UNIV. OF
TORONTO
LIBRARY

c. abr 13/14

I

1459.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

ORGANO DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

TERCERA ÉPOCA

AÑO XVII

TOMO XXVIII

Enero á Junio de 1913

135591
6/1/15

MADRID
TIP. DE LA «REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS»
Olózaga, núm. 1.
1914

Z
671
R41
t.28

CONSEJO DE REDACCION DE LA REVISTA

PRESIDENTE: *Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín.*—REDACTOR JEFE: D. Juan Menéndez Pidal.—VOCALES: D. Ramón Menéndez Pidal.—D. Antonio Paz y Mélia.—D. José Ramón Mélida y Alinari.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Alvaro Gil Albacete.—D. Narciso Sentenach y Cabañas.—D. Manuel Magallón y Cabrera.—D. Ricardo de Aguirre.—D. Narciso José de Liñán y Heredia. —SECRETARIO: D. Francisco Navarro y Santín.—ADMINISTRADORES: D. Alvaro Gil Albacete y D. Manuel Magallón y Cabrera.

COLABORADORES

Españoles.—Aguado y Bleye (Pedro).—Aguiló y Miró (Angel).—Aguirre y Martínez-Valdivielso (Ricardo de).—Alemany y Bolufer (José).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira y Crevea (Rafael).—Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos (Francisco de P.).—Amador de los Ríos y Fernández-Villalta (Rodrigo).—Andrés y Alonso (Rafael). — Antolín (P. Guillermo). — Arco y Garay (Ricardo del).—Arco y Molinero (Angel del).—Arderíu y Valls (Enrique).—Ariño y González (Fernando).—Artigas y Ferrando (Miguel).—Avilés (Angel).—Barcia y Pavón (Angel M. de).—Basanta de la Riva (Alfredo).—Belda y Carreras (José).—Bermúdez de Castro y O'Lawlor (Salvador), Marqués de Lema.—Blanco (P. Pedro).—Blanco y Sánchez (Rufino).—Blázquez y Delgado-Aguilera (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Borbón (Infanta Paz de).—Bosch Gimpera (Pedro).—Bullón y Fernández (Eloy).—Calvo é Iriarte (Clemente).—Calvo y Sánchez (Ignacio).—Campos y Munilla (Manuel de). — Castañeda y Alcover (Vicente). — Codera y Zaidín (Francisco).—Cotarelo y Mori (Emilio).—Devolx y García (José).—Díaz de Escovar (Narciso).—Díez y Lozano (Baldomero).—Espejo é Hinojosa (Cristóbal).—Estelrich (José Luis).—Fernández y Martínez-Elorza (Jesús).—Fernández Mourillo (Manuel). — Fernández Valbuena (Ramiro). — Fuentes (Julio).—Garamendi (J. M.ª de).—García Pérez (Juan Pío).—García de Quevedo y Concellón (Eloy).—Gaspar y Remiro (Mariano).—Gazulla (Faustino D.).—Gestoso y Pérez (José).—Gil Albacete (Alvaro).—Giménez Soler (Andrés).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Miguel).—Gómez Imaz (Manuel).—Gómez-Moreno y Martínez (Manuel).—Gómez Villafranca (Román).—González Agejas (Lorenzo).—González de la Calle (Pedro Urbano).— González Hurtebise (Eduardo).—González Palencia (Angel).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y París (Luis).—Goyri de Menéndez Pidal (María).—Guillén Robles (Francisco).—Gutiérrez del Caño (Marcelino). — Herrera y Chiesanova (Adolfo). — Hinojosa y Naveros (Eduardo de).—Hinojosa y Naveros (Ricardo de).—Juderías y Loyot (Julián).—Lampérez y Romea (Vicente).—Latorre y Badillo (M.) —Lemus y Rubio (Pedro).—Liñán y Eguizábal (José de). — Liñán y Heredia (Narciso José de).—López-Valdemoro y de Quesada (Juan Gualberto), Conde del Donadío de Casasola y de las Navas.—Luna (Manuel).—Llabrés y Quintana (Gabriel).—Lloréns y Asensio (Vicente).—Magallón y Cabrera (Manuel). — Manjarrés (Ramón de).—Marco Hidalgo (José).—Mélida y Alinari (José Ramón).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón). — Meneu y Meneu (Pascual). — Mínguez (Bernardino Martín).—Mora y Gandó (Manuel).—Navarro y Sánchez-Salvador (Eduardo).—Navarro y Santín (Francisco).—Olavide y Carrera (Ignacio).—Ortiz y Ledesma (Felipe Jesús).—Otero (Santiago).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Mélia (Anto-

nio).—Pérez Búa (Manuel).—Pérez de Guzmán y Gallo (Juan).—Pérez-Rubín y Corchado (Luis).—Pérez-Villamil y García (Manuel).—Quintero y Atauri (Pelayo).—Ramírez de Villa-Urrutia (Wenceslao), Marqués de Villa-Urrutia.—Reymóndez del Campo (Jesús).—Riaño de la Iglesia (Pedro). — Río y Rico (Gabriel Martín del).—Ríos de Lampérez (Blanca de los).—Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez Marín (Francisco).—Rodríguez Mourelo (José).—Romero de Torres (Enrique).—Rubió y Lluch (Antonio).—Salcedo y Ruiz (Angel).—Salvá (Anselmo). —Sempere y Miquel (Salvador).—Santa María y García (Ramón de).—Santamaría y Puerta (Lorenzo).—Sanz Arizmendi (Claudio).—Sentenach y Cabañas (Narciso). —Serrano (Luciano).—Serrano y Sanz (Manuel).—Suárez-Bravo y Olalde (Francisco).—Torre y del Cerro (Antonio de la).—Torre y Franco-Romero (Lucas de). —Torres Lanzas (Pedro).—Torres y León (Ignacio de).—Tramoyeres y Blasco (Luis).—Ugarte (Javier).—Uhagón (Francisco R. de), Marqués de Laurencín.—Ureña y Smenjaud (Rafael de).—Vaca (Diódoro).—Vaca y Javier (Domingo).—Valencina (Fr. Diego de).—Velasco y Aguirre (Miguel).—Velázquez y Bosco (Ricardo).—Vignau y Ballester (Vicente).—Vives y Escudero (Antonio).

Extranjeros.—Angel (Fr. Miguel).—Bonsor (George).—Cazac (Henri-Pierre).—Cirot (Georges).—Collinj (Isak).—Desdevises du Dézert (Georges.)—Farinelli (Arturo).—Gómez Restrepo (Antonio).—Haebler (Konrad).—Mele (Eugenio).—Morel-Fatio (Alfred).—Paris (Pierre).—Pitollet (Camille).—Schuller (Rodolfo R.). —Shepherd (William R.).

Catálogos publicados por la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. —I. *Catálogo de las piezas de teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional,* por D. Antonio Paz y Mélia, Jefe de dicho Departamento. Madrid, 1899; 8.° d., 717 págs. 10 pesetas.—II. *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo* y de las informaciones genealógicas de los pretendientes á oficios del mismo. Con un *Apéndice* de los demás Tribunales de España, Italia y América. Madrid, 1903; 8.° d., VIII-669 págs., 10 pesetas.—III. *Indice de pruebas de los Caballeros de la Real y distinguida Orden española de Carlos III,* desde su institución hasta el año 1847. Madrid, 1904; 8.° d., 191 págs., 4 pesetas.—IV. *Catálogo de los retratos de personajes españoles que se conservan en la Sección de Estampas y Bellas Artes de la Biblioteca Nacional,* por D. Angel M. de Barcia, 10 pesetas.—V. *Catálogo de los papeles de la Junta Central suprema gubernativa del Reino y del Consejo de la Regencia,* publicado por el Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1904; 8.° d., 2 pesetas.—VI. *Catálogo de la librería del Cabildo Toledano,* por D. José María Octavio de Toledo. Madrid, 1903; 8.° d., 5 pesetas.—VII. *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron á D. Pascual de Gayangos,* por D. Pedro Roca. Madrid, 1904; 8.° d., 8 pesetas.—VIII. *Catálogo de Diversos de Castilla,* publicado por el Archivo general de Simancas, 8.° d.—*Catálogo de la Colección de Dibujos originales de la Biblioteca Nacional,* por D. Angel M. de Barcia, 10 pesetas.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. *Instrucciones para la redacción de los Catálogos en las Bibliotecas públicas del Estado,* dictadas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid, 1902; 8.°, 152 págs. y 180 modelos, 6 pesetas.

Instrucciones para la catalogación de Manuscritos, Estampas, Dibujos originales, Fotografías y Piezas de música de las Bibliotecas públicas, dictadas por la Junta facultativa del Ramo. Madrid, 1910; 4.°, 84 págs., 2 pesetas.

Indice de la Revista y el Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos en sus tres épocas (Enero de 1871 á Diciembre de 1910), por D. Román Gómez Villafranca, 428 págs., 8.° d.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En *Madrid:* en la Administración de la Revista, Biblioteca Nacional, Paseo de Recoletos, 20; y en las librerías de Murillo, Alcalá, 7; Suárez, Preciados, 48; Guttenberg, Plaza de Santa Ana, 13; Fé, Puerta del Sol, 15; Dossat, Plaza de Santa Ana, 9; Romo, Alcalá, 5; San Martín, Puerta del Sol, 6, y viuda de Rico, Travesía del Arenal, 1.—En *París:* en la librería de H. Welter, rue Bernard-Palissy, 4.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta Administración: para España, **15 pesetas** al año; para el extranjero, **20 francos** al año. **Número suelto, 1,50 ptas.**

La suscripción y pago de la Revista será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

Primera y segunda serie (primera y segunda época), tomos I á IX; agotados.—Tercera serie (tercera época), tomos I al XXIX (años 1897 á 1913), sin catálogos 255 pesetas; sueltos, á 15 ptas. tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos un tomo, 7,50 ptas.

MODO DE HACER EL PAGO

En metálico ó por medio de libranza del giro mutuo ó por giro postal, á nombre del Sr. Administrador de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Biblioteca Nacional, Paseo de Recoletos, 20.

ADVERTENCIAS

La *correspondencia literaria* (envío de originales, de documentos, de noticias, de obras, de papeletas bibliográficas, cambio, pruebas de imprenta, etc.), se dirigirá al *Secretario de la Redacción de la* Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Archivo Histórico Nacional, Paseo de Recoletos, 20.—La *correspondencia administrativa* (suscripciones, anuncios, reclamaciones, etc.), al *Administrador de la* Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Biblioteca Nacional, Paseo de Recoletos, 20.

Rogamos á los autores, editores y libreros que nos remitan las *papeletas bibliográficas* exactas de sus obras, si quieren que se inserten gratuitamente en la sección de **Bibliografía.**—Se hará **nota bibliográfica** de todo libro de materia literaria, histórica ó artística, siempre que lo requiera la importancia de la obra y se envíe á la Revista **un ejemplar.—La Redacción** deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

La *Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* se encarga de hacer tiradas aparte de los artículos que se publiquen en la Revista, á los precios siguientes:

Por 50 ejemplares de cada pliego de impresión (16 páginas) con papel igual al de la Revista, cubierta, cosido con alambre y cortado. .	9,50 ptas.
Por 100 ídem, íd., íd., íd.	11,50
Por 250 ídem, íd., íd., íd.	18,00
Por 500 ídem, íd., íd., íd.	28,00
Por la tirada de cada 100 ejemplares de un fotograbado, con papel igual al de las láminas de la Revista.	2,50

INDICE DEL TOMO XXVIII

AÑO XVII

ENERO A JUNIO DE 1913

ARTICULOS ORIGINALES Y DE INVESTIGACION

Págs.

AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Riquezas perdidas: La Santa Vera Cruz de Caravaca y su capilla en los últimos años del siglo XV. 226

ANGEL (Fr. Miguel). La vie franciscaine en Espagne entre les deux couronnements de Charles-Quint; ou Le premier Commissaire général des provinces franciscaines des Indes Occidentales. 167

BELDA CARRERAS (José). Estudio histórico-crítico del sitio de Cadiz de 1810 á 1812. . . . . 241 y 291

BLÁZQUEZ (Antonio). La cronología en la antigüedad clásica. Roma. . . . 25

BOSCH GIMPERA (Pedro). El problema de la propagación de la escritura en Europa y los signos alfabéticos de los dólmenes de Alvão. 311

CASTAÑEDA (Vicente). Apuntes genealógicos relativos á la muy noble casa de Lazcano. 338

LUNA (Manuel). Intervención de Benedicto XIII (D. Pedro de Luna) en el Compromiso de Caspe. 243

MANJARRÉS (Ramón de). Don Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa. La medición del arco terrestre. La historia del platino (conclusión). 58

MÉLIDA (José Ramón). Arquitectura dolménica ibera. Dólmenes de la provincia de Badajoz. 1

MENÉNDEZ PIDAL (Juan). Un opúsculo inédito del P. Jerónimo Gracián. . . 92

PITOLLET (Camille). Quelques reliques de Böhl von Faber. 323

SCHULLER (Rodolfo R.). Ligera reseña del XVIII Congreso internacional de Americanistas. 364

TORRE (Lucas de). Carta del Bachiller de Arcadia y respuesta del Capitán Salazar. . . . . 291 y 352

TORRES Y LEÓN (Ignacio). Los ladrillos visigóticos de Val-Duan. 265

Págs.

DOCUMENTOS

Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia (continuación).. . . . . 101 y 371

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Gómez Imaz (M.). Artículos, Fruslerías históricas sevillanas (primera serie). (**J. P. y N.**).. 146
Hernández (P. Eusebio) y Restrepo (P. Felix). Llave del griego. Colección de trozos clásicos (**L. G. A.**). 326
Jiménez Catalán (Manuel). Apuntes para una Bibliografía Ilerdense de los siglos XV al XVIII. (**F. J. O.**). 142
Leguina (Enrique de). Glosario de voces de Armería. (**J. M. de G.**). . . . 328
Morel Fatio (Alfred). Historiographie de Charles-Quint. (**C. J. P.**). . . . 326
Prou (Maurice). Manuel de Paléographie latine et française. (**M. M. y C.**). 393
Sagredo (Fray Jesús J.). Apuntes biográficos del Venerable P. Maestro Fr. Andrés Ruiz, O. P. (**J. P. y N.**).. 329
Sitjes (J. B). Don Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja (1425-1530). (**Julián Juderías.**). 320
Ugarte (Javier). Intimas. (Coplas viejas). (**J. C. y S.**). 392
Villa Urrutia (W. R. de). Relaciones entre España é Inglaterra durante la guerra de la Independencia. (**J. P.**). 144

VARIEDADES

La proclamacióna de Carlos IV en Burgos, por Anselmo *Salvá*. 121
A Menéndez y Pelayo, por Javier *Ugarte*. 118

CRONICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

D. Juan C. Cebrián y su donativo á la biblioteca de la Escuela de Arquitectura, por Fernando *Ariño*. 129
Proyecto de Reglamento para los Archivos provinciales y municipales. . . 133
El Archivo de la Audiencia provincial de Almería. (**C. E. H.**). 390

BIBLIOGRAFÍA

Libros españoles, por A. Gil Albacete. . . . . 147, 331 y 394
Libros extranjeros, por R. de Aguirre.. . . . . 149, 332 y 395
Revistas españolas, por N. J. de Liñán y Heredia. . . . . 151, 333 y 396
Revistas extranjeras, por L. Santamaría. . . . . 158, 335 y 398

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS. . . . . 160, 337 y 400

Situación del Personal del Cuerpo de Archiveros, etc. - pp. 1-7.

LÁMINAS

I. Dolmen llamado cueva del Monje. Dolmen de la cerca de Marzo (Magacela). 6
II. Dolmen del prado del Lácara; interior de la cámara; exterior. . . . 8
III. Dolmen de la dehesa de los Arcos.. 14

Págs.

IV. Dolmen del Revellado; dehesa de los Arcos. Dolmen de la vega de Harnina... 17
V. Dolmen de la granja de Toniñuelo (Jerez de los Caballero).. . . . 20
VI. Piedras con signos grabados del dolmen de la granja de Toniñuelo (Jerez de los caballeros). 23
VII. Retrato de D. Juan C. Cebrián. 128
VIII. Caravaca.—Imafronte churrigueresca de la iglesia del Castillo. . . 229
IX. Caravaca.—La Cruz Patriarcal. 231
X. y XI. Caravaca.—Pretendida «Casulla de Chirinos»; tejido arábigo del siglo XIII? (Frente y espalda). . . . . 237 y 239
XII. Ladrillo visigótico del siglo VII descubierto en el cortijo de Valduán, del término de Morón de la Frontera. 271

LÁMINAS CORESPONDIENTES AL CATÁLOGO V DEL ARCHIVO DE SIMANCAS:

PATRONATO REAL

I. Escudo de los Austrias é inscripción de la Sala del Patronato Real.
II. Estantería donde se conservan los documentos del Patronato Real, construída en 1564 por el tallador Rodrigo Draques.
III. Arca de terciopelo rojo con hierros dorados é iniciales de Felipe II donde se guardaban los documentos del Patronato Real.
IV. Encuadernación en seda roja con iniciales y emblemas de los Reyes Católicos, de plata dorada, y cajas de sellos de lo mismo (Institución de patronatos del Reino de Granada).
V. Miniatura de la primera hoja de la institución de patronatos del Reino de Granada.
VI. Encuadernación de terciopelo rojo con escudo de armas, bordado en oro y sedas de colores, de la bula de erección de la Colegiata de San Ildefonso.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XVII.—ENERO Y FEBRERO DE 1913.—NÚMS. 1 Y 2.

ARQUITECTURA DOLMÉNICA IBERA

DÓLMENES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

I

ANTECEDENTES

MUCHO se ha escrito acerca de dólmenes de la Península ibérica; no lo bastante para conocerlos de un modo completo. Varias hipótesis se han formulado respecto del origen y desarrollo de la arquitectura primitiva á que tales monumentos corresponden, sin que hasta ahora, dada su filiación megalítica y su relación, por una parte con los típicos de Francia y de las islas Británicas, por otra parte con las tumbas llamadas de cúpula debidas á la civilización micénica de la Grecia, se haya podido venir á conclusiones precisas. En este punto, como en otros muchos de nuestra Arqueología ante-romana, mientras no poseamos una estadística monumental bastante completa, datos exactos de los ejemplares conocidos y no se exploren bien los que lo permitan ó los nuevos que intactos se descubran, no será posible poseer una materia de estudio tan abundante y depurada como es necesaria.

Por todas estas razones, deseoso de contribuir por mi parte á estos avances, he reunido y vengo á presentar por fruto de mis excursiones é investigaciones en la provincia de Badajoz, los datos de los dólmenes que he podido estudiar en esa extensa región de la Extremadura meridional. Cuando en 1907 comencé este estudio no se habían publicado sobre el particular más que las noticias breves incompletísimas y vagas, como hechas casi todas por referencia, de algún que otro ejemplar, á saber las de los *sacelos* ó *antas* de la encomienda de Mayorga, por el Sr. Viu [1]; las que

1 Viu: *Extremadura*. «Colección de sus inscripciones y monumentos...» Madrid, 1852 (2.ª edición, adicionada), tomo 1, pág. 244.

hizo el Sr. Barrantes [1], del que califica de «uno de los más raros y notables monumentos de la edad de piedra», existente en la dehesa del Lácara; la publicada por el Sr. Tubino [2] de tres dólmenes explorados por el señor Conde de Valencia de Don Juan en la dehesa de los Arcos y del inmediato á Jerez de los Caballeros, del que dió cuenta su propietario D. José Peche á la Academia de la Historia y que más tarde visitó y le dedicó un artículo el bascófilo é investigador inglés Sr. Dodgson [3]; la mención hecha por los Sres. Vilanova y Rada [4] del descubrimiento debido al catedrático señor Machado de monumentos de ese género «en la divisoria de Andalucía y Extremadura» y de hachas de piedra pulimentada que el mismo explorador supuso «procedentes de dólmenes arruinados» de los términos de Usagre y de Zafra; y, en fin, la noticia de un dolmen explorado por el Sr. Marqués de Monsalud en la Vega de Harnina, cerca de Almendralejo [5]. Ninguno de los citados autores, excepto el Sr. Dodgson, el Marqués de Monsalud y el Sr. Machado por lo que se refiere á los dólmenes de la divisoria de Andalucía y Extremadura, los cuales no pueden ser otros que los de la Cardenchosa de Azuaga, vió los monumentos que cita; ni las descripciones que por la incompleta referencia particular de un amigo da el Sr. Barrantes de un dolmen tan sólo, el de la dehesa del Lácara y la hecha por el Marqués de Monsalud del ejemplar de la Vega de Harnina, tienen otro valor que el de datos aislados. Ninguno tampoco, ni aun los exceptuados exploradores, publicó fotografías y dibujos que dieran á conocer gráficamente la estructura de tales megalitos. Por consiguiente, podían ser considerados como inéditos casi todos sino todos los dólmenes de la provinciade Badajoz.

Acreció con ello mi deseo de estudiarlos y de buscar los más que hubiere en esa región extremeña. El interés del tema aumentaba ante la consideración de la abundancia de dólmenes en Portugal, justamente en la región fronteriza con Extremadura, las provincias portuguesas de Alentejo y Beira [6], y la importancia de los de Andalucía, que son aparte de los

1 Barrantes: *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura,* tomo I, Madrid, 1875, pág. 455.

2 Tubino: *Los monumentos megalíticos de Andalucía, Extremadura y Portugal...* Museo Español de Antigüedades, tomo VII, pág. 316.

3 *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXVIII, pág. 540. El Sr. Ed. S. Dodgson publicó su artículo en el periódico de Badajoz.

4 D. Juan Vilanova y D. Juan de Dios de la Rada: «Geología y Protohistoria ibéricas», volumen de la *Historia general de España*, Madrid, 1893, pág. 503.

5 Marqués de Monsalud: «La Vega de Harnina en Almendralejo», *Revista de Extremadura*, tomo II, 1900, pág. 193.

6 Véase Leite de Vasconcellos: *Religiões da Lusitania*, tomo I, Lisboa, 1897, págs. 248-306.

de las provincias de Granada, Jaén, Córdoba y Almería, de que dió cuenta el Sr. Góngora [1], el de Castilleja de Guzmán, en la provincia de Sevilla y los que forman el grupo de Antequera, últimamente estudiado por D. Ricardo Velázquez Bosco, y por D. Manuel Gómez Moreno, á lo que añadí yo algunas consideraciones [2], haciendo señalar la relación de algunos de Portugal con el antequerano del Romeral y el de Castilleja de Guzmán, todos ellos del tipo que sin prejuzgar nada llamaremos micénico. Importaba, pues, encontrar los ejemplares extremeños que señalaran el lazo de unión necesario entre los portugueses y andaluces,

Este punto habíalo tocado de pasada el Sr. Gómez Moreno, indicando, sin duda sobre la fe de Vilanova por referencia de Machado, que marcan esa relación los «grupos extremeños de Zafra, Usagre y Azuaga». Pero ya hemos visto que el Sr. Machado al hablar de Zafra y Usagre se refiere á dólmenes destruídos, y será bueno añadir y adelantar que no existen los restos de ellos, pues, á lo menos mis pesquisas por hallarlos han sido inútiles, y que el grupo de Azuaga es el de la Cardenchosa, con el cual y otros ejemplares no lejanos de la raya de Portugal como el de Jerez, sí se establece fácilmente y con mayor certidumbre la serie y la relación fundadamente supuesta. Respecto de la provincia de Cáceres conocía la existencia de cinco *antas* que en Valencia de Alcántara vió D. Juan Vilanova en 1882 [3] y son sin duda las mismas de que dió cuenta Viu [4] al hablar en plural, y sin determinar número, de las de dicho punto y de la dehesa de Mayorga, donde sólo he hallado una; las que á orillas del Salor exploró D. Amalio Maestre, recogiendo en ellas instrumentos de piedra, que figuraron en la Exposición Universal de París de 1867 [5], y las que vió D. Vicente Barrantes [6] junto al castillo ó casa fuerte de la Erguijuela en 1873; á lo que se añadieron después las dos antas descubiertas á orillas del Búrdalo por el Sr. Roso de Luna [7]. Todos esos datos eran nuevo estímulo para

1 *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, Madrid, 1868, págs. 78-104.

2 Velázquez Bosco: «Cámaras sepulcrales descubiertas en término de Antequera, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, tomo XII, 1905, págs. 413.—Gómez Moreno: «Arquitectura tartesia: La necrópoli de Antequera», *Boletin de la Real Academia de la Historia*, tomo XLVII, 1905, págs. 81-132.—Mélida: *Iberia Arqueológica ante-romania* (discurso de recepción en la Academia de la Historia), Madrid, 1906, págs. 31 á 40.

3 Vilanova: «Valencia de Alcántara en el concepto protohistórico», *Boletin de la Real Academia de la Historia*, tomo XV, 1889, pág. 192.

4 Viu: *Extremadura*, tomo I, pág. 244.

5 Barrantes: *Aparato...*, tomo I, pág. 455.

6 *Aparato...*, pág. 455.

7 Roso de Luna: «Protohistoria extremeña», *Boletin de la Real Academia de la Historia*, tomo LII, 1908, págs. 149-151.

emprender mi trabajo, pues si abundaban tales monumentos en la Extremadura septentrional debía haberlos en la meridional en mayor número que los citados, dado que donde más se registraban era en Portugal, al Sur, y en España en Andalucía, por haber sido siempre esas regiones meridionales más favorables para la vida y desarrollo de las gentes primitivas que los construyeron.

Todo mi caudal de noticias de los dólmenes de la provincia de Badajoz se reducía, como queda indicado, á siete de ellos y referencias de otros, cuyo número no se determinaba, en dos sitios distintos. Mis investigaciones me han hecho conocer la existencia de 20 ejemplares. Ninguno, por desgracia, se halla completo, por haber sido todos profanados y desconcertados por gentes rústicas é ignorantes, llevadas del insano y codicioso afán de la rebusca de tesoros, causa de infinitos desafueros contra la Arqueología en toda España, y del no menos deplorable afán de arrancar las piedras grandes para darles otro destino. De aquí que muchos de estos dólmenes estén casi destruídos, no siendo posible aprovechar para el estudio más que la planta. Algunos, entre ellos los mejores, que son el del Prado del Lácara y el de Jerez, conservan en parte el montículo artificial de cantos y tierra que envolvió y cubrió la construcción megalítica, estando los demás, ó sea la mayoría de ellos, desnudos. Circunstancia común á todos ellos es su situación en llano, donde fácilmente pudieran ser vistos esos túmulos que se nos representan como la forma más primitiva del monumento sepulcral con que honró á sus difuntos el hombre.

Sabido es que los dólmenes se consideran como una forma de sepultura, la más perfecta, del período neolítico ó de la piedra pulimentada y de la época de transición, ó sea la del comienzo del empleo del metal y que se conjetura debió de dejarse de sepultar en dólmenes cuando el hombre abandonó los palafitos, hacia el año 1000 a. de J. C.

II

DESCRIPCIÓN

Para señalar la distribución geográfica de los dólmenes en la provincia de Badajoz, haremos el recorrido de ella desde el N., que es donde enlaza con los de la provincia de Cáceres, hasta el S., y, cual si fuésemos leyendo en el mapa de occidente, ó sea la raya de Portugal, al E., terminando, por consiguiente, al SE., punto de enlace con los de Andalucía.

Característica de los dólmenes que vamos á describir es la planta circular ó poligonal de la cámara y longitudinal de la galería. Sin embargo, la construcción no es uniforme en todos los ejemplares, señalándose en ellos dos tipos: uno tosco, en el que las piedras para las paredes de la cámara fueron cortadas, por lo común, en figura trapezoidal irregular é hincadas por su lado más ancho en la tierra, con ligera inclinación hacia dentro, como para formar un cono, habiéndose empleado piedras menores para cerrar los intersticios por abajo, supliendo de este modo las deficiencias de las juntas, con un gran peñasco sobre las dichas piedras grandes por cubierta, y con piedras de corte rectangular para formar las paredes de la galería, y otras piedras semejantes colocadas horizontalmente, constituyendo la cubierta de la misma. El otro tipo debe ser considerado como un perfeccionamiento del anterior; para formar la cámara poligonal fué empleado mayor número de piedras rectangulares, colocadas verticalmente, y sobre ellas, salvo un caso que ofrece una variante notabilísima, se ven sentadas unas hiladas un tanto irregulares de piedras pequeñas, para formar una especie de bóveda ó cúpula, faltando en todos los ejemplares de este género la cubierta, que debió ser una gran piedra, y la galería aparece formada como en los anteriores, con más regularidad. Para distinguir ambos tipos llamaremos al primero coniforme y al segundo cupuliforme.

Describiremos los dólmenes de uno y otro tipo, indistintamente, por el orden geográfico antedicho.

Careo ó millar del anta en la antigua Encomienda de Mayorga, situada en término de San Vicente de Alcántara, junto á la raya de Portugal.

1. *Dolmen* medio destruído. Apréciase, sin embargo, que su forma era bastante regular. (Véase fig. 1.) Su cámara es de planta poligonal, octógona, compuesta de siete piedras de figura trapezoidal, que formaron el tronco de cono y que miden, por término medio, en su base, poco más de dos metros de longitud. El octavo lado del polígono corresponde á la galería. El diámetro apreciable de la cámara, casi por su base, pues hay una capa de tierra, es de cinco metros. Cubrió la cámara semicónica una enorme piedra, hoy partida en tres trozos, cuyas dimensiones eran 4,64 por 3,62 m. De la galería quedan muy pocas piedras; mas, por las que restan, también hincadas en sentido longitudinal para contener las tierras del montículo, se aprecia que la longitud de aquélla fué de 9,50

metros. La orientación de esta galería, desde su entrada á la cámara, es de NE. á SO.

Es de notar que este monumento lleva el nombre de *anta*, con que en

Figura 1.ª Planta.

Portugal se designa á los de su clase, y que se le haya dado á la dehesa en que se halla.

Cuando visité este dolmen (1909) sabía ya su proximidad á los de Valencia de Alcántara y á alguno de Portugal, de los que me había mostrado fotografía D. Antonio Covarsí, aficionado á las antigüedades y coleccionista de ellas en Badajoz. Después de ver el dolmen, en la buena compa-

DÓLMEN LLAMADO CUEVA DEL MONJE

DÓLMEN DE LA CERCA DE MARZO (Magacela.)

ñía de D. Antonio Rodríguez de Morales, Correspondiente de la Academia de la Historia, escudriñaba yo con la vista aquellos campos, ansioso de encontrar algún otro monumento megalítico, y al fijarme en un sitio, al occidente, y querer ir á verlo, me dijeron que aquella tierra era ya de Portugal. Debe corresponder á San Julián, en término de Portoalegre.

Divisoria de las dehesas La Muela y Lauriana, en término de Mérida, á 30 kilómetros al NO., confinando ya con la provincia de Cáceres.

2. *Dolmen* llamado *Cueva del Monje* ó *Casa de la Moneda*, nombres que sin duda debe el primero al hecho real ó legendario de que haya sido aprovechado para vivienda por algún ermitaño y el segundo al erróneo supuesto de que encerraba algún misterioso tesoro. Ello ha debido ser causa de que se haya profanado, abierta su cámara por un lado, la cubierta alterada y rota, la galería casi desecha, sin duda también porque se llevaron sus piedras para aprovecharlas.

La cámara de este dolmen, como la del de Mayorga, es octógona, y de las siete piedras que con la entrada por la galería componían sus lados, falta una, la segunda del lado derecho. (Figura 2 y lám. I. Su diámetro en el sentido de la galería es de 2,80 metros, y en sentido perpendicular á éste, de 3,20. D. Maximiliano Macías, Secretario de la Comisión de Monumentos de Mérida, que me ha auxiliado eficazmente en mis investigaciones, tomó las me-

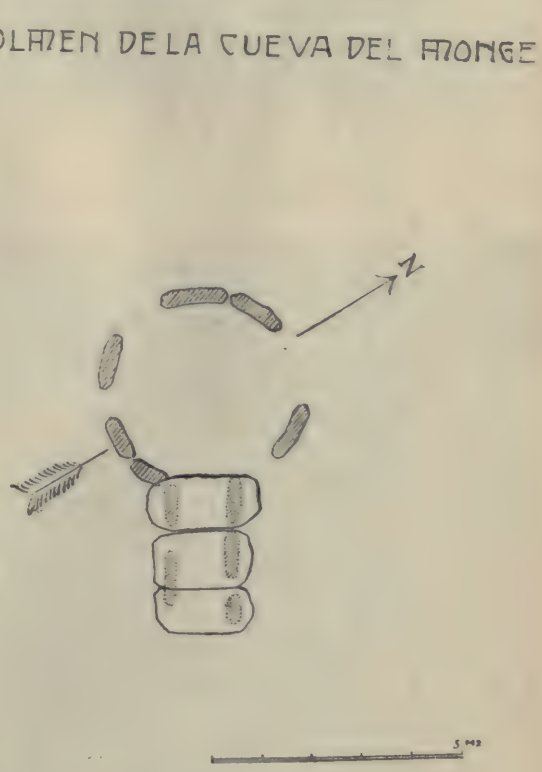

Figura 2. Planta.

didas de las seis piedras, á contar desde la derecha de hueco de la que falta, y son las siguientes:

Piedra 1.ª:	altura,	2,30	metros;	anchura,	1,05;	grueso,	0,30.
— 2.ª:	—	2,50	—	—	1,50;	—	0,30.
— 3.ª:	—	2,38	—	—	1,20.		
— 4.ª:	—	2,50	—	—	1,15;	—	0,30.
— 5.ª:	—	3,10	—	—	1,70.		
— 6.ª:	—	2,15	—	—	1,75.		

Por las anteriores cifras se advierte la desigual altura de las paredes de la cámara. Para salvar estas diferencias los constructores del dolmen pusieron sobre las piedras antedichas menos altas otras pequeñas, suficientes para prestar apoyo á la cubierta.

Hállase ésta formada por dos piedras, una grande, de 3 m. de longitud × 2,10 de grueso y otra de 1,80 × 1,25, más algunos trozos ó fragmentos de ellas, el mayor de 0,90 × 0,70 m.

La galería es apreciable en una longitud de 3,10 m., y su anchura es de 1,05 m. De las piedras que la componen, unas formando las paredes y otras la cubierta, la primera de aquellas á la derecha tiene de altura apreciable 1,90 m., y de ancho, 1,60 m., y la compañera del lado izquierdo mide de alto, lo que de ella se ve, 1,60 m., y de ancho, 1,40 m.; el dintel que ambas piedras sustentan constitúyelo una mayor, de 2,20 m. de longitud × 1,10 de latitud. El resto de las paredes de la galería y dos piedras más de su cubierta no son bien apreciables por hallarse interiormente llena de piedras que la ciegan y exteriormente medio oculta por la tierra del montículo, que aun oculta la verdadera entrada.

La destrucción de este dolmen no parece haber sido hecho en época muy lejana.

La orientación del mismo en el sentido de la galería es de SE., donde ésta empieza, á NO., en que se halla la cámara.

A unos 500 metros al N. de la casa convento de Lauriana, al lado izquierdo y muy cerca del camino que va á Cáceres.

3. *Túmulus*, de forma bien característica. Su diámetro mayor es de 25 metros, y el menor, de 20 metros. El *dolmen* que encierra hállase falto de la cubierta, sobresaliendo de entre la tierra una de las piedras de la cámara. Mide esta piedra de altura 1,20 m., de ancho 0,95 m., y otra piedra, frontera, unos 50 centímetros.

Interior de la cámara.

Exterior.

DÓLMEN DEL PRADO DEL LÁCARA

Hállase éste *dolmen* sin explorar, á pesar de haber sido medio destruído en tiempo lejano, á juzgar por el aspecto de la ruina y por los árboboles nacidos en el montículo.

La boca de la galería está orientada al NO.

A unos 300 ó 400 metros al E. del citado lugar, en término de La Roca, fué descubierto casualmente otro dolmen, y al saberlo gentes tan ignorantes como codiciosa, rompieron una de las piedras de la cubierta y, por el hueco, penetraron en el interior en busca del legendario tesoro. Encontraron en medio de la cámara restos de un cadáver cuyos huesos se destruyeron en seguida. Las piedras todas del monumento fueron después aprovechadas para construir en el citado pueblo, no existiendo hoy otra huella del dolmen que el sitio en que estuvo.

Debo estos datos al celoso Secretario de la Subcomisión de Monumentos de Mérida D. Maximiliano Macías.

En el prado del Lácara, situado á la margen izquierda del río de este nombre, en la divisoria de la dehesa del Millarón, á 15 kilómetros al sureste de Mérida.

4. *Dolmen*. Es uno de los más interesantes ejemplares de España por ofrecer en su construcción una peregrina variante del tipo cupuliforme. ¡Lástima que algunas de sus piedras estén rotas y que otras falten! Aun así no es difícil darse cuenta de su estructura. Hállase todavía rodeado y medio enterrado por la tierra del montículo, cuya base es más bien elíptica que circular (véase fig. 4), pues mide 31,50 m. de diámetro en el sentido del eje longitudinal del dolmen, y 29 en el sentido transversal ó perpendicular al mismo. Es perfectamente apreciable á causa de que se conservan muchas de las piedras, acostadas de canto, que formaron la línea de contención de las tierras del túmulo. Los árboles nacidos en ellas han acabado de desfigurarle. Este montículo no está formado solamente con tierra, sino que, por la parte que inmediatamente rodea al dolmen, lo está por gruesos cantos, amontonados como refuerzo. Volada, según me dijeron, por el afán insano de hallar el supuesto tesoro, la gran piedra de la cubierta, ha quedado visible y accesible la cámara desde arriba, ó sea desde la tierra del montículo, que todavía la rodea, y lo propio acontece con la galería, cuya techumbre de piedra se conserva casi toda.

Lo que en primer término llama la atención del observador es la regu-

laridad y perfección que, dentro del sistema dolménico, presenta este ejemplar, con relación á los anteriormente mencionados y la variante sin-

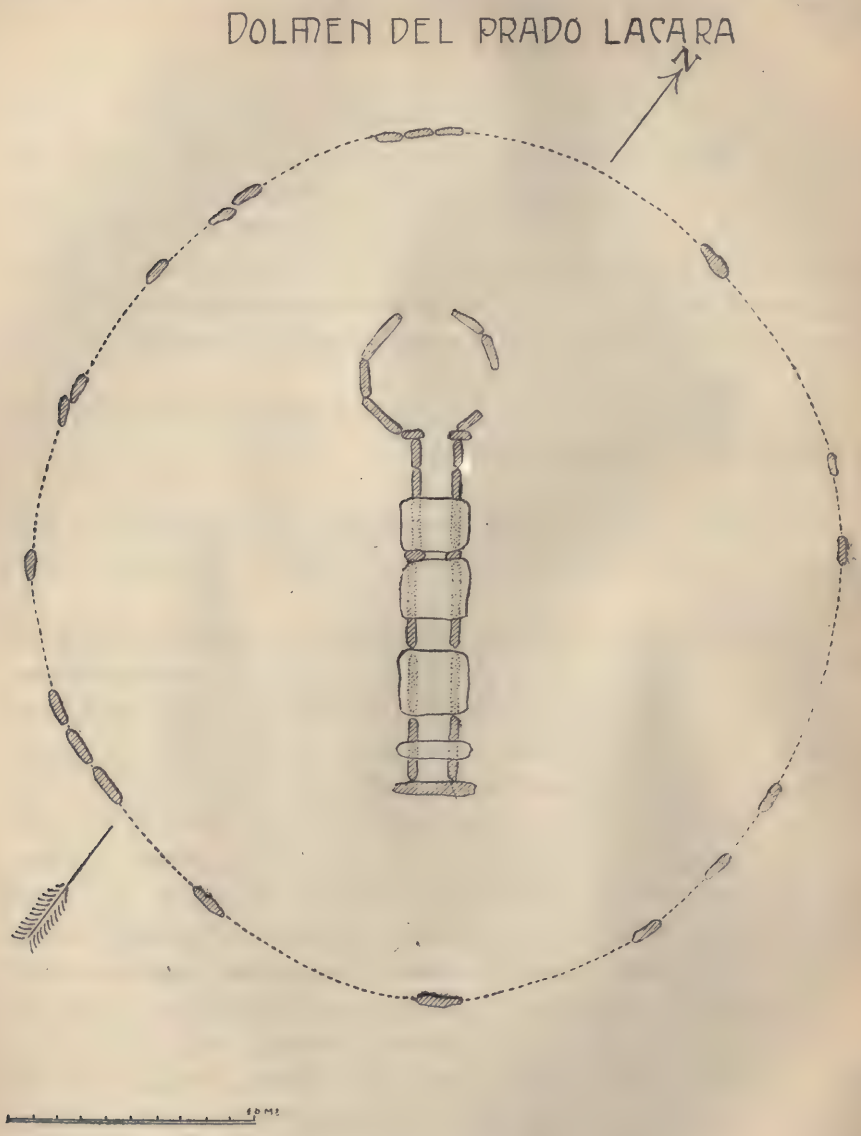

Figura 3 .Planta.

gularísima que representa dentro de la arquitectura dolménica. (Véanse figura 4 y lámina 2.)

Consérvase intacta y en su sitio la piedra vertical, de cuatro metros de longitud, con que fué cerrada la entrada de la galería, á 10 m. de la base del montículo. La galería mide 15,35 de longitud. La altura no es apreciable por la gran cantidad de tierra acumulada sobre el piso. Diez piedras, cinco á cada lado, de cuyas longitudes, á contar desde la cámara, son apreciables las de las dos primeras de cada lado (1,50, 3,30 y 3,70 m.), forman las paredes de la galería, y de su techumbre, que debieron componerla ocho piedras, se conservan cinco, colocadas horizontalmente sobre las primeras. Contando desde el comienzo de la galería hasta la cámara, las piedras horizontales presentan una longitud que varía entre 2,55 y 2,70 m.; de anchura 0,90, 3,70 y 1,50. Hay en esta galería la particularidad de que, como á dos tercios de ella, antes de llegar á la cámara, se encuentra una puerta, de 1,47 de luz, cuyas jambas están formadas por dos piedras perpendiculares á las de los muros y aquélla se estrecha. Es una disposición análoga á la de la Tesorería de Atreo en Micenas, y las demás tumbas griegas de igual tipo, en todas las cuales la galería estrecha poco antes de llegar á la cámara. Esa parte de la galería tiene de anchura 1,25 m., y poco más la parte anterior y más larga. El dintel de la puerta de la cámara mide 2,50 de longitud.

La cámara es poligonal, de nueve lados; uno de ellos, la puerta de la galería; los ocho, otras tantas piedras, de las cuales faltan dos, y que, á contar desde dicha puerta, por la izquierda, miden de longitud, sucesivamente, 2, 1,35, 2,30 y 1,50 m. El lado correspondiente á la puerta, por ser ésta pequeña, se completa con dos piedras tangentes á las dos más inmediatas que componen las paredes de la cámara. El diámetro de ésta es de cinco metros, y su altura apreciable, dada la cantidad de tierra acumulada sobre el piso primitivo, es de cuatro. La particularidad de esta cámara está en que con sus piedras, labradas de intento en figura cóncava, como cascos de bóveda cónica, responde al intento de conseguir por el sistema megalítico, ó sea con piedras grandes solamente, la forma griega de los modelos antedichos, en los que la bóveda cónica está construída con sillares pequeños. Una sola de esas piedras de nuestro dolmen permanece entera, por ella se aprecia dicha forma y el esfuerzo realizado por los constructores primitivos para imitar con grandes piedras lo que con muchas bien aparejadas consiguieron los constructores de la Grecia y en nuestra Península los de Antequera, en el dolmen del Romeral, y los de Portugal en los de Alcalar (Algarbe).

En estas cámaras, como en el dolmen que motiva estas líneas, sirvió de cubierta una gran piedra, que en aquéllas permanece y en éste falta. La cámara está al NO. (Véase el plano, lám. II.)

Muy conveniente sería limpiar y explorar debidamente el interior de tan interesante dolmen, y me propongo hacerlo para completar el estudio que merece ejemplar tan peregrino. No conocemos otro con ese corte de piedras, cóncavo, que supone esfuerzo y adelanto singulares en la arquitectura megalítica.

El sitio en que este dolmen se halla despierta vivo interés en el arqueólogo. En la soledad de aquel bosque, no exento de poesía y de misterio, sobresalen entre la verdura del suelo numerosas peñas, y en ellas se reconoce la mano del hombre primitivo, que supo aprovecharlas para abrir sepulturas. Muchas de ellas se hallan, y en una buena extensión, hacia el NE. Hay peña que no tiene más que un sepulcro; las hay de dos, de tres y de cuatro. Ello merece una descripción, siquiera sea ligera, de lo que no vacilo en denominar Cementerio megalítico del prado del Lácara. Le componen varias peñas convertidas en sepulcros. Son todas ellas de poca elevación, alcanzando menos altura que una persona. Sobresalen de la tierra en figura semiovoidea y, por ello, fueron aprovechadas. Según sus tamaños, abrieron en ellas una sola fosa, dos, tres ó cuatro. Dichas fosas son de figura trapezoidal, de longitud varia entre 1,70 y 1,95 m., y latitud entre 0,40 y 0,58, por su parte más ancha, por donde se perfilan ligeramente en sendos arcos de círculo, correspondientes á los hombros, y un hueco por cuadrado para la cabeza, repitiéndose esta disposición al extremo opuesto, y estrecho para los pies de la persona. La profundidad suele ser de 0,40 m. Hállase como inscrita cada fosa en una especie de recuadro, formado por una escotadura ó rebajo, que, ampliando el hueco correspondiente, debió servir de caja á la losa ó piedra de cubierta, la cual ha desaparecido en todas las sepulturas. Algunas de éstas son de forma sencilla, trapezoidal ú oblonga, sin perfiles especiales para cabeza y pies ni escotaduras para la tapa.

En general las sepulturas están orientadas, con la cabecera al NO. Sólo en las colectivas, por razón de disponer la cabeza en alto, puesto que las sepulturas se acomodan al declive de las peñas, se advierte que mientras una ó dos están abiertas con dicha orientación, otra lo está en sentido inverso.

Una gran peña hay, al SO. del dolmen, que no medirá menos de

unos siete ú ocho metros de elevación y que, por un lado, casi una arista natural ha sido escalonada por medio de huecos que ofrezcan seguridad para afianzar los pies y subir á lo alto. Al verlo y apreciar que verosímilmente este escalonado es obra antigua, de los hombres que abrieron las sepulturas, se piensa en que lo alto de tal peña pudo ser utilizado para sacrificios ó para observatorio.

¿Qué relación pudo existir entre el dolmen sepultura de un jefe de tribu, sin duda, y las peñas sepulcrales que le rodean? ¿Trátase de obras coetáneas y de un mismo pueblo ó de obras de distintas épocas y pueblos?

El haber utilizado dos ó más de ellos y en tiempos sucesivos en un mismo lugar para cementerio es caso bien frecuente y repetido. Los sepulcros abiertos en las peñas son del mismo tipo que otros de España. Yo los he visto y estudiado iguales en las montañas que se elevan á la margen derecha del Ebro en la provincia de Burgos. La forma de los sepulcros se estima ibérica, y los ejemplos abundan en la misma provincia de Badajoz, como veremos más adelante.

Perteneciendo los dólmenes al período de transición de la edad de la piedra á la del metal, bien pueden esas sepulturas, que acaso estuvieron también cubiertas de tierra, ser una forma de fosa semejante á la *cista* ó sepulcro megalítico, simplificación del dolmen.

Dos veces, la primera en 1908, la segunda en 1912, he visitado y examinado el interesantísimo dolmen que me propongo explorar detenidamente (cosa no fácil) y el cementerio del pintoresco prado del Lácara; las dos veces acompañado de persona tan conocedora de aquel terreno y sus restos antiguos como es D. Juan Grajera, Presidente de la Subcomisión de Monumentos de Mérida, y la vez última con mis alumnos señoritas Isabel Baquero, Angela García Rives, y Sres. D. Claudio Sánchez Albornoz y D. Antonio Floriano, que conmigo rectificaron las medidas de las piedras.

En la cerca de Marzo, á 500 metros, al NE. de Magacela, á la izquierda del camino que desde la Estación ferroviaria va al pueblo.

5. Dolmen, medio destruído, con la cámara al NO. descubierto de tierra y sin restos del montículo. Es de tipo cupuliforme. Unas doce piedras erguidas, poco inclinadas, forman el polígono de la cámara (Véase fig. 4 y lám. I.), cuyo diámetro es de 4,80 m., y de su galería solamente quedan algunas piedras caídas; pero se aprecia la longitud de ella, que

es de 9,30 m. y una anchura de 1,70 m. Las piedras de la cámara son de desigual altura, y su poca inclinación y, por consiguiente, excesivo diámetro de la superficie destinada á ser cubierta, hace pensar en que con piedras pequeñas por hiladas, formando anillos en saledizo y diminución es como debieron los constructores de este dolmen, al igual que los de los citados del Romeral (Antequera) y Alcalar (Portugal), ir disminuyendo el hueco, que luego cerrarían con una gran piedra.

Figura 4. Planta.

Me dió á conocer este dolmen y me acompañó á verle en 1908 el señor D. Juan Miranda Gallardo, médico de Magacela.

Cerro de Porras á tres cuartos de legua de Magacela, al E.

6. *Tumulus* (?), con algunas de las piedras del cerco de contención de

DÓLMEN DE LA DEHESA DE LOS ARCOS

las tierras. Esto deduje de las referencias del Sr. Miranda, y considerando que sin hacer una exploración detenida no podría estudiar el dolmen, aplace la excursión.

Dehesa de los Arcos, antes llamada de Val de Hierro, al N. del Almendral; propiedad de los Sres. Condes de Valencia de Don Juan y de la señora Condesa de Añover de Tolmes.

7. *Dolmen* de El Romo. Es de tipo coniforme. Hállase á unos 200 m. al O. del Castillo de los Arcos. Está descubierto de tierras y un tanto destruído (Veanse lám. III fig. 5). Cuatro piedras, de las seis que había erguidas é inclinadas, cortadas imperfectamente en figura trapezoidal, sostienen todavía la gran piedra de la techumbre, rota por un pico, cuyo trozo se sostiene por milagro, y dos piedras que apenas sobresalen del suelo indican la dirección de la galería al SE. La primera piedra de la cámara á la derecha de la galería tiene manchas rojas. Diámetro de la cámara, 3,60 m. Longitud de las piedras erguidas, por la base, varía entre 1,30 y 2,18 m.; su grosor, de 0,30 á 0,80; su altura es de 2,60 m. La gran piedra de la cubierta es de 4 por 4 y 0,85 de espesor.

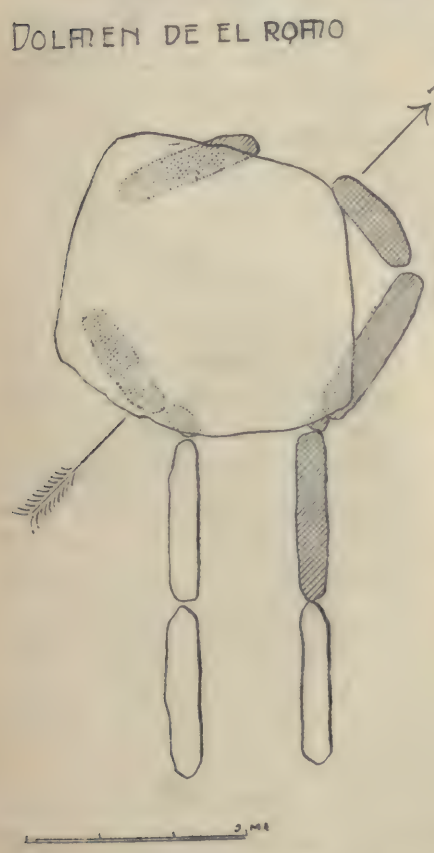

Figura 5. Planta.

Figura 6. Planta.

8. *Dolmen* de El Campillo. Se encuentra á 125 m. del castillo, en tierras pertenecientes á la Sra. Condesa de Añover de Tolmes. Es de tipo cupuliforme. Hállase descubierto y medio destruído. (Véase fig. 6.) Siete de sus piedras erguidas y bien cortadas, seis de ellas seguidas, siguiendo la línea circular, y con sus juntas perfectas, se mantienen. Faltan las demás y la techumbre. Diámetro, 2,35 m. Ancho de las piedras, varía entre 1,03 m. y 0,30 m.; grosor, 0,33; altura apreciable, 1 m. No se advierte huella de la galería.

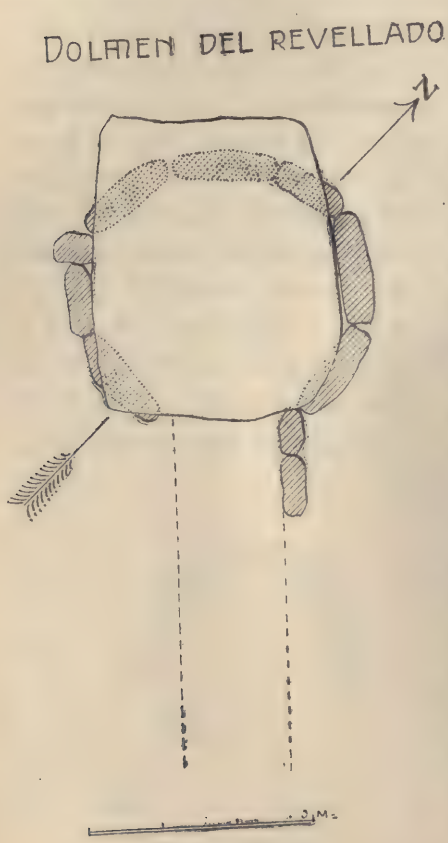

Figura 7. Planta

9. *Dolmen* de El Revellado. Está á más de tres cuartos de legua del pueblo al NO., en tierras de la Sra. Condesa de Añover de Tolmes. (Véase lám. IV figs. 7.) Se encuentra descubierto de tierra. Ocho piedras erguidas, desiguales, las mayores mejor cortadas, en figura trapezoide para formar las juntas y con piedras pequeñas para rellenar las faltas en la base, forman la cámara circular, y dos piedras pequeñas indican el arranque de la galería. Sirve de cubierta una gran piedra, que mide 3,20 m. por 2,75 y 0,80 de espesor. Altura de las piedras erguidas, 2,50; sus longitudes por la base varían entre 1,50 y 0,90; su grosor es, término medio, de 0,50. Diámetro de la cámara, 3,15 m.

Este dolmen y el de El Romo son idénticos al no lejano de Paredes, cerca de Evora y otros del S. de Portugal, todos ellos del tipo coniforme.

10. *Dolmen* segundo de El Campillo. Hállase casi destruído.

Uno de estos dólmenes, por lo menos, fué explorado por el Sr. Conde de Valencia de Don Juan años antes de sus notables trabajos en la Real Armería. La noticia más precisa de ello la han dado los Sres. Vilanova y Rada (*Geología y Protohistoria ibéricas*, pág. 504) diciendo que aquél ex-

DÓLMEN DEL REVELLADO. DEHESA DE LOS ARCOS

DÓLMEN DE LA VEGA DE HARNINA

ploró una de dichas garitas (nombre dado á los dólmenes en Extremadura) «y encontró en su interior algunas hachas, cerámica tosca y huesos humanos, entre ellos una mandíbula de niño muy notable».

Visité los tres primeros en 1909 y los encontré mejor conservados que otros, prueba evidente de que los dueños de la finca se preocupan de la conservación de tan notables monumentos, que forman un verdadero grupo dolménico. Este y el de la Cardenchosa son los dos que hay en la provincia.

Cañada de la Murta, á pocos metros del Portillo, sito en el lindero de la dehesa El Palacio, con la dehesa de Enmedio (así llamada por encontrarse equidistante de El Almendral y de Barcarrota), del camino de Salvaleón á Olivenza.

11. *Dolmen.* Aunque no restan erguidas más que cinco piedras, poco más de la mitad de las que componían su cámara, se aprecia que ésta fué poligonal. (Véase fig. 8.) Dichas piedras, graníticas, cuyo espesor medio es de 0,70, están inclinadas hacia dentro y otras se ven caídas. En las primeras se aprecia su talla para lograr las juntas y el corte en bisel hacia fuera, faltando el aparejo que cerró la cúpula. El diámetro apreciable de la cámara es de poco más de tres metros; pero, dada la inclinación de las piedras, que hacia arriba van estrechando el cono, forzosamente alcanzó á más en la base, no permitiendo apreciarlo la cantidad de tierra acumulada hasta 1,75 m. del nivel del terreno exterior. La tierra cubre la galería y la obstruye, no siendo visible más que su puerta á la cámara, de cara al Oriente. Consérvase, en cambio, en buena parte, el montículo de tierra y piedras. Dentro de la cámara se ve una piedra caída casi redonda, posiblemente porque en tiempos modernos empezaron á labrarla con el fin de aprovecharla como piedra de molino. Debo estos datos al ilustrado farmacéutico de Olivenza D. José Melero.

Figura 8. Planta.

Dehesa de La Mata, en término de Barcarrota, propiedad de D. Arcadio Albarrán.

12. *Dolmen*, llamado La Mezquita; conserva cuatro grandes piedras erguidas y una mayor horizontal, sirviendo de cubierta. Corresponde al tipo tosco de los dos mayores ejemplares de la dehesa de los Arcos, de la que no dista mucho.

Cabezo de San Marcos, en la Vega de Harnina á dos kilómetros al SE. de Almendralejo.

13. *Dolmen*. Hallase destruído y conforme le encontré en 1911 de las tres piedras que formaron su pequeña cámara, y que, algo inclinadas hacia el centro, sobresalen de entre la tierra que resta del montículo; una está entera, otra casi entera y otra partida en sentido horizontal. Quedan también cuatro piedras de la galería. (Véase lám. IV, fig. 9.) La dicha piedra entera mide de anchura 1 m. y de altura visible 2,17. El Sr. Marqués de Monsalud practicó excavaciones en este dolmen; pero nada encontró en su recinto.

Figura 9. Planta.

Explorando aquella loma encontró hacia Poniente una sepultura formada por piedras, «losas clavadas en el fondo», [1] dice, de unos dos metros de longitud y uno de anchura; mas tampoco halló en ella restos.

14. *Dolmen*, arruinado. Se conoce con el nombre de Casa del Moro.

En sus piedras se ven abiertas unas concavidades.

1 *Revista de Extremadura*, tomo II, 1900, pag. 198.

El Sr. Marqués de Monsalud, que lo visitó, vió al lado una fosa abierta en la roca viva y en ella halló huesos.

En la Granja llamada Cerca del Toniñuelo, á seis kilómetros al NE. de Jerez de los Caballeros, propiedad del Sr. Marqués de Rianzuela.

14. *Dolmen.* Ejemplar notabilísimo y tan interesante como el del Lácara. Lo visite y estudié en 1909. Corresponde al tipo cupuliforme como el v, de Magacela y el 8, de los Arcos.

Tiene formada la cámara, que es de planta poligonal (Véase lámina fig. 17) con piedras grandes erguidas y sobre ellas, para igualar sus alturas y formar el arranque de la bóveda, hay unas hiladas de piedras desiguales y pequeñas, sobre cuyo aparejo sirvió de cerramiento una piedra enorme, que fué deshecha en tiempos modernos, como asimismo la techumbre de la galería. Esta y la cámara se encuentran hoy al descubierto y faltas de algunas piedras de sus paredes. Hállase rodeado todavía por buena parte del montículo, de 48 metros de diámetro, formado por capas de tierra y piedras que oculta el comienzo de la galería. Las piedras que debió haber de contención de las tierras, del montículo, han desaparecido.

La galería sólo aparece visible en una longitud de 7,34 m. El ancho de la misma, por su salida á la cámara, es de 1,32 m. El diámetro de la cámara es de 3,40. (Véase lám. v, fig. 10.) Cinco piedras son en junto las que se conservan de las paredes de la galería; tres á la derecha, cuyas longitudes son 0,57 m.; 0,70 y 1,15 m., y dos al lado izquierdo, que mide 1,50 y 0,80 m.

Catorce lados tiene el polígono de la cámara, incluyendo el que corresponde á la puerta de la galería y de las trece piedras que constituyen los restantes, doce permanecen. Sus latitudes son las siguientes, contando desde la izquierda:

		Metros.
A	Es la piedra que falta: mide su hueco. .	0,960
B	Piedra.	0,650
C	—	0,750
D	—	0,810
E	—	0,890
F	—	0,690
G	—	0,625
H	—	0,900
I	—	0,970
J	—	0,685
K	—	0,700
L	—	0,680
M	—	1,050

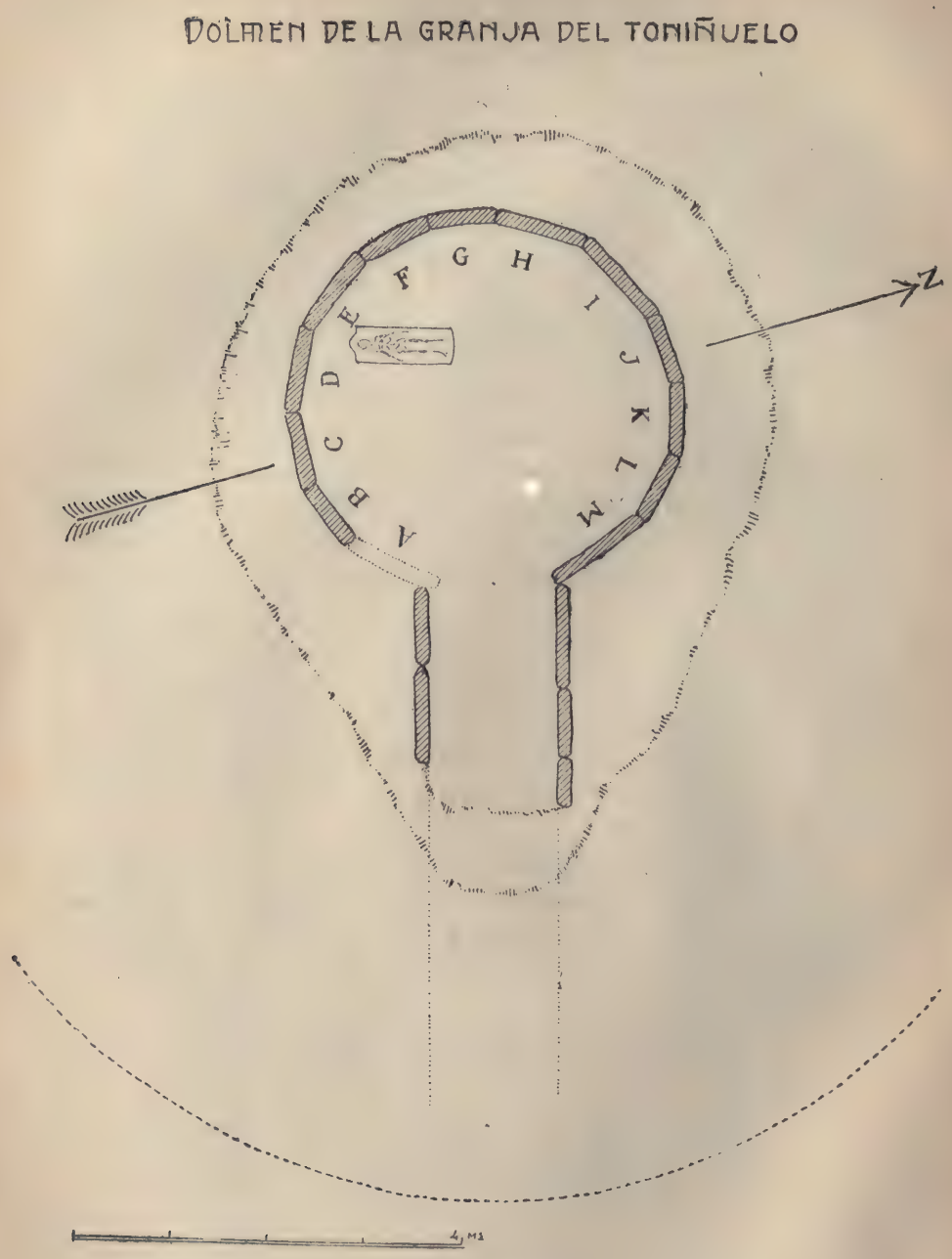

Figura 10. Planta.

DÓLMEN DE LA GRANJA DE TONIÑUELO (Jérez de los Caballeros.)

La piedra G, la más alta, lo es de 1,82 m.; pero hay que tener en cuenta la tierra acumulada en el piso de la cámara y galería, y por eso no se da valor aquí á dicha dimensión de las piedras del dolmen.

La cámara está situada al NO.

Una particularidad tienen algunas de sus piedras, que singularmente avaloran el monumento. Tres de las piedras de la cámara (E, H é I) tienen grabadas unas figuras ó signos y unas rayas trazadas con almagre. Dichas figuras, en la piedra E (Véase lám. VI) consisten en un sol trazado de muy sencilla manera; al lado otro signo, y debajo una figura que sin duda quiere representar un hombre. En la piedra H (Véase lámina fig. 20.) el sol se repite tres veces y aparece además una estrella; en la I hay otro sol. Estas imágenes sin duda deben ser relacionadas con las pictografías prehistóricas de las cuevas de la provincia de Santander y de las rocas de Cogul, de la cueva de los Letreros (Almería), de Fuencaliente y la Batanera (Ciudad Real) y otros puntos, que hoy son objeto de importantes estudios por parte de arqueólogos españoles y extranjeros. Los últimos descubrimientos análogos son de las rocas de la provincia de Teruel, debidos al Sr. Cabré y los que él y el abate Breuil realizaron en las Batuecas, que son, á lo que hasta hoy se conoce, los únicos ejemplos de imaginerías prehistóricas de la provincia de Cáceres. Dolmen con signos grabados puede citarse el de Cangas de Onís, estudiado por el Sr. Rada y Delgado.

Por último, este curioso dolmen Toniñuelo es el único de la provincia de Badajoz que, al ser explorado por su poseedor, Sr. Marqués de Rianzuela, y por el Sr. Machado, proporcionó el hallazgo de una sepultura en la cámara funeraria. La fosa no estaba al medio de ella, sino á un lado, cerca de las piedras D y E, hacia las cuales, ó sea al O. SO., estaba la cabecera. Dentro de la cámara fueron hallados huesos humanos y otros de animales; unos grabados, con rayas paralelas y otros pintados de almagre; más cuatro pedazos de cuarzo, amarillos, facetados, de singular transparencia. Conserva estos objetos el Sr. Marqués de Rianzuela en Jerez de los Caballeros, con un cuchillo de pedernal bien tallado de 0,196 del que no tiene certidumbre fuese hallado en la cámara, y un hacha de anfibolita de 0,146 hallada en el montículo.

Dehesa de Garracha y Sierra, llamada, vulgarmente, de la Sepultura

desde el siglo XVI, á causa del dolmen que vamos á describir. Propiedad de D. Fernando Claros.

15. *Dolmen* incompleto, destruído, sin duda, por los buscadores de tesoros; pero conservando en parte en derredor las tierras del montículo que le cubrió. La cámara está destruída, arrumbada la techumbre, rota su piedra, de dos metros en cuadro, y confundidos sus pedazos en informe montón con los de las paredes, caídas también. Tan sólo restan en pie las

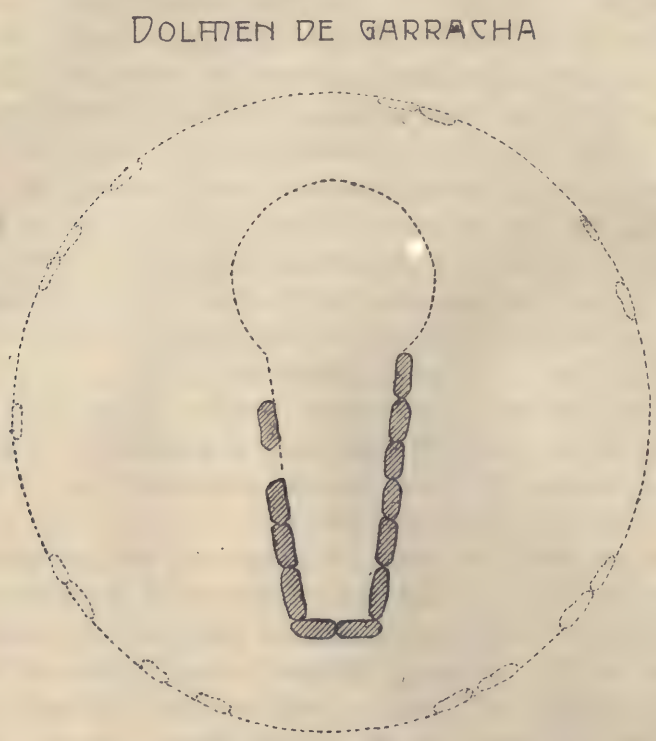

Figura 11. Planta.

de la galería, y no todas, pues faltan, además de las que formaron la cubierta, la primera y tercera del lado meridional, contándose cuatro piedras en este lado, las seis del opuesto y dos de cerramiento al extremo oriental que sirvió de entrada. Ofrece esta galería la particularidad de su planta, que es trapezoidal, midiendo 0,80 m. por el extremo de la entrada, cerrada por las dos piedras, y 1,70 á su terminación en la cámara, y de longitud, 3,50. (Véase fig. 11.) Cubierto en parte de tierra el interior de la galería, la altura que hoy ofrece la parte visible de las piedras verti-

22A.

Piedra E.

Piedra H.

PIEDRAS CON SIGNOS GRABADOS. DEL DÓLMEN DE LA GRANJA DE TONIÑUELO (Jérez de los Caballeros.)

cales es de un metro, por el comienzo ya indicado, y dos por su terminación en la cámara.

Esparcidas en derredor hay muchas piedras, y algunas otras, clavadas en tierra, indican la línea de contención de la del montículo.

En la dehesa del Hospital, propiedad de D. Manuel del Real, de Monasterio, á poco más de una hora de este pueblo y en dirección N., en el sitio llamado Almorchón.

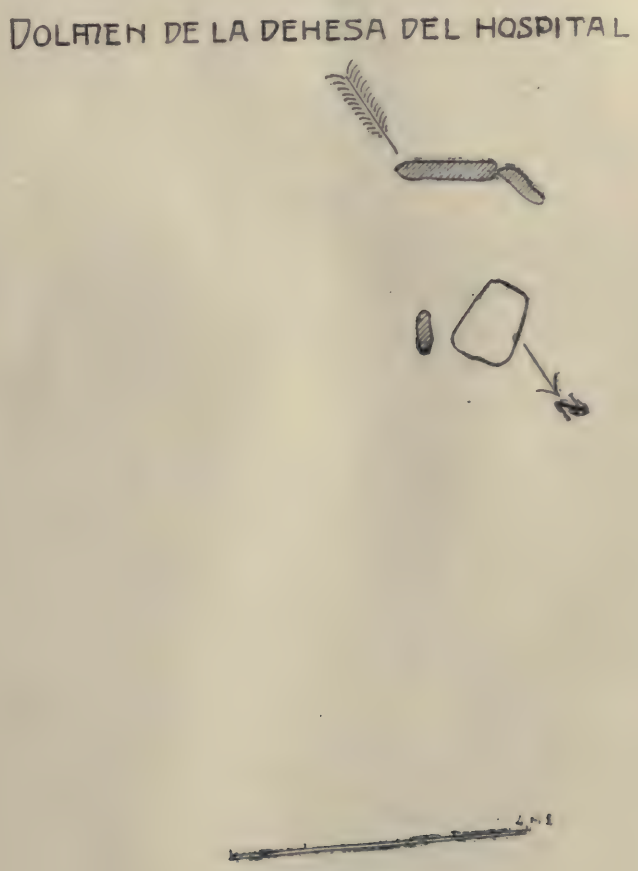

Figura 12. Planta

16. *Dolmen* medio destruído y sin acabar de descubrir. Sólo aparece visible la cámara orientada al SO. (Véase fig. 12.); de sus piedras son

apreciables, por estar en su lugar, dos, cuyas longitudes son 1,35 y 0,80 metros; otras están caídas, y las de la cubierta faltan. Su tipo es bastante regular, como el de Toniñuelo. La galería, no descubierta, merece una excavación bien dirigida.

Visité este dolmen en 1909.

(Continuará.)

José Ramón Mélida.

LA CRONOLOGÍA
EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA
ROMA

(Continuación.)

Fueron siempre compañeras de la historia, la cronología, el estudio del calendario y la geografía; por esto, aun en los tratados elementales, figura un capítulo dedicado al estudio de los diversos períodos en que el tiempo se divide para referir á él los sucesos.

Es cierto que la relación entre uno y otros es más natural cuando se trata de las medidas del tiempo, determinadas por los movimientos de la tierra y de la luna, que cuando las divisiones se establecen teniendo en cuenta consideraciones de índole social, cual ha sucedido y sucede con el establecimiento de fiestas y solemnidades determinadas; pero en ambos casos importa mucho al historiador determinar con toda la precisión posible los cambios efectuados en la medida del tiempo, para poder relacionar con exactitud y con referencia á una sola medida, por ejemplo al año solar, todos los hechos de la historia.

Refiriéndonos ahora al calendario romano, hacemos notar algunas circunstancias que al parecer han pasado inadvertidas, ó de las que se han prescindido, quizás por que en opinión vulgar más vale rodear un obstáculo sin peligro, que salvarlo con riesgo, y expondremos algunos datos que servirán, así lo entendemos, para llevar al ánimo el convencimiento de que es preciso aclarar la historia del año y de sus diferentes meses.

El asunto presenta grandes dificultades. Duruy, el gran historiador de los romanos, dice á este propósito que «las dificultades de su cronología

son tan inextricables como las leyendas de su historia [1]», y añade que desde la expulsión de los reyes hasta Augusto se contó por consulados, pero algunos consulados se omitieron. Por consecuencia de los disturbios ó por engaño de los Pontífices se hizo durar los consulados algo más ó algo menos que el año. Las intercalaciones de los interregnos y de las dictaduras, y las variaciones en la época de toma de posesión, fijadas unas veces en el 13 de Diciembre; otras, como en la segunda guerra púnica el 19 de Marzo, ó en los idus de Mayo, y desde el año 153 antes de J. C., en 1.º de Enero, condujeron á tal confusión que cuando Julio César reformó el calendario fué preciso crear un año de quince meses para poner de acuerdo el año civil con el curso aparente del sol.

Tito Livio confiesa que existía una gran confusión acerca de la época de la expulsión de los Reyes [2], la toma de la ciudad del Tíber por los Galos, que era, por la gran resonancia que tuvo, otro acontecimiento al cual refirieron los sucesos posteriores, se anotó por algunos escritores griegos como efectuada en el año 1.º ó 2.º de la olimpiada 98, mientras Varron la colocaba en el segundo año de la 97, donde se ve que no había concordancia entre unos y otros, y cuando más tarde se comenzó á establecer una cronología para la historia de Roma, era tradicional [3] que esta ciudad había sido fundada 360 años después de la ruina de Troya, y que entre su fundación y su conquista por los Galos había pasado igual número de años. De este período se asignó un tercio para los cónsules, y los otros dos tercios con cuatro años intercalares, para los Reyes; cálculos como se ve fundados en una *tradición* y aplicados sin un fundamento racional, por lo que, aun aceptándolos en sus afirmaciones generales, como aproximados, daban lugar á divergencias respecto á la época de la fundación de la Ciudad Eterna, que se hacen patentes leyendo las obras de algunos de sus más notables escritores [4] y hasta documentos públicos [5].

Pero aún existen datos que tienen mayor importancia; en efecto: si es

1 *Historia de Roma*. Tomo 1, pág. 87.

Lo mismo sucedió cuando, en cumplimiento de la ley de Marco Atilio Gabro, los Pontífices fueron encargados de determinar el número de días de cada mes, pues produjeron tantas quejas y dudas como existían antes. Véase Cicerón, *De Lege*, II-12; *Ad fam.* VII, 3 y VIII, 6. *Ad Atti*, V, 9 y X, 17 Suetonio, *De César*, 140. Esto ocurrió al hacer la ley de las 10 tablas, año 450.

2 *Décadas*, t. II, cap. XXI. Año 510 a. de J. C.

3 Serv. *Ad Aen*, I, 268. Según Momsem, el calendario anual no existía cuando los pueblos riegos é itálicos se separaron, á juzgar por las denominaciones completamente distintas que entre unos y otros existen para designar el año y las estaciones.

4 Fabio, Olimpíada 8.ª, año 1.º Polibio y Cornelio Nepote, Olimpíada 7.ª, año 2.º Catón Olimpíada 7.ª, año 1.º Varron, Olimpíada 6.ª, año 3.º

5 Fastos capitulares, Olimpíada 6.ª, año 4.º

cierto, como dicen Cicerón y Tito Livio, de cuya sabiduría y probidad literaria no debe dudarse, que Tarquino el Soberbio fué hijo de Tarquion el anciano; que aquél murió el año 495 antes de J. C., y éste había llegado á Roma con su mujer 138 años antes, y si se admite que Tarquino el anciano cuando hizo su entrada en aquella ciudad con su mujer tendría por lo menos veinte años, resultará que entre el nacimiento del padre y la muerte violenta del hijo medió un período de 158 años, lo que es casi imposible, á menos que los años ó períodos de cómputo, ó cuenta del tiempo tuvieran entonces una duración mucho menor que la de los años actuales.

Por otra parte, los 244 años que se asignan como duración del período del régimen monárquico dan á cada reinado una duración media de treinta y cinco años, lo cual es también inverosímil, aunque no pueda afirmarse su imposibilidad, y por esto Newton reducía los 244 años á 119 y colocaba la fundación de Roma, no en el año 754, sino en el 630.

Momsem [1] dice que durante siglos se midió el tiempo por días y por meses lunares, contándose los días, no á *partir* de la luna nueva, sino con relación á la *siguiente*, distribuyéndose las lunaciones en períodos de siete ú ocho días, añadiendo que durante mucho tiempo los latinos no conocieron fracción de tiempo mayor que el mes.

Timeo, que escribía hacia el año 490 antes de J. C., hacía á Roma contemporánea de Cartago, cuya fundación refería al año 38 antes de la 1.ª olimpiada, y lo mismo dice Apolodoro [2]; en cambio Trogo Pompeyo colocaba 72 años después la fundación de Roma que la de Cartago.

Quién pretende saber que el año, de Rómulo tenía diez meses y 304 días; se mencionan [3] períodos de 22 años al cabo de los cuales se intercalaban diez veces meses de 22 y 23 días; y lo mismo que cinco años hacían un lustro, cinco de estos períodos hacían un siglo de 110 años; otros como Censorino y Macrobio [4] establecen las equivalencias de cinco años solares igual á seis años de Rómulo [5] fórmula que es aproximada y puede admitirse en general, exceptuando que el año de Rómulo no fué de 304 días, pero que marca la equivalencia y proporción entre un año que se empleó en Roma mucho después, y el año solar de entonces estimado en 364 días distribuídos en meses de 30 y 31 días.

1 *Historia*, t. I, pág. 279.
2 Véase Dionisio, I, 24. Cicerón, *De Republica*, II, 23, y Veleyo, I, 6.
3 José Scaligero, *De emmendatione temp.*, pág. 180.
4 Censorino, *De die natali*. Macrobio, *Saturnales*.
5 En efecto: $365 \times 5 = 1825$, y $304 \times 6 = 1824$.

Vemos por estos ligeros apuntamientos cuán variados son los datos y las opiniones, por lo que habremos de acudir para la exposición de estas ligeras observaciones á la posible coordinación de todos ellos con la organización política y civil del pueblo romano y con su estado de cultura, porque el calendario se acomodó en todos los pueblos á la necesidad y conveniencia de organizar y distribuir en el tiempo de un modo ordenado las funciones y los poderes; y claro es que recibió directamente la influencia de los cambios de organización y de gobierno hasta que, ya muy adelante, al comenzar, puede decirse, la Era cristiana, se hizo independiente el cómputo del tiempo de la organización de los principales poderes públicos, y se sustituyó el modo artificial de contar aquél por otro procedimiento que, fundado en la repetición periódica regular de fenómenos naturales, quedaba completamente libre de las alteraciones que podían introducir los hombres.

En esta secular evolución hay que reconocer, sin embargo, que en los comienzos los períodos que sirven para medir el tiempo son también períodos naturales, anillos, ciclos ó meses lunares, porque la breve y regular evolución de este astro se adaptaba perfectamente á las necesidades de los pueblos primitivos, cuando apenas abiertos sus ojos á la luz de la cultura lo ignoraban todo, tenían un idioma rudimentario en el que apenas conocían un centenar de voces, y sus ideas y conocimientos no eran más profundos ni extensos [1].

De los dos astros que alumbran la tierra, el sol y la luna, fué para ellos más extraordinaria y sorprendente esta última por su misma variedad de posición en los diferentes días y también por la aparente variedad del tamaño de su disco iluminado. Esta se prestaba á la distinción de los períodos, y aun permitía apreciar el cambio de día en día, en tanto que el sol, presentando siempre todo el disco iluminado y apareciendo en los días sucesivos casi en el mismo lugar del cielo, pues la variación de uno á otro no llega á medio grado, pasaba inadvertida para los hombres.

Al hacer la historia del año romano vamos á partir de fechas conoci-

1 Parece comprobado, al menos respecto de los arios, que no tenían palabras para expresar los millares y las unidades de orden superior á éstos en sus primeros tiempos, y todavía entre los campesinos de algunas comarcas hay dificultad de concebir los números próximos á ciento, y no cuentan sus años sino por grupos de 10 ó de 20 y fracciones de estos grupos, diciendo, por ejemplo, que tienen cuatro duros y una peseta (84 reales) cuando tienen ochenta y cuatro años.

La escritura no se conoció en Roma hasta el reinado de Tarquino. En el año 462 aún no existían leyes escritas: las primeras que se escribieron fueron las de las 10 tablas (año 450), traídas en realidad, de Grecia.

das y organizaciones ciertas, pasando gradualmente á las más desconocidas y remotas, pues sólo de este modo podremos ir siempre sin dudas y vacilaciones.

En tiempo de Julio César, según algunos escritores, estaba en vigor el año lunar ó período de 12 lunaciones, al cual añadían un mes intercalar para concordarle con el año solar: más esta observación no puede admitirse, porque, si tal concordancia existía, ¿cómo tuvieron que formar un año de quince meses para lograr la concordancia entre ambos? Preciso será buscar una explicación satisfactoria, y ésta sólo podremos lograrla admitiendo que al llevarse á cabo la reforma, la discordancia entre el comienzo del año oficial y el principio del año natural era aproximadamente de noventa días, y entre hacer ú ordenar un año de tres meses y uno de quince, como éste, por su duración difería menos que aquel del año Juliano que se iba á crear, optaron por esto último. Ahora bien: si había esta discordancia entre el año antiguo y el moderno, ¿á qué obedecía? ¿Desde cuánto tiempo venía formándose? Supone esta discordancia una concordancia anterior entre el año civil romano C, y el año solar, ó siquiera el comienzo de un solsticio ó de un equinoccio. Desde luego puede afirmarse que no, pues si antes hubieran podido determinar con exactitud la duración del año solar, la hubieran adoptado entonces y no en tiempo de Jesucristo. Tenían, sí, un conocimiento aproximado de la evolución solar, pero nada mas que aproximado, y conocedores del año griego, que era solar, habían acordado en el año 192 (Macrobio XIII), intercalar cada dos años un mes de veintidós ó veintitrés días, resultando que había un ciclo de cuatro años que aproximadamente venía á establecer la concordancia, pues teniendo el

Primer año.	355
Segundo (355 + 22).	377
Tercero	355
Cuarto (355 + 23).	378
Suman los cuatro años romanos. .	1.465
Cuatro años solares.	1.461
y había en el ciclo una diferencia de..	4
y una diferencia anual de.	1

Cuando vivía Julio César, y aún no había publicado su reforma, el

año romano constaba de doce meses, así denominados: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo.

Desde luego se echa de ver en esta enumeración que las denominaciones de los meses están cambiadas de lugar desde el quinto al décimo, puesto que el llamado Quinto ocupa el séptimo lugar; el sexto, el octavo; etcétera, y, por tanto, que habrá que admitir que dos de los meses que figuran entre los seis primeros, estaban añadidos á un calendario que sólo diez meses tenía, y que, además, fueron cambiados de lugar, pues la adición debió efectuarse en sus comienzos colocándolos al final, y después trasladándolos al principio.

Y así fué, en efecto, pues la toma de posesión de los cónsules, fecha que inauguraba el año, se efectuó en los tiempos antiguos en el mes de Marzo, y sólo desde el año 153 antes de J. C. tuvo lugar en 1.º de Enero (V. Duruy) por lo cual, con sólido fundamento, puede afirmarse que antes de este año los meses de Enero y Febrero estuvieron en los lugares undécimo y duodécimo, en vez de ocupar el primero y el segundo lugar.

Aun cuando las continuadas y diferentes campañas que los romanos sostuvieron durante la segunda guerra púnica y en las guerras posteriores, trastornaron de tal modo la vida nacional que hubo de alterarse el orden de los asuntos ante la urgencia de las necesidades y de los peligros [1], vemos durante este período como fecha normal para la toma de posesión las calendas de Marzo (V. Duruy) [2], confirmando esto la afirmación anterior de que Enero y Febrero ocupan los dos últimos lugares, siendo de notar que, según refiere Tito Livio [3], en el año 153 hubo que intercalar un mes que comenzó al día siguiente de las terminales, quizás por observar la divergencia que había ya entre las estaciones y el calendario, querer concordar el año lunar vigente con el año solar, del mismo modo que Julio César tuvo que añadir tres meses en el año de confusión.

Quizás la fecha en que los dos meses (Enero y Febrero) se añadieron al final del año fué la que corresponde á la mención que hace Tito Livio en la pág. 175 del tomo IV cuando los nuevos cónsules tomaron posesión

1 Tito Livio, t. IV, pág. 320. Acuerda el pueblo, siguiendo un ejemplo antiguo, que, mientras Italia fuese teatro de la guerra, el pueblo podía elegir los cónsules que quisiera, y tantas veces como lo considerara conveniente.

2 Tito Livio, págs. 324 y 330, t. III; págs. 54 y 226, t. IV; págs. 307, t. V, año 199; pág. 422 t. VI. En los idus de Marzo entraban en funciones los nuevos cónsules, págs. 77, 271, t. VII.

3 Pág. 384, t. VII.

en las calendas de Mayo, pues si entonces se decretó la reforma, es posible que los cónsules que entonces había quisieran empezar á disfrutar sus beneficios, y no habiéndose efectuado todavía la adición de los dos meses, quisieron utilizar el primero y el segundo del año siguiente. Probablemente los nuevos cónsules, al ver reducido el período de su mando, tratarían de que se arreglara nuevamente el calendario en lo relativo al ejercicio del consulado, y sin duda por esto se resolvió poco después [1] que el pueblo podía acordar lo que quisiera respecto de la fecha de las elecciones.

Hay otra circunstancia que contribuye á fijar hacia el año 200 la formación del año de doce meses, sutituyendo al anterior, que era de diez, y fué la comunicación de la cultura griega al pueblo romano [2] y la incredulidad de este pueblo que buscaba nuevos dioses y amplió también á doce el número de las divinidades mayores [3].

Avanzando más hacia los orígenes de Roma, y partiendo del hecho de haberse aumentado en el año 191 dos meses más al año, constituyéndose con doce en vez de diez, observamos que la ley Ogulnia dictada el año 300 dió aptitudes á los plebeyos para Pontífices y Angures, y que la ley Licinia, anterior á aquélla en sesenta años, les había dado acceso á los grandes cargos sacerdotales y al consulado, bien que su ejercicio sacerdotal no se extendiera al rito patricio sino al plebeyo, distinción que conviene tener en cuenta, puesto que en el mismo tiempo (año 300) y para satisfacer las exigencias de la nueva ley, hubo probablemente cinco decenviros plebeyos y cinco patricios, á los cuales parece natural correspondiera el ejercicio sacerdotal durante un mes, en cuyo caso habría cinco de rito patricio ó meses mayores, designándolos así en analogía con la clasificación que en Roma se hizo de los Dioses, y cinco meses menores ó de divinidades plebeyas. En este mismo orden de conjeturas, y dada la supremacía para el culto de los antiguos Dioses de los patricios, que, según veremos, habían sido cuatro, puede admitirse que los primeros meses del año, en razón de la antigüedad y de los Dioses, fueran Marzo, Abril, Mayo y Junio; que después siguieran los cinco meses plebeyos, sin nombre determinado, puesto que no correspondían á Dioses generales ó Dioses mayores y que el último, aunque patricio, fuese Enero ó Januario, en consideración á ser más reciente el culto de Jano, hecho que en cierto modo reconocen los

1 Tito Livio, t IV, pág. 320.

2 Duruy, t. I, pág. 238. Macrobio afirma, con referencia á Fulvio, que la adición de los dos meses empezó á efectuarse el año 562 de la fundación de Roma, ó sea, el 191 a. d. J. C.

3 Tito Livio, t. III, pág. 344.

historiadores de Roma, afirmando que su culto, *olvidado durante mucho tiempo, volvió á cobrar nuevo esplendor* [1] aunque en realidad no consta que lo hubiera tenido en los primitivos tiempos, por lo que debe deducirse que cuando se estableció el año de diez meses buscaron entre las divinidades antiguas una para que presidiera un nuevo mes, de los que por el aumento de las tribus había sido preciso crear, mes que correspondía á los patricios, puesto que siendo cinco los decenviros plebeyos y cinco los patricios, de no haberlo recabado para estos últimos, hubiera tenido que actuar un patricio de sacerdote de un Dios plebeyo.

Entre los antecedentes que existían pudieron recordar que á poco de establecerse la República, Bruto llevó al Senado 100 patricios de los desterrados por la Monarquía, separadamente de los de las tribus que entonces existían, y este fué probablemente el origen de la quinta tribu patricia, ó mejor, de la cinco agrupación religiosa, puesto que ya las tribus no eran en realidad patricias ni plebeyas.

Pasando á estudiar las divisiones del tiempo después de la abolición de la monarquía, vemos que dos cónsules ejercían el poder durante un año, pero alternando por meses, en cuyos plazos tenían los doce lictores y ejercían la autoridad, viéndose aquí cómo al absorber la autoridad política del monarca y al establecer la nueva institución, se acomodaron á lo que venía practicándose, esto es, á la división del año en meses con el ejército de la administración por los sacerdotes, que alternaban, según la fracción á que pertenecían, es decir que la autoridad política se ejerció *alternativamente por los cónsules* como se ejercía *alternativamente* la autoridad religiosa *por los sacerdotes*.

Ya en el año 496, ante la actitud de los plebeyos, se crea una nueva magistratura, y aparece el dictador. La duración de su cargo era de seis meses y no de cuatro como al parecer tenía el año, bien que ninguno de los primeramente nombrados conservara tanto tiempo sus funciones, pues

1 Festus establece la correspondencia de los dioses y los sacerdotes, y coloca los primeros en este orden: Jano, 1.º; Júpiter, 2.º; Marte, 3.º; Jurino, 4.º; pero antes, en el calendario italogriego, el primer mes es Marzo, y, por consiguiente, el primer dios Marte, y después los meses de Abril, Mayo y Junio, ninguno de ellos dedicado á Jano. La introducción del mes Januarius se efectuó en el año 191, según se ha expresado antes, al adicionar el año de diez meses. Entonces fué cuando buscaron, efectivamente, un dios antiguo, pero cuyo culto se había olvidado: dios que no había tenido dedicado ningún mes.

El Capitolio era como el centro religioso del Estado, patrimonio al principio de la iglesia patricia; pero los decenviros pretendían introducir en él los dioses plebeyos, y durante la segunda guerra púnica los indigitamenta colocaban al lado de los dioses de la Roma antigua todas las divinidades que habían adquirido el derecho de ciudadanía (Momsem). Esto comprueba la evolución que venía efectuándose.

abdicaban tan pronto como pasaba el peligro que había hecho suspender las libertades públicas y establecer legalmente aquella tiranía provisional, ignorando á qué obedeció la creación de un plazo de seis meses.

Entre tanto, los cónsules ejercían su magistratura anormalmente á causa de las turbulencias de aquel tiempo y de las luchas de patricios y plebeyos, y por esto se menciona que Espurio Casio fué condecorado tres veces con la púrpura consular.

La reacción no cejaba; el año 484 la poderosa casa de los Fabios se apoderó del consulado y lo ejerció durante siete años, y los patricios dirigían sus esfuerzos al restablecimiento de la monarquía, sin que la creación de los tribunos, cuyo número aumentó en rápida progresión (1,5 y 10) fuese bastante á impedirlo; y fué precisa para contenerla la revisión de las leyes, exigida por los plebeyos, bien que hubiera de desarrollarse en etapas sucesivas, logrando la igualdad civil el año 450, la igualdad política el 367, la igualdad jurídica el 339 y el 301 la igualdad religiosa.

En el año 450, en los idus de Mayo, los Decenviros, todos personajes consulares, entraron á desempeñar sus cargos: cada día tenía uno de ellos la presidencia, el gobierno de ciudad y el acompañamiento de doce lictores; debiendo entenderse que los idus de Mayo eran los correspondientes al tercer mes del año romano de entonces, que todavía no duraba doce meses, y que puesto que alternaban diariamente, el período de la renovación de sus cargos tenía que ser incompatible con el año de 365 días y con los meses de 31 y hasta con los períodos alternados de 29 y 30 días, puesto que no eran éstos múltiplos de 10. Entonces debió establecerse, si antes no estaba establecido, el mes de 30 días para los usos civiles, y quizás de este tiempo date la división del mes en decenas que aparece en los calendarios de tiempo de Julio César.

La creación de nuevas tribus á nuestro juicio debió producir por entonces el aumento de los meses, pero no de un modo inmediato, sino al cabo de algunos años, y por esto su elevación al número de 12, efectuada en el año 264, sólo surtió efectos para el calendario, según hemos dicho en el año 191. Sin duda querían que el tiempo consolidara y afirmara el patriotismo de los nuevos ciudadanos antes de concederles el ejercicio del culto.

Este mismo principio había imperado, sin duda, en tiempos anteriores, pues hubo antes cinco tribus plebeyas que cinco decenviros sacerdotales de la misma clase; y en la época monárquica, Tarquino, aunque da dere-

chos civiles á los Etruscos, sólo coloca en el Capitolio los tres dioses de las antiguas tribus.

Los datos relativos á la creación de nuevas tribus escasean en el período republicano anterior á las guerras púnicas, y no es posible precisar por ahora sus fechas; cuando esta investigación se lleve á efecto se obtendrá seguramente el convencimiento de que hubo un período en el cual se contaron años de seis meses; más adelante otro de nueve, puesto que se conocen nueve dioses adorados por los plebeyos [1]; y por último, uno de 12, al que corresponden doce divinidades.

Pasando ahora á estudiar el período monárquico, recordaremos que Rómulo, al fundar la capital de Italia, á la que dió el nombre, estableció el culto de los dioses de su tribu, ó, mejor dicho, del grupo ramnenses, al que se agregó la tribu de los ticios y después el de los luceros. Muerto el rey Tacio, con quien parece ejerció simultáneamente la monarquía en Roma, los dos grupos se funden y se constituye definitivamente la ciudad con un solo rey y un solo Senado.

Después del robo de las Sabinas y de la paz con este pueblo, los Sabinos vienen á Roma, no en concepto de vencidos, sino en el de confederados, y parece deducirse de las noticias que quedan de aquella época que alternaban en el culto los sacerdotes romanos ó ramnenses con los sabinos, puesto que á la muerte de Rómulo, y mientras se nombraba nuevo rey, la administración se ejerció alternativamente por romanos y sabinos.

Hasta Tulo Hortilio sólo hubo dos tribus, dos dioses y dos cultos. El nombre de tribu tuvo que aparecer cuando en el senado admitió 100 patricios más (antes eran 200, Testo es 100 por tribu ó por grupo étnico). Hubo cuatro agrupaciones al agregar Tarquino el viejo los Etruscos; pero así como para el culto las tres tribus no existieron hasta Tarquino, las cuatro tribus no se admitieron en el orden religioso hasta Servio Tulio.

Las dos tribus (llamémoslas así) ocupaban en tiempo de Numa dos barrios separados: el antiguo estaba habitado por los que bajo las órdenes de Rómulo fundaron la ciudad; el moderno, asentado en el monte Capitolio y en el Agonal servia de morada á los sabinos de Cures.

El número de familias también se elevó por centenas: primero hubo 100 familias; después, 200, y más adelante, 300.

1 Las nueve tribus existen en Roma desde el año 364 al 264. Las tribus de entonces podian ser las cuatro aristocráticas y las cinco plebeyas, que correspondían á los 10 tribunos, á razón de dos por cada clase de las en que se había dividido el pueblo romano.

Los Ramnes y los titios tenían santuarios distintos. Eran dioses Ramnes Jano y Fana, Júpiter y Juno; Saturno y Opis, Vesta y Marte. De los titios Quirinos, y Lauro, Sol y Luna. Jano aparece olvidado en la reunión de Romanos y Sabinos, y Marte y Quirino están representados cada uno por un sacerdote. Júpiter es dios común á las dos razas.

Elegido Numa, rey de Roma, es de creer que este monarca, de origen sabino, sostuviera esta misma alternativa en la administración y en el culto de la ciudad; y como hasta entonces la única división conocida del tiempo era la lunación, tenemos aquí constituído ya como período ó unidad de tiempo el de los dos meses. A esta organización, dada oficialmente, debe referirse la mención que algunos escritores hacen diciendo que Numa Pompilio estableció el culto.

Tulo Hostilio destruye el poder de los Albanos; en su reinado los palatinos y quirinales se funden y estrechan sus lazos, y más tarde se da cabida á sus patricios en el Senado y á sus hombres ricos entre los caballeros. Tarquino el anciano realiza la integración religiosa de los albanos, según parece, puesto que al construir el capitolio son tres dioses mayores los que coloca en él, probablemente los de los Ramnenses, Sabinos y Albanos.

Tarquino el anciano, en su reinado somete á los Etruscos y celebra su triunfo con toda la pompa del pueblo vencido, introduciendo en Roma los trajes, las vestiduras reales, los mantos de guerra, la túnica palmeada, las sillas curules, las haces, los litores; y reforma por último el Senado admitiendo en él cien plebeyos, seguramente Etruscos, ó lo que es lo mismo, agregando otra nueva tribu [1]. Se ignora si fué este mismo rey, ó el siguiente, el que admitió su religión entre las religiones romanas; pero es lo cierto que Servio Tulio, el rey reformador, creó cuatro distritos urbanos en Roma [2], que con el nombre de tribus. que sin duda habían tomado

1 Así deben interpretarse las noticias que han llegado hasta nosotros, según las cuales admitió los 100 plebeyos en el Senado y formó tres centurias nuevas. Cada tribu había tenido tres centurias en tiempos anteriores, y es de creer que también en este tiempo. También puede interpretarse en el concepto de que creó una nueva tribu, pero no de etruscos, sino de habitanes de Roma, eligiendo los más ricos para Senadores y llamándolos, por ser los más modernos, *junioses*. El mes que luego les correspondió para el culto fué el de Junio.

2 Y 26 distritos rurales. Las tribus daban origen á las curias, divisiones políticas y religiosas, y comunidades patricias. Cada curia tenía un jefe, curión, encargado de indicar las fiestas (Ovidio. *Fastos*, 2.527), y había templos y famines ó sacerdotes curiales. En tiempo de la República existía un curión máximo, que era el que designaba las fiestas comunes á las curias (*Feste*, op. 64); las particulares de cada una las designaba el curión respectivo. Con el tiempo llegaron los plebeyos á ser curiones máximos; el más antiguo de que se tiene noticia lo fué en el año 545 = 209. (Livio, 27, 8, 1.)

en tiempo de Tarquino al existir el número de *tres*, fueron centros religiosos y administrativos al mismo tiempo.

En tiempo de Tarquino el soberbio se llevan á Roma los libros Sibilinos y se reforma el culto entonces se introdujeron Apolo y otros dioses griegos, se buscaron homónimos y se hicieron etimologías, siendo probable que fuera esta la fecha de la introducción en Roma del cuarto mes del año, dedicándole las calendas de Junio, un templo á la diosa Juno. [1]

Igualmente es conveniente observar que Ovidio entiende que hubo una época en que imperó la división decimal, bien que también la atribuye á Rómulo, pues, como la mayor parte de las tradiciones, para hacerlas más respetables, las colocaban en los primeros tiempos de la monarquía añadiendo: «porque las cifras son 10, y recorridas hay que volver á empezar, teniéndolas por punto de partida». «Rómulo agrupólas en 10 centenas, y tuvo 10 cuerpos de hastarios y 10 de príncipes. La observación es interesante en el fondo, pero equivocada en el tiempo, pues no fué entonces cuando predominó el número 10, sino bastante después, cuando los soldados formaban grupos de 10, de 100 y de 1000, cuando había cargos civiles que conocidamente se ejercían durante diez meses, cuando las leyes se distribuyen en 10 grupos, y hay decenarios, etc., y todavía cabe distinguir que como las reformas sociales políticas y militares no se hacen simultáneamente, sino de un modo sucesivo, la división del tiempo en diez meses, y del mes en decenas ha podido corresponder á etapas distintas de toda la evolución social en que la división decimal debía desarrollarse.

Se atribuye á Numa, también por Ovidio, la división duodecimal, también sin motivo, pues Tarquino, al colocar en el capitolio los grandes dioses patronos de los meses, sólo da cabida en aquel templo á tres, lo cual prueba que ni en tiempo de Rómulo habían existido diez meses, ni en el de Numa doce, y esto se encuentra confirmado por saber, por testimonio casi contemporáneo, que en el año 191 se elevó á doce el número de

(1) Esto coincide con el nombre de Juno correspondiente al 4.º mes.

Los dioses griegos fueron: según unos, Apolo y otros cinco más; según otros, Apolo, Artemis, Latona, Ceres, Dis, Proserpina, Cibeles ó Mater magna, Venus y Esculapio. Probablemente cinco fueron los nuevos además de Apolo, y tres los que, bajo otros nombres, eran ya adorados por los romanos. La introducción se verificó el año 542 (212 a. d. J. C.) de un modo oficial, celebrándose juegos en honor de Apolo.

Esto rectifica la noticia equivocada que atribuye su introducción á Tarquino. En tiempo de este Rey se les dedicarían algunos santuarios pero sin carácter oficial.

los meses, y Plutarco, en cambio, supone que Rómulo dividió el año en diez meses de treinta y seis días.

El hecho de hacer los sacerdotes sacrificios á Maia, esposa de Viulcano, en el mes de Mayo, y á su hijo Mercurio, es otro indicio muy importante que hay que ver si enlaza con la religión de los albanos para poder fijar la introducción de este mes en el calendario, y es preciso buscar la concordancia cronológica entre Junio y la creación de cuatro tribus, ó entre este último hecho y la adición al Senado de 100 etruscos ó plebeyos, en la época de Servio Tulio ó en los reinados anterior y posterior, ó, por último, si obedeció á la incorporación de los 100 patricios desterrados, hecha al advenimiento de la República por Bruto.

Preciso es observar y determinar exactamente cómo fué aumentando el número de los sacerdotes mayores, pues, aunque Tito Livio, fundándose en que en los tiempos antiguos de Roma hubo sólo tres tribus, opina que por esto el número de los flamines fué tres, seis, nueve y 15 (Tito Livio, 10, 6, 7); cuando la ley agraria eran tres (Cicerón, 2, 35, 96) añade que Numa los había elevado á cinco—(Cicerón, *De Republica*, 2, 14, 26) cuando se dictó la ley ogulnia eran ocho, y en los años 454 á 300 había cuatro—, opinando Tito Livio que sería porque existían dos vacantes, hipótesis fundada en que el número de sacerdotes debía ser múltiplo de tres, no más que porque cuatrocientos años antes había habido tres tribus; fundamento sumamente débil y, además, falso ó equivocado, porque en ese mismo tiempo crean cuatro nuevos, ó se añadieron cuatro á los que realmente, según él, existían, sumando ocho, que no era múltiplo de tres, y si se añadían á los que, también según él, debían existir, sumaban diez, que tampoco era múltiplo de tres.

Tito Livio no tuvo en cuenta que los cuatro existentes y los cuatro nuevamente creados eran patricios; que ocho es múltiplo de cuatro, número de las tribus patricias; que eran cuatro los dioses mayores y cuatro los meses á ellos dedicados, y aquí está su error; como tampoco tuvo en cuenta que se crearon cinco sacerdotes plebeyos para el culto, porque eran cinco los meses plebeyos que se habían añadido, dando un total de nueve para todo el año.

De los períodos en que el mes se dividía sólo conocemos hasta ahora el período decenal; pero éste no fué el primero ni el último: obedeció á la necesidad de repartir alternadamente el tiempo por períodos breves entre los funcionarios, y esta necesidad y estas funciones sufrieron en poco

tiempo cambios y mutaciones que hacían ya inútil el período decenal.

En los tiempos más remotos y antiguos de Roma, el pontífice ó sacerdote máximo observaba el cielo para ver cuándo aparecía la luna nueva (Calendas), y por la hora de la aparición señalaba el día de la luna llena, que era el de los idus (separación ó división en dos partes del período lunar), y como intermedio y más próximo el de las nonas, ó sea el noveno día anterior á los idus. Si observamos que la evolución periódica lunar no se cumple por días completos, sino que en total viene á ser de 29 y 1/2 días, de un modo aproximado, y consideramos que la mitad y cuarta parte de este período equivalen á 14 3/4 y 7 3/8 de día, si recordamos que la aparición de la luna no tiene lugar en cada período en las mismas horas de la noche que el período anterior, y que durante algunas noches no luce en el cielo, y tenemos presente lo ya indicado respecto del estado rudimentario de la cultura general, no nos extrañará que los mismos sacerdotes tuvieran que pasarse en vela las noches del novilunio, en espera de ver aparecer nuestro satélite, ya que carecían de instrucción y de experiencia suficiente para determinar *á priori* cuándo comenzaba cada nueva fase lunar. ¡Qué diferencia más considerable entre aquellos y estos tiempos en que se predice, no sólo los movimientos de la luna calculados en horas, minutos, segundos y hasta décimas de segundo, sino los de infinidad de astros, cuyas evoluciones duran centenares de años!

Como se ve, las calendas, nonas é idus eran tiempos lunares, y nada más, á las cuales, á pesar de su falta de concordancia exacta con los días, se atuvieron los sacerdotes.

Derivadas de ellas probáblemente surgieron las nonas ó períodos de ocho días, que conservaron y emplearon los romanos; su nombre concuerda con uno de los períodos lunares, y esto es un indicio de gran fuerza; pero su aplicación fué diversa, pues constituyó un período regular de ocho días, que se repetía sin interrupción durante el mes (el de las nonas sinódicas era de 7 y 3/8 de día). Más sencillo de conocer y de practicar, no necesitaba la sanción sacerdotal para su aplicación, pues el número de días ó el período estaba compuesto de un número tan reducido que por muy rudo que fuera el campesino le era fácil hacer el cálculo.

Hemos visto que en los primeros tiempos de la República se estableció el período de diez días para el ejercicio alternado de algunos cargos; esta reforma no afectaba en realidad de un modo profundo á la vida social, y

por tanto, no fué obstáculo para que las gentes acomodaran los actos de su vida á los períodos nonarios. Más adelante, los períodos decenales, aun para los altos funcionarios desaparecen, y entonces vuelven á recobrar nuevo vigor las nonas.

El cómputo lunar se había alterado también, probablemente, con la creación de los meses mayores y menores ó patricios y plebeyos, quizás por el empeño de los patricios de indicar la supremacía de sus días y de sus meses con una mayor duración del culto, oponiéndose á la igualdad, y si primero alternaron los meses de treinta y veintinueve días, para acomodarse á las lunaciones tomaron, como motivo para la alteración, el que al cabo de algunos años, por no ser exactamente de veintinueve y medio días la lunación, había discordancia entre el fenómeno físico y el cómputo social, y más adelante establecido, según se ha dicho, el período de treinta días, el influjo aristocrático se dejó sentir, y á los períodos constantes de treinta días sustituyeron los meses de treinta y uno y treinta días, aquéllos para los meses del culto de los dioses patricios ó antiguos, y éstos para los de los plebeyos, resultando de aquí también el número exacto de días del año divisible por 8, puesto que el año tenía 304 días ($31 \times 4 = 124$) + $30 \times 6 = 180$. En total, 304); y constituído por 38 nonas ó semanas romanas [1].

El aumento de dos meses al año, la reforma en la duración de los meses, para lo cual sirvió de pretexto el que los meses de treinta días eran funestos ó nefastos, dejándolos reducidos á veintinueve, y el deseo de buscar la concordancia con un período de 12 lunaciones, trajeron como consecuencia la discordancia entre la marcha natural de las nonas, la de los meses y la de los años, llegando á ser el calendario, cuando Julio César introdujo la reforma, un conglomerado de períodos y divisiones faltas de sistema y de orden.

En cuanto á las fiestas correspondientes al año natural no coincidieron en tiempos antiguos con determinado día del mes, y así la fiesta de la simiente no tuvo fecha fija y la ambarbalia ó de la cosecha del estío al principio, luego se fijó en el día 29 de Mayo [2].

Las historias romanas, y especialmente las de Tito Livio, contienen un

1 Los números 295, 350, 355, 364 y 365 que señalaban los días de otros tipos de años no son divisibles por 8 Este año, de diez meses, cuatro de ellos de treinta y un días y seis de treinta, fué quizás.

2 La semana no se conoció en Roma hasta el tiempo de Teodosio.

crecido número de noticias; pero no todos los datos consignados en ellas merecen igual crédito, ni todos los comentarios y apreciaciones igual fe, ya que en unas ocasiones son contradictorias, y en otras incompatibles con la época á que los sucesos se refieren. En este caso se encuentran los pasajes de Macrobio, en que dice: «No es extraño que Rómulo haya dividido en otro tiempo el año en diez meses, y que el año constara de 304 días.» «Abril tomó el nombre de Afrodita (Venus), madre de Eneas.» «Numa colocó Enero y Febrero antes de Marzo.» Cuando vemos, por la fecha de toma de posesión de los cónsules que esto sucedió en el año 153; pero si es digno de tenerse en cuenta que siendo el nombre de los dos primeros meses, en ese tiempo, Marzo y Abril, derivados de Marte y Venus, afirme que todavía en los ritos sagrados llaman á Marte nuestro padre y á Venus nuestra madre; pues en toda sociedad, lo que más resiste las mudanzas de tiempo son las ceremonias religiosas, y, por tanto, debe atribuirse gran antigüedad al rito que conforma con la historia y con el calendario.

Cuadro de las reformas introducidas en Roma, que sirve para el conocimiento de la reforma del calendario.

Años.		Meses.
47	Julio César establece el año de 365 días.	12
153	Enero y Febrero pasan á los dos primeros lugares. .	12
191	Se añaden los meses de Enero y Febrero..	12
209	Los curiones plebeyos (10) son nombrados curiones máximos.	10
212	Introducción de seis dioses griegos en los juegos en honor de Apolo. Se dan dioses á las tribus nuevas, pero no se les concede el culto como á los de las cuatro tribus antiguas [1].	10 {4 de dioses antiguos y 6 modernos.
264	Existen seis tribus urbanas.	10 {6 urbanas y 4 antiguas.
296	Existen 10 tribunos de la plebe, dos por cada tribu de las nuevas.	9 {5 tribus plebeyas y 4 patricias.
300	Los augures son ocho en vez de cuatro, dos por cada una de las tribus patricias, y 10 decenviros, dos por cada tribu plebeya, cinco de cada clase, en total 10.	9 {5 plebeyas y 4 patricias.
309	Hay nueve tribunos, uno por cada tribu.	9
364	Existen nueve tribus, cuatro aristocráticas y cinco plebeyas.	9 {4 patricias y 5 plebeyas.
366	Desaparecen los tribunos militares que eran ocho, dos por cada tribu aristocrática, y se admiten los plebeyos al Consulado.	9 {4 patricias y 5 plebeyas.

1 Tito Livio, XXII, 10, 9. Varron, *De re rustica*, cita 12 dioses. En *De re divinarum*, XVII, cita 20. Todo esto fué posterior.

Los nombres de los 12 dioses de los doce meses del año constan en el *Corpus inscriptionum latinarum*, VI, núm. 20305, en el *Menologio mítico de Colatino*.

Años.		Meses.
390	Camilo reforma la legión; crea grupos de 600 y de 1.200, múltiplos de seis.	6
408	Había seis tribunos.	6
431	La censura dura 18 meses, múltiplo de seis.. . . .	6
444	Se crean tres tribunos militares..	»
496	Se crea la dictadura por seis meses..	6
508	Bruto lleva 100 patricios al Senado.	»
510	Se establece la República.	»
	Tarquino el soberbio. En su tiempo se introduce la escritura.	»
578	Servio Tulio crea las cuatro tribus..	4
616	Tarquino el Anciano construye el Capitolio y coloca en él los tres dioses de las tres tribus. Romanos, Sabinos y Albanos.	3
672	Tulo Hostilio reina.	»
714	Numa Pompilio, Sabino, reforma el culto, é introduce el de los Sabinos, alternando con el de los Romanos..	2
754	Fundación de Roma con el culto de Marte padre de Rómulo.	1

Cuadro cronológico del período monárquico.

Años de Roma.	Duración en meses.	Duración del período. — *Meses.*	Reducción á años de 365 días.	SUCESOS QUE TOMAN DE BASE PARA EL CÁLCULO
	1			Fundación de Roma.
40	»	40	3 - 4	Numa Pompilio.
42	2	84	7 - »	Tulo Hostilio.
56	2	112	9 - 4	Tarquino el anciano.
38	3	114	9 - 6	Servio Tulio.
68	4	272	22 - 8	Establecimiento de la República
244			51-10	

Cuadro cronológico del período republicano.

Años de Roma.	Duración en meses.	Duración del período. — *Meses.*	Reducción á años de 365 días.	SUCESOS QUE TOMAN DE BASE PARA EL CÁLCULO
				Establecimiento de la República
14	4	56	4 - 8	Creación de la dictadura por seis meses.
132	6	792	66 - »	Desaparición de los tribunos militares y admisión de los plebeyos al consulado.
100	9	900	75 - »	Existencia de seis tribus urbanas y cuatro patricias.
73	10	730	60 - 10	Adición de dos meses al año (Enero y Febrero).
191	12	2.292	191 - »	Era cristiana.
508			397 - 6	

NOTA. El cuadro anterior se ha hecho computando los meses como de duración análoga á los actuales, y esto es erróneo, pues aun en los del año 191 á 153 eran años de 12 meses lunares ó de 355 días en vez de ser de 366.

También se toma como punto de partida la aparición de un período de meses para un cargo cualquiera, y en esto hay error, según se indicó, pues aun existiendo para la administración civil un número determinado de tribus, el año no debió reformarse hasta que se les dió participación en el culto público.

Se ha atribuído á los decenviros y se ha supuesto que correspondía á la ley de las 12 tablas un calendario en que figuraban los meses siguientes, con el número de días que se indican.

Marzo, 31; Abril, 29; Mayo, 31; Junio, 29; Quinto, 31; Sexto, 29; Séptimo, 29; Octavo, 31; Noveno, 29; Décimo, 29; Enero, 29, y Febrero, 28, que se completaba en un período cíclico con la revolución solar mediante la adición de un mes mercedonio de veintidós ó veintitrés días, al que se agregaban otros cuatro ó cinco días, que se restaban de Febrero, resultando que el año era de trescientos cincuenta y cinco días sin el mes adicional, y que, siendo el desarrollo del ciclo de cuatro años el siguiente:

$$\begin{array}{ll} 1.^{\circ} & 355 \\ 2.^{\circ} & 355 + 22 \\ 3.^{\circ} & 355 \\ 4.^{\circ} & 355 + 23 \\ \hline & 1.420 + 45 = 1.465 \end{array}$$

se obtenía un período de 1.465 días en el cual creían que el año solar y el año romano volvían á coincidir.

Esto es un error, nada extraño para aquellos tiempos, puesto que los

cuatro años solares dan 1.461 días y no 1.465; pero, además, la historia nos muestra que no se puede admitir que aquél fuera el calendario de las 12 tablas.

Empezaremos por hacer constar que de las 12 tablas (año 450 a. de J. C.) sólo quedan fragmentos aislados, porque fueron destruídos por los galos (Tito Livio, VI, 1, 9, 10), y aunque el año 389 los tribunos parece que recopilaron algunas leyes, se estima que sólo publicaron una parte de ellas; y aunque en tiempo de Cicerón se enseñaban sus doctrinas, el año 51 antes de J. C. se había abandonado su uso. Las doctrinas de las 12 tablas se enseñaban de viva voz y los jurisconsultos no podían acudir á comprobar las alteraciones que indudablemente se introdujeron por no existir el texto primitivo, y tales dificultades existían para reconstruir este que no ha sido posible determinar la tabla á que correspondían algunos preceptos.

Ya en el año 314 Cneo Flavio hace una recopilación de las leyes romanas, pero no con carácter histórico, sino como obra de aplicación, es decir, ordenando todos los preceptos legales de su tiempo, y en esta recopilación contenía, á semejanza de las 12 tablas, un calendario romano, señalando los días hábiles, para que no fuera preciso recurrir á los pontífices encargados del calendario, deduciéndose del propósito de Cneo Flavio que el calendario que incluyó en su obra era el de la fecha en que escribía y no el que estaba en vigor 150 años antes. Tampoco parece que existía en los tiempos de Cicerón y Tito Livio (año 198) este libro, sino el *Jus Aeliano*, mucho más completo y muy diferente de los anteriores, puesto que los procedimientos habían experimentado cambios importantes M. Fulvio Nobilior adornó con su calendario, que tenía todos los días del año, el templo de Hércules, que mandó construir (año 189 a. de J. C.) respondiendo quizás á la necesidad de dar á conocer la reforma introducida en 192 al añadir dos meses fijos al año, y ya en los tiempos inmediatos á la era cristiana se multiplicaron los calendarios, conociéndose más de 24 construídos en el período que media desde el 729 al 804 de Roma, ó sea desde el 25 antes de J. C., hasta el 50 de nuestra era. En todos los años el primer día del año era también el primero de las calendas. Este último calendario en el que se atribuye á las 12 tablas, equivocadamente: como se ve, coincide el orden de los meses con la afirmación que hice antes, pues los meses de Enero y Febrero están al final, según la reforma introducida dos años antes (en 191).

GRECIA

Hállanse en los datos cronológicos de la Historia de Grecia los mismos errores que en la de Roma, y se encuentra en el desarrollo de sus instituciones la misma relación con la reforma del calendario. El insigne Curtius alguna vez se ha sentido iluminado por la verdad; pero ha sido la luz fugaz del relámpago la que ha herido su inteligencia, que después se ha visto, como antes, envuelta en las tinieblas. Por eso, después de decir con referencia á los sucesos del año 496, «la reforma religiosa trasciende á la legislación posterior», «el culto de Apolo, como toda organización procedente del culto jonio, es verosímil que entrañara un nuevo modo de numeración y originara disposiciones legislativas y divisiones nuevas», y que «existe también una relación estrecha entre la reforma religiosa y el calendario», añade que «el año se dividía desde el punto de vista político en dos mitades naturales: el estío y el invierno ó la seca y la húmeda, distinción única que se hace hasta Xenofonte por todos los escritores»; y que «en Delfos la parte serena del año era atribuída á Apolo y á su hermana, y el invierno, á Dionisio, indicándonos en otro lugar en discordancia con esto, que alternaban por meses en el culto del año Apolo y Dionisio y diciendo más adelante que el invierno dura en Grecia solamente cuatro meses y ocho la estación seca, y que hubo doce meses consagrados á los dioses; sin que por ningún lado ni en ninguna parte, salvo en las dos ocasiones apuntadas, establezca la coordinación y correspondencia de los ritos sagrados, de la organización y administración del Estado, de los sistemas de numeración y de los dioses y divisiones del tiempo; cuando á él, que tan prodigiosa labor hizo, le hubiera resultado relativamente fácil efectuarlo; porque, desde luego, es cierto que hubo un tiempo en que el año se dedicó á dos dioses que alternaban por meses, pero era cuando el año sólo tuvo dos meses, y adoraron á Atenas y á Neptuno; y esto no pudo ser cuando, según dice, adoraron á Apolo, á Dionisio y á Hero, y se repartieron el año por igual, «pues aquí son tres dioses y no cabe dividir por mitades entre tres».

Tampoco pudieron ser simultáneos los 12 grandes dioses y doce meses á ellos dedicados, de los diez meses y 10 grandes dioses; y esto demuestra que no concordó los tiempos y los sucesos, no los separó debidamente y aceptó una cronología falta de sólidos fundamentos.

Contaron los griegos, como los romanos y los egipcios, por períodos

de mayor ó menor duración el tiempo la palabra eniautos que aplicaron con este objeto significa círculo cronológico cerrado y es el equivalente de *círculo* del cual es una traducción la nuestra de *sîglo*, (bien que sólo en su concepto abstracto y no en su aplicación á un determinado período) y por tener aquellas voces el significado general de círculo cerrado de tiempo y no el concreto de círculo de una duración determinada, las pudieron aplicar á períodos de distinta duración.

Pasados muchos años, aplicada la escritura, desarrollado el culto y la literatura, los hombres sabios de la Grecia quisieron reconstruir su historia: la tradición les decía que entre unos y otros sucesos habían mediado tantos *años* (lo decimos en la palabra nuestra, más aproximada en su sentido á la de lo griegos, pues *año* significa anillo, y el anillo es un círculo cerrado), y como ignoraban que en las edades pasadas el círculo había sido más pequeño y experimentado variaciones, juzgaron que todos los años habían sido de igual duración y dejaron esculpidos en los mármoles de Paros, y dibujados ó escritos en las listas de sus reyes los acontecimientos más notables de su historia, empleando una cronología completamente equivocada y falsa, que es la que se ha seguido con sólo pequeñas correcciones de detalle, para todos los hechos acaecidos desde 1532 hasta el año 354, en los mármoles de Pharos, redactados el año 264 antes de J. C.

De aquí arrancaron otros errores: por juzgar algunos escritores griegos, que el año siempre tuvo doce meses, como en su tiempo, Tucidides estampa una frase que se ha querido interpretar, en el sentido de que fueron 12 ciudades las que, reunidas bajo la supremacía de Atenas, formaron el primer Estado conocido en Grecia; Estrabón tomándolo de Philocoro así lo escribe, y aunque distinguidos helenistas contemporáneos hayan explicado perfectamente cómo la lista de las 12 ciudades que consta transmitida por Estrabón se hizo dando á la frase de Tucidides un sentido equivocado, todavía estaba en duda la exactitud de su opinión.

Como en Roma, en Atenas el pueblo civilizado se estableció entre los elementos indígenas; llevaba una diosa. Atenait ó Minerva, la diosa de la noche. Era un pueblo que conocía el fuego y la luz, y la conservaba constantemente en su santuario, y era también diosa guerrera, porque sus adoradores, más adelantados y progresivos que los indígenas, estaban acostumbrados á luchar y disponían de armas (la lanza), y sólo mediante la lucha podían sostenerse en los puntos que ocupaban, siendo ellos en corto número, y los indígenas, en todo caso, más numerosos.

Tras de este pueblo conquistador, y cuando ya se había fundido con el elemento indígena apareció en las inmediatas costas otro pueblo invasor, mercader y navegante que, acostumbrado á la vida del mar, y pasando en él la mayor parte de sus años, adoraba al Dios de las aguas (Poseidón). Ambos luchan por el dominio del suelo y de los habitantes; en el período de lucha cada uno tenía su ciclo separado, aunque ambos fueran de igual duración (seguramente el mes lunar, por ser el período más natural y sencillo para los pueblos en la alborada de la historia); pero cuando se hace la paz y la ciudad se constituye nuevamente, después de la guerra, confían ambos á la raza indígena el culto único en que tenían cabida los dioses. Esto no puede documentarse, pero los hechos posteriores parecen abonar la opinión de que en esta ocasión el ciclo siguió siendo igual al mes lunar.

Las costas del Atica habían servido de asiento, en una parte situada frente á Eubea ó Negroponto, á otro grupo de población, los Jonios, procedentes de las costas del Asia Menor. En aquellos parajes habían fundado cuatro ciudades (cerca de Marathon), y todas adoraban á Apolo con el nombre de Xuthos, como padre de los jonios.

Su activa defensa del Atica contra los habitantes de Chalcis, que inspiraban terror con sus armaduras de bronce, hizo que los atenienses los considerasen como sus salvadores y llegaran á establecer lazos de confraternidad, dándoles asiento en su ciudad y colocando á su dios Apolo en ella, aunque no en el santuario nacional. Este pueblo, con el transcurso del tiempo, merced á la bondad y dulzura de su carácter, á su superior inteligencia y á su superior cultura, logró el mejoramiento de la ciudad consiguiendo que, si no Apolo, por haber sido este dios el protector de los enemigos de la raza cuando la guerra de Troya, su hijo Jon adquiriera en Atenas el derecho de ciudadanía, esto es, se convirtiera en un dios nacional y que un Jonio ocupara el trono. Entonces se unen definitivamente los dos pueblos: el de los erectidas, ó de los antiguos, y el de los jonios, ó modernos.

En este período los sacerdotes y guerreros atenienses procuran el engrandecimiento de Atenas, admitiendo á los pueblos vecinos, y entonces se establece la fiesta de las Panateneas, es decir, la del culto de todos los dioses de los diversos grupos, bajo el mayor de la diosa Atenait, que era la veneranda y antigua diosa de la ciudad.

Pero elementos tan diversos, aunque unidos por la conveniencia general, sentían rivalidades; las dos noblezas, la antigua y la nueva ó extran-

jera, pugnaban por el poder, y, por fin, Nelidos, descendiente de los jonios, ocupó el trono de los erectidas.

No está muy clara la historia, pero, á través de sus nebulosidades, parece que se distinguen cuatro reyes: Cécrope, Érecteo, Egida y Nelidos. Cécrope, que fué el fundador de la acrópolis de Atenas; Erecteo, descendiente de indígenas y cecropios; Aegicora y, por último, Nelidos el jonio; su hijo fué Codro.

¿Qué había pasado en este período respecto del culto? Sabemos que á la muerte de Codro la población se distribuye en cuatro filas, que eran las de los Geleontes, Hopletas, Egicoris y Argadeos; pero ¿qué se había hecho de los Cegropedas, Erectidas, Egidas y Nelidos ¿Eran, acaso, estos nombres los que correspondían á las filas y á las dinastías ó reyes ó eran cosa distinta?

Comprenderá el lector que sería alejarme de la tesis que vengo sosteniendo dedicarme ahora á investigar los grados de exactitud que hay en los sucesos de este período griego, y que, por tanto, tengo que aceptar los datos que pasan por comprobados, aunque tenga que hacer constar que los acepto á beneficio de inventario, esto es, sin responder de su exactitud y aun dudando de ellos, y comprenderá el lector también que de la duda que engendran los datos tienen que resentirse las apreciaciones que de ellos hago.

Desde 1582, en que reinaba Cécrope, hasta la invasión de los Jonios (1104) median cuatrocientos ochenta años, próximamente, y este dato lo vamos á comparar con otros de los historiadores griegos. Hércules, nacido en 1622, muere, según los historiadores, hacia 1210, al cabo de cuatrocientos doce años, lo cual es imposible dentro de lo que nos muestra la observación de la duración ordinaria y aun máxima de la vida; pero hay más, no muere anciano, sino joven, pues, como es sabido, fueron los celos hacia Iola los que impulsaron á su mujer Dejanira á enviar á su esposo la túnica envenenada que le abrasó todo el cuerpo y le obligó á que, vencido por el dolor, erigiese una pira en la cima del monte Oeta, muriendo en ella. Según los historiadores griegos, Eneas había asistido á la guerra de Troya, tomando en ella parte muy activa, pues fué el alma de la defensa, lo cual supone que tenía, por lo menos, veinte años de edad (años de los nuestros); pues bien: esos mismos escritores suponen que Eneas fué á Zío y luego á Cartago, después á Sicilia y luego á Italia, casi en los tiempos de la fundación de Roma; es decir, que Eneas vivió más de cuatrocientos

años, lo cual es imposible si se trata de años de trescientos sesenta y cinco días.

Los mármoles de Paros que han servido de base á la actual cronología fijan en el año 1562 la llegada de Cécrope á Atenas, y consignan que en 1309 reina su hijo Pandion, de modo que, por lo menos, vivieron entre los dos 253 años, y esto es absurdo.

Estas vidas tan prolongadas y tan largas sólo pueden explicarse racionalmente por la existencia de años muy cortos, y así es el caso de Eneas: si admitimos el año de uno ó dos meses, puesto que Cartago fué fundada el año 814 había que contar transcurridos trescientos setenta años griegos desde la guerra de Troya, ó sean treinta y dos ó sesenta y cuatro años solamente, y Eneas pudo realizar esos viajes en cualquiera de estas hipótesis, pero nunca si el año duraba diez ó doce meses, como cuentan los intérpretes del mármol de Paros y de las listas de Reyes de Esparta; y he aquí cómo lo que parece inverosímil y disparatado queda clara y suficientemente explicado con sólo emplear la voz año ó ciclo en el sentido y con el alcance propio en cada tiempo. La misma historia de Teseo comprueba en cierto modo nuestra tesis: si Teseo, compañero de Hércules, vivió como exige esto, cuando la guerra de Troya, y Teseo fué hijo de Egeo, el último de los 16 sucesores de Cécrope ¿cómo pudo vivir tanto tiempo? Para salvar la incongruencia hubo de acudirse, en tiempo de Plutarco, á un procedimiento ingenioso que él mismo declara haber usado: el de duplicar los personajes; pero esto no bastaba y también se duplicó el de Minos, y de este modo creían conservar la verdad, cuando lo que hacían era falsear la cronología y la historia.

Sólo hubo un Teseo y un Minos; pero los que denominaban años eran meses, y si el examen y comparación que hemos hecho de los sucesos de Eneas y de Teseo del cómputo del tiempo nos sirven para afirmar que el año griego era muy corto, la misma historia de Teseo nos muestra que podemos fijar su duración, porque antes de él, la única diosa de Atenas era Minerva y su período el mes lunar; pero en tiempo de Teseo se instituyen fiestas en honor de Minerva y Apolo, lo cual supone que por vez primera el culto de Apolo se hizo culto nacional y obtuvo la alternativa en la cuenta del tiempo. La destrucción del Minotauro de Creta fué el motivo de este cambio, puesto que salvó al Atica del pago del tributo que rendía al rey Minos.—La historia legendaria hacía del Minotauro un monstruo que se alimentaba con carne humana; los escritores modernos

entre los griegos sabían el significado gramatical de la palabra, pero desconocían su significado histórico, é ignoraban que el toro ó los toros de Minos no eran otra cosa que las naves cretenses que estaban revestidas de cueros de buey, como los caballos de Neptuno de los Egeos eran barcos forrados de cuero caballar, existiendo aún grabados antiguos en los que las naves aparecen ornadas de las cabezas de este animal, siendo la explicación que daban los escritores de los siglos posteriores análoga á la que pueden dar dentro de 400 años, cuando el vocabulario tecnológico se haya reformado y la fuerza se mida sólo en kilográmetros, á la frase hoy usual de *caballos de vapor* creyendo que los caballos de vapor de nuestros días son caballos á quienes se les da fuerza introduciendo vapor en su organismo, que á tales disparates conducen á veces las explicaciones filológicas.

Y ya que tratamos de Teseo, y aunque sea retrocediendo á punto tratado anteriormente, diremos que se verifica entre los Jonios en tiempo de Teseo una transformación del culto, Teseo era hijo de Egeo ó Neptuno, y por tanto adorador de este Dios, que es el mismo que luchó con Minerva para la posesión de Atenas, sin lograrla, pues bien, Teseo es según hemos dicho, el que establece el culto de apolo en la ciudad nativa, debiéndose, no sólo á sus hazañas, sino á la circunstancia de haber unido sus esfuerzos á los de los Jonios, y á haber tomado como Dios, para lograrlo á Xuthos, padre común de Jonios y Dorios—(y aquí hace otra nueva digresión para recordar el enlace de estos hechos con los de los Egipcios, diciendo que Xuthos es el mismo Khu, Atonu ó Sutonu) que fué rey de la raza, cuando aún no se habían separado los Jonios de los Aqueos—.

¡Hay aún tanto campo de investigación en la historia antigua! Cada palabra es un hallazgo; cada relato, una sorpresa. Dencalion, que roba al cielo el fuego sagrado para dárselo á los hombres, ¿será acaso el primer aqueo, adorador de Neptuno, que luchó con los defensores de Atenas ó Minerva? El robo del fuego ¿representará quizás el hecho de haber aprendido y transmitido á los hombres el secreto de la producción y conservación del fuego y de la luz, reservado y conservado en secreto por las sacerdotisas de Minerva?

No soy avaro, trato de buscar la verdad y señalo el camino. Que otros lo aprovechen no me importa, sea la gloria para quien fuere, la utilidad será para la cultura universal.

Hacia 1045, fecha en que se establecen en el Atica los Dorios, contaban

por meses lunares, puesto que en el novilunio se celebraban fiestas en honor de los Heráclidas; pero los habitantes de Atenas estaban distribuídos en tres fratrias de tres gentes, secciones ó decanes, y esta división terciaria parece indicar que el *eton* griego, equivalente al *año* latino, y al *ciclo*, puesto que sólo significan tiempo, ó medida de tiempo, anillo ó círculo de tiempo, constaba de tres meses lunares.

La división terciaria existía aún en tiempo de Macrobio entre los arcadios; y en España, aunque en época también posterior, se reunía la asamblea pública el primer día del Novilunio, estando dividida la población en las tres tribus de Helenos, Denianos y Pampilios, divididas cada una en también tres secciones y cada una de éstas en 10 triadas [1], pudiendo acomodarse á esta organización un *etos* de tres meses durante cada uno de los cuales ocupaba el gobierno una tribu y dividiendo el mes en tres décadas ó decenas y en treinta días.

En tiempo de Codro desaparece la monarquía (año 900) y empieza él arcontado, pero la población se distribuye en cuatro grupos, filas (que en términos usuales, aunque impropios, podemos llamar tribus), deduciéndose del paralelismo general que existe en los primeros tiempos entre la distribución de la población y la del tiempo, la necesidad de un período cuaternario, éste pudo ser la olimpiada, en la cual cada tres meses quedara á cargo de los cuatro grupos étnicos la administración de la ciudad formando el año olímpico, opinión que se confirma al ver que los juegos establecidos en el año 888 se celebran cada cuatro años ó etones, de los anteriores probablemente, puesto que comenzaban en la primera luna nueva que seguía al sosticio de verano y he aquí ya en cierto modo empleado el ciclo lunar de 12 meses para el cómputo del tiempo; pero sin que por esto abandonasen los períodos lunares y los trimestrales que después concordaron con las estaciones. La causa de esta evolución parece sencilla y clara, porque al cabo de algún tiempo tuvieron que advertir el cambio de las estaciones, esto es, el ciclo natural de la vegetación y de la vida, advirtieron igualmente que el aspecto de la naturaleza era muy diferente de unas á otras lunaciones, recordaron que el acontecimiento que conmemoraban había coincidido con el concurso de una de las épocas de calor (el verano), al par que con una posición de la luna, y sin abandonar la unidad de tiempo establecida (año trimestral), instituyeron la fiesta de

1 Duruy, págs. 168 y 169.

las olimpiadas que si para ellos representaba en realidad un cuatrienio, para nosotros equivale á un año aproximadamente [1].

Pero la olimpiada era un período vago, porque fijándose en una posición determinada de la luna no podía coincidir con el año solar natural, siendo mayor ó menor que él, y he aquí una prueba de que los griegos en aquel entonces, como los demás pueblos, no tenían conocimiento exacto de la marcha del sol y de la duración del año solar, que al principio creyeron que era éste igual que la olimpiada. En el año trimestral, un arconte epónimo señalaba los días de las fiestas, y, por tanto, la duración del arcontado y del año; y aunque no existen datos escritos, parece natural que contaran los meses de 30 y 29 días, alternados, ya que la base del cómputo era el período lunar.

En el año 752, á semejanza de lo que ocurrió en Roma, emplearon el número 10 para los múltiplos del mes, que era la base de su sistema numeración, así como antes lo habían empleado para las subdivisiones ó decenas, compuestas de diez días y crearon un año de los meses, puesto que el arcontado, que antes duraba tres, ahora tenía esta otra duración y fué Carope el arconte que la decretó.

En el estado de los griegos de entonces, teniendo una escritura rudimentaria, un alfabeto reducido (más adelante se aumentó el número de las letras, un vocabulario modesto y una numeración incipiente, no es de extrañar que los adelantos de cultura trajeran como consecuencia la de crear períodos más largos para el cómputo del tiempo, porque era más fácil crear unidades mayores que emplear números considerables. Aun hoy día cuesta trabajo á los niños formarse idea de los números que contraen cientos de miles de unidades ó millones, y los hombres de aquellos tiempos, niños por el estado de cultura general, se hallaban en análogas circunstancias. Si hubieran contado por días, como la vida de un hombre puede llegar á ser de sesenta años, hubieran tenido que llegar hasta el número de 21.900, número que expresado en la forma griega exigía una preparación difícil de hacer penetrar en sus inteligencias, y era, aun sin contar por días, más fácil llegar á formarse idea de la relación de los números inferiores á que de los que llegaran á 720, que son los meses que abarcan esos 60

1 Cuando se reforman los juegos olímpicos años después, ya su duración era aproximadamente de cuatro años solares, porque la tradición indicaba que se realizaban cuatro años, y no podían saber si eran años trimestrales ó años solares, y, como es natural, calculáronla los años como eran de su tiempo y no como fueron en una época que sólo por vagas referencia, conocían.

años. Si á esto añadimos que el tiempo transcurrido desde otros sucesos excedían de la vida de un hombre y los números tenían que ser mayores nos daremos cuenta de la necesidad real de ampliar el valor de las unidades para facilitar el conocimiento de las cantidades.

En 683 se hace anual el arcontado, dejando de serlo los descendientes de Codro, sin que creamos que el año fué la décima parte del tiempo que anteriormente desempeñaba el arcontado (diez meses), sino, por lo contrario, que de los diez meses hicieron una nueva unidad de tiempo (etos ó ciclos) que conservó el mismo nombre que sirvió para designar las unidades anteriores.

En 595 Solón distribuyó el pueblo en cuatro clases, y tomando este número por base crea 400 magistrados, y se establecen juegos poéticos en Delfos cada cuatro años en honor de Apolo, y como diez no es divisible por cuatro y doce sí, sospechamos que se establece el año de doce lunaciones ó 354 días [1]. Oncken dice que cada filia debía gobernar sólo una cuarta parte del tiempo, *de modo que cambiaban* cada tres *meses*. Aceptamos sus palabras, siendo sólo discutible si eran lunares ó de treinta días y veintinueve días alternados cada uno ó dos de veintinueve y uno de treinta cada trimestre es probable que para concordar la división administrativa con la lunar, agregara los cuatro días de fiestas populares.

En tiempo de Solón la bieterida ó bienio contaba de dos años de 12 lunaciones ó 354 por 2 = 708, más un mes de 29 ó 30 días, en total 737 ó 738 días, con un error de siete ú ocho días con relación á la duración de dos años solares.

En el año 500 Cleostrato de Tenedos imaginó la octacterida ó periodo de ocho años lunares con tres meses intercalares equivalentes con mayor aproximación á ocho años solares puesto que.

8 á 354.	2.832
3 á 30.	90
	2.922
Octaterida — 365 × 8. . . . . ,	2.920
Error dos días.	2

1 Oncken: *Grecia*. pág. 35. Atica. La aristocracia convirtió la situación de los reyes descendientes de Codro en una autoridad ejecutiva ó monarquía electiva que duraba diez años, pero la división que se conservó más tiempo en el Atica fué la que destruyeron los Tesidas y clasificaba los ciudadanos en cuatro filas ó tribus, y cada una de éstas en tres fratrías ó hermandades, con 30 familias cada una. Las fratrías, como las familias, se relacionaban entre si, no sólo por el culto

Una nueva reforma se lleva á efecto en la organización civil. Clistenes consigue la abolición de las cuatro tribus y distribuye el Senado en diez secciones ó philas que cuidaba del gobierno en una décima parte del año. Cada sección se dividía en cinco comisiones, y cada comisión presidía el Senado durante siete días, reuniéndose la asamblea del pueblo cuatro veces en cada período [1]. Tenemos, aquí, establecida la *semana* para la administración pública, el *mes* de treinta y cinco días y el *año* de diez meses y trescientos cincuenta días.

El cómputo está claro y no ofrece duda en esta parte; donde surge la dificultad es al querer coordinarle con las asambleas populares, pues si éstas se reunían cuatro veces cada período es preciso determinar si estos períodos eran de 35 días (meses) ó de 350 (año) y saber si el día de asamblea popular funcionaba ó no el Senado, pues en este último caso el año constaría de 354 días en vez de 350. Lo más probable es que las asambleas populares no interrumpieran la administración del Senado, pues Herodoto (año 444) [2] queriendo establecer la igualdad de duración de 70 años egipcios de 365 días y de 70 años griegos nos dice que los 70 años egipcios equivalen á 25.550; que los griegos añadían cada dos años, ó sea al comenzar cada tercer año, un mes de 30 días (no expresa si los meses normales eran diez ó doce, ni si tenían 30 ó 35 días, por lo cual debe aceptarse la división conocida de 350 días en diez meses de 35 días), y hasta detalla que los 35 meses intercalados en los 70 años suman 1050 días.

Operando con estos números resulta el siguiente cálculo conforme en un todo con los datos conocidos:

70 años egipcios de 365 días.	25.550
Deduciendo los 35 meses griegos intercalares de este total.	1.050
Quedan.	24.500

que deben corresponder á los 70 años griegos.

Y dividiendo este número de días por el de los años resulta cada año con 350 dias.

$$24.500 = 350 \times 70$$

«Elementos del cálculo de Herodoto», págs. 36 y 144.

y sacrificio, sino por descender del mismo origen. (Aquí puede verse el principio de un año de 360 días, puesto que 4 filas de á 3 fratrías hacen 12 fratrías, y á 30 familias 360. Entonces el año debió constar de 12 meses de 30 días; es decir, la Olimpiada administrativa ó el período de 4 etons de 90 días, ó 3 meses de 30 días cada uno.)

1 Duruy, 1,264 y sigs. Hausolier: *La vida municipal en el Atica*, 1884.

2 Herodoto, libro II, 4.

70 años egipcios de 360 días.	25.200	25.550	Igual.
70 veces los cinco días epagómenos.	350		
70 años griegos de 350 días.	24.500	25.550	
35 meses adicionales de 30 días.	1.050		

Pero al escribir puso:

70 años egipcios.		25.550	No hay igualdad.
70 años ordinarios de Grecia (en vez de 24.500 días).	25 200	26.250	
35 meses adicionales de 30 días.	1.050		

Cierto es que el texto de Herodoto da para el total de los 70 años griegos 26.250 días; pero claramente se echa de ver que es un error material, pues de haber sido cierto este dato no hubiera escrito el párrafo de referencia, en el cual trata de mostrar la igualdad de los setenta años egipcios á los setenta griegos. Ninguna noticia existe de que en el año 508, el establecerse la reforma de Clistenes existieran los meses adicionales ó embolísmicos, éstos debieron tener, por consiguiente, origen posterior, y crearse cuando al cabo de algún tiempo y mediante cálculos y tanteos observaron que el año civil era más corto que la revolución áurea del sol, ó, quizás, cuando en contacto con otros pueblos, como el egipcio, se convencieron de que no marchaban paralelamente los ciclos naturales y los sociales.

Por entonces debió existir también un año de 354 días en Grecia, cuyas raíces encontramos en la *octaterida* ó período de ocho etos ó años, como puede deducirse de los siguientes cálculos, fundados en la existencia de un mes epagómeno ó adicional de 22 ó 23 días cada dos años.

En efecto, 8 años solares de 365 días suman.		2.920	Igual.
Ocho años griegos de 354.	2.832	2.920	
Cuatro meses adicionales de 22 días.	88		

Hubo una reforma en este tiempo según la cual se volvió al cómputo lunar, bien que dividiendo el año en 12 lunaciones de veintinueve y treinta días, alternados. Si se supiera cuándo recibieron nombre todos los meses que conocemos del año griego podría resolverse de un modo categórico la cuestión; mas por desgracia no es así, y habremos de contentarnos con la posibilidad de ello, pues lo único que se sabe es que en tiempo de Solón el año ordinario tenía trescientos cincuenta y cuatro días, y el adicionado trescientos ochenta y cuatro, esto es, treinta días, ó un mes más, así como se deduce la existencia de un ciclo de dos años, con un error de cuatro días cada año solar.

Meton propuso un ciclo de diez y nueve años para coordinar las evoluciones del sol y de la luna, reforma que aún en el día se conoce con el nombre de Aureo número, por haberse mandado grabar con letras de oro en el templo de Minerva [1].

Ya hemos visto que en su tiempo existía la Octaterida con este objeto, pues bien, Meton observó que el cálculo no era exacto, pues los ocho años solares de doce meses no excedían á los lunares de igual número de lunaciones en ochenta y ocho días, sino en ochenta y siete. Fundado en esto, distribuyó siete meses epagómenos en un período de 235 lunaciones, de tal modo que correspondieran á los años.

Y como diez y nueve años solares equivalen á aquel número de revoluciones de la luna, dividiendo las 235 lunaciones por 12 obtuvo diez y nueve años lunares, más siete meses lunares también El empleo de los años lunares por Menton y la proximidad de la época de Solón nos hacen ver que los años de trescientos cincuenta y cuatro días que se atribuyen á su tiempo se distribuían en doce meses lunares de veintinueve días y medio.

Macrobio [2] nos dice que los meses adicionales de la Octaterida eran de treinta días, lo cual no obsta para que también se emplearan, como se ha indicado, pues no son incompatibles dichas combinaciones con la de adicionar un mes de treinta días y dos de veintinueve, ó dos de treinta y uno de veintinueve, con lo cual la adición es de ochenta y ocho ú ochenta y nueve días, y se aproxima más á la realidad.

Ocho años de 354 días.		2.832
Tres meses de 30 días.		90
		2.922 días.
Ocho años de 354 días.	2.832	
Un mes de 30 y dos de 29.	88	
		2.920
Ocho años de 354 días.	2.832	
Dos meses de 30 y uno de 29.	89	
		2.921
Ocho años de 365 días.		2.920

1 V. Duruy, III, 10.

2 Macrobio cita en el cap. 13 de su libro *Saturnalia* estos años de doce meses. Los nombre de los meses eran: Hecatombion, Metagestonion, Evedromion, Macmasterion, Pianepsion, Poseidón, Gamelion, Anthesterión, Elaphætotiion, Myrmychea, Thargelión, Scyrophonon y Poseidón 2.º

Precisamente, por el error, no sólo de la fórmula 1.ª, que alteraba en dos días cada ocho años la cuenta del tiempo, sino por consecuencia de las observaciones que con un gnomon llevó á efecto Meton en la plaza pública de Atenas, es lo cierto que propuso un período más largo y más exacto para las concordancias de los años solares y lunares. El ciclo de Meton, que se mandó escribir en letras de oro en el templo de Minerva, de Atenas [1] consta de diez y nueve años solares, en cuyo tiempo tienen lugar 235 lunaciones, ó sean diez y nueve años lunares, más siete lunaciones, lo que obligaba á intercalar un mes adicional, siete veces en diez y nueve años, efectuándose en los años 2, 5, 8, 11, 13, 16 y 19, y siendo alternados de veintinueve y treinta días los meses adicionales.

Un nuevo adelanto vino á alterar estos cálculos. Eudoxio de Gnidó, amigo y compañero de Platón, advierte que el año solar no tiene trescientos sesenta y cinco días, como venía creyéndose, sino trescientos sesenta y cinco días y cuarto, y sus estudios dan lugar á una reforma establecida por Alejandro, que consistía en aumentar un mes de treinta días cada ciento veinte años, con lo cual volvían á coincidir las fiestas con la marcha del sol; pero Tolomeo Soter, nacido en Macedonia hacia el año 380, y erigido en monarca de Egipto, general que había sido de Alejandro, encontró más natural la formación de un año con trescientos sesenta y seis días cada cuatro años, con lo cual la discordancia nunca podía exceder de un día; así nació el período sotérico ó sotico, que después será objeto de nuestro estudio.

Aún puede mencionarse á Callipo, general ateniense, que quiso reformar el cálculo de Meton, disminuyendo un día cada cuatro siglos, y estableció el valor del año solar, con aproximación tan notable que sólo hay que añadir un día cada cuatrocientos años.

Es verdaderamente sorprendente y maravilloso ver cómo el hombre ha ido modificando y perfeccionando, por medio de tanteos el cómputo del tiempo, realizando una evolución racional y sencilla, y cómo carecen de fundamento esas teorías que nos presentan á los hombres primitivos (más próximos al estado salvaje que al de civilización) sabiendo astronomía en términos tales, que habían llegado á medir el paso del sol por el equinoc-

1 Conviene observar que en el año 400 grabaron también las leyes en mármol con el nuevo alfabeto de 24 letras, en vez del antiguo que sólo tenía 17. Durvy, III, 10. La reforma de Methon la siguieron egipcios é israelitas.

cio, cuando apenas tenían los elementos más necesarios para la vida, carecían de lenguaje escrito, de instituciones y de instrumentos.

Hay que mirar la realidad cara á cara, y no con los lentes de la fantasía: la historia, que es la *verdad*, lo exige, como exige también que de una vez para siempre se borren de sus páginas los idealismos con que la ha desfigurado la literatura histórica; su belleza es una belleza que resulta de la exactitud del relato y no de los adornos retóricos. La literatura en su sentido general tiene un campo distinto, ocupe cada cual el suyo.

Expuesta así en líneas generales la historia del año en Grecia, sólo nos resta resumir aquí las principales modificaciones y aplicarlas á la cronología griega.

Cómputo actual.	Número de años.	Duración del año. — *Días.*	Tiempo efectivo en años solares.	Fecha verdadera.	
1582				856 2	Cécrope. Véase Marmol de Pharos escrito en 264 a. de J. C., con datos desde 1582 al 354 a. de J. C.
	537	30	44 9^m		
1045				811 5	
	145	90	36.ª 3^m		
900				775 2	
	148	120	49 4^m		
752				725 10	Arcontado decenal.
	157	295	130 10^m		
595				595	Solón, asambleas populares.
	87	354	85		
508				508	Diez tribus, Clistenes.
	52	350	52 0		
456				456	Herodoto.
432	24	365			
360	72	365 1/4	456	432	Reforma de Meton.
0	360	365 1/4			

ANTONIO BLÁZQUEZ.

DON JORGE JUAN Y DON ANTONIO DE ULLOA

LA MEDICIÓN DEL ARCO TERRESTRE
LA HISTORIA DEL PLATINO

(Continuación.)

SEGUNDA PARTE

LA HISTORIA DEL PLATINO

I

LO QUE DICEN LOS LIBROS

El estudio de las propiedades, conocimiento y obtención del platino comprende un período de medio siglo, durante el cual no cesaron los trabajos y las tentativas más ó menos afortunadas. Puesto qúe en la primera parte hemos demostrado la que á los españoles corresponde en la memorable investigación de la figura de la Tierra, veamos en esta segunda si en lo tocante al conocimiento del nuevo metal se les debe algún esfuerzo ó si hay que dejar en tal materia incontestada la pregunta que Masson formula á todo y para todo: «¿Qué se debe á España?»

¿Qué dicen los químicos de principios del siglo XIX acerca de la historia del platino? Acudiendo á nuestra pequeña biblioteca y á otras donde hemos hallado noticias, pasemos una ligera revista á franceses, á ingleses, á suecos, á españoles.

Thenard, en su *Traité de Chimie* (1834), escribe que Antonio de Ulloa parece ser el primero que en 1748 habla del platino en su *Relación del viaje á la América meridional*, y aunque Wood lo había descubierto antes que él en 1741, no publicó sus observaciones hasta 1749 ó 1750 en las *Transacciones filosóficas*. A partir de Wood, una multitud de químí-

cos se aplicaron á su estudio. Scheffer, Lewis, Margraff, Macquer (*Memoria de la Academia de Ciencias, 1758*), Bergman, Lavoisier, Proust, Necker-Jaussure, Wollaston (*Annales de Chimie et de Phisique*, vol. LI), Vanquelin (XLVIII, XLIX, L, LXXXIX), Berzelius (XL).

Dumas (*Traité de Chimie, 1831*) no cita á Ulloa; sólo expresa que Scheffer sospechó en 1752 que el platino fuese un nuevo metal.

Ure, en su *Dictionnary of Chemistry and Mineralogie*, no se ocupa más que de Wollaston, quien *has bequeathed to the world his valuable process for refining platinum ore.*

Berzelius (*Traité de Chimie*, traducido por Hoefer y Esslinger de la 5.ª edición en Dresde y Leipzig, 1846) consigna que el platino fué descubierto en América, traído á Europa en 1741 por el inglés Wood y descrito detalladamente por un matemático español, Antonio de Ulloa; Watson lo descubrió como nuevo metal, y Scheffer y Lewis continuaron su estudio.

Dufrenoy no hace historia del platino. Pelouze y Fremy lo dan como descubierto por Wood. Vilanova dice que lo fué por Ulloa en 1735 en Nueva Granada, y que los ingleses y el mismo Ulloa lo introdujeron en Europa el año de 1741.

Wurtz (*Diccionario Químico*, artículo de H. Debray) confirma que se descubrió en 1735 en las provincias de Chocó y Barbacoas, que las primeras noticias un poco exactas se deben á Ulloa en 1748, y repite las fechas en que Wood conoció el mineral y publicó los resultados de sus investigaciones, siendo el único que menciona al francés Chabaneau.

Girardin, en su excelente tratado de Química industrial, es más explícito: «Señalado —dice— con precisión por Ulloa en 1748 y por Wood en 1749; Watson, Lewis, Scheffer, Margraf, de 1749 á 1756, fueron los primeros que emprendieron el estudio de sus propiedades.

Buffon pretendía que no era un elemento propiamente dicho, sino un compuesto de oro y de hierro, opinión que subsistió hasta que Bergman demostró que era verdaderamente un cuerpo simple dotado de propiedades características y especiales.

II

DIGRESIÓN DEDICADA Á HOEFER

Ibamos á añadir, para terminar este párrafo, lo que referente al asunto escribe Hoefer en su *Química* y en su *Historia de la Química;* pero es

tan ameno ese Sr. Hoefer, que merece dedicarle un rato de regocijo para amenizar algún tanto la seca enumeración que antecede. Hoefer, que traduciendo á Berzelius se ve en la precisión de mencionar á Ulloa, lo omite en sus libros originales, y sólo dice: «Este metal no fué introducido en Europa hasta 1740. Conocido desde antes en América, fué descubierto por primera vez como metal en 1749 por Watson, Turgot y Danny.» Hoefer, en su *Histoire de la Chimie*, donde saca á luz y ensalza tantos obscuros alquimistas, se complace en menospreciar á Raimundo Lulio, y en el capítulo dedicado á la metalurgia del siglo XVII parece como pedir perdón á sus lectores de no hallar otro metalúrgico digno de loa que un *espagnol*, Alonso Barba, Cura de Potosí; gracias á que Alonso Barba critica atinada y científicamente el tratamiento usado en América para la extracción de la plata, y á ello se acoge el pobre Hoefer para tronar contra la ignorancia *des fiers hidalgos* que sólo entendían de torturar á los indios *Barba* —añade—, *prêchait dans le desert. Le gouvernement espagnol, qui ne s'occupait guére du nouveau monde, aimait mieux s'inmiscer dans les guerres civiles qui troublaient alors la France et y perdre son honneur et son argent* (*1640*). Algunas páginas después de aquellas en que aparecen estas patrañas, señala bastantes deficiencias de laboreo en minas de Europa; pero, por lo visto, ahí no se trataba de hidalgos.

Refiere también que Malus, *maître de la monnaie de Bordeaux*, y un tanto arbitrista, presentó á Luis XIII una Memoria en que se lamentaba de que *tous les ans il part de Gascogne et des provinces voisines beaucoup d'hommes, plus de dix mille, qui vont en Espagne faire la labeur et autre œuvre penible de cette nation arrogante et paresseuse*, y para evitar que súbditos franceses usaran de su libérrima voluntad buscando en España un acomodo, lo más derecho era forzarles en Francia á trabajar en las minas, es decir, implantar en esa nación el trabajo forzado que tanto criticaban se usara en la América española.

Y aquí es ocasión de decir que la historia de la metalurgia española en América no es tan pobre ni tan vacía como piensa Hoefer y como nos han hecho creer los extranjeros. Aunque fijamente no se sepa quién descubrió el procedimiento de beneficio de la plata por amalgamación, se cree que fué Bartolomé de Medina en Méjico (1555), Juan de Córdova lo empleó en Alemania en 1588, Hernández de Velasco lo introdujo en el Perú en 1572; Juan Capellín inauguró una mejora que reducía la cantidad de azogue necesaria; los Lecas, Garcí Sánchez y Hernández de la Con-

cha, Alonso Barba, Tapia y muchos otros, fueron metalúrgicos de nota, el alemán Soneschmid, enviado por España á Méjico para ver de perfeccionar los procedimientos metalúrgicos, acabó por estudiar y elogiar los españoles, y D. Andrés Manuel del Río, nacido en Madrid en 1765, Catedrático de Química del Real Seminario de Minería de Méjico, establecimiento que, como otros muchos, son testimonio de que el Gobierno español se preocupaba del fomento de las artes en el Nuevo Mundo, descubrió el vanadio en el plomo de Zimapan, treinta años antes de que se conociese en Europa, como los hermanos Elhuyart dieron á conocer el wolfram antes que Scheele.

III

UN POCO DE HISTORIA

Si hemos citado los precedentes autores —que teníamos á mano— es porque habiendo escrito todos ellos en los comienzos del siglo XIX, reciente aun el exacto conocimiento del platino, era natural que unánimes refirieran su historia; pero ya se habrán notado discrepancias de fechas y variaciones de nombres.

Los trabajos de experimentación de que hablan estos libros hay que buscarlos en los Anales de Sociedades de la segunda mitad del siglo XVIII, y aunque no nos lisonjeamos de haber sido muy felices: aunque en las colecciones de *l'Histoire de l'Academie Royale des Sciences de Paris*, *de las Memoires de l'Academie des sciences*, *de las Memorias instructivas útiles y curiosas sobre agricultura, comercio, industrias, economía, medicina, química, botánica, historia natural, por D. Miguel Gerónimo Suarez, Archivero de la Real Junta general de comercio, moneda y minas de Madrid (1777)*, nos ha sucedido alguna vez faltar el volumen más necesario, en cambio han aparecido nombres no tomados en cuenta por esos escritores y no pensamos estar muy distantes de la verdad al reconstruir como vá á leerse la historia del platino.

Es posible que el platino fuese conocido de los romanos: por lo menos así lo cree Hoefer, fundándose en un texto de Plinio en que describe un oro blanco hallado en Lusitania y cuyas propiedades físicas convienen con las del mineral de platino: quizás los escitas del Ural lo darían á conocer también á los romanos; pero si ello es cierto, su conocimiento se perdió en absoluto al derrumbarse el mundo antiguo.

En América se conocía antes del viaje de Ulloa: la platina era como la *escoria* que quedaba del beneficio del oro; los incas habían logrado confeccionar con ella diversos objetos de adorno; estribos y gargantillas se habían labrado durante la dominación española; pero en Europa se desconocía por completo la existencia de la platina.

Al describir muy por extenso el beneficio de los minerales de plata y de oro de la provincia de Quito dice Ulloa en el libro 2.°, párrafo 1028, de la *Relación del Viaje á la América Meridional: tal vez se hallan minerales* (*de oro*) *dando la platina, piedra de tanta resistencia que no es fácil romperla ni desmenuzarla con la fuerza del golpe sobre el yunque de acero, es causa de que se abandonen: porque ni la calcinación la vence ni hay arbitrio para extraer el metal que encierra sino á expensas de mucho trabajo y tiempo*. Apuntan los autores con rara unanimidad que el Gobierno español tenía prohibido el beneficio del platino y que para evitar que con él se falsificara el oro estaba prescrito que los granos de platino se arrojasen á un río cercano *de donde los recogían* después. Esta prohibición viene de molde para deducir la consecuencia de que España ha retardado el conocimiento y el uso del platino.

En las Leyes de Indias no se habla de tal prohibición: es más, ni una vez siquiera se menciona la platina ú oro blanco. En el libro IV, título XXII: *Del ensayo, fundición y marca del oro y plata*, consta la prohibición del oro *guanin*, ó sea del oro bajo encobrado, *que sin fundición no es posible saber su ley ni quilatar su valor*. Este oro guanín procedía de entradas, rescates y comercio con indios y se usaba en patenas, zarcillos, cuentas, cañutos, petos, etc.: el citado capítulo marca las prescripciones que se habían de seguir para quilatarlo, fundirlo y quintarlo.

El virrey de Santa Fe es el primero que, informando al Gobierno sobre puntos relativos á la platina habla de esa prohibición. El platino no estaba prohibido, pero no se sabía lo que era, carecía de valor, era una *escoria* que embarazaba las operaciones de fundición del oro, puesto que permanecía sin fundir; no se presentaba en todas las minas de oro sino en las de Barbacoas y el Chocó y en esas especialmente, y para evitar que la platina empastada en el oro falseara su valor, estaba mandado que se apartara y se arrojara al río: lo cual es muy diferente de lo que quieren expresar los escritores que de esto se ocupan, puesto que ni en todas partes había río á mano ni se podía evitar el recogerlo después de separado, ni á tener valor alguno hubiese pasado tanto tiempo desconocido en Europa.

El año 1748 se publicó la Relación de Ulloa que circuló rápidamente por Europa, ya en español, ya traducida en varios idiomas; la platina excitó la curiosidad de los sabios y muchos se dedicaron inmediatamente á su estudio. Wood, un ensayador inglés que vivía en Jamaica, había tenido en su poder en 1741 una muestra, pero hasta 1749 no dió á conocer su trabajo. El mismo Watson consigna en las *Philosophical Transactions de 1750* que este *semimetal was first presented to me about nine years ago* por Wood, que se lo encontró en Jamaica, adonde se lo habían llevado de Cartagena (probablemente del Chocó).

Por tanto, la noticia de Ulloa de 1745 es anterior á la de Wood de 1749, y si se alega que Wood conoció la platina en 1741 seguramente que el conocimiento de Ulloa es anterior, puesto que el tomo II de su obra en que describe la provincia de Quito sólo alcanza á sucesos de la expedición ocurridos antes de 1741. Importa hacer notar que en su noticia apunta Ulloa la creencia de que se trata de un metal nuevo.

Después de Watson hay que nombrar á Scheffer, quien en las Actas de la Academia Real de Suecia de 1752, inserta sus experimentos sobre el oro blanco ó metal llamado en España *pequeña plata de Pintos*, y se afirma, 1.°, en que es un metal; 2.°, en que es un metal noble, pues resiste al fuego; 3.°, que no es oro ni plata. Siguen por su orden Lewis, que en las citadas *Transacciones* refiere sus estudios sobre la substancia blanca que se dice haber sido haliada en las minas de oro de las Indias Occidentales y describe sus propiedades en cuatro memorias sucesivas, opinando que no es una mezcla de oro y de hierro, y Margraff, que escribió en 1756 en las Actas de la Academia de Berlín.

En la Asamblea de Noviembre de 1758 de la Academia de Ciencias de París, según se lee en el tomo de 1784 de las *Memorias Utiles* y *Curiosas* que publicaba D. Miguel Suárez, Archivero de la Real Junta general de Comercio, moneda y minas de Madrid, leyeron Macquer y Baumé una memoria sobre la platina, cuya muestra les había facilitado el gran botánico español D. Casimiro Gómez Ortega y en ella se apuntan minuciosamente todas las acciones que resultan de someterla al aire, al fuego, al agua, al hielo, con tierra vitrificable, con el flogisto, con aceite, con ácido vitriólico (como hizo Lewis) con ácido nitroso y con ácido marino (como hizo Margraff) y por fin con agua regia: obtenida esta disolución, la trata sucesivamente con los álcalis minerales, con el *álcali prusiano* y con el álcali volátil y obtiene el cloroplatinato que también habían obtenido Lewis y

Margraff, como asimismo los cristales producidos por la disolución evaporada.

La platina, tal como nos viene del Perú, está en granos gruesos lisos pulidos en su superficie y de figuras irregulares bastantemente parecidos á las limaduras gordas de hierro sin orin que se hubiesen molido en un mortero pero más blancos. Contieue algunas pagillas de oro y una cierta porción de arena menuda negra y lustrosa atraíble por el imán. También viene mezclado con muy pequeña cantidad de materia negra y esponjosa parecida á las escorias del hierro y con algunos globulillos de azogue vivo. Bien claro se ve que esta platina procedía de la separada de las labores del oro; pero este aspecto dió lugar á que muchos químicos y naturalistas, entre ellos Buffon, la considerasen como una mezcla de oro, hierro y mercurio.

Los experimentos de todos estos sabios difieren poco unos de otros; careciendo de la base de la marcha sistemática del análisis, vienen á ser tentativas múltiples y repetidas hasta llegar en último término á la obtención de los cloroplatinatos ó á la fusión con arsénico; al mismo tiempo que la parte especulativa, se perseguía la industrial, y á fines del siglo se empezó á trabajarle para la fabricación de espejos de telescopio y de instrumentos de física. Jannetty, platero de París, lo alcanzó por medio de un procedimiento de su invención (1790); así obtenía un platino que contenía todos los metales preciosos del mineral, á excepción del osmio. Fundía tres partes de mineral con seis de ácido arsenioso y dos de potasa. El hierro y el cobre se oxidaban á expensas del ácido arsenioso y pasaban á la escoria: el arsénico procedente de esta reducción y de la reacción de la potasa sobre el ácido arsenioso se combinaba con el platino y con los demás metales preciosos en forma de arsenioso fusible que se recogía en el fondo del crisol. Esta masa se refundía con acido arsenioso y potasa para separar el hierro, se moldeaba en torta delgada que por el calor desprendía el arsénico y quedaba un platino impuro que se podía forjar.

Tillet en varias memorias de la Academia de París se dedica á describir diversas aleaciones de platino y consigna que el Conde de Sickingen lo había obtenido dúctil y en lingotes aglutinando los gránulos con el fuego y la forja y Lavoisier en los *Annales de Chimie* que editaban él, Morveau, Monge, Berthollet y De Fourcroy, etc., inserta este procedimiento y además el de Lisse, que reducen el precipitado producido con las al amoníaco, por el bórax, vidrio machacado y carbón y el de Baumé que consistía en fundir con plomo y bismuto y copelar.

Hasta 1779 se persistió en el error de creer que el platino era un compuesto, y todavía en 1790 Cortinovis no se había desengañado, pero en los primeros años del siglo XIX Tennant aisló el osmio y el vidrio: Wollaston separó el rodio y el paladio y publicó su método de obtención que permitió la industrialización de este metal y ha servido de punto de partida á los perfeccionamientos posteriores.

IV

EL PLATINO EN ESPAÑA

A juzgar por la sucinta historia que antecede, dijérase que después de la noticia de Ulloa nadie se preocupó en España de la existencia del platino y que su Gobierno puso trabas á la divulgación de su conocimiento y fabricación. Lejos de eso, débese consignar en primer lugar que España repartió pródigamente muestras de platina á todo el que la solicitó para sus experimentos y que desde el primer instante, es decir desde que Ulloa publicó la Relación de su viaje y trajo á Madrid el primer ejemplar de dicho mineral, el Gobierno se penetró de la importancia de su descubrimiento y por todos los medios á su alcance fomentó la emulación *de aquellos á quienes dió la comisión de estudiarlo.*

En el Archivo de Indias de Sevilla y entre los legajos de expedientes de la casa de moneda de Santa Fe, hay uno que contiene exclusivamente lo que se refiere al platino y sus ensayos.

Llama al momento la atención el sin número de peticiones de platina para el extranjero. El bailío D. Julián de Arriaga en Febrero de 1755 oficia á un señor Abaria de Cádiz que sabiéndose tiene en su poder D. Domingo Freire platino que ha traído de América. envíe 8 ó 10 libras á Londres... En 1757 el P. Juan Wendlingen, Jesuita, Cosmógrafo mayor de Indias, pide sacar de las provincias de Quito la platina necesaria para un ensayo y se le concede una cantidad considerable. En 1779 el Conde de Milly hace experimentos con platina que había pedido al Gobierno español. En 1781 se pide para que Floridablanca la ceda á un gabinete de Historia Natural extranjero, para D. Casimiro Ortega que había cedido la suya al cónsul de Holanda, para Cabarrús, para el príncipe Ricci, para Chabaneau y para Elhuyart. En 1786 se remite á D'Arset y á Morveau; en 1777, á Buffon y á Milly; en 1789 al Embajador de Cerdeña, en 1793, á D. Antonio Gimbernat, cirujano de cámara y Director del Colegio de Cirugía de

San Carlos para su hijo pensionado en Lóndres por habérsela pedido allí sus catedráticos, en 1797 se dan al Gobierno francés 500 marcos de platina en bruto *y se le dicen sus propiedades y usos.*

En 1798 se da otra cantidad al encargado de negocios de Rusia; en 1802, á Necke-Saussure... Basten estos casos recogidos al azar.

D. Antonio de Ulloa en su accidentada vida no tuvo ocasión de aplicarse á estudiar la platina que había dado á conocer: cuando la publicación de su libro excitaba el afán de todos los sabios extranjeros, él proseguía sus comisiones por Suecia, por el Perú y por la Luisiana; pero es digno de notarse que tanto en su referencia estampada en la *Relación* como en sus conversaciones con el botánico Gómez de Ortega manifiesta a seguridad de que la platina es un metal nuevo. *Pongo en conocimiento de V. E.* decía Ortega al Ministro, *haberme asegurado D. Antonio Ulloa que el primer pedazo de platina que trajo á España era una piedra que no se podía romper bajo del martillo y que provenía de una mina de oro muy abundante en platina: se persuade Ulloa que habrá cuarenta años que se abandonó dicha mina y si pudiera hallarse la habría en abundancia separándose sin costo alguno con el valor del oro que produjese y que siendo la platina un metal propio es imposible que deje de tener sus minas propias lo mismo que el oro y la plata.*

En 1765 la Junta general de Comercio pidió al bailío Arriaga que se le facilitasen conocimientos acerca de este nuevo mineral: se le contestó que la platina se hallaba en algunas minas de oro corrido del Chocó y Antioquía; que no hay minas de ella sino que viene entre el oro; que en las casas de moneda se separa del oro y se tira al río por no poder fundirla y ser inútil; que no está prohibido su uso, pero se tira para que los mineros no engañen con ella.

Pero en el año 1774 el Virrey de Santa Fe comunica que no sabiéndose fundir la platina, mando hacer allí *nuevos* experimentos y *lo ha conseguido*, y así, envía dos retratos del Rey, uno de platina sólo: otro mezclada por mitad con cobre. La Junta de Comercio examinó estos objetos y excitó al gobierno á que se continuasen las experiencias, se pidiesen noticias del procedimiento descubierto por el tallador de la seca (casa de moneda) de Santa Fe, D. Francisco Benito y se concediese al inventor una recompensa. Es decir que antes que Janetti, el platero de París, consiguiese la fusión del platino y su aplicación á las artes, lo consiguió D. Francisco Benito.

A Benito se le premió, suponemos que con una cantidad en metálico; se le recomendó guardase el secreto de su procedimiento y, tan guardado quedó, que en los legajos de Santa Fe, donde tantas minucias se conservan, no vuelve á encontrarse una palabra que á esto se refiera. Es regular que remitiese una explicación ó memoria á la Junta, pero nos ha sido imposible averiguar el paradero de todos los papeles de aquel organismo ó corporación.

El resultado de este acontecimiento fué que se ordenase labrar exclusivamente la platina para Su Majestad: lo mismo que el oro.

Por entonces se fundó el Gabinete de Historia Natural con la base de los objetos cedidos en 1771 al Gobierno español por D. Pedro Franco Dávila, inteligente aficionado de Guayaquil que había invertido su fortuna en allegar numerosos ejemplares mineralógicos. Mandóse á todas las autoridades de los dominios americanos que enviasen ejemplares preciosos y bien pronto se formó una colección, primera entre las de Europa. No sabemos cuál sería el destino del pedazo de platina que trajo Ulloa, pero puede asegurarse que en el gabinete, aparte de los que cediera Franco Dávila, se colocarían ejemplares de los que incesantemente se pedían al Virrey de Santa Fe. Decidido Carlos III á fomentar las Ciencias Naturales, creó en el Gabinete una cátedra que se concedió á Guillermo Bowles, irlandés, que había estudiado en París la Historia Natural, la Química y la Metalurgia y á quien conociera Ulloa por los años de 1750. A propuesta de éste fué nombrado Bowles, y, apenas en posesión de su cargo, prosiguió los estudios del platino, que estaban entonces en moda, intentando su disolución y fusión: pueden verse en su *Introducción á la Historia Natural y á la Geografía Física de España* que publicó traducida por D. José Nicolás de Azara, á ruego del autor que no conocía bastante el castellano, donde se elogia grandemente la riqueza del Gabinete de Historia Natural que nada tenía que envidiar á los extranjeros.

Era la Real Sociedad Económica Vascongada de los amigos del País una benemérita Corporación de la que formaban parte la flor de los caballeros vascongados que se dedicaban con ardor al cultivo de las ciencias y eran corresponsales extranjeros Vauquelin, Morveau, Cassini. Ella había fundado el Real Seminario Patriótico vascongado, cuyo sólo nombre por cierto, evoca un recuerdo de la niñez: ¿no recordáis, oh lectores, aquella introducción á las fábulas de Samaniego que empieza así:

A los caballeros alumnos del Real Seminario Patriótico Vascongado.

Oh, jóvenes amables
que en vuestros tiernos años
al templo de Minerva
dirigís vuestros pasos, etc.?

Pues bien, D. Ramón de Munibe, hijo de aquel Conde de Peñaflorida que en 1768 presidía la Sociedad, joven malogrado, que á los timbres de su ilustre casa reunió los de su saber, viajó por Alemania y por Suecia, visitó industrias, tomó lecciones de los químicos más eminentes de su tiempo, aprendió la docimasia y en 1775 insertáronse en los Extractos de la Sociedad unos estudios referentes á sus trabajos sobre el platino basados en los de Lewis: en ellos, los primeros que se dieron á luz por un español, se hace mención de la noticia de Ulloa. La Sociedad continuó estos estudios con la mira de la utilización industrial del platino y llegó á fabricar distintos objetos de varias coloraciones, lo que hace suponer que lo que se obtuvo fueron aleaciones.

Pero el nombre de Munibe ha quedado obscurecido ante los de Chavaneau y Proust.

Carlos III, gran protector de la Sociedad Económica Vascongada, trajo de Francia (del seno de la Francia, dice Proust) á esos dos profesores franceses; el segundo de ellos vivamente recomendado por Lavoisier.

Chavaneau y Proust prosiguieron las investigaciones sobre el platino, pero en honor de la verdad hay que decir que las de Munibe fueron anteriores y que, además, ninguna influencia científica tuvieron los dos franceses sobre el saber de Munibe, como no lo tuvieron sobre el de los hermanos Elhuyart [1], profesores de la misma Sociedad y descubridores del wolfram: los españoles citados no fueron químicos de la escuela francesa sino de las escuelas sueca y alemana.

Por lo demás, Chavaneau era un químico bastante vulgar. En su *Introducción al Curso de la Física* dice que la Química pura no necesita de las matemáticas: explica la teoría del flojisto, y esto en 1778, cuando ya se utilizaba la proporción constante de las sales para calcular en función de éstas el peso de un cuerpo; cuando el español Piquer afirmaba que la Física es ciencia racional y cuando la teoría del flojisto estaba desacreditada. Pero hay más: requerido por el Gobierno español para analizar las aguas de Cestona no investigaba la sílice ni la alúmina y decía que con-

1 Los límites de nuestro trabajo nos impiden demostrar que no fué Schule sino los Elhuyart los descubridores del Wolfram ó Volfrán, como decían ellos.

tiene alguna porción de hierro mefítico, aunque no lo descubre el prusiato ni la nuez de agalla.

Y, sin embargo, conocemos á Chavaneau y á Proust mejor que á los españoles, y, sin embargo, Chavaneau y Proust [1] gozaron de emolumentos mayores que los que ahora pueda disfrutar cualquier catedrático español.

Chavaneau, después de enseñar en Vergara, pasó á una cátedra de Química de Madrid, donde dió á la publicidad sus trabajos de fundición del platino. *D. Francisco Chavaneau*, dice el expediente del platino que existe en el Archivo de Indias, *le redujo al estado metálico: en Vergara hizo una barrita y un alambre y debe esperarse que tenga la ventaja entre todos los metales conocidos por sus buenas condiciones y envía un papel sobre su descubrimiento de reducir al estado maleable y dúctil la platina (1786) y se le ofreció premiarlo.*

Este papel dice que disolvió la platina en agua regia, que la separó de las últimas partículas de hierro valiéndose de la sal amoníaco, que filtró y lavó la sal precipitada, que la colocó en un crisol á fuego moderado y cuando pasó el humeo, la apretó con una barra de hierro y halló en el fondo una masa de platino que tenía el brillante metálico.

Esta masa, expuesta al cañón de una forja, se tira en barras para sacar la platina. Reflexionando que para el trabajo en grande sería cara la sal amoníaco, la substituyó por potasa y para minorar el gasto de agua regia lo hacía con agua fuerte y sal.

Encargóse también á Chavaneau que guardase el secreto de su procedimiento, mas éste avisó que se le había comunicado á D. Fausto de Elhuyart, su amigo y comprofesor, á quien hubo de hacérsele igual recomendación. Elhuyart se prestó á ello y como se lo hubiese referido, á su vez, á su hermano Juan José residente en Santa Fe, le escribió que lo reservase. Echáronse las campanas á vuelo para celebrar en todos los tonos á Chavaneau y se le envió á Londres para perfeccionarse en los métodos de fundir, dulcificar y dar brillantez á la platina; estando en París remitió varias piezas que había labrado: dos saleros, una salsera, una azucarera, una lechera, candeleros, cucharitas, hebillas, cajas para tabaco, cadenas, botones y sellos. Se le concedieron 1.000 pesos anuales de pensión vitalicia, además de lo que percibía como catedrático de Física y Química, pero á condición de que enseñara en Madrid, y se mandó al Virrey de Santa Fe

1 Proust tenía 40.000 reales, casa y vacaciones de ocho meses que aprovechaba largamente.

que enviase más platina para labrar un servicio de altar con destino á la Real Capilla y una magnífica vajilla para la Real mesa

En este tiempo publicó D. Casimiro Gómez de Ortega la memoria en que daba cuenta de su viaje científico al extranjero: en ella se decía que en 1758 había visto en París la *obra titulada De la Platine, l'or blanc ou le huitieme metal*, que en aquella fecha no se sabía en Francia el modo de hacer dúctil la platina, pero que en 1780 había ya remitido una cajita para tabaco, barritas y hojas martilladas, aunque de trabajo imperfecto; expone que D. Francisco Chavanneau, profesor de Química en Vergara, llevó el hacerlo maleable á mayor perfección que los anteriores; que después el platero Francisco Alonso presentó al Rey piezas á martillo *que le han hecho célebre dentro y fuera de España;* pide que se reparta una medalla conmemorativa del descubrimiento de Chavaneau, que se recoja la platina que tengan los particulares y que se establezca un laboratorio dirigido por este químico, que enseñe á otro español y á su lado una fábrica dirigida por Francisco Alonso para hacer alhajas, instrumentos científicos y se perfeccione la purificación de la platina.

En este mismo trabajo se consigna que habiéndose pedido informe al Teniente General D. Antonio Ulloa, opina éste que, según la experiencia ha demostrado, *no es conveniente que las empresas que se han de hacer con economía é inteligencia sean de cuenta de S. M. porque hay muchas razones que se oponen a que las utilidades correspondan a los gastos, siendo mucho mas ventajoso que se hagan por particulares contribuyendo con el quinto ó con el diezmo.* El original del extenso informe de Ulloa no existe, pero Ortega acompaña la copia íntegra.

Nótase que Ulloa no era partidario del Estado industrial y que en este siglo no lo hubiese sido de la municipalización de servicios; no se olvida, por otra parte, de indicar los auxilios que el Gobierno debiera prestar á esa nueva industria y propone una reglamentación del trabajo en las minas de platino.

Volvió Chaneau á Madrid, presentó un plan de estudios de mineralogía y se arrendó una casa para el laboratorio de la platina cuya dirección debía desempeñar: señaláronle 8.000 reales para gastos anuales y 60.000 reales para comprar los utensilios precisos á la instalación; al platero Francisco Alonso se le dieron 10.220 reales por un cáliz, patena y cucharita y otros 15.000 por distintas piezas y se hizo la relación de las piezas cons-

otros 15.000 por distintas piezas y se hizo la relación de las piezas construídas y existentes en Vergara, en París y en Madrid, entre las que figuran un cáliz que Carlos III mandaba de regalo al Papa.

Bien pronto (1789) presentó Chavaneau el primer tomo de sus *Elementos de ciencias naturales* y la solicitud de que se imprimiese nombrando como colaborador á D. Juan Lorenzo de Benitúa, profesor que fué y director del Seminario Patriótico de Vergara.

El laboratorio, que estaba situado en la calle de Hortaleza, se llevó á la calle del Turco: para aumentar sus colecciones se compró en 20.000 reales la particular y propiá de Chavaneau, quien ya entonces disfrutaba los 15.000 de su pensión vitalicia, más los otros 15.000 de su cátedra. A sus órdenes, y con el exclusivo cargo de ayudante en la casa de la platina se nombró á D. Joaquín Cabezas con 12.000 reales. Pidiéronsele barras de metal para que en París se hiciera un espejo de têlescopio y un péndulo ínvariable bajo la dirección del capitán de fragata D. José Mendoza Ríos y más tarde para D. José Clavijo Fajardo, director del Gabinete de Historia natural, para cambios con extranjeros, á pesar de la manifestación de Cabezas, quien opinaba que ya picaba en historia el continuo regalar platino á los extranjeros sin beneficio por nuestra parte.

La última platina que en los ya citados legajos consta haber servido Chavaneau antes de pedir su retiro, fundado en su salud quebrantada, se destinó á concluir la colección de patrones de las pesas y medidas (1798). Cada libra de platina purificada salía, según cálculo de Cabezas, á 212 reales con todos los gastos.

Antes de seguir adelante en la historia de la casa de la platina, merece referirse el episodio de D. Roque Ubón. Era este señor un modesto ayudante del laboratorio, poco ó nada versado en la Química, que un buen día sorprendió al Gobierno y al Príncipe de la Paz, con un memorial en que decía haber descubierto el modo de afinar la platina, como lo demostraban los objetos manufacturados que al papel acompañaban. Y puesto que á un francés se le habían tributado tales agasajos, justo era que al español, que lo mismo había conseguido por sus luces naturales (ya que Chavaneau le recataba las principales operaciones), se le concediese una modesta recompensa. Chavaneau y Cabezas, requeridos por el Gobierno, aseguraron que en la rusticidad de Ubón no cabía tal empresa, pero Ubón no se arredró por tan poca cosa: rebatió todos los cargos de sus superio-

res, protestó indignado de que se supusiera haber empleado para sus ensayos platina del laboratorio, demostró que le había costado su dinero asi como los ingredientes necesarios y formó con todas sus representaciones un monte de papel sellado que asusta. No es fácil averiguar si Ubón era un hombre verídico ó un *vivo*, pero lo que sí es cierto que se le persiguió quizá más de lo que valía. El Príncipe de la Paz (en un curiosísimo oficio que ostenta su firma) rehusó las hebillas de platino que el pobre inventor le regalaba, alegando que no sabía qué hacer con ellas. Chavaneau informó que al señor Ubón le eran perjudiciales los vapores del laboratorio, y con tales veras lo dijo, que el mismo Ubón se persuadió de ello. La Junta de Comercio examinó los objetos fabricados, y para dar su dictamen acerca de ellos no se le ocurrió asesorarse sino de Chavaneau. Pero, ¡cosa rara!, el dictamen fué que, efectivamente, el Sr. Ubón había labrado objetos de platina él solo y por su procedimiento especial, pero que no había alcanzado el grado de purificación que Chavaneau. Diéronsele 200 doblones por los desvelos, y Ubón se perdió como un meteoro, hasta que en 1812 vuelve á aparecer demandando un socorro en la necesidad que padecía por no haber querido jurar al rey intruso. A Ubón no se le dijo que guardase su secreto.

Proust, recomendado por el gran Lavoisier, había venido del *seno de la Francia* á explicar en Vergara; llamado por la Económica Vascongada pasó después á Segovia, y, ocupado también en el estudio del platino, se le mandaron en distintas ocasiones cantidades muy respetables. En 1799 le hallamos en Madrid establecido, dirigiendo el laboratorio que se creó, refundiendo los existentes de Estado y de Hacienda y prosiguiendo la purificación de la platina.

En 1802, para radicar en España el arte de hacer instrumentos para las ciencias, aprobó Carlos IV el establecimiento de un taller á cargo de D. Pedro Megnie, y dos años después se hicieron de platino los marcos de Castilla [1]. A partir de este trabajo nada más se registra que sea interesante, y con la invasión francesa desaparecieron las enseñanzas, los laboratorios y el gusto por las Ciencias.

1 Se fundieron la vara de Burgos y las pesas de dos libras y sus divisiones que se custodian en la Comisión de pesas y medidas. El metro patrón de platino iridiado se fundió en París en 1873.

V

CONCLUSIÓN DE LA HISTORIA DEL PLATINO EN ESPAÑA

Puesto que Ulloa reconoció la platina antes que Wood y publicó antes que él la noticia de su descubrimiento, la cuestión de prioridad está resuelta [1]. Pero nosotros, historiadores imparciales, no queremos ser de los que acumulan toda suerte de merecimientos sobre el *Señor de la historia*, como diría Cervantes. Ulloa no será el descubridor del platino, en la científica acepción de la palabra, pero *es el primero que lo dió á conocer al mundo científico*. Es también el primero *que afirmó ser un metal propio y distinto*, y ya se ha visto que medio siglo después todavía los químicos dudaban de ello.

Y en cuanto á Francisco Benito, el tallador de la seca de Santa Fe, que demostró prácticamente haber purificado la platina y labrado objetos con ella, y á D. Ramón de Munibe, que describió sus cualidades y modo de disolverlo, y al platero Alonso, que llamó la atención dentro y fuera de España por sus trabajos, ¿no les parece á los lectores que si estos hombres hubiesen sido extranjeros figurarían honrosamente en la lista de los químicos y artífices que aplicaron su talento al conocimiento de este metal? ¿No leeríamos sus nombres al lado de los de Lewis y Macquer y Watson, y del platero Jannette? Con todo eso, conocemos los nombres de Chavaneau y de Proust, y se han echado en olvido los de esos tres españoles. Francisco Benito consiguió antes que Chavaneau la purificación y manufactura del platino; se le dió una mezquina recompensa, y todos los lauros fueron para Chavaneau. Munibe murió joven, y nadie se acordó más de los extractos de la Económica Vascongada. Alonso fué muy anterior á Jannette, y Jannette ha pasado á la posteridad. Si aquel enigmático Ubón, mezcla de sabio y de bohemio, hubiera sido francés, seguramente todavía los estudiantes de Química leerían su nombre. Líbrenos Dios de rebajar los méritos de Chavaneau y de Proust, menos los de éste, que valía bastante más que el primero, pero hay que confesar que no les debemos nada. Quedaron bien pagados, disfrutaron ventajas no conocidas jamás por ningún profesor español, no dejaron ningún discí-

1 Nos atendremos al fallo de un francés. Lavoisier dice que el reconocimiento público se dirige al que publica antes que al que descubre cuando éste guarda su secreto. Estas palabras, que se referían á Kunckel, divulgador de sus trabajos sobre el fósforo enfrente de Brandt que guardó su secreto, son la jurisprudencia que hay que sentar en el caso de Ulloa. A mayor abundamiento Ulloa, descubrió antes que Wood.

pulo, pues los españoles que entonces sabían química se formaron en la escuela sueca ó en la alemana, salieron de España más competentes que vinieron, merced á las facilidades de experimentación y estudio que les dieron nuestros Gobiernos, explicaron cuando quisieron, holgaron cuando les vino en gana, gozaron de atenciones que se negaron á los nuestros, y, cuando volvieron á Francia, echaron de menos las ollas de Egipto que habían gustado en esta desdeñada España.

Los extranjeros, siempre atentos á inventar cuanto pueda desdorarnos, hablaron escandalizados de la desaparición del Gabinete de Proust apenas éste hubo vuelto *al seno de la Francia;* lo que no dijeron es que fué la guerra de Napoleón la que dió al traste con el Gabinete, ni que el amigo Proust se llevó á Francia muchos y muy buenos ejemplares mineralógicos que no eran suyos, y allí los fué vendiendo para subvenir á necesidades que nunca le acosaron en España.

TERCERA PARTE

BIOGRAFIA Y BIBLIOGRAFIA

I

DATOS BIOGRÁFICOS DE DON ANTONIO DE ULLOA

Al regreso de su expedición al Perú, en pago de sus relevantes servicios, fué nombrado Capitán de fragata y Comendador de Ocaña en la Orden de San Juan; viajó por toda Europa hasta Suecia en 1755, siendo allí obsequiado con el ingreso en la Real Academia de Stockolmo y puede suponerse que allí conocería los trabajos de Lewis sobre el platino. De nuevo fué destinado al Perú con el cargo de gobernador de Guancavelica.

En los papeles de su hermano D. Martín, que se conservan en el Archivo de Indias, se puede seguir el curso de este gobierno. Cuando Ulloa se hizo cargo del gobierno de Guancavelica pudo apreciar el abandono con que se practicaba el laboreo y beneficio de aquella famosa mina de azogue que proveía de este metal á los mineros de la plata en el procedimiento allí seguido de la amalgamación, y apreció también el descuido, la flojedad y algunas cosas peores en los que tenían por principal obligación la explotación de la mina. Todo inútil: los funcionarios prevaricadores é indolentes se apiñaron en defensa del *statu quo* y procuraron inutilizar todas las medidas que tomó Ulloa para acabar con tales corruptelas. El Virrey del Perú, en vez de mantener su autoridad, mostró una parcialidad sospe-

chosa con los delincuentes y las representaciones de Ulloa al Ministro en que exponiéndole los hechos se quejaba de los sinsabores que le producía su intento de imponer el orden y la moralidad, y señalaba á un extranjero, Carlos Batemburg, por caudillo de sediciosos, no obtuvieron más resultado que el que se infiere de una minuta cuya procedencia y dirección no consta, en que alabando las disposiciones con que Ulloa quiso meter en cintura á los malos cumplidores de su deber y confesando que *Ulloa «es bien de los más inteligentes que en España se hallarán»* aconseja traerlo á España [1]. Ya en ella no debía gustar de largo reposo. Los tiempos eran revueltos y la vida de marino muy agitada. Inglaterra había roto de nuevo las hostilidades con España (1762) apoderándose de la Habana, Trinidad y Manila; á su vez los españoles tomaron la colonia portuguesa de Sacramento y derrotaron en Buenos Aires á la escuadra britanica; firmada la paz de Fontainebleau adquirió España la Luisiana Meridional; de los preliminares de esa paz hemos visto en el Archivo de Indias una curiosa copia. En Aranjuez á 22 de Mayo de 1765. Carlos III nombró á Ulloa por gobernador del recién adquirido territorio, siendo de notar los términos en que está concebido el documento.

Aviendo nombrado al Capitán de Navio de mi Real Armada D. Antonio de Ulloa para que como gobernador de la Provincia de la Luisiana que me ha sido cedida por el Rey Christianisimo mi Primo y resulta agregada á mi Corona, pase á tomar posesion de ello en virtud de los despachos de aquel soberano que se le remitieron por mi secretario del Despacho de Estado, con las instrucciones correspondientes y resuelto que en esta nueva adquisicion no se innove por ahora el régimen de este Gobierno y consiguientemente que en nada se sugete á las Leyes y práctica que se observa en mis dominios de Indias, considerándola como una separada colonia, que aun lo sea de todo comercio con ellos, y que con la misma independencia del Ministerio de Estado y que por esta sola vía, de cuenta el expresado gobernador de cuanto ocurra relativo á su encargo, recibiendo por ella las ordenes, instrucciones y quanto abrace el Gobierno y dirección de aquel nuevo independiente dominio.

Ulloa marchó á su nuevo destino llevando una infinidad de objetos que el Gobierno español enviaba de regalo á los salvajes limítrofes de la Luisiana, pero su mando fué bien corto y azaroso, y la cuenta que debió dar

1 La mina de Guancavelica, en la ciudad de su nombre, á 50 leguas de Lima y situada en un cerro llamado de Santa Bárbara, era la que surtía de azogue á los mismos.

fué bastante triste. Aunque España no quiso innovar el régimen de la colonia —y nótese que esta palabra no se ha aplicado jamás al resto de los dominios americanos que se llamaban reinos— los colonos franceses no quisieron someterse á la nueva nacionalidad que su antiguo Rey y el nuevo, en su pacto de familia, querían imponerles sin consultarles.

Los criollos franceses no quisieron ser españoles, como los criollos españoles habían rechazado repetidas veces los avances de los ingleses y de los franceses. Pero si citamos este hecho es para que se vea que los procedimientos de los franceses con España han sido siempre los mismos: véase en prueba de ello los pretextos de la impensada é irresistible conjuración que momentáneamente acabó con la ocupación española. Seguía administrando en Nueva Orleans el mismo Consejo francés, aunque pagado ahora por España, y en él se anidó la revolución: adújose como pretexto la tardanza en la ceremonia de toma de posesión, de lo cual deducían no estar todavía sujetos al poder de España; la prohibición de comercio con Francia, la dureza del Gobierno español y por último persuadieron á las familias alemanas y acadianas (canadienses) avecindadas en la Colonia, que el Gobierno español los desterraría á las minas. Ulloa, en un detallado relato de la rebelión que estuvo á pique de saquear su casa, refuta estos cargos al Marqués de Grimaldi y á su vez se lamenta de los manejos de los franceses que azuzaban á los indios del Natchez y á los Illinoeses contra los españoles; de que solicitaban el auxilio de los ingleses de Mobila y Panzacola que tuvieron el buen acuerdo de no concedérselo y de que llevaban de Martinica negros envenenadores.

Pero su indignación sube de punto ante la acusación gratuita relativa á los trabajos forzados en las minas. Esta calidad de castigo, dice á Grimaldi, sólo podría ser insertada por su malicia, puesto que en ninguna parte de las dos Américas hay ejemplar de que tal cosa suceda, ni el modo en que se trabajan las minas lo permite, haciéndose sus labores por indios, y gente blanca ó mestizos, todos libres y voluntarios. Apunta también la sospecha de que el Rey Cristianísimo no veía con disgusto los sucesos de La Luisiana. El término de esta algarada fué el envío de D. Alejandro O'Reilly con plenos poderes, gente y recursos que se le habían regateado á Ulloa y con orden terminante de sofocar la rebelión, para lo cual, la primera providencia fué la disolución de aquel desleal consejo.

Otro viaje dió á América en 1777 conduciendo la flota y en él hizo fre-

cuentes observaciones sobre la declinación ó variación de la aguja entre Cádiz y Veracruz, y regresó abordo del navío *España*, marcando las variaciones habidas desde los últimos conocimientos: trabajo citado con elogio por Mr. le Monnier, académico, en una memoria titulada *Reflexions sur les observations de la declinaison ou variation de l'aimant dans l'Ocean Atlantique faites à la mer*. Sesión del 3 de Marzo de 1779 de la Academie des Sciences.

Esta fué su última navegación. Teniente general de la Armada y Director general interino de la Junta general de Comercio y moneda, pudo más sosegadamente cultivar sus aficiones científicas; enseñó electricidad y magnetismo, conocimientos que estaban entonces en sus albores y que trajo de Inglaterra; demostró con el microscopio solar la circulación de la sangre en los peces y en los insectos; dió las primeras noticias sobre los canelos de Guijos; hizo estudios sobre la resina elástica, sobre imprenta, grabado y relojería, sobre manufacturas de lanas, estableciendo en Segovia una fábrica de paños de cuenta del Rey, sobre comercio de Indias, y proyectó el canal de Castilla, dejando concluído el trozo de camino cinco leguas hacia Tierra de Campos.

Sus obras principales son las siguientes:

Relación histórica del Viaje á la América Meridional, ya conocida y mencionada distintas veces en el curso de este trabajo. La Academia de Bolonia al recibir esta obra felicitó á Ulloa en los términos más lisonjeros para España; lo mismo hizo la Royal Soeiety de Londres por medio de Guillermo Watson.

Noticias americanas. — Entretenimientos físico-históricos sobre la América Meridional y la Septentrional Oriental.—Comparación general de los territorios, climas y producciones en las tres especies, vegetales, animales y minerales, por D. Antonio de Ulloa, Comendador de Ocaña, en el Òrden de Santiago, Gefe de Esquadra de la Real Armada—de la Real Sociedad de Londres y de las Reales Academias de Ciencias de Stockolmo, Berlín, etc.—Madrid—En la Imprenta de D. Francisco Manuel de Mena—Calle de las Carretas—MDCCLXXII

Es curiosa la licencia que se le concedió para imprimir esta obra, por los términos laudatorios en que está redactada, y por manifestar la conveniencia de que se proteja la publicación de trabajos análogos *de autores españoles que los extranjeros suelen plagiar.*

El título de este libro nos dispensa de más explicación sobre su objeto.

Es, efectivamente, una completa descripción física de América, y tuvo general aplauso, siendo traducida á varios idiomas y aumentando la fama de su autor. Merecen apuntarse las consideraciones que hace sobre la plata y el oro del Nuevo Mundo y sobre la acusación de codicia á los españoles.

Antes del descubrimiento de las Indias y en lo que alcanza la memoria del Mundo había oro y plata, que en todos tiempos han servido al destino que va expresado; pero despues de aquel famoso suceso, han venido á ser el poderoso incentivo de mantener á todas las naciones en movimiento y de inducirlas á un continuado empeño y emulación para adquirirlos. La solicitud de estos metales ha sido causa de civilizarse las gentes entre sí con el trato...; han adelantado las Artes, sutilizado la Industria, ilustrado las gentes y les ha proporcionado el conocimiento de la tierra. Sus malas consecuencias, añade, *han sido el desconocimiento de la nación y las guerras que las extranjeras le han movido por la envidia.*

Hemos citado este párrafo porque contiene ideas económicas y políticas que parecen de tiempos muy posteriores. La justicia obliga á decir que no se puede dar vida á veinte naciones sin descaecer, ni descubrir un mundo sin causar envidia, traducida en malevolencias y acusaciones.

Al tratar de los minerales describe cuanto, acerca de las minas y su beneficio, pudo observar en su prolongadas estancias, ya en la expedición científica, ya en el Gobierno de Guancavélica y, ciertamente, al leer los vivos episodios de los buscadores y cateadores, de las sociedades que se formaban para explorar más ó menos ilusoriamente tal cual cerro ó peñasco, de los ofrecimientos visionarios, de los fracasos, de la constancia y resolución con que una vez y otra se arriesgaba el dinero en tales empresas, nos parece estar en alguna de las comarcas mineras, donde reina ahora la fiebre de los denuncios y de las sociedades nacidas en los casinos de los pueblos, á cinco pesetas la acción.

Usado exclusivamente el procedimiento de amalgamación, Guancavélica, donde se explotaba la famosa mina de azogue, era la Real Caja principal, que distribuía á las demás el azogue para el beneficio, muchas veces fiado á los mineros por un año de término.

Trabajaban en las minas indios y mestizos; unos, voluntarios; otros, por cumplir con la obligación ó servidumbre llamada *la mita*. El jornal era de unos cuatro reales; pero en Potosí ganaban algunos hasta un peso diario.

«Es vulgaridad muy errada —dice Ulloa— la de que el trabajo de las minas es muy recio, y que aniquila á estas gentes. Prueba de ello que los voluntarios acudían en tropel, así como muchos de los que no les tocaba la mita y solicitaban horas extraordinarias.» De suerte que, según el autor, donde se cometían excesos era en los obrajes y no en las mitas; así es que no estriba en nada de esto la paulatina desaparición de las razas indias, puesto que en las colonias inglesas y francesas sucedía lo propio.

Conversaciones de Ulloa con sus tres hijos en servicio de la marina, instructivas y curiosas sobre las navegaciones y modo de hacerlas, el pilotaje y las maniobras, noticias de vientos, mares, corrientes, páxaros, pescados y anfibios, y de los fenómenos que se observan en los mares en la redondez del globo.—En Madrid, en la imprenta de Sancha.—Año de MDCCXCV.

Esta obra es puramente práctica, y aunque su valor científico no pueda compararse al de otras del mismo autor, los aficionados á estudios históricos hallarán explicado por qué los barcos de Patiño no hallaron á los de Anson, y qué había sido de éste, ya que tan inopinadamente desaparece; es simplemente porque el escorbuto había estallado en las dos escuadras enemigas. Patiño se refugió en el Callao, y Anson se mantuvo oculto en la isla Juan Fernández de Tierra.

Informes y representaciones de D. Antonio de Ulloa sobre diezmos de la plata y otros asuntos del Perú dirigidos á Carlos III. Isla de León, 1771.—Manuscritro.

Tratado físico é historia de la Aurora boreal.—En él se consignan las observaciones que por carta había comunicado á Mr. Mairan, hallándose en Rouen.

El eclipse de sol con el anillo refractario de sus rayos.—Madrid, 1779.

Historia del eclipse que observó en 24 de Junio de 1778. La Academia de Ciencias de París lo imprimió en las memorias del mismo año.

Marina y fuerzas navales de la Europa y del Africa.—Dos tomos que presentó al Ministro de Marina en 1773.

II

D. Jorge Juan

Teniente de navío al empezar la comisión científica del Perú, fué agraciado á la vuelta con el grado de capitán de fragata. En 1748 era Jefe de escuadra. Enviado á Londres para hacerse cargo de los progresos

en la construcción naval, permaneció año y medio en la metrópoli inglesa y en distintos puertos, y á su regreso, comisionado por el Rey para fomentar los arsenales españoles, puso en práctica, no sólo los adelantos adquiridos, sino un nuevo arte constructivo de su invención; secundando la iniciativa del Ministro Marqués de la Ensenada dirigió la fundación del Observatorio Astronómico de Cádiz, hoy establecido en San Fernando, y su fama de prudente consejero motivó que se le enviase á Marruecos para ajustar la paz con el Emperador. Embarcó en 15 de Febrero de 67, al mando de los jabeques *Garzota* y *Cuervo*, fondeó en Tetuán el 20, en cuya ciudad y las demás de aquel Imperio, hasta regresar á España empleó seis meses de indecibles cuidados y fatigas; pero con la gloria de haber recabado del Emperador más ventajas que las que se solicitaban.

Socio de la Real de Londres, de la Academia de Ciencias de Berlín, correspondiente de la de París, desempeñó en Madrid la Dirección del Real Seminario de Nobles y fué del Consejo de S. M. en su Real Junta de Comercio y Moneda y Conciliario de la Academia de San Fernando.

En aquel tiempo estaban muy en boga las tertulias literarias y científicas. D. Leandro Fernández de Moratín nos ha descrito la que se reunía en el café de San Sebastián, donde D. Nicolás, Signorelli, Melón, y otros eruditos y literatos llevaban sus producciones para ser juzgadas, y donde se debatían toda clase de cuestiones que entonces apasionaban los ánimos. Algo por el estilo debió ser la tertulia científica que todos los jueves se reunía en casa de D. Jorge Juan, formada por aquél Mr. Godin, su antiguo compañero del Perú, Infante, Henay, Aranda, Porcel, Virgili..., y es fama que en diferentes sesiones leyó Juan muchas memorias sobre matemáticas, Astronomía, navegación y construcción naval: una de estas memorias se dice que fué el pensamiento ó extracto de su obra magna, titulada *Examen marítimo*.

Distinguido por el Rey, apreciado por los Ministros y admirado por los sabios de toda Europa falleció en Madrid el 21 de Junio de 1773.

OBRAS DE D. JORGE JUAN

Observaciones astronomicas y phisicas hechas de orden de Su Magestad en los Reynos del Perú por D. Jorge Juan, Comendador de Aliaga en el Orden de S. Juan, socio correspondiente de la Real Academia de las Ciencias de París y D. Antonio de Ulloa, de la Real Sociedad de Londres, Ambos Capitanes de fragata de la Real Armada, de las quales

se deduce la figura y magnitud de la tierra y se aplica á la navegación etc. Impreso de orden del Rey N. S. en Madrid por Juan de Zúniga Año MDCCXLVII.—Citada ya en este trabajo.

Examen maritimo theorico practico ó tratado de mecanica aplicado á la construcción, conocimiento y manejo de los navíos por D. Jorge Juan Comendador de Aliaga en la Orden de S. Juan, Xeje de Esquadra de la Real Armada, Capitan de la Compañía de Guardias Marinas, de la Real Sociedad de Londres y de la Academia Real de Berlin.—MDCCLXXI. Dos tomos. Dedicado al Rey.

Principia esta obra con una larga y erudita disertación histórico-crítica sobre los progresos de la hidráulica y la náutica en que examina todo el saber de su tiempo contenido en las obras del P. Pardies (tratado de Stática, 1673), del caballero Renan (de la Théorie de la manœuvre des vaisseaux, 1689), de Cristiano Hugenio (1693), de Jacobo Bernouilli (1696), de Juan Bernouilli (1714, essai d'une nouvelle théorie de la manœuvre des vaisseaux), de Mr. Paret (1713; de la situation, route & vitesse d'une figure plane quelconque tirée dans un fluide), de Pitot (1713, La théorie de la manœuvre), de Bouguer (1727, de la nature des vaissaux), de Mac Laurin (1742) y de Eulero (1749, Scientiae navalis) y anuncia su propósito de asentar sus doctrinas procurando una más cordial armonía entre la *teorética* y la práctica de lo que en general observa, lo cual no significa que, como marino experimentado y práctico, sea su propósito dejarse llevar sólo de los hechos conocidos y de las fórmulas empíricas con menosprecio de las altas disquisiciones geométricas de tantos sabios á quienes admira, sino que en la firme convicción de que la práctica no es distinta de la teorética y que si no concuerdan, alguna de las dos está viciada, aplica los datos numéricos recogidos en su larga esperiencia para más realzar la verdad matemática y demostrar que si en algún problema anduvieron equivocadas aquellas autoridades, se debe á su deficiente planteamiento. De esta suerte fortalecido, puede tratar de la dificultad sobre la theorica de la friccion dada por Leonardo Eulero y satisfecha con la nuestra (Eulero, Memorias de la Academia Real de Berlín de 1748); de la equivocación en que cayó el caballero Newton sobre el peso que sufre una superficie plana horizontal quando sobre ella cae el fluido verticalmente (Newton: Corolarios de la proposición 36, sec. 7 del lib. 2 de su Philosofia natural); de que el quebranto del navío ninguna dependencia

tiene con la curvidad de las cubiertas, según pretende Mr. Bouguer; de la equivocación que padeció Mr. Bouguer en asignar la altura del metacentro, en la teoría del remo y en la relación entre las velocidades del viento y del navío, etc.

El primer tomo es un tratado de mecánica hidrostática, y teoría de las cometas de los niños: el segundo es el de construcción de navíos y merece consignarse que en el párrafo 109 del segundo tomo, describe el autor sus experiencias practicadas en el Callao de Lima en Agosto de 1741 y en Julio de 1742 para determinar por primera vez el peso específico del agua del mar, hallando que el pie cúbico francés pesa 77 11/32 libras castellanas y el pie cúbico inglés 63 2.087/4.096 libras castellanas.

Esta es la obra verdaderamente monumental de D. Jorge; la que el valió el aplauso de la Europa sabia: la que, traducida á todas las lenguas cultas, fué por mucho tiempo única y sola en su materia; la que hizo variar la opinión en que se tenía á la España cienfífica. La Revista que se publicaba en Roma con el título *Las Efemérides literarias*, daba cuenta de su aparición en los más entusiastas términos: *vamos á hablar de una de las más sublimes obras de nuestro siglo.* En París se publicó con notas de Mr. Levêque, profesor de Hidrografía en Nantes, por encargo del Ministro de Marina Mr. de Sartines, y en el prefacio califícase al autor de *uno de los más profundos geómetras y matemáticos de Europa*, El Conde de Stanhope, uno de los que presentaron á Ulloa en la Royal Society, le envió de recuerdo un Euclides dedicado al *viro amplissimo ac Domino Georgiis Juan.*

—*Disertación histórica y geográfica sobre el meridiano de Demarcación entre los dominios de España y Portugal y los parajes por donde pasa en la América Meridional conforme á los Tratados y derechos de cada Estado y las más seguras y modernas observaciones.* En colaboración con Ulloa. Madrid, 1749.

—*Estado de la Astronomía en Europa y juicio de los fundamentos sobre que se rigieron los sistemas del mundo para que sirva de guía al método en que debe recibirles la nación.* Se publicó en 1773 junto con una segunda edición póstuma del *Examen Marítimo*, en la que su Secretario D. Miguel Sanz incluyó una noticia biográfica del autor.

—*Compendio de navegación para el uso de Caballeros Guardias Marinas*, 1759.

—*Reflexiones sobre la fábrica y uso del cuarto de Círculo*, 1751. Am-

pliación del estudio del cuarto de Círculo, inserto en *Las observaciones Astronómicas y Phisicas.*

—*Modo de levantar y dirigir el mapa ó plano general de España por medio de triangulaciones geodésicas*, 1751.

—*Carta sobre las observaciones del paso de Venus por el disco solar*, 1765.

—*Parecer sobre el cronómetro inventado por Hamson*, 1765.

—*Construcciones de las ecuaciones del tercer grado geométricamente.*

—*Modo de deducir la longitud en los problemas de navegación por los logaritmos de las semitangentes de los complementos de latitud.*

—*Nueva teoría balística.*

—*Informe á S. M. sobre los perjuicios de la construción francesa en los bajeles*, 1773.

En el Archivo de Indias de Sevilla (estante 146-4-3) existe una *Noticia de los papeles, libros y demás documentos que de los recogidos y comprados de la Testamentaría de D. Jorge Juan en cumplimiento de reales órdenes, por D. Isidro de Granja, se entregan á la Secrectaría de Estado y Despacho de Indias por contener asuntos respectivos á ella.*

En esa relación constan, entre otras cosas:

52 documentos entresacados de los legajos núms. 30, 31, 32 y 33 del Inventario que consisten en órdenes de la expresada vía reservada y minutas de sus contestaciones.

Un legajo en cuarto con cubiertas de pergaminos núm. 21 rotulado *Sobre el proceso de la Havana.*

Libros.—Dos libros impresos y encuadernados en pergamino de á folio que contienen el citado proceso de la Habana.

Un tomo en 4.° publicado en París con el título de *Justifications de plusieurs faits qui concernent les operations des academiciens au Perou pour la mesure de la Terre par M. Bouguer.*

Otro ídem de La Condamine: *Suplement au Voyage de l'Ecuateur*, etc.

Esta relación es una copia de la original firmada en 3 de Enero de 1774 por un D. Manuel Josef de Ayala: unida á ella aparecen muchos de los papeles citados. Una infinidad de informes evacuados por D. Jorge Juan al Consejo de Indias acerca de nombramientos de catedráticos de matemáticas y astronomía, sobre modificaciones que un alemán proponía en las minas de Almadén que acepta Juan, no sin apuntar en su informe que el alemán en su memorial demuestra no conocer á fondo el laboreo seguido

y que éste no era tan irracional como afirma; otro en unión de Ulloa y de Mr. Godín (á quien volvemos á hallar en España, dejada su cátedra de Lima) sobre un proyecto del P. Juan Wendling, de la Compañía de Jesús, solicitando la real protección á una nueva ruta de navegación á Filipinas por el Cabo de Hornos, en cuyo informe se contesta secamente que en la actualidad sabe España de asuntos de mar cuanto pueda saber la nación más culta; otros sobre obras del baluarte de San Felipe de Cádiz, sobre las murallas de Cartagena de Indias, todos fechados en los años de 1759, al 1764, los primeros en Madrid y los últimos en Alicante y en el balneario de Busot, donde reponía su salud, según se desprende de las cartas á él dirigidas por el Conde de Aranda, cartas en las que se interesaba por el restablecimiento de su *condiscípulo* y que principalmente se refieren al citado proceso que se formó á los defensores de la Habana y en que don Jorge Juan fué uno de los jueces.

FIN

Ya se ha visto que, no obstante las vivas diferencias que se suscitaron en América y la continuada hostilidad de los franceses, D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa gozaron de universal prestigio por su saber. Jorge Juan, por voto unánime, fué de los primeros geómetras de su tiempo. La empresa de la medición del arco terrestre debió bastar á su fama; su talla era igual á la de los académicos sus compañeros. ¿A qué se debe entonces el hecho curioso de haberse olvidado sus nombres? Para contestar á esa pregunta debíamos saber por qué fatalidad se omiten ó se olvidan tantas cosas que pudieran honrar á España. Por qué se omite ó se olvida, por ejemplo, que un español, Martín Cortés, separó los meridianos magnéticos de los astronómicos y refutó á Tolomeo; que un español, Gonzalo de Oviedo, fué el primer tratadista de la física del globo; que los españoles enseñaron á guiarse por la Cruz del Sur en el hemisferio austral y que lleva el nombre de Wrigt la proyección de trazar mapas descubierta por Alonso de Santa Cruz.

No podemos, no, lamentarnos de esta constante omisión, de esta suplantación por parte de los extranjeros cuando nosotros no nos tomamos el trabajo de rechazarlas, cuando en *ninguna escuela de España* se enseña que un español, Felipe Guillén, inventó la brújula de declinación; que Andrés de Urdaneta descubrió la causa de los ciclones; que Jerónimo Muñoz corrigió las trayectorias de los proyectiles; que Juan de Rojas re-

formó el astrolabio; que Vicente Mut determinó la longitud del péndulo de segundos, y que Hugo Omerique, español, de Sanlúcar de Barrameda, fué al finalizar el siglo XVII un insigne matemático, autor de un método de análisis algebraico que mereció los mayores elogios del inmortal Newton, quien estuvo dispuesto á venir á España sólo para conocer á tan raro ingenio. No podemos quejarnos cuando no recordamos que Martí corrigió los cálculos de Lavoisier sobre la composición del aire y cuando toda la memoria que entre nosotros ha dejado Sánchez Ciruelo, que en la Universidad de París leyó el primer tratado de Matemáticas en 1502 quizá sea el refrancillo de muchachos: «el maestro Ciruela, que no sabe leer y pone escuela».

Repetidas veces, mientras allegábamos noticias para el presente trabajo, hemos podido apreciar la necesidad de que se traduzca en hechos el alto y patriótico pensamiento de S. M. el Rey de crear en Sevilla la Universidad de Estudios Americanos. El pleito de la dominación española en el Nuevo Mundo se ha fallado, casi sin oirnos, por los extranjeros y por los muchos españoles á quienes parece signo de superior cultura la invectiva sistemática á España. Quizá la revisión seria y completa del proceso diera el sorprendente resultado de un fallo absolutorio, y bien pronto veríamos reducidas á su justa y exacta proporción la negligencia, la crueldad, la avaricia y la ignorancia de los dominadores.

¿Cómo acusar á España de indiferente á las necesidades intelectuales de América cuando estableció en ella innúmeros centros de saber, cuando la Universidad de Lima, orgullosa de su importancia, llegaba á negar validez á los estudios hechos en Colegios Mayores de la Metrópoli?

¿Con qué fundamento se imputa exclusivamente á España la codicia del oro del Nuevo Mundo por los mismos que han pasado cuatrocientos años acechando el paso de esos tesoros al través del Océano y saqueando las colonias españolas, unas veces en guerra franca y otras veces protegiendo á bucaneros, filibusteros y hermanos de la Costa?

Si el Rey de España percibía el quinto de las minas de sus dominios, ¿acaso no percibía el Rey de Inglaterra el quinto por las del San Lorenzo? ¿A qué fueron los franceses á Luisiana sino en busca de oro? ¿A qué han ido los yanquis al Klondike en desenfrenada carrera? ¿A qué iban á California y buscaban la ciudad de Cibola aventureros de todo el mundo?

¡La crueldad de los españoles! Bueno será recordar, ya que tanto se ha

declamado á propósito de la desaparición de las razas americanas, lo que todos sabemos y lo que dicen los historiadores extranjeros, *cuando se quedan solos*: el acorralamiento de los indios en el Far-West, la pérfida conducta de los Estados Unidos con los semínolas y la bárbara represión con que fueron castigados hasta su aniquilamiento cuando se revolvieron ante a felonía. «Los semínolas—dice Spencer—fueron cazados con sabuesos»; también lo fueron los cimarrones de Jamaica; en el Brasil—dice el colombiano Restrepo—*fueron muchas las tribus que se redujeron á una vida mejor por medio del veneno.*

¿Las discordias sangrientas entre los conquistadores españoles? ¡Que esto lo digan los compatriotas de Roberto de la Salle, asesinado por los suyos en la conquista de la Luisiana!

¿Los tesoros de América? ¡Ya Humboldt los redujo á su exacta cuantía! ¡Que la raza española no es apta para la colonización, cuando ella ha fecundizado la Argelia, según Balbi; cuando un ingeniero americano, James Davis, en una exposición al Gobierno colombiano, la reclama para continuar con mejor éxito la obra interrumpida de la colonización en los desiertos de Colombia! ¡El agotamiento de la raza que ha dado vida á veinte naciones!

Necesitamos proseguir con ellas el comercio espiritual y el material, y esto no se consigue sólo con protestas de amor, sino haciéndonos dignos de él, y no hay más camino para ello que el del trabajo. No hay amor sin estimación.

Hora es ya de que desechemos ese pesimismo, esa micromanía que nos invade; ruin sea el que por ruin se tiene; hora es de que tengamos fe en nuestros incumplidos destinos, arrojando de nosotros ese mezquino partidismo que desde campos extremos niega hasta la mentalidad de la raza, y de que sepamos contestar, porque se puede, á la insolente pregunta de Masson: «¿Qué se debe á España?»

Si la lectura de este trabajo de divulgación despierta en un solo español el gusto por las disquisiciones históricas de vindicación patriótica; si en una sola escuela de España se les dice á los muchachos que D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa fueron dos sabios geómetras que, con los académicos franceses, investigaron la verdadera figura de la Tierra, los afanes del autor se verán cumplidos.

NOTAS

1. ECUADOR Y PERÚ

El virreinato del Perú comprendía las actuales Repúblicas del Perú, Ecuador y Colombia. Geográficamente hablando, se puede denominar expedición al Ecuador la que es objeto de este trabajo, atendiendo á que el territorio de Quito se halla bajo la línea equinoccial, y expedición al Perú teniendo en cuenta la división política de laépoca. A mediados del siglo XVIII la Nueva Granada, hoy Colombia, fué segregada, constituyendo el virreinato de Santa Fe á que se hace referencia.

2. EL COLEGIO MAYOR DE SANTO TOMÁS

El Excmo. Sr. D. Enrique de la Cuadra publicó á sus expensas en Sevilla, 1890, con un Prólogo de Fr. Zeferino González, la *Historia del Colegio de Santo Tomás de Sevilla*. En ella verá el curioso la noticia que al final de este trabajo se inserta (y que también en otros autores puede hallarse), referente á que en tiempo de Felipe IV la floreciente Universidad de Lima rechazó la validez de los títulos otorgados por este Colegio, validez que aceptaba la de Salamanca.

3. NOVELDA Y MONFORTE

Según dice Ximeno, *Escritores del reino de Valencia*, la razón de haber bautizado en Monforte á D. Jorge Juan, nacido en Novelda, es que aquella población se consideraba calle de Alicante, y, por tanto, gozaba de ciertos privilegios de la capital.

4

El Conde de Sandwich, al informar al Almirantazgo sobre la devolución de los papeles á Ulloa, dice que *es un caballero que, por su gran modestia y sabiduría, puedo recomendarlo al favor de V. E.;* y añadía:

He extra tado, Señor, de sus papeles las latitudes de Cartagena, Portovelo, Panamá, Quito y Lima, junto con el número en general que resulta de la medida de un grado bajo la línea equinoccial, y dos ó tres de las observaciones de las variaciones de la aguja magnética y de los eclipses de los satélites de Júpiter, para determinar la diferencia de longitud entre Cartagena y el Observatorio Real de París.

5. CARTA DE FEDERICO DE PRUSIA

D. Antonio de Ulloa remitió á Federico de Prusia un ejemplar de las *Noticias americanas*, y este Monarca contestóle en los siguientes términos:

J'ai reçu votre lettre et vos observations sur l'Amérique. Je vous rends graces de cette attention obligeante Je la sens, d'autant plus que je me rapelle avec plaisir vous avoir vu à Berlin. Ainsi rien ne pouvoit m'être plus agreable que de recevoir

d'un homme dont je fais cas, des marques de son souvenir et de nouvelles preuves de ses talens.

Sur ce, je prie Dieu qu'il vous ait en sa Sainte et digne Garde.

Postdam ce 17 Decembre 1773.—Fréderic.

6. LA LETTRE Á MADAME ***

Mr. de La Condamine publicó en 1746, en París, la *Lettre à Madame *** sur l'émeute populaire excitée en la ville de Cuenca au Perou le 29 d'Août 1739*. Ximeno, *Escritores del reino de Valencia*, MDCCXLIX, dice que ese escrito, mal recibido de los juiciosos, aun en Francia, no tuvo por fin el honrar á los españoles, sino desahogar una pasión mal disimulada, sin haber querido observar con D. Jorge Juan y su compañero, en su relación del viaje del Río Marañón, la moderación que éstos, aun siendo provocados, han usado en su obra, callando ciertas disensiones cuya noticia nada pudiera producir sino inquietudes; no obstante todo esto, dice que D. Jorge Juan quiso oponerse solo á más de 500 hombres de un populacho enfurecido, y que, sin duda, hubiera sido respetado de los sediciosos si le hubieran dado lugar á ello, como ya lo había sido otras ocasiones semejantes. Añade Ximeno que estas noticias se las comunicó el P. Burriel: un indicio más de que éste sea el redactor de los manuscritos sobre las pirámides de Quito.

7. LAS NOTICIAS SECRETAS

Por su índole, ajena á la ciencia, se ha omitido en el lugar correspondiente la obra que aquí se menciona. D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa llevaron á América instrucciones más secretas aún que las que con tal carácter se dan á conocer en la *Historia de las Pirámides de Quito*. Fueron allí investidos por Felipe V con el cargo de visitadores secretos, cosa maravillosa dada la juventud de ambos oficiales, y con orden *de verlo todo*. En la Biblioteca Nacional existe la Memoria manuscrita titulada *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los Reinos del Perú, escritas por orden del Rey nuestro Señor, MDCCXLIX*. Es una formidable reseña de los abusos que cometían los corregidores, presidentes, virreyes, dueños de obrajes, encomenderos, etc., escrita con tal sagacidad que en toda ella no se cita un nombre propio. Algún resultado daría la tal Memoria cuando el mejicano Lucas Alamán, en su *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en 1808 hasta la época presente—Méjico 1849—*, dice que el Gobierno de América había participado del desmayo y desorden de que adoleció toda la Monarquía en los reinados de los dos últimos príncipes de la dinastía austriaca; comenzó á mejorar bajo Felipe V, el primero de los monarcas de la Casa de Borbón; adelantó mucho en el reinado de Fernando VI en el memorable ministerio del Marqués de la Ensenada, y llegó al colmo de la perfección en tiempo de Carlos III.

8. MANUSCRITOS

El sabio geólogo Sr. Calderón, en su Discurso sobre los naturalistas españoles en el Nuevo Mundo, leído en la inauguración del curso de 1892-93 del Ateneo de Sevilla, menciona un manuscrito de Ulloa, de 15 de Febrero de 1777, en que da á conocer trabajos practicados para la fusión de la platina y acompaña dos medallas

con el busto del Rey, añadiendo que se halla en la Biblioteca del Jardín Botánico de Madrid. Ni en ella ni en parte alguna hemos podido encontrar tan precioso documento, y, sin negar que exista en Madrid ó haya existido en el Botánico, nos cabe la duda de que se haya confundido la Memoria del Virrey de Santa Fe, dando cuenta de la fusión del platino por Francisco Benito con la que presentó Ulloa reglamentando su beneficio. En 1777 Ulloa estaba al mando de la flota de Nueva España. Tampoco conocemos el manuscrito de D. Jorge Juan en el que relata su embajada á Marruecos, mencionado por Gallardo en su obra *Libros raros y curiosos*. No pretendemos haberlo visto todo, y dejamos ancho campo para más completas investigaciones.

9. ESTUDIOS CIENTÍFICOS AMERICANOS

El cargo que algunos han hecho á España de que más se ocupó de la historia política de América que de la investigación de sus riquezas naturales, es gratuito. España no descuidó jamás el estudio científico de sus Indias. Quien desee instruirse en este punto, además de *La Ciencia Española* de Menéndez Pelayo, lea el discurso de D. Salvador Calderón sobre Naturalistas españoles en el Nuevo Mundo: en ambas obras hallará innumerables nombres de investigadores científicos de los siglos XVI, XVII y XVIII; se persuadirá, como dice Calderón, de que el espectáculo de aquella majestuosa naturaleza conmovió á los conquistadores tanto como el afán de riquezas. El gran geólogo Lyell ha celebrado la precisión que distingue á las descripciones españolas de los países americanos. En 1534, poco después del descubrimiento, ya se daba noticia al gobierno de un lago en Nicaragua, del que salía un río bastante ancho para servir de canal interoceánico; Hernán Cortés quiso ya romper el istmo por Tehuantepec; en 1527 Gonzalo Fernando de Oviedo planteaba la hipótesis de la antigua unión de los continentes asiático y americano: la cultura era tan natural en América que no eran sólo españoles esos sabios naturalistas, sino criollos como Garcilaso y mestizos como Blas Valera.

Imposible sería omitir la *Historia Natural y Moral de las Indias en que se tratan las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales dellas y los ritos y ceremonias, leyes, gobierno y guerras de los indios, compuesta por el padre Joseph de Acosta, religioso de la Compañía de Jesús, dirigida á la Serenísima Infanta Doña Isabel Clara Eugenia de Austria. Con priuilegio. Impreso en Sevilla en casa de Juan de León. Año de MDXC*, reimpreso en Madrid en 1854. De Acosta, lamado el Plinio americano, hace la siguiente crítica la Revista *Cosmos*, de París, 1847. Tomo II: «El fundamento de lo que hoy llamamos física del globo, prescindiendo de las consideraciones matemáticas, se halla en la Historia Natural y Moral de las Indias del jesuíta José Acosta y, asimismo, en la obra que publicó Gonzalo Fernández de Oviedo, veinte años después de la muerte de Colón. Desde la fundación de las sociedades, en ninguna otra época se había ensanchado repentinamente, y de un modo tan maravilloso, el círculo de las ideas en lo que toca al mundo externo y á las relaciones con el espacio. Acosta y Oviedo fueron los primeros que reconocieron la existencia en el globo terrestre de las líneas sin declinación.

Y, por último, preciso es saber que las expediciones científicas enviadas por el Gobierno español se repitieron hasta los últimos días de la dominación, gastándose considerables sumas en la de Loffing, Castel y Carmona, en la de Ruiz y Pavón y

Mutis (botánico insigne, de quien decía el gran Linneo: *nomen inmortali quod nulla aetas nunquam delebit);* en la de Azara, en la de Sessé, Mociño y Cervantes; en las de Pineda, Bethancourt, Malaspina...

Dice Humboldt que ninguna nación ha hecho más sacrificios que España en pro de los adelantos de la Botánica.

10. LOS FILIBUSTEROS

Las obras que se han escrito sobre los filibusteros son numerosas; sólo nos referiremos á un curioso libro del ilustre colombiano Sr. Vicente Restrepo, que debemos á la atención del Sr. Bethancourt, Ministro de Colombia en España. Es la traducción del *Viaje* de Lionel Wafer (1680), al Darien, y Restrepo la completa con un estudio propio acerca de las hazañas de los bucaneros ingleses, de los filibusteros franceses y Hermanos de la Costa que, guarecidos en Santo Domingo y en la Tortuga, infestaban los mares de las Antillas.

«Estos actos de piratería eran autorizados —dice Restrepo— por dos grandes naciones, bajo cuya protección se ejecutaban, Inglaterra y Francia; pues los Gobernadores de Jamaica y de la parte francesa de la isla de Santo Domingo les daban comisiones y patentes.»

Morgan, el que saqueó á Portovelo, cometiendo toda clase de crueldades, ultrajes y torturas, terminó sus días gobernando la isla de Jamaica por su Rey Carlos II, quien le había honrado con el título de caballero. Lionel Wafer, bucanero por afición ó por curiosidad de conocer tan desastrada vida, empieza por dedicar su libro al Duque de Malborough, llamándole la atención sobre la oportunidad de que Inglaterra ocupase el territorio de Darien, «por la sola razón—sigue hablando Restrepo—de que hallaba muy cómodo y conveniente que ese territorio pasara del poder de los españoles al de los ingleses.»

Ulloa, al referir la invasión de Cartagena por Pointis, en 1697, dice que eran piratas, aunque ya sujetos al Rey de Francia y protegidos de ese monarca. Millón y medio de pesos fué el botín que produjo el saqueo de Panamá.

Y todos recordamos haber leído en nuestra infancia las novelas de Gustavo Aymard en que, traducidas para edificación de muchachos españoles, se ensalza á los filibusteros franceses.

11 LA MEDALLA DE PLATINO

El Sr. D. José María de Valdenebro, de la Biblioteca Universitaria Sevillana, ha tenido la atención de comunicarme que el conocido publicista americano D. José Toribio Medina posee en su colección de medallas una de platino con el busto de Carlos III, procedente de Santa Fe. Perteneció al Sr. Marqués de Gandul, de Sevilla. ¿Será la primera que remitió la Audiencia de Santa Fe como prueba de haberse logrado la fusión del platino?

12 EL NUEVO MONUMENTO DE QUITO

Terminado este escrito en Mayo del pasado año, ignorábamos que una Comisión franco-ecuatoriana, presidida por el Dr. Reinburg, proyectaba levantar en Quito un monumento á la memoria de las dos mediciones del grado terrestre, la del siglo XVIII y la practicada desde 1899 á 1906 por oficiales franceses en Riobamba.

utilizando muchos vértices de la primera. El Dr. Reinburg al comunicar este pensamiento á nuestra Real Academia de Ciencias pidiendo su Cooperación, que le ha sido prestada, manifiesta ser cosa decidida que los nombres de los españoles y de los franceses fuesen grabados juntos sobre el monumento bajo las armas de los Reyes de España y de Francia. No conocemos la inscripción; pero debe suponerse que esta vez será más lisonjera.

Es deber de cortesía manifestar nuestro reconocimiento á Mr. Robert Harrison, secretario de la *Royal Society* de Londres; á Mr. J. Scott Keltie, de la *Royal Geographical Society;* á Mr. G. Darbour, del *Institut de France,* y á Mr. G. Bigourdan, del Observatorio Nacional de París.

RAMÓN DE MANJARRÉS.

Un opúsculo inédito del P. Jerónimo Gracián

En los *Dialogos de la peregrinacion de Anastasio,* autobiografía del P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, que el carmelita descalzo Fr. Angel María de Santa Teresa dió á la estampa en Burgos el año de 1905, hay un «Diálogo duodécimo» donde el P. Gracián «da quenta de sus estudios y de los libros que ha escripto». Al enumerar allí los «libros que estan aparejados para ymprimir», menciona cierto legajo «décimo» en el cual, con otros escritos, figuran unos «Dialogos entre Angela y Heliseo».

Cinco años después de la muerte del confesor de Santa Teresa, el licenciado Andrés del Mármol publicó el libro titulado *Excelencias, vida y trabajos del P. Fr. Jerónimo Gracian*, y en él dice (fols. 125 y 125 v.º) que el «Diálogo entre Angela y Eliseo» se conservaba inédito aún, con más obras del P. Jerónimo, en poder de su hermano el secretario Tomás Gracián Dantisco.

Nicolás Antonio también registra como inédito el «Dialogo», y después de esas menciones del texto desconocido, no sabemos que nadie lo haya dado á la publicidad.

Procedentes del Convento de Carmelitas calzados de Madrid, se guardan en nuestro Archivo Histórico Nacional dos legajos cuyos papeles atañen al perseguido y calumniado P. Jerónimo, reunidos, sin duda, para vindicarle, como lo demuestra la siguiente indicación escrita al frente de cada pieza: «Pro V. P. Gratiano a M.ᵉ Dei». Los «Dialogos de la peregrinacion de Anastasio»; copias del proceso seguido contra el Padre Gracián; cartas de éste y de otros que mantenían correspondencia con él, algunas originales, son la mayoría de los papeles á que aludimos. Entre ellos está el «Dialogo de Angela y Eliseo», nombres con que se llamaban

en cifra Santa Teresa y su confesor, según consta repetidas veces en la autobiografía antes citada. No es el manuscrito autógrafo del autor del opúsculo; pero sí de letra del siglo XVI, y forma parte de un cuadernillo en que aparecen juntos varios materiales para escribir la vida del P. Gracián.

Había ido éste con Santa Teresa á Burgos el año de 1582, y antes de la fundación de aquel convento que, como es sabido, ofreció muchas dificultades, se volvió á Valladolid para predicar la Cuaresma y proseguir visitando los conventos de la Orden. Hallábase en el de Beas, cuando á los siete días de morir la Santa en Alba de Tormes, se vió sorprendido con la dolorosa noticia del suceso.

La impresión honda que produjo en su ánimo, arrobamientos y deliquios espirituales, del P. Gracian, constituyen el «Dialogo de Angela y Eliseo» que hoy damos á conocer á nuestros lectores, y que es obra de alto valor místico y literario, como todas las del mismo autor.

J. MENÉNDEZ PIDAL.

Diálogo de vn pastor y vna pastora sobre el gouierno de zierto ganado

SATTIAUOR CUM APPARUERIT GLORIA TUA.

DIALOGO DE ANGELA Y HELISEO DESDE 22 DE OCTUBRE DE 1582

ESTE dia como a las quatro de la tarde supo Heliseo que Anjela se hauia suvido al zielo a gozar de Dios, y luego la nouedad y grauedad del golpe hiçieron efecto en lo natural por que este fue el maior que a tenido en su vida y más temido, y quedó todo turbado y como frio y tenblando y quisierase yr a echar sobre vna cama, mas no se atreuió á estar solo ni á dexarse lleuar de aquella tristeça por no enojar al Esposo y á su madre la Virgen y dar desabrimiento á su Angela, sino hiço lo que otras veçes suele en semejantes golpes que es acudir al Santisimo Sacramento y amalle como aquel que es ynfinitamente vueno y ynfinito consuelo. Con éste amor y presençia se quietó luego el alma avnque el natural en lo exterior estaua frio y tenblando y en lo ynterior le caió una niebla y soledad tan grande que pareçe le cayó vn graue peso, enzima de los trauajos y cuidados nueuos que le avian de nazer con la

avsençia de Anjela, y por muchas horas no tuuo consuelo ninguno ni se atreuió a quitar de aquel lugar ni de aquel acto por el miedo no le cargase aquel gran peso que solo se aliuiaua con el amor y presençia del Santisimo Sacramento; y avnque le preguntauan las hermanas qué avia y lo querian consolar, no se atreuia a decirlo ni quitarse de allí por no darles aquella tristeza nueua: al cauo de algun gran rato ablaua a su Virgen, con aquella grauedad y blandura que suele, no por que via algo con los ojos ni con la ymajinaçion, sino del rastro que dexó vna figura que dias avia tenido ynterior avnque no con tanta particularidad pero como quien vé algo de lexos que solo el vulto y la color y algo de la fisonomia se determina, y le asiguró riyendose del; aqui estoi, que madre te falta: yo soy tu madre. Con aquello se consoló algo y no podia acauar de ymajinar en Anjela ni acordarse de ella, solo suplicaua a Dios la tuuiese en su gloria. Al fin supieron las hermanas el subçesso; y despues de averse consolado algo con que Anjela goçaua de Dios y descansaua, y desde allá no dexaria el cuidado con más veras, fuese acostar atribulado y aflixido, y avnque durmió luego algo, luego despertó presto, y no estando la caueça para ello no se atreuió a levantar; mas alli en la cama pareçióle que via a su Anjela caue sí, alegre, no con vision exterior ni ymajinaria, sino con hasistençia; que ay zinco o seis maneras de visiones: la primera, quando alguna cossa ven los ojos de allá fuera: la segunda, quando la imajinaçion fabrica ymajen de lo que quiere y abla con ella: la terçera, quando esta ymajen no la haçe la ymajinacion sinó que se la pintan allí, la qual es muy más eficaz y delicada que la que ella se haçe, quanto vá de la figura de vn sol pintado con pinçel o figurado de los raios de vn espejo: la quarta un rastro que qveda de alguna vez que ya han pintadole al alma esta figura, de la manera que deçia ariua y que ablaua con la Virgen quando le consoló: la quinta una hasistençia sensible allí junto al alma que avnque no vee nada ny ymajina ynterior ni exteriormente sinó como quando estuuiese a solas de noche a lo escuro ablando detras de velo: la sesta que es la yntelectual quando al entendimiento le vienen algunas verdades y luz de cossas que pareçe que con una luz se veen al desengaño y conoçimiento de la verdad en que las almas pueden caer naturalmente, la qual se puede atribuir á Dios ó a viueza de el entendimiento, o a la meditaçion o estudio, avnque siempre tiene bven fin el de Dios por qual quier modo que sea. La septima la yntelectual y sobre natural que es vna luz y conoçimiento que exçede la capaçidad del natural, a la qual no puede llegar el alma por sus

fuerças y esta cassi siempre es de cosas altas de Dios. Pues tornando al prinçipio de la presençia de Anjela que vino, es la quarta manera, aunque la imaginaçion haçia figura y era facil de haçer y dixo estas palabras:

—Avn no me he apartado que siempre emos de andar junctos y agora te ayudaré de veras Heliseo, pues te as apartado y goças de Anjela.

—Azme heredero de los vienes que acá tenias, pues me queda el cuidado de las almas de tus hijas.

—Aqui pareçió que le dauan a Heliseo unas ganas de mudarse el nombre y llamarse Jeronimo de Jesus y tan presto que se allaua alli presente su Virgen y se reia mucho y se sonreia con Anjela y con Christo y que todos haçian como vurla sonrriyendose; y al pobre Heliseo a este punto dale tan grandissimo corrimeinto y afrenta de sus pecados y de sauer que ya lo sauia Anjela, con una confussion que quisiera meterse deuaxo de tierra y temblaua de Anjela por que sauia ya sus maldades, y gastó mucho tiempo con gran ynpectu en haçer actos de contrizion de sus peccados por dar gusto a Anjela y por allarse mereçedor de ablar con ella; y con esto leuantose antes del amaneçer sin poder sosegar y dormir, y puesto de rodillas delante de Christo crucificado, y alli caue sí Anjela, vino la Virgen sonriyendose de Heliseo, y él como enojado de que vbiese llegado tan zerca de sí Anjela, por miedo de la Virgen, pareçióle que le dixieron; déjala estar aquí zerca, que entrambos estaremos, y asi se quedó rogando a Jhesus y a la Virjen y a Anjela que le diesen los vienes que Anjela tuuo aca en esta vida, pues no los avia allá menester, que ya gozaua y tenia seguridad, y así començó a contar la herencia de los vienes de Anjela para que se los diese.

Ynuentario de los vienes de Anjela: el primero vna hasistençia contínua y en todas las cossas del Esposo con el alma sin que se quite jamás de caue ella, avnque no vea nada ni imajine sintiendo conpañia con el Amado: el segundo efectos sobrenaturales y grandes de la oraçion y espiritu que Anjela tenia, avnque llegando a esto Heliseo, por vna parte tenia gran golosina de algo para auiuar y subir más el amor, pues se suue con esto, y por otra no los queria, porque como saue que el soueruio qualquier cossita de estas, que les dan alas a los más humildes, que a él le diesen, saue que se aria vn Luçifer, y acordauase que vna vez le dixo Anjela que gustaria que le dieran algo sobrenatural y dexaua lo a lo que Anjela negoçiase con Christo. Ytem vna summa obediencia en todas las cossas, asigurandose siempre y fiandose de ella. Ytem humildad profundissima

sin que le viniesen tentaçiones de vana gloria, naçida del verdadero sentimiento de sus peccados. Ytem la pureça de alma de Anjela nunca consintiendo cossa que fuesse escrúpulo. Ytem el goço grande de las almas procurando con la maior fuerça que podía atraerlas a Dios. Ytem las grandes mercedes que reciuia en la comunion, y el gran aparejo para reciuir al Señor. Ytem la deuocion del Spiritu Santo, de nuestra Señora y del glorioso San Joseph, que tan exçelente tenia. Ytem la paçiencia grande en los dolores y trauaxos que Dios la enviaua. Ytem la claridad de el alma, discriçion de spiritu y llaneça y desenfado. Estos y otros ynumerables vienes contaua de Anjela Heliseo; pareçe que le dauan luz que los hauia de alcançar, y que queria Anjela que los comunicase á todas sus hijas. Con esto, se resoluió Eliseo aquella mañana en lo que siempre suele, que es hacer en todo lo más agradable a Dios, y especialmente acordandose de que Anjela tenia hecho voto de ello. A la mañana, sauado de Todos Santos, se hiço el ofiçio cantado, diçiendo la missa y postrera liczion Heliseo, y al tiempo del memento de la missa, vino Anjela de la manera que arriua e dicho, y la Virjen y delante de Christo cruçificado hiçieron proponer a Heliseo otra vez el mismo propósito de haçer la maior voluntad de Dios, y procurar muy de veras el estar con mucha atençion a la Missa, y como que me tornó a encomendar la horden, y diosseme una luz para las cossas espirituales de quienes nunca hiçiese regla jeneral de que todo estroordinario en el espiritu es de Dios, ni todo es del Demonio, sino que hassí como en las ablas naturales que ablan los hombres, algunos ablan vien y cossas que aprouechan, otros cossas malas: hassi en las cosas ynteriores puede hauer muchas cossas de Dios y muchas del Demonio juntas, y assí no haçen vien los confessores que aviendo esaminado algunas cossas vuenas de algunas almas, les pareçe que siempre van vien, y otras que si allan ynperfecziones en el espiritu, desechan todo el espiritu; qualquier vniversalidad destas es mala y engañosa. Dioseme otra segunda regla, que de qualquiera manera que vn alma camine al deseo de la maior perfeczion, que es amar a Dios y humildad, siquiera vaia por cossas espirituales, siquiera por lo hordinario corporal, siquiera lleue cossas extraordinarias de espiritu, siquiera no, no hace al casso por donde, sinó adonde se ua. En el memento mismo de la missa, de nueuo se pusieron todos los monasterios como suelen para pedir lo mismo que para mí, para todos, y aqui se me ofreció que convenia escriuir a todos los monasterios que tubiesen en qualquiera a la madre como a uiua, y que la agan en el coro y refectorio

su asiento y su reverencia y ynclinación en el memento de los oficios, rogando por ella si estaua en el purgatorio; no acauaua de poder imajinarla allá sinó caue mí riyendose. Este dia por la tarde, acordandome de no sé que niñeria que avia tratado conmigo quando uiua, y de lo que me regalaua, me vino una ternura que me arté de llorar, y eran tan dulces las lágrimas en aquella memoria, que siempre la tomaria avnque zegase. Híçose el mismo dia Capitulo, y acordándome que ninguna cossa de la horden que se hiciesse la dexase de traer a mi lado, y así la llamé y pareçia que se sentaua en el vanco conmigo, y siempre riyendose de quan pocas y pequeñas pareçen acá las ynperfecziones, y quan de otra manera se juzgan allá en el zielo de ellas: aflijíme de esto, y quejábame de verme tan ruin y ynperfecto, por juez de causas tan delicadas; mas rogaua a Dios que él me rremediasse y me diesse luz. Aunque estauan las hermanas diçiendo sus culpas, yo estaua con más atenzion escuchando lo que pareçe me deçia la que tenía a lado, que en qual quier faltilla de las monjas, pareçe que descubría vna gran máquina de doctrina, y acussandose las hermanas legas de que andauan con poca consideraçion de que servian a anjeles, se me dixo de parte de Anjela que riñese mucho hacer las cossas sin consideracion y no sufrir las ynportunidades de las enfermas, y que nunca se juzgase que las enfermas haçen las cosas de descontentadiças sino que no pueden más, porque aunque en rigor se podrian esforçar, como tambien se esforzarian si tubiesen mandato de que comiessen hiel, la caridad no quiere que las lleuen con aquella fuerça, sino con mas suabidad.

Aquí puse yo á la priora vna culpa, que era ser algo seca, y pareçe que me dixo que convenia ser hassí para que los espiritus no se crien aniñados, y así convino que faltase Christo a los disçipulos para que viniese el Paraclito, y que nunca las almas acauan de tener espiritus quietos y consolados en Dios con fortaleza, sino los que desechan qualesquier regalos de acá de qual quier manera que sean: de la misma manera me pareçe que yua Anjela declarando en cada cossita muchos puntos que no ay memoria de ellos.

Aquella noche acordoseme que quando estuuimos en la fundacion de Veas, se determinó Anjela luego que me vió de obedecerme, y despues hiço voto de ello, y de aquí tomé atreuimiento de llamalla y mandalla (avnque estuuiese en el zielo) que nos ayudase mucho, y tratalla con llaneça como solía hablando con ella todo quanto tenía en el coraçon, y assí me acosté hablando con ella todos los negoçios, y dán-

dole quenta de qualquier cossa que haçía como si vbiera ydo de camino a Auila a dó estuuiera con ella como solía, digo con llaneça y vocalmente, y pareçíame que ella y la Virjen se reian de mis neçessidades; mas yo me atreuía, y no la queria soltar de la mano asta que me dormi, quedando como acompañado de ella y de la Virjen, a los lados de la cama sentadas, que nunca en mi vida me atreui por regalos que aya hecho con nuestra Señora de llegalla mas que a la mano y esto tenblando, y luego cayendose el alma postrada, y así me acaeçió con Anjela. Digo esto por el estar acostado, y no la ymaginar de otra manera sino como estuuiera uiua. Solamente con Christo permite el alma la union de juntalle de tal manera y llegarle tan alto ynterior que se aga el alma vna cosa:

Pasando aquella misma noche por la tumba que teniamos hecha en la iglesia para los ofiçios, me llegué al vulto que teniamos puesto con vn velo y ávito, y alli me regale con aquel vulto mucho, y como deuia el velo de oler á la limpieça que traen siempre éstas relijiossas, dióme vn consuelo tan grande aquel olor, que me pareçe que no he gustado más en mi vida; es diferente de todos los olores de cossas de acá, porque no es agudo, sino blando y confortatiuo; aqui medio tan grande deseo de alguna cossa de lo que traia consigo esta vendicta Anjela, que daria quanto ay por algo de ello, y acordoseme que tenia vna disciplina suia que me consoló arto, demas de los papeles y cartas que tengo guardados, que nunca acauo de leer su letra y de verla, que me alegra el spiritu.

Aquella mañana me dió un pensamiento, de que si a la hora de la muerte la hauia el Demonio tentado con algo y hecho caer, y parecióme que la veia sonriyendose, que decia, no tengas pena; parece que me auisaua que le daria gusto que le fuese haciendo sus obsequias, diçiendo las missas de quien ella tenia deuoçion, y asi començaré por la del Spiritu Santo y yré diciendo las demas.

Llegando a la oraçion aquella mañana, en la deuoçion que suelo quando puedo, que es abraçarme con la esquina de el altar como si fuera la cruz y mirar al Santissimo Sacramento como a Christo cruçificado reçiuiendo sangre de los pies de Christo, pareçeme que estaua alli junto al pie de la cruz, y de la otra parte nuestra Señora, que se dieron las manos enclauyadas saliendo por entre los dedos de los pies de donde yo puse la voca goçando de pies y manos y clauo, y allí començe a goçar (avnque en mi deue ser todo falso y artifiçioso, que no es possible quien a ofendido a Dios tanto y es tan ruin, que tenga cossa vuena que no sea engaño) no haçia nada, sinó estuue

quedo, y avnque algunos ympetus de desear haçer la maior voluntad de Dios, no osaua sino estarme quedo esperando, porque qualquier cossa que haga mi alma, tengo por dudosa, y pensar que tengo de reciuir nada, ni que lo merezco, es peor; y assi me pareçe que me dixo Anjela; mira que hagas tú en la tierra con el Santissimo Sacramento lo que haçemos nosotros en el zielo con la esençia diuina, que es amar y reuerençiar, y avnque goçamos, essa no es tierra de goçar sino de cruz y de padeçer, y quedé con aquello aquella hora.

Dia de Todos los Santos por la mañana, estando Heliseo pidiendo a Anjela que nunca se apartasse de su lado, que le daua mucho consuelo: nunca te apartes tú de Dios, y como yo goço dél, siempre me estaré contigo. Ya saues tú madre mia, que quando estauas acá en el mundo tenia miedo, y quando me avian algunas tentaçiones tenblaua de ti que me pareçe que me mirauas y sauias mi espiritu, pues agora es zierto que ves todo lo que ago, mas de veras te tendré miedo y respecto; pero temo el oluido que es prinçipio de mis males, avnque yo me oluide, no dexes tú, Anjela, de acordarme y avisarme, que soy muy descuidado. La tarde de los Santos, estando reçando las horas canónicas, se le acordó a Heliseo que Anjela solia gustar de que selas ayudasse a reçar, y assi yvan diçiendo a versos gustando Heliseo de ver como entendia a Anjela lo que reçaua tan bien, y como ella podria haçer con él lo que él solia haçer con ella muchas veçes, que era declararla algunos versos, y acordose que le declaró vno que le hiço a Anjela mucho prouecho, y este es.—*Deffectio tenuit me* etc. desmáiome por que ay pecadores que dexan tu lei; y asi gustara Heliseo que Anjela hiçiera otro tanto. y gustaua de ver como Anjela gustando de deçir el Gloria Patri, quando le cauia, y con vna presteça muy grande, le declaró tres versos de las horas: el primero, *Nisi quot lex tua meditatio mea est*, que quiere decir: si nó meditara yo Señor tu lei, condenárenie en mi humildad, declaraua que esta era la pusilanimidad que tienen los que gouiernan en no castigar con zelo los defectos, y que le convenia a Heliseo ser algo más rijido en los castigos y gouierno, y esto naçía de meditar la lei de Dios siempre, y tener tanto amor a la guarda de ella, que avnque tuuiera mil vidas las diera todas por que ningun precepto de ella, de la Regla y Constituciones se quevranten no aorrandose con nadie por más que le quiera a trueque de esto. El segundo verso, *Omnis consumationis* etc. ya se a visto el fin de toda la perfeczion que es tu mandamiento ancho, deciale Anjela oy avia visto claro en la gloria el fin de toda la perfeczion de estas

cassas, hassí de frailes como de monjas, y el fin de todas las visitas y deseos de Heliseo, y de todos ha de ser amor de Dios y de el próximo, y siempre procurase dexar en las cassas plantado más amor de Dios y mayor paz y amor del próximo, y que avnque se quedase de remediar algunas cosillas, nunca se admiten calunias y acusaciones que naçen de rencor y desamor vnos de otros. El tercero: *Qui abitare facil sterilem* etc., pareçeme que Anjela daua la causa por que se auia ido al zielo, y consolaua a Heliseo, y no tuuiese pena ninguna diçiendo: yo era allá en el mundo esteril por ser vieja enferma y cansada, y no podia morar en cada cassa; lleuóme mi Esposso al zielo juntandome con él, para que estando alegre y contenta con la gloria, siento en cada Conbento more como madre de muchos hijos y de muchos vuenos actos que tenga de ser causa que agan mis hijas acordandose de mí teniendome presente.

LAUS DEO.

DOCUMENTOS

CORRESPONDENCIA DE LOS REYES CATOLICOS CON EL GRAN CAPITÁN
DURANTE LAS CAMPAÑAS DE ITALIA

(Continuación.)

CXVII

Carta cifrada facultando al Gran Capitán para recibir á Pisa bajo la protección de España, si lo juzga conveniente y útil.—Toro 15 de Enero 1505.

La çibdad de Pisa enbio a Nos un su mensagero para nos fazer saber que ellos han tenido e tienen mucha afeçion a Nos e a nuestra corona real; y que desean ser nuestros, e bivir so nuestro señorio e proteçion e amparo; suplicandonos los quisiesemos reçebir por nuestros e tomar cargo de la proteçion dellos. Nos le avemos respondido por palabras generales deziendo la mucha voluntad que tenemos de fazer por ellos, mas no les avemos otorgado que los reçebiremos ni que tomaremos cargo de su defensyon, ni avemos querido asentar con ellos cosa alguna syno remetyrlos a vos y enbiarvos poder nuestro, el qual va con la presente para que vos o Lorenço Suarez, nuestro embaxador, y qual quier de vos podays asentar con ellos en nuestro nonbre lo que vieredes que cunple a nuestro serviçio; e lo que en esto nos pareçe es que sy vos vieredes que nos cunple tomar en nuestra proteçion la dicha çibdad, e que aprovechara para baluarte dese reyno, para que no pueda pasar a el gente françesa, que en este caso sera muy bien que por virtud del dicho nuestro poder fagays con ellos en nuestro nonbre el asiento que fuere menester para reçebir la dicha çibdad en nuestra proteçion; pero aveys de procurar que esto sea de manera que, si fuere posible, todo lo que se gastare en la guarda e defensyon della sea a costa de la dicha çibdad e de sus amigos comarcanos, porque dizen que Luca y Sena y otros contribuyran en ello. E aveys tan bien de mirar que el dicho asiento que se fiziere e lo que fizieremos por Pisa sea syn quebrantamiento alguno de la tregua que tenemos asentada con el rey de Françia; e la orden

susodicha aveys de tener en lo que ovieredes de asentar e fazer con Pisa, tanto quanto los françeses no se movieren para yr con exerçito contra ese reyno; e tanto quanto esto fuere mirad vos mucho en no darles ocasyon para que fagan otra cosa, pero sy aldelante acaeçiere que los françeses se muevan con exerçito para yr contra ese reyno, en tal caso hareys en lo de Pisa todo lo que vieredes que cumpla e aproveche para estorvar la yda de los françeses a ese reyno, aunque Luca e Sena no ayudasen a lo de Pisa; mas en tanto que aquello no acaeçiese, commo esperamos mediante Nuestro Señor que no acaeçera, todavia nos pareçe que es bien entretener a Pisa syn venir contra la tregua y trabajar que se sostenga a su costa e de los dichos sus vecinos e comarcanos e no a la nuestra; para lo qual alla veres mejor la manera que se deve tener. E sy vos pareçiere que deve fazer el dicho asiento el dicho Lorenço Suarez por estar mas çerca de Pisa, escrevidle particularmente commo se ha de fazer conforme a lo suso dicho; que Nos le escrevimos que faga en ello lo que vos le escrevierdes; e fazednos saber lo que en ello se fiziere.— De Toro a xv dias de Enero de mil y quinientos y cinco años.— Rúbrica del Rey.— *Almaçan*, Secrets.

CXVIII

Se ordena al Gran Capitán dé inmediata posesión del oficio de Aduanero Mayor de Nápoles al Comendador de La Membrilla, embajador en Flandes.—Toro 31 de Enero 1505.

Rex Aragonum et Utriusque Sicilie, etc.

Illustris Dux... Ya sabeys como los dias passados fezimos merçed a Gutierre Gomez de Fuensalida, comendador que agora es de la Menbrilla, nuestro embaxador en Flandes, del offiçio de aduanero mayor de la ciudad de Napoles, segun havreys visto por el privilegio que dello le mandamos dar que vos mostro Gaspar de la Cavalleria, procurador del dicho comendador; el cual nos escrivio como no le haviades fecho dar la possession del dicho offiçio al dicho Gaspar de la Cavalleria que él sostituyo para que le rigiese por él; y despues vimos por carta vuestra como no le haviades fecho dar la possession del dicho officio por ser tal la persona que agora lo rige, y por las otras causas que en vuestra carta dezis; y porque no embargante las dichas causas queremos que el dicho comendador de La Menbrilla, nuestro embaxador, tenga el dicho offiçio y lo rija por su sostituto todo el tienpo que el alla no fuere a lo regir, porque sus muy buenos y leales serviçios mereçen de Nos mucho mas que esto; Nos vos encargamos y mandamos que luego en reçibiendo esta fagays poner en la possession del dicho offiçio de aduanero mayor de la dicha ciudad de Napoles al dicho comendador de La Menbrilla y en su nombre a la persona que él nombrara o havra nombrado por sostituto; y le dexeys tener y regir el dicho offiçio por si o por su sostituto, como dicho es; y le fagays acudir con el salario segun forma y tenor del dicho nuestro privilegio, de manera que él goce de la dicha merçed que le havemos fecho libre y enteramente; y en esto non pongays escusa dilaçion ni consulta alguna porque assi proçede de nuestra determinada voluntad. Datum en la ciudad de Toro a xxxi de Enero de mil e quinientos y cinco.—Yo el Rey.—*Almaçan*, Secrets.

CXIX

Para que se asignen tres mil ducados de renta sobre beneficios de Nápoles al Cardenal de Elna; y en recomendación de un hermano de éste. Toro 31 de Enero 1505.

Rex Aragonum, Utriusque Sicilie etc. administrator et gubernator regnorum Castelle etc.

Illustris Dux... etc. El muy reverendo Cardenal Delna, teniendo mucha voluntad de servirnos y conplazernos, ha seydo contento de renunçiar liberalmente al derecho que él tiene a las abbadias de San Miguel de Cuxa, que es en el condado de Rosellon, y a la de San Viçente de Oviedo y a la de Santa Maria de Rocandia, en el mi reyno de Sicilia, que la posehe el obispo fray Juan de Manleon; de las quales abbadias estava proveydo el dicho Cardenal por el papa Alexandro; y vista por Nos su liberalidat y mucha affeçion a nuestro servicio, queremos gratificarle como es razon; y plazenos que en reconpensa desto haya tres mil ducados de oro de renta en arçobispados y obispados, dignidades y otros benefficios, los primeros que vacaren en esse nuestro realme; sobre lo qual scrivimos a nuestro embaxador en corte de Roma para que en caso de vacaçion suplique por ellos; a vos rogamos y encargamos quanto affectuosamente podemos que siguiendose caso de vacaçion de las dichas perlaturas, dignidades y beneficios, y seyendo el dicho cardenal proveydo dellos por nuestro muy Santo Padre, le fagays dar y deys a la mesma ora la possession paçifica dellas, scriviendonos cada vez del valor de los beneficios que por la dicha razon alla le seran dados, porque sepamos quando terna el cumplimiento de los dichos tres mil ducados que por la dicha razon le havemos prometido, haviendo todavia en espeçial recomendaçion las cosas y negocios del dicho Cardenal e de don Hieronimc, su hermano, que alla está con vos, segun que sus serviçios lo mereçen, y por manera que haya causa de loarse de vos; que en plazer y servicio lo reçibiremos.—Datum en la ciudat de Toro a xxxi dias del mes de Enero del año mil D. V°.—Yo el Rey.—*Calcena*, Secrets.

CXX

Ordenando se dé posesión al abad de Monsorio de los beneficios eclesiásticos que el Papa le confiriese en el reino de Nápoles.—Toro 31 de Enero 1505.

Rex Aragonum, etc.

Illustris Dux..., etc. El muy reverendo Cardenal de Aragon, nuestro sobrino, diz que quiere renunçiar alguna abadia o beneficio de los que él tiene en esse nuestro reyno en manos de nuestro muy santo Padre, para que Su Santidad provea dello al abad de Monsorio, camarero del dicho Cardenal; y porque él nos enbio a suplicar vos screviesemos que siendo el dicho abad de Monsorio proveydo por Su Santidad de la tal abadia o beneficio, le hiziessedes dar la possession dello, encargamos y mandamos vos, que siendo proveydo por Su Santidad, como dicho es, el

dicho abad de Monsorio por renunciacion del dicho Cardenal de alguna abadia o beneficio, le fagades dar la possession segun thenor y forma de las bullas y provision que por Su Santidad le fuere fecha. Datum en la ciudad de Toro a XXXI dias Enero año de mil y quinientos y cinco.—Yo EL REY.—*Almaçan*, Secrets.

CXXI

Para que tenga inmediato cumplimiento una bula del Papa en que se confiere al Cardenal de Aragón la abadía de Avanzo.—Toro 31 de Enero 1505.

REX ARAGORUM..., etc.

Illustris..., etc. El muy reverendo Cardenal de Aragon, nuestro sobrino, nos ha scripto que nuestro muy santo Padre le proveyo del abadia de Avanço en cuenta de las reservas que a nuestra suplicaçion le estan concedidas en esse reyno; y que haviendo el requerido con las bullas de Su Santidad para que se le diese la possession de la dicha abadia, no ge la haveis fecho dar fasta saber primero nuestra voluntad; y porque Nos queremos que las bullas que Su Santidad ha dado sobre la dicha abadia ayan effecto, como es razon, encargamos y mandamos vos que siendo requerido por su parte con las dichas bullas las fagays guardar y cunplir y executar y le fagays dar la possession de la dicha abadia y acudir con los frutos y rentas della, segun thenor y forma de las dichas bullas y provision que por Su Santidad le fue fecha, para en cuenta de lo que ha de haver de las dichas sus reservas; lo qual poned assi en obra, toda dificultad y consulta cesante.—Datum en la ciudad de Toro á XXXI dias de Enero año de mil y quinientos y çinco.—Yo EL REY.—*Almaçam* Secret.s

CXXII

Encargando al Gran Capitán posesione del obispado de Policastro á Bernardino Lauro, auditor del Cardenal de Aragón [1].*—Toro 31 de Enero 1505.*

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Nuestro muy Santo Padre diz que proveyo por sus bullas del obispado de Policastro, que es en esse nuestro reyno, a miçer Bernaldino Lauro Auditor del muy Reverendo Cardenal de Aragon, nuestro sobrino, por renunçiaçion del dicho Cardenal, segun vereys por las dichas bullas que Su Santidad sobre ello le mando dar; y porque las dichas renunçiaçion y provision se fizieron con nuestra voluntad y consentimiento y queremos que hayan effecto, encargamos y mandamos vos que le fagays dar la possession del dicho obispado, segun tenor y

1 A estas cartas de recomendación debe añadirse la que con igual fecha se expidió por el Rey, ordenando al Gran Capitán recibiera á su servicio, como hombre de lanza, al gentilhombre de Nápoles Luis Severino, que á la sazón se hallaba en la corte del Rey Católico. (Leg. 17, doc. 10, orig.)

forma de las dichas bullas y provision que por Su Santidad le fue fecha, que en ello nos servireys.—Datum en la çiudad de Toro a XXXI dias de Enero año de mil y quinientos y çinco.— YO EL REY.—*Almaçan* Secret.s

CXXIII

Ordena el Rey se guarden á los súbditos venecianos, residentes en el reino de Nápoles, los privilegios y exenciones que tuvieren.—Toro 31 de Enero 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Porque por el mucho amor y amistad que es entre Nos y la Illma. Señoria de Veneçia, queremos que los privilegios y costumbres que los veneçianos y suditos de la dicha Illma señoria tienen y fasta aqui les han seydo guardadas en esse nuestro reyno, se les guarden agora y en todo sean bien tratados y favoreçidos, encargamos y mandamos vos que fagays guardar a los veneçianos y suditos de la dicha Illma Señoria todos los privilegios y costumbres que fasta aqui le han seydo guardadas en esse reyno, no se ynovando en cosa alguna lo que fasta aqui se ha fecho; y proveays commo sean muy bien tratados y favoreçidos en las cosas que les tocaren, como si nuestros suditos fuesen.—Datum en la ciudad de Toro a XXXI dias de Enero año de mil y quinientos y cinco.—YO EL REY.—*Almaçan* Secret.s

CXXIV

Encarga el Rey al Gran Capitán haga obedecer en el reino de Nápoles la reforma intentada por el general de la Orden de San Francisco, no obstante cualesquier rescriptos apostólicos en contrario.—Toro 31 de Enero 1505.

REX ARAGONUM Utriusque Sicilie, Hierusalem, etc., administrator et gubernator regnorum Castelle, etc.

Illustris Dux..., etc. Otras dos vezes vos havemos scripto que entendiessedes en mucho favorecer al ministro general de la orden de Sant Francisco, que en esta nuestra Corte está y a sus comissarios que en esse reyno tiene; y porque seays de todo mas certificado y podays dar razon a quienquiera sobre ello, haveys de saber que en dias passados Nos procuramos que el dicho ministro general viniesse en estos reynos a entender en la reformacion de los monesterios de su orden, los quales estavan, como ya havreys sabido, muy profanados, y él con muy santo zelo y como religioso varon que es y de los mas perfectos en su religion, que en nuestros tiempos haya aqua parecido, vino con mucha affecçion y voluntad a complir nuestro deseo, segunt quél como buen prelado era obligado; y assi en pressencia nuestra y con nuestra auctoridad se fizo la reformacion y union de los monesterios de los nuestros reynos de Aragon, poniendose a todo trabajo y peligro de su persona, y olvidando todos los intereses de que los otros generales passados, acostumbran usar e aprovecharse; lo qual todo se fizo por él en nuestra presencia con ajun-

tamiento de todos los frayles claustrales y observantes de aquellas provincias sin ninguna discrepancia; y fecho esto, despues de passados algunos dias, los frayles claustrales que vivian en su profanacion, viendo que no havian de tener ni tenian la soltura que fasta aqui, ni bivir en la disolucion que acostumbravan, fueronse a Roma y por medio del Cardenal de Sant Marco, que se fizo crear protector por nuestro muy Santo Padre, contra los stablecimientos de la Orden hovieron tanta favor que alcançaron, y ahun se cree con sobras de dinero, algunos rescriptos del dicho Cardenal contra la dicha reformacion y union, los quales por ser subrepticios no havemos consentido ni consentimos que se executen en nuestros reynos, antes los ministros provinciales y guardianes todos appellaron; y luego havemos proveido que los claustrales que no obedecieren al dicho ministro general sean expelidos de nuestros reynos como de fecho se faze, pues ellos desobedecen a Dios y a Nos y a su propio prelado; de lo qual sintiendose el dicho Cardenal [1],... poco mirando a su consciencia y a nuestra honra y reputacion, diz que procura por quantas vias puede que todos los guardianes y ministros alcen la obediencia al dicho ministro general, el qual se nos ha desto muy gravemente quexado y mostrado letras de sus procuradores y consiliarios; y tiene mucha razon de sentirlo, pues él por servir a Dios y a Nos e a otros principes de christianos, que son en esta mesma sentencia, persiguen a él y le quitan la obediencia, lo qual en ninguna manera havemos de tolerar; y porque entre las otras partes donde principalmente se le quito la obediencia fue en la Lombardia y en esse nuestro realme de Nápoles, y luego el rey de Francia ge la ha fecho restituir en los lugares de su distrito y jurediccion, haviendo por sancta y buena la dicha reformacion, y otro tanto ha fecho el rey de Inglaterra en sus reynos; y no es razon que Nos, que principalmente havemos introduzido y procurado la dicha reformacion, seamos en esto menos curoso que los otros, havemos reziamente scrito sobrello en corte de Roma y con hombre propio procuramos la defension y favor del dicho general; y queremos que en todos nuestros reynos sea acatado y obedecido por sus subditos, segun su virtud y mucho merecimiento; porque cierto es el verdadero ministro y sucessor de Sant Francisco. Por ende encargamos vos y mandamos expressamente que por quanto nuestra gracia y servicio vos es caro, luego que la presente recibiedes, proveays por todas las partes deste nuestro realme quel dicho ministro general de Sant Francisco sea assi mesmo obedecido, acatado, honrado y venerado por todos los ministros, guardianes y frayles conventuales de la Orden de Sant Francisco, y a él y a sus comissarios obedezcan y tengan por verdaderos prelados, restituyendole en su primera obediencia y lugar, conforme á su regla; y los que assi no lo fizieren, siendo vos requerido por parte del dicho ministro o de sus comissarios, echareys y fareys echar de todo esse realme favoreciendo quanto en vos fuere la parte del dicho ministro general, assi en esse realme como en corte de Roma, poniendo por obra lo que por otras vos havemos scrito acerca desto, tomandolo por tan cosa propia como la mas principal de nuestro estado, y nadie vos de a entender quel dicho ministro general este en desgracia nuestra, ni nunqua lo estuvo ni mucho menos de la Serenissima reyna, nuestra muy cara y muy amada muger, que Dios tiene en su gloria; que por cierto después de le haver conocido ambos le tovimos por razon muy perfecto zelador de la honra de Dios y desta su religion, el qual entre los otros se

1 Aquí hay una palabra ilegible.

fallo presente al tiempo que ella rindio el espiritu al Señor. Fezet lo pues esto de manera quel dicho ministro general tenga mucha causa de se loar de vos, no embargante qualesquier provisiones del dicho Cardenal que se dize protector, del qual estan interposudas appellaciones, como dicho es; certificandovos que no podeys en cosa de presente mas servirnos.—Datum en la ciudad de Toro a XXXI de Enero del año mil D. V.—Yo EL REY.—*Calcena* Secret.s

CXXV

Denegando el feudo de Casarnovo á Mosen Foces; y ordenando se le dé en cambio otra cosa.—Toro 8 de Febrero 1505.

REX ARAGONUM...., etc.

Illustris Dux..., etc. Vimos lo que nos escrevistes en favor de Mossen Foçes, para que nos pluguiese darle el feudo de Casarnovo que vos le haviades encomendado, que es del marques de Lochito; y çierto por vuestra interçesion y por lo que el dicho mossen Foçes nos ha servido Nos holgariamos de fazerlo assi; pero como vos sabeys por la capitulacion que vos en nuestro nombre otorgastes al dicho marques de Lochito, de justiçia no podemos escusar de mandarle restituir el dicho feudo de Casarnovo y todos los otros sus bienes, ni fuera justo, siendo suyo, darlo a otro; y a esta causa no se ha podido fazer; pero a Nos plaze que al dicho mossen Foçes se le dé otra cosa que valga los docientos ducados de renta o poco mas que escrevistes que valia el dicho feudo; escrevidnos qué cosa podra ser; y vista vuestra respuesta mandaremos lo que en ello se haya de fazer; pero al dicho marques restituyasele luego su feudo.—Datum en la ciudad de Toro á VIII dias de Febrero año de mil e quinientos e çinco.—Yo EL REY.—*Almaçan* Secret.s

CXXVI

Para que se restituyan sus Estados del reino de Nápoles al conde de Benafre.—Toro 8 de Febrero 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Ya sabeys como las tierras y estado del Conde de Benafre estan en poder de nuestra regia corte; y porque agora la condessa su madre nos ha escripto que enbia al dicho conde de Benafre su hijo a esse nuestro reyno para que resida en él; y el duque don Fernando, nuestro sobrino, y el muy Reverendo Cardenal de Aragon Nos han suplicado hayamos por bien que yendo el dicho Conde a residir a esse dicho nuestro reyno, le sea restituydo su estado, y Nos por contemplacion suya lo havemos havido por bien; por ende Nos vos encargamos y mandamos que luego que el dicho conde de Benafre sea llegado a esse dicho nuestro reyno, le fagades bolver y restituyr todas sus tierras y estado para que lo tenga y posea commo de antes lo poseya, y esto poned assi en obra, toda dificultad y consulta cessante, porque assi procede de nuestra voluntad.—Datum en la ciudad de Toro a VIII dias de Febrero año de mil y quinientos y çinco.—Yo EL REY.—*Almaçan* Secret.s

CXXVII

Carta cifrada encargando al Gran Capitán procure sostener á todo trance la paz entre Ursinos y Colonas.—Toro 9 de Febrero 1505.

De alla se ha escrito aca que se comiença alguna rebuelta entre Coluneses y Ursinos, de que se espera ver guerra entre ellos syno se remedia; e porque seria cosa de grandisimo ynconveniente aver guerra entre los susodichos, asi por el daño que della se podria seguir a las tierras de la Iglesia, commo porque de la dicha guerra podria naçer otra a ese reyno, Nos vos encargamos y mandamos que commo cosa tan prinçipal y en que tanto va a nuestro serviçio e a la seguridad dese reyno, trabajeys quanto pudieredes porque la paz e concordia de los dichos Ursinos e Coluneses se conserve, e se sanee e quite qualquier comienço de discordia que entre ellos aya, proveyendo para ello en nuestro nonbre e de nuestra parte con la una parte e con la otra lo que vierades que sea menester con mucho cuydado y diligençia commo la ynportancia del negocio lo requiere e de vos confiamos; y escrevidnos lo que en ello fizierdes.—De la ciudad de Toro á VIII de Febrero de DV.—*(Rúbrica del rey.)—(Del Secretario.)*

CXXVIII

Ordena el Rey se continúen las murallas de Nápoles, según esta ciudad lo había solicitado.—Toro 20 de Febrero 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Porque Nos somos informado que la nuestra ciudad de Napoles tiene mucha necessidad que se acaben los muros della; y que conociendolo los gentiles honbres y çiudadanos de la dicha çiudad, los dias passados estando vos al Garellano vos escrivieron que deputasedes una persona que juntamente con los diputados della diese orden para los acabar; y Nos deseamos que se acaben; porque demas de su nobleçimiento cunple mucho a nuestro serviçio y bien de la dicha çiudad; por ende vos encargamos y mandamos que luego proveays con los de la dicha çiudad que dexando cualquiera otra costa non necessaria, continuen la labor de los dichos muros fasta que se acaben, pues que no se pueden gastar los dineros en cosa que mas importe a nuestro serviçio y bien y utilidad de la dicha çiudad; y por serviçio nuestro que desto tengays especial cuydado y nos fagays saber lo que en ello fizierdes.—Datum en la ciudad de Toro a veynta dias de Febrero año de mil y quinientos y çinco.—YO EL REY.—*Almaçan* Secret.s

CXXIX

Elogiando al conservador general de Nápoles Spinelo; y dándole carta credencial para el Gran Capitán.—Toro 20 de Febrero 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux... etc. Vimos vuestras cartas que nos truxo Miçer Juan Bautista Spinelo, nuestro conservador general desse Reyno y del nuestro Consejo...[1] —y

[1] Una palabra ilegible.

oymos todo lo que de vuestra parte nos fablo; y çiertamente en lo que él aqui ha tratado con Nos, havemos fallado en él la fidelidad y aficçion que vos nos escrevistes que mostro alla en las cosas de nuestro serviçio; y conoçiendo dél esto, nos pareçio muy bien la election que dél fezistes para el dicho officio de conservador general, y havemos acordado que lo tenga, y le havemos proveydo dél y ampliadole la comision, como alla vereys; y porque a todas las cosas que con él nos escrevistes y embiastes a dezir y sobre otras que aca nos han ocurrido respondemos y havemos proveydo, como vereys por nuestras instrucciones que el lleva y por lo que él vos dira, dalde entera fe y creençia.—Datum en la ciudad de Toro a veynte dias de Febrero año de mil y quinientos y çinco. — Yo EL REY. — *Almaçan*, Secret.[s]

CXXX

Previene al Gran Capitán que en lo sucesivo cubra los gastos del ejército de Nápoles con las rentas de aquel reino [1].—*Toro, 20 de Febrero 1505.*

REX ARAGONUM, ETC.

Illustris Dux... etc. Como quiera que por la instruccion que miçer Juan Bautista Spinelo, nuestro conservador general en esse reyno, lleva, vereis como mandamos que lo que se deviere de lo passado a la gente que despidierdes se lo libreys aca para que se les pague, y que no haveys de librar otra cosa ninguna de lo passado ni de lo por venir, porque aqua non se ha de pagar, pero por mas çertificaros dello acordamos de vos lo escrevir por esta nuestra letra; por ende por serviçio nuestro que tengays mucho cuydado de lo poner assi en obra y que en ninguna manera se libre aca cosa ninguna de lo passado ni de lo por venir, pues que no se ha de pagar; y la costa desse reyno en tienpo de paz e de tregua se ha de cumplir con la misma renta dél, salvo lo que se deviere a la gente que despidierdes que les podeys librar aca para que se les pague, como de suso dezimos, segun mas largo lo havemos dicho al dicho miçer Juan Bautista para que de nuestra parte vos lo diga; dalde fe y creençia. Datum en la ciudad de Toro a veynte dias de Febrero año de mil y quinientos y çinco.—Yo EL REY.—*Almaçan* Secret.[s]

CXXXI

Ordena al Gran Capitán, bajo la multa de 10.000 ducados, entregue á Manfredino de Bugues los castillos y bienes que le tiene ocupados. —Toro, 21 de Febrero 1505.

REX ARAGONUM... etc.

Amado nuestro [2]. Por miçer Manfredino de Bugues nos ha seydo fecha relaçion que fasta aqui por bien que haya ynstado e procurado commo le fuesen res-

1 Bueno será notar aquí que con fecha 23 de Febrero de este mismo año el Rey envió al Gran Capitán carta de recomendación á favor del doctor Lope de Villada, para quien pedía un oficio de letrado en Nápoles. (Leg. 17, doc. 27, orig.) Del 28 del mismo hay también otra carta real de recomendación á favor de Antón Ramirez de Sepúlveda que iba á Nápoles con cargo de contador de la infantería real. (Leg. 17, doc. 29, orig.)

2 Copia contemporánea.

tituydos los castillos de Mosaifoy e de Montesylvano con todas las rentas, frutos, devdas e otros derechos, tanto ordenarias commo estraordinarias, asi de los dichos dos castillos como de los Despoltor, Viculo e Tollo, asi a él como a sus vasallos pertenecientes, por qualquier cabsa o razon, ordinario o estraordinario, asi por cabsa pretendiente rebelion, como de donativo que sea fecho e pagado, segun por otras nuestras cartas y provisiones fue por Nos proveydo, no ha podido obtenerlo; ante dize que vos deteneys los dichos dos castillos, bienes e rentas de suso nombrados en evidente daño suyo e de sus vasallos; por la qual cosa nos ha suplicado de oportuno remedio. E porque Nos tenemos voluntad que los dichos castillos e otros bienes sean enteramente restituydos a él o a Dominico, su hermano, o a otro su procurador e a sus vasallos, como agorae otras vezes lo avemos proveydo, escrito e mandado, de la qual cosa tenemos mucha admiraçion, mayormente de vos, que sabiendo como tantas veces avemos mandado lo susodicho ayays tenido e tengays tal atrevimiento de tener vos aquellos; por ende vos mandamos que so pena de diez mil ducados, en reçibiendo la presente, sin poner más dilaçion ni otra consulta en ello, restituyays al dicho miçer Manfradino o por él a Domingo, su hermano, o a quien él quisiere, los dichos dos castillos e la renta, frutos, bienes e rentas questan en vuestro poder y aveys tomado asi de los dichos dos castillos como de los tres susodichos, y asi mismo lo de sus vasallos, por manera que sean enteramente satisfechos sin pleyto ni dilacion alguna, y no ayan de recorrer ni bolver mas a nos por esta cabsa; porque ultra que fareys lo debido, nos servireys en ello; e de lo contrario reçibiriamos enojo y lo proveeriamos de otra manera; y porque mas enteramente sepays nuestra voluntad, avemos hablado largamente con el conservador general de nuestro patrimonio en ese reyno, miçer Joan Batista Espinelo, por el qual vos sera referido; darle eys entera fe y creençia y aquello poned asi por obra, si servirnos deseays; y no fagays lo contrario en alguna manera por quanto teneys cara nuestra gracia y en la pena susodicha deseays no yncurrir. La presente despues de vista y leyda restituyreys al que os la presentara de nuestra parte.—Dada en la çibdad de Toro a XXI dias de Hebrero año de mill y quinientos e çinco.—Yo EL REY.—*Almaçan*, Secret.s

CXXXII

Notificando al Gran Capitán que en adelante Spinelo llevaría las cuentas de la Hacienda Real en vez de Luis Peixo.—Toro, 24 de Febrero 1505.

REX ARAGONUM... etc.

Illustris Dux... etc. Ya sabeys como fue proveydo por Nos mossen Luys Peixo del offiçio de nuestro escrivano de raçion desse reyno, el qual nos queremos que él tenga; pero porque el dicho mossen Luys Peixo ha de estar ocupado en la guarda de Castilnovo, que tanto importa, y assi no puede estar presente a las cosas que son neçessarias fazer e proveer sobre el cobrar y gastar de nuestra fazienda, y tanbien porque algunas vezes converna que vos andeys por el reyno a visitar las provinçias y administrar justiçia y el dicho mossen Luys Peixo por el cargo que tiene del dicho castillo non podra ni deve yr fuera de Napoles, a esta causa porque mejor recaudo haya en nuestra fazienda, havemos acordado que

todo el recaudo della este a cargo de miçer Juan Bautista Spinelo, nuestro conservador general desse reyno, conforme a nuestras provisiones y instrucciones y cartas que el lleva; y queremos que lo contenido en ellas se cumpla muy enteramente; por ende Nos vos encargamos y mandamos que lo fagays guardar y cunplir en todo e por todo, segun que en las dichas nuestras provisiones, instrucciones y cartas se contiene, sin dar lugar a que aquello se altere ni mude en manera alguna; y si por aventura el dicho mossen Luys Peixo se agraviare dello, dezidle la razon porque se faze; e que Nos queremos que en las otras cosas se le guarde la honrra y preheminençias del dicho offiçio [1].—Datum en la ciudad de Toro a XXIIII dias de Febrero año de mil e quinientos y çinco —Yo el Rey.—*Almaçan*, Secret.[s]

CXXXIII

Sobre los Estados del Príncipe de Squilache.—24 de Febrero de 1505.

Rex Aragonum... etc.

Lo que vos miçer Juan Baptista Spinelo, nuestro conservador general del reyno de Siçilia aquende el faro, e del nuestro Consejo, haveys de dezir de nuestra parte al Duque de Terranova, nuestro visorrey en el dicho reyno, demas de lo contenido en las otras nuestras instruçiones que llevays, es lo siguiente.

Primeramente le direys que Nos havemos mandado ver los privilegios y escripturas que el Prinzipe de Squilache tiene sobre las tierras que en él pretendia que eran suyas; y pareçionos que no eramos obligados a conservarlo en la possession de todas ellas, por las causas que vos particularmente direys y que justamente havemos podido disponer de la parte de las dichas tierras que havemos dado al Conde M. Galeote Garrafa y a Antonelo del Nobile, y las que mandamos que se den a don Fernando de Andrada en compensa de Corillano y Acri y Olivito, de que habemos hecho merçed a otro, como alla vera por nuestros privilegios que sobre ello havemos mandado despachar por otra nuestra instruçion; por ende que nos le mandamos que haga cumplir lo susodicho enteramente.

Item direys que queremos que al dicho prinçipe de Squilache le quede Squilache y Castrobilari y todo lo otro que restare de su estado, cumplido lo susodicho, excepto el fuego y sal y los otros derechos reales, los quales se hayan de tener, cojer y reçebir por nuestra corte; y vos soliçitareys que assi se cumpla; y cumplidas las cosas susodichas, embiarnos en un memorial particularmente la relaçion de lo suso dicho que restare al dicho Prinçipe y de lo que se habra dado a don Fernando de Andrada [2].

1 Con fecha 20 de Febrero de este mismo año Fernando el Católico escribia al Gran Capitán notificándole que Spinelo llevaba órdenes particulares con respecto á las rentas de la aduana de Apulia, provenientes de la importación de animales. (Leg. 17, doc. 24, orig.)

2 La copia de donde extraemos la presente carta, que es un cuaderno de escrituras relativas al principado de Squilache, mandado componer en tiempo de la hija del Gran Capitán D.ª Elvira, no trae más con respecto á Squilache; bueno será, sin embargo, poner á vista del lector una carta del Gran Capitán en orden á este asunto y á la cual, sin duda, sirven de contestación estas instrucciones del Rey Católico. Está sacada del susodicho cuaderno; y dice así:

«Muy altos, muy catholicos e muy poderosos prinçipes Rey e Reyna y señores.

»Por otras letras havia dado razon a vuestras Altezas de la vidua de la prinçesa de Squilache, supplicandoles me mandassen la orden que se havia de tener con su persona y estado: Dios ha proveydo que la ha llamado deste mundo a ocho deste mes de parto; el condado de Carrie leta

CXXXIV

Ordenando cómo y en qué condiciones se ha de dejar su Estado y tierras al príncipe de Squilache.—Toro 2 de Marzo de 1505.

REX ARAGONUN... etc.

Illustris Dux... etc. Por las instruciones que miçer Juan Baptista Spinelo, nuestro conservador general desse reyno, lleva, vereys lo que mandamos se haga açerca del estado del Principe de Squilache, que es que Nos havemos por bien que al dicho Principe le quede Esquilache y Castrobilari y todo lo otro que restare de su estado, saccando lo que havemos mandado que se dé a don Fernando de Andrada en compensa de Corillano y Acri e lo que havemos dado al conde miçer Galeote Garrafa en escambio del condado que el tenia de Terranova, e a Antonelo del Nobile por Olivito, de que havemos fecho merçed a otro [1] y saccando assi mesmo el fuego y sol y los otros derechos reales de todo el estado del dicho Principe de Squilache, los cuales se hayan de tener y cojer y reçebir por nuestra corte, como vereys por nuestros privilegios y por las dichas nuestras instruçiones; y aquel

ue dado por suyo propio en dote; y el prinçipado de Squillache fue dado a su marido e a ella; e despues que el prinçipe de Squilache se paso con su hermano el duque a los franceses, el estado siempre ha estado de mano de vuestras Altezas fasta que me embiaron a mandar que se diesse a la prinçesa: e despues aca se le acudia con las rentas, pero los castillos e los offiçiales siempre han estado en nombre de vuestras Altezas; dizese que ella no hizo testamento, e aunque lo hubiese fecho destos estados, vuestras Altezas son los herederos, porque la concesion que le fué fecha deste condado es a ella e a los herederos deçendientes de su cuerpo; e torno a tomar la possession de toda cosa por vuestras Altezas. Envienme a mandar vuestras Magestades lo que mas devo hazer en este caso, y con el príncipe, que se reclamara; mi parecer seria si vuestras Altezas han de dexar algun estado a este prinçipe, que devrian darle lo que le quisiessen dar en esto del prinçipado de Squilache, que son tierras menudas y flaccas de poca sustançia; y sacarle deste estado del condado de Olivito que es en la bara del reyno y cosas importantes estas dos fortalezas de Olivito y Vicalvi; y en toda cosa que Vuestras Altezas quieran, creo que sera bueno de acordar esto, que para lo que el es qualquiera le sera arto; en esto determinadamente me manden vuestras Altezas lo que devo hazer.

»En este estado de Squilache ay çiertas tierras de las que don Fernando de Aragón pretende con el derecho del condado de Arena; ha venido a dezirme que se las restituya; yo le pedi mandamento de Vuestra Alteza para ello; como no lo tiene no lo ha dado y creo que embia a Vuestras Altezas sobre esto, segun dizen estos doctores del Consejo; en lo que fasta agora se conoçe de lo que pretende al condado de Arena no tiene mucho derecho, y esto nunca lo posseyo en vida de su padre ni se lo restituyeron sus hermanos; sobre esta informaçion Vuestras Altezas pueden mandar lo que sera su serviçio; no dudo que si a Prospero hálla esta nueva de Squillache, alla procure aquellas terras del condado de Olivito; aviso á Vuestras Altezas que seria darle todo el reyno; que ninguna cosa puede ser mas á su proposito ni para mas engrandezerlo; que por muchos respectos conviene poco al serviçio de Vuestras Altezas, cuya vida y reales personas y estado Nuestro Señor guarde y acreçiente como Vuestras Magestades desean. De Napoles a 14 de Novembre 1501.

»De Vuestras Altezas humil siervo que sus reales pies y manos besa: EL DUQUE DE TERRANOVA.»

Este negocio de los estados de Squilache fué tratado con mucha prudencia por el Rey Católico. Por una carta de éste al Gran Capitán con fecha 8 de Diciembre de 1504 se ve por aquellas fechas entendía ya el rey en él, y que no quiso resolverle á pesar de los apremios del procurador del príncipe de Squilache.

1 Con fecha 12 de Marzo del año corriente el Rey expidió privilegio de concesión de «ciertas tierras» á favor de dicho Nobile, ordenando al Gran Capitán lo llevase á ejecución sin requerir consulta alguna. (Leg. 17, doc. 41, orig.)

fazed guardar y cumplir enteramente sin alterar ni mudar cosa alguna dello; e cumplidas las cosas susodichas embiarnos eys en un memorial particular relacion de todo lo susodicho que le quedare al dicho principe de Squilache demas de Squilache y Castrobilari, porque assi acordaremos de mandarle despachar el privilegio de la conçession dello, sepamos particularmente que cosas son. Datum en la ciudad de Toro a dos dias del mes de março de 1505 años.—Yo EL REY.—*Alm.* Sect.

CXXXV

En favor de las reinas de Nápoles, para que se respeten todas sus haciendas y derechos en el reino de Nápoles.—Toro 2 de Marzo 1505.

REX ARAGONUM... etc.

Illustris Dux... etc. Ya veys quanta razon es que las cosas de las serenissimas reynas nuestra hermana y sobrina sean muy bien tratadas y favoreçidas por Nos y por nuestros offiçiales en esse reyno, assi por ser tan estrecho el debdo que con Nos tienen, como por el mucho amor que les tenemos; por ende Nos vos encargamos y mandamos que proveays que de aqui adelante no este aposentada gente ninguna de guerra de pie ni de cavallo en las tierras de las dichas serenissimas reynas nuestra hermana y sobrina; y que dexeys reçebir y coger todas las rentas y emolumentos dellas, ordinarios y extraordinarios, impuestos y por imponer, a los officiales de las dichas serenissimas reynas, segun tenor y forma de sus privilegios; y assi mismo en lo de la juridicion les guardeys y fagays guardar sus privilegios y lo que cabe a pagar de las dichas tierras del servicio passado que nos otorgo esse reyno, lo dexad assi mismo coger y llevar para las dichas serenissimas reynas; y les guardad y fazed guardar muy enteramente todas las otras cosas que se les guardaron en tiempo de los otros reyes; y en todo tratad muy bien los officiales y vassallos y rentas y tierras y negoçios de las dichas serenissimas reynas nuestra hermana y sobrina, de manera que ellas tengan causa de loarse de vos y no de lo contrario; certificandovos que de qualquier quexa que desto nos viniesse, reçebiriamos mucho enojo; y de fazerlo assi como dezimos, mucho plazer y servicio. Datum en la ciudad de Toro a dos dias del mes de Março año de mil y quinientos y cinco.—Yo LL REY.—*Almaçan*, Secret.s

CXXXVI

Carta cifrada ratificando al Gran Capitán los podēres de virrey de Nápoles y ordenándole ponga paz entre Ursinos y Colonas [1].—*Toro 4 de Marzo 1505.*

Recebi vuestra carta de XXVII de Diziembre, e lo que en ella dezis yo lo tengo por muy çierto y vos lo tengo mucho en servicio; y con tal confiança e por la voluntad e gana que tengo de vos onrrar e fazer merçed commo a tan anciano criado e servidor mio, de quien por esperiençia he conoçido tanta afeçion, vos he encomendado de nuevo ese cargo commo vereys por el privilejio e despacho que

1 Recibida en Puzzuoli el 4 de Abril del corriente año.

vos lleva miçer Johan Baptista, el qual es ya partido. Por mi servicio que en todo trabajeys de fazerlo de manera que ese reyno sea bien gobernado, commo de vos confio.

El Papa me ha enbiado muchas quexas deziendo que por mi mandado esta Bartolome de Albiano en las tierras de la yglesia con la gente de la conduta que de mi tenia, faziendo muchos daños en las dichas tierras y teniendo tratos en castillos del Papa e faziendo muchas demostraçiones e cosas en favor de Veneçianos y contra el Papa e que entraron en... [1] y mataron muchos de la parçialidad de Coluna, e que despues venieron alli los coluneses e mataron muchos de la parcialidad de los Ursinos, de manera que a esta causa se han començado a revolver; e de otras muchas cosas se quexa. E porque, commo sabeys, todo esto es contra mi voluntad, que yo no quiero que ninguno de ios mios ofenda al Papa ni a la yglesia, e menos querria que Coluneses e Ursinos estuviesen en guerra e discordia syno en buena paz e concordia, proveed luego que Bartolome de Albiano se salga de las tierras de la yglesia e que direta ni yndiretamente no faga guerra al Papa ni a las tierras de la yglesia; e no le dexeys ni pagueys de gente darmas mas numero de los dozientos onbres darmas que escrevi, y estos por via de capitanias repartidos entre el e los otros Ursynos, porque no es posible poder sostener mas; y queriendo sostener su conduta, seria poner neçesidad a toda la otra gente, lo cual no se debe fazer en ninguna manera; e trabajad de conçertar a Ursinos e Bartolome de Albiano y a los Coluneses, e de atajar su rotura y que esten en buena paz e amistad o por via de paz perpetua o de tregua larga en todo caso, porque cumple mucho a nuestro serviçio conservar estas dos partes en nuestro serviçio y en paz e de lo contrario podria seguirse comienço o camino de guerra para ese reyno; e agora que poseemos en paz, lo que mas nos conviene es atajar e remediar que no se comiençe ninguna guerra en Ytalia; e por esto queremos que aunque se entretengan secretamente todos los tratos que teneys en Ytalia que no se esecute ninguno, ni se faga movimiento ninguno por nuestra parte, syno que todo este sobreseydo fasta en tanto que viesemos ser necesario. En lo de Pisa, lo que deveys fazer es no tomarla a nuestra proteçion por el presente, pero trabajad que se conserve en libertad con ayuda de Genoveses e Seneses e Luqueses, que son los que han gana que se pierda, y entretenerlos, porque sy veniese tiempo en que nos cumpliese poner alli gente, lo pudiesemos fazer; pero al presente ninguna cosa de fecho ni otra declaraçion se deve fazer por nuestra parte syno estar quedos y en paz, e procurar que todos esten en paz.

En las cosas dese reyno, lo prinçipal deve ser despedir la gente fasta que quede en el número que avemos escrito, por quitar a ese reyno de tanto trabajo e tratar bien a los pueblos e tenerlos en justiçia y en paz; e avisarnos de contino de todo lo que vieredes que cumple a nuestro serviçio.

En las cosas de Roma, ya vos he escrito que cumple a mi servicio que no enbieys alli mensageros ni cartas ni negoçios dese reyno ni del estado remitidos a ninguna otra persona syno a Rojas o a qualquier otro mi embaxador que estuviere en Roma; y que tengays con él para los negoçios buena y continua yntelygençia porque asi se guiaran mejor las cosas y commo mas cumple a mi servicio, e lo contrario seria causa de grandes ynconvenientes, en los negoçios; e las cosas

1 Una palabra ilegible

que verdaderamente supierdes que faze Rojas no bien fechas, fasedmelas saber, que yo las remediare, mas por eso no dexeys de tener con él de contino buena ynteligençia, como he dicho.—En Toro a quatro de Março de DV.—[Rubrica del Rey.]

CXXXVII

En recomendación de la reina de Hungría.—Toro 5 de Marzo 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Ya sabeys quanto Nos queremos que sean bien tratada- y favoreçidas las cosas de la Serenissima Reyna de Ungria, nuestra sobrina; por ende Nos vos encargamos y mandamos que assi en los negoçios que ella tiene en Roma como en las cosas que en esse reyno le tocaren, la ayays mucho recomendada, que en ello nos fareys plazer y serviçio.—Datum en la çiudad de Toro a cinco dias del mes de Março año de mil y quinientos y çinco.—YO EL REY.—*Almaçan*, Secrets.

CXXXVIII

Nombrando alcaide de Amantia á Fernando Ladrón y proponiéndole para un beneficio en el reino de Nápoles.—Toro 5 de Marzo 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux... etc. Nos por los serviçios que don Fernando Ladron nos ha fecho, hauemos tenido por bien de le fazer merçed del alcaydia de la Amantea, segun vereys por nuestras instruçiones que lleva Miçer Juan Batista Spinelo, nuestro conservador general desse reyno; y porque demas de aquello Nos tenemos voluntad de le fazer merçed, Nos vos encargamos que vacando algun buen beneficio en esse nuestro reyno, que sea conforme a su condiçion y abilidad, nos lo hagays saber para que Nos le proveamos dél. Datum en la ciudad de Toro a v. dias de Março año de mil y quinientos y çinco.—YO EL REY.—*Almaçan* Secrets.

CXXXIX

Para que sea Capitán de Galipoli la persona que presentare Antonio de Cardona [1].*—Toro 5 de Marzo 1505.*

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux... etc. Don Antonio de Cardona, nuestro capitan, nos ha fecho relaçion para que él pueda tener á mejor recaudo la tenençia del Galipoli, de que Nos le fezimos merçed, y para nos poder dar della la cuenta que es obligado, conviene que el capitan que fuere de la çiudad de Galipoli, que ha de tener cargo de la justiçia della, sea persona que se conforme con él en todo lo que convenga a nuestro serviçio; y por esto nos suplico vos escriviessemos que la persona que de aqui delante fuese proveyda del dicho offiçio de capitania fuese la que él nombrase; siendo persona abile y suficiente y qual conviniese; y Nos hovimoslo por bien,

1 Omitimos la carta general de creencia dada por el Rey á Antonio de Cardona para el Gran Capitan, fechada el 5 de Marzo; de ella se deduce que llevaba el Cardona instrucciones especiales de parte del Rey. (Leg. 17, doc. 37, orig.)

por ende encargamos y mandamos vos que de aqui adelante tengays cargo que se provea del dicho officio de capitania de Galipoli la persona que el dicho don Antonio nonbrare, siendo abile y sufiçiente y qual vos vierdes que conviene para el dicho offiçio.—Datum en la çiudad de Toro a cinco dias de Março año de mil y quinientos y çinco.—Yo EL REY.—*Almaçan* Secrets.

CXL

Ordenando se restaure y provea de municiones á la fortaleza de Galipoli. Toro 5 de Marzo 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux... etc. Don Antonio de Cardona, nuestro capitan y del nuestro Conseio, nos ha fecho relaçion que la fortaleza de Galipoli, que él tiene en nuestro nonbre, tiene necesidad de algunas armas y artilleria y muniçion; y nos suplico lo mandasemos proveer; por ende Nos vos encargamos y mandamos que vos ynformeys las cosas que la dicha fortaleza tiene neçesidad para que este a buen recaudo y como conviene a nuestro serviçio y la fagays proveer dellas.—Datum en la çiudad de Toro a çinco dias de Março año de mil y quinientos y çinco.—Yo EL REY.—*Almaçan* Secrets.

CXLI

Ampara los bienes de Carafa y Bernardino de Bernardo. Toro 10 de Marzo 1505.

REX ARAGONUM... etc.

Illustris Dux... etc. Como vereys por nuestro privilegio, havemos fecho una conservatoria a miçer Berlinger Carrafa por todos sus bienes, no embargante que haya stado en Francia en servicio del rey Fadrique, nuestro sobrino, y agora sea en servicio e compañia de la reyna su muger e de sus hijos, e que no se le tome cosa alguna dellos; e si algo le fuere tomado, se le buelva luego. E porque entendemos que Bernardino de Bernardo tenia una masseria suya e queremos que se le buelva, vos encargamos e mandamos que la guardeys e cumplays e le mandeys guardar e cumplir la dicha nuestra conservatoria, y le mandeys luego bolver la dicha massaria e no consintays se le ponga embargo alguno sobre los dichos bienes, fasta tanto que por Nos sea proveyda otra cosa en contrario.—Datum en la ciudat de Toro a diez dias del mes de marco mil quinientos e cinquo años.—Yo EL REY.—*Almaçan* Secrets.—Vi. Malferit. B.

CXLII

Sobre tierras concedidas á Galeoto Carafa en cambio de sus posesiones de Terranova.—Toro 10 de Marzo de 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Como por nuestros privilegios vereys, Nos havemos concedido a miçer Galeoto Garrafa algunas tierras e castillos en el dicho privilegio contenidas, por lo equivalente de Terranueva, y porque nuestra Corte ni el no

haya de reçibir agravio alguno, havemos tambien mandado a vos que juntamente con miçer Juan Baptista Spinello, nuestro conservador, mireys la cuenta y tomeys información de la renta de Terranueva e de los dichos lugares que le havemos conçedido; e fallandose que se le deve dar mas, ge lo cumplays, segunt la forma de nuestra comission que vos embiamos; e si fueren mas de la renta de Tierranueva, le quitareys tanto de aquello sta en el dicho privilegio que venga a ser ygual, de manera que ni el uno ni el otro sea agraviado; y de todo lo que le viniere le mandeys dar luego la possession dello; e fazetle todas las cautelas e provisiones que para ello fueren necessarias, segunt la forma de nuestro privilegio; que de todo nos servireys e lo recebiremos en mucho plazer.—Datum en Toro a diez dias del mes de Marco del año mil quinientos e cinquo.—Yo el Rey.—*Almaçan* Secrts. Vi. Malferit B.

(*Continuará.*)

VARIEDADES

A MENÉNDEZ Y PELAYO

Era la Patria...
RICARDO LEÓN.

I

¿Eres la Patria?... No; más que la Patria;
¿Eres la Raza? Más; eres el árbitro
del mundo intelectual, cuyos dominios
sometiste á tu imperio soberano.
Eres la inspiración, la musa homérica
que dió á la Humanidad su mejor canto
al señalar á la verdad sus rumbos,
al marcar del error los torpes pasos.
Eres la historia y la leyenda. Eres
hábil explorador afortunado
de los perdidos surcos
que la ignorancia y la impiedad cegaron...
Eres el incansable
cultivador del árbol
del bien y la virtud. Eres la roca
ante la cual el pensamiento humano,
como el mar, que en espumas se deshace,
reprimido se siente y humillado.
Eres la ciencia, el arte, la poesía...
Eres el Genio; tu potente mano
desvanece las nieblas del espíritu
como disipa el sol las del espacio.
Por decreto de Dios bajaste al suelo
á salvar los tesoros del pasado,
y á nuestra vista atónita ofreciste
feraz el yermo, luminoso el cáos.
¡Cuántas vidas perdimos con tu vida!
¡Cuántas muertes tu muerte acompañaron!

II

«Todo, rey de la lira, lo abarcaste»;
todo, en dádiva tuya, lo abarcamos.
Colón de un continente, en sus recónditos
confines ignorados
también izaste al par, mirando al cielo,
la Cruz divina y el pendón hispano:
¡os dos grandes, fecundos idëales
que tu mente inspiraron.
Tus obras, esculpidas
con el cincel de tu maestro Horacio,
aquel diestro cincel, del que no es digno
sino el mármol de Paros,
la gallarda silueta nos descubren,
bajo tus firmes imborrables trazos,
del erudito, el pensador, el crítico,
el hombre recto, el corazón magnánimo...
Apóstol de lo excelso,
de lo bello y lo santo,
es tu libro mejor tu propia vida,
de abnegación y sencillez dechado.
Ni el oro ni el poder te sedujeron,
ni el popular aplauso.
Más que sembrar de flores tu camino,
limpiar quisiste de maleza el campo.
La Gloria fué tu dama... Fué su reja
tu mesa de trabajo...
Aún repiten tus páginas vibrantes
los ecos de aquel íntimo diálogo.

III

Y la Gloria abrillanta esplendorosa
tu austeridad de asceta y de soldado,
como la blanca luna
su luz refleja en el oculto lago.
Tienes iglesia y fieles;
tienes trono y vasallos.
Tu bandera tremolas en la cima
sagrada del Parnaso,
donde sólo las águilas se irguieron
y sus mantos de reina desplegaron.
Y leyes dictas á la grey selecta
de artistas y de sabios...
Tanto pueden, atleta del talento,
tu saber portentoso no igualado
y tu ameno decir, unidos siempre
como aroma y color en fértil tallo.

La utopia y la herejía
á tus pies derrotadas se postraron
y en cristiana basílica trocaste
«más de un templo gentil purificado»,
cuyas naves de pórfido y granito
al chasquido crujieron de tu látigo...
A nadie envileciste: fué tu pluma
acero vencedor, ariete mágico
contra toda perfidia y contra todos
los odios incendiarios:
que nunca en tu panoplia de guerrero
el puñal y la pluma se juntaron.

IV

Cantor de aquellos días venturosos
que certifican hoy nuestro fracaso,
ante la arrolladora
invasión progresiva de los bárbaros,
un himno alzaste á la española gente,
y de tu voz al prodigioso encanto,
cual Cristo de su tumba, surgió España,
nuestra España de ayer, del mundo pasmo,
que aún alientos infunde á nuestros débiles
espíritus cansados,
y aún las lágrimas seca en nuestros ojos
y aún lleva la oración á nuestras labios.
La España que te aclama envanecida
de tu nombre preclaro,
por quien tornó «el radiante
sol del Renacimiento á iluminarnos».
La que el blasón sostiene y perpetúa
del solar castellano...
¡Tu blasón, que es asombro
de propios y de extraños!..
¿Llegó á más tu ambición?... En la alta esfera
Dios te otorga la palma del cristiano.
Los lauros que ganaste
no fueran para ti gloriosos lauros,
si en las heladas cimas de la muerte
cayeran ¡ay! como cayeron tantos,
rotos, secos, marchitos,
por los dedos de un ángel deshojados...

JAVIER UGARTE.

LA PROCLAMACIÓN DE CARLOS IV
EN BURGOS

Finaba el año 1788 cuando falleció el Rey D. Carlos III, el cual había hecho tan notable su reinado en la ciudad de Burgos, que un vecino de ella, simpático y adinerado, le había erigido en medio de la Plaza Mayor una estatua en bronce; estatua que, á causa del color negro que ahora ofrece, es llamada por la gente del pueblo *el rey moro.*

Como es una verdad aquello que se dice «á rey muerto, rey puesto», el Ayuntamiento, ó Regimiento como se llamaba entonces, en 23 de Diciembre del citado año, recibió la orden para que se proclamara en la ciudad al sucesor de Carlos III, ó sea á Carlos IV.

Antes que esta proclamación, el Regimiento, siguiendo su antigua costumbre, acordó que se publicaran solemnemente los lutos por el difunto monarca. Y así se hizo.

En el día 1.º de Enero del año siguiente, 1789, se reunió la Corporación en su casa, que era todavía la histórica y afamada Torre de Santa María, para bajar en *pompa* á la plaza del Sarmental, donde debía verificarse el primer acto de la publicación de los lutos.

Bajaron, en efecto, en correcta formación, el escribano, los procuradores mayores, los regidores, los alcaldes y el Corregidor; delante de ellos iban los maceros, con ropas de color morado y las mazas enlutadas, más adelante, los alguaciles ordinarios, el alguacil del aloz y el alguacil mayor de la ciudad, y más adelante todavía, con crespones en los instrumentos, los timbaleros y los clarineros, que producían los típicos sones de la marcha procesional burgalesa.

Se plantó toda esa comitiva frente á los palacios arzobispales, y destacándose el pregonero público Mateo Bolaños, previa la venia del Corregidor, lanzó á los cuatro vientos y ante gentío enorme este pregón curioso:

«Oid, oid, oid: público y notorio sea que Dios Nuestro Señor ha sido servido llevarse para sí á reinar en la gloria, á nuestro católico Rey y señor D. Carlos IV, como se puede esperar y debe creer de su singular virtud, religión y piedad. Por tanto, en demostración á tan grave dolor y justo sentimiento por tan gran pérdida, mandan la Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Muy Más Leal Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara del Rey Nuestro Señor, que todos los vasallos de Su Real Majestad encomienden á la Divina, el alma del difunto Rey, y que, en cuanto á lutos, por ahora se observe y guarde lo mismo que se ejecutó en el año 1759, por la muerte del señor Rey de España D. Fernando VI; y así hombres como mujeres han de traer riguroso luto por seis meses, y los que no pudieren, los vestidos con toda moderación, sin gala ni profanidad alguna, manifestando en el traje el dolor y sentimiento que corresponden á tan gran pérdida.»

En seguida el Regimiento se subió á la Torre, y allí se disolvió, mientras que el escribano, los alguaciles, los clarineros y los timbaleros, escoltados por un

escuadrón del Regimiento de Caballería de España y un piquete del Batallón Provincial de Burgos, se iban á la Plaza Mayor, y luego al Mercado Mayor, hoy parte de la Plaza de la Libertad, y después al Arco de Fernán-González, sitios en los cuales Mateo Bolaños debía recitar á grandes voces el mismo pregón que queda copiado.

***

Pregonados los lutos, y suponiendo que toda la gente andaba ya con el aspecto del *rey moro* de la Plaza, el Regimiento tenía que preparar la proclamación de Carlos IV, para lo cual necesitaba celebrar varias y largas sesiones en la antigua *cámara de la poridad* de la Torre de Santa María.

Lo primero que hizo fué avisar al Alférez Mayor de Burgos, que estaba en Salamanca, para que viniera á cumplir su cometido de levantar el pendón por el rey nuevo.

Era entonces Alférez Mayor de Burgos, por herencia del mayorazgo en que dicho Oficio se había vinculado, el marqués de Cerralbo, hombre de muchas campanillas, riquísimo, magnificente, fastuoso, el cual contestó á la ciudad que vendría con el mayor gusto, pues sería para él una honra y una satisfacción imponderables el alzar estandarte por monarca á quien tanto veneraba como era Carlos IV, pero que rogaba se dilatara algún tiempo la ceremonia, porque necesitaba hacer algunos preparativos.

Mediaron todavía varias cartas entre el Alférez Mayor y el Regimiento, y una vez de acuerdo sobre diferentes puntos ambas entidades, se convino en que la proclamación tuviera efecto en el día 17 de Febrero de dicho año 1789.

Los regidores marqués de Villacampo, marqués de Fuente-Pelayo y D. Manuel Francisco Gil Delgado, se encargaron de preparar alojamiento para el Alférez Mayor, que le había ya pedido para él, su mujer, y unas treinta personas de servidumbre, con cuadras para dos tiros de mulas y seis caballos. Pensaron aquellos señores en la casa del Estado del marqués de Villariezo, sita en la Plaza de Diego González de Medina, hoy de Alonso Martínez; pero como se decía en la población que la tal casa amenazaba ruina, se fijaron después en la del marqués de Murillo, sita en el Mercado Mayor. Su dueño la cedió gustosamente, y en ella se ejecutaron las obras de decorado necesarias y se instaló el mobiliario conveniente, todo, por lo visto, con estupendo lujo.

Entre tanto el Regimiento acordaba también cuanto consideraba conducente á que el acto de la proclamación resultase propio de la ciudad que era entonces todavía norma y modelo para las demás poblaciones de Castilla. Dispuso, en primer término, pidiendo al efecto facultad á la Junta de Comercio y Moneda, que la concedió oportunamente, la acuñación de mil medallas de plata, con el retrato de Carlos IV al anverso, las armas de Burgos y el año al reverso, y una inscripción alrededor que dijera: «Pro Carolo quarto rege, Caput Castellae vexillum levat», encomendando esta obra al platero burgalés Agustín de los Ríos.

Encargó después el pintar los retratos del rey y de la reina al pintor de Madrid D. Joaquín de Inza, el cual los envió á su tiempo, con marcos y muy bien embalados, por el precio de 5.194 reales. Por cierto que, algún tiempo después de la proclamación, sacó de ellos una copia para el Consulado el profesor de la Academia de dibujo del mismo D. Manuel Eraso.

También juzgó conveniente el Regimiento que el P. Fr. José Llovet, del convento de San Pablo, escribiese, para imprimirla, una Relación de las fiestas que se celebraran con motivo de la proclamación.

Para actos de esta clase, como para todos aquellos á que concurría el Regimiento *en pompa*, según entonces se decía, y ahora se dice en pleno, todos los individuos de la Corporación y sus dependientes iban á caballo. Y se acordó en esta ocasión que cada capitular solamente podría llevar un caballo, con uno ó dos lacayos, y que el Alférez Mayor podría llevar, además del en que cabalgase, los caballos de respeto y todo el tren que quisiera.

Se convino, además, en que los capitulares vestirían de terciopelo negro liso, sin aderezo ni adorno alguno, con casaca, chupa y calzón, debiendo ser las medias de seda blanca; que á cada capitular se le dieran 20 doblones, y á los dependientes las gratificaciones de costumbre, para ayuda de costa; que hubiera iluminación en toda la ciudad tres noches consecutivas, y principalmente en la Torre de Santa María y en las Casas Consistoriales de la plaza Mayor, entonces en construcción; que en los balcones de todas las casas se colocasen colgaduras; que se invitase á los gremios para que prepararan y realizaran algunas diversiones, como parejas ú otra invención propia del caso, con ayuda de costa del Regimiento; que se pidiese á la Autoridad eclesiástica el repique general de campanas para el acto de la proclamación y para las tres noches de luminarias; que se instalasen dos fuentes de vino durante tres días, una en la plaza del Sarmental y otra en la Mayor, y que se encargasen los obreros mayores, ó sea los que llamamos ahora individuos de la Comisión de Obras, de todo lo necesario para revestir á cuatro reyes de armas, á los dos maceros y á los timbaleros y clarineros, y para disponer tablados, colgaduras, limpieza de la carrera y otros menesteres por el estilo.

Con el fin de que la iluminación en la plaza Mayor fuese lo más uniforme posible, el Regimiento prestó á cada vecino de ella dos hachas de cera para cada balcón.

Próximo ya el día 17 de Febrero, se levantaron los cuatro tablados de costumbre: uno en la plaza del Sarmental; otro en la Mayor, frente á la Casa de la Justicia; otro en el Mercado mayor, y otro junto al arco de Fernán González.

Y llegó, en fin, á Burgos el Alférez Mayor de la ciudad, Marqués de Cerralbo. Se le recibió con poca menos solemnidad que á los reyes, se le acompañó al hospedaje que se le tenía preparado, y se le cumplimentó por todos los capitulares del Regimiento.

Desde los primeros momentos, el insigne prócer dió muestras claras de delicadeza, de generosidad y de verdadero señorío. Asistió, en el día siguiente al de su llegada, á sesión en la Torre de Santa María, y allí expuso: que, como á regidor nato, en calidad de Alférez Mayor, le correspondía el primer asiento; que no podía consentir en que le ocupase, como le venía ocupando, el Duque de Medinaceli, también regidor nato, en calidad de Alcaide del Castillo; que sostenía ya pleito con el Duque sobre este punto, y aún no se había resuelto; pero que, por consideración y respeto á Burgos y por no causar perturbación alguna en días tan memorables, se conformaba con ocupar el segundo asiento, sin perjuicio de su derecho. El Regimiento oyó y recibió, con el mayor agrado, las manifestaciones del de Cerralbo.

Este ilustre magnate, en los términos más vehementes y cordiales, dedicó á la ciudad un testimonio de gratitud y de reconocimiento por las atenciones que se le

dispensaban y por el suntuoso hospedaje que se le había dispuesto, en el cual, según dijo, él y su familia se hallaban en extremo satisfechos y sin echar nada de menos de lo que, en cuanto á comodidad y regalo, podían disfrutar en su casa.

En seguida dicho Marqués de Cerralbo manifestó que, para celebrar dignamente la venida al reino de Castilla de S. M. Carlos IV, quería depositar en la Caja municipal de Burgos doce dotes, de 3.000 reales cada uno, que habrían de ser adjudicados por sorteo, para que pudieran tomar estado otras tantas muchachas, nacidas en la ciudad, solteras, honestas y huérfanas de padre y madre, ó sólo de padre. Los doce dotes, importantes 36.000 reales, los entregó en el acto.

Añadió que era su deseo, y le cumplió después, el satisfacer todas las deudas de todos los presos que estuvieran por ellas en la Cárcel de Burgos, con el fin de que fueran puestos en libertad en el día de la proclamación, y que con ese mismo fin se comprometía á pagar las costas de cuantos se hallasen detenidos en la prisión por no poder pagarlas. El Regimiento, admirando la magnanimidad de su Alférez Mayor, le dió gracias en frases de la mayor expresión y cortesía.

Y en vísperas ya de la proclamación, se ultimaron detalles, como decimos ahora, y se examinó si todo lo necesario estaba dispuesto. Visto que sí, se dió el bando para que el pueblo suspendiera por tres días los lutos obligatorios, y se procedió á elegir el regidor perpetuo que había de hacer entrega, en nombre de la ciudad, al Alférez Mayor de Burgos del pendón real, exigiéndole el juramento y pleito homenaje acostumbrados, al estilo de Castilla. Fué elegido el marqués de Villacampo. Y tal era lo sagrado del pendón, tan venerable su significado, tan delicada su custodia, que el Alférez Mayor consideró que debía preguntar á la ciudad, y así lo hizo, á quién podía dejar la gloriosa enseña en los momentos que él empleara en montar á caballo y apearse durante la ceremonia. La ciudad le dijo que podía confiar el pendón en tales momentos al dependiente del Regimiento que le inspirase mayor simpatía.

Un contratiempo ocurrió á lo último, y fué que las medallas que había acuñado el platero Agustín de los Ríos salieron tan mal, que ni se podía usarlas ni recibirlas. Disgustadísimos los regidores por el fracaso, é insistiendo en que habían de acuñarse buenas, aunque fuese para después de la proclamación, acordaron que en los actos de la misma se arrojaran, en vez de medallas, monedas contantes y sonantes, cambio que al pueblo no debió de parecerle tan desagradable.

***

Llegó, en fin, el día 17 de Febrero. Desde muy temprano la ciudad se hallaba engalanada y la gente circulaba alegre con el traje de los días de fiesta. Había quedado la carrera muy limpia y estaba vigilada por varios dependientes. En algunos balcones, además de las colgaduras, se ostentaban diversos adornos, como arañas, candelabros, flores y cuadros. Ante el hueco principal de los palacios arzobispales aparecía el retrato del rey Carlos IV, bajo precioso dosel y sobre rica colgadura. A la puerta de la Torre de Santa María daba ya guardia militar un piquete del Batallón provincial de Burgos, al mando del más distinguido de sus capitanes. Se notaban por todas partes la alegría, el bullicio y el movimiento propios de las grandes fiestas populares.

A las tres de la tarde se reunieron el Regimiento, el Alférez Mayor y todos los invitados, entre los cuales figuraban el comandante de Armas de la plaza, el jefe

del Batallón provincial de Burgos, que se llamaba Burgos de apellido é Ibán de nombre, y D. Joaquín de Castro, hijo político del Intendente Corregidor D. José Antonio de Horcasitas, enfermo y en cama en aquellos días.

Formados todos en el orden debido dentro del salón de la Torre, se sacó con solemnidad el pendón, haciendo los presentes grave reverencia, y cogido por el marqués de Villacampo, este prócer requirió al otro prócer, marqués de Cerralbo, para que le recibiera, previo el juramento y pleito homenaje que á la ciudad debía rendir. El Alférez Mayor juró, en efecto, que le alzaría por el rey de Castilla don Carlos IV; que le tendría como depósito sagrado de Burgos; que le defendería, si fuese necesario, con todo su poder, y que le devolvería tan sin mancha como se le entregaba.

En seguida la comitiva bajó de la Torre, salió á la calle entre dos filas de soldados con las armas terciadas y, en la misma plaza del Sarmental, cada uno montó en su caballo ayudado por su lacayo.

Todos los caballos llevaban cintas vistosas en los trenzados de las crines y en el del moño, una roseta de varios colores al lado izquierdo de la cabezada, y un lazo con cuatro graciosas caídas en la cola.

Iban primeramente cuatro batidores militares; en seguida, los clarineros y timbaleros, haciendo sonar sus tradicionales instrumentos; á continuación, los alguaciles ordinarios, los del Real adelantamiento de Castilla y el del Aloz, presididos por el Mayor de la ciudad; después los cuatro reyes de armas con sus dalmáticas blancas y en ellas pintadas las armas de Castilla arriba y las de Burgos abajo; luego los dos maceros, muy engolados; detrás los escribanos del número, los abogados titulares, los procuradores mayores, los regidores perpetuos y los alcaldes, por orden de antigüedad, todos éstos vestidos de negro con medias blancas, y cada uno con su palafrenero ó lacayo correspondiente, vestido de blasonada librea, y cerrando y presidiendo la comitiva el Alcalde Mayor más antiguo y el Corregidor interino, que llevaban en medio al Alférez Mayor de Burgos. Seguían varios caballos de respeto, no pocos palafreneros y familiares del marqués de Cerralbo y una buena escolta de militares.

Ante el primer tablado, que estaba en la misma plaza del Sarmental, á alguna distancia de la Torre y dando cara á los palacios arzobispales, se pararon todos, y apeándose los reyes de armas, los maceros, el escribano del Regimiento y el Alférez Mayor, subieron éstos al tablado, se colocó cada rey de armas en cada esquina, los maceros á cada lado de la entrada, y el Alférez Mayor con el escribano en medio de los reyes de armas. Uno de éstos, el de la parte anterior de la derecha, dijo en altas voces: «Silencio, silencio, silencio»; el de la izquierda dijo también muy alto: «Oid, oid, oid», y el Alférez Mayor tremoló gallardo el pendón, le agitó en los aires y, dirigiéndose al pueblo, exclamó: «Castilla, Castilla, Castilla por el rey D. Carlos IV.» Todo el pueblo allí reunido, que llenaba la plaza y aun las calles próximas, aclamó al monarca y estuvo largo rato y con gran algazara dando vivas á D. Carlos y á Burgos; al mismo tiempo, las campanas de las iglesias repicaron, dominando á todas las de la Catedral, no precisamente por lo cercanas, sino por lo graves, por lo dulces, por lo solemnes, por lo expresivas que ellas eran y son todavía.

Cabalgando otra vez el Alférez Mayor y los demás que se habían apeado, se fué la comitiva, en la formación indicada, á paso lento, al son de clarines y timbales y seguida del pueblo, al otro tablado de la Plaza Mayor, y después al del Arco

de Fernán-González, en los cuales tablados se ejecutó el mismo acto que en el primero, quedando así realizada en Burgos la proclamación del rey D. Carlos IV.

Desde el Arco de Fernán-González bajó la comitiva por la calle de dicho Conde, antiguamente Tenebregosa en parte y de San Lorente en parte; por la de San Gil, que entonces era una callejuela llamada del Infierno; por la de Huerto del Rey; por la de Gallinería, hoy del Cid, y por la de de Cerrajería, ahora de la Paloma, á la plaza del Sarmental, y apeados todos allí, se subieron á la Torre de Santa María.

Dentro de la Torre se procedió, con todas las formalidades de rúbrica, á soltar al Marqués de Cerralbo el juramento y pleito homenaje que había hecho, con lo que quedó libre de toda responsabilidad; el Marqués de Villacampo recogió el pendón y, según costumbre, le entregó al capitán de la guardia, que debía izarle en una ventana de la Torre, por la parte del Sarmental, y custodiarle por espacio de ocho días, al cabo de los cuales le retiraría y le guardaría el Regimiento de la ciudad.

***

Todos los regidores acompañaron después al Marqués de Cerralbo hasta su hospedaje, y este señor, agradeciendo mucho la cortesía, salió al balcón á saludar al pueblo, que le aclamaba, y arrojó gran cantidad de monedas de plata y de cobre, para coger las cuales la gente produjo el alboroto más regocijante que se había visto. Además rogó que, por su cuenta, se pusiese otra fuente de vino en aquel día y en los dos siguientes, frente al balcón donde se hallaba.

Con las monedas, con las fuentes de vino, con el campaneo, con la abundancia de resonantes voladores y con alguna música circulante por la población, el pueblo olvidaba penas, se divertía en grande y suponía que el reinado de Carlos IV sería el más próspero y bienaventurado de todos los reinados.

Y faltaba lo mejor, que eran las funciones dispuestas por los gremios para celebrarlas en la Plaza Mayor. Los tratos de jardineros, herreros, cerrajeros, caldereros, latoneros, jalmeros y cabestreros, reunidos, la hicieron en el día 18 desde las tres de la tarde hasta el anochecer; el de obra prima, solo, el mismo día, desde las siete hasta las nueve de la noche, y el de sastres, también solo, el día 19 á las mismas horas que el de obra prima. No se sabe á ciencia cierta en qué consistieron tales funciones, aunque es de creer que serían las de costumbre en aquellos días: parejas, primorosamente vestidas, sortija, cañas y mascarada.

Mucho debió de sentir el Corregidor Horcasitas que su enfermedad le impidiera presenciar y presidir las fiestas de la proclamación; pero este disgusto no le quitó la voluntad de ejecutar también un acto caritativo, y así encargó, que á su costa, se diera una comida á todos los pobres de solemnidad y á todos los enfermos convalecientes sin recursos que hubieraen la población. Y en verdad no eran pocos.

***

Terminadas las fiestas, el Marqués de Cerralbo obsequió con un suntuoso y exquisito banquete al Regimiento de la ciudad y á las personas más distinguidas de ella; y cuando, en el día siguiente, fueron á entregarle los 20 doblones que como regidor le correspondían para ayuda de costa, según facultad y acuerdo de la Corporación, los rechazó muy cortésmente y suplicó que se invirtieran en satisfacer alguna necesidad urgente, dejando con éste y sus otros actos magnánimos perdurable recuerdo de su esplendidez, de su finura y de su amor á Burgos.

Antes de que se marchara el Alférez Mayor, se publicó el anuncio de los doce dotes que había instituído, con el fin de que, en plazo determinado, los solicitaran aquellas huérfanas que se considerasen acreedoras á ellos.

Quiso el donante que á cada lote acompañara un lema, y él mismo inventó y escribió los doce lemas, que fueron éstos:

1.° Por la continuación y felicidad en la preciosa vida del rey nuestro señor.

2.° Por la continuación y felicidad en la preciosa vida de la reina nuestra señora.

3.° Por la continuación y felicidad en la preciosa vida del príncipe nuestro señor.

4.° Por la continuación y felicidad en la vida de los serenísimos infantes.

5.° Por la feliz conservación de toda la Real familia.

6.° Por el acierto en el gobierno del glorioso reinado de nuestro católico monarca Carlos IV.

7.° Por la continuación de la felicidad de todos los dominios de nuestro católico Monarca.

8.° Por la victoria de las armas de nuestro católico amado Monarca.

9.° Por el aumento en los dominios de nuestro católico Monarca.

10. Por la felicidad en los dominios de nuestro católico Monarca.

11. Por la conservación de todos los dominios de nuestro católico Monarca.

12. Por la felicidad, aumento y conservación de la muy noble y muy más leal ciudad de Burgos.

¿Y quién había de decir que aquel magnate insigne; aquél hombre tan generoso, tan delicado y tan amable; aquel Marqués de Cerralbo, más ilustre por sus acciones que por su cuna; aquel Alférez Mayor de Burgos, á quien tan bien sentaba la honra de levantar el pendón de la ciudad, no llegaría á recibir el testimonio de gratitud de las huérfanas por él puestas en condiciones fáciles de tomar estado?

Porque es lo cierto que el Alférez Mayor se marchó á Salamanca pocos días después de la proclamación, que allí cayó enfermo, que se agravó muy pronto, y que en el día 24 de Marzo de aquel año, 1789, entregó su alma al Creador.

Pena honda sintió el Regimiento, y es de creer que también el pueblo, cuando la Marquesa, en brevísima carta, comunicó la muerte de un prócer que tan gratos recuerdos había dejado en la ciudad. Los regidores acordaron que se encargaran por su alma las 50 misas que era costumbre se dijeran por cada capitular cuando moría, y los burgaleses, seguramente, oraron fervorosos por quien les había dado tantas muestras de consideración y de cariño.

Los dotes se sortearon, en fin, y aquel del número 12, en que se pedía por la felicidad, aumento y conservación de la ciudad de Burgos, parece que tocó á la parroquiana de San Gil Antonia Casado, la cual bien pronto, ó sea en el mes de Septiembre, se casó con Ildefonso Rodrigo.

Todo, pues, resultó en las fiestas de la proclamación lucido, brillante, esplendoroso, magnífico, conservando y aun aumentando así Burgos su fama de ciudad amante de sus reyes, leal por excelencia, modelo en las prácticas, incomparable en las ceremonias públicas.

Solamente el P. Fr. José Llovet no quedó, en verdad, muy lucido, porque habiéndole encomendado, mediante 600 reales que se le dieron, una Relación literaria de las fiestas, escribió, sí, un largo relato con el título ampuloso, muy propio de

la época, de *Días memorables de Burgos en la real proclamación del Rey nuestro señor Don Carlos IV, que Dios guarde;* pero tardó tanto en acabarle, le presentó tanto tiempo después de las fiestas, que el Regimiento acordó no imprimir la obra, juzgando que el público no la admitiría y censuraría á la Corporación por una inoportunidad de que no era culpable.

Y ahora, para que se vea que lo que vale cuesta, sépase que esta proclamación, hecha en un año de escasez pública y particular, costó al Regimiento de Burgos, según cuentas al por menor, que se conservan, la friolera de setenta y siete mil ciento noventa y nueve reales y treinta maravedises.

¡Oh tiempos, oh costumbres!

ANSELMO SALVÁ,
Cronista de Burgos.

128A.

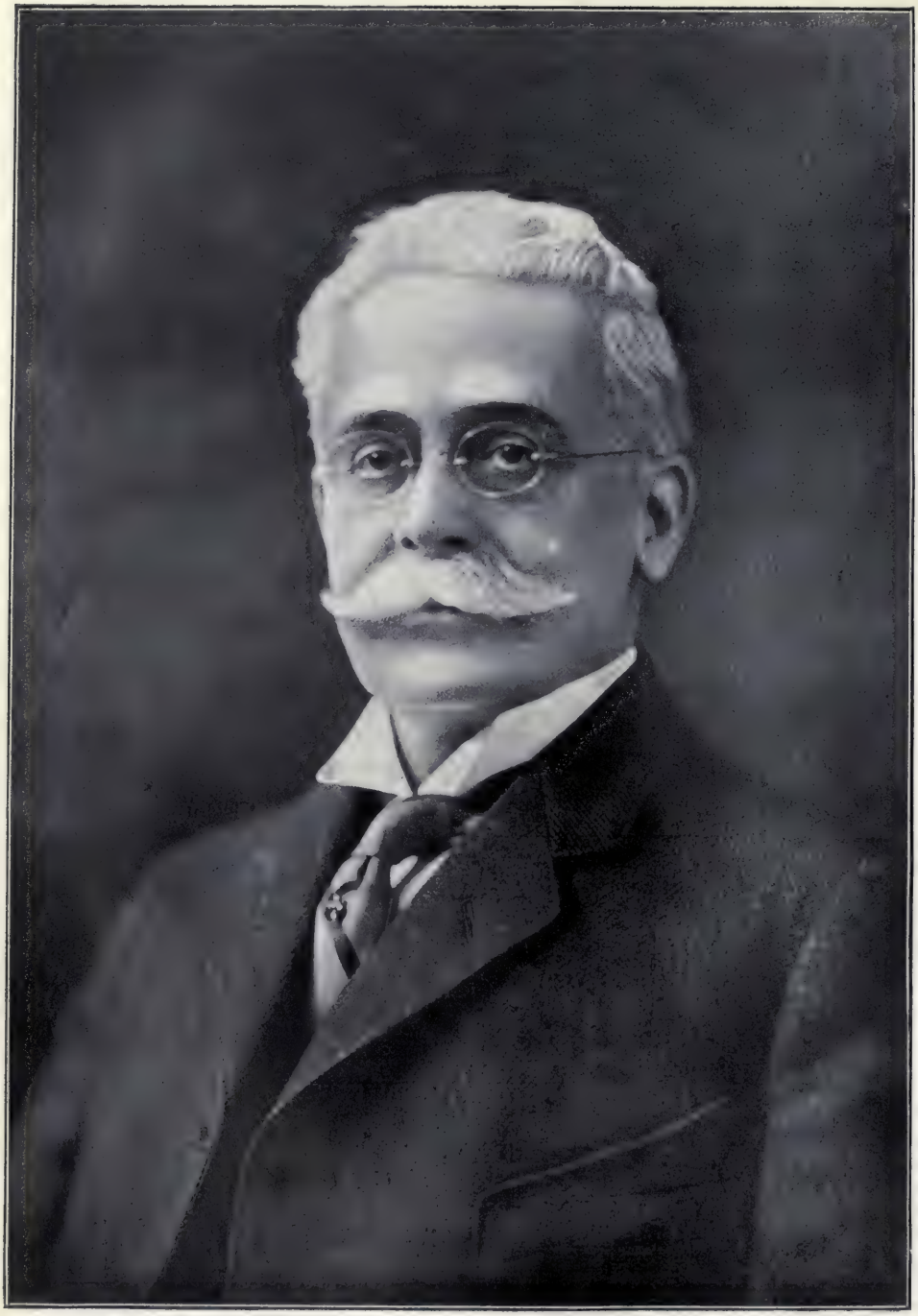

J. C. Cebrian

CRONICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

DON JUAN C. CEBRIAN Y SU DONATIVO A LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

Ya tienen conocimiento nuestros lectores, por la prensa periódica, del entusiasta recibimiento hecho por la Escuela de Arquitectura de Madrid á su protector don Juan C. Cebrián, que en su reciente viaje á Europa se ha detenido tres meses en España. Este español ilustre nació en Madrid en 1849. Ingresó en la Academia de Ingenieros, en el curso preparatorio, en Madrid, en 1863; terminó sus estudios en Guadalajara, y fué ascendido á teniente de Ingenieros en 1868 (Promoción 42).

En Abril de 1869 solicitó y obtuvo la licencia absoluta al mismo tiempo que su compañero de Academia D. Eusebio Molera, y juntos salieron de España, en Agosto de 1869, con dirección á Nueva York. En Octubre de 1870 ambos se trasladaron á San Francisco de California, su actual punto de residencia. En seguida obtuvieron empleo en la Dirección del servicio de faros de la costa del Pacífico, que está á cargo de los Ingenieros militares de los Estados Unidos. Desde 1871 á 1873 Cebrián estuvo empleado por la Compañía del Ferrocarril transcontinental del Norte del Pacífico (The Northern Pacific Railroad Co.) para el trazado de su extremo occidental, desde las montañas Rocosas hasta Portland y Seattle. Desde 1873 á 1875 tuvo oficina de ingeniero y arquitecto en la ciudad de Santa Bárbara. En 1875 Molera y Cebrián abrieron oficina de ingenieros y arquitectos en San Francisco, y construyeron la primera iglesia española en aquella ciudad para la colonia hispano-americana, Nuestra Señora de Guadalupe, edificio de madera, estilo Renacimiento, un bosquejo, del cual se publicó en la *Ilustración Española y Americana* de entonces. La Iglesia desapareció en el terremoto de 1906 [1].

1 Desde 1888, el Sr. Molera se dedica a la industria minera en la República de Méjico, y sus actividades científicas é ingenieriles le han valido ser considerado como una autoridad en dichos ramos, tanto en Méjico como en California. Ha sido Presidente de la Sociedad astronómica del Pacífico, de la Sociedad Técnica de California, de la Asociación de la Biblioteca Mercantil de San Francisco y, por muchos años, de la Academia de Ciencias de California. También fué honrosamente distinguido por sus conciudadanos con el nombramiento de Concejal del Municipio de San Francisco, en los tiempos azarosos de la reconstrucción maravillosa de aquella ciudad, después de la terrible catástrofe de 1906. Es Presidente de la Comisión local de España en la Compañía de la Exposición universal del Panamá y del Pacífico de 1915.

Desde 1888 Cebrián ha emprendido varias importantes empresas industriales y agrícolas en California.

En su viaje á Madrid en 1903 visitó, por primera vez, la Escuela Superior de Arquitectura, y visto el estado de su Biblioteca se propuso renovarla y ayudar á tan importante Escuela.

Ansioso de dar á conocer á España tal cual es, y no como la han pintado libros extranjeros, escritos atolondrada ó malévolamente, ha distribuído libros españoles, de reconocido mérito, á varios centros de cultura en Washington, Nueva York, Chicago y California. A la Universidad de California y á la Biblioteca pública de San Francisco ha regalado más de 3.000 libros españoles de Literatura, Filología, Historia, etc.; y espera dar un impulso á los estudios hispánicos en aquella Universidad, y formar en el Oeste de aquel continente un foco hispanófilo como el de Hunttington en Nueva York. Ha encargado un busto de nuestro inmortal Cervantes, copiado del original recientemente hallado, para inspiración hispánica en aquellas aulas y difusión del espíritu español en América.

***

La Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, se encontraba antes de 1903 en el estado de atraso de casi todas las bibliotecas públicas, por la falta de consignación necesaria para adquirir libros, puesto que la cantidad señalada en el Presupuesto es ridícula por lo insuficiente.

Entre nosotros el problema de la instrucción pública es principalmente una cuestión económica, la de que al Estado pueda y quiera invertir bien el dinero que se necesita para difundir la cultura; y si las bibliotecas son el complemento de la instrucción y han de cumplir su fin social, es indispensable invertir en ellas mucho más dinero del que ahora tienen consignado.

Las bibliotecas públicas no pueden, desgraciadamente, adquirir libros, y están atrasadísimas, pues su fondo lo constituyen obras antiguas, muchas de gran valor para los eruditos, pero carecen de libros modernos, que son los más necesarios para la generalidad de los lectores. En las bibliotecas públicas casi no ingresan más obras que las enviadas semestralmente por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública, formado con los que adquiriere el Estado, que son pocos y y no de los más necesarios.

La Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, se encontraba, en dicha época, en esa situación general á todas las demás. Poseía cerca de 8.000 volúmenes, la mayor parte de escaso valor y no todos referentes á Arquitectura, de los que, sólo algunos, como los de Canina, Choisy, Viollet-Le-Duc, etc., que pueden llamarse clásicos, eran los consultados por los alumnos de la Escuela, únicos lectores que acudían á la Biblioteca en muy escaso número.

Pero en el año 1904 tuvo la suerte de ser visita por D. Juan C. Cebrián quien condolido del atraso en que se hallaba se propuso mejorarla.

El Sr. Cebrián empezó por mandar varias revistas de Arquitectura extranjera, cuya suscripción pagaba; después envió más obras y cuando hace cuatro años visitó nuevamente la Escuela de Arquitectura y comprobó que su generoso desprendimiento era productivo, y que la Biblioteca iba aumentándose y estaba bien organizada por D. Mariano Barroso, Jefe entonces de ella, decidió perseverar

en su protección. En efecto: el Sr. Cebrián envía actualmente 17 revistas que son las siguientes:

Academy Review.
The American Architecture.
The Architectural Record.
The Brickbuilder.
Cement Age (refundido últimamente en *Concrete-Cement Age).*
The Studio.
The American Institute of Architects.
American Institute of Archæology.
Architecture.
Architektonische Rundschau.
Die Architektur des XX Jahrhunderts.
Berliner Architekturwelt.
Architektur Konkurrenzen.
Der Stadteban Monatsschrift.
Orientalisches Archiw.
Per l'Arte.

Tiene dada orden á las casas editoriales de *W.* Hiersemann de Leipzig, Rapilly de París y Otto Lange, de Florencia, que envíen á esta Biblioteca cuantos libros de Arquitectura se publican en Europa, y así lo vienen haciendo.

Además ha enviado desde San Francisco de California dos grandes envíos de libros de su biblioteca personal; uno en Noviembre de 1911, de 700 vols., y otro de 500, recibido en Diciembre último, y costea todos los gastos del envío, y la encuadernación de los libros, en lo que lleva invertido más de 5.000 pesetas.

Hoy día el *Donativo Cebrián*, como se denomina en la Biblioteca, asciende á cerca de 3.000 vols.; y no es importante sólo por el número, sino más por el valor de los libros, que forman una selecta colección de obras modernas, necesarias para el alumno que está formando su cultura artística y muy útil también para los profesionales que encuentran en ella las últimas publicaciones de Arquitectura.

Como prueba de la importancia del *Donativo Cebrián*, basta fijarse en la estadística del servicio público, que desde 1903 hasta hoy es como sigue:

Año de	1903	= 1.396	lectores.
—	1904	= 1.733	—
—	1905	= 1.854	—
—	1906	= 1.829	—
—	1907	= 1.867	—
—	1908	= 1.842	—
—	1909	= 1.977	—
—	1910	= 2.068	—
—	1911	= 2.194	—
—	1912	= 2.498	—

Se ve claramente la progresión del número de lectores en relación con el aumento de libros, pues casi se han triplicado los lectores en el transcurso de 10 años, y esto se debe al *Donativo Cebrián* exclusivamente, pues el 90 por 100 de los pedidos de obras se refieren á las suyas.

Entre los libros más importantes de esta colección, pueden citarse: *La Basilica di San Marco,* magnífica obra de 16 vols. que vale 5.000 pesetas, y de la cual sólo hay tres ejemplares en España (los otros dos, están en la Biblioteca del Real Palacio, y

en la del Ateneo de Madrid); *Die Architektur der Renaissance in Toscana*, hermosa obra de 11 vols., con láminas de 75 centímetros de alto; *Spanisch Colonial Architecture in Mexico* por Sylvester Buxter, notable obra de 10 vols , de excelentes fotografías que demuestran la profunda huella que la civilización española ha dejado en América; Peñafiel, *Monumentos del Arte Mejicano Español*; la de R. Ceyling, *Obras maestras de vidriería religiosa*, que es una hermosa colección de láminas en colores de 75 centímetros de alto; la del Dr. August Ritter von Essenvein, sobre «la pintura en las paredes y vidrieras de la nave decagonal de la Iglesia parroquial de S. Gereón de Colonia», con magníficas láminas en colores de 81 centímetros de alto; la de *Edificios modernos de Berlín*, con texto de Hoffmann, de nueve vols., de láminas; *El Arte en España en sus obras más notables*, por Max. Junghandel, en ocho volúmenes de láminas; *Handbuch des Architektur*, verdadera enciclopedia de Arquitectura, en 55 vols., que es importantísima; entre las Revistas merece citarse *The Studio*, con 57 vols., y todos sus suplementos, que son interesantes monografías de arte, y la *Academy Review* que igualmente están completos con sus 44 vols., *La Enciclopedia Universal ilustrada* (14 vols.), y otros muchos muy interesantes que se omiten por no hacer interminable esta relación.

Tiene tanto interés esta colección de libros del *Donativo Cebrián* que bien merece un catálogo especial, pues aunque la Biblioteca tiene uno publicado por el Sr. D. Mariano Barroso, que es de los primeros catálogos metódicos publicados en España, con arreglo á la clasificación decimal, resulta ya insuficiente, porque cuando se imprimió el catálogo el *Donativo Cebrián* sólo se componía de 907 volúmenes y hoy cuenta 2.900, lo que ha hecho necesario dos suplementos manuscritos para el servicio público, en los que se incluyen todas las obras donadas posteriormente.

Además de esta protección á la Biblioteca, el Sr. Cebrián, en los años 1910 y 1911, ha contribuído, con 5.000 pesetas cada vez, para los gastos ocasionados por la expedición de alumnos que han ido de excursión artística á Egipto, con su profesor el Sr. D. Ricardo Velázquez; y recientemente ha encargado á los profesores de la Escuela que se adquiera por su cuenta cuanto material artístico necesite.

Esta es la obra realizada calladamente por el ilustre madrileño D. Juan C. Cebrián, decidido y constante protector de la Escuela de Arquitectura, en la que se le profesa la consideración que merece su generoso desprendimiento.

El afecto de los profesores, bibliotecarios y alumnos de la Escuela de Arquitectura se ha manifestado de manera ostensible durante los meses de Enero y Febrero que el Sr. Cebrián ha residido en Madrid. El 24 de Enero se celebró en su honor un banquete en el Hotel Ritz, presidido por el Ministro de Instrucción pública, en el que profesores y alumnos ensalzaron el patriotismo de quien, alejado hace muchos años de España, siente hacia ella el mismo amor que en su juventud, cuando formaba parte del cuerpo de Ingenieros militares. Las visitas del Sr. Cebrián á la Escuela han sido motivo para otras tantas manifestaciones de entusiasmo por parte de los alumnos, los cuales acudieron en gran número á despedirle á la estación del Mediodía el día 19 de Febrero.

La Escuela ha encargado á un reputado escultor un objeto artístico representando la Arquitectura, que se le ofrecerá al Sr. Cebrián como recuerdo de imperecedera gratitud. La Academia de Bellas Artes de San Fernando le eligió, en 10 de Febrero último, Academico honorario, distinción que otorga pocas veces: actualmente son doce personas.

La *Sociedad Central de Arquitectos* solicitó y obtuvo, en 1911, para el Sr. Cebrián, la Encomienda de la Orden de Alfonso XII, corto premio para quien tanto hace por la cultura y por el enaltecimiento de España en el mismo país que fué un día nuestro adversario.

La REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS se adhiere á estos sinceros homenajes y se honra dando cuenta á sus lectores de la obra realizada por este español ilustre.

F. ARIÑO.

PROYECTO DE REGLAMENTO

PARA LOS ARCHIVOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Publicamos el adjunto *Proyecto*, que, redactado hace años, ha llegado á nosotros recientemente, y el cual juzgamos de interés en la actualidad por que la reunión de los archiveros de Diputaciones y Ayuntamientos, celebrada el año último, tuvo por objeto la formación de un Cuerpo, con los que desempeñan estos cargos, independiente en absoluto del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios del Estado, pero análogo en sus funciones y en la procedencia de sus individuos.

Respecto al *Proyecto*, cuyo autor sentimos ignorar, nos parece que está, en general, muy bien desarrollado y que merece la atención y el apoyo de todos los que pertenecemos á la carrera, por cuanto tiende á organizar un servicio de importancia, hasta hoy poco atendido, y á facilitar una ocupación decorosa á los Archiveros-Bibliotecarios y á los Licenciados en Filosofía y Letras, cuyo porvenir es tan limitado.

Por esto defendemos hoy la creación del Cuerpo de Archiveros de Diputaciones y Ayuntamientos, como venimos defendiendo la necesidad de formar con los aspirantes y auxiliares administrativos de nuestro Cuerpo una plantilla especial, independiente del escalafón del Ministerio, para evitar las continuas traslaciones, que tanto perturban el servicio, y poder exigir á estos empleados tan útiles, condiciones especiales de idoneidad, abriéndoles un modesto porvenir.

EXPOSICIÓN

«No es aventurado predecir que llegará tiempo en que la Biblioteca, el Archivo y el Museo sean una necesidad para cada provincia, para cada Municipio, en que cada pueblo querrá tener, como por necesidad lo tienen las casas solariegas, un panteón de sus tradiciones, mirándole con igual amor y respeto que al sepulcro de sus padres.»

(Preámbulo del Real decreto de 12 de Junio de 1867.)

EXCMO. SEÑOR:

No ofenderemos la alta ilustración de V. E. tratando de la singular importancia de los Archivos provinciales y municipales, no sólo por su utilidad administrativa, sino por su indudable valor histórico, dada la influencia de la vida de estas Corporaciones en el desarrollo político, social y económico de la Nación, y que contienen, además de los derechos y propiedades de las mismas Corporaciones, los

de los particulares. La susodicha importancia obligó á la Superioridad á disponer que se encargase de la conservación, ordenación y servicio de los referidos Archivos personal técnico dotado del título correspondiente.

Respecto á las condiciones de estos Archivos, algunos se hallan en buen estado de orden y conservación merced al laudable celo que en ello han mostrado las respectivas Corporaciones, tal ocurre con los municipales de Madrid, Sevilla y Toledo; encargando otros Municipios estos trabajos á aventajados archiveros titulares, como lo realizaron los de Valencia, Alicante, Murcia, Burgos y Vitoria; pero otros muchos se han perdido por el abandono, ignorancia y avaricia de los Ayuntamientos, víctimas unos del polvo, la humedad y los insectos; otros han servido de combustible á los empleados; otros, en fin, han sido vendidos al peso como papel inútil.

Ya de antiguo se comprendió la necesidad de la custodia de los Archivos municipales, como lo prueba la Pragmática de 9 de Enero de 1500 dictada por los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel, donde, al dar cuenta del Capítulo de Corregidores, se dice: «que cada uno faga arca en que estén los privilegios y escrituras del Concejo á buen recaudo, que á lo menos tenga tres llaves; que la una tenga la justicia, é la otra uno de los regidores, é la otra el escribano del Concejo.» Después de esta primera disposición legal no se encuentra ninguna otra hasta la Ley de Ayuntamientos y Diputaciones de 3 de Febrero de 1823 en la que tres artículos se ocupan del Archivo, y aunque nos parezcan insignificantes, no dejan de tener interés á falta de preceptos de mayor entidad. En 1852 se crearon plazas de Archiveros de las Diputaciones y Gobiernos provinciales, aunque la Real orden de creación de las mismas no se publicó en la *Gaceta* ni en la *Colección Legislativa*. Poco duradera debió ser su existencia, puesto que la Real orden de 29 de Febrero de 1857 ordena se restablezcan las mencionadas plazas. Las Leyes Provincial y Municipal de 20 de Agosto de 1870 y la vigente Ley Municipal contienen algunos artículos de poca importancia referentes á la materia. Con objeto de evitar que estos establecimientos careciesen del personal idóneo necesario, se dictó el art.º 5.º de la Ley de 30 de Junio de 1894 que previno que los Archivos, Bibliotecas y Museos de carácter provincial ó municipal que ofreciesen verdadera importancia, á juicio del Ministro de Fomento, después de oir á la Junta facultativa del ramo, fuesen servidos por personal dotado del título académico de Archivero, Bibliotecario y Anticuario ó que perteneciese al Cuerpo facultativo correspondiente, respetándose los derechos adquiridos por los funcionarios que anteriormente los tuviesen á su cargo. Para los efectos de esta Ley, el Real decreto del Ministerio de Fomento de 10 de Enero de 1896 declaró importantes los Archivos de las Diputaciones provinciales y los de los Ayuntamientos de todas las capitales de provincia, dándose, por último, disposiciones complementarias con el mismo fin, por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Febrero de 1899.

El incumplimiento de las disposiciones vigentes, la necesidad absoluta de señalar los derechos, atribuciones y obligaciones de los Archivos de las Corporaciones provinciales y municipales, la conveniencia de subsanar deficiencias de lo legislado, como el no haber marcado de modo terminante los sueldos que deben disfrutar dichos empleados, dándose el caso lamentable de anunciarse á concurso vacantes como la del Ayuntamiento de Segovia, dotadas con el peregrino sueldo de 500 pesetas, y otras razones análogas, han hecho pensar á los que suscriben en la formación de un Cuerpo de Archiveros provinciales y municipales, á seme-

janza del de Contadores, cuyo Reglamento hemos tomado como base para la redacción del proyecto que tenemos el honor de presentar á la consideración de V. E.

Comprendiendo la Superioridad la imprescindible necesidad de que lo dispuesto sobre Archivos provinciales y municipales de capitales de provincia se extendiese á otras poblaciones también importantes, dispúsose en el art. 5.º del Real decreto de 10 de Enero de 1896 que la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos continuaría informando al Ministerio de Fomento respecto de si deben declararse importantes otros establecimientos provinciales ó municipales por su documentación ú otras análogas circunstancias; y considerando los archiveros titulares las dificultades con que había de tropezarse en la práctica, atendiendo únicamente al interés histórico de sus documentos, proponemos como único medio para obviar estos inconvenientes atender tan sólo al número de habitantes, fijándose como límite inferior el de 20.000. Pero quedaría nuestra labor incompleta si no se tratase de conocer y conservar la restante riqueza histórica atesorada en los demás Ayuntamientos de menor importancia, que aunque en muchos de ellos es escasa, en otros no lo es, como en Alcira, Cifuentes, Piedrahita, Fuenterrabía, etc., etc.; de aquí que se imponga la inspección de estos Archivos en analogía con lo que tiempo ha sucede en Francia, cuya inspección se confía á los Archiveros departamentales ó provinciales; y en España, una Diputación tan cuidadosa de sus intereses como es la de Guipúzpoa, ha establecido el cargo de Inspector de sus Archivos municipales. Al mejor servicio de los intereses de la provincia y del Municipio, en la parte que á ellos respecta, han dirigido sus esfuerzos los archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, y si logran este fin, quedarán cumplidas sus aspiraciones y satisfechos de haber contribuído con esta incompleta y modesta labor á la realización de tan útil empresa.

PROYECTO DE REGLAMENTO

PARA LA FORMACIÓN

DE UN CUERPO DE ARCHIVEROS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

CAPITULO PRIMERO

De los establecimientos que deben ser servidos por el Cuerpo de Archiveros Provinciales y Municipales: su clasificación.

Artículo 1.º Los Archiveros de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de capitales de provincia y de los demás Municipios, cuya población sea superior á 20.000 habitantes, se hallarán á cargo del Cuerpo de Archiveros provinciales y municipales.

Estos Archiveros se dividen en cinco clases:

Son Archiveros de primera clase, los de las Diputaciones y Ayuntamientos de Madrid y Barcelona.

De segunda clase, los de las Diputaciones y Ayuntamientos de las demás capitales de primera clase.

De tercera clase, los de las Diputaciones y Ayuntamientos de las capitales de provincia de segunda clase.

De cuarta clase, los de las Diputaciónes y Ayuntamientos de capitales de provincia de tercera clase; y

De quinta clase, los de los demás Ayuntamientos cuya población sea superior á 20.000 habitantes.

CAPÍLULO II

De la organización del personal.

Art. 2.° El Cuerpo de Archiveros provinciales y municipales estará formado por todos los que en la actualidad desempeñen dichos cargos y posean el título académico de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo ó el de Licenciado en Filosofía y Letras, ó los que tuvieren á su cargo dichos archivos con anterioridad á lo prevenido por la Ley de 30 de Junio de 1894, y los que de ahí en adelante sean elegidos por las respectivas Corporaciones, en virtud de los concursos oficiales entre los titulares del ramo, con arreglo á lo prevenido en este Reglamento.

Art. 3.° Si algún Ayuntamiento de los no obligados quisiera tener Archivero, habrá de proveer la plaza con arreglo á lo preceptuado en este Reglamento; entendiéndose este Archivo clasificado entre los de quinta clase á los efectos del mismo.

Art. 4.° En la Dirección general de Adninistración local se llevará un registro donde consten: el nombre, apellidos, domicilio, condiciones administrativas y todo cuanto se refiere al expediente personal, de todos los que constituyen el Cuerpo de Archiveros provinciales y municipales.

La Dirección general publicará en la *Gaceta de Madrid*, una vez aprobado este Reglamento, un aviso, para que los actuales Archiveros provinciales ó municipales presenten en un plazo improrrogable de treinta días, á contar desde su publicación en la *Gaceta*, todos los documentos que justifiquen su aptitud legal para ocupar dichos cargos, resolviendo la Dirección general esta aptitud con arreglo á lo prevenido en la Real orden del 25 de Febrero de 1899 en su art. 5.°; entendiéndose que el no presentar dichos documentos, en el plazo señalado, implicará la renuncia del cargo, en cuyo caso la Corporación respectiva procederá inmediatamente á la provisión de la vacante, con arreglo á lo que este Reglamento determina.

Art. 5.° Para ser nombrado Archivero provincial ó municipal se requiere:

Primero. Ser español y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Segundo. Hallarse en posesión del título académico de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, ó del anterior certificado de aptitud, ó pertenecer al correspondiente Cuerpo facultativo, ó ser Licenciado en las secciones de Literatura ó de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los que ya sean en propiedad Archiveros provinciales ó municipales pueden acudir á todos los concursos sin justificar ninguna otra condición.

Art. 6.° El nombramiento de Archiveros provinciales y municipales corresponde á las respectivas Corporaciones, siendo forzoso que recaiga en persona que reúna las condiciones marcadas en el artículo anterior.

CAPITULO III

De la provisión de vacantes.

Art. 7.° El ingreso en el Cuerpo de Archiveros provinciales y municipales se efectuará por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones marcadas en el art. 5.° de este Reglamento.

Art. 8.° Vacante un Archivo provincial ó municipal, el Presidente de la Corporación respectiva lo participará á la Dirección general de Administración, en el

término de quince días, por conducto del Gobernador de la provincia, comunicándole todos los antecedentes necesarios para el anuncio de concurso.

Art. 9.° Los Gobernadores civiles, en el plazo de treinta dias, darán cuenta á la Dirección de Administración de las vacantes que existan al publicarse este Reglamento, y de las que en lo sucesivo ocurrieran en el mismo lapso de tiempo, á fin de que se provean en el término y condiciones que este Reglamento determina.

Art. 10. Recibidas las comunicaciones dando cuenta de las vacantes, la Dirección general, dentro de los diez días siguientes, anunciará en la *Gaceta de Madrid* el concurso, por un plazo improrrogable de treinta días.

Terminado dicho plazo, la Dirección general en otros diez días remitirá á la Corporación respectiva las solicitudes documentadas que los concurrentes hubiesen presentado.

Art. 11. La Corporación provincial ó municipal, en un plazo que no exceda de treinta días, procederá al nombramiento; para ello, y si se hallara en período de clausura, será convocada á sesión extraordinaria en el término de ocho d'as.

Art. 12. El nombramiento se hará siempre por la Corporación respectiva; y por lo tanto, si se tratara de Archiveros provinciales, no podrá ser hecho, en ningún caso, por la Comisión provincial.

Art. 13. Transcurrido el plazo de treinta días sin que la Corporación haya hecho el nombramiento, se entenderá que renuncia á su derecho, y procederá á ejecutarlo el Ministro de la Gobernación, en otro plazo que no podrá exceder de sesenta días.

Art. 14. La Corporación dará cuenta del nombramiento y devolverá los expedientes personales de los concursantes á la Dirección general en un plazo de quince días; y ésta, en otro de ocho, lo publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 15. El concursante en quien recaiga el nombramiento que no se presente á tomar posesión, sin causa justificada, desde la publicación del respectivo acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y dé la notificación al interesado en el término de treinta días, se entenderá que renuncia á la plaza y la Corporación abrirá en seguida nuevo concurso.

Art. 16. La Corporación hará el nombramiento, eligiendo entre los concurcursantes que reúnan las condiciones del art. 5.° de este Reglamento.

Art. 17. Las Diputaciones y Ayuntamientos remitirán á la Dirección general certificación de los acuerdos sobre nombramientos de Archiveros.

Art. 18. Cuando el nombramiento se hiciese infringiendo las disposiciones de este Reglamento, los interesados podrán, en un plazo que no exceda de treinta días, contados desde la publicación del acuerdo en la *Gaceta de Madrid*, interponer recursos de alzada; los Archiveros municipales ante el Gobernador de la provincia, y los Archiveros provinciales ante el Ministro de la Cobernación.

Art. 19. Los recursos á que se refiere el artículo anterior serán resueltos en un plazo de treinta días; y contra la resolución se podrá entablar el recurso contencioso-administrativo.

CAPÍTULO IV

Derechos de los Archiveros.

Art. 20. Los Archiveros provinciales y municipales serán inamovibles; y, por tanto, no podrán ser separados ni suspensos en sus cargos, sino por justa causa acreditada en expediente, previa audiencia del interesado y observándose las de-

más formalidades necesarias para estos casos. Contra las resoluciones de los Ayuntamientos y Diputaciones separando á los Archiveros se podrán entablar los recursos establecidos en los arts. 18 y 19 de este Reglamento.

Art. 21. Ninguna Corporación provincial ó municipal podrá suprimir la plaza de Archivero aunque disminuya su presupuesto de gastos, ni rebajar su sueldo sin autorización de la Dirección general.

Art. 22. Los Archiveros provinciales y municipales disfrutarán los siguientes sueldos:

	Pesetas.
Archiveros de primera clase.....	5.000
— de segunda —	3.500
— de tercera —	2.500
— de cuarta —	2.000
— de quinta —	1.500

Art. 23. El pago mensual de los sueldos de los Archiveros provinciales y municipales se ordenará y verificará sin demora, al propio tiempo que los sueldos de los demás empleados de la Corporación, bajo la más estricta responsabilidad de los Ordenadores de pagos de las Corporaciones respectivas.

Art. 24. Por cada cinco años de servicio en el desempeño del cargo se otorgará al Archivero un aumento de 500 pesetas de sueldo. Este aumento no variará la categoría del que le obtenga, y, por lo tanto, no implicará derecho á traslación á otra provincia.

Art. 25. Las Diputaciones y Ayuntamientos podrán conceder derechos de jubilación, viudedad y orfandad á los Archiveros y sus familias. Dichas pensiones no excederán de las que en casos análogos señalan las leyes vigentes para los funcionarios del Estado.

CAPITULO V

De los deberes, atribuciones y responsabilidades de los Archiveros.

Art. 26. Los Archiveros están sometidos:

1.º A cumplir las obligaciones y deberes que les impongan las leyes y disposiciones reglamentarias.

2.º A residir en el distrito municipal en que ejerzan sus funciones, sin que puedan ausentarse de él sin la licencia correspondiente, expedida por la respectiva Corporación.

3.º A asistir á sus oficinas en los días y horas en que han de estar abiertas, con arreglo á lo que esté prevenido.

4.º A no dar publicidad á las materias y casos de que conozcan por razón de su cargo, salvo lo que en su caso determinen los Reglamentos.

Art. 27. Las obligaciones de los Archiveros provinciales y municipales son: clasificar, catalogar y conservar los papeles y documentos confiados á su custodia, formando al efecto los índices necesarios; llevar el Registro de entrada y salida de los documentos y expedir las certificaciones que se le pidieren en virtud de órdenes superiores.

El Archivero es responsable de la conservación de los papeles y mobiliario del Archivo; y á este fin, al tomar posesión de su cargo, se le hará entrega del Archi-

vo, mediante inventario firmado por el anterior Archivero, ó, á falta de éste, por el Secretario de la Corporación.

Una copia simple quedará en el Archivo, y el inventario original, con el recibí del nuevo Archivero, se conservará en la Secretaría de la Corporación.

Siempre que se haga entrega de papeles al Archivo se hara mediante inventario.

Si las respectivas corporaciones tuvieran bibliotecas, ó se coleccionaran en ellas objetos arqueológicos que por su escasa importancia no merecieran personal especial, el Archivero tendrá la obligación de clasificar y catalogar dichas bibliotecas y objetos arqueológicos.

Una vez terminadas las tareas de catalogación del Archivo, el Archivero redactará una Memoria que remitirá á la Dirección general de Administración, en la cual dará cuenta del estado en que se encuentra el Archivo, de sus fondos, etc., y propondrá las reformas que en él deban introducirse para su bueua marcha y funcionamiento.

Anualmente remitirá al Presidente de la Corporación respectiva una relación de las entradas y salidas de documentos, así como también de los trabajos realizados durante el año, á continuación de lo cual propondrá las reformas que juzgue necesarias para el buen servicio del Archivo.

Art. 28. Todo documento ó expediente que se pida al Archivo se hará mediante petición por escrito.

Art. 29. Compete á los Archiveros titulares ser jefes en aquellos Archivos en que haya personal vario, dirigir éste é imponer y proponer la corrección de los empleados á sus órdenes, conforme al Reglamento de la Corporación.

Art. 30. Los Archiveros provinciales girarán visitas de inspección á los Archivos municipales, de su respectiva provincia, no comprendidos en este Reglamento, con objeto de averiguar su estado é importancia y proponer á la Dirección general de Administración las medidas que juzguen necesarias para la seguridad y conservación de los documentos, y, caso de que no estén debidamente ordenados, procederán á dar las instrucciones pertinentes para su catalogación y clasificación.

Art. 31. Estas visitas se girarán cuando lo estime conveniente la Dirección general, no pudiendo nunca exceder de treinta días cada año.

Art. 32. El Archivero-Inspector disfrutará en estas visitas de una retribución diaria de diez pesetas, á más de los gastos de locomoción.

Las indemnizaciones y gastos de locomoción serán abonados anticipadamente por las respectivas corporaciones provinciales.

Art. 33. Terminada la visita, el Archivero-Inspector dará cuenta á la Dirección general del estado en que aquellos establecimientos se hallen y de las reformas que en ellos considere necesarias.

Art. 34. Las responsabilidades de los Archiveros provinciales y municipales serán aquellas que para todos sus empleados determine el Reglamento de régimen interior, vigente en las respectivas Corporaciones.

Art. 35. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á lo establecido en este Reglamento.

APENDICE

REAL DECRETO DETERMINANDO LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE ARCHIVEROS DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

Exposición.

Señor: Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Septiembre de 1902, son admitidos á las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, los que posean el antiguo certificado de aptitud ó título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo; los Licenciados en Filosofía y Letras por el plan de enseñanza anterior al actual, siempre que tengan aprobadas en la suprimida Escuela superior de Diplomática ó en la Facultad de Filosofía y Letras las asignaturas de Paleografía, Bibliología, Latín vulgar ó de los tiempos medios, Arqueología y Numismática y Epigrafía; los Licenciados en Literatura de la Facultad citada, siempre que tengan aprobadas las dos últimas asignaturas de las cinco mencionadas, y los Licenciados en Ciencias históricas, siempre que tengan, además, las tres primeras de aquellas asignaturas.

Al fijarse por Real decreto de 10 de Julio de 1903 los requisitos para desempeñar los Archivos, Bibliotecas y Museos de Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia, se dispuso que á los concursos pudieran presentarse los que estén en posesión del título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo; los que pertenezcan al Cuerpo facultativo del Estado; los Licenciados en Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras, si se trata de Archivos ó Bibliotecas; los Licenciados en Ciencias históricas de la misma Facultad, si la vacante es de Museos, y los Licenciados en Filosofía y Letras por el antiguo plan, siempre que tengan aprobadas las asignaturas de Paleografía, Bibliología y Latín vulgar ó de los tiempos medios, cuando la vacante sea de Archivos ó de Bibliotecas, ó las de Arqueología y Numismática y Epigrafía, si corresponde á Museos.

Comparando estos textos legales, resulta que en el último de los citados decretos no se menciona á los Licenciados en Ciencias históricas que tengan aprobada, las asignaturas de Paleografía, Bibliografía y Latín vulgar ó de los tiempos medios ni á los Licenciados en Literatura que hayan aprobado además las enseñanzas de Arqueología y Numismática y Epigrafía, los cuales pueden optar al ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado, y, sin embargo, no se les ha reconocido los mismos derechos en toda su extensión, respecto á cargos análogos de las Diputaciones y Ayuntamientos.

A que desapareza tal anomalía, subsanando esas omisiones, y á que sea por completo armónica la legislación acerca de materias tan afines, se encamina el proyecto de decreto que el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid, 15 de Agosto de 1911.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Amalio Gimeno.*

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. A los concursos para la provisión de las plazas de empleados no subalternos de los Archivos, Bibliotecas y Museos de las Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia á que se refiere el Real decreto de 10 de Julio

de 1903, serán admitidos cuantos reúnan las condiciones legales que exige el de 16 de Septiembre de 1902 para optar al ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Dado en San Sebastián á dieciséis de Agosto de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Gimeno*.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Apuntes para una Bibliografía Ilerdense de los siglos XV al XVIII. por Manuel JIMÉNEZ CATALÁN, con una carta prologal de Luis Deztani, bibliófilo. Barcelona. Tip. «L'Avenç»; 1912. 303 págs. + 2 hoj. + 26 láms. 72 × 130 milímetros.

La idea concebida por el erudito D. Rafael Floranes de hacer por localidades la Tipografía española, ha tenido en nuestra Patria numerosos cultivadores; bastará con citar á los inolvidables Pérez Pastor, Escudero, Catalina, Valdenebro, y tantos otros, para así reconocerlo. Esto no quiere decir que se haya llegado al ideal de lo perfecto en estas materias; ingrata tarea que nunca termina, exige una abnegación intelectual, una laboriosidad paciente y el resultado del esfuerzo de muchas generaciones. Entendiéndolo así el Sr. Jiménez Catalán, y dando gallardas muestras de erudición y cultura, nos presenta su *Bibliografía Ilerdense de los siglos XV al XVIII*, obra que, si es pequeña por su extensión, es grande por las enseñanzas que atesora y encierra.

Comienza la obra con un prólogo en catalán del bibliófilo Sr. Deztany en que, después de los cumplimientos de rigor en estos casos, encarece la participación que el Sr. Jiménez ha tenido en la obra cultural de Cataluña con sus labores periodísticas; su influjo en asociaciones, centros y comisiones de que formó parte; sus conferencias, de temas interesantísimos; su estudio histórico-crítico del teatro catalán; su concurrencia á certámenes y fiestas literarias; sus excursiones arqueológicas, «poniendo—dice Deztany—gentil coronamiento con el presente estudio bibliográfico á su obra catalanófila, gentileza que la ciudad del Segre sabrá debidamente premiarle».

Haciendo gala el prologuista de su erudición, menciona los trabajos hechos para fijar la riqueza bibliográfica catalana, y, entre ellos, otorga la primacía al del historiador barcelonés Serra y Postius, el cual, en su obra *Prodigios y finezas de los santos ángeles, hechas en el Principado de Cataluña* (1726), da sobre libros y manuscritos tal copia de noticias que puede considerársela como una verdadera bibliografía, aunque rudimentaria y poco científica. Transcurre casi un siglo y aparece en 1814 la minúscula monografía de Salat; viene después en 1836 el ansiado *Diccionario de Torres Amat;* á éste siguen ligeros trabajos, hasta llegar por fin á la bibliografía más genuinamente catalana, la de las obras estampadas en lengua materna (la catalana), formada por el patriarca de las letras patrias D. Mariano Aguiló.

«Así que el Sr. Jiménez—concluye Deztany—en medio de tanta labor de bibliografías grandes y pequeñas, aporta una novedad ejemplar, como es emprender el estudio tipográfico completo y metódico de una localidad catalana, en cuyo trabajo

y en los facsímiles que le acompañan se tendrá, como en visión panorámica, el proceso biológico de la Imprenta en Lérida.

A seguida de tan interesante prólogo, el Sr. Jiménez, en una especie de introducción á su obra, nos ofrece curiosos y detallados pormenores acerca de los orígenes de la Imprenta en Lérida; impresores que en ella cultivaron su arte; sus producciones más principales; confesando modestamente no haber pretendido hacer una obra completa, pues algo habrá escapado á sus pesquisas, procurando reunir en ella cuanto andaba suelto por libros de índole análoga al suyo, más los datos particulares que poseía, fruto de sus investigaciones y desvelos.

El cuerpo de la obra, al que precede una lista de las consultadas por el autor, consta de cuatro partes correspondientes á los siglos XV, XVI, XVII y XVIII.

El primero, ó sea el XV, lo llena la interesante figura del clérigo sajón Enrique Botel, el cual, «atraído, quizás—dice el autor—por la fama de aquella renombrada Universidad» leridense, viene á la ciudad del Segre, y, con los escasísimos medios de que disponía, termina la impresión del *Breviarium ilerdense* en 16 de Agosto de 1479, es decir, á los cinco años comprobados de hacer su aparición en España el arte de la tipografía, opinión no compartida por el Sr. Sampere y Miquel, que «no ve clara la fecha del *Breviario ilerdense* y prefiere creer debida á error de caja la de 1479 que en él figura, por omisión de una x». Por cierto que el autor trae aquí una nota curiosa, pág. 25, en que dice no fué costeado el *Breviario* por el toca campanas de la Catedral de Lérida, aseveración que más adelante, pág 259, destruye, confesando que, efectivamente, el toca campanas de la Catedral fué quien costeó la edición y no un canónigo campanero ó campanero honorario, como equivocadamente suponía al principio.

Terminado el *Breviario*, diez años después, aprovechando los adelantos que había hecho la tipografía, y empleando material nuevo, imprime Botel el *Commentum super libros ethicorum philosophi Aristotelis* (1489), y en 5 de Noviembre de 1495 publica en catalán *Lo Sagramental arromançat*, de Sánchez de Vercial, marcando con estas dos últimas obras, como dice Haebler, los que pudiéramos llamar segundo y tercer períodos de su imprenta. Hasta 17 obras más atribuye el autor á Botel, debiendo notar que la mitad, al menos, carecen de indicaciones tipográficas.

Desde Botel, cuya imprenta termina con el siglo XV á Robles y Villanueva, pasa cerca de medio siglo sin que haya noticias de más obras salidas de las prensas leridanas ni de tipógrafos que ejercieran su arte en dicha población. Veintiocho obras describe el Sr. Jiménez impresas en Lérida en el siglo XVI, mereciendo especial mención el *Ritual ilerdense* (1567), honra de las prensas de Pedro de Robles, así como la obra de Pedro Mexía, *Silva de varia lección*, muy en boga en los siglos XVI y XVII, por contener, como dice, la historia, ya expurgada de la obra, de la papisa Juana, cuya obra fué traducida á varias lenguas.

Entrado el siglo XVII sigue en proporción creciente el arte tipográfico; el autor da noticias de 47 obras; sobresaliendo entre los impresores Margarit y Manescal, que editan libros de extraordinario valor literario, codiciados hoy por los bibliófilos, á causa de su rareza. Especialmente Manescal fué uno de los mejores impresores leridanos; hombre culto y versado en letras, elevó á extraordinario nivel el arte de la tipografía. Entre las obras rarísimas del siglo XVI merece citarse la *Tercera parte de conceptos espirituales*, de Alonso de Ledesma (1612); y como curiosísimo impreso *Decreta regia pro reformatione Universitatis studii generalis Illerdæ* (1614).

En el siglo XVIII empieza la decadencia de la imprenta en Lérida; figuran sólo cuatro impresores, entre los que descuellan los Escuder, que imprimieron la mayor parte de las 66 obras que describe el autor en este siglo; «debiendo, sin duda, contribuir á la decadencia—dice el autor—la supresión de la Universidad de Lérida en 1717, decretada por Felipe V, que impuso este castigo á varias ciudades por la ayuda prestada al Archiduque Carlos». Las obras producidas son de poca importancia, y la impresión acusa gusto artístico deficiente. Citaremos: *Goigs en alabansa del glorios Sant Isidro* (s. a.), que es un grabado al boj (reproducido en los facsímiles), de un ejemplar, acaso el único, y que hoy posee el Sr. Corominas, de Lérida.

Avaloran la obra del Sr. Jiménez, especialmente por lo que atañe al primer período, la noticia que nos da de incunables, hasta hoy desconocidos por los bibliógrafos; lugares donde se hallan al presente; variedad de ejemplares; su rareza, curiosidad, etc., así como las notas y comentarios que los eruditos saben apreciar en lo que valen. Demás de esto, un índice cronológico de impresores y obras que imprimieron; otro de autores, otro de obras anónimas y, sobre todo, lo que da carácter y originalidad al libro, las 26 reproducciones en facsímil de la página ó páginas más características de varias obras, «por cuya visión—como dice Deztany en el Prólogo—asistimos al nacimiento de la imprenta en Lérida; admiramos las severas producciones incunables de Botel en su primera época, tanto como las magnificencias de la última; vemos en el siglo XVI cómo las letras redondas sustituyen á las góticas, siguiendo el gusto del Renacimiento, sentido en España, ya que no en los espíritus, en sus manifestaciones artísticas materiales, siendo muestra culminante de este período la sobria elegancia italianizante de las estampaciones de Robles y de Villanueva, que degeneran en el siglo XVII, en la afectación de Manescal, y decaen en el XVIII, en las pobres composiciones barrocas de Cristóbal Escuder».

Tal es, á grandes rasgos descrita, según permiten estas notas, la obra del señor Jiménez Catalán.

Nuestros plácemes, unidos á los del Sr. Deztany, sirvan de poderoso acicate al autor para ulteriores concepciones, y ¡ojalá que, siguiendo muchos su ejemplo en este orden de trabajos, alcancemos pronto á ver terminado, para honra y provecho de las letras patrias, el gran monumento de la Tipografía española!

F. J. O.

Relaciones entre España é Inglaterra durante la Guerra de la Independencia, por D. W. R. de VILLA-URRUTIA.—Apuntes para la historia diplomática de España de 1808 á 1814. Tomo II. 1809-1812. Desde la batalla de Talavera hasta la de Arapiles. Madrid, Beltrán, 1912.

Entre los libros que nos llegan de Madrid, la mano se dirige inmediatamente á éste. El nombre del autor, tan ventajosamente conocido en el mundo diplomático y en el literario, el ser el tomo continuación de obra leída antes con suma complacencia, y el ver por sus fechas el alborear del término de tantos desastres, son incentivo para que por este libro empecemos.

Para elogiar al autor no podríamos decir más, ni decirlo mejor, que lo escribió el Sr. Maura en la Introducción del primer tomo. No decae en éste el interés, y, fiel

á su carácter, el autor va narrando los sucesos trágicos ó gloriosos, vergonzosos ó heroicos, con esa serenidad *jupiterina* que nunca le abandona. Muy lejos de su estilo los ditirambos y entusiastas laudes, como los anatemas y ultrajes al invasor, á que tanto se prestan los sucesos, y de que tanto se ha abusado al referirlos. El auxiliar británico aparece en su verdadero plano, y con sus verdaderos móviles, y si le declara importantísimo no le considera absolutamente necesario para el resultado que fatalmente había de tener la contienda. Faltara aquel auxilio y, con mayores ó menores descalabros, España se hubiera visto, más ó menos tarde, libre de la invasión extranjera. A todo coloso se le transforman al fin los pies en barro, y las nieves de las estepas rusas reblandecieron los del nuestro.

Con la mera exposición de los hechos, nunca gratuitamente expuestos, sino apoyados con documentos, van pasando ante nuestros ojos torpezas de monarcas y de ministros nacionales y extranjeros, incapaces ó venales, astutos ó cándidos; las de las masas ignorantes, con sus heroísmos y sus continuos sufrimientos de tantos años. Quedan retratadas cuantas personas influyeron en los sucesos, con sus flaquezas y con sus méritos y virtudes, sin ocultar, por cercanos á nuestros días, con timidez ajena de la verdadera historia, los nombres propios de linajudas señoras ó de personajes influyentes. El famoso auxilio prestado á España por Rusia, con la podrida escuadra que nos costó 68 millones, está en el libro claramente calificado de estafa, cuyas salpicaduras llegaron al Trono. Cuando trata de la emancipación de las colonias, y considera cómo desaprovechamos oportunidades que se nos brindaron para conservar algo de ellas, variando de rumbo, se piensa, con desaliento, en esta Patria de los tristes destinos, siempre desdichada, así cuando tiene orientación definida hacia Africa, con los Reyes Católicos, bien pronto desviada hacia Flandes, Italia ó América, como cuando camina sin orientación alguna, como en nuestros días, atenta sólo á las rencillas caseras.

La corte del Rey José, de quien el autor forma acertadísimo juicio, ameniza, como otras anécdotas de señoras y señores de casa, páginas en que, á vueltas de fina ironía y refinada malicia, abundan los hechos á menudo gloriosos, pero siempre tristes. Y corren por todo el libro unos aires de libertad, pero de la verdadera, que aumentan las simpatías hacia el autor y su obra.

Manejando el Sr. Villa-Urrutia, como habil diplomático moderno, los papeles de Estado y los documentos y libros que de esta época tratan, no hay que decir que nunca los pone al servicio de juicios gratuítos ó meramente patrióticos, sino al de la pura verdad que persigue. Nadie podrá tacharle de anglófilo ni de afrancesado, pero tampoco de adulador de sus compatriotas.

El subtítulo del libro: *Apuntes para la historia diplomática de España de 1808 á 1814* hace pensar en las especiales condiciones del autor para acometer la empresa de escribir la *Historia diplomática de España*, por lo menos, desde los Reyes Católicos hasta 1825, como las reunía el inolvidable Menéndez y Pelayo para escribir la *Historia crítica de la literatura española*. Concédale el cielo más vida que á éste para realizarla.

Ha abierto sus puertas recientemente la Academia de la Historia al joven Conde de la Mortera, que ha demostrado con sus obras que entrará allí por derecho propio. No debe tardar en seguirle el autor de estos *Apuntes* y de anteriores, valiosos y meritísimos estudios.

J. P.

París, Enero de 1913.

Artículos. Fruslerías históricas sevillanas. (1.ª serie), por M. Gómez Imaz. Sevilla, Imp. de F. Díaz, 1912, 209 págs. 8.º

«Artículos», lleva por título, y «Fruslerías históricas sevillanas», por subtítulo, el libro que acaba de dar á luz pública el literato hispalense D. Manuel Gómez Imaz, al que, no obstante las heridas de la tribulación, aún no cicatrizadas, le quedan bríos y arrestos para seguir con sus bien templadas armas de escritor castizo el combate contra la incultura que nos envuelve.

La advertencia *Al lector* es una joya de dicción. En ella expone el porqué de la reimpresión, que no es otro sino una revisión de lo ya publicado en revistas y periódicos, ordenada y ampliada con la detención que el asunto merece para darlo nuevamente á la estampa.

Por interesantes que sean los trabajos pediodísticos que se publican en las hojas volanderas, tienen vida efímera, pero, reunidos en forma de libro, líbraseles de la contingencia del olvido y se les hace más duraderos.

Matizados con datos nuevos recogidos pacienzudamente, versan dichos artículos sobre asuntos de historia sevillana; y el Sr. Gómez Imaz los ofrece al lector con los atractivos del arte revelado en la belleza de la *forma*, lo substancioso del *fondo* y la *finalidad* que se propuso, que no fué otra sino darnos á conocer personajes y sucesos de interés histórico pintados con vivos colores para darles viviente realidad é intensa emoción de la vida afectiva.

Forman la nueva obra del Sr. Gómez Imaz una colección de quince artículos, todos escritos con notable corrección de estilo y con el más puro clasicismo, aportándose en ellos datos recogidos en los Archivos hispalenses de la Santa Caridad y del Patrimonio de la Corona de los Reales Alcázares de pocos conocidos.

Cualquiera de los artículos que encierra el último libro del veterano escritor es testimonio de su arte exquisito y su *sevillanismo* de buena cepa, dos cualidades que harán su lectura agradable y jugosa á todos los aficionados á las buenas letras y á cuantos sienten amor por las glorias de Sevilla.

J. P. y N.

BIBLIOGRAFIA

Los libros y artículos de Historia en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica; y los de sus ciencias auxiliares, incluso la Filología y la Lingüística.

Dentro de este criterio, la lengua y la nacionalidad son las bases de clasificación de nuestra Bibliografía.

Por excepción se incluyen (marcando con *) las obras y trabajos de cualquier orden publicados por individuos de nuestro Cuerpo.

LIBROS ESPAÑOLES

1.° Los que se publiquen en España ó en el extranjero, de autor español, cualquiera que sea la lengua en que estén escritos.

2.° Los libros de autores extranjeros publicados en lengua castellana ó en cualquiera de los dialectos que se hablan en España.

3.° Las traducciones, arreglos, refundiciones y extractos de obras históricas y literarias, de notoria importancia, escritas por españoles.

4.° Las obras notables de amena literatura escritas por españoles en cualquier lengua ó por extranjeros en hablas españolas.

5.° Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, de las obras históricas y literarias, y aun las de amena literatura, cuando sean obras maestras.

Antón del Olmet (Luis) y García Carraffa (Arturo). Los grandes españoles *Vol. I*: Galdós. *Vol. II*: Echegaray.—2 vols., 8.° m.—Madrid, Imp. de "Alrededor del Mundo", 1912. [5740

Bauer (Ignacio). Joaquín Murat y los últimos tiempos de su reinado en Nápoles Tesis doctoral.—Madrid, Imp. "La Editora", 1912.—8.° d., 266 págs. + 2 hojas. [5741

Belda (D. José) y Labra (D. Rafael M. de). Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe. Notas históricas.—Madrid, Imp. de Fortanet, 1912.—8.° m., 110 págs. + 1 h. [5742

Bonilla y San Martín (Adolfo). Libro del esforçado cauallero Don Tristan de Leonis y de sus grandes fechos en Armas (Valladolid, 1501). Reproducción con notas críticas de la indicada edición.—Madrid, Fortanet, 1912.—8.° m., 421 págs. papel de hilo. [5743

Cambronero (Carlos). Las Cortes de la Revolución.—Madrid, Imp. de V. Tordesillas, s. a. (1912).—8.° d., 247 páginas. [5744

Cánovas del Castillo (A.). La Escarapela roja y las Banderas y Divisas usadas en España. [Artículo publicado en el Suplemento al núm. 28 de *La Ilustración Española y Americana* el año 1871.]—Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1912.—8.°, 108 págs. [5745

Castro (M.). Un Monasterio gallego.—Orense, Imp. "La Popular", 1912.—8.° d., 39 págs., con fotograbs. [5446

Ciges Aparicio (M.) y Peyró Carrió (F.). Los Dioses y los Héroes. Mitología popular.—Madrid, Tip. de Luis Faure, 1912.—8.° d., 663 págs., con grabados. [5747

Cisneros (D. Joseph Luis de). Des-

cripción exacta de la Provincia de Benezuela. Reproducción de la edición de Valencia, MDCCLXIV. — Madrid, Imp. de Fortanet, 1912.—8.°, 220 págs. + 1 h. [Es el Tomo XXI, segunda serie, de la "Colección de libros raros ó curiosos que tratan de América".] [5748

DELGADO GALLEGO (Gabriel). Medina Az-Zahra. (Poema en Prosa.) Prólogo de Angel Delgado.—Córdoba, Imp. "La Verdad", 1912.—8.° m., 38 págs. + 1 h. y fotograbados. [5749

DORADO (Facundo). Casa de la Villa. Monografía. — Madrid, Imp. Municipal, 1912.—8.° m., 27 págs. + 1 h. [5750

ESPÍRITU (El) de la Margarita escondida la sierva de Dios M. R. M. Sor María Teresa de Jesús Romero y Balmaseda Palomeque y Gómez-Bravo.—Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1912. —8.°, 472 págs. [5751

FACET ço es Libre de Corteria are novament stampat.—Barcelona, Tip. "L'Avenç", 1912.—4.°, 68 págs. en papel de hilo, 1 h. para el colofón y un facsímil. [Es el vol. XVIII del "Recull de textes Catalans antichs".] [5752

FERNÁNDEZ MONTAÑA (D. José). Felipe II, el Prudente, Rey de España, en relación con Artes y Artistas, con Ciencias y Sabios. — Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1912.—8.°, 506 páginas. [5753

FOULCHÉ-DELBOSC. Coplas que fizo don Jorge Manrrique por la muerte de su padre. *Nueva edición crítica.* — Madrid, Imp. de Fortanet, 1912.—4.°, 47 págs. en papel de hilo. [5754

GALLEGO (Antonio). El Marqués de Molins. Su vida y sus obras. — Albacete, Imp. Comercial, 1912. — 8.° m., 68 páginas. [5755

GANCEDO (Dr., hijo). Hallazgo Arqueológico. Contribución al estudio de la Arqueología argentina.—Madrid, Imp. Helénica, 1912.—8.° m., 39 págs. y láminas. [5756

GARCÍA REY. Una excursión en el Bierzo. Errores geográficos y conjeturas históricas.—Madrid, Imp. del Cuerpo de Intendencia Militar, 1912.—8.° d., 35 páginas. [5757

GARRIGA (Francisco Javier). Menéndez y Pelayo, crítico literario. Discurso leído en sesión necrológica celebrada... por la Academia de Santo Tomás de Oviedo y publicado por *Nuestro Tiempo.* — Madrid, Imp. Alemana, 1912.—4.°, 9 págs. [5758

GIMÉNEZ FAYOS (Luis). El Compromiso de Caspe (1412-1912). Monografía histórica premiada (1910) en los Juegos florales de lo Rat-Penat y estudio crítico sobre el fallo emitido por aquella Asamblea. Fotograbados de los cuadros de Parladé y Viniegra.—Valencia, Tip. Moderna, 1912. —8.°, 72 págs. [5759

GUEX (Francisco). Historia de la Instrucción y de la educación. — Madrid, Imp. de los Sucesores de Hernando, 1912. —8.° d., 586 págs. [5760

GUILLÉN DE LA TORRE (D. Miguel M.ª). Breve Compendio de Historia de la Iglesia Católica. Obra... completada hasta nuestros días por D. Antonio Rodríguez Sancho. *2.ª edición.* — Madrid, Sucesores de Hernando, 1912.—8.° m., 255 páginas. [5761

LEGUINA (D. Enrique de). Glosario de Voces de América.—Madrid, Tipolitografía de Luis Faure, 1912.—8.° d., 882 pás. + 1 h. [5762

MARÍN PÉREZ (D. Andrés) Y FERNÁNDEZ (D. Ildefonso). Guía histórica y descriptiva del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.—Madrid, Est. Tip. de los Hijos de R. Alvarez, 1912.—8.° m., 244 páginas. [5763

MORALEDA Y ESTEBAN (Juan). La Casa de Moraleda. Notas relativas á este linaje toledano.—Toledo, Tip. de Rafael Gómez Menor, 1912.—8.° m., 62 págs. + 1 h. [5764

MORAYTA (Miguel). El padre Feijóo y sus obras.—Valencia, Imp. de la Casa editorial Sempere, s. a. (1912).—8.°, 242 páginas. [5765

PAGÉS (Amadeu). Les Obres d'Auzias March. *Edició critica. Volum I.* Introducció, Text critic de les poesies I a LXXIV. —Barcelona, Tip. "L'Avenç", 1912.—8.° d., 442 págs. y un facsímil en fotograbado. [5766

PARPAL Y MARQUÉS (C.). Menéndez y Pelayo historiador de la Literatura Española.—Barcelona, Imp. de la Casa pro-

vincial de Caridad, 1912.—8.° m., 119 págs. y retrato. [5767

PASTELLS (R. P. Pablo). Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay según los documentos originales del Archivo general de Indias extractados y anotados. *Tomo I.*—Madrid, Imp. de Prudencio Pérez de Velasco, 1912.—8.° d., 593 págs. + 3 hs. [5768

RAHOLA Y TRÉMOLS (D. Federico). Los Diputados por Cataluña en las Cortes de Cádiz. Memoria leída en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.—Barcelona, Imp. de la Casa provincial de Caridad, 1912.—8.° d., 62 págs. [5769

RODRÍGUEZ DEL BUSTO (A.). Autonomías Municipales.—Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1912.—48 págs., 8.° d., en papel de hilo. [5770

RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco). Nuevos datos para la biografía del insigne dramaturgo D. Juan Rui zde Alarcón.—Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1912.—8.°, 16 págs. [5771

RODRÍGUEZ MARTÍN (M.). Crónicas Motrileñas. El Escribano Valderas.—Cádiz, Imp. de M. Alvarez, 1912.—4.°, 19 páginas. [5772

RODRÍGUEZ VILLA (D. Antonio). Etiquetas de la Casa de Austria.—Madrid, Jaime Ratés, 1913.—8.° m., 170 págs. [5773

ROGERIO SÁNCHEZ (Dr. José). Historia general de la Literatura. Resumen crítico hasta nuestros días. Prólogo de H. Medinaveitia. Ilustraciones de F. Avrial. (*Segunda edición completamente refundida.*)—Madrid, Imp. de los Hijos de Gómez Fuentenebro, 1912.—8.° m., 252 páginas. [5774

SANTAMARÍA PEÑA (Dr. Federico). El Apóstol social D. José María Roquero y Vera... Su espíritu y sus obras.—Madrid R. Velasco, 1912.—8.° m., 279 págs. + 6 hojas. [5775

SHELLY (Alfonso). Catedral de Palencia. Visita rápida á la misma.—Palencia, Imp. y Lib. de Abundio Z. Menéndez, s. a. (1912).—8.°, 54 págs. y plano. [5776

SUÁREZ DE TANGIL (D. Fernando) Y VALLE Y LERRUNDI (D. Fernando). Adición al Indice de Pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en España (años 1500-1840).—Madrid, Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra", 1912.—34 págs., 4.° [5777

VALENTÍ (D. José Ignacio). Clodoveo y la Monarquía cristiana en Francia (496-1895).—Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1912.—8.° d., 128 págs. [5778

VALLE RUIZ (P. Restituto del). Don Marcelino Menéndez y Pelayo. Discurso pronunciado en el R. Colegio de Alfonso XII en la solemne distribución de premios del año 1912.—Madrid, Imp. Helénica, s. a. (1912).—8.° m., 54 págs. [5779

VERGARA (Gabriel María). Los Diputados eclesiásticos en las Cortes de Cádiz.—Madrid, Imp. de los Hijos de Gómez Fuentenebro, 1912.—8.°, 46 págs. + 1 h. de colofón. [5780

VIDA del angélico joven San Juan Berchmans, de la Compañía de Jesús... por un socio del Apostolado de la Prensa.—Madrid, Imp. de G. López Horno, 1912.—8.° m., 212 págs. [5781

VIDA de Santo Domingo de Guzmán por un socio del Apostolado de la Prensa.—Madrid, "Imp. Ibérica", 1912.—8.°, 260 páginas. [5782

ZAHM (J. A.). Biblia, Ciencia y Fe. Traducción directa del inglés por Francisco Lombardía.—Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, s. a. (1912).—8.° d., 320 páginas. [5783

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

1.° Los de Historia y sus ciencias auxiliares, de Literatura y Arte, de Filología y Lingüística, publicados por extranjeros en lenguas sabias ó en lenguas vulgares no españolas.

2.° Los de cualquier materia, con tal que se refieran á la Historia de España y estén escritos en dichas lenguas por autores extranjeros.

AIGRAIN (R.). Manuel d'Epigraphie chrétienne. *Première partie.* (Inscriptions latines.)—Paris, Bloud, 1912.—16.°, 126 págs.—1,20 fr. [5784

BROWN (Stephen J.). A Guide book to books on Ireland. *I.*—London, Longmans, 1912.—8.°, 281 págs.—7,50 fr. [5785

CALENDAR of the Close Rolls, preserved in the Public Record Office. Edward III. *XIII* (1369-1374).—London, Wyman, 1912—8.°, 824 págs.—18,75 fr. [5786

CATALOGUE. The english ——— of books for 1911.—London, Low, 1912.—8.°, 366 págs.—7,50 fr. [5787

CATALOGUE général des livres imprimés de la Bibliothèque Nationale *Auteurs Tome XLIX*. (Faa di Bruno-Faure.)—Paris, Imp. Nationale, 1912.—8.°, 698 págs.—12 fr. [5788

CONGRESSO. Primo ——— delle Biblioteche popolari della provincia di Milano.—Milano, Koschitz, 1912.—8.°, 41 páginas. [5789

COURTNEY (W. P.). A Register of national bibliography. With a selection of the chief bibliographical books and articles printed in other countries. *III*.—London, Constable, 1912.—8.°, 483 págs.—18,75 fr. [5790

COWAN (Samuel). Life of the Princess Margaret, queen of Scotland (1070-1093).—London, Mawson and Swan, 1912.—8.°, 264 págs.—11 fr. [5791

CHURCHILL SIDNEY (J. A.). Bibliografia vasariana.—Firenze, Tip. Nazionale, 1912.—4.°, 45 págs. [5792

DICKINS (Guy). Catalogue of the Acropolis Museum. *I*. (Archaic sculpture.)—Cambridge, University Press, 1912.—8.°, 100 págs., con grabs.—13 fr. [5793

EHRLE (Franz) et LIEBAERT (P.). Specimina codicum latinorum vaticanorum.—Bonn, Marcus und Weber, 1912.—8.°, 36 págs., con 50 láms.—7,50 fr. [5794

ESPINAS (G.).—Notice nécrologique sur Léopold Delisle, membre de l'Institut, membre honoraire de la Société Nationale des Antiquaires de France (1826-1910).—Nogent-le-Rotrou, Daupeley-Gouverneur, 1912.—8.°, 57 págs. [5795

ESPITALIER (Albert). Napoleon and king Murat. A biography compiled from Litherto unknown and unpublished documents.—London, Lane, 1912.—8.°, 526 págs.—16 fr. [5796

FÉROTIN (M.). Le Liber mozarabicus sacramentorum et les manuscrits mozarabes.—Paris, Firmin-Didot, 1912.—4.°, XCII + 1096 págs., con 9 láms. [5797

FLEISCHMANN (H.). Lettres d'éxil inédites du roi Joseph Bonaparte (1825-1844), publiées avec une introduction, des notes et des commentaires.—Paris, Fasquelle, 1912.—8.°, VIII + 317 págs.—3,50 francos. [5798

JOYCE (Thomas A.). South American Archaeology. An introduction to the Archaeology of the South American continent, with special reference to the early history of Peru.—London, Macmillan, 1912.—8.°, 306 págs., con grabs.—16 francos. [5799

LAURENT (Marcel). Les ivoires prégothiques conservés en Belgique.—Bruxelles, Vromant, 1912.—8.°, 157 págs., con grabs.—7,50 fr. [5800

LEROUX (G.). Vases grecs et italo-grecs du Musée Archéologique de Madrid.—Paris, A. Picard et fils, 1912.—8.°, XX + 330 págs., con 55 láms.—25 fr.—Obra importante. [5801

LIEBAERT (P.). V. Ehrle (Franz).

MAC CARE (Joseph). Goethe, the man and his character.—London, Nash, 1912.—8.°, 378 págs.—18,75 fr. [5802

MAGNIN (E.). L'église wisigothique au VIIe siècle. *I*.—Paris, A. Picard, et fils, 1912.—16.°, XLI + 206 págs.—3,50 francos. [5803

MASTROBILLI (M.). Considerazioni critiche sul restauro degli antichi manoscritti.—Napoli, F. Giannini, 1912.—8.°, 10 páginas. [5804

MAXWELL (Herbert E.). The early chronicles relating to Scotland.—London. Maclehose, 1912.—8.°, 274 págs.—12,50 francos. [5805

PAGÈS (A.). Auzias March et ses prédécesseurs. Essai sur la poésie amoureuse et philosophique en Catalogne aux XIVe et XVe siècles.—Paris, Champion, 1912.—8.°, XIX + 473 págs., con láms.—10,50 francos. [5806

PEDDIE (Robert A.). National bibliographies. A descriptive catalogue of the works which register the books published in each country.—London, Grafton, 1912.—8.°, 40 págs.—6,25 fr. [5807

PITOLLET (C.). Quelques notes sur "Jean Reboul et l'Italie". [Tirada aparte del *Bulletin Italien*, publicado en los *Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux*

et des Universités du Midi.]—Bordeaux, 1912.—4.° [5808

—Un épisode inédit de la carrière scientifique de J. B. Muñoz. Les mss. historiques de Suárez de Mendoza. [Tirada aparte de la *Revue des langues romanes.*] —Montpellier, 1912.—4.° [5809

REINACH (Salomon). Répertoire des reliefs grecs et romains. *II.* (Afrique, Iles Britaniques.)—Paris, Leroux, 1912.—8.°, IX + 547 págs., con grabs.—10 francos. [5810

SCHENE (Alexandre). La Suisse préhistorique. Le paléolithique et le néolithique. —Lausanne, Rouge, 1912.—8.°, XIV + 632 págs., con 170 grabs. y 20 láms.—18 francos. [5811

VIDIER (A.). Annuaire des Bibliothèques et des Archives. *Nouvelle édition.*—Paris, Leroux, 1912.—18.°, XXXI + 397 págs.—5 fr. [5812

Ricardo Aguirre.

REVISTAS ESPAÑOLAS

1.° Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra que se publiquen en España en cualquier lengua ó dialecto, y de las que se publiquen en el extranjero en lengua castellana. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.° Los artículos de historia y erudición que se inserten en las revistas no congéneres de la nuestra, en iguales condiciones.

Boletín del Archivo Nacional. Habana. 1912. Enero-Febrero. Informe referente al Archivo Nacional. Refiriéndose á España dice: «España la nación que creemos decrépita y de la cual, según teoría de algunos, nada podemos aprender, tiene sus archivos todos instalados en soberbias construcciones... pudiéramos tomar mucho de lo mucho bueno que tiene...» Es el Informe de Antonio Miguel *Alcover.* Láminas de diferentes Archivos europeos, entre ellos el de Simancas.—Documentos para la Historia Nacional: Memoria sobre el proyecto de división territorial de la isla de Cuba, por Juan *Herrera Dávila*, 1847.—Revista de Archivos: El castillo de Gerardo el Diablo local de los Archivos del Estado en Gante (Bélgica), por A. *Diegerick.*—Bibliografía. Indice de protocolos de las Escribanías de la isla de Cuba.—Idem de los documentos sobre realengos.=Marzo-Abril. Documentos. Méritos y servicios de D. Francisco de *Arango y Parreño.*—Informes parciales de los Jefes de secciones del Archivo Nacional. —Recortes de la Prensa sobre el Archivo Nacional.—Bibliografía. Indice de protocolos de las escribanías de la Isla de Cuba. —Idem de documentos sobre realengos. =Mayo y Junio. Sección oficial.—Denuncia del Obispo de la Habana contra los presbíteros cubanos Dr. Ricardo Arteaga, Emilio de los Santos Fuentes, Miguel Santos, Manuel de Jesús Doval, Francisco de P. Barnada y Pedro Almanza por hacer propaganda separatista desde el púlpito y deportación de los cuatro primeros.—Informes de Jefes de secciones.—Bibliografía. Donativos.—Indice de protocolos.—Idem de documentos sobre realengos.=Julio á Octubre. Benefactores de Cuba, por Antonio Miguel *Alcover.* —Bibliografía. Donativos.—Indice de protocolos.—Idem de la documentación sobre realengos.

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1912. Julio-Agosto. Informes: I. Noticia de algunos documentos interesantes, por Ricardo del *Arco**.—II. Jovellanos y las Ordenes militares (*sigue*), por José *Gómez Centurión**.—III. Vía romana de Mérida á Salamanca, por Antonio *Blázquez.* —IV. Un Mecenas español del siglo XVII, por Francisco *Fernández de Bethencourt.* —V. El mosaico emporitano del sacrificio de Ifigenia, por el Marqués de *Cerralbo* y José Ramón *Mélida**.—VI. La iglesia parroquial de San Salvador de Priesca en Villaviciosa de Asturias, por José Ramón *Mélida**.—VII. Estación arqueológica de Villacarrillo, por el Marqués de *Cerralbo.* —VIII. Epigrafía romana y visigótica de Garlitos, Capilla, Belalcázar y El Guijo, por Fidel *Fita.*—IX. Un viaje al Transvaal durante la guerra, por Antonio *Blázquez.* —X. Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos, por el Duque de *T'Serclaes.*—XI. Cantar de gesta de Don Sancho II de Castilla, por Adolfo *Bonilla y San Martín.*—Documentos oficiales. Convocatoria para los premios de 1913.—Va-

riedades: I. Le «Liber mozarabicus Sacramentorum» et les manuscrits mozarabes, par D. Marius *Ferotin*, benedictin de Farnborough.—II. El Concilio Nacional de Valladolid en 1143.—Discusión crítica, por Fidel *Fita*.—Noticias.=Septiembre-Octubre. Adquisiciones de la Academia durante el primer semestre de 1912.—Informes: I. Un monumento protohistórico de Cozar, por Antonio *Lenguas y Lázaro*.—II. El monumento de Cozar, por el Marqués de *Cerralbo*.—III. Inscripciones romanas de El Guijo, Belalcázar y Capilla, por Fidel *Fita*.—IV. Jovellanos y las Ordenes militares (*sigue*), por José *Gómez Centurión**.—V. Antigüedad y límites del obispado de Coria, por Eugenio *Escobar Prieto*.—VI. Coria compostelana y templaria, por Fidel *Fita*.—VII. Ultima carta autógrafa de Menéndez y Pelayo, por el Marqués de *Cerralbo*.—Variedades. La Virgen del Pilar y el Emperador Alfonso VII, por Francisco de Paula *Moreno Sánchez*.—Noticias.=Noviembre. Informes. I. Descubrimientos arqueológicos en Ríotuerto (Santander), por Lorenzo *Sierra*.—II. Vías romanas de la Beturia de los túrdulos, por D. Angel Delgado, por Antonio *Blázquez*.—III. Jovellanos y las Ordenes militares (*sigue*), por José *Gómez Centurión**.—IV. Los fueros de Villadiego, inéditos, por Amancio *Rodríguez López*.—V. La diócesis de Ciudad Rodrigo en 13 de Febrero de 1161, por Fidel *Fita*.—VI. Nueva inscripción romana de Itálica, por José Ramón *Mélida**.—Variedades: I. Desproporcionalidad en la concesión de mercedes de hábitos entre las tres Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara en 1674 y 1703, por José *Gómez Centurión**.—II. Dos lápidas orgenomescas, por Fidel *Fita*.—Noticias.=Diciembre. Informes. Historia de Astorga, por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo*.—Camino romano de Sevilla á Córdoba, por Antonio *Blázquez*.—Tomo XXV de las «Memorias del Instituto francés de Arqueología oriental del Cairo», por F. *Codera*.—La Era consular de la España romana, por Fidel *Fita*.—Compendio de la Historia general de América, por R. *Beltrán y Róspide*.—Las antiguas ferias de Medina del Campo, de Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**, por Juan *Pérez de Guzmán*.—La representación aragonesa en la Junta Central Suprema de 1808 á 1810, por Juan *Pérez de Guzmán*.—Inscripciones inéditas de Mérida, Badajoz, Alanje, Cañete de las Torres y Vilches, por F. *Fita*.—Epigrafía romana de Astorga, por Marcelo *Macías*.—Discurso en memoria de D. Eduardo Saavedra, por Antonio *Blázquez*.—Noticias. Indice. Rectificaciones. = 1913. Enero. I. Jovellanos y los Colegios de las Ordenes militares, por José *Gómez Centurión**. — II. El escultor valenciano Damián Forment en la primera mitad del siglo XVI, por Anselmo *Gascón de Gotor*.—III. Objetos ingresados en el Museo provincial de Cáceres, por Juan *Sanguino y Michel*.—IV. Las ruinas de Itálica, por el Conde de *Cedillo*.—V. Inscripciones romanas de Bujalance y Córdoba, por Julio *Romero de Torres*.—VI. Estudios de heráldica vasca, por D. Juan Carlos de Guerra, por F. *Fernández de Bethencourt*.—VII. Un sarcófago romano, bisomo de Mérida, por Fidel *Fita*.—VIII. Jorge Juan nació en Novelda, por Pedro de *Novo y Colson*.—Discurso pronunciado por F. *Fita* el 29 de Diciembre 1912.—Noticias.=Febrero. Memoria de los trabajos de la Academia en 1912. Informes: Jovellanos y las Ordenes militares, por José *Gómez Centurión**.—Alejandro III y la diócesis de Ciudad Rodrigo, por F. *Fita*.—Excavaciones de Mérida, por J. R. *Mélida**.—Relaciones entre España é Italia durante la guerra de la Independencia, por F. *F. de Bethencourt*. — Variedades. Caliabria romana, por F. *Fita*.

Boletín de la Sociedad castellana de excursiones. Valladolid. 1909. Mayo. Los Calderones y el Monasterio de Nuestra Señora de Portaceli (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Indice de las fiestas públicas celebradas en Valladolid (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*.—El terremoto de 1755 en Palencia, por J.[uan] *A.*[*gapito*] *y R.*[*evilla*].—Las antiguas ferias de Medina del Campo, por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Juan Martínez Villergas, por Narciso *Alonso Cortés*.—Las Casas Consistoriales de Valladolid, por Juan *Agapito y Revilla*.=Junio. Excursión á Avila, por Anacleto *Moreno*.—La Catedral de Avila, por Vicente *Lampérez*

y Romea. La custodia de la Catedral de Avila, por Juan *Agapito y Revilla*. = Julio. Vasco de la Zarza, escultor, por Manuel *Gómez Moreno M.*—Las antiguas ferias de Medina del Campo (*continuación*), por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Los Calderones y el Monasterio de Portaceli (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Indice de las fiestas públicas celebradas en Valladolid (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*.—La «Casa de las Chirimías» de Valladolid, por J.[uan] A.[*gapito*] *y R.*[*evilla*]—Molino dentro de la huerta del Monasterio de San Benito de Valladolid, por el mismo.—Sobre la Universidad de Valladolid, por Carlos *Moral*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Indice de fiestas (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*. Excursión artística á Compostela y á la Exposición regional, por Angel *Díaz*.—Honras de Pedro Navarro, Alcalde del Crimen y electo Oidor, por C.[ristóbal] *Espejo**. = Septiembre. Santiago de Peñalba, iglesia mozárabe del siglo x, por M. *Gómez Moreno*. — Excursión á Compostela (*continuación*), por Angel *Díaz*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.=Octubre. Excursión á Segovia y La Granja, por José *Martí y Monsó*.—El Real Sitio de San Ildefonso comparado con Versalles, por Francisco *Sabadell*. — La Granja. Un recuerdo de varios lustros, por Luis *Pérez Rubín**.—Un libro notable. Nota de la Historia de la Arquitectura de Lampérez: por Juan *Agapito y Revilla*.= Noviembre. Las ferias de Medina (*continuación*), por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Juan Martínez Villergas (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*.—Batalla de Covadonga, por Rafael *Fuertes Arias*. —Reseña bibliográfica de la obra «Alfonso de Quintanilla», de Rafael Fuertes Arias, por Juan *Agapito y Revilla*. = Diciembre. Iglesia visigoda de San Pedro de Balsemão, por Vicente *Lampérez y Romea*.—Poesías de autores vallisoletanos. Siglo xv, por Narciso *Alonso Cortés*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Arquitectos de Valladolid. Notas para la Historia de la Arquitectura española, por Juan *Agapito y Revilla*.=1910. Enero. Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Juan Martínez Villergas (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*. — Arquitectos de Valladolid (*continuación*), por Juan *Agapito y Revilla*.—La fiesta social. Crónica, por Luis *Pérez Rubín**.=Febrero. Notas para la Historia de la Arquitectura, por Juan *Agapito y Revilla*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*. — Juan Martínez Villergas (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*.=Marzo. La Seca y Medina, por Elías *Tormo y Monzó*.—Juan Martínez Villergas (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Valladolid según el arquitecto inglés George Edmund Street, por J.[uan] *A.*[*gapito*] *y R.*[*evilla*] = Abril. Noticias sobre la fortaleza de Valladolid, por Julián *Paz**.—Valladolid según el arquitecto inglés Edmund Street (*continúa*).—Juan Martínez Villergas (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.=Mayo. El edificio antiguo de la Universidad de Valladolid, por Juan *Agapito y Revilla*.—Convento de la Santísima Trinidad de Burgos, por Luciano *Huidobro*.—Antiguas ferias de Medina del Campo (*continuación*), por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Juan Martínez Villergas (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*. — Apuntes para la Historia de las ferias de Alcalá de Henares, por Cristóbal *Espejo**. =Junio. El edificio de la Universidad de Valladolid (*continuación*), por Juan *Agapito y Revilla*.—La Virgen de los cuchillos de Juan Juni, por Ricardo *Huerta*.—Artículos de vulgarización histórico-financiera. X. Un empréstito forzoso en el reinado de Felipe IV, por Cristóbal *Espejo**. —Juan Martínez Villergas (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*.—Las antiguas ferias de Medina (*continuación*), por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.=Julio. El edificio antiguo de la Universidad de Valladolid (*conclusión*), por J. *Agapito y Revilla*.—Juan Martínez Villergas (*conclusión*), por Narciso *Alonso Cortés*. — Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Artículos de

vulgarización. XI. Antecedentes de la Contaduría mayor de Cuentas hasta las Ordenanzas de 1498, por Cristóbal *Espejo**.=Agosto. El sepulcro de Garci González en Aguilar de Campoo, por Luciano *Huidobro y Serna*. — Reedificación de una iglesia románica en Aguilar de Campoo, por L.[uciano] *H* [*uidobro*]—Antonio de Pereda, pintor vallisoletano, por Elías *Tormo*.—Antecedentes de la Contaduría mayor... (*conclusión*), por Cristóbal *Espejo**. —Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.=Septiembre. Los Condes de Castilla y su gobierno, por P. Luciano *Serrano*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.—Poesías de autores vallisoletanos (*continuación*), por Narciso *Alonso Cortés*.—Las antiguas ferias de Medina del Campo (*continuación*), por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Antonio de Pereda (*continuación*), por Elías *Tormo y Monsó*.—Reseña bibliográfica de las Fuentes para la Historia de Castilla, por los Benedictinos de Silos, t. III, por J.[uan] *A*.[*gapito*] *y R*.[*evilla*] =Octubre. Alonso Berruguete. Sus obras, su influencia en el arte escultórico español, por Juan *Agapito y Revilla*.—Las antiguas ferias de Medina del Campo (*continuación*), por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Donación del Monasterio de San Cosme y San Damián en Simancas. Valladolid en el empréstito de 1592. Fomento del ejercicio de las armas en Valladolid durante el siglo XVI, por Julián *Paz**.—Documentos de la villa de Palenzuela, por N.[arciso] *A*.[*lonso*] *C*.[*ortés*]. — Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.=Noviembre. Alonso Berruguete (*continuación*), por Juan *Agapito y Revilla*.—El templo de San Nicolás en Burgos, por Luciano *Huidobro*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.=Diciembre. El templo de San Nicolás en Burgos (*conclusión*), por Luciano *Huidobro*.—Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*.=1911. Enero. Alonso Berruguete (*continuación*), por Juan *Agapito y Revilla*.—Las antiguas ferias de Medina del Campo (*continuación*), por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Dicen de Francia... el busto relicario de San Martín, por José *Martí y Monsó*.—Sasamón, villa de arte, por Luciano *Huidobro*.—La Fiesta Social, por Luis *Pérez Rubín**.=Febrero. Berruguete (*continuación*), por Juan *Agapito y Revilla*. Vida y obras de Cristóbal Suárez de Figueroa, por J. P. *Wickersham Crawford*, traducido por Narciso *Alonso Cortés*. —Sasamón (*continuación*), por Luciano *Huidobro*. — Los Calderones (*continuación*), por José *Martí y Monsó*. = Marzo. Vida de Cristóbal Suárez de Figueroa (*continuación*), por J. P. *Wickersham Crawford*, traducida del inglés por Narciso *Alonso Cortés*.— Sasamón (*continuación*), por Luciano *Huidobro*. — ¿Jooskén de Utrecht arquitecto y escultor?, por M. *Gómez Moreno*.—Dicen de Francia... (*conclusión*), por José *Martí y Monsó*.—La industria sedera hasta 1800. Notas para su estudio, por Cristóbal *Espejo**.=Abril. Vida de Suárez de Figueroa (*continuación*), por J. P. *Wickersham Crawford*.— Los Calderones (*continuación*).—Un programa para el estudio de la Arquitectura civil española, por Vicente *Lampérez y Romea*.=Mayo. Vida de Suárez de Figueroa (*conclusión*).—Las antiguas ferias de Medina del Campo (*continuación*).—Sasamón (*continuación*).=Junio. Excursión á Toro y á Zamora, por Enrique *Miralles Prats*.—Las antiguas ferias de Medina del Campo (*continuación*).—Castillos y fortalezas, por Narciso *Alonso Cortés*.—La industria sedera hasta 1800, por Cristóbal *Espejo** (*continuación*).=Julio. Castillos y fortalezas. III. Simancas, por S. *T*.—Antiguas ferias de Medina del Campo (*continuación*).—Poesías de autores vallisoletanos (*continuación*).—La industria sedera hasta 1800 (*continuación*).=Agosto. La Eucaristía en el arte pictórico, por José *Martí y Monsó*.—Sasamón (*continúa*). = Septiembre. La iglesia del convento de San Pablo (Valladolid), por Juan *Agapito y Revilla*.—Castillos y fortalezas (*continuación*), por S. *T*.=Octubre. Simancas, por José *Martí y Monsó*.—La iglesia del convento de San Pablo (*continuación*).— Los tríptico de Santibáñez-Zarzaguda y Covarrubias (Burgos), por Luciano *Huidobro*.=Noviembre. La industria sedera hasta 1800 (*continuación*), por Cristóbal *Espejo**.—Las antiguas ferias de Medi-

na del Campo (*continuación*).—El Colegio de San Gregorio, por Juan *Agapito y Revilla*.=Diciembre. El libro de González Simancas: Plazas de guerra y castillos medioevales de la frontera portuguesa, por S. *García de Pruneda*.—El Colegio de San Gregorio (*continuación*).—Los Calderones (*continuación*).—Una cruz de Juan de Arfe, por J.[uan] *A.[gapito]* = 1912. Enero. El Colegio de San Gregorio (*conclusión*).—El hermano de Lope.—D. Agustín de Montiano, por Narciso *Alonso Cortés*.—La fiesta social, por Luis *Pérez Rubín**.=Febrero. La Abadía de Husillos (Palencia), por Gregorio *Sancho Pradilla*.—Miscelánea vallisoletana: La Milicia nacional en Valladolid. El supuesto autor del Fray Gerundio. Un poeta suicida, por Narciso *Alonso Cortés*.—Los Calderones (*continuación*).=Marzo. Informe sobre la demolición de la Antigua en Valladolid, por Adolfo *Fernández Casanova*.—Miscelánea vallisoletana: Dos escritos de Quevedo. El «le» y el «la», por Narciso *Alonso Cortés*.—Los Calderones (*continuación*).—El interés del dinero en los reinos españoles bajo los tres primeros Austrias, por Cristóbal *Espejo**.=Abril. Por el Museo de Arte cristiano de Valladolid, por el Conde de las *Almenas*.—La iglesia de Villamuriel (Palencia), por Gregorio *Sancho Pradilla*.—Miscelánea vallisoletana: Las Ubonas, por Narciso *Alonso Cortés*.—Iglesia de Santo Toribio. Barrios de Bureba (Burgos), por Luciano *Huidobro*. Los Calderones.—El interés del dinero bajo los tres primeros Austrias (*continuación*).=Mayo. La Academia de Caballería, por Federico *Sangrador Minguela*.—La iglesia de la Antigua, por J.[uan] *A.[gapito] y R.[evilla]*—Claustro de la Catedral de Burgos. Su restauración; crónica de Luciano *Huidobro*.—Miscelánea vallisoletana: D. Gabriel de Corral, por Narciso *Alonso Cortés*.—La Arquitectura española en los siglos XVI al XIX (Conferencia en el Ateneo de Madrid), por Vicente *Lampérez y Romea*.=Junio. Catálogo de los castillos, puertas antiguas de ciudades é iglesias fortificadas que se conservan en la provincia de Valladolid, por J.[uan] *A.[gapito] y R.[evilla]*—El interés del dinero bajo los tres primeros Austrias (*continuación*).—La iglesia de la Antigua. Informe de Juan *Agapito y Revilla* y Santiago *Guadilla*, y carta de Vicente *Lampérez*.—Bibliografía de la edición crítica de «El Casamiento engañoso» y el «Coloquio de los perros», de A. Amezúa, por Narciso *Alonso Cortés*.=Agosto. Excursión á Soria y Numancia, por Luis *Pérez Rubín**.—Carta abierta á Santiago Alba, por José *Martí y Monsó*. Soria y Numancia, por Juan *Agapito y Revilla*.—Pleito seguido en Valladolid ante Fernando IV y su corte por los personeros de Palencia contra el Obispo don Alvaro Carrillo, 28 Mayo 1298, por Francisco *Simón y Nieto*.=Septiembre. Pleito ante Fernando IV (*continuación*).—Tras de Becerra y Goya al paso, por Elías *Tormo*.—La capilla de San Juan Bautista en la parroquia del Salvador. Un retablo flamenco con pinturas de Metsys, por Juan *Agapito y Revilla*.—El interés del dinero bajo los tres primeros Austrias, por Cristóbal *Espejo** (*continuación*).=Octubre. Tras de Becerra y Goya al paso, por Elías *Tormo* (*conclusión*).—Pleito seguido ante Fernando IV (*continuación*)—La capilla de San Juan Bautista (*continuación*).—Los Calderones (*conclusión*).—La iglesia de San Cebrián de Mazote (Valladolid), por J.[uan] *A.[gapito] y R.[evilla]*.=Noviembre. Pleito ante Fernando IV (*conclusión*).—Apuntes para una historia del Museo del Prado, por Pedro *Beroqui*.—El Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas (Valladolid), por Vicente *Lampérez y Romea*.=Diciembre. El Monasterio de Santa Clara (*conclusión*).=1913. Enero. Homenaje á D. José Martí y Monsó.—Regla de una cofradía del siglo XVI en Valladolid; la del Santísimo Sacramento y Animas en la parroquia de San Ildefonso.—En casi todos los números fotograbados y fototipias.

Boletín de la Sociedad española de excursiones. 1912. Segundo trimestre. Gaspar Becerra, por Elías *Tormo*.—Los retratistas renacientes, por Narciso *Sentenach**.—Orfebrería gallega. Notas para su historia, por Rafael *Balsa de la Vega*.—El palacio de los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero (Burgos), por Vicente *Lampérez y Romea*.—El Pereda del Salón de Reinos del Buen Retiro, por Elías *Tor-*

mo.=Tercer trimestre. Orfebrería gallega (*continuación*).—Los grandes retratistas de España, por Narciso *Sentenach**. —El maestro Egas en Guadalupe, por fray G. *Rubio* é I. *Acemel.*—Datos históricos sobre la Casa-Ayuntamiento de Madrid, por el Conde de *Polentinos.*—Descubrimiento en San Andrés Apóstol (Toledo) de un sepulcro mudejar.

La Ciencia Tomista. 1912. Septiembre-Octubre.—El maestro Fr. Francisco de Vitoria (*conclusión*), por Luis G. *Alonso Getino.* = Noviembre-Diciembre. Demostrabilidad de los misterios de la Fe, según Raimundo Lulio, por Sabino *M. Lozano.* =1913. Enero-Febrero. Carranza y el doctor Navarro, por J. *Cuervo.*—Fr. Pedro de Tapia y su tiempo, por Francisco *Trapiello.*

La Ciudad de Dios. 1912. 5 Noviembre. La imagen de Ntra. Sra. del Patrocinio y su culto en el Monasterio de El Escorial, por R. *Mayorga.*—Investigaciones acerca del culto del B. Mauricio Proeta, agustino (*continuación*), por B. *Fernández.*—España y la Comunión frecuente y diaria en los siglos XVI y XVII (*conclusión*), por Eusebio Julián *Zarco.* = 20 Noviembre. Anales de la escena española, por N. *Díaz de Escovar* (*continuación*), 1614 á 1625.—Investigaciones acerca del B. Mauricio Proeta (*continuación*), por Benigno *Fernández.*—A. Muller: Galileo Galilei, nota biográfica, por P. *L. Conde.*=5 Diciembre. Investigaciones (*continuación*), por B. *Fernández.*—Anales de la escena española (*conclusión*), por N. *Díaz de Escovar.*—Les origines du Dogme de la Trinité, par Jules Lebreton, n. 6, por Juan *Monedero.*=20 Diciembre. Algunas poesías latinas de Páez de Castro, por M. *Gutiérrez Cabezón.*—Anales de la escena española, por N. *Díaz de Escovar.* = 1913. 5 Enero. Anales de la escena (*continuación*), por N. *Díaz de Escovar.*—Poesías latinas de Páez de Castro (*continuación*), por M. *Gutiérrez.* = 20 Enero. Anales de la escena (*continuación*), por N. *Díaz de Escovar.*—Poesías latinas de Páez de Castro (*continuación*), por M. *Gutiérrez.*=5 Febrero. Investigaciones... (*continuación*), por B. *Fernández.*—Anales de la escena (*continuación*), por N. *Díaz de Escovar.*

La Cruz. 1913. Enero. El Monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos y la venerable D.ª Sancha, Infanta de León.—La Belleza, por D. Bernardino *Martín Mínguez.*

La España Moderna. 1912. Septiembre. Las sesiones secretas de las Cortes de Cádiz, por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo.*—Beatriz de Aragón, Reina de Hungría, por Alberto de *Berzeviczy.*=Octubre. Un precedente de darwinismo en la E. M., por Eduardo *Ovejero y Maury.*—Beatriz de Aragón (*continuación*).—La organización de la Marina de Inglaterra al concluir el siglo XVIII: su comparación con la de España, por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo.* =Noviembre. Guerra que acaba y reinado que empieza, por Juan *Arzadun.*—Beatriz de Aragón (*continuación*). = Diciembre. Beatriz de Aragón (*continuación*).

Euskal-Erria. 1912. 15 Julio. Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa, según el orden de sus familias pobladoras, por Juan Carlos de *Guerra.*—Correspondencia entre D. José Vargas Ponce y don Juan Antonio Moguel sobre etimologías vascongadas, por el Marqués de *Seoane.*—San Miguel de Excelsis. Nobleza y escudo de armas de los descendientes del palacio de Goñi, por Manuel *Irigoyen.*=30 de Julio. Correspondencia entre D. Juan Vargas Ponce y D. Juan Antonio Moguel sobre etimologías vascongadas, por el Marqués de *Seoane* (*continuación*).=15 de Agosto. Correspondencia entre D. José Vargas Ponce y D. Juan Antonio Moguel sobre etimologías vascongadas, por el Marqués de *Seoane* (*continuación*).=30 de Agosto. Correspondencia entre D. José Vargas Ponce y D. Juan Antonio Moguel sobre etimologías vascongadas, por el Marqués de *Seoane* (*continuación*). — San Telmo, por Manuel *Mz. Añibarro.* = Septiembre 15. Indice de hidalguías é informaciones genealógicas litigadas ante la Justicia de Azcoitia, existentes en el Archivo del Juzgado de Azpeitia. Siglo XVII (*continuación*), por Fernando del *Valle.*=Septiembre 30. Indice de hidalguías (*continuación*).=Octubre 15. Por el Museo de San Sebastián, por Aureliano de *Beruete y Moret.*=Octubre 30. L'aurresku basque, por J. *Gascue.* =Noviembre 30. De cosas y palabras vas-

cas, por Telesforo de *Aranzadi*.=Diciembre 15. De cosas y palabras vascas (*continuación*), por T. *Aranzadi*.=Diciembre 30. Crónicas histórico-artísticas, 1812-1912. Algo acerca de la historia de la imprenta en San Sebastián. El Centenario de la Casa Baroja, por Pedro M. de *Soraluce*.=1913. Enero 15. Portada de Santa Cruz de Vitoria, por José *Colá y Goiti*.—De cosas y palabras vascas (*continuación*), por Telesforo de *Aranzadi*.—Un pintor guipuzcoano del siglo XVII. Francisco de Camio, por R. *L. de C.*=Enero 30. Correspondencia reservada entre Vargas Ponce y el Ministro de Marina referentes al puerto de Pasajes, por el Marqués de *Seoane*.—De cosas y palabras vascas (*conclusión*), por Telesforo de *Aranzadi*.—Estudios de heráldica vasca, por Juan Carlos de Guerra, nota bibliográfica, por F. *F. de Bethencourt*.

La Lectura. 1912. Septiembre. Estudios de historia antigua de Egipto. Repetición de relatos de reinados y dinastías, por Antonio *Blázquez* (*continuación*).=Octubre. Historia antigua de Egipto (*continuación*).—Juan del Encina; Lucas Fernández, Manuel Doyagüe y la cultura artística de su tiempo, discurso de J. *J. Herrero**, n. b. por J. *Deleito y Piñuela*.—Fernando VII en Valencia el año 1814, por J. *Deleito y Piñuela*, n. b. por Julián *Juderías*.—El teatro español anterior á Lope de Vega, por C. *Le Senne* (De la «Grande Revue»).=Diciembre. La enseñanza de la Historia en Alemania, por Ernesto *Quesada*, n. b. de J. *Deleito y Piñuela*.—La Historia romana desde Mommsem, por F. *Haverfiel* (De «Quarterly Review»).

El Lenguaje. Madrid. 1913. Enero. Origen y desarrollo de la Lengua castellana, por D. Bernardino *Martín Mínguez*.

Revista de Historia y Genealogía Española. 1912. Marzo. Un documento más para la historia del saqueo de Cádiz en 1596, por Francisco *Rodríguez Marín**.—De re bibliografica, por Lucas de *Torre*.—Descendencia de los Marqueses de Arellano (*conclusión*), por Juan *Moreno de Guerra*.—El Capitán general Eslava, por Santiago *Otero*.—Del linaje de Ibero, por Tomás *Domínguez Arévalo*.—Documentos: Coronación de D. Carlos II de Navarra.—Relación de hidalguías (*continuación*).—Bibliografía. Revista de revistas. Noticias. Consultas.=Abril. Notas sobre la batalla de las Navas, por Joaquín *Argamasilla de la Cerda*.—Maestranzas suprimidas, por Juan *Moreno de Guerra*.—Crónica bibliográfica, por Tomás *Domínguez Arévalo*.—Los retratos de Villacarriedo y otros, existentes en la provincia de Santander, por el Marqués de *Laurencín*.—El poema del Cid, por Bernardino *Martín Mínguez*.—Casas españolas de origen italiano: los Lasquetty, por Santiago *Otero*.—Documentos. Bibliografía. Noticias. Concurso.=Mayo. La heráldica en El Escorial, por F. *F. de Bethencourt*.—Sobre la batalla de las Navas (*conclusión*), por Joaquín *Argamasilla de la Cerda*.—Crónica bibliográfica sobre el libro de G. Maura, por el Conde de *Doña Marina*.—Maestranzas suprimidas (*conclusión*), por *Moreno de Guerra*.—San Miguel de Foces, por Gregorio *García Ciprés*.—Memorias de los Condes de Lerín, por Mariano *Arigita*.—Documentos: Relación de hidalguías (*conclusión*).—Bibliografía. Noticias. Primer pliego de la adición al Indice de los Caballeros de San Juan.=Junio. Menéndez y Pelayo, por Tomás *Domínguez Arévalo*.—Los señores de Cerralbo, por el Conde de *Doña Marina*.—San Miguel de Foces (*conclusión*), por *García Ciprés*.—Familias españolas de origen flamenco: los Van Halen, por Santiago *Otero Enríquez*.—Memorias de los Condes de Lerín (*continuación*), por Mariano *Arigita*.—Bibliografía. Noticias.=Julio. Los señores de Cerralbo (*continuación*), por el Conde de *Doña Marina*.—La heráldica en El Escorial, por el Marqués de *Borja*.—Héroes sevillanos de la guerra de la Independencia, por el Marqués del *Valle de la Reina*.—Auñones de Morón, por Juan *Moreno de Guerra*.—Un retrato del Príncipe de Viana, por Tomás *Domínguez Arévalo*.—Legislación nobiliaria, por Joaquín *Argamasilla*.—Memorias de los Condes de Lerín (*continuación*), por Mariano *Arigita*.—Bibliografía. Noticias.=Agosto. Los señores de Cerralbo (*conclusión*), por el Conde de *Doña Marina*.—Sobre un R. D., por F.

F. de Bethencourt.—Auñones de Morón (*conclusión*), por Juan *Moreno de Guerra.*—Auto de fe en Mallorca, por José *Ramis de Ayreflor.*—Condes de Lerín (*continuación*), por Mariano *Arigita.*—Bibligrafía. Noticias. Pliego 4.º y último de adición al Indice de San Juan.=Septiembre. Los Príncipes de la sangre en España, por F. *F. de Bethencourt.*—Un noble condenado á azotes, por Lucas de *Torre.*—Sobre las trovas de Febrer, por T. *Domínguez Arévalo.*—Los Cotes, por J. *Moreno de Guerra.*—Documentos para la historia de Navarra, por Bernardino *Martín Mínguez.*—Condes de Lerín (*continuación*), por Mariano *Arigita.*—Indice de los expedientes de hidalguía que se conservan en Puerto Real, por J. M. de G.—El escudo de Larizabal, por S. *Otero.*—Bibliografía. Noticias. = Octubre. La lis tronchada, por F. *F. de Bethencourt.*—Encomienda de las cinco Ordenes militares, por Fernando *Suárez Tangil.*—Ascendencia del Conde-Duque de Montemar, por S. *Otero.*—Los Cotes (*concluye*), por Juan *Moreno de Guerra.*—Condes de Lerín (*continúa*), por Mariano *Arigita.*—Bibliografía. Noticias. =Noviembre. Ruy López Dávalos, por J. *Argamasilla de la Cerda.*—Datos para la historia nobiliaria de Navarra, por J. C. de *Guerra.*—Un capítulo de la Orden de Damas Nobles de María Luisa, por Juan *Pérez de Guzmán.* La Judería de Huesca, por Ricardo del *Arco**.—Los Ponce de León, por Juan *Moreno de Guerra.*—Bibliografía. Noticias. = Diciembre. Orden de María Luisa (*continuación*), por *Pérez de Guzmán*—La Casa de Ligués, por S. *Otero.*—La nobleza tradicional, por el Barón de la *Linde.*—Ponce de León (*continuación*), por J. *Moreno de Guerra.*—Ruy López Dávalos, por Mariano *Argamasilla.*—Bibliografía. Noticias.=1913. Enero. Orden de María Luisa (*conclusión*), por *Pérez de Guzmán.*—Ponce de León (*conclusión*), por J. *Moreno de Guerra.*—Casa de Ribera en Medina del Campo, por J. M. de G.—Alcaides y augustos moradores del Alcázar toledano, por Antonio *García Pérez*—D. Rafael Moreno de Guerra, por S. *O.*—Bibliografía. Noticias. Indices.

N. J. de Liñán y Heredia.

REVISTAS EXTRANJERAS

1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas principalmente al estudio de España y publicadas en el extranjero en lenguas no españolas. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.º Los trabajos de cualquier materia referentes á España y los de Historia y erudición que se inserten en las demás revistas publicadas en el extranjero en lenguas no españolas.

Académie des Inscriptions & Belles-Lettres. Comptes rendus. 1912. Junio. Eugène Cavaignoc, A propos d'une édition récente de Xenophon.—P. Jalabert, Une inscription inédite de Béryte. = Julio. Léon Joulin, Les âges protohistoriques dans l'Europe barbare.=Agosto-Septiembre. Joseph Déchelette, Les fouilles du Marquis de Cerralbo.

The American Journal of Philology. 1912. Octubre-Diciembre. Georges Melville Bolling, Contributions to the study of Homeric metre.—J. P. Postgate, Albius und Tibullus.

Archivio storico per le Province Napoletane. 1912. Julio-Septiembre. M. Schipa, La pretesa fellonia del Duca di Ossuna (1619-1620).—F. Cerone, Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia.

La Bibliofilia. 1912. Julio-Agosto. Hugues Vaganay, Les Romans de Chevalerie italiens d'inspiration espagnole.—Raimondo Salaris, Gli incunaboli della Biblioteca comunale di Piacenza.—Leo S. Olschki, Livres inconnus des bibliographes. = Septiembre-Octubre. Paolo D'Ancona, Nuove ricerche sulla Miniatura lombarda.

Bulletin hispanique. 1912. Octubre-Diciembre. H. de La Ville de Mirmont, Les déclamateurs espagnols au temps d'Auguste et de Tibère.—G. Cirot, Chronique latine des Rois de Castille jusqu'en 1236.—J. Mathorez, Notes sur les rapports de Nantes avec l'Espagne.—C. Pérez Pastor, Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos xvi y xvii.

Classical Philology. 1912. Octubre. A. Shewan, The Homeric augment.

Le Correspondant. 1912. 25 Noviem

bre. Salvador CANALS, Mr. Canalejas et son rôle dans la politique espagnole.

ETUDES FRANCISCAINES. 1912. Diciembre. A. CHARAUX, La satire au XVIIe et au XVIIIe siècle.

GAZETTE DES BEAUX-ARTS. 1912. Diciembre. Edmond POTTIER, Etudes de céramique grecque.

JOURNAL DES SAVANTS. 1912. Octubre. M. DIEULAFOY, Les arts en Perse.=Noviembre. A. CARTAULT, Les *Satires* d'Horace.—A. MERLIN, Où s'est livrée la bataille de Zama?=Diciembre. J. A. BRUTAILS, Les origines de l'architecture romane.

NUOVA ANTOLOGIA. 1912. 16 Noviembre. Filippo VASSALLI, La questione delle Università libere.=1.° Diciembre. Pietro NURRA, Per un nuovo ordinamento delle biblioteche governative.

REVUE ARCHÉOLOGIQUE. 1912. Mayo-Junio. Robert de LAUNAY, Le temple hypèthre.=Julio-Agosto. J. de MORGAN, Etude sur la décadence de l'écriture grecque dans l'empire perse sous la dynastie des Arsacides.—W. DEONNA, Bronzes du musée de Genève.—Théodore SCHMIDT, La *renaissance* de la peinture byzantine au XIVe siècle.=Septiembre-Octubre. Georges SEURRE, Archéologie thrace. Documents inédits ou peu connus.—Emile CHATELAIN, Les catalogues de la Bibliothèque de l'Université.

REVUE DE L'ART CHRÉTIEN. 1912. Julio-Agosto. Louis BREHIER, Les chapiteaux historiés de Notre-Dame du Por à Clemont, étude iconographique.—Anthyme SAINT PAUL, Les coupures et les formules dans l'archéologie médiévale.

REVUE DES BIBLIOTHÈQUES. 1912. Julio-Septiembre. A. NOYON, Notes pour servir au Catalogue du fonds latin de la Bibliothèque Nationale.—Am. PAGÈS, Etude critique sur les manuscrits d'Auzias March.

REVUE DES COURS ET CONFÉRENCES. 1912. 20 Diciembre. G. FOUGÈRES, La formation et les aptitudes de l'esprit historique chez les Grecs.

REVUE DES DEUX MONDES. 1912. 1.° Diciembre. André TARDIEU, France et Espagne (1902-1912).

REVUE DE DROIT INTERNATIONAL ET DE LÉGISLATION COMPARÉE. 1912. *N.° 6.* Ernest NYS, Les jurisconsultes espagnols et la science du droit des gens.

REVUE DES ÉTUDES JUIVES. 1912. Octubre. Jean RÉGNÉ, Catalogue des actes de Jaime I.er, Pedro III et Alfonso III, rois d'Aragon, concernant les Juifs (1213-1291). — Moïse SCHWAB, Manuscrits hébreux de la Bibliothèque Nationale.

REVUE INTERNATIONALE DES ETUDES BASQUES. 1912. Julio-Septiembre. H SCHUCHARDT, Zur methodischen Erforschung der Sprachverwandtschaft (Nubisch und Baskisch).—ARTURO CAMPIÓN, Gacetilla de la Historia de Nabarra.—J. C. de GUERRA, Ilustraciones genealógicas.

REVUE DES LANGUES ROMANES. 1912. Noviembre-Diciembre. G. PITRÉ. La Démopsychologie. Traduit par L. G. PÉLISSIER. —C. PITOLLET, Un épisode inédit de la carrière scientifique de J. B. Muñoz.

REVUE DE L'ORIENT CHRÉTIEN. 1912 *N.° 3.* S. GRÉBAUT, Littérature éthiopienne pseudo-clémentine. III. Traduction du Qalémentos.—ΝΙΚΟΣ Α. ΒΕΗΣ, Anciens catalogues de bibliothèques, d'après les manuscrits des Météores —S. GREBAUT, Salomon et la reine de Saba.

REVUE DES PYRÉNÉES. 1912 4.° trimestre. Baron DESAZARS. Un assassinat passionnel à Toulouse sous Henri IV: l'affaire de la Belle Portugaise.

RIVISTA DELLE BIBLIOTECHE E DEGLI ARCHIVI. 1912. Septiembre Noviembre. Raffaele VENTURI, La conservazione dei libri nelle biblioteche e la tecnica legatoriale.

RIVISTA DEL COLLEGIO ARALDICO. 1912. Noviembre. Juan de PEREDA. El Rey Católico protector de la Orden militar del Santo Sepulcro =Diciembre. Ramón de ECHEVARRÍA, El Cardenal Torquemada.

ROMANIA. 1912. Octubre. E. FARAL. Les débats du clerc et du chevalier dans la littérature des XIIe et XIIIe siècles. — E. PHILIPON, Les parlers du duché du Bourgogne aux XIIIe et XIVe siècles.

ZENTRALBLATT FÜR BIBLIOTHEKSWESEN. 1912. Noviembre. P. SCHWENKE, Eindrücke von einer amerikanischen Bibliotheksreise.—C BENZIGER. Die Inkunabeln der Berner Stadtbibliothek.=Diciembre. P. SCHWENKE, Deutsche Nationalbibliothek und Königliche Bibliothek.

L. Santamaría.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN SOBRE PREFERENCIA DE LOS ARCHIVEROS-BIBLIOTECARIOS PARA SER PERITOS CALÍGRAFOS.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito:

1.º Resultando que D. Valentín Capa y Valls ha solicitado de este Ministerio que como aclaración á las Reales órdenes de 13 de Febrero de 1871 y 24 de Marzo de 1887, se declare que los Archiveros, Bibliotecarios, Anticuarios y Paleógrafos no tienen aptitud pericial, con preferencia á los Maestros de primera enseñanza, para informar en los Tribunales de Justicia, no sólo en letras antiguas, sino en las modernas y corrientes; que carecen de Título profesional y de aptitud pericial para ser revisores de firmas y papeles sospechosos; y que únicamente lo ostentan los que, cual el solicitante, son Profesores de Caligrafía por oposición de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas Normales; fundándose en que se trata de profesiones distintas, una la de «Revisores de letra antigua» y otra la de «Revisores de firmas y papeles sospechosos», según se ha considerado en varias disposiciones legales anteriores á la Real orden de 13 de Febrero de 1871, que no faculta tampoco á los Archiveros, Bibliotecarios, Anticuarios y Paleógrafos para ejercer la segunda de dichas profesiones, exclusiva de los Profesores de Caligrafía, cuyo título profesional les da competencia, práctica y crítica acerca de la materia.

2.º Resultando que pasado el expediente á informe de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos lo ha emitido en el sentido:

1.º De que la aplicación de los textos legales que regulan la materia es atribución exclusiva de los Tribunales de Justicia, los cuales, conforme al principio de libertad probatoria en que se inspiran nuestras leyes procesales, son los encargados de designar en cada caso las personas que por razón de su profesión ú oficio hayan de asesorarles como peritos sobre los extremos que estimen oportunos en la práctica de las pruebas judiciales;

2.º De que aun en el supuesto de que la disposición que se interesa pudiera tener eficacia jurídica, debería dictarse en sentido opuesto al que se pretende por el exponente, en armonía con lo declarado en los preceptos legales que en su favor alega, en los que clara y terminantemente se reconoce la superioridad técnica de los Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios respecto á los Maestros;

3.º Y de que así lo aconseja á su vez

la sana doctrina científica, según la que, el conocimiento de la Paleografía y Diplomática. no sólo supone las primordiales de los elementos integrantes de la escritura moderna, único de la competencia del Profesor calígrafo, sino los verdaderamente científicos y superiores de la Gramatografía y signos gráficos en general de las diversas épocas históricas, caracteres intrínsecos y extrínsecos de los documentos, materias é instrumentos escripturarios; y en síntesis, cuantas de naturaleza superior, para la mayor ilustración de esta clase de peritos, comprenden las referidas ciencias;

1.° Considerando que, si bien á los Tribunales de Justicia corresponde el nombramiento de peritos en las contiendas de carácter judicial, debiendo recaer la designación conforme al artículo 615 de la ley de Enjuiciamiento civil, confirmado por el 1.243 del Código Civil, en quienes tengan títulos de tales en la ciencia ó arte á que pertenezca el punto sobre que han de dar su dictamen, si su profesión está reglamentada por las leyes ó por el Gobierno, y únicamente en su defecto en personas entendidas ó prácticas; precepto contenido en los artículos 457 y 458 de la de Enjuiciamiento criminal, que dicen son peritos titulares los que tienen título oficial de una ciencia ó arte cuyo ejercicio esté reglamentado por la Administración, y que los Jueces se valdrán de peritos titulares, con preferencia á los que no tuviesen título, es indiscutible que al ramo de Instrucción pública ha competido y compete determinar, precisamente, cuanto se relacione con la competencia técnica y título profesional que le acredite para hacer peritaciones caligráficas;

2.° Considerando que la Real orden de 13 de Febrero de 1871, dictada por el Ministerio de Fomento, y conforme á la que el título de Archivero, Bibliotecario y Anticuario expedido por la antigua Escuela Superior de Diplomática supone el estudio de la Paleografía general y crítica, en cuya asignatura está comprendida la enseñanza de la historia de la escritura no menos que la de los caracteres intrínsecos y extrínsecos de los documentos antiguos y modernos; por lo que los Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios que en virtud de la Real orden de 9 de Mayo de 1865 sustituyeron á los Revisores de letra antigua, tienen, en su consecuencia, la misma aptitud legal que á éstos concedía la ley 6.ª, título 1.°, libro 8.° de la Novísima Recopilación, para informar y declarar en los Tribunales como peritos, no sólo en letras antiguas, sino en las modernas y corrientes, con más competencia que los Maestros de primera enseñanza por la mayor extensión y profundidad de los conocimientos que adquieren y que académicamente han probado; fué firme y consentida, por no haberse interpuesto contra ella recurso alguno, cual lo demuestra que en la Real orden de 24 de Marzo de 1887, alegada también por el recurrente, se declaró que la aplicación de las disposiciones vigentes sobre la materia incumbía tan sólo á los Tribunales de Justicia, por lo que no era posible resolver la competencia surgida entre los Archiveros y Revisores como Maestros de primera enseñanza cuyas atribuciones respectivas convendría deslindar, si bien, añade, en la práctica de los Tribunales habrían de ocurrir casos muy frecuentes en que no bastando el ordinario auxilio del perito calígrafo que posee el arte de la escritura, habría que acudir al Archivero Bibliotecario, poseedor de la ciencia de la escritura; de donde se infiere que, habiendo creado un derecho en la primera de dichas Reales órdenes á favor de la clase de los Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, hoy Arquéologos, no negado por la segunda, que refirió su aplicación á los Tribunales de Justicia, carece la Administración activa del Estado de facultad para vol-

ver sobre sus acuerdos por haber causado estado, según se ha declarado, entre otras, en sentencias del suprimido Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, de 7 de Marzo de 1895, 10 de Marzo y 28 de Septiembre de 1898, 20 de Noviembre y 28 y 30 de Diciembre de 1899, y en sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 30 de Septiembre de 1911 y 28 de Junio de 1912, de conformidad con el artículo 2.º de la ley de 22 de Junio de 1894, sobre la jurisdicción contencioso-administrativa, confirmada por la del Consejo de Estado de 5 de Abril de 1904, máxime cuando el conflicto no lo ha suscitado ahora ningún Maestro de primera enseñanza;

3.º Considerando subsidiariamente que al exigir los artículos 615 de la ley de Enjuiciamiento civil y 457 y 458 de la criminal, vigentes, que los Peritos han de tener título de tales en la ciencia ó arte á que pertenezca el punto sobre el que han de dar su dictamen, ó sea título oficial de una ciencia ó arte cuyo ejercicio esté reglamentado por el Estado, reconociendo sólo la mitad de sus honorarios, conforme al artículo 340 de los Aranceles judiciales, aprobados por Real decreto de 4 de Diciembre de 1883, cuando no fueren Archiveros Bibliotecarios con título académico, excluyendo de la peritación, mientras haya titulares, á los que carecen de título *ad hoc*, como carecen los Profesores de Caligrafía de los Institutos y Escuelas Normales, que, si bien ostentan un nombramiento honroso por oposición, éste no les da derecho más que á un título administrativo, necesario á todo empleado público, para los efectos no más que de posesión, percibo de haberes y cese, no académico ó facultativo, cual lo ostentan los Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios de la antigua Escuela Diplomática, cuyo certificado de aptitud, declarado profesional en Real orden también firme y consentida de 9 de Mayo de 1865, fué elevado á la categoría de Título profesional por el artículo 1.º del Real decreto de 12 de Marzo de 1897, cuando ya le había dado el carácter de título académico la ley de 29 de Julio de 1894, y cuyas enseñanzas pasaron á formar parte de los estudios de laa Secciones de Literatura é Historia de la Facultad de Filosofía y Letras por mandato expreso del Real decreto de 20 de Julio de 1900 al reorganizar en dos el Ministerio entonces de Fomento, y crearse el de Instrucción pública y Bellas Artes, á tenor del artículo 20 de la ley de Presupuestos de aquel año:

4.º Considerando, á mayor abundamiento, que el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, al crear en su artículo 13 un Cuerpo de Profesores de Caligrafía, formado por los que lo eran á la sazón de dicha asignatura en las Escuelas Normales, y con los individuos que fueran aprobados en las oposiciones que al efecto se celebrasen, no exigió á éstos para tomar parte en ellas título alguno, profesional ó académico, como no lo exigió la Real orden de 3 de Julio de 1902, *Gaceta* del 9, convocando las oposiciones en que el reclamante obtuvo plaza, ni les dió más aptitud que la de desempeñar las Cátedras respectivas, siendo su título administrativo el único documento oficial donde se les denomina Profesores de Caligrafía, porque en ningún Centro docente del Estado se dan títulos de esta clase, mientras que el artículo 25 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 dispuso que pertenecen á las tres clases de Facultades y Enseñanza superior y profesional, las enseñanzas que habilitan para el ejercicio de profesiones determinadas, sin incluir ni mencionar siquiera la de Caligrafía, ni á los Profesores de esta materia, pero comprendiendo sí, en sus artículos 47 y 59, como enseñanza superior y profesional los de

la carrera Diplomática, donde se cursaban, entre otras menos relacionadas directamente con las peritaciones caligráficas, las asignaturas de Paleografía general y Paleografía crítica, con el estudio de la crítica caligráfica y sus correspondientes ejercicios prácticos:

5.° Considerando que ninguna de las citas legales que se leen en la instancia del reclamante, anteriores á la Real orden de 13 de Febrero de 1871, ya mencionada, ni esta misma, pueden abonar su pretensión, pues que no existiendo aún administrativamente la clase de Profesores de Caligrafía, creada por el repetido Real decreto de 17 de Agosto de 1901, no podían referirse á éstos, cuya competencia para practicar reconocimientos judiciales de letras y firmas sospechosas no aparece declarado en ningún texto; á más de que el reclamante no posee título académico, conforme resulta acreditado en los dos Escalafones provisional y definitivo de los Profesores de Caligrafía, publicados, respectivamente, en las *Gacetas* de 28 de Marzo de 1908 y 9 de Julio de 1909, en cuyas casillas de Títulos no se consigna ninguno á favor de D. Valentín Capa y Valls,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar en todos sus extremos la instancia originaria de este expediente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1913.—*López Muñoz*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

SECCION 7.ª

Archivos, Bibliotecas y Museos.

PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Octubre último, y al efecto de que los opositores á plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos puedan entablar ante este Ministerio las recusaciones que estimen oportunas, en el término de diez días, sin descontar los festivos, y desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se hace público que por virtud de dicha Real orden fueron nombrados, para constituir el Tribunal y por los conceptos que se indican, los señores siguientes:

Presidente, D. Francisco Rodríguez Marín, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Manuel Pérez Villamil, Académico de la Historia; D. José Ramón Mélida y Alinari, Académico de la de Bellas Artes de San Fernando; don Cayo Ortega y Mayor, Catedrático de Filosofía y Letras; D. Emilio Ruiz Cañabate, Inspector del Cuerpo; D. Juan Menéndez Pidal, Jefe del mismo, y don Manuel González Simancas, aunque persona extraña al Cuerpo, de reconocida competencia en la materia.

Dentro del plazo legal han presentado instancias solicitando tomar parte en las oposiciones:

D. José Mediavilla y Liñán.
» Sebastián Hernández Bueno.
» Amalio Huerte y Echenique.
» Jesús Molinero y Fernández.
» Antonio María Peña y Gelabert.
» Marcelo Núñez de Cepeda y Ortega.
» Francisco de San Román y Fernández.
» Angel Antón y Puig.
» Mariano Bernard y Bardaxí.
» Fidel Calvo y Abad.
» Nicéforo Cocho y Fernández.
» Saturnino Rivera Monescau.
» Enrique Sánchez Reyes.
» José Vayá Cifré.
» Miguel Vargas y Medina.
» Fernando Valls Taberner.
» Juan Jiménez Bayo.

D. Faustino Gil Ayuso.
» Juan Ferrer y Oliver.
» Gonzalo Díaz y López.
» Fernando Belmonte y Monedero.
» Eduardo Alcaide y Cuadros.
» Manuel Bezares y Caballero.
» Fernando García Araújo.
» José Fillol y Ferris.
» Vicente Serrano Puente.
» Pedro Longás y Bartibás.
» José Ibarlucea y Arín.
» Carlos Huidobro Viñas.
» Francisco Fernández Victo.
» Juan Fernández Borge.
» Agustín Calvet y Pascual.
» Antonio Balbín y Villaverde.
» Julio Vidal Compairé.
» Anselmo Tavera y Hernández.
» Victoriano Serrano y Ramos.
» Federico Ruiz Morcuende.
» Fernando de los Ríos y Valdivia.
» Manuel Pérez y del Río Cossa.
» Federico Pérez Olarria.
» Gerardo Jaime Núñez Clemente.
» Francisco Martorell y Trabal.
» Ricardo Martínez Llorente.
» Blas Martín Pamiés.
» Manuel Malo Herranz.
» Manuel Machado y Ruiz.
» Jaime Lasala y Gravisaco.
» Demetrio Trinidad Gonzalo y López.
» José Gigirey Rodríguez.
D.ª Angela García Rives.
D. Ismael García Rámila.
» Adolfo García Olmedo.
» Benito Fuentes Isla.
» Félix Durán Cañameras.
» Federico de la Barrera y Morató.
» Joaquín Valcells y Pinto.
» Angel Almiñana y Castro.
» Antonio Alcalá Venceslada.
» Timoteo Díaz Galdós.
» Luis Cebrián Ibor.
» José Casañas Caraballo.
» Cecilio Casas y Fernández.
» Emilio Caballero Infante y Soldado.
D. Pedro Bosch Gimpera.
» Antonio Folache y Orozco.
» Vicente Fernández Vidaurreta.
» Francisco Fernández Moreno.
» Francisco Gracia y Pérez.
» Ramón Gil Miguel.
» Manuel Góngora Ayustante.
» Desiderio Gutiérrez y Zamora.
» José Cazorla y Quirose.
» Federico Fisac y Lozano.
» Valentín Luqui Ayerra.
» José Osorio Martínez.
» Eladio Oviedo y Arce.
» Santiago Pantaleón y García.
» Agustín Ruiz Cabriada.
» Andrés Sobejano Alcaina.
» Joaquín Villalba Brú.
» Germán Lenzano Montero.
» Miguel López Carnicer.
» Ramón García Pérez.
» Eustasio Julián García Niño.
» Ricardo Ferraz Revenga.
» Francisco Cuervo González Carvajal.
» Sebastián Briales del Pino.
» José Montoto y González.
» Francisco Nabot y Tomás.
» Fernando Martínez Benito.
» Casto Campos y Corpas.

El Presidente del Tribunal anunciará á su debido tiempo en la *Gaceta de Madrid* la hora y local en que han de comenzar los ejercicios el día 15 de Febrero próximo.

Madrid 10 de Enero de 1913.—*El Subsecretario*, RIVAS.

SUELDOS DEL PROFESORADO

En virtud de las modificaciones establecidas por las últimas Leyes de Presupuestos en las consignaciones para el personal de catedráticos, las categorías y sueldos quedarán determinados, para lo sucesivo, con arreglo á la siguiente escala:

CATEGORIAS Y SUELDOS

UNIVERSIDADES

1.ª	5 á	12.500	pesetas.
2.ª	10 á	11.000	»
3.ª	20 á	10.000	»
4.ª	40 á	9.000	»
5.ª	60 á	8.000	»
6.ª	80 á	7.000	»
7.ª	90 á	6.000	»
8.ª	100 á	5.000	»
9.ª	132 á	4.000	»

INSTITUTOS

1.ª	5 á	11.500	pesetas.
2.ª	10 á	10.500	»
3.ª	30 á	9.500	»
4.ª	40 á	9.500	»
5.ª	60 á	7.500	»
6.ª	80 á	6.500	»
7.ª	100 á	5.500	»
8.ª	120 á	4.500	»
9.ª	133 á	3.500	»

ESCUELAS DE COMERCIO

1.ª	2 á	11.500	pesetas.
2.ª	3 á	10.500	»
3.ª	5 á	9.500	»
4.ª	10 á	8.500	»
5.ª	15 á	7.500	»
6.ª	20 á	6.500	»
7.ª	25 á	5.500	»
8.ª	40 á	4.500	»
9.ª	» á	3.500	»

ESCUELAS DE ARTES É INDUSTRIAS

1.ª	2 á	11.000	pesetas.
2.ª	4 á	10.000	»
3.ª	8 á	9.000	»
4.ª	11 á	8.000	»
5.ª	15 á	7.000	»
6.ª	20 á	6.000	»
7.ª	40 á	5.000	»
8.ª	72 á	4.000	»
9.ª	» á	3.000	»

ESCUELAS DE VETERINARIA

1.ª	1 á	10.000	pesetas.
2.ª	1 á	9.000	»
3.ª	2 á	8.000	»
4.ª	3 á	7.000	»
5.ª	4 á	6.000	»
6.ª	4 á	5.500	»
7.ª	4 á	5.000	»
8.ª	5 á	4.000	»
9.ª	» á	3.500	»

Ha sido jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, el Jefe de segundo grado y de la Biblioteca Universitaria de Salamanca D. José María Onís y López.

Por jubilación de D. José María Onís han ascendido: á Jefe de segundo grado, D. Lope Barrón y Ochoa; á Jefe 3.º, don José González Verger; á Jefe 4.º, don Luis Perea y Pereda; á Oficial 1.º, don José Pereiro y Caldas; y á Oficial 2.º, D. Enrique Arderíu y Valls.

Con fecha 28 de Febrero ha sido jubilado, por exceder de la edad reglamentaria, el Jefe de primer grado D. Julio Melgares y Marín.

Por jubilación del Sr. Melgares han ascendido: á Jefe de primer grado, don José Gómez Centurión; á Jefe de segundo grado, D. Baltasar Gómez Llera; á Jefe de tercer grado, D. Patricio Vizcaíno; á Jefe de cuarto grado, D. Ernesto Cabrer y Barrio; á Oficial primero, don Eustaquio Llamas y Palacio; y á Oficial segundo, D. Julio López Quiroga.

Ha sido propuesto por la Junta facultativa del Ramo para el cargo de Jefe del Archivo general Central de Alcalá

de Henares D. Carlos Martín Bosch, Oficial del Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Terminada la Comisión que ha desempeñado en Roma durante varios años, ha vuelto á servir su cargo en el Archivo general Central el Jefe de cuarto grado D. Ramón Santamaría.

Han fallecido los Oficiales terceros D. J. Martínez Mollinedo y D. Licinio Perdigón, que estaban adscritos al Archivo del Ministerio de Hacienda y al de Simancas.—(D. E. P.)

Biblioteca Nacional.

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado, aprobado por Real decreto de 18 de Octubre de 1901, la Biblioteca Nacional adjudicará en el año corriente dos premios bajo las condiciones siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor español ó hispano-americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles ó hispano-americanos.

Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras bibliografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas al autor, español ó hispano-americano, que presente en mayor número y con superior desempeño monografía de literatura española ó hispano-americana, ó sea colecciones de artículos bibliográficos, de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres y cualquier trabajo de especie análoga, entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará á medida que las cantidades presupuestas para este objeto lo consientan.

El autor tendrá derecho á 300 ejemplares de su obra. Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano.

Se admitirán trabajos hasta el último día del próximo mes de Marzo.

167.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XVII.—MARZO Y ABRIL DE 1913.—NÚMS. 3 Y 4.

LA VIE FRANCISCAINE EN ESPAGNE

ENTRE LES DEUX COURONNEMENTS DE CHARLES-QUINT

OU

LE PREMIER COMMISSAIRE GÉNÉRAL

DES PROVINCES FRANCISCAINES DES INDES OCCIDENTALES

CHAPITRE III

LE CHAPITRE DE GUADALAJARA

En même temps qu'il maintenait à la tête de l'Ordre, malgré ses supplications, le Ministre général Quiñones, le chapitre d'Assise (1526) lui avait, conformément à la législation franciscaine de ce temps, adjoint pour gouverner les provinces orientales de l'Europe (Italie, Allemagne, Suisse, Autriche, etc.), ce Père Paul de Parme avec lequel nous avons fait connaissance au cours du chapitre précédent. Ce religieux avait été, d'autres fois, honoré de la haute confiance de son Ordre: entre le chapitre généralissime tenu à Rome en 1517 [1], et celui qui fut célébré à

1 Cette confiance était d'autant plus remarquable que le chapitre généralissime de Rome ayant été le premier qu'ait célébré l'Observance, au moment de sa séparation d'avec la Conventualité, on comprend qu'elle ait eu à cœur de choisir, pour les mettre à sa tête, les meilleurs d'entre les plus excellents. Il suffit, d'ailleurs, pour s'en convaincre, de considérer les noms qui entourent, à cette date, celui de Paul de Parme: In Romana Curia Procurator Cismontanus, Venerandus Pater Frater Paulus de Parma provinciæ Bononiæ, Commissarius vero Ultramontanus Fr. Joannes Glapion Minister Provinciæ Burgundiæ (*Chronol. Histor. Legal., I, 226*). Ce Jean Glapion est celui que nous avons déjà rencontré, accompagnant l'Empereur en qualité de confesseur et servant d'intermédiaire entre le monarque et le Pape. Entre les définiteurs de ce même chapitre de 1517, nous signalons tout particulièrement, outre Quiñones, le Père François Georges de Venise que nous avons déjà vu, chargé par Quiñones d'incliner la Sérénissime République vénitienne à faire la paix avec Charles-Quint: Paul de Sancino qui fut élu Ministre général au chapitre de Carpi (1521), Arnaud de Saint-Félix, provincial d'Aquitaine dont OSSUNA nous apprend le grand zèle, tant pour la réformation de la vie régulière que pour la culture des sciences ecclésiastiques: Cum ab Hyspania in Tholosam galliæ gratia capituli generalis inibi celebrati deuenissem michique consuetudo sit loca

Bordeaux l'année suivante, il avait exercé l'office de Commissaire des mêmes provinces orientales auprès de la Cour romaine [1] et, actuellement, il s'était rendu au chapitre général d'Assise, en vertu de son titre de custode de la province de Bologne. En devenant Commissaire général des provinces d'au-delà des Monts, il assumait la responsabilité du gouvernement de ces provinces, sous la dépendance de son Ministre général. Ce qu'il fit de plus clair, ce fut d'abuser de toutes façons de sa charge et de se servir de son mandat à l'effet de flatter son ambition et, durant les trois ans qui le séparaient du prochain chapitre général de Parme 1529, il mit tout en œuvre et prit si bien ses mesures que, le moment de l'élection arrivé, il était assuré que les suffrages se porteraient sur lui [2].

et tempora studio sacrarum litterarum apta explorandi necnon et personis huic negocio conferentibus cupiam adhærere, ceteris in sua cum festinatione remeantibus, ego nichil magis meum arbitratus sum quam incumbere optimis litteris apud optimos viros. Cum ergo in hoc majori observantie Conuentu admodum reuerendus pater noster de sancto felice (vt alter Joachim sacerdos magnus cum presbyteris suis) hortetur nos subditos suos de hierusalem id est de vita bene secura in bethuliam ascendere, quæ studium bonarum litterarum est, vbi Judith vietrix residet, quæ est sacra Theologia, qua velut Holofernes abuti cupit hereticus quisque, sed tandem ipsa conteret caput eius. Ego igitur velut in bethulia cum Judith amator formæ illius resedi Tholose non solum huius libelli excudendi gratia, sed vt (si possem) imbiberem optimos prouincie Aquitanie mores, quia velut in Hispania ceteris sanctior angelorum prouincia dignoscitur, sic in gallia hec. Ne igitur mireris candide amice quod tantam moram fecerit hec nostra editio, quoniam altioribus studiis prepeditus et immersus pro amoris huius conuentus magnitudine, non iacturam temporis sed plurimum commodum arbitror, ac experior euenisse michi, non solum adeptione sacre doctrine sed morum exemplo preclarissimo, nec enim parum promouent ad virtutem senum venerandorum humilitatis ac temperantie viua exempla, qui spiritu iuuenes dignoscuntur, ac perinde studiosa inuentus que huc demoratur sensu cana. Quis ergo in horum medio quasi in medio ladepidum ignitorum positus non exardescet amore boni Jesu, post quem certatim currunt iuuenes et senes (*Sanctuarium Biblicum, Ad pium lectorem*).

1 Le rôle confié à Paul de Parme se définit ainsi. Procurator Generalis Ordinis semper instituatur de eadem Familia ex qua assumptus est Generalis Minister. Ad quem spectat orare in Capella Domini Papæ, et eidem debito tempore interesse et negotia suæ Familiæ tantum absoluere. La restriction dénoncée par ces derniers mots explique la nomination simultanée du Procureur et du Commissaire auprès de la Curie: le Procureur y représentait le Ministre général; le Commissaire de Curie tenait la place du Commissaire général de l'autre Famille. Ces deux supérieurs avaient une égale juridiction sur les religieux de leur ressort; mais le Procureur avait le pas sur le Commissaire à raison de son titre de Procureur général de l'Ordre, son mandat confiait à lui seul la charge de proposer et de promouvoir devant le Pape les causes de béatification et de canonisation intéressant l'Ordre; il avait une place officielle dans les cérémonies de la chapelle pontificale et, á des jours prévus, devait prêcher devant le Pape (KERCKHOVE, *op. cit., Cap. 7, par. 16, 1, pag. 367*). Cette dernière fonction explique l'existence du manuscrit signalé parmi les œuvres de Paul de Parme sous ce titre: *Orationum sacrarum in variis consessibus, præsertim in sacello Pontificio coram sacro senatu habitarum, lib. I.* (WADDING, *Scriptores Ordinis Minorum.*)

3 Tout ce qu'on vient de lire est confirmé par les détails rapportés par Wadding au sujet de la succession du cardinal André de Valle au protectorat de l'Ordre: Andreas de Valle, Episcopus Prænestinus, postquam annis multis Religionem protexisset, hoc ipso, non præcedenti (anno), uti aliqui autumarunt. III. Nonas sextiles (3 août), post

La réussite lui fut d'autant plus facile que le Père François des Anges se vit — le lecteur s'en souvient — dès son retour d'Assise, employé par Clément VII dans des affaires extrêmement importantes et, de plus, infiniment embrouillées et délicates, elles ne lui la laissaient ni la liberté ni le temps de s'occuper personnellement des intérêts de son Ordre, dans la mesure du moins où ç'aurait été nécessaire et où Quiñones l'eût souhaité [1]. Il avait sous la main, c'est vrai, le moyen de se former très sûrement la conscience à ce sujet, la situation ayant été, dirait-on, prévue et comme préalablement arrangée par le chapitre d'une façon qui ne laissait pas de paraître providentielle. Celui-ci n'avait-il pas eu soin d'élire, outre le Commissaire général des provinces orientales que nous venons de désigner par son nom, trois Commissaires généraux nationaux chargés de gouverner, chacun pour la part qui lui était échue, les trois grandes nations occidentales? Inutile d'ajouter que, dans l'estime du Général, tous ces Commissaires devaient être, les uns comme les autres, des hommes de tout repos, absolument à la hauteur de la grande preuve de confiance que l'ensemble de l'Ordre venait de leur témoigner en les élisant.

Personnellement, d'ailleurs, le Père François des Anges n'était pas

diutinum languorem ex humanis abiit, sepultus apud Minores ad Aram-cœli. Illius vices, dum ægrotaret, subivit Franciscus Cardinalis Quiñonius, cui paulo post ejus mortem integre commissa est Ordinis protectio. Paulus Parmensis anno præterito, dum male cæpit haberi Andræas, eoque esset statu desperatæ salutis, ut brevi crederent moriturum, ad Galliæ Provinciales, et Commissarium Generalem Ultramontanum secretis notis, suoque celato nomine scripsit, ut communibus suffragiis accitisque Regum et Principum favoribus, Protectorem unanimi cum ipso consensu eflagitarent apud Pontificem, Augustinum Cardinalem Trivuisium. Duplici id de causa, tum ut ipse Gallis valde addictus, fautorem haberet peculiarem, a Rege Galliarum constitutum sui regni Protectorem; tum ut imperium declinaret viri Hispani, Cardinalis scilicet Quiñonii, cujus amicos offenderat, et potentiam quantum poterat, imminuit. Facile enim sibi persuasit, Clementem, nisi validissimis Principum precibus flecteretur, non alteri quam Quiñonio, sibi, ex prædictis, quæ retulimus, obsequiis gratissimo, et in rebus Ordinis longe versatissimo, Religionis protectionem commissurum (*Ad ann. 1534, III, pag. 352*).

1 Voici en quels termes, Quiñones lui-même s'en expliquait, dans sa lettre circulaire du 8 avril 1527 : Placuit Sanctissimo Domino nostro Papæ mihi denuo injungere, ut ad Cæsarem regrederer, cum eo de pace totius Christianitatis tractaturus. Cum vero me apud ipsum excusarem, duo ista Brevia, quorum exemplaria ad vos transmitto, mihi destinavit. Receptis itaque cum reverentia supradictis litteris, mihi et vobis, carissimi Patres et Fratres, a supremo Prælato directis, restat ut amore boni Jesu, illius, inquam, qui proposito sibi gaudio sustinuit crucem, confusione contempta, in me spiritus ad laborem sit promptus per obedientiam, in vobis ad orandum ; licet caro privata mutua conversatione infirmetur. Judicavit autem supremus Pastor (ut videtis) bonum universale totius Christianitatis bono particulari Religionis præponendum ad tempus. Judicavi et ego juxta sententiam sancti Patris nostri Francisci. Sic me esse captum in manibus suis, ut non liceat facere contra voluntatem suam, quia Dominus meus est. Et non parcens periculis et laboribus, collum jugo submisi, a quo quamprimum liberatus fuero, intendo omnes Provincias visitare, per me hactenus non visitatas, et vobiscum in Domino consolari (*Ibid. ad ann. 1527, V, pag. 242*).

homme à marchander sa confiance quand il s'agissait de l'accorder à des sujets qui semblaient la mériter [1]. Aussi nous trouvons-nous très peu surpris de le voir tenir, dès la première heure, vis-à-vis de Paul de Parme une conduite exactement semblable à celle qu'il avait adoptée, deux ans auparavant, en faveur de Martin de Valence. Voyant que, de par la volonté du Vicaire de Jésus-Christ, il serait longtemps encore retenu au milieu d'affaires autres que celles de l'Ordre, il avait cherché à faciliter toutes choses en déléguant à son Commissaire absolument tous ses pouvoirs, sans restriction aucune. C'est ce que constate, en termes exprès, un bref adressé à Pissotti lui-même, le 13 mars 1528 et rapporté en entier par Wadding [2]. Pendant que le Père François des Anges s'employait avec le zèle que nous avons tâché de faire connaître, à rétablir la paix dans l'Eglise et parmi les princes chrétiens, Paul de Parme était, sinon en titre, du moins effectivement, le général de l'Ordre de Saint-François, dans les provinces orientales.

Usant et abusant de ses pouvoirs discrétionnaires et espérant bien que tout contrôle demeurerait impossible, le Commisaire général alla à travers les provinces qui relevaient de son autorité, convoquant et célébrant les chapitres, imposant au moyen de vrais tours de passe-passe les supérieurs et, par suite, les vocaux de sa convenance, déposant et cassant ceux qui lui semblaient impropres à seconder ses desseins ultérieurs, il enlevait, puis restituait à son gré, sur le plus vain prétexte, les voix tant actives

1 Tous nos auteurs rapportent les merveilles de dévouement prodiguées par Quiñones, lors de la peste qui désola les provinces de la Castille durant sa première administration de la custodie des Anges (1501-1504). Sa compassion et la bonté de son cœur n'avaient pas attendu à ce moment pour se manifester en lui, si nous en croyons des témoignages que l'auteur de la Chronique de cette province des Anges dit emprunter à de vieux registres des Comtes de Luna: Estando en la casa de sus padres, en viendo al pobre en la calle, por su mano propia le daua limosna; en su casa, quando no podia hazerlo por su persona, se la arrojaua por las ventanas. La piedad, que con ellos tenía inclinaua tanto á su ánimo, que en viendolos, le lleuauan el afecto, y la vista, sin atencion á las niñerías de aquella edad, siempre andaua anhelando por tener que darles, y para salir de casa juntaua los dineros, que podía á este fin, excedía la piedad á sus cortos años... Durole esta virtud hasta la muerte; siendo Guardian y Prouincial salia muchas veçes á pedir el pan por los lugares; en viendo al pobre le daua de las limosnas, que auía pedido. Lastimauase de su pobreza, y sus trabajos; hartas vezes dio, quanto pan auía juntado; todo era poco para su limosnero coraçón (*Lib. 6, cap. 32, pag. 259*).

2 Franciscus Minister Generalis propter prædicta impedimenta copiam suis eisdem Fratribus facere non valens, ad te pro præmissis recursum habendi licentiam concessit ut donec præfatus Franciscus Minister Generalis ultra Montes, aut in tractandis negotiis per Nos sibi commissis, seu loci in quo fuerit, notitia haberi non poterit, Capitula Provincialia indicere et celebrare, ac ordinare, punire, ac voce actiua et passiua, seu passiua tantum priuatos absoluere, ac restituere et destituere, ac omnia et singula alia, quæ ipse Franciscus Minister Generalis facere et gerere posset, facere valeas (*ad ann. 1528, V. pag. 252*).

que passives des sujets, punissait en toute rigueur les moindres signes de mécontentement; enfin, il se constitua le maître absolu et unique des provinces dont il avait le gouvernement [1]. Nous savions, de par Wadding, qu'il en avait été quelque peu ainsi; il a fallu les révélations apportées tout récemment par la publication plusieurs fois citée déjà du Père Edouard d'Alençon dans les *Miscellanea Franciscana* pour comprendre à quel point il en fut ainsi et rien qu'ainsi. Les pièces faisant foi des agissements de Paul de Parme dans la province réformée de Saint-Antoine de Venise jettent un jour vraiment sinistre sur les procédés grâce auxquels ce Commissaire général savait réussir à aboutir à ses fins. Et nous comprenons sans peine que, se reconnaissant intérieurement coupable de pareilles injustices, ce tyran craignît par dessus tout d'avoir à rendre des comptes à un supérieur quelconque [2].

Aussi quel ne dut pas être son effroi le jour où il apprit que le ministre général, trop occupé pour remplir personnellement son office d'une

1 Les choses allèrent si loin dans ce même sens que Pissotti, jugeant sans doute les autres d'après lui-même et mesurant Quiñones à son aune, agit auprès de Clément VII pour faire casser l'élection de Calcena nommé, prétendait-il, d'une façon contraire à la pratique de l'Ordre. Il lui fut répondu que le tout avait été fait par ordre apostolique et que l'élection était dès lors régulière et bien valide. On lui concéda néanmoins de procéder à une réunion électorale conforme à la pratique usitée dans l'Ordre; mais à cette condition expresse que le choix ne pourrait se reporter que sur Calcena, l'élu du Général démissionnaire, Cette curieuse validation se fit le 25 juillet 1528, au couvent de Montalcino, en Toscane (WADDING, *ad ann. 1529, XVI, pag. 271*).

2 C'est évidemment par suite d'une préoccupation de cette nature que Paul de Parme avait eu soin de faire, dans la supplique que nous rappelons, une mention particulière du chapitre de la province de Saint-Antoine de Venise et des mesures et sanctions auxquelles il avait recouru: necnon omnia et singula in Capitulo Prouinciali prouinciæ Sancti Antonii juxta morem dicti Ordinis facta et gesta... Il est très intéressant à remarquer, dans la rédaction définitive du bref, telle que la rapporte Wadding, que toutes les demandes de l'astucieux supérieur sont accordées, avec cette assez piquante particularité que c'est précisément cette préoccupation touchant la province de Saint-Antoine qui, la première, reçoit pleine satisfaction: Omnia et singula in capitulo provinciali prouinciæ Sancti Antonii hujusmodi gesta, necnon licentiam per præfatum Franciscum Ministrum Generalem tibi concessam auctoritate in Capitulo Generali Assisii concessa, remanente, auctoritate Apostolica tenore præsentium confirmamus et approbamus (*Ibid.*), A en juger par les minutes du bref conservées aux Archives du Vatican (*nn.o 1194, 1195*), la mise au point de cette pièce aurait été assez laborieuse, dans la rédaction définitive, soumise à l'approbation du Souverain Pontife: on eut soin de ne pas mentionner certains détails qui figurent dans le projet: ici, on parlait d'allées et venues de Paul de Parme, dans la province en question; on disait qu'il avait fait la visite, présidé l'assemblée capitulaire; on mentionnait également un recours en appel des religieux à une autorité supérieure et à ces soi-disant revoltés, on imposait silence (*Miscellanea Franciscana, XIII, 38 note 2*). On comprend cette façon un peu *sui generis* de styler des écritures quand on sait qu'à cette date, c'était ce même cardinal de Monte, solliciteur de la grâce en faveur de son ami, le Commisaire général, qui était chargé de la rédaction des brefs (*Lettere di Principi. III, 20 r.o*) et nous aurons l'occasion de dire la confiance que ces pièces inspiraient parfois à l'entourage de Clément VII. Depuis le commencement de notre publication, le Père EDOUARD D'ALEN-

manière convenable, avait donné sa démission [1]; que cette démission avait été acceptée par Clément VII, à la seule condition que Quiñones se choisirait à lui-même son remplaçant; qu'en vertu de ce pouvoir, le général démissionnaire avait pourvu à sa succession et que le religieux désormais appelé à tenir sa place avec le titre et la charge de Vicaire général de tout l'Ordre des Franciscains était, non point le Commissaire général des Provinces orientales, mais le Commissaire général pour les provinces espagnoles [2]. Paul de Parme avait été laissé de côté, et on s'était permis de lui préférer le plus jeune peut-être des provinciaux franciscains, un religieux arrivé au commissariat général en dehors de la voie ordinaire, puisque le dernier chapitre général, celui d'Assise, avait nommé à l'office de Commissaire général des espagnols non pas cet Antonio de Calcena maintenant préposé à tout l'Ordre, mais un autre aragonais qui avait fait ses preuves, le Père Dimas Terre [3].

çon a réuni, dans un tirage à part de IV. 49 pages in 4.° à deux colonnes son article des *Miscellanea*, sous ce titre *Gian Pietro Carafa Vescovo di Chieti (Paolo IV) e la Riforma nell'Ordine dei Minori dell'Osservanza, Documenti inediti sul Generalato di Paolo Pisotti da Parma e la Provincia di S. Antonio* (Foligno Società Poligrafica Francesco Salvati, 1912). Dans le tirage à part, l'indication ci-dessus se lit, *page 6, col. 1, note 2*.

1 Renuncio segunda vez el oficio: como parece por vn instrumento que yo he visto firmado de su nombre en el Conuento de la Salceda de la santa Prouincia de Castilla (Daza, *Chronica, lib. 2, cap. 2, pag. 8*). Cet auteur renvoie à la page 260 (par erreur, pour 620) de Gonzaga qui écrit effectivement (6me couvent de la province de Castille): Inter cæteras huius loci scripturas asseruantur humillima quædam reuerendissimi patris fratris Francisci Angelorum, siue de Angelis, totius Francisci Instituti generalis Ministri, renunciatio, qua ex apostolica Clementis VII. Pont. max. auctoritate sibi, anno Domini 1527. facta, Generalatus officio renunciat, atque reuerendum admodum patrem fratrem Petrum (*sic*) de Calzena totius eiusdem Ordinis Commissarium (*sic*) generalem instituit, vt liberius et expeditius ad Carolum V. Hispaniarum Regem, ac Germaniæ inuictissimum Imperatorem, ad quem iterato eadem de causa fuerat destinatus, pacem inter ipsum et præfatum Clementem summum Pontificem compositurus, pergere posset.

2 Nous ne connaissons ce titre du nouveau *Vicaire Général* que par l'affirmation incluse dans la lettre du Général démissionnaire (4 décembre 1527) qui, mieux que personne au monde, était en état de savoir et de dire ce qu'il en était. Quiñones s'exprimait comme il suit: Quam renunciationem Sua Sanctitas (prout in suis litteris desuper confectis plenius continetur) acceptauit: Atque concessit, ut aliquem dicti Ordinis religiosum nominarem, qui usque ad Generale Capitulum proximum, ubi Minister Generalis Cismontanus eligi debet, dictum Ordinem Apostolica et ordinaria Ministri Generalis auctoritate regeret et gubernaret, et Caput totius Ordinis esset. Ego igitur Apostolica usus auctoritate (habita desuper matura deliberatione, consideratis omnibus) Reuerendum Patrem fratrem Antonium de Calcena nationis Hispaniæ Commissarium Generalem, Vicarium totius Ordinis denuntio et usque ad electionem Ministri Generalis alterius denunciatum esse volo (Wadd., *ad ann. 1527, X, pag. 245*).

5 Ce Dimas Terre avait été provincial d'Aragon de 1521 à 1524; c'est pourquoi il vint au chapitre de la Portioncule de 1526, en qualité de custode de sa province. Pendant son provincialat, un de ses frères, le Père Pedro Terre était custode de Catalogne et, par le fait même, avait la préséance sur tous les autres custodes de la province d'Aragon et le titre de Custode des custodes: Waddingo en sus Anales, Haroldo, Rodulfo, Pisa en el libro de las confor(mi)dades, y los demas que tratan de este punto, en la

Indépendamment de toute question de personnalité, on découvrait sans effort de trés bonnes raisons qui avaient pu guider le choix du ministre démissionnaire. Il y avait, tout d'abord, que de par les Constitutions de l'Observance, le titre et l'office du Généralat devaient échoir alternativement à la famille occidentale et à la famille orientale: chacune avait le droit qu'on tirât de son sein un supérieur pour six ans de tout l'Ordre, sauf à reconnaître après, durant six autres annés, sa dépendance

serie, y orden, que asseñalan á las Custodias, que componian esta serafica Provincia de Aragon, dan á la Custodia de Barcelona el lugar primero, á la de Lerida el segundo, y á la de Zaragoça el tercero, en manifestacion, que las Custodias, que como á partes mas principales componian la Serafica Provincia de Aragon, eran las Custodias de Barcelona, y Lerida, y como á tales, en los Congressos Capitulares precedian en puesto, y voto al Custodio de Zaragoça, y á los demas, los Custodios de Lerida, y Barcelona, teniendo la precedencia á todos los Custodios, el Custodio de Barcelona, que, á diferencia de los demás, se intitulava: *Custos Custodum*. JAIME COLL... *Chronica Serafica de la santa provincia de Cathaluña. Lib. 2, cap. 3.* Barcelona, 1738, *pag. 26.*

Quoiqu'il en ait été de ce point assez discutable que nous n'avons signalé qu'à titre documentaire, les deux frères Ferré profitèrent de leur triennat pour livrer à la publicité un livre franciscain de première importance intitulé: *Supplementum seu noua ac tertia compilatio multorum priuilegiorum apostolicorum, presertim spiritualium, fratribus minoribus, aliisque mendicantibus concessorum*, à la suite duquel fut imprimé le *Speculum Fratrum Minorum* dont il a été question dans une note antérieure. Au verso de la feuille correspondant à la signature ✠ij, on lit: Ad lectorem pro clariori noticia sequentis compilationis habenda: que libri monumentorum ordinis Minorum: supplementum appellari potest: prefaciuncula. Cum a paucis retro actis temporibus: nonnulli eruditissimi ac religiosissimi fratres seraphici nostri minoritani ordinis provincie sancti Jacobi: summis studijs: eximijsque laboribus et impensis: ob commune religionis comodum conseruandum atque augendum: utque ignorantiam multorum fratrum simplicium illustrarent: ac pium sanctumque desiderium sciolum complerent: monumenta prefati sacri ordinis: aliorum ve ordinum mendicantium congerere: ac ereis litteris scriere: per vniuersasque prouincias sic congesta et sculpta disseminare: etiam iteratis vicibus studuerint; ea propter reuerendi patres frater Dimas terre: minister omnium fratrum minorum prouincie Aragonie: ac frater Petrus terre custos Cathalonice custodie in eadem prouincia consistentis, predictorum patrum laudabilia studia insectare volentes: in consimili opere: pro virili sua: labores tam suos quam aliquorum Fratrum subditorum suorum: adijcere curauerunt. Consideraueré enim quod post supra memoratam compillationem exculpsionemque monumentorum predictorum et aliarum rerum ad commune bonum religionis attinentium: complura alia: que tunc abscondita erant: repertorem rerum: tempus scilicet: manifesta fecisse. Non nulla etiam priuilegia et spirituales gratie: de nouo impetrata et concessa ab apostolica sede fuisse. Ideoque communi vtilitati religiosorum consulere cupientes: infra scripta ex diuersis et non parum distantibus partibus: in vnum volumen colligi fecerunt: calco graforumque arte scribi curauerunt... L'ouvrage comprend 140 feuillets pleins, moins le dernier verso. A la fin du verso du 139me feuillet, se lit le colofon suivant: Fuit presens copilatio noua seu supplementum priuilegiorum fratrum minorum, et aliorum fratrum mendicantium: in nobili et preclara ciuitate Barchinonensi: in officina honorabilis viri Magistri Karoli: industria et labore fratrum minorum regularis obseruantie prouincie Aragonie maximis quidem compilatum: ibidemque impressum. Anno virginei partus Millesimo Quingentesimo Vicesimotertio. Mense maij. xiij. In vigilia ascensionis domini: felici numine finitum: Ad laudem dei et Beate virginis: Ac seraphici patris Francisci: omniumque sanctorum celestis aule: Necnon ad vtilitatem legentium: presertim fratrum mendicantium: quos vniuersos: signanter tamen minores tangit. Le maitre Karolo dont on vient de lire le nom n'est autre, d'après le frontispice, que le célèbre imprimeur *Carles Amorós*. Un de nos meilleurs confrères et amis, le Père JOSÉ MARÍA DE ELIZONDO, bien connu dans le

d'un supérieur élu dans l'autre groupe de provinces [1], or, jusqu'au chapitre qui devait se tenir à Parme en 1529, c'était le tour des provinces d'Occident de fournir un général à l'Ordre. Si donc Quiñones avait choisi Paul de Parme pour son successeur, il aurait été contre les Constitutions de l'Ordre et se serait rendu coupable d'une véritable injustice à l'égard des provinces occidentales: il aurait certainement soulevé des mécontentements et donné lieu à de très justes réclamations. On ne pouvait pas davantage lui faire un crime de ce qu'il avait jugé bon de remplacer un espagnol par un espagnol plutôt que par un religieux d'une autre nationalité: en ceci, il pouvait y avoir bien plus qu'un désir de vaine gloriole et de chauvinisme national. S'il voulait réussir dans la lourde mission que le souverain Pontife lui imposait, Quiñones avait besoin de se ménager les bonnes dispositions de l'empereur [2]. Or, on est en droit, croyons-nous,

monde littéraire d'Espagne et parmi tous les franciscanisants, auquel nous sommes heureux de nous proclamer redevable d'une multitude de renseignements; à l'occasion du présent travail, a consacré à la gravure du frontispice de ce livre et du Speculum Fratrum Minorum, une note (pag. 29, note 1) de son intéressant travail intitulé: "*La Leyenda de San Francisco según la version catalana del Flos Sanctorum.*" *Barcelona, 1910.* Cette gravure prouve, du moins, que le bon éditeur catalan savait utiliser ses matériaux: elle servit, dit on, pour la Légende dorée de Voragine, imprimée le 26 février suivant; nous la retrouvons deux fois au Supplementum, avec des encadrements différents, une fois au frontispice; la deuxième fois, après les préliminaires, en tête du corps de l'ouvrage. Quant à la gravure qui vient en tête du *Speculum,* elle est exactement la même que les deux autres fois, mais tout encadrement a été supprimé. Wadding attribue le *Supplementum* à Pierre seul qu'il nomme Petrus Terra (*Scriptores Ordinis Minorum*) et, chez lui, le nom de l'imprimeur devient Carolus de Moros.

1 Il y avait à cet état de choses de sérieuses raisons que la Bulle de l'Union *Ite et vos* de 1517 donnait, en l'instituant: Ut in Ordine ipso, quantum cum Deo fieri potest, pax conseruetur, et charitas per amplius inter Cismontanos, et Ultramontanos Fratres eiusdem Ordinis nutriatur, ordinamus, quod si Minister Generalis, vt præfertur, per sex annos de Cismontanis Fratribus electus fuerit, sequentibus sex annis de Ultramontanis eligi debeat, quem modum alternatis vicibus in perpetuum volumus ab ipsis Fratribus obseruari. Verum quia conspicimus, ipsum Ordinem per vniuersam Christianitatem mirum in modum dilatatum esse, ne ob huiusmodi amplitudinem debito pastoralis regiminis careat beneficio, decernimus, quod si Minister Generalis de Cismontanis electus fuerit, instituat in partibus Ultramontanis unum Generalem Commissarium ab eisdem Fratribus Ultramontanis eligendum, cui Minister Generalis super præfatos Fratres Ultramontanos vices suas committat, prout Capitulo Generali expedire videbitur: Ita tamen, quod Commissarius præfato Ministro Generali omnimode subijciatur, vt, cæteri dicti Ordinis Prælati subijciuntur, ac illi per omnia obedire teneatur secundum Regulam. Dum vero Minister Generalis fuerit ex Ultramontanis Fratribus electus, tunc pariter Commissarium Generalem Cismontanum instituere debeat pari modo, quo de Ultramontano Commissario superius dictum, et statutum est (*Orbis Seraphicus. Tom. III, pag. 231.* Cf. *Chronol. Histor-Legal. Tom. I, pág. 222*).

2 La confiance de Charles-Quint pour les Espagnols n'était pas excessive, si l'on en croit une relation faite au grand conseil de Venise, en 1557, par l'ambassadeur Frédéric Badoaro qui était resté à la cour, aux Pays Bas, de 1554 à 1557: L'anno passato, écrivait-il, che S. M., come si divulgo, voleva punir quelli ch'eran stati cagione che i popolo della Brabantia non volsero accettar l'impositione dissero che troveriano chi li difenderiano, et intanto non lasciaron metter sotto i piedi: onde il re lascio con

de se demander quel accueil Charles-Quint aurait fait à cet ancien général d'Ordre devenu son ambassadeur si, mis en demeure de pourvoir à sa succession, celui-ci eût commencé par se faire remplacer par un étranger. Il était bien difficile que le nouveau supérieur ne fût, préalablement à toute enquête, suspect de préférences pour des intérêts absolument opposés à ceux de l'empereur [1].

Le choix d'Antonio de Calcena pouvait répondre aussi à cette dernière préoccupation. Né à Calatayud, le nouveau Vicaire général appartenait à une très illustre famille bien en vue, à cause surtout d'un de ses membres employé au service de l'empereur en qualité de secrétaire [2]. Personnelle-

destro modo di proseguire la dimanda. Verso l'Imperatore sono stati disposti assai più a far quello ch'é stato voler Sua Maestà, per esser di quella natione, per le dimostrationi aperte ch'ella faceva d'amar essi, et non Spagnuoli, per tenere gran numero di Fiammenghi nella sua corte, per il suo gran valore et auttorità, et per gl'effecti fatti in castigar quelli di Gant. GACHARD, *Relations des Ambassadeurs vénitiens sur Charles Quint et Philippe II. Bruxelles, 1855, pag. 88, note 1).* Mais, par contre, selon l'observation de Gaspard Contarini, ambassadeur vénitien auprès de Charles-Quint (9 mars 1530), l'Empereur était moins bien disposé encore à l'égard des Français: Verso il re di Francia ha ed avrà sempre somma diffidenza, tenendo sempre certissimo che, ad ogni occasione che si porgesse al sudetto re, esso non mancheria di fargli danno e vergogna (*Ibid. XXVIII*). L'ambassadeur vénitien ajoutait: Al pontefice fa grandissimo onore e somma dimostrazione di reverenza (*Ibid.*). Nous avons vu que ces démonstrations n'empêchèrent pas toujours des attitudes peu bienveillantes.

1 Après ce que nous avons dit du rôle de Quiñones auprès de Charles-Quint, on pourrait s'imaginer que la confiance et l'abandon de l'Empereur envers ce prince de l'Eglise étaient illimités. L'illusion tombera, devant cette fin d'une lettre écrite par lui au Prince d'Orange, le lendemain ou le surlendemain tout au plus de la remise du chapeau à l'ancien général des Franciscains: "Puisque icelluy cardynal est parvenu a telle dignité, me semble et ainsi le luy ay fait dyre, qu'il ne praigne plus la payne de se tenir ny exhiber pour mon ambassadeur, comm'il a fait cy devant: mais bien ledit messire May luy communiquera ce que sera besoing communiquer de mesdictes affaires, qui se traicteront a Rome, et mesmes pour le fait de la croisade en laquelle il a dit qu'il s'employera de tout son pouvoir pour l'obtenir, et aussi pour le fait de la conclusion de la capitulation d'entre Sa Saincteté et que de telle maniere l'on se ayde dudit cardinal prenant ce que sera bon et ouyr son advis et conseil pour en user quant et ainsi comm'il semblera pour mon service, sans luy montrer signe d'aucune diffidence ny aussi faire fondement sur luy, synon en ce que vous ou ledit messire May verrez qu'il sera bien s'en ayder comme dit est, et cecy vous escriptz je voluntiers afin que vous et ledit messire May sachez doresnavant comme vous conduyre avec ledit nouveau cardinal et l'entretenir selon cela. Donné en Madrid, le XVIe de septembre XVe XXVIII. (ULYSSE ROBERT, *Philibert de Chalon prince d'Orange, Viceroi de Naples. Lettres et Documents.* Paris, 1902, *Doc. 128, pág. 207.*)

2 Nous rencontrons le nom de ce secrétaire de la maison des rois d'Espagne dans un Privilège du 16 novembre 1511, par lequel Ferdinand le Catholique concédait aux magistrats de la ville de Barcelone et leur reconnaissait la charge de l'approvisionnement de la ville. Cette pièce débute ainsi: Est civitas nostra Barchinonæ in tam sterili solo fundata, quod nisi solerti cura et diligentia Consiliariorum ejusdem provideretur, ob penuriam frumentorum et aliorum bladorum et victualium sustentationi humanæ vitæ necessariorum in dies incommoda pateretur... In quorum fidem et testimonium præmissorum, præsentes fieri jussimus communi sigillo impendenti munitam. Dat. in Civitate Burgorum die XVI mensis Novembris anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo undecimo, regnorumque nostrorum, videlicet Siciliæ ultrà farum anno qua-

ment, d'ailleurs, cet aragonais était connu et apprécié du général démissionnaire qui, le 11 avril 1524, avait présidé le chapitre de la province de Barcelone où fut élu provincial ce même Père Antonio de Calcena. Quiñones put, en cette circonstance, se rendre compte des aptitudes de ce religieux, puisqu'il séjourna quelque temps dans la province et que nous le retrouvons, le 22 du même mois, au couvent de Jésus de Saragosse où il confirma l'élection de Frère Jean Iñigo comme custode de la custodie d'Aragon [1].

La démission de Quiñones avait été donnée et acceptée du souverain Pontife, dès le 1.er décembre 1527; on s'en souvient. La lettre apostolique qui fut, à cette date, délivrée par Clément VII et qu'on peut lire dans Wadding prenait la précaution d'avertir que cette démission ne serait réellement effective qu'à l'heure où le religieux désigné par Quiñones pour le remplacer à la tête de l'Ordre prendrait en mains les rênes du gouvernement. Quatre jours plus tard, le choix du successeur était fait et une pièce signée par le Père François des Anges, du Fort-Saint-Ange, le 4 décembre, allait aviser tous les religieux du changement qui s'introduisait dans la famille franciscaine. Ou, du moins, non; l'Ordre ne fut pas et ne pouvait pas être encore averti, puisque le démissionnaire demeurait général, tant que son remplaçant ne lui avait pas succédé de fait. Le seul averti dut être le nouvel élu auquel Quiñones envoya aussitôt un message pour lui faire part de tout [2]. Mais on conçoit sans peine ce que pou-

dragesimo quarto, Aragonum vero et aliorum tricesimo tertio, Siciliæ autem citrà farum et Hierusalem nono. —Yo el Rey.—Vid. August. Vic.—Vidit Generalis Thesaurarius.—Vidit Conservator Generalis.—Dominus Rex mandavit michi Joanni Royz de Calcena.—Visa per Vic. per Thesaurarium et Assessorem Generalem. In Diversorum XII, fol. CCXVII Rat. Cette pièce est intégralement publiée à la page 462 des *Memorias historicas sobre la marina comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona...*, por D. Antonio de Capmany y *de* Montpelau, *Tomo II, Madrid,* en la imprenta de D. Antonio de Sancha. 1779.

1 Antonio de Herrera. *Chronica de la Prouincia de Aragon, Tom. I, pag. 73.*

2 Paulus Pisottus Parmensis Commissarius Generalis familiæ Cismontanæ per dies et menses multos nihil sciverat de potestate facta Ministro Generali Quiñonio, ut nominaret solus Vicarium Generalem totius Ordinis, neque de institutione Antonii de Calcena in hoc officio (Wadding, *ad ann. 1529, XVI*). La réunion mentionnée un peu plus haut des définiteurs, à la date du 25 juillet, pour confirmer le choix de Quiñones, donne à penser qu'il dut sans doute être maintenu dans son ignorance jusqu'à la publication du bref du 1.er mars par lequel le souverain Pontife invitait de nouveau Quiñones à pourvoir à son remplacement. Un tel silence ne permet pas de supposer, chez le Général démissionnaire, une illusion quelconque sur le compte de son Commissaire des provinces orientales. Aussi a-t-on pu, dans la lettre d'institution du Vicaire général, observer que son choix avait été fait *habita desuper matura deliberatione, consideratis omnibus.* Cette lettre, Quiñones l'envoya au nouvel élu, avec les pièces pontificales faisant foi de son bon droit, par le Père Etienne de Capillas, socius du Général qui, on l'a vu, n'arriva à destination que vers la fin du mois de juin (Wadding, *ad ann. VIII*).

vaient être de telles missions, à un moment aussi troublé que celui-là. Quatre mois après, on ne savait pas encore si Calcena, alors occupé à faire la visite des provinces d'Espagne, savait sa promotion; on ignorait en haut lieu s'il avait ou non reçu les lettres du général.

Aussi le 1.er mars 1528, au moment où pour des causes sur lesquelles nous n'avons pas à revenir, le Pape songeait à faire partir Quiñones pour l'Espagne, une nouvelle lettre apostolique fut-elle adressée au Général depuis Orvieto pour rappeler le mandat dont il était investi de se donner un successeur qui gouvernât l'Ordre jusqu'à la tenue du prochain chapitre général et auquel tous les religieux de l'Ordre de Saint-François seraient tenus d'obéir, comme s'il avait été élu par le Pape lui-même ou par le chapitre général. Cette détermination vint-elle à la connaissance de Paul de Parme qui, d'un coup d'œil, eut bien vite fait de voir qu'il y allait de sa perte définitive, s'il n'avisait immédiatement à la situation? Nous l'ignorons; mais il agit auprès du Cardinal de Monte, vice-protecteur de l'Ordre et obtint de Clément VII un bref signé également à Orvieto, le 13 du même mois de mars. Sa rédaction définitive consacrait et approuvait toutes les autorisations que Quiñones avait accordées à son Commissaire des provinces orientales et reconnaissait une valeur pleine et irrévocable aux actes par lui faits en conséquence des mêmes concessions. Le plus curieux peut-être de cette pièce, c'est que le Père François des Anges y est, comme toujours, accompagné du titre de Ministre général des Franciscains et que le bref ne sera valable que pour le temps où ce même Quiñones sera retenu loin de Rome, par la volonté ou la nécessité du souverain Pontife. Officiellement et en droit, Quiñones n'avait pas cessé d'être général [1].

Ce fut le 22 juin que Calcena reçut à Medina del Campo les lettres de Quiñones lui notifiant son choix (4 décembre 1527) et, trois jours après, il commença l'exercice de ses fonctions de Vicaire général. A partir de cette prise de possession, Calcena se présente à nous continuant sa visite des provinces d'Espagne qu'il avait commencée en qualité de Commissaire général de la nation espagnole. Dès le 13 juillet, nous le trouvons dans la

1 Volumus autem quod præsentes litteræ quoad facultatem per eas tibi concessam dumtaxat valeant, donec præfatus Franciscus Minister Generalis egerit in remotis, seu ejus copia commode haberi non poterit (WADDING., *ad ann. 1528, V*). Etant donné surtout que le cardinal vice-protecteur, demandeur dans cette circonstance, était lui-même rédacteur du bref, ainsi que nous l'avons déjà constaté, n'y a-t-il pas lieu de croire que lui aussi devait ignorer l'acceptation de la démission de Quiñones et l'élection d'Antonio de Calcena comme Vicaire général?

province de la Conception, présidant le chapitre de Villasilos [1] où fut élu provincial pour la première fois ce vénérable Père Bernardin d'Arevalo que nous avons, au cours du chapitre précédent, nommé parmi les Commissaires généraux des Indes occidentales. Il n'avait pas encore quitté cette province quand il reçut, à Ségovie, le bref du premier mars par lequel Clément VII renouvelait à Quiñones la faculté d'élire un successeur qui occuperait sa charge avec le titre de Vicaire général jusqu'au prochain chapitre et auquel tous les ministres provinciaux, custodes et au-

1 Villasilos est une toute petite localité de cinq à six cents habitants, de l'archevêché de Burgos. L'importance de son petit couvent franciscain provenait de ce qu'il avait été fondé, en 1409, par le vénérable Pedro de Santoyo, l'un des Pères de la réforme franciscaine en Espagne. Aussi se plaisait-on à y tenir souvent les chapitres de la province. GONZAGA (*pag. 869*) nous apprend que cette maison renfermait les tombes de Jean d'Acuña et d'Antoine de Rojas, petits-neveux par un de ses frères, du patriarche des Indes, Antoine de Rojas, archevêque de Grenade. Cet illustre prélat avait pris à charge le relèvement de ce reliquaire franciscain où reposèrent ses dépouilles mortelles à côté de celles de son père et de sa mère et d'autres membres de su famille. Par acte testamentaire daté du 9 décembre 1492, Juan Rodriguez de Rojas, frère de l'Archevêque et seigneur de Requena demandait à y être enseveli à côté de sa mère, doña Isabel de Carballar, en el Habito de San Francisco (*Casa de Lara, IV, 73*). Le testament de leur père, Gomez de Rojas, écrit le 30 avril 1474, débutait ainsi: "Sepan quantos esta Carta de testamento vieren, como yo Gomez Rodriguez de Rojas, Señor de la Villa de Requeña, estando en mi sano sesso, é entendimiento, tal qual mi Señor Dios me quiso dar, é presentar, é temiendome de la muerte, que es cosa natural, de la qual ninguna persona se puede excusar. Por ende otorgo, que fago, é ordeno este mi testamento á servicio de Dios é per guarda, é salvacion de mi alma. Primeramente encomiendo mi anima al mi Señor Jesu Christo, que la compro, é redimio por la su preciosa sangre, é encomiendola á la Sagrada Virgen Señora Santa María, que sea mi abogada con todos los Santos, é Santas de la Corte del Cielo, encomiendola á Señor S. Miguel (patron de la paroisse de Requena), que la guie, é la lleve á buen lugar. Iten mando las mis carnes á la tierra donde fueron formadas, é mando que sean enterradas, é sepultadas en el Monasterio de Villasilos á donde está mi muger Doña Isabel de Carballar, que Dios aya, á la mano derecha." (*Ibid., pag. 71*). Les Rojas de Requena étaient apparentés, par affinité du moins, tant avec la vice-reine des Indes qu'avec la famille du cardinal Quiñones.

ELVIRA DE MANRIQUE, 2.ª SEÑORA DE REQUENA
Juan Rodriguez de Rojas, 6.º señor de Poza

Diego de Rojas, 7.º Poza
Catalina de Castilla
Elvira de Rojas, 8.º Poza
Diego de Rojas, 7.º Monçon
Juan 1º Marqués Poza

Gomez de Rojas, 3.º Requena
Isabel de Carballar

Antonio de Rojas obispo Palencia

Juan Rodriguez de Rojas, 4.ª Requena
Catalina Manrique
Ana de Rojas

Pedro de Velazco
Antonio de Rojas

Juan de Acuña Portocarrero
Juan de Acuña
Isabel de Ulloa

Isabel de Rojas
Gonzalo de Guzman

Le septième seigneur de Monçon, époux d'Elvira de Rojas, cousine germaine du patriarche des Indes n'est autre que le frère de María de Rojas, mère de la vicereine des Indes et le Gonzalo de Guzmán qui épousa, en 1547, Isabel de Rojas, fille des seigneurs de Requena est un neveu direct du cardinal Quiñones, fils de sa sœur Juana de Quiñones et du seigneur du Toral, Ramiro Núñez de Guzmán. Les deux fils d'Anne de Rojas, Antonio de Velasco y Rojas, du premier mari, Pedro de

tres religieux seraient, au nom et en vertu de la sainte obéissance, tenus d'obéir, tout comme s'il avait reçu son mandat du Pape lui-même ou d'un chapitre général. A quelques jours de là, Calcena recevait un autre bref, adressé à lui personnellement, dans lequel, tout en lui déclarant qu'il avait été investi de l'absolue plénitude des pouvoirs du Général démissionnaire, il lui était conseillé et demandé que, vu son peu de connaissance des affaires d'Italie, il voulut bien ne prendre aucune mesure relative aux provinces orientales sans le consentement et l'assentiment

Velasco et Juan de Acuña y Rojas, du deuxième mari sont ceux-là même dont Gonzaga a retrouvé les tombes dans le couvent de Villasilos. Quant à leur mère, Ana de Rojas, elle fut ensevelie au couvent de Sainte-Anne de Toro, mais dans un habit franciscain et ce fut le gardien du couvent de la susdite ville qui servit de témoin pour son testament. Elle eut pour fille Madeleine de Rojas qui fut clarisse à Toro et un de sus petits-fils, par Juan de Acuña et Isabel de Ulloa, femme de ce dernier, fut un remarquable Franciscain, Fray Antonio de Acuña dont la *Chronica seraphica de* Gonzales (*8.ª parte, pág. 274*) dit qu'il fut élu évêque de Leon. Deux sœurs de ce religieux, Francisca et Maria étaient clarisses à Toro (Haro, *Tom. I, pag. 144-146*). La branche du Marquis de Poza s'est rendue tristement célèbre par plusieurs de ses membres condamnés ou même exécutés dans les *auto da fe* de Valladolid 1559. Au commencement du siècle suivant, la famille des Rojas donna, dans la branche des comtes de Mora, une nouvelle et bien belle gloire à l'Ordre franciscain, dans la personne du général Fr. Francisco de Sosa au sujet duquel voici ce qu'a écrit Haro: "Agora solo nombrare por digno de todo nombre a fray Francisco de Sosa que en nuestra edad fue General de la Orden de San Francisco, de la general inquisicion, Prior de Osma, Obispo de Canaria, Osma, y Segovia, Embajador nombrado por la Magestad de Felipe Tercero, á la Santidad de Paulo Quinto, sobre materias de la purissima Concepcion de nuestra Señora. Passo a mejor vida á 9 de Enero año de 1618 (*Nobiliario Genealogico, Tom. II, pag. 374*). Le nom de Sosa était déjà dès le temps que nous étudions, dans la famille des seigneurs de Requena: le mari d'Ana de Rojas, Juan de Acuña Portocarrero avait pour mère une Maria de Sosa, fille des échevins de Toro dont les ancêtres avaient de tout temps été les bienfaiteurs du couvent des Franciscains de cette ville: lui-même était cousin second du cardinal Quiñones, par les comtes de Valencia.

Diego Hernández de Quiñones

Maria de Toledo

Pedro de quiñones	Leonor de Quiñones
Beatriz de Acuña sœur de	*Pedro de Acuña y Portugal*, 2. con Valencia
Diego Fernandez, 1.º conde Luna	Fernando de Acuña
Juana Henriquez	*Maria de Sosa Portocarrero*
Cardenal Quiñones	Juan de Acuña Portocarrero
	Ana de Rojas

Le nom de Maria de Sosa est évidemment difficile à séparer de celui de l'évêque d'Almeria, Francisco de Sosa que nous avons montré relevant, vers 1520, le couvent des Franciscains de Toro et y élisant sa sepulture. Rappelons encore, à titre simplement documentaire, le Franciscain Jérôme de Sosa, lecteur jubilaire de théologie à Naples et auteur d'un livre publié dans cette ville, en 1676, sous ce titre: *Noticia de la gran Casa de los Marqueses de Villafranca y su parentesco con las mayores de Europa en el Arbol Genealogico de la ascendencia en ocho grados por ambas lineas del Excellentissimo Señor D. Fadrique de Toledo Osorio VII Marques de esta Casa.*

du Commissaire général de ces mêmes provinces. Ce bref avait été expédié de Viterbe, à la date du 19 juin [1].

C'était l'époque—on l'a vu—où Quiñones attendait de semaine en semaine le moment d'effectuer son troisième voyage en Espagne. Le lundi, premier juin, Clément VII chassé d'Orvieto par la famine qui y sévissait, s'était retiré à Viterbe, se rapprochant de Rome. Peut-être Quiñones profita-t-il de cette circonstance pour prendre congé de la cour pontificale et se diriger sur Gênes d'où il s'embarqua pour l'Espagne, sur la fin de juillet. Ce serait donc aussitôt après ce départ du Général que, mettant à contribution la bonne volonté du Cardinal del Monte qui lui était trés dévoué, Paul de Parme aura réussi à se faire délivrer cette sorte d'émancipation de l'autorité du Vicaire général [2]. Il est, de fait, assez extraordinaire que, de but en blanc, un Pape défende à un religieux qu'il ne con-

1 Quamuis de tua solertia et circunspectione satis in Domino confidamus, tamen ne ex ignorantia rerum Italiæ, Fratrum Cismontanorum tuæ curæ commissorum, quietem et tranquillitatem te quomodolibet perturbare contingat, dignum duximus denuo te paterna caritate exhortari et admonere, ne aliquid usque ad Generale Capitulum, nec in ipso Capitulo Generali, quod ipsos Fratres Cismontanos tangat, vel ad eorum correctionem spectet, aut quovis alio modo, absque Commissarii Generalis Cismontani consensu et assensu attentare, immutare, aut renouare valeas et possis. Non obstantibus ordinationibus et constitutionibus Apostolicis, statutis et privilegiis, et aliis quibuscumque in contrarium facientibus. Datum Viterbii sub annulo Piscatoris, die XIX Junii MDXXVIII. Pontificatus nostri anno V.

2 Vers cette époque, la Cour romaine se trouvait en plein désarroi. A la date du 11 avril 1527, Girolamo Negro pouvait écrire à son ami Mare Antonio Micheli: "Questa Corte homai è diuenuta un cortile da galline. Ogni di siamo più chiari della iniquità de' tempi, et della pessima stagione. Credo in breue non ci rimarrà se non qualche ambitioso sciocco, destinato a morir su la paglia, et per non esser io di queg i uno, ho deliberato, placendo a Dio ch'io termini queste mie liti, che spero dourà esser tosto, ridurmi in Padoua, et in Venetia, et fra quelle cità uiuere ne gli studij nostri, et con gli amici, de' quali meritamente uoi siete il primo" (*Lettere di Principi, Tom. I, fol. 106, v.°*). Ce fut bien pis encore lorsque le Sac de Rome eut été chose faite et, tandis que Quiñones faisait voile vers l'Espagne, un membre de la Cour pontificale écrivait, de Viterbe, à la date du 3 août 1528, à Alberto Fantone: "Sua Santità douria darsi in preda non solo all' Imperatore, ma quasi, che non dissi, al Diavolo, per non comportar d'essere uccellata, et stracciata, come è (*Ibid., Tom. III, fol. 22 r.°*). Ce désordre est tout spécialement constaté, relativement aux brefs dont le cardinal del Monte était chargé: De Viterbe encore, on écrivait, le 15 juillet, au même: "Se non sapessi, che di cento uno à pena se ne legge costi, mi uergogneréi delli breui. che ui si mandano: hauete à pensare, che non ci è piu il Sadoleto: et pero pigliateli, quali esser possono. Se ne manda hora uno al Reuerendissimo Saluiati, laudando quelle atto del Re: so, che doueua essere d'altra sorte, si come doueano ancor esser quelli, che per ricordo di V. S. si fecero. Il Cardinale di Monte ne prese cura, come deputato sopra queste cose: et l'absentia sua fu causa, che non si mandassero. Della bolla uedendoui. N. S. le lettere del Re, che la ricercaua instantemente, S. Santità si rimise similmente al Reuerendissimo di Monte: cosi fu espedita. Hora con l'aduertimiento uostro s'è fatto il breue, che la uedrà in mano del Reuerendissimo Legato, che reuoca quella prima. La mente di S. Santità è bonissima in remediare à queste cose: ma le persone, à chi è commessa, non sono atte" (*Ibid., 20 r.°*).

naît en aucune façon, de s'occuper de la préparation ou de la tenue d'un chapitre général qui ne doit pas avoir lieu avant d'un an et que cette défense soit portée au moment précis où on lui confie le gouvernement d'un grand Ordre; mais on conçoit que tout cela ait eu lieu quand on se souvient que Paul de Parme n'avait pas de préoccupation plus constante que celle de préparer le futur chapitre général et quand on sait combien, au milieu des perplexités de sa pénible situation, Clément VII se voyait obligé d'en passer à peu près aveuglement par tout ce que lui conseillaient les cardinaux qui avaient le plus sa confiance [1].

Sous cette lettre apostolique, nous reconnaissons donc sans peine les agissements dissimulés du politique sournois qui ne réussit que trop à la réalisation de ses desseins. La manœuvre de Pisotti est d'autant plus facile à démêler que Wadding parle d'une autre pièce arrachée d'une façon plus ou moins avouable à Clément VII, à Viterbe également, et portée en Espagne par le Cardinal de Sainte-Croix [2]. Cette fois, on allait

1 Les cardinaux pourraient même n'être pour absolument rien dans toute l'affaire. Quoiqu'il en ait, d'ailleurs, été voici ce que pensaient du cardinal del Monte les éditeurs des *Lettere di Principi*: "Fin dal tempo di Papa Giulio Secondo, che per lo suo valore l'essalto à questa dignità, fu sempre tenuto uno de' primi Cardinali della Corte, et tanta era l'autorità, et la fama del nome suo, che l'anno del sacco, trouandosi la sua persona in Roma, et essendo tutti gli altri Prelati cosi mal trattati, et con que' dispregi, et con quelli oltraggi, che si leggono en piu d'una historia à quello Cardinale fu sempre da tutti hauuto tanto dispetto, et riuerenza, come se fosse stato padre, et signore di tutti. Et nella promessa delle paghe che quell'essercito volle da Papa Clemente, si contentarono di pigliar tra gli altri per pegno, et ostaggia il detto Giouan Maria de Monti, Arciuescouo Sipontino, et nipote del detto Cardinale. Il qual poi, tardando si à pagar quei danari, altre al termino posto, fu pio uolte da quei soldati per isdegno condotto fin sotto le forche: et si uide apertamente, che sariano stati per farlo morire, se la riuerenza e'l rispetto, che portauano al Cardinal suo zio non ne gli hauesse ritenuti" (*Tom. I, fol. 102 v.°*).

2 De ce que ce bref fut, d'après Wadding, porté en Espagne pour être remis à Calcena, par le Général démissionnaire. Herrera (nous l'avons déjà mentionné) imagine une entrevue à Madrid entre le Cardinal de Sainte-Croix et le nouveau Vicaire Général des Franciscains; il donne même une résumé très censé de la conversation que durent échanger les deux personnages (*Lib. I, cap. 25*). Tout cela est assurément fort beau; c'est malhereusement contredit par Wadding au dire du quel Calcena eut beau interrompre sa visite de la province de Carthagène pour se rendre auprès de son ancien supérieur: il n'arriva qu'après le départ de celui-ci et dut lui envoyer ses commissions par le comte de Luna, neveu du cardinal (*ad ann. 1528, VII, pag. 254*) D'après le *Reportorio de todos los caminos de España* publié chez Juan de Espinosa, de Medina del Campo par Jean Villuga de Valence, en 1546, la bonne route pour aller de Cuenca à Madrid comptait seize lieues depuis Cuenca, jusqu'à Tarancon (direction de Cuenca à Toledo, *pag. 222*), après lesquelles douze autre lieues, qui se parcouraient sur la route de Valence à Madrid (*pag. 101*), soit, en tout, vingt-huit lieues à parcourir, en supposant que Calcena n'eût pas quitté Cuenca ou il avait présidé le chapitre provincial, le 5 septembre. Il ne lui eût donc pas été matériellement difficile d'assister même à la remise du chapeau cardinalice qui se fit vers le 14 du même mois, une dizaine de jours après. Le retard de Calcena ne semble pouvoir s'expliquer que par une résolution du dernier moment qui fit presser les cérémonies

même plus droit au véritable but de toutes les machinations. Sous le prétexte des difficultés de toute nature que recontreraient les Pères des provinces occidentales pour se rendre au chapitre général à travers des régions éprouvées par tant de guerres, Paul de Parme avait obtenu qu'on priât ces religieux de ne pas se déranger pour le futur chapitre général, mais de s'en rapporter tout simplement à l'élection qui serait faite par les seuls religieux des provinces orientales [1]. On devine sans difficulté le parti que pouvait tirer de ces deux concessions apostoliques l'ambitieux parmesan désormais seul chargé de préparer et d'organiser à sa façon ce prochain chapitre de Parme: Paul Pisotti était désormais sûr du résultat des élections: il se voyait Général de l'Ordre des Mineurs!

Dès son entrée en charge, Calcena écrivit une circulaire faisant connaître à l'Ordre son élection [2] et annonça, pour le jour de la fête de Saint-François, une réunion plénière qui rassemblerait au couvent de Guadalajara, dans la province de Castille, les principaux Pères de nationalité espagnole. Tout naturellement, il leur fit part de la lettre dont nous venons de parler. En soi, la mesure n'avait rien de si mauvais ni d'inacceptable et Paul de Parme sut en faire triompher le principe au chapitre général qui l'élut, en 1529 [3]; il obtint même, à ce sujet, non plus seulement une con-

et le départ. On aura supposé d'abord qu'il faudrait plus de temps pour dépêcher les affaires de la légation de Quiñones; mais aussitôt qu'elles eurent été menées à bonne fin, la remise du chapeau eut lieu et le Cardinal repartit immédiatement pour l'Italie. La cause de cette précipitation est signalée dans les Instructions données par Charles-Quint à Gérard de Rye, seigneur de Balançon, envoyé vers le prince d'Orange, en septembre 1528. Nous y lisons: "Vous avez sçeu la venue du cardynal avec ledit Waury, pour lequel cardynal depescher ay perdu plus de temps que besoing me eût: toute fois il ne s'en est peu moins fayre. Et vela les raysons qui ont cause vostre demeure tant longue, tant pour attendre ledit cardynal, lequel passe avec vous, que pour me resoudre comment je remedyrois a ces fautes survenues tant mal a propos" (*Papiers d'Etat du Cardinal de Granduelle, Tom. I, pag. 429*). Cf. Ulysse Robert. *Philibert de Chalon, Doc. 130, pag. 211.* La lettre précédemment citée de Charles-Quint au Prince d'Orange (16 Septembre) débute par cette allusion: "Mon cousin, ensuyvant ce que par mon aultre lettre je vous escripts, j'ay retarde le partement de Balanson, tant afin que le cardynal qui fut general de St. François passat avec luy, comme principalement pour vous advertyr... (*Ibid., pag. 203*).

1 C'est peut-être parce que ce bref fut plus tard révoqué que Wadding n'a pas ou le moyen ou n'a pas cru utile de nous le communiquer, il le signale néanmoins (*ad ann. 1528, VIII, pag. 255*).

2 C'est, du moins, ce qu'affirme le chroniqueur de la province d'Aragon qui a soin de fournir, à cette occasion, un plan assez détaillé de lettre circulaire à écrire en pareil cas et voit dans la rédaction de Calcena "copia verdadera de su zelo ardentissimo, imagen eloquente de su Serafico fervor, y venerable systema del govierno, tan exemplar, como iustificado, con que avia de proceder" (*Lib. I, cap. 24, 187, pag. 74*).

3 Quarto ordinatum est per generale capitulum. Votis sigillatim acceptis quod in electione Reverendissimi generalis fiat compromissio uocum, hoc modo quod quando est eligendus ex partibus Citramontanis ultramontani ex presenti determinatione intel-

cession, mais un ordre, un commandement formel du souverain Pontife. Si l'on avait répugné à l'accepter, c'est qu'elle était contraire à la lettre de la Règle d'après laquelle les Ministres provinciaux sont tenus de s'assembler pour procéder à l'élection du remplaçant d'un général décédé. Aussi les Pères d'Espagne rejetèrent-ils à l'unanimité la proposition qui leur était faite et, tout en adressant leurs remerciements pour la grâce qu'on avait voulu leur accorder, ils protestèrent qu'ils se rendraient tous au chapitre général, fallût-il, à cet effet, braver les plus grands dangers. C'est, en effet, ce qu'ils firent quand le moment fut arrivé. Ajoutons que, mieux renseigné sans doute, Clément VII avait révoqué le précédent bref et approuvé la résolution et la conduite de ces Pères [1].

Un autre point assez délicat se traita à Guadalajara. Au chapitre d'Assise, il y avait un peu plus de deux ans, les Pères espagnols surtout avaient limité les attributions du commissaire général spécial à leur nation à tel point que sa fonction avait été rendue à peu près illusoire, sinon impraticable. Le Vicaire général avait besoin de savoir si la nomination d'un nouveau Commissaire serait agréée des Pères, ou s'ils n'aimeraient pas mieux son gouvernement direct à lui même; il semble

ligantur compromisisse in eum quem elegerint Citramontani et e conuerso (*Ordinationes fratrum minorum* (*Parmenses*) dernier folio r.o). La lettre apostolique du 17 juin approuvait et confirmait tout spécialement cette ordonnance qui, à vrai dire, constitue la mesure la plus importance, sinon unique, réglée par le chapitre. Elle est rapportée en entier par Wadding (*ad ann. 1529, XX, pag. 274*).

1 Par un autre bref du 8 mai 1529, dont voici la partie essentielle: Cum nuper de aduentu tuo ad Capitulum Generale tui Ordinis Parmæ proxime celebrandum ambigeremus, ordinauimus per litteras nostras in forma Breuis, Romæ. nona Aprilis proxime præteriti datas, quæ tunc nobis ad discussionem querelarum contra dilectum filium ipsius Ordinis Commissarium Cismontanum pertinere videbantur. Verum, cum post certiores facti sumus, te sanum et incolumem applicuisse, fuit hoc nobis gratissimum, quod fore speramus, ut tua auctoritate ac præsentia, si quæ inter vos perturbationes ortæ sint, facillime componantur. Itaque ne tibi in hoc aliquo modo defuisse videamur. de tua prudentia ac religionis zelo plene confisi, tibi motu proprio, et ex certa scientia nostris commitimus per præsentes, ac si priores nuper a nobis emanatæ non fuissent, ut vel nostra Apostolica vel tua ordinaria auctoritate, eas querelas contra Commissarium prædictum, vel alios Prælatos Ordinis ipsius motas aut mouendas, quæ de consilio Patrum, ut moris est, discussione egere judicaueris, de consilio Patrum eorumdem juxta statuta et morem Ordinis ejusdem, per te vel alios examines, ac illis justitia mediante, finem imponas: tibi ad hæc et alia profectum ejusdem Ordinis concernentia plenam auctoritatem et facultatem concedentes... Non obstantibus prædictis, et omnibus inde sequutis, et aliis quibuscumque litteris nostris quibusuis concessis, necnon constitutionibus et ordinationibus Apostolicis, ac dicti ordinis statutis et consuetudinibus etiam prouincialibus priuilegiis queque et indultis, etiam Mari magno nuncupatis, et aliis per Nos et Sedem Apostolicam pro tempore prædicto tuo Ordini quomodolibet concessis, confirmatis et innouatis (WADDING, *ad ann. 1529, XVII*). Mais, retenu par une maladie. Calcena ne put se rendre au chapitre et Paul de Parme manœuvra tant et si bien qu'il obtint de Clément VII de présider lui-même le chapitre général (*Orbis Seraphicus. Tom. I, pag. 215, 1*); on sait le reste.

qu'on ait dû préférer ce dernier mode, puisqu'on ne signale, en cette circonstance, aucune nomination de commissaires généraux nationaux. Il y avait encore à ce concerter sur un certain nombre d'autres points importants intéressant plus particulièrement les religieux de cette nationalité, mais dont nous n'avons pas à nous occuper dans le présent travail [1].

Il en est pourtant qui viennent trop bien à notre sujet pour que nous puissions avoir le droit ou la pensée de les passer sous silence. D'accord avec les Pères arrivés de toutes les provinces de l'Espagne, Calcena régla que la province de la Conception dans laquelle les sujets étaient fort nombreux céderait un certain nombre de religieux à la province de la Sainte-Croix des Indes Occidentales extrêmement pauvre en fait de missionnaires. Pour gouverner ces émigrants, on décréta l'institution d'un préfet et commissaire visiteur de la province et l'on accorda aux missionnaires la faculté de l'élire pour leur provincial, au cas où il ferait preuve d'aptitudes pour l'administration. Ce religieux fut investi du pouvoir d'envoyer certains sujets à la custodie du Saint-Evangile, dans la Nouvelle-Espagne et de renvoyer dans leurs provinces d'origine ceux qu'il reconnaîtrait peu faits pour la vie des missions. Aux religieux de toutes les provinces, on donna ample permission de se rendre dans les Indes Occidentales, sous la seule garantie du consentement des Ministres provinciaux juges de leurs aptitudes et l'on ajouta la condition qu'ils n'en pourraient revenir qu'après un séjour de six ans. Enfin, pour visiteur de tous les religieux habitant soit dans les Iles ou sur le Continent, on envoya Jean de Tolède, homme d'une prudence égale à sa noblesse, qui avait pour mission de se rendre le compte le plus exact possible de la situation des religieux et des progrès de la conversion des indigènes [2].

1 Indépendamment des points que nous signalons, le Chroniqueur de la province d'Aragon donne tout un programme de congrès, sans dire de quelle source il l'a tiré; S'il faut l'en croire, le chapitre de Guadalajara aura pris des résolutions relatives aux réformes dans l'Ordre, aux maisons de récollection à accorder à chaque province et à leur désigner, aux rapports devant exister entre l'Observance et la Conventualité, au gouvernement des religieuses de l'Ordre, aux étudiants à envoyer à l'Université d'Alcala. Ces ordonnances sont développées au vingt-quatrième chapitre du premier livre (*pag. 75-77*).

2 Statuit insuper Calcena in eadem Congregatione, ut ex provincia Conceptionis, quæ Fratribus abundabat, mitterentur aliquot ad provinciam sanctæ Crucis in Indiis Occidentalibus, operariis indigentem, unumque constituit eorumdem Præfectum et Provinciæ Commissarium Visitatorem, concessa facultate, ut in Ministrum eligeretur, si regimini videretur idoneus; eique auctoritatem impertiit, ut ex suis subditis quosdam mitteret ad Custodiam sancti Evangelii novæ Hispaniæ, aliosque missionibus ineptos ad proprias remitteret Provincias. Amplam denique dedit facultatem omnium Provinciarum Fratribus transfretandi in novam Hispaniam, dummodo a suis Ministris idonei habe-

Quand on l'étudie, cette ordonnance des capitulaires de Guadalajara semble loin d'être aussi banale qu'on pourrait se l'imaginer à première lecture [1]. Si nous la comprenons bien, elle renferme, entre autres détails d'une importance capitale, deux points au moins qu'il ne nous est pas possible de nous contenter d'effleurer dans cette étude. Il convient de nous rendre le compte le plus exact que nous pourrons de la mission confiée à ce commissaire innommé des Indes et de la signification de l'envoi parallèle, sinon simultané, de Jean de Tolède, en qualité de visiteur général.

En 1523, Quiñones avait demandé à la province de Saint-Gabriel les premiers missionnaires de la Nouvelle-Espagne. A cette date du 4 octobre 1528, c'est à la province de la Conception, riche et très fournie de religieux [2] que le Vicaire général Calcena prend un certain nombre de mem-

rentur, prohibito tamen regressu ante sexennium. Demum Visitatorum Generalem omnium Fratrum tam in insulis, quam in continenti commorantium, misit Joannem de Toledo, virum nobilem et prudentem, qui probe discuteret, in quo statu Fratrum missiones, et gentium conversiones versarentur. Hic ubi ad Hispaniolam pervenit, protinus sedavit quasdam controversias inter Minores et Praedicatores circa Theologica dogmata exortas, magnum reputans fidei propagandæ detrimentum, ut religionis Doctores circa docenda dissiderent (WADDING, *ad ann. 1528, IX, pag. 254*).

1 In en est, d'ailleurs, de même de tout ce chapitre de Guadalajara auquel les auteurs franciscains semblent n'avoir accordé qu'une importance assez secondaire. Le Père Pedro de Salazar qui, moins d'un siècle plus tard, publia, en 1612, la chronique de la province de Castille ne le mentionne pas même, pas plus lorsqu'il donne la suite et les gestes des provinciaux et des réunions capitulaires de la province que dans sa description historique du couvent lui-même de Guadalajara. *Coronica y historia de la fundacion y progresso de la provincia de Castilla, de la Orden del bienauenturado padre san Francisco. Compuesta por el* P. F. PEDRO DE SALAZAR *Catedratico de teologia, y Prouincial segunda vez de la dicha Orden y Prouincia y calificador del Consejo de la general Inquisicion. Madrid. En la Imprenta Real, M.DC.XII* (*pp. 84 et 222-228*).

2 D'après les chiffres donnés par Gonzaga, la Province de la Conception pouvait, vers l'époque étudiée ici, compter près de onze-cents religieux répartis dans les trente quatre couvents de l'ancienne custodie de l'Abrojo et de la province de Santoyo. C'étaient : Valladolid, 90 religieux ; Palencia, 60 religieux ; Segovia, 70 religieux ; Sahagun, 30 religieux ; Carrion de los Condes, 25 religieux ; Peñafiel, 36 religieux ; Aranda de Duero, 30 religieux ; Nuestra Señora de los Angeles de la Hoz, 25 religieux ; Fuentidueña, 20 religieux ; Arlanga, 18 religieux ; Gormaz, 8 religieux ; l'ermitage du sommet des montagnes de Palencia, 8 religieux ; Zamora, 40 religieux ; Medina del Campo, 50 religieux ; Avila, 45 religieux ; El Abrojo, 25 religieux ; Aguilera, 24 religieux ; Villasilos, 20 religieux ; Calahorra, 20 religieux ; Valdescopeso, 20 religieux ; Palenzuela, 25 religieux ; Silos, 20 religieux, Almasa, 25 religieux ; Paredes de Nava, 25 religieux ; Herrera (de Rio Pisuerga), 25 religieux ; San Estevan de Gormaz, 20 religieux ; La Barquera, 18 religieux ; Arévalo, 50 religieux ; Medina de Rioseco, 40 religieux ; Ayllon, 35 religieux ; Olmedo, 40 religieux ; Cuellar, 40 religieux ; Castroxeriz, 30 religieux ; Atienza, 25 religieux. De beaucoup plus petite et pauvre en fait de sujets, la province réformée de Saint-Gabriel ne compremait, au moment où, en 1532, Quiñones lui prit Martin de Valence et ses douze compagnons, que 175 religieux répartis entre les onze couvents dont se composait la province au moment de son érection, auxquels s'étaient ajoutés ceux de Badajoz et de Placencia. Depuis, la province avait acquis un couvent à Alconchell dédié à Saint-Gabriel et pouvant contenir douze religieux. On voit donc

bres pour les envoyer dans les Antilles, au secours de la province de la Sainte-Croix qui se trouve dépourvue de sujets et l'on donne à un franciscain dont on ne nous dit ni le nom, ni les états de service, ni la nationalité, ni l'appartenance à telle ou telle province, on donne, disons-nous, à ce religieux l'office et le titre de Préfet et de Commissaire Visiteur de ces émigrants. Evidemment, c'est un seul et même individu qui reçoit l'une et l'autre charge; ou plutôt il a la charge unique de *Préfet* [1]—pour marquer sa supériorité, son autorité sur les autres—de *Commissaire* [2]—pour faire entendre que cette autorité lui provient, non d'une

que le nombre le plus fort qu'il soit possible de supposer pour les membres de la province de Saint-Gabriel n'atteignait pas les deux cents, et c'est ce qui explique pour quoi le chapitre de Guadalajara préféra recourir à la province de la Conception. Ce simple rapprochement montre combien, en choisissant de préférence dans la petite province de Saint-Gabriel les fondateurs de la custodie du Saint-Evangile, Quiñones suivait un plan parfaitement arrêté. Les chiffres de Gonzaga donnés, ici, pour la province de la Conception et, pour la Castille, au chapitre deuxième, représentent le *nombre limite* des religieux *pouvant vivre* dans les divers couvents. *d'après la capacité* de ceux-ci. Or, ces couvents ne furent, ni tous, ni toujours remplis. Vers l'époque étudiée ici, les *nombres réels* des religieux relevés, au Journal de la visite du général Quiñones, dans quelques provinces espagnoles (1523-1525), étaient.

Provinces.	Religieux.	Couvents.	Clarisses.	Monastères	Rétérences.	Wadding.
Santiago.....	700	37	600	14	1.523	XXIV
Béthique.....	1.000	30	1.600	30	1.524	XVI
Castille.....	500	19	1.000	25	1.524	XVIII
Conceptian.....	900	29	1.200	25	1.524	XIX
Burgos.....		29		12	1.524	XXIII

La différence considérable entre les chiffres de Gonzaga et ceux de Wadding doit provenir de ce que Quiñones fit passer cinq couvents, et leurs religieux, de la Conception à la Castille, or, le recensement de la Castille est antérieur à ce mouvement et ne marque pas l'augmentation, au lieu que celui de la Conception, fait après coup, ne tient pas compte de la disparition de ces mêmes religieux.

1 Le mot "Préfet" est évidemment ici synonyme de "Prélat". Le Commissaire général dont il est question a toujours été regardé, chez les Franciscains, comme un prélat, au sens le plus rigoureux du mot: In nostra constitutione prohibitum est Ministro, et Commissario Generali familiæ, et etiam Indianum, Provincialibus, et Guardianis respective concedere gratias, favores, officia, dignitates... Et ratio est, quia prædicti omnes sunt vere Prælati, et sub se habent subditos, circa quos jurisdictionem exercent directivam, et coercitivam (*Constitutio Benedictina explanata... a R. P. Fr.* ANTONIO CAJETANO A SANCTO BONAVENTURA. *175*).

2 Prælati delegatam jurisdictionem habentes sunt Commissarii Visitatores Provinciarum, qui a Ministro, aut Commissario Generali recipiunt authoritatem, et potestatem majorem, vel minorem, sicut illis expedire videtur ad rectam suæ delegationis expeditionem. Alii sunt Commissarii Generales delegati, qui vel præsunt familiæ in absentia superioris Generalis, vel propter bella, aut aliud impedimentum a Ministro Generali deputantur ad Congregationem generalem. Alii sunt Commissarii nationales, qui pro dirigendis alicujus nationis Provinciis instituuntur, vel ob nimiam earum distantiam, ut apud Indos Hispanicos, vel ob aliquod impedimentum, ratione cujus nec ipse Minister Generalis, nec etiam Commissarius Generalis possunt in eis opportune de regimine

élection, mais d'une commission particulière—dont le droit, l'étendue, la durée dépendent uniquement de celui qui a commis cette charge. La nature, enfin, de l'office est précisée par le mot de *Visiteur* qui implique incontestablement la résidence du nouveau supérieur au milieu de ses sujets et, de plus, le soin de se rendre compte personnellement de tout ce qui peut, de près ou de loin, les intéresser, soit au spirituel, ou même sous le rapport matériel [1].

Tout le temps qu'ils sont en route pour la mission, ce supérieur est, à n'en pouvoir douter, le prélat universel de tous les émigrants. Mais, une fois à destination, comment les choses vont-elles s'arranger? Les Antilles sont—nous l'avons dit—depuis longtemps évangélisées par des Franciscains qui, étant constitués en province, reconnaissent l'autorité d'un seul supérieur légitime, le provincial de la province de la Sainte-Croix et, sous lui, des divers gardiens et autres supérieurs immédiats de la Mission. Le nouvel arrivé va-t-il garder son autorité sur les sujets qu'il amène d'Espagne, en laissant au provincial de la Sainte-Croix le gouvernement des premiers missionnaires? Répondre affirmativement reviendrait à dénoncer l'érection d'une nouvelle province au sein de l'ancienne, ce qui ne serait pas précisément venir au secours de la vieille province en détresse. D'ailleurs—nous l'avons dit—une érection de cette nature dépendait essentiellement du chapitre général et du Pape [2] et non

providere, ut apud Germanos, quibus duo Commissarii ejusdem nationis præficiuntur. Alii tandem sunt Commissarii Provinciales, qui a Ministris Provincialibus deputantur ad Provinciam visitandam propter aliquod obstaculum, aut impedimentum, quo Provinciales detenti suum munus exercere nequeunt. Omnes itaque prædicti sunt mere delegati, et nullam habent jurisdictionem ordinariam, sed delegatam, ampliandam, vel limitandam à Generalibus superioribus juxta illorum placitum, et negotiorum commissorum necessitatem. (*Ibid., pag. 174*).

1 Ce rôle ressort du texte même, cité plus haut, de la commission.

2 Il en était ainsi à l'époque des couronnements de Charles-Quint; il n'en est pas moins vrai que, sur la fin de son règne, on trouve la permission accordée par Jules III (1er septembre 1550) au Général André Alvarez de Lisbonne (de l'Isle) de fractionner les provinces en dehors du chapitre général. La raison mise en avant était on ne peut plus plausible: Cum, sicut accepimus, sub Provincia Aragoniæ Ordinis Minorum de Observantia juxta ipsius Ordinis morem, diversa Regna, et diversarum Linguarum Nationes existant, ut ob ipsorum Regnorum distantiam, personarumque diversitatem, et multitudinem, unus Minister totam Provinciam, prout dicti Ordinis Statuta, et Instituta exigunt, per se ipsum commode visitare non possit, et ob id sæpe sæpius intra Religiosos dictæ Provinciæ dissensiones, et controversiæ exoriantur in religionis dedecus, et opprobrium, et scandalum plurimorum. Afin de couper court à ce mal, le Pape donnait toute latitude au Général, tant présent que futur, de fractionner, de diviser, de séparer les provinces, selon qu'il lui semblerait utile (*Orbis Seraphicus, Tom. IV, pag. 402*). GUBERNATIS ajoute : Consimilem Generali Gonzagæ auctoritatem à Gregorio XIII, concessam fuisse, credere debemus; cum et ipse Provincias aliquas et divisisse, et erexisse legamus, quod ipse (de cujus Canonizatione iam agitur) authoritate Apostolica se fecisse affirmat (*Ibid.*).

d'une réunion comme celle de Guadalajara qui, quelque fût le nombre des prélats convoqués, ne pouvait jamais revendiquer une autorité en matière de législation comparable à celle des chapitres généraux. Force nous est donc de voir ici subordination d'une autorité particulière, s'exerçant sur les seuls missionnaires des Antilles, à une autorité générale dominant, cette fois, tous les religieux, sans exception même pour l'un ou pour l'autre supérieur: ou bien c'est le provincial de la Sainte-Croix qui est soumis au Commissaire-Visiteur, ou il faut que ce dernier ait été mis sous la dépendance du premier.

Pour savoir si, dans la pensée des Capitulaires de Guadalajara, le Commissaire fut le subordonné du provincial de la Sainte-Croix ou si c'est le contraire qui eut lieu, il suffit de jeter un coup d'œil sur les pouvoirs accordés au bénéficiaire de la nouvelle commission. Or, il est manifeste que ces pouvoirs non seulement égalent, mais dépassent même ceux du provincial. Sans l'ombre d'une commission, tout provincial pouvait envoyer tels ou tels de ses sujets de sa province à l'une quelconque des custodies dépendant de la province, puisque tous les custodes étaient ses sujets, au même titre que les autres religieux. Par conséquent, si l'on ne tient pas compte de l'institution du double commissariat de Quiñones, qui avait conféré certains droits particuliers au custode du Saint-Evangile, l'envoi à volonté des Missionnaires, de la Province de la Sainte-Croix à la custodie du Saint-Evangile, ne dépassait pas, en soi, les attributions du plus petit des provinciaux. Mais ce qu'évidemment aucun provincial ne pouvait faire, en vertu de la seule autorité de son provincialat, c'était d'exercer n'importe quelle juridiction au delà des limites du territoire de sa province. Or, c'est en cela que le Commissaire envoyé par le chapitre de Guadalajara avait une autorité supérieure à celle du provincial des Antilles et de n'importe quel provincial: on lui reconnaissait le droit de renvoyer dans leurs provinces d'origine les sujets chez lesquels il ne verrait pas des aptitudes pour la vie de missionnaire [1].

1 L'autorité du Ministre général s'étend à tous les membres de l'Ordre; voilà pourquoi il a action sur tous, quelque part qu'il les rencontre et même, en agissant sur eux, il ne s'expose jamais à léser les droits d'un tiers. Au lieu que les prélats inférieurs n'ont qu'un nombre limité de sujets sur lesquels ils puissent exercer une autorité qui, à moins d'un mandat extraordinaire et de circonstance, ne peut franchir les limites de leur district ou de leur province. On voit comment ce droit de renvoyer dans leurs provinces d'origine faisait, des attributions du Commissaire général, une copie en réduction des pouvoirs du Général et les plaçait bien au-dessus des facultés des autres prélats ordinaires. Les statuts de l'Ordre étaient formels sur ce point: Nullus Frater incorporetur sub pœna carceris in aliena Provincia sine utriusque Ministri, videlicet

D'où nous concluons que le Commissaire possédait la plénitude des pouvoirs, mais sans absorber le gouvernement du provincial. L'autorité de ce dernier était maintenue intégrale à côté de l'autorité supérieure du Commissaire, tout comme, par exemple, à Rome, l'autorité du gardien ne devait pas être gênée par la présence du provincial de la province romaine, ni celle de ce dernier par le voisinage du Ministre général. Le religieux innommé désigné pour conduire les missionnaires de la province de la Conception et des autres provinces d'Espagne se rendait au Nouveau-Monde afin d'y tenir, sur ces terres séparées par de si grandes distances, la place du Général, *pour tous les cas relevant de lui seul* [1] il y allait en qualité de prélat, mais non de provincial ni de custode et à titre de Commissaire-Visiteur de la province et, par le fait même, de toutes ses custodies, tant présentes que futures. Malgré la très réelle et très grande autorité dont il apparaît revêtu, il était si peu provincial qu'on permettait aux sujets de l'élire à cette charge, l'occasion s'en présentant, si l'on reconnaissait en lui des aptitudes pour le gouvernement.

Cette dernière clause à première vue si extraordinaire, si étrange, s'expliquera pour nous dans la mesure où nous connaîtrons les faits qui ont entouré ce chapitre assez peu remarqué de Guadalajara. Jusqu'au chapitre général de Bordeaux 1520, l'élection du provincial des Antilles était réservée au Ministre général. Dans cette assemblée, Francois Lychet élut Pierre Mexia et régla qu'à l'avenir, cette élection serait faite par le

Provinciæ propriæ, ex qua recessit, et illius ad quam accedit, aut Generalium Prælatorum Licentia, dit un peu plus tard le chapitre général de Salamanque (1553) dans l'*Orbis Seraphicus, III, 308,* et *Chronol. Hist. Legal. I, 287.* Ces prélats généraux, au pluriel, ne peuvent pas s'entendre des Ministres généraux successifs, tel est, du moins, l'avis du Père Antoine-Cajétan de Saint-Bonaventure qui (*op. cit., pag. 616*) écrit : Et quis dubitare poterit in Prælatis Generalibus Generalem Commissarium comprehendi ? Cette interprétation est d'ailleurs en pleine conformité avec la lettre même d'une ordonnance du chapitre d'Assise 1547 : Qui vero iam sunt incorporati, nulla ratione a Provinciis, in quibus sunt incorporati, sine debita Reverendissimi Patris Ministri Generalis, vel sui Commissarii obedientia abigantur (*Orbis Serap. Ibid., pag. 290*). Ainsi, ce pouvoir de renvoyer dans leurs provinces d'origine les sujets inaptes aux missions rangeait le Commissaire général des Indes sur un pied de quasi-égalité avec le Commissaire général des Familles : ce point particulier de la législation franciscaine était en vigueur dès le temps que nous rappelons et nous lisons dans les Statuts du chapitre général de Burgos 1523 : Ordinamus quod discursus inutiles cum summa diligentia a superioribus quantum fieri poterit arceantur. Quare prohibemus ne aliquis frater de provincia in prouinciam transeat ad morandum | nisi prius in scriptis habeat consensum ministri prouincie | ad quam vult transire | ad quem tamen consensum impetrandum non mittatur nec vadat ipse frater : sed litteris vel suis vel alterius aut alio bono modo obtineatur (*Cap. V*).

1 Toutes proportions gardées, appliquons à ce Commissaire général des Indes ce que l'Ordre statua pour le Commissaire général de l'une et de l'autre Famille : Commissarius autem Generalis Familiæ habebit in sua Familia eamdem authoritatem, quam Minister Generalis habet in universo Ordine. *Constitut. Salmanticenses, 1583, cap. 8, 4.*

Commissaire général des provinces occidentales. La concession de Calcena débarrassait donc la province de la Sainte-Croix de cette tutelle exceptionnelle évidemment causée par sa pénurie de sujets [1] et la plaçait sur le même pied que les autres provinces en lui reconnaissant le droit d'élire ses supérieurs provinciaux. Quant au fait d'avoir confié une autorité aussi illimitée à un sujet dont on semble ne pouvoir pas garantir—faute, sans doute, d'épreuve— les aptitudes à gouverner, il prouve, du moins, l'immense confiance que le religieux appelé à cette haute fonction devait avoir inspirée aux Pères capitulaires, au point de vue de la science, de la piété, du bon esprit religieux, du zèle apostolique, de l'amour de l'Ordre, de toutes les vertus et qualités, pour tout dire; cette considération extraordinaire pourrait aussi dénoncer des vues ultérieures sur ce personnage préjugé apte à toutes les charges [2].

Notons une deuxième clause aussi étrange, plus inexplicable même, croirait-on, que la précédente et dont l'énoncé ne peut avoir manqué de surprendre le lecteur. Tandis qu'on *élisait* un Commissaire Visiteur prélat de cette petite compagnie et que, de cet élu, Wadding n'a pu, en dépit de ses grandes recherches et de son immense érudition, nous transmettre le nom, nous voyons arriver un autre personnage, celui-ci bien connu, parfaitement désigné par son nom, par ses titres, par ses qualités: c'est Jean de Tolède, religieux aussi recommandable par sa prudence et son savoir que par sa noblesse; il est simplement *envoyé* [3]. Cette fois, il

1 C'est également cette pénurie de sujets qui explique le renouvellement dans sa charge de ce Pierre Mexia que nous avons remarqué déjà provincial de Sainte-Croix, lors du chapitre de Bordeaux (Pénteccôte, 1520) et qui, après le chapitre général de Burgos 1523, retourna dans sa province en ajoutant au titre de Prouincial, celui de Commissaire général. Ceci soit dit sans préjudice de la valeur personnelle du Père Mexia dont l'autorité était si reconnue qu'il avait été donné, en 1527, pour adjoint aux évêques de San-Domingo et de Sant-Yago, pour régler la manière de traiter les Indies (CHARLEVOIX, *Histoire de Saint-Domingus, Livre 6*, Paris, 1730, *Tom. 1, pag. 445*).

2 Cette apparente anomalie pourrait encore s'expliquer un peu par la considération qu'en fait, le gouvernement du Commissaire général ne pouvait pas, ordinairement du moins, mettre ce supérieur en contact aussi intime avec les simples sujets que ne devait le faire l'office des gardiens et des provinciaux. A cause de cela même, il n'était pas indispensable d'avoir des qualités d'administration ou des aptitudes à part pour le gouvernement. Ceci se comprendra encore mieux si l'on ne perd pas de vue la définition du Commissaire général des Familles, telle qu'elle fut donnée au chapitre général de Valladolid 1563 : Commissarius Generalis, tanquam Minister Ministrorum Provincialium, et ordinarius suæ familiæ (*Orbis Seraph., Tom. III, pag. 353*).

3 Ce visiteur fut envoyé par Calcena, et non par le Commissaire général qu'on venait de désigner et d'élire. Ce point est d'autant plus remarquable qu'on reconnaissait aux Commissaires généraux le droit de déléguer des Visiteurs tant ordinaires qu'extraordinaires, à la seule réserve près des mêmes limitations imposées au Ministre géné-

n'est pas question d'élection; on ne dit pas que ce religieux ait été constitué en dignité: il est désigné comme visiteur général; on ne dit pas que le commissariat lui ait été confié. On laisse ignorer ce que le Commissaire fit après son élection; mais nous savons pertinemment que Jean de Tolède se rendit en personne auprès des missionnaires, soit sur la Terre Ferme, soit dans les Iles, qu'il avait le devoir de visiter, avec obligation de se rendre un compte exact de la situation des missions, des religieux et de la marche de la conversion des Indiens. Cette double nomination doit-elle s'expliquer dans ce sens qu'à raison de quelque circonstance exceptionnelle, l'un des deux offices aura été le complément ou plutôt le supplément de l'autre, ou devons-nous croire que le Visiteur fut, pour une raison quelconque, substitué au Commissaire? Tout autant de choses laissées dans l'ombre. Ces clauses si véritablement extraordinaires, l'ignorance non moins mystérieuse du nom de ce Commissaire élu dans des circonstances si peu communes, voilà assurément des points qui ne manqueront pas de piquer la curiosité du lecteur et sur lesquels nous nous efforcerons de lui donner pleine satisfaction.

Ce qu'il est surtout important et facile d'observer dans cette nomination, c'est l'innovation radicale; c'est la rupture franche et absolue avec le passé; c'est l'abandon définitif de la mesure provisoire qui avait été essayée par Quiñones. En 1524, nous l'avons dit, la charge de Commissaire était annexe à celle de supérieur de la province ou de la custodie qu'on avait à gouverner: aussi avait-on institué un Commissaire général pour la province de la Sainte-Croix et un autre Commissaire général pour la custodie du Saint-Evangile, celle-ci dépendant, comme custodie, de la province. Si l'organisation avait continué d'après ce plan, on aurait bientôt vu, en Amérique, autant de commissaires généraux que de supérieurs majeurs. Une aussi excessive décentralisation pouvait devenir gênante, sinon nuisible pour le gouvernement général et le principe du droit d'appel de chaque religieux à son supérieur général n'eût pas été suffisamment

ral. Ces limitations se voient déjà au chapitre de Burgos, 1523: Visitatores seu commissarii extra ordinarij non mittantur ad prouincias a ministro generali nisi fuerit requisitus | a capitulo vel congregatione prouincie vel casus aut necessitas vrgens contigerit: ob quam iudicauerit commissarium esse mittendum... Et tam ipsi visitatores quam illi prelati in promotionibus ad officia ordinis atque in correctionibus criminum: et in alijs grauibus negocijs consilium semper requirant: et seruent patrum discretorum vel maioris partis eorundem. Nec in consilijs aliquis presidens suam per se vel per alium aperiat voluntatem: et caueant omnes a verbis superfluis et prouocatorijs in consilijs tribuendis (*Cap. XI*).

sauvegardé [1]. Or, il se rencontre qu'à la date de la tenue du chapitre de Guadalajara, les mandats de l'un et de l'autre commissaire général étaient virtuellement expirés, leur durée ne devant pas dépasser, pour la province de la Sainte-Croix, le terme du généralat qui avait pris fin et, pour la custodie du Saint-Evangile, la tenue du prochain chapitre général. Au moment où nous en sommes, Quiñones était remplacé dans sa charge et l'assemblée de Guadalajara réunissait tous les Pères ayant un intérêt immédiat aux affaires de la Mission des Indes [2]. A moins donc qu'on ne découvre une preuve de la confirmation officielle dans l'ancien *statu quo* ou des élections de nouveaux supérieurs dans les mêmes conditions que les premiers, on est en droit de supposer qu'un changement a dû survenir à cette occasion. Et, du moment que nous venons d'observer et de prendre sur le fait la disjonction des pouvoirs du Commissaire d'avec ceux du provincial ou du custode et, en même temps, l'attribution à un seul religieux des commissariats multiples jusque-là, nous pouvons sans crainte affirmer que le premier Commissaire général des provinces franciscaines pour les Indes Occidentales fut cet inconnu, cet innommé que proclama, le 4 octobre 1528, le chapitre national de Guadalajara.

1 Ce point a une importance capitale dans un Ordre dont la règle renferme un précepte spécial de recourir aux supérieurs, pouvant obliger les religieux jusqu'au péché mortel, lorsqu'ils se trouvent dans des cas où la Règle promise ne peut être spirituellement gardée. Ce point est ainsi expliqué par saint Bonaventure: *Ubicumque sunt fratres, qui scirent,* per experientiam, *et cognoscerent* per rectum judicium, *se non posse Regulam spiritualiter observare,* hæc (hoc) est in his præcipue quæ spiritualia sunt, ut tranquillitas cordis, et puritas conscientiæ. Non posse, inquit, vel propter tentationum gravitatem periculosam, ut in consortio mulierum, vel non posse quantum ad corporis necessaria, si non possint haberi alicubi salva ordinis puritate, vel propter similia. *Ad suos ministros debeant recurrere.* Qui debent esse refugium afflictorum, vice Domini dicentis. Venite ad me et ego reficiam vos. Recurrere inquam, per se, vel per nuntium forma statutorum observata in eundo, quia illud debitum non est exemptum ab obedientia statutorum. (*Expositio Regulæ Fratrum Minorum, Capitulum decimum.*) Il y a, de par ailleurs, des points pour lesquels le Ministre général a seul autorité suffisante; on comprend dès lors combien il est nécessaire qu'il soit le plus accessible, par lui-même ou par ses remplaçants directs, pour chacun des religieux.

2 Rigoureusement parlant, l'assemblée de Guadalajara n'avait rien qui ressemblât à un chapitre général et son autorité devait ajouter peu, devant le droit strict, à celle du Vicaire général, véritable tête de l'Ordre; il n'en est pas moins vrai qu'il réunissait tous ceux d'entre les Pères de l'Ordre qui avaient un intérêt direct à la mission des Indes Occidentales et que l'opinion de ceux-ci devait suffire à éclairer sur la nature du sentiment qui prévaudrait dans un véritable chapitre général, s'il était convoqué. On conçoit, dès lors, que le nouveau supérieur général des Franciscains ait tenu à prendre conseil des religieux espagnols pour les points les intéressant plus particulièrement: il serait d'autant plus fort après pour imposer des ordres qu'il se sentirait appuyé par le sentiment concordant de ses religieux. Au point de vue du droit, les commissions ou délégations, même faites pour un intervalle de temps prévu, prenaient fin par le seul fait que l'autorité qui seule les avait instituées, cessait de vouloir ou de pouvoir les maintenir dans les précédentes conditions.

En attendant de pouvoir dire le nom de ce premier commissaire général, continuons notre étude de ce chapitre bien peu connu lui aussi: ce sera, à notre humble avis, le meilleur moyen de nous faire une idée exacte de la valeur de ce personnage si mystérieux; ce sera, du même coup, nous accorder l'avantage d'une plus ample connaissance avec un autre méconnu, le Vicaire général des Franciscains; nous y gagnerons également une plus juste appréciation du grand Quiñones qui avait su discerner ce dernier et qui, au moment où il recevait à Madrid les insignes cardinalices, ayant été, semblent dire nos historiens, l'inspirateur et l'âme de l'assemblée, ne saurait être considéré comme étranger ni à la mesure ni au choix des capitulaires de Guadalajara [1].

Au chapitre de Burgos 1523, où fut élu Quiñones, on avait, paraît-il, renoncé aux chaires dans les universités [2], mais il n'y avait pas là-dessous

1 On ne peut nier que la mesure adoptée par les Pères de Guadalajara n'ait modifié ou même radicalement changé l'organisation essayée par Quiñones; mais il serait injuste autant que contraire à la vérité de voir en cela une opposition avouée ou secrète à l'œuvre du Général démissionnaire; il y a, au contraire, tout lieu de croire que, s'il eût été présent à l'assemblée du 4 octobre 1528, Quiñones aurait été le premier à proposer ce nouveau règlement. De toutes façons, Calcena n'avait pas les sentiments ni les animosités de Paul de Parme et GUBERNATIS nous le montre, aussitôt qu'il apprend que l'ambassade du cardinal auprès de l'Empereur a pris fin, s'empressant de se diriger sur Madrid, "ut circa Ordinis statum, resque fælicius disponendas, hominem peritissimum consuleret, et officiose pro debito in Officio prædecessorem, suæ Dignitatis authorem, dignumque Ordinis ornamentum, tanta dignitate fulgentem salutaret (*Orbis serap., I, 214*).

2 Magistri Theologiæ, sive Doctores de cætero non creentur, etiam nec a Ministro Generali, nisi in studiis Generalibus (*Orbis seraph., Tom. III, pag. 262, 1*). C'est apparemment ce décret, reproduit par la *Chron. Histor., Legal* (*Tom. I, pag. 254, 1*) que nos auteurs interprètent tous dans le sens d'une renonciation aux chaires des universités qui se virent, à dater de ce jour, abandonnées à d'autres maîtres et à des doctrines différentes. C'est dans ce sens que l'a compris, en particulier, Fortuné de Sospitello qui a écrit: "Inter statuta Capituli Burgensis anno 1523, sub Quinnonio Generali, Decretum reperimus ne Magistri S. Theologiæ crearentur, aut Doctoratus Laurea deinceps conferretur nisi in studijs Generalibus, deinde paulatim abierunt in non usum. Ut enim hæc non fuerunt, in Ordinis institutione intenta, ita nec inter Observantes generaliter recepta; inter illos remanserunt, qui ad privilegia viventes majori facilitate, sine speciali dispensatione illa possunt exercere (*Antiquioritas franciscana, Lugduni, 1685, pag. 51*). Il nous semble toutefois que la résolution de Toulouse 1532 dut avoir une bien plus grande efficacité: "Districtissime prohibetur, ne quis studentum Parisij, aut alibi gradus Bacchalaureatus, aut Doctoratus assumere præsumat sub pœna privationis actuum legitimorum, et expulsionis a provincia" (*Orbis Seraph., Tom. III, pag. 278, 1*). On vit sans doute des dangers et des désordres à craindre, au point de vue de l'esprit religieux, à la collation des grades pour les universités et, dès l'aurore de ce seizième siècle, le chapitre général de Terni (1500) n'avait pas cru mal faire en interdisant aux docteurs de l'Ordre le port de la barette noire à quatre pointes, en dehors des actes purement officiels de l'ouverture de leurs cours ou de la soutenance publique des discussions: "Biretta nigra, aut acu consuta non deferant, nisi Magistri in Theologia in actu solemnis disputationis, aut in novitate Magisterij" (*Orbis Seraph., III, pag. 143*).

la moindre pensée de renoncement à la science ou aux études, si bien que le même chapitre régla que, dans chaque province, il devait y avoir des couvents d'études pour développer spécialement les jeunes religieux dans la connaissance de la théologie et des autres sciences nécessaires à leur état et, conformément á la règle franciscaine, on les exhortait à fuir l'oisiveté [1]. Au dire du chroniqueur de la province d'Aragon, le chapitre de Guadalajara renchérit sur ce point et régla le nombre d'étudiants que chaque province espagnole avait le droit d'envoyer à l'université d'Alcala [2]. Une autre mesure dans laquelle chacun reconnaîtra davantage encore l'influence du Général démissionnaire, ce fut la résolution qui y fut adoptée de créer, conformément à la disposition du chapitre d'Assise 1526, dans chaque province, des couvents de récollection où pourraient se réfugier

1 Quum regula dicat quod fratres quibus dedit dominus gratiam laborandi laborent fideliter et devote: ordinamus ad ocium euitandum | quod fratres tam clerici quam laici compellantur per suos superiores | in studendo | scribendo | et alijs occupationibus seu laboribus sibi competentibus exerceri: et qui inuenti fuerint ociosi vel viciosi: per ministrum vel custodem voce actiua et passiua priuentur. Quod si superiores in hoc fuerint negligentes a visitatoribus puniantur: qui diligenter inquirant qualiter hec constitutio obseruetur. Vnde statuimus et ordinamus ad prestandum in scientia pie proficere volentibus auxilium et fauorem quod studia de cetero in vnaquaque prouincia habeantur | in locis per prouinciale capitulum ad hoc assignandis: per que studia in primitiuis scientijs | et in sacra theologia debite instruantur: et super hoc ministri prouinciales diligenter inuigilent | vt per guardianum et fratres alios hec ipsa constitutio debitum sortiatur effectum (*cap. XI*). Par les termes même qu'on vient de lire, on voit combien le chapitre de Burgos avait eu à cœur de promouvoir dans l'Ordre franciscain un renouvellement de fortes études; mais sans les exagérations qu'on avait, à certaines périodes, pu reprocher aux Frères Mineurs. C'est pourquoi, le premier chapitre finissait sur cette mesure pleine de sagesse: "Nullus promoveatur ad studium logice vel philosophie: nisi steterit per triennium in religione: et in illo triennio studeat et addiscat regulam et declarationes regulæ: vt intelligat quantum importat professio sua nisi ministro aliud videatur."

2 Il ne nous est pas possible de dire sur quoi se fonde l'affirmation du Père Hebrera; tout ce que nous pouvons donner comme bien certain c'est que le chapitre de Toulouse tenu quatre ans plus tard (Pentecôte 1532) sanctionna et confirma cette mesure, si toutefois il ne la régla pas aussi: "Studium generale Fratrum Hispanicæ Nationis ordinatur in nostro Conuentu almæ Universitatis Complutensis, rogatque vniuersum Capitulum R. D. Archiepiscopum Toletanum Hispaniarum Primatem, vt huiusmodi studentibus de ædificio opportuno prouideat, non tamen Studentes mitti possunt, nisi ædificium præfatum erectum fuerit" (*Orbis Seraph., Tom. III, pag. 278, 1*). Ces expressions ne vont pas sans nous porter à douter de l'exactitude des allégations du chroniqueur de la province d'Aragon. De son côté, Salazar raconte qu'au chapitre provincial de Castille, célébré à Escalona, le 18 octobre 1526 par Diego de Cisneros, tous les couvents de la Province s'étaient engagés à contribuer pour une part déterminée, à l'entretien des religieux qui seraient envoyés à l'université: "El año siguiente de mil y quinientos y veynte y seys, en la fiesta de san Lucas, celebró Capitulo intermedio el dicho padre fray Diego de Cisneros en el dicho conuento de Escalona, donde se hizieron algunas ordenaciones. Y vna dellas fue, que todos los Conuentos de nuestra Prouincia contribuyessen alguna limosna al Conuento de Alcalá, para ayuda de sustentar a los frayles estudiantes que alli estudiassen" (*Coronica de la Prouincia de Castilla, pag. 83*).

les religieux désireux d'une plus haute perfection [1]. Et quand nous prononçons, avec nos vieux auteurs franciscains, le mot de récollection, il faut évidemment ne pas l'entendre au sens étroit d'une existence consacrée à ne s'occuper que de soi et à n'admettre aucun rapport avec le monde. La vie recueillie pouvait être entendue de cette façon par quelques uns; mais il est incontestable qu'elle ne s'en tenait pas là pour tous. Lorsque Quiñones voulait aller porter en Amérique l'idéal que nous avons dit plus haut, il ne prétendait évidemment pas se séquester et passer son existence entre quatre murailles, fuyant jusqu'à une ombre de personne vivante [2]. Il voulait au contraire, répandre à profusion partout la vie évangélique, se faire tout à tous pour les sauver, se donner sans mesure, se dépenser de toutes façons au service de Dieu. Pour ces héros franciscains, la vie recueillie consistait, avant tout, à se mettre et à se garder dans la disposition de suivre en tout l'inspiration de Dieu, sous la dépendance et sous la garantie de leurs supérieurs.

Au chapitre de Guadalajara assistait, sans nul doute, le nouveau provincial de la Conception, qui venait d'être élu le 14 juillet précédent, au cha-

1 Sur ce point encore, il nous semble juste d'observer qu'on n'attendit pas à ce moment pour créer dans les diverses provinces ces maisons de récollection. Hebrera dit lui-même que le chapitre provincial d'Aragon, célébré à Barcelone, le 11 avril 1524 et où Calcena avait été élu provincial avait signalé trois couvents pour cela dans chacune de ses custodies (*pag. 76*). Et la province de Castille, au chapitre de Escalona 1525, avait décidé d'adjoindre à ses autres résidences récollettes, les couvents de Escamilla et de Medina Celi capables de loger, chacun, quinze religieux. Et, ajoute-t-il, la mesure fut exécutée. Nous trouverions vraisemblablement que les autres provinces de la Péninsule avaient dû adopter cette mesure répondant à tant de justes aspirations, avant notre chapitre de Guadalajara.

2 Cette mentalité foncièrement franciscaine est enseignée dans la Vingt-deuxième vonférence du séraphique Père qu'il donna, assure-t-on, à ses disciples en 1216, alors qu'à la suite du premier chapitre général, il les envoya deux par deux prêcher l'évangile et la foi de Notre-Seigneur Jésus-Christ, sur tous les points du monde habité: "In nomine Domini ite bini et bini per viam humiliter et honestè, et maximè cum stricto silentio à manè usque post tertiam, orantes Dominum in cordibus vestris. Verba otiosa et inutilia non nominentur in vobis: licet enim ambuletis, tamen conuersatio vestra sit ita humilis et honesta, sicut si in Eremitorio aut in cella essetis. Nam ubicumque sumus et ambulamus, habemus semper cellam nobiscum. Frater enim corpus est cella nostra, et anima est Eremita, quæ moratur in cella ad orandum Dominum, et meditandum de ipso. Unde si anima non manserit in quiete in cella sua, parum prodest Religioso cella manufacta. Talis sit vestra conuersatio inter Gentes, vt quicumque vos audiet vel videbit, gloriosum Patrem cœlestem et Deum laudet deuotè. Pacem annuntiate omnibus, dicentes: Dominus det tibi pacem. Sed sicut pacem annuntiatis ore, sic in cordibus vestris pacem et amplius habeatis. Nullus per vos prouocetur ad iram vel scandalum; sed omnes per mansuetudinem vestram ad pacem, benignitatem, et concordiam prouocentur. Nam ad hoc vocati sumus, vt vulneratos curemus, alligemus confractos, et erroneos reuocemus. Multi enim vobis videntur esse membra diaboli, qui adhuc discipuli Christi erunt." (Dans les *Opuscules* de saint François, édition de Wadding, Anvers, 1623, pag. 340.)

pitre provincial de Villasilos, ce même Bernardin d'Arevalo avec lequel nous avons déjà eu l'occasion de faire connaissance [1]. Ce vénérable serviteur de Dieu désirait, certes, autant que qui qui ce fût, la vie de récollection: son existence qui était une oraison ininterrompue [2], le disait assez éloquemment, or, voici de quelle façon il comprenait la vie de recueillement. Au rapport de Daza, écœuré de voir qu'au lieu que pour les grands centres il y avait tant et plus de prédicateurs de renom se disputant l'honneur d'y faire parade de leur éloquence vraie ou supposée, les pays de montagne ne trouvaient pas de Père spirituel qui consentît à venir leur rompre le pain de la parole, ce serviteur de Dieu avait obtenu de ses supérieurs la permission de se retirer dans les montagnes d'Oviedo et de Leon et là, de semer à profusion la parole évangélique, partout où l'esprit de Dieu le pousserait. Fort de l'obéissance, il se livra à ce ministère et l'immense succès qu'il obtint auprès de ces pauvres gens prouva que l'inspiration divine n'avait pas été pour rien dans sa démarche. Les habitants de ces montagnes se portaient, dit-on, partout à sa suite, oubliant leurs travaux et négligeant leurs intérêts afin de l'entendre, ne se lais-

1 Nous avons fait plusieurs fois mention de ce Bernardin d'Arevalo. Le lecteur ne sera pas fâché de trouver ici l'éloge que Gonzaga nous a laissé de ce grand serviteur de Dieu. "Inter doctos suæ tempestatis viros doctissimus, inter præcipuos concionatores disertissimus ac singulari facundia præditus, inter religiosos religiosissimus, atque inter pauperes euangelicos pauperrimus fuit. Hic siquidem tantus pater, licet sæpius Guardianatus officio, atque secundo Ministeriatus munere maxima cum laude functus fuerit, omnes fere tum scholasticos, tum quoque positivos scriptores quam diligentissime legit, nullisque festivis, aut quadragesimalibus diebus per 30, continuos annos, eoque amplius, à sacris concionibus vacauit. (Ope. cit. *Provincia Conceptionis*, conv. 16, pag. 858.)

2 "Tenia alcançado de nuestro Señor por el continuo uso de orar tanto poder y gracia de recoger sus pensamientos y sentidos, que en qualquier lugar y tiempo, aunque fuesse en muchas occupaciones importunas, componiendose en oracion quedaua tan quieto, que parescia nunca auer tenido occupaciones. En la oracion recibio muchas mercedes de nuestro Señor, las quales el con mucha solicitud encubria y especialmente la rescibio en la casa de Valde escopeço siendo guardian, en la qual el dezia, que tenia recebido de nuestro Señor espiritu de saluacion y deuocion. En esta casa, vna noche despues de maytines, estando en oracion, estaua tambien alli vn frayle lego rezando, en (el) qual oyo como de lexos vozes dulces y delgadas de mucha suauidad, las quales se vinieron llegando, hasta ser oydas muy claramente en el choro. Y luego vio vna claridad muy grande, y dos personas vestidas de blanco que le parescieron, Sant Pedro y S. Pablo, y vno dellos dixo, Guardian pide lo que quisieres, que todo te sera otorgado. Y aquel frayle espantado, y no pudiendo mas suffrir la vision, saliose del choro como fuera de si, dando vozes a los frayles que viniesse(n) a ver tan gran cosa. Y el varon de Dios se salio luego tras el, y mandole no dixesse lo que viera a persona alguna, mas el frayle lo dixo a su confessor y a otros muchos. (*Tercera Parte de las Chronicas de la orden de los frayles menores del Seraphico Padre S Francisco*, por el P. Fray Marcos de Lisboa. *En Lisboa, 1615. lib. 9, cap. 40, fol. 261 v.°, 2.*)

sant effrayer ni par l'éloignement des contrées ni par les difficultés des chemins [1].

Bernardin d'Arevalo n'était pas même certainement le seul dans cette voie qui nous semblerait aujourd'hui étrange. Ossuna raconte le fait d'un autre franciscain qui mourut une dizaine de jours seulement après le chapitre de Guadalajara. Très certainement celui-ci n'assista pas aux réunions capitulaires: pendant que les Pères délibéraient, il était perdu, lui, tout seul, dans les régions abandonnées de la Galice, prêchant à toute créature et appuyant sa parole de nombreux miracles qui ne discontinuèrent pas après sa mort. Nous voulons parler du Bienheureux Jean de Navarrete [2]. Après avoir longtemps donné des preuves de sa haute vertu, il obtint de son Général la permission de se transporter partout où il se sentirait pressé de se rendre et là, il prêcherait et fonderait des confréries de la Passion et développerait la dévotion au très Saint Sacrement. En ceci, il était merveilleusement aidé et secouru par Teresa Henriquez, cette fameuse duchesse de Maqueda connue et révérée dans toute l'Espagne d'alors sous le non demeuré célèbre de *la Folle du Saint-Sacrement*. Cette très sainte personne, une parente encore [3] de Quiñones par le

1 Muchos afirmaron auerle visto subir al pulpito echando de su rostro centellas y resplandores. Y como fiel obrero, que desseaua llenar los graneros de Dios con el fruto de la diuina palabra, pidio licencia para yr a predicar a las montañas de Oviedo y Leon, lastimado de que no tenian maestros ni predicadores. Primera y segunda vez fue a esta mission, y como a predicador verdaderamente Apostolico, le seguian las gentes, y se andauan tras el oluidados de si, sin reparar en los trabajos, ni en los fragosos caminos de la tierra (Daza, *Quarta Parte de la Coronica, lib. 3. pag. 194*).

2 Ce lieu célèbre par la défaite et la capture de Bertrand Duguesclin, en 1367, possédait un couvent de Franciscains fondé par le premier comte de Trevigno, Diego Gomez Manrique, père du premier duc de Najera dont il a été déjà question et cousin germain de Juana Henriquez, mère du cardinal Quiñones. Ce couvent, pouvant loger dix-huit religieux, appartint d'abord à la province de la Conception et fut attribué, en 1555, à celle de Burgos avec laquelle les relations lui étaient plus faciles.

3 Teresa Henriquez est une des plus attachantes figures franciscaines de cette première moitié du seizième siècle si riche en belles natures. Fille naturelle du troisième almirante de Castille, Alonso Henriquez et de Maria de Alvarado y Villagran, elle était, par le côté paternel, cousine germaine de Ferdinand le Catholique et descendante du roi Alphonse XI. Elle était donc, par ce même côté, cousine au deuxième degré du cardinal Quiñones. Dans sa *Vida del V. P. Fernando de Contreras*, le Père Gabriel de Aranda (Sevilla, 1689 et 1692, nous citons d'après cette dernière) nous apprend que, sans la volonté expresse de ses parents qui la destinaient au mariage, elle fût entrée au couvent de Sainte-Claire de Paiencia où était abbesse sa tante, Blanca Henriquez, sœur de l'almirante son père. Elle épousa donc le grand commandeur de Leon, Gutierre de Cardenas, seigneur de Maqueda, Torrijos et autres lieux, homme de confiance des rois catholiques qui, pour mieux pouvoir les consulter, leur avaient donne un domicile dans le palais royal. D'après le *Carro de las Donas* de Père Francisco Ximenez, patriarche de Jérusalem, son mari disait d'elle: "Que en Doña Teresa tenia un Predicador continuo en casa, que de dia ni de noche dexaba de persuadirle el hazer bien" (Aranda, *pag. 75*). De 1492 à 1502, son mari éleva,

premier amiral Alonso Henriquez, cousine germaine du roi catholique, fournissait Navarrete de linges d'autel neufs dont il avait le bonheur d'aller garnir les églises pauvres et abandonnées des régions qu'il évangélisait. Nous avons été heureux de saluer en passant la mémoire de cette personne qui fut si franciscaine et si amie des personnes franciscaines vers le temps qui nous occupe et celle aussi de ce saint religieux qui nous sera utile pour fixer certains points de l'histoire franciscaine de l'époque [1].

sur les instances de Teresa, un couvent de Franciscains dans sa ville seigneuriale de Torrijos. C'est de cet édifice que Gonzaga a écrit: "Quid tamen mirum, cùm nulli alteri Franciscanæ domui, sive etiam de sancti Joannis Regum Toletana agatur, ad cujus exemplar, ne dicam æmulationem, constructum extitit, aliqua ex parte cedatur (*pag. 630*). Il raconte, à la page suivante comment, devenue veuve, cette pieuse dame avait fait tant de largesses à cette maison que le Père François des Anges, alors vicaire provincial de Castille, entre 1512 et 1515, pria sa cousine de reprendre un grand nombre de ces dons pour en faire bénéficier des églises pauvres. Or, les dépenses qu'elle dut multiplier pour cette fondation ne l'empêchèrent pas d'aider puissamment vers le même temps à la construction du couvent de Cazalla, dans la province des Anges, fondée par le Bienheureux Juan de la Puebla, héritier des comtes de Belalcazar et beau-frère de Teresa Henriquez, sœur de Teresa la Santa (GUADALUPE, *Chron. Angeles, pag. 139*). Juan de la Puebla était mort le 11 mai 1495 (*Epitome historial de la vida admirable y virtudes heroycas del esclarecido principe, famoso varon, y exemplar religioso, el Venerable Padre Fr. Juan de la Puebla (antes Don Juan de Sotomayor y Zuñiga, conde segundo de Belalcazar) Fundador de la santa provincia de los Angeles, por el R. P. Fr.* JUAN TIRADO, *Madrid, 1724, pag. 411*). Les pieux époux avaient également élevé un couvent de la Conception à Almeria, après la mort du grand Commandeur, Thérèse en fonda un autre à Torrijos, en 1507, d'où partirent en divers temps des groupes de religieuses pour fonder ou renouveler plusieurs maisons de l'Ordre. La même année, elle fit bâtir un autre couvent des mêmes religieuses à Maqueda, destinée à devenir la ville ducale de ses descendants. La première abbesse de la nouvelle communauté fut Ana Henriquez, fille du deuxième marquis d'Aguilar et de Ana Pimentel, fille de Ines Henriquez: cette dernière était la sœur de la mère du cardinal Quiñones et la cousine germaine de l'almirante, père de Teresa Henriquez. En faisant toutes ces aumônes (et une infinité d'autres encore qu'il serait impossible de rappeler toutes), la noble veuve accomplissait les intentions du pieux conmandeur qui, à l'heure où il allait mourir (1503), renonça à tous ses biens entre les mains des rois catholiques auxquels, disait-il, tout ce qu'il avait acquis devait appartenir, et les rois durent acquiescer et accepter la renonciation du mourant, afin de lui permettre de mourir tranquille; mais, aussitôt que celui-ci eût rendu son âme à Dieu, ils renouvelèrent à sa veuve et à ses enfants et confirmèrent la possession de tout ce dont cette famille avait jusqu'alors joui. Il faudrait tout un volume pour indiquer ses bienfaisances envers les églises pauvres; et son titre de "Folle du Saint-Sacrement" dit à quel point elle porta son culte des autels. Elle mourut un jeudi, le 4 mars 1529, pleine de jours et accompagnée de nombreuses œuvres de sainteté, après avoir ordonné de la déposer, à côté de son mari, dans le couvent des Franciscains de Torrijos. En 1687, 150 ans après sa mort, on trouva sa dépouille mortelle, non plus au riche mausolée ducal, mais dans un des tombeaux destinés aux religieux; son visage était encore conservé; elle était ceinte de la grosse corde de Saint François, par-dessous ses riches vêtements, on remarquait la bure franciscaine qui l'avait suivie jusque dans son cercueil. Un petit codicille remis au Père Jean de Tolosa, vicaire provincial de Castille, en même temps que le couvent de Torrijos, avait fixé cette volonté de Teresa la Santa.

1 Te dire agora vna respuesta: que dio fray Francisco arçobispo de Toledo: aquel que dexo las grandes memorias en España: y fue que como un canonigo su amigo le dixesse que determinaua entrar en religion: respondio le el. Pues que soys mi amigo:

Les gens du monde et, peut-être plus encore les religieux, seront surpris de voir tant de latitude accordée à des personnes ayant fait vœu de vivre d'obéissance. On comprenait peut-être alors mieux qu'on ne le fait aujourd'hui comment l'obéissance doit être une guide, bien plus qu'un frein, un stimulant et non un instrument de domination; elle surnaturalise notre liberté, mais sans la déprimer, la grandit et lui donne une vie plus intensive [1]. Chez ces héros, chez ces saints, l'obéissance n'était ni

no dexare de hos dezir lo que siento. Si hos agrada la vida de los religiosos: leed su regla y constituciones: para notar lo que mas hos agrada: y aquello pues que soys hombre sabio hazedlo en vuestra casa secretamente: y terneys quietud: que de otra manera trance puede venir: en que hos aconsejen, o manden alguna necessidad, o estoruen alguna virtud: en que vos renegueys de la religion: y de vos mesmo: porque sabiendo seruir a dios: lo fuystes a aprender del que por ventura no lo sabe. Este consejo dio aquel sancto varon: el cardenal y arçobispo de Toledo: que fuera y dentro en la religion fue luz y padre de toda España. Lo que a mi me agrada en esta pobreza es, que si alguno siendo muy libre y viendo que no vsa bien desta libertad: antes con ella sigue los vicios del mundo: hara muy bien: si se hiziere pobre de libertad y prometiere obediencia en manos de personas que le enseñen y constriñan a ser bueno: y este tal no piense que perdio sino que mejoro su libertad empero si viniendo tiempo donde cumpla al seruicio de Dios tornar a cobrar esta libertad para predicar: y para yr donde magnificamente pueda hazer algunas cosas en que Dios se sirua: pienso que este tal que auiendo ya sido buen discipulo en la religion spiritual: procura de su prelado supremo auer libertad para exercitar se en cosas mayores: sin duda acierta si se halla verdaderamente ydoneo para ser ya maestro. Tal era y tal se hallaua: y tal parecia el bienauenturado fray Juan nauarrete: que siendo subdito en mi prouincia: procuro libertad: y alcançando la fuesse por toda españa a predicar: y fundo en muchas partes la confradia de la passion. Y como este fuesse gran amigo de la señora doña Teresa patrona de la confradia del sancto sacramento: daua le corporales nueuos para todos los lugares: do le paresciesse que era menester: de los quales lleuaua gran copia do quiera que yua. Este bienauenturado varon pedia siempre compañero de su mesma prouincia: y como vna vez le diessen vn frayle lego y lo dexasse y se boluiese: dixe le yo. Porque dexastes aquel sancto varon: en obra tan de dios como el haze? y respondio me. Mirad el sembraua y cogia, y yo no hazia nada: y por esto me bolui. Assi era verdaderamente: que en vn dia sembraua y cogia aquel sieruo de dios: y ordenaua que dixessen los clerigos cada viernes vna missa de la passion: y viniesse el pueblo a la oyr: de manera que hazia el mas fruto en vn sermon: que otro en vn año. Pues como este bienauenturado sieruo de dios fuesse a predicar en galizia: donde ay mucha falta de predicadores, que el nunca yua sino do auia (do no auia, *édition de 1542*) otros: finalmente que yendo en su machuelo a predicar: derribole de tal manera que no pudo tornar al monesterio: sino a vn lugar que estaua cercano donde en casa de vn labrador murio: y vna donzella que lo seruia conoscio su sanctitad: y dio a su padre las señas della. Pues el muerto hizieron vna cruz donde cayo: y en la fiesta de la cruz aparecieron sobre ella tres candelas ardiendo. Y lleuaron el cuerpo a enterrar a ponteuedra: donde haze tantos milagros: que tienen dellos hecho vn libro. Yendo yo a visitar su sancto sepulcro: hallelo cubierto de enfermos que esperauan sanidad: y vi ser tanta la deuocion de aquel lugar: que muerto predicaua nauarrete con mas efficacia que vino. Y dezian los vezinos que dios auia ordenado que tuuiessen alli los huessos de Nauarrete: porque el amaua mucho a ponteuedra: y ponteuedra lo ama mucho a el: y este reciproco amor dezian que siempre duraua: porque ellos le tenian siempre gran deuocion: y el aun muerto no cessaua de hazer les beneficios curando sus enfermos (*Quinto Alfabeto. Trat. primero, cap. CVIII, de la I, fol. 136 v.º*).

3 Vámonos luego á buscar consolaciones de aire y temporales; y lo peor es que porque nunca gustamos de véras á Dios, tenemos en poco carescer de su gusto, y con-

méticuleuse, ni marchandeuse, ni mesquine, elle était au contraire dilatée, large, généreuse, héroïque, divine: les supérieurs osaient avoir confiance dans ceux qui s'étaient remis à leur direction, et ceux-ci ne consentaient pas à se montrer indignes de cette grande estime de ceux qui, devant eux, remplaçaient le bon Dieu. Il pouvait évidemment se rencontrer des cas particuliers où tel ou tel sujet ne répondait pas comme il l'eût dû à l'attente des supérieurs [1]; mais est-il quelque chose en ce monde dont il ne soit possible d'abuser? Notre étude nous entraîne précisément à parler d'un de ces sujets qui, pour avoir eu un moment assez malheureux, n'en sut pas moins très noblement réparer et se sanctifier.

La matière devient délicate et, parce que nous tenons à demeurer loyal et véridique, le lecteur voudra bien excuser, dans ce qui suit, notre plus grande indépendance d'avec les historiens de l'Ordre. Avec eux seuls trop pauvres, nous devons glaner chez d'autres des faits ou des témoignages, au risque de les trouver parfois, eux aussi, intéressés et très peu indépendants. Force nous est de prendre, là où ils se trouvent, les faits et les documents que nos auteurs n'ont pas connus ou qu'ils ont cru devoir nous laisser ignorer. Qu'on parcoure les Annales de Wadding ou le livre de Gonzaga, qu'on ouvre la chronique de la province de Castille de Pedro Salazar ou les gloires du couvent d'Alcala écrites par Antonio Rojo au dix-septième siècle et, au dix-huitième, par Diego Alvarez, qu'on cherche, au 24 de mars, dans le Ménologe d'Hueber ou dans le Martyrologe d'Arthur du Monstier, qu'on fouille je ne sais combien d'autres écrivains

tentámonos y pensamos muchas veces que es consuelo, cuando tenemos muchas lágrimas que puede ser que nazcan de cabezas húmidas; y cuando se hacen las cosas á sabor de nuestra voluntad, tenemos que nos ha Dios consolado, y sobre falsas paces muchas veces armamos falsos gozos, como quiera que vengan sin examinar con discrecion del espíritu su raiz, que aquel es verdadero consuelo y nasce de cumplirse en nosotros lo que Dios manda, y de estar nosotros muy deseosos de su honra y gloria, y de que él sea obedescido y temido y amado por sí mismo de toda criatura. Que el manjar nuestro no ha de ser otro sino el que fué de nuestra cabeza, Cristo, que es hacer la voluntad de su eterno Padre, y perfeccionar su obrar, procurando que esté muy lucida y bella la imágen suya que él puso en nosotros como en templo suyo" (Fray Francisco Ortiz, *Epistolas familiares, Epist. 1.ª, á una hermana del autor, monja,* Dans l'*Epistolario español* de Ochoa, *Tom. I, pag. 256, 2*). Cette lettre fut écrite de Torrelaguna, le 10 mars 1535.

1 La même lettre continuait, quelques lignes plus bas: "Si yo á Dios con fervor amase, á él solo veria en todo lugar con tanta atencion, que por todo lo que paresce y bulle por de fuera, pasaria mi alma como por devaneo, y lo miraria como si ya no fuese; porque estaria mi contemplacion, como Sant Pablo manda, en lo eterno, que no se ve con el cuerpo; y aunque me diesen un novicio por perlado, mirando á Dios en él, le reverenciaria y obedeceria como al mas reverendo y discreto y antiguo padre; que esta gracia decia nuestro padre Sant Francisco que habia él alcanzado de Dios (*Ibid, 257, 1*).

franciscains encore, partout on lira avec beaucoup d'édification la retraite au couvent de Torrelaguna [1] pendant les treize dernières années de sa vie, du jeune Francisco Ortiz de Valladolid, celui-là même qu'on avait jusque-là partout acclamé le *Monarque des Prédicateurs* [2]. Comment aucun de ces historiens n'a-t-il su nous dire que cette retraite, admirablement sanctifiée et sainte assurément, couvrait une réclusion; que si Ortiz s'était enseveli vivant, à la fleur de l'âge, si loin des vains bruits de la terre et si, là, il édifiait par la pratique de toutes sortes de vertus, c'était par suite d'une condamnation émanant du Saint-Office de Tolède? Il n'était pourtant pas si difficile d'avoir connaissance de tous ces faits qu'Ortiz a lui-même reconnus, de la façon la plus manifeste, à deux ou trois reprises au moins, dans ses *Epitres familières* [3].

Espérer tenir cette misère cachée était chose vraiment peu raisonnable: il est d'autant plus inadmissible qu'on se soit arrêté à une semblable pensée que les Actes de l'Inquisition étaient conservés et qu'il fallait s'attendre à voir, un jour ou l'autre, tout le mystère dévoilé [4]. Bien plus,

1 Le couvent de Torrelaguna avait été fondé, en 1510, par le cardinal Ximenes de Cisneros qui était né, en 1436, dans cette petite ville de la prouince de Tolède. Il était habité par quarante religieux dont six prédicateurs, l'un de ces derniers enseignait la philosophie aux jeunes étudiants de la province de Castille. C'est la que Gonzaga déclare avoir fait son apprentissage dans les études philosophiques. Instruendis iunioribus fratribus in Philosophica scientia hic locus apprimé deseruit. Et hic ego eius lac per quadriennium suxi (*pag. 631*).

2 Voici comment le fait est rapporté par Salazar, chroniqueur particulier de la province de Castille: "Entre los que aqui hallo que estan enterrados, solamente quiero haçer mencion del padre fray Francisco Ortiz, que fue grandissimo predicador, tanto que le llamaban Monarca de los Predicadores de su tiempo. Viuio en este Conuento treze años en grandissimo recogimiento y oracion, y penitencia, y al fin dellos murio, y está enterrado en este Conuento. Oi dezir a los frayles muy antiguos y devotos, que casi ordinariamente, se estaua despues de Maytines, hasta la mañana en el Coro, y que le oian llorar y solloçar, con grandissimo feruor y espiritu, estando en la oracion. No salia en todo este tiempo de casa, y aun en las processiones que se recibian, no quiso sacar el pie del vmbral" (*pag. 295*).

3 Dans la dédicace à Jean de la Cerda, duc du Medinaceli, Pedrarias d'Avila, beau-frère de Juan Ortiz, frère de notre Franciscain, fait comme on doit s'y attendre l'éloge de son parent. Il dit pourtant des choses qui donnent à penser: "El cual retraido en aquel rincon de Tordelaguna, el cual para mayor gloria suya le fué dado, salido de las turbaciones del mundo, apartado del golfo de los vicios, desviado del ruido del siglo y de sus tráfagos y trapazas, puesto todo en divinas contemplaciones, metido en aquella pequeña morada..." (GALLARDO, *Libros raros y curiosos, núm. 3284, Tom. III, pag. 1025*)

4 Les *Archives historiques* de Madrid conservent plusieurs cahiers du procès de ce religieux dans lesquels sa situation vraie est très nettement affirmée. Le *numéro 8 de la liasse 103*, en particulier, est un projet d'instruction contre lui, dans lequel les expressions du prisonnier sont exactement rapportées. On y lit, entre autres: "Si por malos de sus pecados lo supiera guinea que hera entonces guardian (de Valladolid, puis de Medina del Campo) mas dura carçel me diera que la que aqui tengo (*fol. 6 v.°*). A seydo grande ofensa de dios darme en lugar de la gloria y honrra que se me deuia denuesto e desonrra | mandandome tener con grillos preso en la carçel publica de la

le procès avait fait d'autant plus de bruit que le personnage était extrêmement connu, tant pour son talent que par ses relations de famille [1]. Ajoutez à cela que l'illustre reclus était à peine disparu de ce monde que ses livres se publiaient, comme par enchantement, dans les principales villes intellectuelles de la Péninsule. Ortiz était mort en 1546 [2], or, en 1550, son *Soliloquium inter animam et Deum* ét aitimprimé à Tolède. Il paraissait de nouveau à Alcala, l'année suivante, s'il faut en croire Bœhmer [3] et il voyait le jour une troisième fois, à Tolède, en 1553. Les deux éditions de cette dernière ville le faisaient venir à la suite d'un ouvrage de composition certainement franciscaine [4] et le livre d'Ortiz était pré-

santa inquisicion impidiendo injustamente el manjar de la catholica y prouechosa doctrina que podria en este tiempo dar al pueblo con mis sermones y que mientra mas me detienen aquí mas creçe este pecado" (*fol. 13, r.°*). Ailleurs (*fol. 11 r.°*), on l'accuse d'avoir, dans sa lettre à l'archevêque de Séville, grand inquisiteur, comparé son emprisonnement à celui que Sédécias fit subir à Jérémie. C'est par inadvertance que l'auteur du *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo* (Madrid, 1903) indique, à la page, 105, notre liasse sous cette rubrique: "Franciscano (Fraile), cuyo nombre no se encuentra. Parte de su causa por alumbrado y defensor de la Beata Francisca (Mediados del siglo XVI?) Leg. 103, n.° 8." La date de ces pièces est fixée par l'emprisonnement de Francisca Hernandez du 6 avril 1529 et par la mort, le 22 décembre suivant, du Père Juan de Olmillos à propos duquel on dit que le prévenu: pide ser visitado por su prouincial fray juan de olmillos para le comunicar çiertas cosas que este rreo dize ser importantísimas a su Religion (*fol. 2, r.°*). Le nom de ce dernier y est formellement exprimé, dans ce passage (du *folio 15 r.°*): Este psalmo (le 51.°, ainsi intitulé: in finem, Intellectus David. Cum venit Doeg, Idumæus, et nuntiavit Sauli. Venit David in domum Achimelech) viene justo al injusto perseguidor de la esposa de cristo francisca que seyendo terreno y apaçentador de maliçias como doech fue pastor de malas bestias maliçiosas fue con chyzmes al reverendisimo señor arzobispo de sevilla diziendo que paso fray ortiz en valladolid en casa de la esposa de dios asi como el dicho doech fue en chyzmes al rey saul diziendo que avia ydo david a la casa de abimelech como pareçe por el titulo de aquel psalmo. La confrontation avec les données fournies par Bœhmer ne permet pas de douter, d'ailleurs, de l'identité de ce prévenu avec Fray Francisco Ortiz.

1 Dans le procès d'Ortiz, on voit des personnages de la plus haute importance s'intéresser à lui; la reine elle-même s'en occupa à un moment donné.

2 C'est la date, seule d'accord avec tout ce qu'on sait d'Ortiz, fournie par BŒHMER (*op. cit., pag. 224*). Le *Martyrologe françiscain* d'ARTHUR DU MONSTIER pousse la distraction jusqu'à le faire mourir en 1597 (au 24 mars) sans penser que Gonzaga, dont il se réclame, le mentionne parmi ceux qui *Obierunt mortem hoc in conuentu* (*Turrislasune, Conu., 19, pag. 632*). Or, Gonzaga étai imprimé à Rome, dès 1587. Il est intéressant de voir le *Ménocoge* d'HUEHER avancer cette date du martyrologe de deux ans (1595), tout en se réclamant de GONZAGA, BAREZZO, SALAZAR et ARTHUR.

3 BŒHMER, *op. cit., pag. 181.*

4 *Libro de Via Spiritus | abreviado de nueuo por fray andres | de Ortega de la orden del seraphi | co padre sant Francisco | Va de nuevo añadido vn soli | loquio. Hecho por fray Francisco Ortiz... Fue impres | sa la presente obra | en la Imperial Cibdad | de Toledo por Jvan Fe | rrer imprenssor de libros: | Acabosse a dos dias | del mes de Febrero. Año del nasci | miento de nuestro Redemptor | Jesu Christo de | M. D.* L. L'édition terminée, chez le même Jean Ferrer, le 12 février 1553, attribuait le *Via Spiritus* à Jean de Borja, quant à nous, duc de Gandia. Nous nous permettons de douter que cette attribution soit aussi autorisée que la première (de 1550) car la

senté par le libraire comme une publication dont la recommandation n'avait aucune utilité, étant donnée la grande notoriété de celui qui l'avait écrite [1].

Dès 1552, cinq ans à peine après la mort de leur auteur, les Lettres d'Ortiz furent publiées à Alcala et à Saragosse [2]. Dans une de ces lettres, il prie son protecteur, l'Almirante de Castille, don Fadrique Henriquez de se garder de rien faire pour amener son élargissement: cette retraite et ce silence qu'on lui avait imposés en pénitence lui sont devenus chose si douce que, depuis qu'il est dans ce couvent, il n'a pas encore franchi d'un seul pas la clôture, quelques offres qui lui aient été proposées; la pénitence est expirée depuis longtemps, n'importe: il continuera à rester là: il a refusé de profiter de facultés apostoliques, d'adoucissements qu'on avait cherché à lui ménager; à plusieurs reprises et tout dernièrement encore, il avait dû résister aux insistences des supérieurs de l'Ordre le pressant de reprendre la vie apostolique dans laquelle il avait si brillamment débuté. Il y avait à peine un mois, il avait dû écrire au Père Vincent Lunel récemment élu général des Franciscains pour le supplier de ne pas insister et de laisser l'heureux pénitent à sa prison [3]. Cette lettre

dédicace du second livre (*Sermons*) *sur le Missus est de* François d'Ossuna imprimée à Anvers, en 1535, félicite le duc de Béjar de ce que *Neglectis eximiis sumptibus militiæ, ære tuo imprimi fecisti hum librum qui via spiritus dicitur*. Ce même livre est attribué par Nicolas Antonio au franciscain André de Ortega: il ignore, il est vrai, l'édition belge et appelle ce livre: *Tratado del Camino del Spiritu*. Les indications ci-dessus son empruntées à la *Bibliothèque de* Gallardo et à la *Imprenta en Toledo*, de Perez Pastor.

1 "El otro es un Soliloquio d fray Francisco Ortiz tan conocido que no ay necessidad de nueua encomienda para dalle credito. *Dédicace de l'imprimeur au chanoine Pedro del Campo*, évêque auxiliaire.

2 L'édition de Juan de Brocar, d'Alcala, est signalée au numéro 250 de l'*Ensayo de Tipografia Complutense* de Catalina Garcia; celle de Bartolomé de Nájera, de Saragosse, au numéro 266 de Juan Sanchez, *Impressores y libros impressos en Aragon en el siglo XVI. Madrid, 1908*. C'est sur cette dernière édition que les Epistolas familiares d'Ortiz ont été réimprimées dans l'*Epistolario Español* de Ochoa.

3 L'Almirante avait écrit, le 9 décembre, au Père Ortiz. "Yo deseo teneros aqui en Sant Francisco (Il s'agit du couvent de Medina de Rioseco, dans la province de la Conception, embelli par les parents de l'Almirante), asi por vuestra conversacion, como por platicar con vos cosas de mi consciencia, y oir vuestros sermones, y por esto os pido, señor, me hagais saber la manera que se ha de tener para que haya efecto vuestra venida, para que yo entienda en ello y la procurare, pues será cumplir lo que vos deseabades, y yo no menos deseaba y deseo que vos." La démarche de ce grand seigneur était d'autant plus sûre d'aboutir qu'il joussait, à la cour de l'Empereur, du crédit le plus complet et d'une puissance sans rivale; bien plus, son principal secrétaire n'était autre que Juan Ortiz, le frère du prisonnier. Or, celui-ci répondit à ces avances dans le sens marqué par le texte. Il disait: "En lo que vuestra Señoria ilustrisima manda le escriba de la manera que se debe tener para servirse de mí, dejando yo de escrebir largas cuentas de cosas pasadas, conténtome con decir sumariamente que aquella benignisima piedad de Dios, cuya altisima prudencia no se olvida aun de los mas viles gusanillos de la

fut écrite le 17 décembre 1535. Comment ne pas trouver beau qu'un homme garde de pareils sentiment, alors qu'il est depuis six ans ensevel au fond d'une solitude, à la fleur de son âge, après avoir fait retentir toute sa patrie de son incomparable éloquence? Une seconde lettre fut adressée au même Fadrique Henriquez, dès les premiers jours de l'année suivante, pour lui déclarer que ses insistances renouvelées ne sauraient ébranler cette résolution. Le grand amiral eût voulu l'attirer auprès de lui, et le traiter en véritable prince; Ortiz préférait demeurer dans son petit coin du couvent de la Mère de Dieu de Torrelaguna, il aimait mieux sa situation de prisonnier [1].

Quelque huit ans plus tard, vers 1543, puisque son frère, le docteur

tierra, conociendo mi pequeñez y flaqueza, me ha tornado en tan dulce misericordia *el secreto retraimiento y silencio que se me dió por penitencia,* que ni yo he salido un paso deste convento, aun despues de acabados los tiempos de mi clausura, ni para lo demas he querido usar de alguna facultad apostólica, ni de las *relaxaciones de penitencias y prohibiciones penales que en ella venían;* ni han bastado muchas y diversas patentes que todos nuestros reverendísimos padres generales pasados me han enviado, no con pequeña instancia, para me sacar de aquí. Que no ha un mes que envié una suplicacion á nuestro Rmo. P. General nuevamente electo, para que me tuviese por excusado si no le obedecia, pues tenia legitimas causas para no dejar la celda y el silencio que tanto con verdad amo; porque aunque no interviniese otra cosa sino saber yo que *el Ilmo. y Rmo. mi señor cardenal de Sevilla, huelga en que yo no predique,* me es á mi bastantísima, cuanto mas que hay otras muchas y de peso para no querer despertar del sueño y reposo que Dios aquí me da por su sola bondad." Et il ajoutait aussitôt cette phrase sous laquelle il est assez difficile de ne pas voir transparaître la véritable cause de sa réclusion à Torrelaguna: "Bien puede vuestra Señoría creerme, que aunque este mi silencio yo no le quisiera mercar tan caro, no le tengo yo en tan poco ni me renta tan poco, que piense de venderle barato, y ni barato ni caro le quiero vender ni trocar á otra cosa ninguna criada, por la singular merced que Dios con él me hace." (*Epistolario, Tom. I, pag. 266*).

1 Le 22 décembre, Fadrique Henriquez insistait: "Habeisme de perdonar si trabajo de dárosle, contradiciendo á vuestra opinion, pues tan gran servicio de Dios será abrir el arca de la sabiduria de la ciencia espiritual que tanto tiempo há que está encerrada y tan provechosa es para escalentar la frialdad que con este extremo se ha causado. Yo, señor, trabajaré de hacer lo que decis, y á vos, señor, os pido por merced, y os requiero por caridad hagais lo mismo con vos." Le 10 janvier suivant, Ortiz protestait: "Certificadamente afirmo á vuestra ilustrísima Señoría, que aunque yo no hubiese de mi tan larga soledad sacado otro fruto, sino una centella de conoscimiento que Dios, por su sola piedad, me da de la necesidad que tengo de le importunar de dia y de noche, que me disponga con su gracia para comenzar á aprender á le servir dentro en mi corazon con aquella pureza y verdad y diligencia con que él quiere ser servido; monta esta centellita tanto, que abrasa mi corazon en *tan grande deseo de me estar donde Dios y sus ministros me pusieron,* y crece tanto cada dia mas, que me parece que agora de nuevo quiero con ansia deseosa empezar á gozar deste tesoro... Aunque Valdescopezo y la conversacion de vuestra ilustrísima Señoría sea llena de todo recogimiento y aparejo de bien, y por tal se deba en si mesma tener, es inevitable principio de distraciones, que saliendo yo de aquí serian inexcusables, y estándome aquí se están excusadas... Sé que si vuestra Señoría bien sintiese mis necesidades, me mandaria, como señor que me ama, que me diese prisa á mis solas á coger algo que me durase en el cielo, sin querer ocuparme en derramar para los otros lo que para mí no he cogido. Y no tendria las razones que me trae por insolubles." (*Ibid., pags. 268, 269*).

Jean Ortiz venait, sur l'ordre de Charles-Quint, de partir à destination de Worms, pour étudier les revendications des protestants, Francisco Ortiz répondait au Père Joven, religieux franciscain qui s'était fait un devoir de lui écrire son étonnement à la vue d'une telle obstination à enfouir son talent dans ce recoin perdu, alors qu'il pourrait réaliser tant de bien en reprenant le ministère de la parole. Ce qui me surprend, moi, répondait-il, ce n'est pas tant mon silence que la grâce que m'en a faite le bon Dieu, alors que je la méritais si peu, et plus encore peut-être la douceur, le charme que je goûte dans mon aimable solitude. Voici de longues années que je l'habite: non seulement, elle ne me dégoûte pas, mais au contraire, avec les ans je sens grandir en moi la faim de savoir tirer parti de ce petit recoin [1]. A ce même Jean Ortiz que nous venons de nommer, il écrivait, le 17 avril 1538: Rien de plus éloigné de mon cœur que la pensée de recommencer plus tard à prêcher dans cette province; j'espère que le bon Dieu me fera plutôt la grâce de m'utiliser loin d'ici pour le bien de quelques âmes. Si même nous ne trompons, quand il écrivait ces lignes, Ortiz songeait aux missions d'Amérique [2].

Cette conversion était admirable et entièrement à la gloire de son Ordre, il suffit de par ailleurs d'un simple coup d'œil, tant sur ses lettres familières que sur les sermons qu'il a laissés, pour se rendre compte de la sincérité et de la profondeur de ce grand changement. Quant à l'Ordre franciscain, il était loin, extrêmement loin de l'avoir perdu de vue. Le reclus racontait lui-même, il n'y a qu'un instant, les instances qu'avaient faites les Généraux successifs; il disait aussi celles qui lui étaient faites encore pour l'arracher à sa chère solitude. Les supérieurs de l'Ordre savaient donc qu'il était dans ce recoin de Torrelaguna et ils n'ignoraient pas non plus la cause qui l'y avait amené. Bien plus, ces aveux transparents, quand ils ne sont pas absolument formels, d'Ortiz lui-même, tant ceux que nous venons de relever que d'autres aussi peut-être qu'une

1 "No os espanteis que á un guzanillo tan vil como yo dé Dios con misericordia tiempo de tan luengo silencio, en que, si por mi culpa no quedare, pueda aprender á conocer mis pecados y hacer penitencia dellos. De mi os sé decir que no me espanto de lo que callo, sino de la misericordia que en esto me hace nuestro Señor, tan sin merecerla yo; especialmente que me la torna tan dulce y amable, que ningún fastidio me pone la muchedumbre de los años, ántes cresce la hambre de saber gozar deste rinconcillo. Y cierto, esta merced me ha hecho nuestro Señor como á flaco, y en este caso me ha dado tal paz y sosiego, cual mi lengua no lo sabria decir" (*Ibid., pag. 286*).

2 "Una cosa digo á Vm., y es, que está tan léjos de mi corazon pensar de predicar en mi vida en esta provincia, cuanto está asentado en mi corazon el pensar que cuando Dios sea mas servido, me hará merced de se servir de mí lejos de aquí par el bien de algunas almas" (*Ibid., 288*).

lecture plus attentive pourrait découvrir, avaient été imprimés, nous l'avons dit, dès 1552. A partir de ce moment, tous ces aveux étaient de notoriété publique. Avant même cette date, l'année presque de sa mort, Pedrarias d'Avila, son parent, avait publié à Alcala son livre *de Ornatu animæ* et, en mars, 1548, les deux volumes de ses Sermons de carême sur les neuf premiers versets du psaume *Miserere mei Deus* [1]. Il n'était donc pas possible que le public perdît de vue ce grand homme qui venait de disparaître et—il faut en converir—sa famille faisait tout ce qui dépendait d'elle pour que son nom restât glorieux. Dès cette date de mars 1549, l'imprimeur Jean Brocard d'Avila promettait la publication de seize volumes d'œuvres d'Ortiz dont il livrait déjà comme une table des matières [2].

Ce qui est plus étrange encore dans le silence des chroniqueurs, c'est que les premiers, ceux là même sur lesquels se sont basés à peu près

1 "El Principe.—Por quanto por parte de vos Juan Ortiz vezino de la ciudad de Toledo me fue fecha relacion que fray Francisco Ortiz vuestro hermano al tiempo de su fin y muerte dexo escritos y compuestos dos libros intitulados el vno dellos de Ornamentis anime: e el otro Quadragesimal sobre el psalmo Miserere mei Deus, muy utiles y provechosos assi para auiso de predicadores como para otras personas, suplicando me vos diesse licencia y facultad para que los pudiessedes imprimir prohibiendo que por tiempo de diez años no los pudiesse otra persona vender ni imprimir los sin vuestro poder, o como la mi merced fuesse. E por quanto yo mande ver y examinar las dichas obras y parescian ser vtiles y prouechosas tuuelo por bien. Porende por la presente... Fecha en Madrid a XXI. dias del mes de Mayo. Año de mil e quinientos e quarenta e siete años. Yo el Principe. Por mandado de su Alteza. Francisco de Ledesma." Ce privilège pourrait permettre de fixer la date exacte de la mort de l'auteur. Celui-ci dut mourir la veille de l'Annonciation (24 mars) si le Martyrologe et le Ménologe ont été bien renseignés, ce dont on serait tenté de douter quand on observe que l'un comme l'autre recueil nous font vivre Ortiz en 1595, un demi siècle trop tard. Si la date du 24 mars coïncide bien avec la mort de ce serviteur de Dieu, il aurait quitté vie le 24 mars 1546, à lâge de 49 ans puisqu'il avait 32 ans au moment de son entrée, en mai 1529, dans la prison de l'Inquisition de Tolède (Bœhmer, *op. cit.*, 87).

2 C'est, évidemment par erreur que l'*Ensayo de Tipografía Complutense* (n.° 227) veut que le carême de Francisco Ortiz ait été composé sur les 9 premiers versets du Psaume 14; c'est le Psaume L, *Miserere mei Deus,* qui est annoncé aux frontispices de l'un et de l'autre tome de ce *Quadragesimale* imprimé en mars 1549. La séparation en deux volumes est ménagée par les folios 262 et 263 laissés en blanc et dont le deuxième porte une répétition de la *portada* du commencement, sauf le mot "Tomus I" changé en "Tomus II". Le deuxième volume, dans notre exemplaire du moins, commence aussitôt (*fol. 263 et sig. Ll ij*) par le texte qui va jusqu'à 482 (et non pas 462) correspondant à la signature *Ppp iiij;* au verso de ce feuillet: Jonnes Brocarius complutensis typographvs Lectori S. Au feullet suivant, et jusqu'au verso de l'autre, Catalogvs opervm quæ inventa svnt R. P. F. Francisci Ortiz quæ sexdecim Tomis digesta continentur. Au verso commence l'Index materiarum du docteur Garcetas occupant les cinq dernières pages de la signature commencée, plus trois autres feuilles d'imprimerie, sauf le dernier verso où se voit la marque typographique: c'est donc 52 pages ou 26 feuillets pour la table. Ni la dédicace à D. Fernando Niño, patriarche des Indes, ni l'avertissement de Jean Brocard de la fin du deuxième volume ne nous ont fourni les documents intéressants ou curieux sur Francisco Ortiz que promettait l'*Ensayo de Tipografia Complutense.*

complètement—et avec raison—ceux qui sont venus après, semblent avoir été merveilleusement à même d'être au courant de toutes ces choses. Car les évènements faisant l'objet de notre étude coincident très exactement avec l'apparition des premiers grands historiens de l'Ordre séraphique. Or, il n'est pas possible de garder le plus léger soupçon sur la bonne foi de ces écrivains qui furent des saints en même temps que des savants. Ils ont fait au delà du possible, ils ont été jusqu'à l'héroïsme au seul effet d'assurer la véridicité et l'exactitude; ils se sont imposé des sacrifices et des fatigues auxquels bien peu auraient consenti. A tout prix, ils ont voulu vérifier avant que de raconter les faits [1]. Ces caractères bien connus des auteurs se concilient difficilement avec ce que nous constatons ici, d'autant plus difficilement même que ces écrivains semblent avoir eu toutes les facilités souhaitables pour se bien renseigner. De par ailleurs, ils n'ont pas hésité à tout dire, dans des cas de beaucoup moins honorables pour l'Ordre que celui dont il est ici question. Aussi ne sait-on, vraiment, comment concilier ces contradictions, ni quelle interprétation leur donner. Gonzaga, par exemple, auteur d'une histoire si estimée de tous, reconnaît avoir passé quatre ans au couvent de Torrelaguna où il dit avoir suivi le cours de philosophie. Or, il nous est facile de fixer l'époque de ce séjour qui coïncide avec la période comprise de 1566 à 1570 [2]. Quand il arriva à Torrelaguna, il y avait tout au plus vingt ans que Francisco Ortiz

1 Avant même que Gonzaga fût venu à Torrelaguna, ce couvent avait pu et sans doute dû recevoir la visite du célèbre Marc de Lisbonne dont la première partie parut, dans sa ville natale, en 1556, alors qu'il était âgé de 45 ans. Chacun sait qu'en consciencieux historien, ce dernier s'était préparé à écrire son livre en allant recueillir des documents en Espagne, en France et en Italie. Ce voyage s'effectua, raconte-t-on, à la manière franciscaine, à pied et en demandant l'aumône, de couvent en couvent. Ce qui, on le conçoit, n'est pas de nature à rendre les expéditions plus courtes. Il y a donc tout lieu de croire qu'il n'aura pas négligé de visiter les couvents de la province de Castille, celui de Torrelaguna moins encore que les autres à cause des souvenirs de Ximenes. Comment se fait-il donc qu'il parle des livres latins d'Ortiz, mais qu'il néglige de rappeler sa sainte mémoire? Le voyage précéda à n'en pouvoir douter la composition de son livre: il dut donc se faire dans les dix ans qui suivirent la mort de ce religieux. à moins qu'on n'aime mieux admettre que le passage de Marc de Lisbonne à Torrelaguna se fit du vivant du pieux solitaire, ce qui pourrait fort bien être exact (*Historia Serafica Chronologica da orden de S. Francisco na provincia de Portugal, Tomo V... Seu author Fr.* FERNANDO DA SOLEDADE, *Lisboa, 1721, pag. 252.* Pour les traductions de Marc de Lisbonne en castillan, voir *Indicador de varias chrónicas religiosas y militares en España,* por D. JUAN PÍO GARCÍA Y PÉREZ. Madrid, 1901, págs. 67-70. La deuxième édition portugaise est de 1615. C'est d'après les traductions castillanes que fut écrite et publiée à Paris, en 1604, l'édition française de Marc de Lisbonne, "traduicte en françois par le P. Jean Blancone, tolozain".

2 C'est Gonzaga lui-même qui fournit les données nécessaires pour tirer ces déductions: il avait pris l'habit religieux à Alcala, le 16 mai 1562 et fait profession le jour de la Pentecôte (29 mai) de l'année suivante; puis, il fut envoyé au couvent de

était mort de la mort des saints: tout le monde, assurément, parlait de ses éminentes vertus, de ses admirables exemples, mais est-il possible de supposer qu'il n'y eût pas une voix discordante, pas une timide allusion à ces anciennes misères oubliées [1]: en fin, pouvons-nous croire que, durant ces quatre ans, le futur historien de l'Ordre n'ait pas ouï un seul mot sur le sujet vrai qui avait amené dans ce couvent l'illustre solitaire [2].

Saint-Antoine de la Cabrera puis à Pastrana pour les humanités. Au bout de trois ans de séjeur, il vint (1566) à Torrelaguna, où s'enseignait la philosophie. On peut voir la notice consacré à Gonzaga (*pag. 95-175*) par DIEGO ALVAREZ. *Memorial ilustre de los famosos hijos...* Cf. GONZAGA, aux couvents designées.

1 Gonzaga a assurément des torts, on ne saurait néanmoins le rendre responsable de tous. Dans la dédicace de son ouvrage au pape Sixte-Quint, il reconnaît que ce livre lui a coûté beaucoup de travaux et de veilles durant les années de son généralat et il raconte, dans la prélace qui suit cette dédicace comment, ayant interrogé un grand nombre de Pères, parmi les plus graves et les plus anciens, afin de savoir s'il n'y aurait pas eu, dans leurs couvents, quelques recueils de notes concernant les provinces, les maisons, les religieux ou l'organisation, d'un commun accord, on lui répondit que, jamais, pensée de ce genre ne leur était venue, mais que l'utilité de ce travail, soit pour les supérieurs, soit pour les sujets, sautait aux yeux; et ce furent ces mêmes religieux qui poussèrent leur Général à entreprendre cet ouvrage qui aurait dû être fait depuis longtemps: Multus ex natu majoribus, ac prudentia præstantibus Religionis nostræ Patribus sum percunctatus... Illi vero ingenue fassi sunt, ne cogitatum quidem esse unquam hujusmodi quicquam: attamen intelligere se, rem longe utilissimam fore (*Præmium*). Pour ce qui touche au couvent de la Salceda, auquel nous portons un intérêt tout particulier que le lecteur comprendra plus tard, Gonzaga s'exprime ainsi: Licet, ob supinam fratrum negligentiam, quæ excusationem non admittit, eorum nomina nobis ignota sint, audacter tamen asserere ausim, plures hic religiosos viros. Deo charos, quam in cæteris totius Provinciæ locis, vitam terminasse (*Prov. Castel. Conu. VI, pag. 619*). Un autre fameux franciscain, le Père PIERRE D'ALVA Y ASTORGA raconte comment on chargea de l'aider à la publication d'un *Bullaire de l'Ordre*, en dix tomes in-folio, six religieux des plus savants de la famille cismontaine. Or, de ces derniers, deux moururent avant d'avoir entrepris le travail, deux s'excusèrent sur leur grand âge; et les derniers ayant été, sur ces entrefaites, promus à des charges considérables, trouvèrent qu'avec la prélature, ils avaient déjà assez de besogne. Bref, l'infatigable travailleur demeura seul pour cet immense labeur. Sans se décourager, il multiplia ses demandes auprès de toutes les provinces, harcela ses confrères soit de circulaires, soit de lettres privées adressées, tantôt aux supérieurs, d'autres fois aux sujets. Comme résultat, à l'exception des Italiens, personne ne bougea et, au lieu des dix in-folio, on fit paraître, dans un in-octavo unique, les premiers mots des bulles connues et de ce fait, le Bullaire franciscain se trouva ajourné de cent ans. Cet incident presque incroyable se lit en tête de l'*Indiculus Bullarii Seraphici vbi Litteræ omnes Apostolicæ, quæ a principio Religionis Minorum, à Summis Ecclesiæ Pontificibus, pro tota Seraphica S. P. N. Francisci Familia... breviter recensentur. Per Admodum Reverendum Patrem Fr.* PETRUM DE ALVA ET ASTORGA. Romæ, 1655. Comme la *Chronologia Historico-Legalis* en raconte tout autant, pour son propre compte: Præter unum, vel alterum, quorum diligentia vere laudanda, cœteri, vel opportunitate carentes, vel oppressi labore, inextricabilem confusionum farraginem in molem quamdam, abysso simillimam, congesserunt... (*Tom. I, Discreto lictori et ervdito*), on voit le cas qu'il convient de faire, au point de vue de l'histoire, de l'argument négatif, au sujet des Franciscains.

2 Le sujet vrai est dans le texte que voici: c'est celui de la sentence fulminée, avec tout l'éclat usité en sembables circonstances, dans la cathédrale de Tolède, Domingo veynte e vn dias del mes de abril de mill e quinientos e treynta e dos años. En voici la partie intéressant notre sujet: "E asi mesmo le suspendemos de officio de predicar y de confesar por tiempo de çinco años e mas por quanto fuere la voluntad

Pas plus que le cas des saints prédicateurs cités un peu plus haut, l'abus de la liberté que laisse supposer la punition infligée à Francisco Ortiz n'a été un incident absolument isolé. Un cas semblable, sinon pire encore, est signalé une vingtaine d'années avant l'époque où Ortiz se faisait poursuivre par le Saint-Office. La faculté de droit de Madrid conserve, dans sa bibliothèque, l'original d'une lettre adressée au cardinal François Ximenes de Cisneros; elle fut écrite du couvent de Saint-François d'Alcala, le 27 août 1512, par le franciscain Antoine de Pastrana, custode, à l'effet de dénoncer l'hallucination d'un de ses sujets très adonné à la contemplation et qui menait au couvent d'Ocaña une vie absolument irréprochable et de tout point édifiante. L'enquête menée par ses supérieurs chargés de procéder contre lui rendit manifeste sa sainteté habituelle; or, il ne se croyait pas moins une vocation divine toute spéciale l'appelant à s'aider de personnes de grande sainteté, à l'effet d'engendrer d'elles de grands prophètes qui relèveraient l'Eglise de Dieu sur le point de s'effondrer. C'est pour lui faire une proposition dans ce sens qu'il avait écrit une lettre aujourd'hui perdue à la servante de Dieu, Jeanne de la Croix, sainte abbesse d'un monastère du Tiers-Ordre franciscain des environs de Tolède et dont l'extraordinaire vertu manifestée par d'éclatants miracles faisait l'admiration de toute l'Espagne. La récipiendaire s'était fait un devoir de communiquer au supérieur du sollicitant cette missive qui fut remise au Cardinal en même temps que la dénonciation que nous venons d'analyser [1].

del Reuerendissimo Señor Ynquisidor general e asi mesmo le mandamos que tenga por carçel y este recluso y encarçelado en vn monesterio donde por nos y por el guardian de san Juan le fuere señalado | de su orden en este arçobispado de toledo por espaçio de dos años en los quales no diga misa (*Arch. Hist. Madrid, Inquis. Toled. Leg. 219 n.° 42, fol. 26 r.°*).

1 Nous ne donnons pas ici le texte de cette lettre qui a été signalée dans VICENTE DE LA FUENTE, *Historia Ecclesiastica de España* (*Tom. V, pag. 232*) et donnée intégralement par Don MANUEL SERRANO Y SANZ dans la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, año VII, 1903, pág. 2*). Nous ajoutons seulement qu'il serait peu conforme à la vérité historique et aussi à la justice de supposser que des cas semblables aient été plus spécialement réservés aux Mineurs et à leurs dévots. Pierre Martyr d'Angleria a parlé d'une tertiaire dominicaine qui ne le cédait en rien, en fait d'excentricités, au Franciscain de tantôt. Nous voulons parler de la fameuse *bêate de Piedrahita* qui, nourrie dès son enfance la plus tendre dans le goût de la contemplation, en était venue à un tel point d'abstinence et d'élévation qu'elle, ne pouvait plus supporter aucune nourriture; mais, en revanche, Dieu, disait-elle, la dédommageait par des faveurs incomparables: il s'était fait son ami absolument intime et rien ne manquait à la suavité des relations qui s'étaient établies entre elle et lui. Elle le voyait des yeux de sa chair; dans l'étreinte de ses embrassements, elle fondait et se pâmait d'amour, au milieu d'extases où elle demeurait comme morte. Ne sachant ni A ni B, elle était d'une sagesse devant laquelle pâlissait le savoir des plus habiles théologiens. Tantôt elle se disait la compagne et tan-

Le plus désolant, dans cette triste affaire, c'est qu'il pourrait, pensons-nous, y avoir lieu à se demander si Antonio de Pastrana convertit, ainsi qu'il s'en flatte, le malheureux fou ou si plutôt ce ne serait pas celui-ci qui, avec le temps, aurait eu raison de ce supérieur qui se vantait de l'avoir arraché à sa folie. A quelque douze ans de là, on nous le montre, de fait, presque à la tête [1] d'une liste de Franciscains qui, au nombre de près d'une douzaine, se trouvèrent plus ou moins compromis devant le Tribunal de l'Inquisition de Tolède, grâce à leurs relations par écrit avec deux illuminés célèbres répondant respectivement aux noms de Pedro Ruiz Alcaraz et de la Beata Isabel de la Cruz. Or—il faut en convenir sans détour—ces deux personnages semblent avoir laissé passablement à désirer sous le rapport de la doctrine et peut-être à plus d'un point de vue encore: l'Inquisition se chargea de le leur prouver. Quant à l'identité des deux Antonio de Pastrana, elle semble résulter clairement de ce fait que, de 1525 à 1528, on rencontre un religieux de ce nom définiteur de la province de Castille, en même temps que Juan de Marquina et un autre religieux du nom de Juan de Olmillos déjà nommé et que nous retrouverons au cours de cette étude [2].

tôt, l'épouse de Jésus-Christ; quelquefois, allant un peu plus loin, elle devenait Jésus-Christ lui-même. On l'entendait parfois comme s'entretenir avec quelque personnage invisible et, alors c'étaient de véritables merveilles de discours; mais, pas en fait d'humilité. Autour d'elle, c'étaient, entre ses Frères du premier Ordre, des discussions à n'en plus finir. On dut en référer au Pape qui confia l'examen de l'affaire à trois évêques, dont deux Dominicains. Ils ne réussirent pas à s'entendre et Pierre Martyr termine sa lettre en disant que le temps lui découvrirait ce qu'il avait à penser et à croire à ce sujet (*Epist. 428*).

1 "En el mismo (proceso de Pedro Ruyz Alcaraz) hay una lista de los que se comunicaban por cartas con Alcáraz y la beata Isabel de la Cruz. Eran los siguientes: (Je ne donne que les Franciscains) Fray Andres de Ecija; Fray Antonio de Pastrana; Fray Antonio de Covarrubias; Fray Diego de Barreda; Fray Juan; Fray Luis de Santa María; Fray Luis de Jerez; Fray Lorenzo; Fray Pedro de Pastrana; Fray Pedro de los Angeles; Fray Cristobal." Ces onze noms sont loin de correspondre à des individualités sans valeur: le premier était provincial (1521-1524) et le deuxième que nous avons rencontré custode en 1512 fut, entre autres dignités, définiteur, ce qui veut dire conseiller du provincial Diégo de Cisneros (1525-1528). Cette liste qu'on trouve au recto du feuillet 344 du procès et qui fut dressée le 16 juillet 1527, est précédée de l'explication que voici: "El bachiller diego ortiz de angulo promotor fiscal deste santo | ofiçio parezco ante v. m. e. para mayor justificaçion de mi justicia | e aclaraçion e averiguaçion de las causas que trata con ve | doya alcaraz e isabel de la cruz presos en la carçel deste santo | ofiçio hago presentaçion de ciento e noventa e nueue cartas | tocantes a la materia de alumbrados en la que por mi hazen | y no en mas que se han hallado en poder y entre las es | cripturas de los dichos alcaraz e vedoya e isabel de la | cruz que se escreuian las personas que se dizen alumbrados | e sus fauoresçedores e allegados unos a otros que son: (*Procès d'Alcaraz, Archivo Historico Inquisicion de Toledo, leg. 106, n. 28.*)

2 Il avait signé, comme premier définiteur, en 1526, l'inventaire des donations de Teresa Henriquez au couvent de Torrijos. "El padre Prouincial que trato con estos se-

Il y aurait—qui ne le sait?—témérité autant qu'injustice à s'en rapporter aveuglément aux dépositions, si jurées et assermentées soient-elles, qu'on faisait par devant le Saint-Office: les prévenus de l'Inquisition avaient tout intérêt à essayer d'égarer l'opinion des juges, ne fût-ce qu'à l'effet de détourner, avant qu'ils éclatassent, les orages et les tonnerres et les faire s'abattre sur d'autres têtes: impossible donc d'accepter sans contrôle leurs diffamations trop intéressées. Il n'en est pas moins vrai que, pour réussir, ils avaient besoin d'être crus et que leur tactique devait consister dès lors à se rapprocher, autant que faire se pouvait, sinon de la parfaite exactitude, du moins des apparences de la vérité: ils ne pouvaient, sans se compromettre encore davantage, avancer des accusations par trop invraisemblables. Sans donc accueillir dans tous leurs détails les inculpations toujours suspectes des incriminés, on peut sous leurs exagérations, contrefaçons et fausses interprétations, supposer sinon discerner, un fond très réel de vérité dont ces malheureux cherchèrent à abuser. Ces réserves indispensables formulées, voici quelques révélations nous intéressant, telles que nous les découvrent les actes même de l'Inquisition de Tolède, dans les procès qui eurent pour issue la condamnation de ce Pedro Ruyz de Alcaraz et d'autres coryphées de l'illuminisme de cette époque.

«L'un des illuminés les plus anciens sur lesquels on possède des renseignements dignes de créance est Francisco de Ocaña, de l'Ordre des Mineurs, résidant à Escalona et qui n'était pas sans avoir connu Alcaraz. Au dire de ce dernier, Frère Francisco qui semble avoir été un visionnaire et un fou plutôt qu'un imposteur, ne cessait de prêcher que l'Eglise avait un besoin absolu de réforme et qu'il fallait jeter à bas comme des pourceaux tous ceux qui la gouvernaient alors; à l'entendre, la Passion de Jésus-Christ devait constituer le fond de tous les sermons, tout le reste n'étant que fariboles. Lâchant encore la bride à son imagination, il avait prophétisé, pour l'année 1524, le détrônement de François 1.er par Charles-Quint; après quoi, lui-même irait à Rome avec Juan de Olmillos, gardien du couvent des Franciscains d'Escalona, pour y travailler ensemble à la réforme de l'Eglise. Francisca Hernández, triste

ñores lo que los frayles harian y a lo que estarian obligados, por estar en esta casa, y gozar destas limosnas que estos señores les hazian, fue el padre fray Diego de Cisneros Prouincial de Castilla, y fray Antonio de Pastrana, y fray Juan de Marquina, y fray Juan de Olmillos Difinidores de la Prouincia de Castilla, año de 1526 (SALAZAR, *Prov. de Castilla, pag. 273*).

personnage dont nous allons avoir à nous occuper, serait tout spécialement chargée de la correction des Livres Saints, rôle pour lequel Dieu l'avait, disaient-ils, merveilleusement disposée; en même temps, le marquis de Villena accomplirait sa mission spéciale: installer sur le Siège de Saint Pierre un remplaçant du Pape qui, selon toute probabilité, ne serait pas autre—on le devine sans effort—que Olmillos ou Ocaña [1].

»Les folies de ces religieux ne tardèrent pas à se divulguer; on se mit à chuchoter, puis à dire en public que le marquis avait à Escalona des saints (certains traitaient pourtant ces saints de diables) et bientôt après on entendit raconter qu'à Pastrana, à Guadalajara, à Madrid, à Escalona il y avait des personnes aimant à se faire appeler: qui, illuminées; qui, abandonnées; qui, parfaites. Révolté de tant de scandales, le chapitre de Tolède décida d'étudier le cas et délégua à cet effet l'évêque auxiliaire

1 "Mirando yo los engaños del demonio en villasanta clerigo de talauera preso en la carçel deste santo ofiçio y con ello las heregias que aqui le oy en esta dicha carçel a bozes desir y la intençion que el declaraua en que el estaua y con que lo dezia muestra ser vna mesma obra de satanas con lo que vy e oy a fray francisco de ocaña predicador de la horden de sant francisco que dezia de sy y de su guardian fray juan de olmillos. y de lo vno y de lo otro vuestras merçedes tienen ynformacion por mi dada. lo qual todo mirado veran como la yntençion y dichos destas dichas personas son conformes en el mal y asy por el demonio engañados entienden y dizen vna mesma cosa por diferentes palabras. Ya otras personas a mi ver estan en este dicho proposyto dañados y çiegos segun lo que he visto y siento dellos que aqui dire.

"Viendo queste dicho clerigo de talauera dize que la santa yglesia tiene velamen y quel no ha de adorar dioses agenos y asy niega estar dios en el santissymo sacramento y otras cosas santas que en la santa yglesia se hazen, llamandola synagoga de Satanas, dando a entender que la verdad espiritual en que todo consiste quel la ha visto y diziendo ques el enviado a lo asy manifestar y otras cosas que dize en que muestra su daño y la rrayz asy en lo siguiente es con el.

"Y asy veo que en esto engañado el dicho fray francisco de ocaña predicador desia y predicaua que avia de aver Reformaçion en la yglesia y que los que agora la tienen avian de ser echados della como puercos. Y questo todo avia de ser hecho por el dicho guardian fray juan de olmillos y por el dicho fray francisco de ocaña en Roma y con ellos francisca hernandez la que esta en valladolid quella tenia dios guardada para reformaçion de las escripturas como luz señalada para ello. Y para esto predicando las nueuas reuelaçiones del dicho guardian y alabandolas y diziendolas a muchos por otra parte y asy los nueuos misterios a estos manifestando hablando y predicando de todo al proposyto dicho como yo lo vy e oy al dicho fray francisco en escalona. y lo oyeron mas largamente antonio de baeça y su mujer doña françisca de çuñiga y soria criada de la marquesa mi señora y otros de los quales yo tanbien lo supe y que desia. que no avia otros cristianos syno los que estauan conformes con el dicho guardian descalona y con el en aquellos sus arrobamientos. y esto oy que desia esto dicho clerigo de talauera a los que con el en la carçel estauan que no heran cristianos los que no estauan en lo quel estaua. Y supe como el dicho fray francisco y el dicho guardian procurauan que otros conosçiesen esta su yntençion y para esto hablando en grandes y altas palabras del amor de dios. y deseando que oviese muchos predicadores que predicasen desto y creo con este fin hablaba al marques por muchas maneras espeçialmente se me acuerda que me dixo el marques que le avia dicho que quando pensase en dios no lo pensase vmanado pienso que me dixo que se lo avia dicho el dicho guardian, yo sospeche que en aquellas cosas el se agradaua y estos frayles lo agradauan y enbebeçidos en sus grandezas

Campo avec le licencié Mejia qui prirent leurs informations auprès de Pedro Ruyz Alcaraz. De son côté, Fr. Andrés de Ecija, provincial des Franciscains, se transporta à Escalona pour faire son enquête; or, il arriva qu'au jour du Jeudi-Saint, au moment qu'il recevait la sainte communion, le Père Olmillos éprouva un ravissement et se mit à prêcher, ainsi qu'il avait accoutumé de la faire. Aussitôt le provincial ordonna d'interrompre la cérémonie et fit cesser le chant du *Pange lingua*, pour écouter le sermon d'Olmillos pendant lequel lui-même fondait en lermes, à la vue de ce spectacle et en entendant d'aussi belles choses. Et l'on attendit ainsi la fin du sermon. Quant à moi, ajoute Alcaraz, j'étais présent à cette scène et il me semblait que des chiens me mangeaient le cœur. Le provincial, pensera-t-on, dut adopter des mesures énergiques contre ce fanatique. Il n'en fut rien: tout se borna à statuer que le gardien dirait désor-

de pensamientos los vnos y los otros oprovavan los arrobamcintos y falsos milagros del guardian y las marauillas que desia el dicho predicador fray francisco a este proposyto creyendo todos la mentira avraçando las tinieblas por luz subidos. asy en la vanidad y con todos sus efectos de liviandad no lo conoçiendo. transfigurado entrellos satanas en angel de luz hechos perseguidores de la yglesia de dios espiritual y temporalmente mezclando su venino andando en lo escuro y latiendo en lo alto y asy çiegos en la dotrina santa y catolica de los santos conformes en la horden santa de nuestra santa yglesia y de todo lo en ella establesçido alto y baxo quales con el verdadero y perfeto amor de dios y con la santidad suya lo conosçieron y viendo asy todo lo que en ella es ser del espiritu santo. y estas dichas personas y los otros sus secaçes syn sentido de la verdad antes la menospresçiando con la atencion de su engaño e vanidad. diziendo el dicho fray francisco predicador que no hera menester estudiar diziendole yo que hera vien estudiase y viese la dotrina de los santos. y respondiome que su padre y guardian le desia que no hera menester y asy miro con esto lo que oy desir que desia francisca hernandez que no le hablasen de lo escripto. quando algunos le hablauan algo de la santa escriptura, y asy estos con la atençion de sy mesmos no oyen la verdad de la santa dotrina ni dan lugar para la oyr sordos á la voz de la verdad enbebeçidos en su engaño y con esto syn conosçimiento de lo quel bienauenturado sant juan dize que se deue probar el espiritu sy es de dios o no. y lo que mas en esto dize de la prueua en que se conosçe. en la qual yo mirando veo el engaño y rrayz del en estas dichas personas. no mirando ellos el consejo santo de los santos en la santa escriptura manifestado y como con su vanidad subidos syn discrecion para disçerner entre lo bueno y lo malo como niños enbeuecidos en qualquiera luz que se ofreçe y los que mas en hedad en esto traspuestos poseydos y sujetos en aquel su fin otra cosa no saben ni quieren saber. y aborresçen todo saber y discreçion que no sea para este su fin y consolaçion y si algunas penas sienten que tantas en este mundo ay las huyen y desechan de sy, no dando el lugar que conuiene al conosçimiento de sy mesmos teniendo esto por tiempo perdido y triste y syn prouecho, syno quieren ser en todo bienauenturados en este mundo y ver y tener contino lo que les paresçe alegre y dulçe para su consolaçion y esta procurando espiritual y temporalmente y asy para esto miro lo que dize que desia francisca hernandez que todas las cosas buenas especialmente dios las crio para sus sieruos y que ellos gozasen dellas. y miro lo que he dicho que della y de sus seguidores a este proposyto me dixeron que hazian y bien puedo desir questos çiegos del amor propio todo lo que quieren y buscan es para sy. syn conosçimiento del verdadero amor de Dios y del proximo, el qual no busca las cosas suyas mas las de jesu cristo" (*Proceso de Alcáraz, fol. cclxv et cclxvj*).

mais la messe dans l'intérieur du couvent et que ses sermons n'auraient pour auditeur que le Marquis de Villena. Plus tard, Olmillos résida à Madrid et les gens du petit peuple s'empressaient à sa messe, heureux de contempler ses convulsions et les jeux de sa physionomie dans lesquels on croyait reconnaître les marques évidentes d'une très haute sainteté. Si même le provincial se garda bien de couper court à ce scandaleux désordre, ce fut de peur qu'irrités contre les religieux, les fidèles ne supprimassent les aumônes. Avec le temps, Olmillos fut élu provincial de Castille et ce fut dans l'exercice de cette charge qu'il mourut à Madrid, en 1529 [1].»

Oui; mais cette version est celle que donna Alcaraz et quand on lit dans le texte même du procès, on trouve son récit mêlé de beaucoup de passion, au lieu que la déposition donnée six ou huit mois après par ce même gardien qu'on aurait supposé fou, possédé même, contraste par la tranquillité et la possession de soi dont elle fait preuve [2]. Il n'est donc en

1 Le passage que nous venous de traduire est le troisième paragraphe de l'intéressant article publié par Don Manuel Serrano y Sanz sur *Pedro Ruyz de Alcáraz*, dans la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (*Enero de 1903, pág. 4*). Le texte dont ce passage offre une analyse exacte occupe, dans le procès, les feuillets VII-XII. La dénonciation fut faite le 29 octobre 1524. On comprend que sa longueur même ne nous ait pas permis de l'insérer ici.

2 "De xix dias del mes de diziembre del dicho año (1524) ante los dichos señores ynquisidores. fray juan de olmillos guardian del monesterio de nuestra señora de los descalços de la orden de sant francisco de la villa descalona testigo jurado etcetera dixo que podra aver tres o quatro años que este testigo comunico a pedro de Alcaraz vecino de guadalajara estando en la villa de madrid que esta agora preso en este santo ofiçio y que platicaron ambos sobre cosas espirituales y que por entonces no entendio este testigo su yntencion. e que despues quel dicho alcaraz vino a esta villa le platico algunas vezes e hablaron sobre cosas espirituales en que tuvo. mas notiçia e claridad de sus cosas e que le paresçio a este testigo por Relaçion que le hazian algunas mas personas de las que conuersauan al dicho alcaraz que no era buena dotrina la que el dicho pedro de alcaraz les daua y enseñaua porque diz que les dezia que se dexasen al amor de dios que el les enseñaria lo que avian de hazer e que no curasen de las cosas exteriores porque eran ataduras para no estar verdaderamente en el amor de dios, y que esto le paresçio a este testigo que era camino errado en no ponerlos en los principios que los santos enseñaron como en llorar sus pecados e tener lagrimas e contriçion dellos e le paresçio mal a este testigo poner los en cosas altas del amor de dios a los que nueuamente venian syn tener conosçimiento de sus pecados e llorarlos e que le paresçio a este testigo que el dexamiento que el dicho alcaraz diz que dezia y enseñaua le paresçia floxedad y error mas que perfection y que hablo al dicho alcaraz este testigo diziendole que a los que venian nueuamente al seruicio de dios no les pusiese en aquella altura de amor de dios que era error e cosa peligrosa mas antes les mostrase a llorar e confesar sus pecados. e que no se acuerda de cosa particular que le respondiese sobre esto porque estaua ante este testigo como persona muy obediente que queria mas oyr que no hablar e que al presente no se acuerda señaladamente que personas eran los que le dixeron lo susodicho porque como se yvan a confesar no los conosçia e que si se acordare quel lo dira (*Procès d'Alcaraz, fol. lxviij*). Il serait difficile de voir dans l'auteur de cette pièce un homme passionné, à plus fort raison, un possédé ou un fou. Pour rectifier et corriger l'impres-

aucune façon possible d'accepter sans réserves aucun de ces détails ni d'en garantir l'exactitude, mais —et ici il est juste de nous montrer tout aussi catégorique— l'ensemble de ces faits ne saurait être rejeté en bloc et considéré comme une pure fable: il dénonce clairement la disposition générale, une sorte d'état d'âme d'un nombre plus ou moins considérable de religieux. En ceci, nous avons même, pour appuyer notre dire, la mesure officielle, conservée par Wadding, qui fut adoptée au chapitre provincial de 1524 tenu à Saint-Jean-des-Rois de Tolède, sous la présidence du Général Quiñones: «A la fête de la Trinité (22 mai 1524), dit-il, Quiñones célébra le chapitre de la province de Castille au couvent de Saint-Jean-des-Rois de Tolède et Jean de Marchena fut nommé provincial en place d'André d'Ecija qui passa au rang de custode. A cette époque, il s'était glissé dans cette région un poison d'hérésie aussi attrayant que pernicieux. Les illuminés suivaient la voie illuminative et les abandonnés, eux, se disaient décidés à ne faire absolument rien en dehors de ce que Dieu, prétendaient-ils, leur inspirait ou révélait directement. Ce sot orgueil, cette vanité folle ayant envahi un certain nombre de clercs et de religieux, le Général Quiñones ordonna la plus grande vigilance à en préserver l'Ordre et il régla que si un religieux marchant dans cette voie, surpris et averti, ne s'en écartait pas aussitôt sans résistance, sans contradiction, il fallait, sur le coup, sans sursis, sans pitié, le jeter en prison [1]. Une ordonnance de cette nature n'était évidemment pas uniquement préventive: elle

sion que pourrait laisser sur ce Franciscain la dénonciation évidemment calomnieuse d'Alcàraz, voici l'opinion qu'avait sur lui le Général Quiñones: Memorat autem in suo regesto Ultramontano, Joannem de Olmillos, Guardianun Conventus de Scalona, virum fuisse religiosissimun, et obedientiæ virtute insignem, qui cum frequenter extra se raperetur, et sensibus sopitis multa in Dei laudem, etiam inter Missarum solemnia diceret, et aliqua prædiceret, ab ipso Quinnonio jussus prompte obedierit, et deinceps ab hujusmodi abstinuerit, neque amplius tales extases habuerit, pro quibus aliud majus occultum beneficium se a Deo accepisse Quinnonio revelavit, dum regeret provinciam Castellæ, obiitque Matriti anno MDXXIX, magna pietatis opinione (WADDING, *ad ann 1525, XIII. Journal du Généralat de Quiñones*).

1 In festo Trinitatis celebravit Comitia provinciæ Castellæ in Conventu sancti Joannis Regum Toletano, et Ministrum dedit Joannem de Marchena successorem Andreæ de Ecija, tunc electi custodis. Irrepserat hoc tempore per illam regionem blanda quædam, sed perniciosa pestis hereseos, nuncupatæ Illuminatorum, seu Viæ Illuminativæ, aut Dimittentium se Divinæ dispositioni, nihil volentium facere nisi quod ultro per divinas inspirationes aut revelationes sibi suggeri facile et erronee credebant. Ne in religionem irreperet (infecerat enim hæc stulta superbia, et æmulatoria fatuitas quosdam ex clero et religiosis) summa cura invigilari præcepit Quinnonius: et si quis deprehenderetur per hanc viam incedere, *et admonitus statim immediate sine resistentia et contradictione ab ea non recederet, et ab hujusmodi stultitia non desisteret, ipso facto sine dilatione et misericordia carceri manciparetur.* Æqua quidem sententia, ut qui proprio spiritu per imaginariam illam viam illuminativam ad interitum tendebant, Superioris judicio per tenebrosos carceres in viam rectam revocarentur (*Ibid., ad ann. 1524, XVIII*).

tendrait à démontrer qu'un nombre non insignifiant de religieux avait donné dans le piège.

Si nous devions prendre à la lettre tout ce que renferment les actes du procès du Père François Ortiz publiés partiellement par Bœhmer, il faudrait admettre chez le Général un singulier changement survenu dans l'année qui venait de s'écouler depuis son élection. A l'époque du chapitre général de Burgos, raconte Bœhmer, Ortiz, un religieux pouvant avoir ses vingt-six ans d'âge tout au plus, au cours d'une station qu'il prêchait à Valladolid, chercha à lier une connaissance spirituelle avec cette Francisca Hernandez dont le lecteur connaît déjà le nom et dans laquelle nous n'oserions nous permettre de retrouver l'idéal de sainteté que Bœhmer prétend y reconnaître [1]. Ortiz fut effectivement reçu chez elle pour la première fois le 22 juin 1523. Au sortir de là, il parla de cette personne au nouveau Général venu à Valladolid pour offrir ses hommages à Charles-

1 Voici, concernant Francisca Hernandez, une partie de l'interrogatoire proposé le 17 mars 1533, par l'Inquisition aux témoins dans le procès de Maria Cazalla. "Si conocen á Francisca Hernandez, presa que estuvo en la carcel de la Inquisicion de Toledo, si saben que es una embaucadora, liviana y muy mentirosa, que quiere mal á Maria Cazalla, porque ésta no está bien con las cosas de àquella, por ser tan suelta como es en conversacion con los hombres, por traer los clerigos que trae perdidos, y porque Maria Cazalla decia que mejor estuvieran aquellos estudiando que no andando tras la Francisca, pues aunque ella fuera una santa Clara y cualquiera de ellos un San Francisco, no tenia por segura la conversacion tan sin rienda que traian; si saben que la Francisca quiere mal á Maria Cazalla porque esta se aparto de su trato siguiendo el consejo de su hermano el obispo, cosa que la primera sintio en el alma, porque era el mas privado de los clerigos que la conversaban uno llamado Tovar; si saben que la Francisca era enemiga de Maria y de su hermano el obispo Cazalla, á causa que este reprendia é intentó castigar á un fray Francisco Ortiz, muy privado de la Francisca, por haber tenido el obispo en sus manos ciertas cartas que á esta escribia el fraile loandola viciosamente (*Procedimientos de la Inquisicion,* por Don Julio Melgares Marin, *Madrid, 1886. Tom. 2, pag. 107*). Un de ces cleres auxquels le précédent interrogatoire faisait allusion pourrait avoir été le bachelier Antonio de Medrano, curé de Navarrete plusieurs fois inquiété avec sa triste complice par les tribunaux de l'Inquisition vers le temps faisant l'objet de ce travail. Le *Boletin* (Academia de la Historia) (*Tom. XLI, pp. 105-128*) a publié un travail de Don Manuel Serrano y Sanz où l'on peut voir de fort curieuses choses, cette appréciation, entre autres, du bachelier au sujet de cette triste femme: "Medrano dezia con herror herético que si Nuestro Señor no fuera encarnado, encarnara en Francisca Hernandez que era vnica esposa de Jesu Christo, y que quitada Nuestra Señora más graçias avia Nuestro Señor comunicado con Francisca Hernandez que con otra persona, y que no avia en el cielo despues de Nuestra Señora á quien él más credito diese, y que de quanto él tenia leydo y visto no sabia otra persona á quien Dios más merçedes oviese fecho despues de Nuestra Señora, y que tenia más mereçimiento çerca de Dios que ningún anima del çielo sacada Nuestra Señora, y que en el çielo despues de Nuestra Señora no avia criatura más alta que Francisca Hernandez, y que tenia muchas prerogativas, y que tenia en mucho más á Francisca Hernandez que á San Pablo, y que era más santa que Santa Catalina, y que hombre que la siguiese no se podia perder, que él pornia su alma por la suya. y que el que muriese en su presencia le valdria mucho para su anima, y que tenia ynfinita graçia, y que nunca avia pecado mortalmente, y que desque avia tres años le avia Dios revelado el misterio de la Trinidad y lo entendia" (*pag. 119*). Il ne sera pas sans utilité

Quint qui tenait sa cour dans cette ville, et, de fait, d'après Guadalupe, l'empereur reçut Quiñones le 23 juin [1]. «Le Général rendit visite à Hernandez et, quelques jours après, il dit à Ortiz qui partageait son enthousiasme: J'ai parcouru l'Espagne et l'Italie; mais nulle part, je n'ai encore rencontré une personne dont la perfection puisse se comparer avec celle de Francisca Hernandez, et, comme le jeune religieux lui demandait la permission de continuer ses assiduités auprès d'elle, il lui aurait dit: C'est chaque jour que vous devriez vous rendre chez elle. Il aurait même remis à Ortiz une permission par écrit, pour défendre qu'aucun de ses subordonnés osât contrarier ou gêner ses visites à Francisca Hernandez. Plus tard, lui-même serait venu exprès à Valladolid pour demander à Francisca son opinion sur un voyage qu'il avait l'intention de faire à Rome [2]. Bœhmer rapporte avec raison, à notre avis, ces derniers mots au temps

pour nos lecteurs de savoir de quelle façon Pedro Ruyz de Alcaraz recommandait Francisca Hernandez: "La relaçion de lo que yo he sabido de francisca hernandez que en valladolid estaua es esta. la qual yo oviera dado antes sy supiera que hera nesçesario asy—y digo que (supe?) que comulgaua cada dia syn se confesar ningun y le daua la comunion vn clerigo que se dize viuero el qual me dixo esto en valladolid y yo le dixe que no hera bien hecho quella en ello hiziese y esto sabe antonio de baeça el qual antes esto me auia della dicho. lo qual fue un mes antes que me prendiesen o poco mas.—ytem me dixo el dicho antonio de baeça alcayde de escalona que oyo desir que esta dicha francisca hernandez desia que otro euangelio nueuo le hera reuelado por las palabras que el me lo dixo no se me acuerda bien a su dicho en esto me remito. Item me dixo el dicho antonio de baeça que desque le hablaua alguna persona en alguna cosa de la santa escriptura a la dicha francisca hernandez desia no me hables de lo escripto.—mas oy al dicho que no sabiendo escreuir la dicha francisca hernandez ella escriuiendo a muchas personas le escreuia sus cartas con vn clerigo grande amigo y devoto suyo que se dize medrano: y publicaua que por milagro auia sabido escreuir no se me acuerda bien sy esto me dixo della antonio de baeça o vno que se dize sayauedra vecino de madrid a quien yo hable en escalona el qual solia ser muy su deuoto y la comunico en salamanca estando el alli estudiando. Y sabe de su vida mucho y asy mesmo otro clerigo que se dize touar que es hermano de vn secretario del Señor arçobispo de toledo questos y otros clerigos questos sauen la seguian" (*Procès d'Alcaraz. fol. cclxj. r.°*).

1 D'après les *Estancias y Viajes de Carlos V* (*pag. 24*), l'empereur ne quitta, durant le mois de juin 1523, la ville de Valladolid que du 13 au 21. Le 22, il était retour. "Concluso el capitulo, y todas sus funciones, salio para Valladolid, donde estava el Emperador Carlos Quinto. Tuuo audiencia a los veinte, y tres de Junio: trato con el Cesar, despacio los negocios, que lleuaua, que eran pedirle amparasse, y honrasse su Religion (GUADALUPE, *op. cit., pag. 229*). Der Tag von Ortiz erster Bekanntschaft mit Franzisca war der 22. Juni, dies Datum blieb ihm unvergesslich. Die Ankunft des Kaisers in Valladolid, die am Tage zuvor stattgefunden hatte, wird kaum seine Aufmerksamkeit erregt haben (BŒHMER, *op. cit., pag. 10*).

2 Derselbe besuchte sie und sagte, als er einige Tage mit ihr verkehrt hatte voll Begeisterung zu Ortiz: obgleich er Spanien und Italien durchreist sei, so habe er doch nie eine ähnliche Person wie Franzisca Hernandez gefunden, und da Ortiz ihn um Erlaubnis bat, sie weiter zu besuchen, sagte er: täglich musse er hingehn. Er gab Ortiz einen Freibrief, wonach Keiner von seinen, des Generals, Untergebenen ihm, Ortiz, den Verkehr mit Franzisca Hernandez verbieten solle. Später kam er eigens nach Valladolid, um ihre Meinung zu hören über eine Reise nach Rom, die er beabsichtigte (*Ibid., pag. 12*).

qui précéda le voyage de Quiñones à Rome, dans la première moitié de 1525: cette hésitation se comprend d'ailleurs d'autant plus que le Général quittait l'Espagne contre la volonté de l'empereur [1], il vint à Valladolid vers cette époque, puisque c'est du couvent de cette ville que fut signée, le 17 septembre 1524, une circulaire adressée aux religieux de la province de la Conception [2]. Trois jours avant, le 14 septembre, il avait réuni au couvent de l'Abrojo, tout près de Valladolid, les supérieurs des provinces d'Espagne [3].

Mais la présence de Quiñones à Valladolid à ce moment suffit-elle à autoriser des allégations aussi peu vraisemblables? Comment accorder de pareilles faiblesses avec ce que nous savons de très positif sur la conduite officielle du Général, pendant le chapitre provincial de Tolède qui s'était tenu entre ces deux visites? Nous laissons le problème à d'autres plus habiles ou mieux documentés. Il nous suffit, pour l'heure, de nous rappeler et de redire que, si tout n'y est pas vrai, nous ne croyons pas davantage que tout y puisse être faux. Il a fallu que, dans ce Général des Franciscains que nous n'estimerons jamais autant que de juste, il se soit rencontré une tendance, une disposition, une confiance facile et naturelle qui aura pu prêter à d'aussi évidentes exagérations. N'a-t-on pas, de fait, également observé qu'il avait, à Cordoue, fait une visite à la fameuse abbesse des Clarisses, Sœur Madeleine de la Croix dont les impostures reconnues et

1 "Vio al Emperador Carlos Quinto, diole quenta de su viaje: pidiendole licencia, intento disuadirle, porque sentia su ausencia, y no tenerle cerca para muchas cosas de su seruicio. Hazia grande aprecio de su persona, y partes: no pudo conseguirlo; dixole, era obligacion de su oficio, y que no podia faltar á Dios. Y aunque sin voluntad del Cesar salio á su viage, sin reparar en sus ordenes, en los peligros del mar, y tierra, y sus descomodidades" (GUADALUPE, *op. cit., pag. 236*). WADDING dont ces lignes sont à très peu près la traduction dit (*ad ann. 1525, X*) que Charles-Quint avait même écrit, le 20 février, au Général des Franciscains pour le dissuader de ce voyage qui l'exposait aux plus grands dangers.

2 Cette lettre circulaire qu'on lit intégralement dans WADDING (*ad ann. 1524, XXII*), réglait définitivement la composition de la province de la Conception formée—nous l'avons dit précédemment—de la jonction de la custodie de l'Abrojo et de la province de Santoyo.

3 Cette date est fixée par GUADALUPE: "Al fin del año de mil, quinientos, y veinte, y quatro, dia de la Cruz de Septiembre" (*pag. 234*). Wadding n'a point précisé le jour: Sub anni vero finem discessurus ab Hispania Quinnonius, convocauit provinciarum Superiores in Conventu de Tribulo provinciæ Conceptionis, cum quibus integre collato statu religionis in Hispania, unicuique illorum mandavit de provincia sua, utque haberent ad quem recurrerent, quemque appellarent Commissarium totius nationis Hispanicæ, instituit Franciscum de Inojosa, á prudentia et pietate, et religionis zelo commendatum. Interfuerunt huic Congregationi Ministri provinciarum Conceptionis, sancti Jacobi, Burgensis, Carthaginensis, sancti Gabrielis, Guardianus Toletanus pro Ministro provinciæ Castellæ, et Guardianus de Ecija pro Bæthicano. Pro Ministro Angelorum et Aragoniæ substituti fuerunt Jacobus de Cisneros, vir gravis provinciæ Castellæ, et Antonius de Guevara Cæsareus concionator (*ad ann. 1524, XXIII*).

châtiées plus tard seulement, ont fait le tour du monde entier [1]. C'est à cette hypocrite sans pareille que le Général serait venu demander des conseils et recommander son Ordre, ont prétendu certains [2]. Disons, d'ailleurs, qu'à cette même date, des personnages d'un caractère plus auguste encore ont été exposés aux mêmes imputations, vraies ou calomnieuses [3].

1 Le grand Inquisiteur lui-même, Alphonse Manrique, ancien évêque de Cordoue, où Madeleine de la Croix était abbesse, l'avait en très haute vénération ; or, cette sainte à canoniser qui avait été, disait-elle, sanctifiée dès le sein de sa mère et avait enfanté Notre-Seigneur Jésus-Christ, n'était accusée de rien moins que d'avoir des rapports infâmes avec deux démons auxquels elle s'était liée par un pacte dès son bas âge. Voici, d'après Francisco de Enzinas (*Mémoires*) l'attestation par notaire de l'auto da fé auquel elle fut soumise : "En la ville de Cordoue, lundi, jour de l'invention de la Sainte-Croix, 3 mai 1546, dans l'église cathédrale, étant sur l'échafaud lesdits sieurs inquisiteurs, et l'ordinaire, qui ci-dessus signèrent de leur nom, fut lue et publiée la sentence, présente ladite Madeleine de la Croix sur un autre échafaud, laquelle était en casaquin, sans voile, avec une corde de sparte au cou et un baillon à la bouche, et à la main, une chandelle de suif allumée : debout, et, après lecture de la sentence, elle abjura *de vehementi* lesdites erreurs, suivant et de la manière qu'il est contenu au livre des abjurations de ce Saint-Office, présents comme témoins le révérendissime seigneur Don Léopold d'Autriche, et le licencié P. Velasquez, juge de sa résidence, et Don Juan de Cordova, doyen de ladite église, et Don Diègue de Cordova, fils du marquis de Comares, et beaucoup d'autres cavaliers et gens du peuple. Le tout passé devant le notaire secrétaire de ce Saint-Office, qui signe de son nom Juan Castello (*Tom. II, pag. 505*).

2 Voici, d'après Görres, un témoignage qui fut rendu devant l'Inquisition, au sujet de ce personnage qui rappelle assez la célèbre religieuse du Portugal dont fut dupe, un peu plus tard, le Père Louis de Grenade : Le renom dont elle jouissait me donna le désir de faire sa connaissance, car tout ce qu'on me racontait d'elle excitait mon admiration. Elle était estimée et honorée non-seulement par le peuple, mais encore par les personnages les plus considérables, par des cardinaux, des archevêques, des ducs, des savants et des religieux de tous les ordres. Le cardinal Alphonse Manrique était venu de Séville tout exprès pour la voir, et l'appelait dans ses lettres ma très-chère fille. Les inquisiteurs de Cordoue lui témoignaient le plus profond respect, et le cardinal Quignones, général des Franciscains, avait fait le vogage de Rome à Cordoue pour la voir et lui parler. Jean Reggio, nonce du pape, était venu aussi à Cordoue dans le même but, et notre impératrice, la femme de Charles-Quint, dans une lettre qu'elle lui écrivait, l'appelait sa très-chère mère et l'être le plus accompli qu'il y eût sur la terre. Elle lui avait envoyé avec cette lettre son portrait, le bonnet et la robe de baptême du fils qu'elle venait de mettre au monde, et, qui fut plus tard Philippe II, afin qu'elle bénit ces deux objets. On parlait d'elle dans toute la chrétienté : les prédicateurs vantaient sa sainteté dans les chaires, elle était l'objet du respect et de l'affection la plus tendre pour tous les confesseurs du couvent et pour les provinciaux de l'ordre. Ceux qui étaient le plus avancés dans les voies de la piété croyaient voir dans la vie de cette femme une nouvelle route pour devenir saints (*Mystique diabolique, Livre VIII, chap. XI*). L'auteur ajoute qu'elle prédit entre autres choses au marquis de Villena sa mort prochaine, au général de son ordre Quignones son élévation au cardinalat, au roi François 1.° sa captivité et son mariage avec la reine veuve de Portugal, sœur de Charles-Quint.

3 "El uno de los dichos testimonios es que aquel padre Carmona, confesor del papa Adriano, de quien hizo mencion en su cuaderno, le dijo a este declarante como el mismo papa Adriano le habia mostrado todo el proceso desta esposa de Christo Franzisca Hernandez, diziendole i mostrandole como no habia en él cosa de tomo que prejudicase à la fe, i que como la causa, por donde no la dejo en entera libertad, fué porque le parezio que tenia los ojos alegres i que tanta risa no pertenezia a sierva de dios, i que el mesmo Adriano, hecho pontifice, como en el cuaderno este declarante ha rezado, le

Ce qui est absolument certain —et ce point nous intèressé énormément—c'est que, si nous nous en tenons aux récits de Bœhmer basés sur les actes officiels de l'Inquisition, Antonio de Calcena ne ressemblait pas, sur ce point, à celui qu'il venait de remplacer à la tête de l'Ordre. Reconnaissons toutefois que cette dilférence pouvait aussi bien provenir du changement de tournure qu'avaient pris les évènements durant ces quatre dernières années. De fait, au 4 octobre 1528, la situation de l'Ordre en Espagne n'était aucunement la même qu'au moment du chapitre général de Burgos (24 juin 1523) ni même celle du temps du chapitre provincial que Quiñones avait présidé à Saint-Jean-des-Rois de Tolède, l'année suivante. A cette dernière date, l'Ordre jouissait encore du privilège d'exemption absolue des tribunaux de l'Inquisition qui avaient défense absolue de se mêler en quoi que ce fût des religieux ou des choses de l'Ordre [1]. Mais depuis, l'incurie, peut être même la complicité de certains supérieurs avait obligé le Grand-Inquisiteur d'Espagne, archevêque de Séville, Alphonse Manrique, un ami des Franciscains, s'il en fut jamais, à solliciter et à obtenir de Clément VII un bref de révocation de ce privilège. A partir donc du 3 avril 1525, l'Inquisiteur Général pouvait connaître des doctrines et actes des religieux, les juger et les condamner. Il avait, c'est vrai, l'obligation de se faire assister par un religieux qui aurait été désigné par le prélat de l'Ordre et, en cas d'appel, c'était au Pape qu'on devait recourir. L'Inquisition n'était donc pas absolument libre, mais comment ne pas voir que les supérieurs avaient désormais à se tenir en garde et à surveiller, beaucoup plus que par le passé [2]?

mando a este su confesor, que es el dicho padre de Carmona, que le escribiese de su parte a esta sierva bendita de Jesu-Cristo Franzisca Hernandez, encomendandole que tuviese cuidado de rogar a dios por su persona pontifical i de (*sic*) toda la iglesia. I como este pontifice hobiese sido inquisidor mayor i visto i examinado todo el prozeso hecho contra esta sierva tan amada de dios Franzisca Hernandez i hobiese como gran letrado examinado todo lo que alli estaua, es este un testimonio mui creible a este declarante, que no la tuviera el pontifiçe por tan grande sierva de Dios que le mandase tener cuidado de rogar a dios por su iglesia i de escribille desde Roma sobrello, si en su prozeso hobiera visto cosa que prejudicase a ser mui esclarezida sierva de Cristo" (Bœhmer, *op. cit., pag. 112*). Dans le *projet d'instruction* déjà cité, on trouve, de fait: "Ytem debe ser llamado fray Alfonso de Carmona para saber del lo que dize este reo que el papa Adriano mando escreuir a la dicha francisca (*fol. 2 r.º*).

1 Wadding donne *in extenso* une lettre apostolique écrite par Clément VII, le 18 janvier 1524, garantissant à l'Ordre le privilège précédemment concédé plusieurs fois de ne pouvoir être en aucune façon inquiétés ou molestés, sous n'importe quel prétexte, par les Inquisiteurs qui avaient défense expresse, sous, des peines spirituelles et même temporelles considérables, de s'occuper en quoi que ce pût être, des choses eu des sujets de l'Ordre de Saint-François (*ad ann. 1524, XXIX*).

Manrique, que ces prétentions des franciscains avaient sans doute embarrassé dans son ministère, en écrivit au pape, qui expédia, le 3 avril de l'année précéden-

Ils avaient une obligation plus spéciale encore, dans le cas particulier de Francisca Hernandez et de Francisco Ortiz. La première était loin d'être une inconnue au Saint-Office. Il y avait déjà neuf ou dix ans que ses relations absolument misérables avec le curé de Navarrete avaient été épiées, étudiées et condamnées: elle avait été traînée devant les tribunaux de Valladolid, de Salamanque, puis de Logroño qui venait de lancer une condamnation, il y avait à peine un peu plus d'un an (4 juin 1527). Les inquisiteurs n'ignoraient pas d'ailleurs que cette condamnation n'avait rien changé et que la conduite n'en était pas moins demeurée absolument abominable. Quant à Ortiz, il était lui aussi signalé, personnellement et à cause de ses imprudences et de son culte pour cette misérable. Les su-

te 1525, un bref par lequel il était statué que l'inquisiteur général pourrait connaitre de ces sortes d'affaires, en se faisant assister d'un religieux qui aurait été nommé par le prélat de l'ordre, et qu'en cas d'appel des jugements qui seraient prononcés, on s'adresserait au pape lui-même (LLORENTE. *Histoire critique de l'Inquisition espagnole Tom. II, pag.* 5). Afin d'aider à découvrir l'origine vraie de ce changement si subit du Pape, nous transcrivons une partie de la déposition qui avait été faite, par-devant les Inquisiteurs de Tolède, par Pedro de Alcaraz, le 29 octobre précédent Après avoir raconté les faits que nous avons mis sous les yeux du lecteur d'après l'analyse de Don Manuel Serrano y Sanz, il répond à cette objection qu'il semble prévoir dans l'esprit des Inquisiteurs: Pourquoi ne nous avez-vous pas avertis de choses semblables? Il dit: "Yo vi que el diablo que auia rodeado el pontificado del predicador fray francisco y los falsos miraglos del de olmillos rodeava todo el escandalo y no les di parte de lo que sabia de los engaños de los frayles a estos señores porque antes que yo les hablase avia ydo a sant juan de los reyes a hablar al vicario de la casa que se llama fray pedro ortiz a lo que yo pienso. y le di parte del engaño de los frayles bien enteramente porque halle en el aparejo para le hablar en ello como persona zelosa de la honrra de dios. mostro pesarle destar asy aquestos frayles y estando con el vino alli su guardian y nos hablamos y conosçimos que es fray barnabas y rogome que hablase al provinçial fray andres de eçija e yo le dixe que le queria hablar sabido del que estava alli que no se me acuerda sy el me lo dixo o yo a el. y fuimos donde estava y estando juntos todos tres les dixe yo os quiero señôres dar parte de donde han nasçido estos escandalos que es de los engaños del predicador descalona tiene y dize que el guardian de alli que es el de olmillos esta en ellos y conte les todo lo que yo sabia dello. y dixeronme vos venis aqui no a mas de saber de vos algunas cosas de lo que dizen destos alumbrados no hables en lo de nuestros frayles pues nadie no tiene juridiçion sobre ellos syno sus prelados y contaronme por estenso lo que avia pasado en el cabildo desta yglesia con vuestra merçed y como avian defendido sus frayles y de la bondad que avian dicho de su frayle de olmillos. y tanbien de algunos que conosçian de los que dezian alumbrados. y respondieronme que quedase a comer aquel dia con ellos y quede con ellos y despues fuy a dar razon de mi aquellos señores que me llamaron y no hable en los frayles mas de dezir que el predicador fray francisco me paresçia persona desconçertada y esto de no dezirles de los frayles fue por lo que me avian dicho sus prelados que ni vuestra merced ni otro juez los avia de judgar. y tanbien el provinçial fray andres dixo que luego el avia de yr a escalona a lo remediar y que syno fuese por el escandalo que mirarian en ello que enbiaua luego a mandar al predicador descalona que no predicase que hera esto en esta quaresma pasada mas que el provinçial dixo que el yria a escalona y lo remediaria" (*Procès, fol. viij, r.º et v.º*). A la suite de ces détails Alcàraz raconta la bizarrerie du sermon pendant la communion et tout le reste que l'on sait; on conçoit si le Grand-Inquisiteur attendit longtemps à demander la révocation du bref que nous avons signalé d'après Wadding.

périeurs ne pouvaient l'ignorer puisque Diégo de Cisneros qui était provincial au moment où la dénonciation avait été faite, appartenait au corps inquisitorial [1]. Dans ces conditions, laisser couler l'eau et supporter la continuation des anciennes permissions vraies ou supposées, c'était évidemment courir tête baissée à des scandales sans nom qu'aucun supérieur au monde n'eût consenti à avoir provoqués par sa faiblesse.

Nous comprenons maintenant que Calcena n'ait pu en aucune façon laisser se continuer les dangereuses relations d'Ortiz et de Francisca. Voici, d'ailleurs, textuellement, le récit de Bœhmer. «En abandonnant ses fonctions, Quiñones commit la charge de Vicaire général de l'Ordre au Père Antoine de Calcena. Celui-ci, après le chapitre de l'Ordre qui se tint à Guadalajara, le 4 octobre 1528, envoya à Ortiz une lettre très impolie [2], au dire de ce religieux, dans laquelle il lui enjoignait, en vertu de la sainte obéissance, de cesser absolument tout rapport de correspondance ou de visites avec Francisca Hernandez. Cette lettre fut remise au destinataire par l'entremise du provincial, Juan de Olmillos. Par le même provincial, Ortiz apprit que le Supérieur Général des Franciscains n'avait

1 Dès le commencement de décembre 1525, Alcàraz avait présenté une défense par écrit dans laquelle nous relevons ce passage: (*Preguntaran*) "Si saben que el bachiller oliuares clerigo vecino de pastrana es muy escropuloso de consçiencia en estremo y que solia no sastisfazerse de cosa que le dixese para el reposo de su consçiençia y para esto hablava a muchos y hablo a Isabel de la cruz y a mi y no se sosegando con todo fue alcala y hablo a un frayle de ortiz predicador de la horden de sant francisco y el le consejo que fuesse a valladolid y hablase con vna grande devota suya que estava alli que se dize francisca hernandez y asy el dicho bachiller a esto fue alla y des que vino loando mucho al dicho frayle y a la dicha francisca hernandez murmurando y despresçiando con soperbia de ysabel de la cruz y de mi. Y asy con esto aya dicho algo contrario de la verdad y por complazer a los susodichos quel sabia estar yo descontento de algunas maravillas en que hablauan con recelo de los engaños del demonio que se an visto en otros sus amigos y religiosos quellos comunicauan" (*Procès, fol. cc, v.º*). Vers le milieu du même mois, il avait remis une dénonciation en règle contre Francisca Hernandez au cours de laquelle nous relevons deux grosses pages au moins du manuscrit remplies d'imputatione contre Francisco Ortiz, à cause toujours de ses relations compromettantes avec Francisca Hernandez, au vu et su de ses superieurs qui approuvaient tous les faits et gestes de ce religieux dont les grands et magnifiques sermons leur attiraient beaucoup de vogue et des aumônes (*fol. cclxi, v.º* et *cclxij, r.º* et *v.º*), tels étaient, du moins, le résultat de l'enquête et la conviction d'Alcaraz.

2 Cette lettre est indiquée au projet d'instruction de l'affaire. Au folio 6, ce Mémoire contient une série ainsi dénommée: *Proposiciones de injuria et contumelia contra los prelados y personas particulares del habito y religion.* Voici la sixième de ces propositions: "item dize que en la carta que el vicario general escribio venian descortesias y maldades que no las quiere desir por su honrra y al fin le mandaua y por obediencia santa ni mas viese ni mas escribiese a francisca. dize que nombraua secamente a la que dios y los angeles honrran y que el sabia que conuiene mas obedesçer a dios que no a los hombres y por esto no los obedesçera (*fol. xxij, facie 2.º, num. xv*) en el proçeso que llama notable" (*fol. 6, r.º*).

adopté cette mesure qu'après en avoir mûrement délibéré avec tous les autres supérieurs d'Espagne. Il avait néanmoins voulu écrire cette lettre de sa main, afin de mieux assurer le secret de son contenu.—Beau secret! faisait Ortiz, avec amertume. Sachant bien, poursuit-il, qu'il vaut mieux obéir à Dieu qu'aux hommes, je répondis au Vicaire général par lettre, comme je l'avais fait au provincial, au reçu de sa communication:» «Soit! je ne demanderai pas de dispense; je n'apostasierai pas non plus pour m'entretenir avec cette élue de Dieu; mais si je savais que nulle permission ne dût m'être accordée, je profiterais de mon droit à me faire chartreux [1].» Il serait difficile d'affirmer ce qu'à la place de Quiñones, Calcena aurait fait, en 1523; mais nous croyons pouvoir donner pour sûr et certain que si Ortiz avait alors laissé percer les sentiments dévoilés par cette réponse, nul général ne lui eût jamais délivré la permission dont il a été fait mention, si toute fois elle fut jamais accordée.

Or, il y a, pour nous, un fond bien plus intéressant que tous ces détails infiniment peu vraisemblables et c'est même afin de faire connaître ce fond que nous n'avons pas hésité à mettre ces faits tels que sous les yeux du lecteur; ce fond, c'est le renseignement très historique qui s'en dégage. On n'a pas été sans prendre garde qu'avant de retirer à Ortiz l'ancienne permission, Calcena avait délibéré à ce sujet avec les supérieurs des provinces espagnoles. Mais si une déliberation aussi solennelle avait eu pour unique objet le cas aussi particulier que singulier de Francisca Hernandez et du Père Ortiz, avec leurs ridicules rapports—car tout semble bien s'être borné là—cette délibération aurait été aussi ridicule, aussi invraisemblable que le tissu de racontars auxquels Bœhmer a cherché à nous intéresser. Pour ramener au devoir en même temps qu'à la raison ce religieux égaré, il n'était besoin ni d'une lettre officielle remise par voie officielle; un simple mot de Calcena était bien plus que suffisant. La délibération des provinciaux d'Espagne, réunis à Guadalajara, avait une tout autre portée: au lieu d'un simple fait concret, c'est tout un ensemble de doctrine qu'elle visait, il fallait détourner certains individus, voire même certaines provinces de l'Ordre des voies de l'illuminisme; à tout prix, il fallait conjurer ce péril d'autant plus imminent et redoutable que ceux qui s'y étaient plus ou moins engagés et compromis n'étaient

1 Bœhmer, *op. cit., pag.* 59, 60).

pas tous—on a pu s'en apercevoir—de simples religieux sans charge ni responsabilité [1].

La consultation du 4 octobre 1528 était on ne peut plus opportune: déjà l'Inquisition s'était fortement préoccupée et, depuis plus d'un an, des Franciscains—et non des moindres—de la province de Castille étaient dénoncés au Saint-Office, l'ordonnance du chapitre de 1524 n'avait pas suffisamment porté remède au mal et les religieux étaient divisés en deux camps: les uns recommandaient par dessus tout le pur et simple abandon á la volonté divine avec toutes les conséquences de cette passivité, comme sont l'inspiration personnelle, l'irresponsabilité morale, la communication directe de l'âme avec Dieu; le péché soit mortel, soit véniel devenant impossible à qui obéit en tout à Dieu et se laisse mouvoir et mener par ses seules inspirations. D'autres préféraient la voix du Recueillement, méthode qui, en dépit d'apparences contraires, est éminemment active.

Il se rencontrait que, deux mois et demi à peine avant de devenir le chef et la tête de l'Ordre, Calcena avait fait la visite de cette province de Castille en qualité de Commissaire Général national des Espagnols: à cette occasion, il avait pu constater le double courant que dénoncent les faits. Or, à ce chapitre d'Escalona présidé par lui-même, le 26 avril précédent, la province venait de manifester ses préférences en élisant pour

1 "Junto con esto vean vuestras merçedes la primera relaçion que yo di y presente luego que me prendieron y por ella veran lo que alli dixe al proposyto de todo esto syntiendo el daño conosçido destas tales personas y que con ello y con sus vanidades envanesçian y engañavan a otros, y tanbien acuerdaseme que hize que el marques viese unos dichos del Jerson que antonio de baeça traslado del latin en romance que todos hablauan en estos auisos de los engaños del demonio semejantes a los que yo alli veya y asy a otros los mostre por lo mesmo y quedo vn traslado en poder de vn paje del marques que se dize marquina. y aunque yo veya que loauan lo que hazia y desia a este proposyto de quitar este mal no se quitaua pienso como algunos estavan enbeueçidos en su çeguedad y cobdiçia no veyan que nadie lo conosçia y asy menospresçiando la verdad cresçia mas la çeguedad en ellos. De antonio de baeça y de soria criados del marques supe algunas cosas que estos dichos frayles engañados comunicauan con el marques para el fin de su liuiandad y pienso el dicho prouinçial fray andres tanbien y esto mas enteramente me lo desia fray francisco de ocaña y a ellos tanbien los decia y un frayle de la orden que se dize fray diego de barreda sabe mucho de los engaños de los frayles y de otros conformes y predicaua y escreuia contra ello y de todo lo dicho creo que sabe mucho y de su yntençion y fines y obras que en esto ha avido vuestras merçedes tengan manera para se ynformar del para descubrir mas estas vanidades que el demonio asy ha senbrado entre ellos y otros y si mandaren que para esto yo le hable en su presençia y para la ynformaçion del mal todo aprovechara y para asy en ellos y otros ay proposito dello en lo presente en todo suplico a dios los encamine para su serviçio como conuiene" (*Procès d'Alcaraz, fol. cclxvj, v.º*).

provincial Juan de Olmillos, ce convulsionnaire qui interrompait sa messe, même au moment de la communion, pour faire part à tous de ses divines inspirations! On comprend si un tel choix, fait sous ses yeux, devait paraître significatif au Vicaire général et, dans une anxiété de plus en plus grande, on se demande quel remède et quel homme Calcena va opposer à un ausssi grand mal.

FR. MIGUEL ANGEL.

(A suivre.)

RIQUEZAS PERDIDAS

LA SANTA VERA CRUZ DE CARAVACA Y SU CAPILLA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO XV

Goza en la cristiandad grandes prestigios la *Santa Vera Cruz* de Caravaca, aparecida por milagroso prodigio en la indicada población, y en circunstancias bien excepcionales, el día 3 de Mayo de 1232, según conjetura que como probable estimaba el ilustre canonista y académico D. Vicente de la Fuente, mi antiguo maestro de *Disciplina Eclesiástica*, ya difunto, de cuya ortodoxia nadie habrá de sospechar seguramente [1].

No es mi propósito, ni mucho menos, el de referir ahora ninguna de cuantas invenciones, de buena fe los unos y con miras interesadas los otros, han acumulado los escritores de todos tiempos acerca de las aludidas circunstancias de procedencia y sobrenatural aparición de la *Cruz*, y que han corrido y siguen corriendo como artículos de fe entre el vulgo y los devotos para quienes es atentar al dogma cualquier empeño de depuración en estas materias, intentado para mayor gloria de la Religión, á la que no hacen provecho semejantes invenciones.

Por experiencia bien poco agradable, reiterada y á mi costa muchas veces, sé que no hay fuerzas en lo humano para extirpar tradicionales y quiméricas especies, nacidas como el jaramago en las ruinas, y que, al fin y á la postre, la labor con tan nobles y desinteresadas miras hecha, resulta en absoluto estéril, por el atractivo malsano que el error y lo maravilloso

1 El Sr. La Fuente no manifiesta los fundamentos de semejante conjetura en el *Informe* que, acerca de la *Historia de Caravaca* del Sr. Bas y Martínez publicó en el *Boletin de la Real Academia de la Historia*, t. IX, pág. 331.

tienen para la inmensa mayoría de los hombres, principalmente, cuando el error, adornado con los esplendores sugestivos de lo sobrenatural, á piadosas preocupaciones atañe: lo único que se consigue como recompensa, es fama de incrédulo, de hereje, y aun de ateo en ocasiones...

Y sin embargo: de modo bien claro expresa Fr. E. Colunga, de la Orden de Predicadores, no sólo que «lo prudente... y lo científico es someter todas estas tradiciones y creencias á una crítica imparcial y concienzuda», pues «si resultasen infundadas y falsas, aunque sea con dolor, debe decirse la verdad» y no «defender un embuste ó una equivocación lamentable», sino que «es funesto» amparar «estas tradiciones en tal forma que parezca que la fe católica obliga á admitirlas, y á la vez ridículo y lamentable tratar de ignorantes, de herejes y cosas parecidas» á quienes tratan de esclarecerlas [1], porque «la autenticidad de las reliquias es, según la doctrina de la Iglesia, cuestión de historia y no de fe», y «esto, sin distinción ninguna, por famosas y veneradas que hayan sido algunas» [2], hasta el punto de que «al tratar *históricamente*» las tradiciones, no debe hacerse mucho hincapié en los documentos pontificios favorables» [3].

Mas si hago caso omiso aquí de las invenciones españolas particularmente relativas á la *Santa Vera Cruz* de Caravaca, ¿me será permitido, en prueba del poder y de la pertinacia incontrastables del error y de su transcendencia tan poco lisonjera para nuestro pobre país, extractar en este sitio el peregrino artículo curioso que, con el título de *Lettre d'Espagne: La Légende de la Croix de Caravaca*, publicó no ha mucho un diario católico de Marsella, *Le Franc-Tireur*, y tuvo la bondad de darme, recortado [4], su autora Mme. Hutin, por quien está firmado?

«Hay en España—comienza diciendo— cruces de forma por extremo singular, cuyos dobles brazos recuerdan nuestra cruz de Lorena. Llevan por un lado el Crucifijo, y por el otro la Santa Virgen, de pie, con las manos juntas, y sobre una media luna levantada; ángeles volantes sostienen el árbol de la cruz, y si el piadoso emblema es de ciertas dimensiones, no es raro que en él figuren de relieve los instrumentos de la Pasión: la

1 *Las tradiciones piadosas y la crítica histórica*, artículo notable publicado en La Ciencia Tomista, número de Marzo-Abril de 1913, págs. 74 y 75.

2 *Idem, id.*, pág. 79.

3 *Idem, id.*, pág. 81.

4 A la disposición de quien lo desee tengo el recorte del diario católico marsellés, en el cual recorte ni una vez siquiera aparece no obstante el título de la publicación, como no hay indicacion tampoco de la f cha. Mme. Hutin es ademas corresponsal en España de *La Patrie*, *Le Journal des Arts*, *La Liberté de Fribourg* y *L'Union de Nice*, y reside habitualmente en Sevilla.

escalera, los clavos, las tenazas, la caña, el cáliz, y hasta el gallo de San Pedro!» «Suelen estar formadas estas cruces por dos placas de cobre superpuestas y articuladas, que pueden abrirse como un díptico (à la façon des ciseaux)»; y excitado el interés de la autora por este «curieux bibelot», declara que á la amabilidad del presbítero D. Antonio Nieto y Sánchez, «chapelain du Palais royal de Madrid», debió el conocimiento de la leyenda á la *Cruz de Caravaca* referente.

Y achacando á dicho sacerdote la enormidad de hacer á la toledana Santa Casilda contemporánea de San Fernando é hija del régulo musulmán de Baeza, y la de que en su jurisdicción figuraban como principales poblaciones Caravaca, Cehegín y Moratalla, da principio á la leyenda contando que otro rey moro de Baeza, «dont l'histoire ne nous a pas conservé le nom», era tan aficionado á las corridas de toros, que cuando no los había, daba corridas de vacas. Habiendo ido á presenciar una de estas diversiones á cierto pueblecillo, sin que le acompañase su mujer, hizo ir á su presencia á los prisioneros cristianos que allí había, y fué exigiendo á cada uno de ellos para distraerse, que le dijera y practicase delante de él su profesión ú oficio. Contábase entre aquellos infelices un anciano sacerdote, «qui se nommait *Churino*», á quien obligó á decir misa; y como no había allí ornamentos sacerdotales, hízolos llevar de *Cuenca*. Dispuesto el altar, echóse de ver que habían olvidado la cruz, indispensable para celebrar el santo sacrificio; pero venciendo la resistencia de *Churino*, dió principio éste de mal grado á ejercer su sagrado ministerio.

Al llegar al *Gloria in excelsis*, vió todo turbado y lleno de admiración el sacerdote qué dos ángeles traían sobre una nube una cruz de dobles brazos, y que encima del improvisado altar la depositaban. Maravillado el rey moro, cayó de rodillas pidiendo el bautismo y se convirtió á la Fe de Cristo, sin lograr vencer los sentimientos de su esposa, por lo cual envió un mensaje, diciéndole: «*Morate allá* (Demeure là-bas)», de donde tomó nombre de *Moratalla* cierta población «qui existe encore de nos jours». Recordando «à la belle princesse sa femme», deploraba el pobre rey su entusiasmo por las corridas de toros, que habían sido causa de su conversión, pero también de la separación de su amada esposa, y con frecuencia se le oía exclamar: *¡Qué caras vacas!*. Por esta razón díjose de allí en adelante *Caravaca*, «au pays où se passaient ces événements».

La cruz de dobles brazos (croix archiépiscopale) habíanla tomado los ángeles al Patriarca de Antioquía en Siria, mientras dormía la siesta; pre-

CARAVACA.—IMAFRONTE CHURRIGUERESCA DE LA IGLESIA DEL CASTILLO

serva de la rabia, del rayo «et de mille autres calamités»; durante las tempestades, se abre completamente por sí sola, y por sí sola se cierra cuando el peligro ha pasado. Es además superstición española la de que los niños nacidos en Jueves Santo tienen en el paladar la forma de una cruz de *Caravaca*, y la virtud de curar la rabia con el aliento. A estos niños «on leur donne le nom de *curanderos*, guériseurs».

Ya sé yo que estos desahogos de los escritores franceses no merecen los honores de la rectificación; pero el caso es que al difundir tales dislates hacen poco favor á nuestra España, siendo seguro que si la piadosa tradición no perdurase desfigurada, no nos la arrojarían en rostro los extraños, sobre todo después de que el insigne y nada sospechoso Daniel Papebroquio había logrado quedase «historiam ejus (miraculi Caravacam sanctae Crucis) expurgatam... *à novitiis additamentis circunstantiarum fabulosarum*» [1].

***

Fué en los días del tercer Felipe, comienzos de la XVII.ª centuria, año de 1617, cuando, bajo los auspicios y con la protección del monarca, la devoción y la piedad idearon la creación del *Santuario* donde actualmente la milagrosa Cruz es venerada. Había aparecido por modo sobrenatural, en una de las torres del antiguo castillo de Caravaca, desde entonces convertida en capilla, donde recibía culto fervoroso, expuesta á la adoración de los fieles; pero terrible incendio, sobrevenido en 1348, destruía por completo la capilla «interior y exteriormente», cebándose en las torres de la fortaleza, que á la Orden de Santiago correspondía, aunque por fortuna hubo de salvarse la *Vera Cruz* bendita «por la intrepidez de un escudero del Comendador Garci Sánchez Mejía» [2].

Afírmase que, á consecuencia del inopinado y destructor siniestro, fué la Cruz «trasladada á la capilla del conjuratorio del *Santuario* moderno»; mas esto no ha de ser exacto, porque el nuevo y pretencioso edificio (en el cual creen de buena fe se conserva la que llaman «ventana de los ángeles», sacada «á cincel» del antiguo, y colocada «donde hoy se ve» 3), empezado en 1617, y no terminado hasta después de 1722, ha borrado toda huella de las construcciones anteriores, y nada puede con fundamento

1 *Acta Sanctorum*, Apéndice á la *Vida de San Fernando*, t. VII del mes de Mayo, pág. 407, col. 1.ª

2 D. Vicente de la Fuente, ibidem.

3 Bas y Martínez, *La Santísima Cruz de Caravaca*, foll. publ. en 1887, pág. 7.

asegurarse respecto del local adonde la traslación se hizo, holgando por consiguiente cuanto en este particular se aventure.

Tuve en mis pecadoras manos la milagrosa Cruz, cuando el año de 1877 por vez primera visité á Caravaca. Estaba á la sazón guardada y reservada dentro de diferentes cajas, cuya figura y cuyas medidas correspondían, como es natural, á las de la Santa Reliquia; la última de ellas, la que la encierra herméticamente, y no puede ser abierta, es con verdad lujosa y deslumbrante; está cantonada de oro, perfilada toda ella por ambos haces de doble hilera de diamantes, topacios y rubíes; encima de la cabecera del árbol lleva una cartela en forma de cinta, donde sobre fondo de esmalte azul destaca el INRI formado de diamantes; en el centro de los brazos menores y superiores, una corona de espinas, también con esmalte igual y diamantes, y en el de los brazos mayores, por la cara anterior, un medallón de cuatro lóbulos con el monograma IHS, la cruz sobre la H, y los tres clavos por bajo, todo de los materiales dichos, mientras por la posterior lleva el monograma de MARIA, con un grueso diamante en forma de corazón con sus siete espadas. Tiene otros varios diamantes gruesos al pie del árbol; y levantada la parte movible de la caja, á través de los orificios de la chapa de oro que la recubre, se ve confusamente la obscura madera de la Cruz, de color semejante al del boj en los puntos desgastados por el contacto de otras cruces.

La riqueza de los materiales de la caja es grande; pero esto, como es sabido, no es señal de buen gusto, ni mucho menos. Obra parece la caja de la orfebrería del siglo XVII, y adolece, por tanto, del defecto de predominar en ella la materia sobre el arte, ocurriendo preguntar, dada la veneración que siempre la Cruz de Caravaca obtuvo, cómo fué á la adoración presentada antes del tiempo á que la indicada caja corresponde.

Ni de los siglos XIII y XIV, ni de la casi totalidad del XV, hay noticias tanto de la Capilla como de la Cruz milagrosa; pero sí las hay, por fortuna, y muy interesantes ciertamente, respecto del final de la última de las centurias indicadas.

Proporciónanlas los inestimables *Libros de Visita* de la Orden militar de Santiago, que en el *Archivo Histórico Nacional* se conservan: el del año 1480 [1], y con mayor detenimiento los de 1494, 1498 y 1507.

1 Esta es la fecha precisamente de la información más antigua que, acerca de la milagrosa aparición de la Vera Cruz, es mencionada; de ella son copias, hechas en 1556 y 1723, los documentos alegados por los historiadores locales. Una de ellas reproduje en las págs. 621 y 622 de mi libro *Murcia y Albacete* (1889).

200.

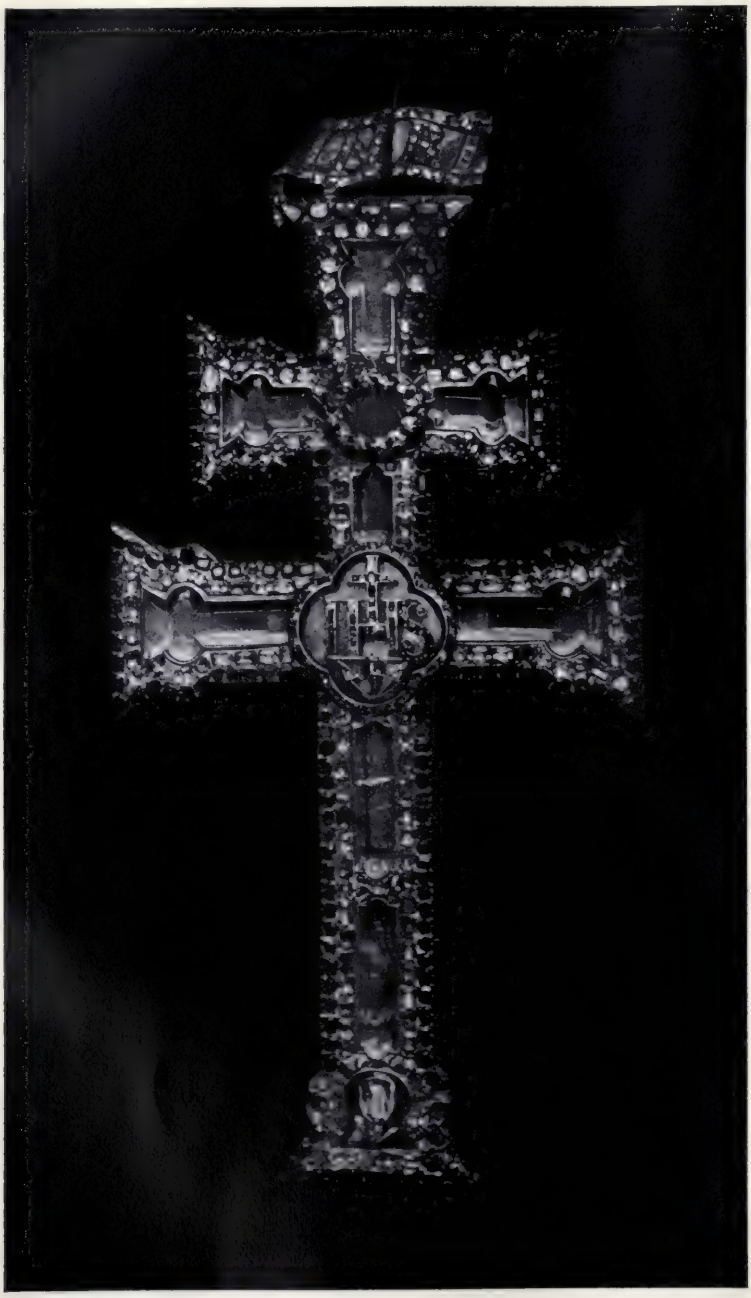

CARAVACA.—LA CRUZ PATRIARCAL

Los visitadores, Mosén Diego de Aguilera y Juan García Román, vicario de Segura, el día 22 de Diciembre de 1494 hacen constar que, entrando en el patio de la *Casa-fortaleza* (el castillo) [1] por una puerta «de vn arco de yeso» (yesería?), que es imposible situar actualmente, «á la mano drha fallaron vna escalera grande de yeso», es decir, con barandal de yeso, «por donde suben a donde esta la sta vera cruz, y en lo alto fallaron vna puerta con vn arco de cal y canto en la ql avya sus buenas puertas de madera con su cerradura de fierro buena con su llaue; et abrieron las dhas puertas e entraron dentro donde fallaron *vna sala grande obrada de madera* [2], la ql tenia sus alizeres e sobrealizeres e limas [3], et *toda ella muy bien pintada et por las paredes al derredor de dha sala* PINTADA LA YSTORIA DE LA CRUS.»

Rodrigo Dávalos, Comendador de Montealegre, y Pedro de Morales, cura de Valdaracete, decían en su *Visita* del 30 de Octubre de 1498 que en otra sala estaba «*toda la techunbre pyntada* a donde salle vna rexa q̃ esta delante del altar de la sta vera crus e al cabo della vn apartami.° *como tribuna*... la ql tyene vnas ventanas biẽ obradas q̃ sallẽ al canpo enlozido de yeso *e pyntado muy biẽ*», y que «despues baxarõ desta dha sala e fuerõ por otra p.te de la fortaleza y entrarõ en *vna sala grande obrada de madera*, la ql tenía sus alizeres e sobrealizeres *e biẽ pyntada e por las paredes de la dha sala* PY̅TADA LA ESTORIA DE LA SENORA STA ELENA E DEL FALLAM.° (fallamiento, la invención) DE LA CRUS».

Estaba esta sala según los visitadores de 1494, «junto con la capilla de la sta vera crus; et asy llegaron a la puerta de la dcha capilla *en la ql esta* (dicen) *vn arco muy bien obrado de follajes dorados* [4] *y ençima dél esta vn escudo plateado en el q esta la figura de la sta crus dorada* et en los lados [5], de la vna parte *vn escudo de armas de los fajardos* et de la otra *las armas de los chacones*» [6].

Abiertas las puertas «muy fuertes», que cerraban el arco, los visitado-

1 Como se ve, pues, el incendio de 1348 no hubo de ser tal como para destruir totalmente la fortaleza, que había sido de Templarios, si no es que la Orden de Santiago la reconstruyó; en uno y otro caso, la «ventana de los ángeles», á que he hecho alusión arriba, y que dicen fué sacada del edificio antiguo «a cincel» para colocarla en el nuevo, no podía ser en modo alguno aquella por donde los dichos ángeles con la Cruz penetraron en el castillo.

2 Es decir, artesonada ó con techumbre de alfarje.

3 Véase en el *Glosario de Arquitectura* de D. Eduardo Mariátegui lo que eran en las armaduras los *aliceres*, los *sobrealiceres* y las *limas*.

4 Parece debió ser labor ojival; pero pudo ser también yesería mudejar.

5 Las enjutas del arco.

6 Los visitadores de 1498 se expresan en los mismos términos.

res de 1494 «entraron dentro de la dha capilla, donde se dixo misa, e acabada de desyr, con mucha veneraçion *sacaron la dha vera crus* para la vysytar, *la ql fallaron muy solepne e linpia mente puesta* EN VNA CAXA DE PLATA DORADA Y ESMALTADA e *con las armas del maestre don lorenço xuares de figueroa* [1] *y pendones de la horden de santiago y la figura de la santa vera crus ençima de las dhas armas, et por los lados* (los bordes) *de la dha caxa vnas letras*», que es lástima no se detuvieran á copiar ni estos visitadores, ni los que en 1498 decían que la Cruz estaba «*en vna caxa de plata dorada por de fuera y esmaltada*», que tenía «*por los lados letras de plata*».

La cerradura y la llave eran también de plata, y en 1494 «dha caxa estaua cubierta con vn *almayzar* [2] *blanco e orillas coloradas*, et la dha caxa *puesta en vn* COFRE (arqueta) DE MARFIL MUY BIEN OBRADO el ql dho cofre ESTAUA YSTORIADO DEL NASÇIMIENTO E PASYON DE NRO SEÑOR IHU XPO, *et en el suelo del dho cofre fechas vnas casas de forma de axedres et dorado en muchas partes e de muchas colores pintado*» [3]. «et asymismo estaua çerrado este dcho cofre con su cerradura et llaue e ençima del dho cofre *vna ynpla* [4].

En la Visita hecha cuatro años después, se dice que la caja de plata dorada y esmaltada se mostraba «*metida en* VN COFRE DE MARFIL BIEN OBRADO CON IMAGENES A LA REDONDA... E TODO AL REDEDOR FHO EL ESTORIA DEL NASÇIMI.° E PASYŌ DE NRO SEÑOR IHU XPO»; en la de 1507 se expresa que el «cofre» era DE MARFIL, LABRADO DE TALLA, DORADO, cerrado con su llaue, e dentro del cofre esta la sta vera cruz *en vn relicario de plata encaxada, e esmaltado el dho relicario por de fuera*», y que encima del cofre había «VNA YMAGEN DE MARFIL DE IHU XPO DE BULTO, PEQUEÑA».

Reservada, pues, en la caja ó relicario de plata, para ella labrado por el Maestre don Lorenzo Suárez de Figueroa, dentro de la peregrina *Arqueta* ó «cofre» de marfil referido —, la Santa Vera Cruz hallábase en 1494 y

1 Don Lorenzo Suárez de Figueroa, padre de doña Catalina de Figueroa, mujer de don Iñigo López de Mendoza—el famoso Marqués de Santillana—, fué con efecto Maestre de Santiago de 1387 á 1409, lo cual da la fecha en que la caja ó relicario hubo de ser labrado.

2 المبزار = Especie de faja de seda transparente de que hacían turbantes los muslimes. Solía estar bordada y ser tejida de diferentes colores.

3 Era labor de taracea muy usada en las arquetas, ya figurando tablero de ajedrez, según acontecía en ésta, ya afectando otros dibujos geométricos. Fué procedimiento usado por los artífices musulmanes, y de parecida labor es el suelo de la inestimable *Arqueta de la Catedral de Palencia*, labrada en Cuenca á fines del siglo XI, y que hoy en el *Museo Arqueológico Nacional* figura.

4 Velo ó toca, y tela de que eran hechos.

1498, «puesta en vn tabernaculo q̃ esta fecho [ençima del altar] en la concauidad de la pared y dentro dél esta vn pano de damasco leonado e puesto sobre vn asiento de palo (madera), e esta lo vueco (hueco) todo pintado de azul dentro e fuera con vnas estrellas doradas, el ql» tabernáculo, *sagrario* denominado en 1507, «tenía asymismo sus puertas en su cerradura de fierro é llaue, e sobredorado, en las qles puertas *estan pintadas las ymajines de sant pedro e sant pablo*».

«Et luego, vysytaron el altar q̃ en la dha capilla esta, e fallaron vn ara, la ql estaua linpia, y ençima della *vna palia* [1] *con aljofar por muchas partes, e broslada la senal de la vera crus, e unas ymajines de la salutacion*, e vnos corporales, el ql altar estaua byen hordenado, y tenía *vn frontal de raso negro con ciertas lauores.*» En 1498 «en el dho altar avya vna ara para encaxar, linpia, e ençima della vnos corporales é *vna palia cõ vnos bastones e alcachofas* [2] *labrado de oro e vn frontal de terçiopelo carmesy con vna guarniçion de brocado de forma de fuegos al derredor*».

Sobre el altar, en ambas fechas, aparecían «*de bulto vna ymajen de nro senor ihu xpo*», que en la última se dice ser «de bulto pequeño», la cual acaso fuere la de marfil que en 1507 estaba encima del «cofre» mencionado, «*et vn retablo peqño dorado, e en él esta la veron.*ª (Verónica), et *vn portapaz destaño dorado et vna crus peqña de laton e vna almohada peqna de zarzahán* [3] donde asyenta el libro q̃ndo dizen misa» [4].

«Et luego vysytaron la capilla, *q esta fecha en lo vueco* (hueco) *de la torre q* desçiende de la vera crus en el segundo suelo, *honde dizen q ella se aparesçio e esta agora*, la ql dha capilla, de poco tiempo a esta parte diego chacon, vicario, fallaron q la avya rredificado por q estaua muy mal tratada, en q paresçio estar fecho de nueuo todo *e pintado de muchas estorias*. Et la bouada (bóveda) de la dha capilla esta fecha *de muchos cruzeros* [5] et en la cerradura (la clave) de la dha bouada vn escudo con la figura de la sta vera crus y dos angeles asydos al dho escudo, de bulto, et la dha vera crus dorada, et todas las otras orladuras, asymismo; e es-

1 El lienzo sobre que se recogen los corporales para decir misa, y la hijuela con que se cubre el cáliz.

2 Fajas ú orillas, y flores grandes bordadas de realce.

3 De زردخان, especie de tafetán de seda.

4 En 1498 había, además, en el altar «vna lanpara de plata que pesa 20 marcos con sus cadenas de plata».

5 Igual que nerviaturas.

taban otros quatro escudos de las armas de los chacones, *y el çielo todo azul con estrellas de horo*, bien obrado todo [1].»

«Et esta frente del dho altar et de la dha vera crus... vna gruesa rrexa de fierro... y fuera de la dha rrexa esta una sala toda nueuamente obrada *e pintada muy bien*, y la dha sala esta enluzida con yesò, e con dos ventanas, las qles tyenen sus puertas bien obradas de quatro arcos e barnizadas, et en cabo de la dha sala, *vna buena tribuna pintada*». «et enfrente de la dha tribuna, ençima de la dha rrexa, *esta vn escudo con las armas reales doradas*, la ql dha tribuna, ençima de la dha sala, esta por cuerpo de yglia (iglesia) a donde estan los q oyen alli misa, et por baxo de la dha tribuna baxa vna escalera de yeso muy buena, por donde entran e salen de la dha sala, e non han q entrar al cuerpo de la dha fortaleza...»

«Y en saliendo de la dha capilla, a la mano ysquierda, subyeron por vna escalera de caracol a lo alto de la dha torre donde esta la dha capilla, et vysytaron la dha torre, la ql esta cubierta e aljezada [2], e su pretil muy bueno, con sus ventanas al derredor, *por donde muestran la vera crus quando alguna tenpestad viene*, lo ql todo se fallo por ynformaçion q el dho vicario diego chacon lo avya fecho e rredificado de nueuo, *asy las dhas salas é capilla* e escalera e todas las otras cosas q de suso se faze mençion, esto con las limosnas q el adelantado e otros caualleros e gentes avian dado et de lo q̃ de su rrenta avya podido rrestar.»

Mostró, según costumbre, el Mayordomo á los visitadores de 1494, la plata y los ornamentos que poseía la capilla, registrando aquéllos entre las alhajas:

«pm̃era mẽte qtro caliçes cõ sus patenas. mas vn par de anpolletas de plata. mas vn ençensario. mas vna naveta cõ vna cucharilla. mas dos lanparas de plata cõ sus cadenas. mas otra lanpara syn cadenas. mas *vna crispina* [3] *de hilo de horo cõ argentería dorada e esmaltada*, q peso quinze honças e media; fallaron q peso la dha plata syn la dha *crispina* veynte e çinco marcos e seys honças... xxv marcos vi õças.»

La plata inventariada en 1498 era la misma, menos un cáliz; subsistía la *crespina de filo de oro cõ argẽteria dorada e esmaltada*, que debía ser

1 Los visitadores de 1498 decian por su parte: «et la dha capilla esta muy bien fecha *e toda pyntada*, la ql reydifico di go chacõ vicario de la dha villa, la ql capilla tyene *çinco filateras* (las arandelas donde estaban los escudos), las qt° (cuatro) tyenẽ las armas de los chacones e en medio la senal de la Sta vera cruz con dos angeles a los lados.»

2 Enyesada.

3 La *crespina* era cierta manera de cofia ó redecilla femenil, según los léxicos.

prenda de gran valía, y se agrega «vna crus de plata q dio la cōdesa de tēdilla (Condesa de Tendilla) q pesa dos marcos, siendo el peso total 27 marcos y seis onzas. En 1507 aparecen tres caliçes con sus patenas, los dos dorados, *el uno esmaltado;* otro caliz con su patena q a poco q lo dio la condesa de tendilla; vnas vinageras de plata; dos lanparas, vna sin cadena, otra pequeña con cordones; otra lanpara de plata grande *dodrada* (sic, dorada) con sus cadenas», no haciéndose ya mención de la *crespina*.

***

Objeto de veneración por parte de los fieles vienen siendo en el *Santuario de la Santa Vera Cruz*, las vestiduras y los sagrados ornamentos que piadosa tradición señala como los usados en la «Misa del Aparecimiento» milagroso, por aquel clérigo cautivo, á quien llamó el falsario jesuíta padre Román de la Higuera *Ginés Pérez Chirinos*, natural de la humilde villa de Mahora, en la provincia de Albacete, y á quien todos, desde entonces, á excepción de Mme. Hutin que le llama *Churino*, con nombre semejante designan.

Guárdanse bajo llave en una capillita acristalada de la nave menor de la Epístola, y es natural que despierten muy vivo y justificado interés, maravillando «el perfecto estado de conservación» en que se ofrecen, «después de más de seiscientos años de hallarse depositados en este recinto», como en 1885 decía el más moderno de los historiadores de Caravaca, Sr. Bas y Martínez, olvidándose de las fechas de construcción del actual *Santuario*, y no teniendo noticia de la reconstrucción de la *Capilla*, hecha por el Vicario don Diego Chacón, poco antes de 1494, según se declara en los documentos de que me estoy sirviendo, y que hasta ahora no ha utilizado nadie, que yo sepa.

Forman tan venerando depósito, conforme hacen enumeración de él los autores, pues yo no he tenido ni en 1877 ni en 1886 la fortuna de ver todos los objetos conservados, «amito, alba, cíngulo, manípulo, estola, casulla, cubre-cáliz y bolsa de corporales». De ellos, sólo están puestos al público de manifiesto la casulla y el alba, que han experimentado con el transcurso del tiempo muy sensibles deterioros. El alba es «de encaje doble, de muy singular delicadeza»; y por lo que de mis añejos apuntes y de mis recuerdos resulta, comparándola con los lienzos y tejidos de lino

que del siglo XIII subsisten [1], no me parece pieza auténtica, con perdón de lo tradicionalmente afirmado y no comprobado.

La Casulla es de forma moderna, lo cual no impide que tuviera originariamente otra distinta, pues pudo ser la tela primitiva recortada, como con efecto lo ha sido, agregándole las *cenefas* ó tiras centrales, con los atributos de la Pasión y la Cruz de cuatro brazos, y acomodando sin orden ni discernimiento la tela en las partes al cuello y al pecho correspondientes. Hállase ya dicha tela, que es obra de la industria textil mahometana, en deplorable estado, destruída en mucha parte por la frecuencia con que la devoción de los fieles la toca y la besa; pero aún se conserva lo suficiente para atestiguar que está tejida con sedas de diversos y aun vivos matices, entre los cuales predomina el verde.

Consta, en el sentido de su longitud, de varias franjas de sedas verde, roja y amarilla, unas, blancas sobre fondo azul, otras, en las cuales las hay con huellas de una inscripción arábiga en elegantes signos nesji blancos, legible en parte, diciendo lo que no sin alguna dificultad se entiende:

[عزّ لمولانا] السّلطان ابو الحجاج اعزّه الله

[*Gloria á nuestro Señor*] *el Sultán Abú-l-Hachách! Glorifíquele Alláh!*

Conforme acreditan los dibujos de las labores, el empleo de la escritura nesji y el nombre del Sultán, esta tela es granadina; y «lejos de corresponder al siglo XIII, época del Aparecimiento... no puede ser referida, como ya hice notar en otra parte [2], sino á los días de Abú-l-Hachchách Yusuf I», séptimo sultán de la dinastía de Al-Ahmares en Granada (1333-1354), con lo cual se demuestra que la llamada *Casulla de Chirinos* no puede ser la de la Misa del Aparecimiento, cosa que en nada afecta á la Religión ni al dogma.

Pudo acontecer, no obstante, que la verdadera casulla subsistiese, sino es que pereció en el incendio de 1348, en el cual sólo se salvó la Santa Vera Cruz, cual dejé advertido; y los inventarios contenidos en los *Libros de Visita* de 1494, 1498 y 1507, que son por extremo interesantes, debían dar razón de ella, por tratarse de ornamentos de tal significación religiosa.

El de la primera de las citadas fechas, dice textualmente:

«hornamentos

1 Son estos los restos de camisa del Infante hermano de Alfonso X, don Felipe, y de su mujer, extraídos de sus sepulcros de Villalcázar de Sirga en la provincia de Palencia y en el *Museo Arqueológico Nacional* conservados.

2 *Murcia y Albacete* (Barcelona, 1889), págs. 639 y 640.

236A

CARAVACA.—PRETENDIDA "CASULLA DE CHIRINOS";
TEJIDO ARÁBIGO DEL SIGLO XIII (?)

(Frente.)

primera mēte *vna casulla* con dos almaticas (dalmáticas) *de brocado*, cō su estola e manipulo e dos collares *de brocado* pā las dhas almaticas. mas *otra casulla de terçiopelo morado* cō su estola e manipulo e *tenia una çenefa* [1] *de brocado*. ytē *otra casulla de terçiopelo azul cō vna çenefa de horo de baçyn* [2]. ytē *otra casulla de damasco blanco* cō su estola e manipulo. ytē *otra casulla de zarzahan con su çenefa buena*. ytē *otra casulla de raso negro* co su estola e manipulo mas dos estolas e dos manipulos de *terçiopelo verde*. ytē *vn frotal de brocado*, mas *vna capa de brocado*. ytē *otra capa de raso azul*. mas *vn frontal azullado q̄ tiene en medio la sta vera cruz e dos angeles*. yten *otro frontal de terçiopelo morado*. ytē *otro frontal de zarzahan co vnas paxarillas*. ytē *otra frontal de zarzahan* q̄ ponen en el pulpito. yten *tres frontales de guadamaçil* [3]. mas *tres aluas*, las dos *guarnesçidas co seda morada* e la otra blanca. mas *çinco amitos*. otro manipulo de terçiopelo verde. yte *dos palias labradas* mas *un paño de seda morada* e esta *guarnesçido co terçiopelo*, pā poner ençima de corpus xⁱ (x̄pi, Christi). yten *vna alfonbra* mediada. mas *otra alfonbra* peqna de vara e media. mas *vna capa peqna pa nino* (niño) *de zarzahan*. otra *casulla de lienço con su çenefa de lienço cardeno*. mas *çinco sauanas* de lino, las dos con orillas coloradas. yten tres par(e)s de māteles e vn par de touajas (toallas) e *vna camisa morisca*. yten otro par de manteles. mas dos *baçines de latón* et dos arcas grandes en que estan los dhos hornamentos et plata. yten vna canpana buena e otras tres canpanas peqñas.»

En el inventario de 1498 se copia el anterior, añadiendo: «vnas *faldillas de carmesí* q̄ dio la cōdesa de tēdilla», y en el de 1507 se consigna:

«hornamentos de la sta. vera cruz

«*vna casulla de brocado* [4] *con ymajeneria e çenefa de oro fino con una camisa de raso verde bordado de oro fino. dos almaticas de raso verde bordadas de oro fino guarnesçidas de brocado...* [5]. vna estola e manipulo *de brocado raso pardillo*. dos collares de las almaticas de lo mismo. vna *casulla de terçiopelo azul con vna çenefa de oro de baçin e vnas flores del mismo oro*. vna casulla de damasco con vna çenefa de terçiopelo verde

1 De الصّنفة, *azanefa*, que en las casullas es la tira central, ya historiada, ya bordada, ya de brocado, del mismo color que el resto de la casulla, ó de color distinto.

2 Azófar, cobre ú oro falso.

3 Cuero ó cabritilla con labores repujadas y policromadas. Díjose *guadalmeci*, *guadalmecir* y *guadamecil*.

4 El original dice que era el brocado *pircholado*; pero no sé, si he leido bien, lo que significa este calificativo, ni he hallado quien me lo diga.

5 Dice *pircholado* también.

con vna estola e manipulo de lo mismo. otra casulla de zarzahan *con vna çanefa de rraso azul bordado de oro de baçin*. dos estolas de terçiopelo verde la vna buena y la otra vieja. tres manipulos de lo mismo. *vn frontal de brocado con vnas ymajenes de oro fino*. vna capa de brocado azul raso *con su çanefa e capilla de raso çarmesy bordado con oro fino*. otra capa de damasco azul con *su çanefa e capilla de zarzahan. vn frontal de seda azul con vna cruz de brocado e vnos angeles broslados e vn sobrefrontal* de zarzahan. vn *frontal de terçiopelo carmesy con vna cortadura de brocado*. tres alvas las dos guarnesçidas la vna de terçiopelo verde y la otra de terçiopelo morado. q̃tro amitos guarnesçidos de terçiopelo verde. otro guarnesçido de terçiopelo morado. otras dos blancas syn guarniçiones. otro amito *con vnos ihus* (IHS). dos palias, la vna con vna cruz de seda amarilla y la otra *con vna crus de oro broslada*. vn pano peq̃no de terçiopelo morado guarnesçido con brocado. vna casulla de lienço con vna cruz azul. ¿vna casulla de manteles alimanyscos?. vna çanefa labrada de negro e forrada con *bocarán* [1] colorado con todo su aparejo e alua della, guarnescida de *chamelote* [2] colorado q̃ dio la condesa de paredes vieja. dos almaticas de *azeytuní* [3] morado guarnesçidas de raso carmesy *con vnas trenças de oro fino e con argenteria*, con sus collares de lo mismo. otra casulla de azeytuni morado *con vna çanefa de brocado pardillo*. vna estola e manipulo de lo mismo. vn frontal de guadamecir viejo, vna palia de damasco *con la salutaciõ bordada* [4]. otra palia de brocado raso carmesy guarnesçida de zarzahan. otra palía *broslada de ylo de oro senbrada de alxofar*. vn pano de tafetan verde. dos tobajas (toallas) de *landas* (randas) de seda colorada. vnas *barras* (rollos ó madejas) *de ylo de oro*. vn frontal de zarzahan colorado. vna capa vieja de çarçahan. tres manipulos, los dos de terçiopelo açul bordados, y el otro de çarçahan, vn estola de çarçahan. vna ara encaxada. vna casulla de açeytuni negro con vna çanefa de carmesy pelo, *q dio el alcayde de los donzeles*. vn frontal de lienço blanco con vna cortadura de terçiopelo carmesy. vna *manga de crus de lienzo con vnas vandas negras*. tres sabanas con orillas coloradas. vna palia de lienço con vna crus labrada de negro. otra palia de olanda con vna crus de seda de colores. q̃tro traveseros del altar labrados, *moriscos*. *vna*

1 Tela ordinaria para forros.
2 Estofa de seda prensada con flores ó con visos como el *moiré*
3 Estofa de terciopelo de seda ó de raso de diferentes colores.
4 Por esta mera indicación no puede saberse si en esta *palia* era *la Salutación* de imaginería, ó se limitaba á las palabras *Ave María, gratia plena*.

CARAVACA.—PRETENDIDA "CASULLA DE CHIRINOS";
TEJIDO ARÁBIGO DEL SIGLO XIII (?)
(Espalda.)

bandera con vna vaquilla e la vera cruz de tafetan colorado. vn par de manteles. otro par de manteles alemanyscos con orillas açules. *vna camisa blanca morisca.* vn frontal de fustan [1] açul e blanco. vna camisa de lino. vna pierna de cortyna de seda vasta con vnas çintas de colores. vna savana de lino con orillas coloradas. dos alhonbras la vna grande e la otra peq̃na, dos arcas grandes en q̃ estan los hornamentos, tres canpanillas p̃a seruiçio de altar.»

«ay avmentado dos pares de manteles, vnos de lino e otros alemanyscos, vn frontal de damasco blanco con su tobaja y flocaduras moradas e amarillas q̃ dio dona leonor chacõ [2].»

* * *

Después de tales y tan detalladas y curiosas relaciones, no creo precisos ni explicaciones ni comentarios, sino lamentar muy mucho y muy de veras la destrucción de la torre donde estaban la capilla y la sala grande que servía de cuerpo de iglesia con las historias pintadas en sus muros, y la desaparición tanto de la caja ó relicario de plata dorada y esmaltada que mandó labrar á fines del siglo XIV el Maestre de Santiago don Lorenzo Suárez de Figueroa para reservar la Santa Vera Cruz, como la del hermoso *cofre ó Arqueta* de marfil, historiada con el Nacimiento y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, joyas una y otra que debían de ser de valor y de mérito superiores, la de la imagen en marfil y de bulto del Salvador, y la del retablo pequeño que sobre el altar había.

No otra cosa ocurre en orden á los cálices de plata, y especialmente el esmaltado, con los demás objetos del propio metal particularmente con la *crespina* de hilo de oro, con argentería dorada y esmaltada, que ya no aparece en el inventario de 1507. Y por lo que hace á los objetos que la tradición, sólo desde el siglo XVII, viene señalando como componentes de las sacerdotales vestiduras con que el supuesto canónigo ó arcipreste de Cuenca Chirinos dijo la Misa del Aparecimiento en 1232, y que tanta veneración han alcanzado y alcanzan en nuestros días, los propios inventarios de 1494, 1498 y 1507, que no los mencionan ni por aventura, clara y terminantemente demuestran que no figurando en la Capilla ni al final

1 Especie de tela de seda ó de algodón que originariamente se fabricaba en *Fostháth*, ciudad llamada impropiamente Viejo Cairo, y de donde tomó nombre.

2 *Archivo Histórico Nacional*, núm. 1066-C, fol. 87 v. á 90 r., págs. 173 á 178; núm. 1069-C, fol. 147 v. á 151 v., págs. 296 á 304; núm. 1072-C, fol. 106 v. á 111 r., págs. 209 á 218.

del siglo XV ni al alborear del siguiente, no pueden ser aceptados ni reputados como dignos de la veneración que se les tributa, por falsa tradición que, aun con no tener consecuencias, no debe prevalecer sobre la verdad, que es hija del cielo.

Por lo demás, y haciendo mías, sin restricciones y en absoluto, las observaciones todas que respecto de *Las tradiciones piadosas y la crítica histórica* expone el Dominico, autor del artículo mencionado arriba é inserto en la revista que La Ciencia Tomista lleva por título, permitido habrá de serme excitar desde aquí á los amantes de estas interesantes memorias históricas, á fin de que publiquen las de igual naturaleza, aún inéditas, contenidas en los abultados *Libros de Visita* de las Órdenes militares, pues datos guardan de importancia no dudosa para el conocimiento del pasado; tarea larga, que á mí ya no me es permitido intentar por desventura.

Rodrigo Amador de los Ríos.

Estudio histórico-crítico del sitio de Cádiz

DE 1810 A 1812

I

Al empezar el año de 1810 casi no podía ser más apurada en la Península la suerte de las armas que defendían la santa causa de nuestra Independencia: Los ejércitos invasores triunfantes por todas partes, no sin haber tenido que vencer la tenacidad y resistencia española, habían destrozado á lo mejor que de nuestras tropas quedaba en la luctuosa batalla de Ocaña; la enérgica protesta de los españoles ya aparecía casi extinguida, y, después de año y medio de guerra, el rey intruso y sus secuaces, para acabar de coronar su obra de conquista, decidieron marchar á tomar posesión de Andalucía, empresa que no dejaba de producir cierto respeto supersticioso en los ánimos franceses al evocar en ella el recuerdo del terrible desastre de sus hasta entonces invencibles huestes en los campos de Bailén.

Con todo, era necesario dar aún este último paso, y habiendo Napoleón consentido la expedición á Andalucía, prescribió á José Bonaparte, su hermano, las precauciones que debía de observar en esta operación. «Le ordenó—dice Thiers—marchar con tres cuerpos de ejército: el 4.°, á las órdenes del General Sabastiani, el 5.° á las del Mariscal Morthier y el 1.° á las del Mariscal Víctor, quedando en reserva la división Dessoles [1]», en total, unos 80.000 hombres según Thiers.

La conquista de Andalucía por esta expedición de los ejércitos franceses en Enero de 1810 no pudo ser más rápida y casi quedó reducida á un

1 Thiers: *Histoire du Consulat et de l'Empire*, tome III.

paseo militar. Sin dificultades se llegó hasta Sevilla, dirigiéndose antes el 4.° cuerpo de Ejército á ocupar el reino de Granada.

Ya cerca de la primera de estas ciudades hubo de dudarse sobre si convendría dirigirse inmediatamente á Sevilla ó si, por el contrario, sería más oportuno marchar desde luego sobre Cádiz y, apoderándose de ella, obligar á las naves británicas, que se guarecían en su bahía, á hacerse á la mar dejando con ello entregada la causa de los españoles al arbitrio de los imperiales.

Sobre esto se discutió en el consejo de guerra celebrado en Carmona bajo la presidencia de José Bonaparte, y, véase lo que éste dice sobre el caso, en sus famosas Memorias:

«Se ha dicho y se ha escrito que el Mariscal Soult—este mariscal que luego fué el jefe supremo de todas las tropas francesas en Andalucía, acompañaba al rey intruso en esta expedición—había propuesto dejar á un lado Sevilla y marchar rápidamente sobre Cádiz, y se ha achacado al rey el haber rehusado esto último formalmente. Lo que sobre esto se ha dicho es un completo error. Hubo en Carmona una reunión de generales, y la determinación de hacerse dueños de Sevilla ante todo prevaleció, el Duque de Dalmacia, Soult, lejos de ser de una opinión contraria, exclamó: «Que se me responda de Sevilla y yo respondo de Cádiz [1]».

Esto mismo que asegura José, lo asevera Thiers en su obra *Historia del Consulado y el Imperio*, tomo III.

Así, pues, se decidió ocupar Sevilla dando por de contado que, para la ocupación de Cádiz no sería necesario sino marchar sobre esta plaza é intimar su rendición. Y en esto estuvo el error, error saludable para nuestra causa, porque, si en vez de entrar todo el núcleo de fuerzas francesas en Sevilla, se hubiese destacado en Carmona, no ya todo un cuerpo de ejército como luego se empleó con resultado nulo en el bloqueo de Cádiz, sino un par de divisiones con un regular tren de artillería, que, separándose del ejército francés, hubiesen marchado desde Carmona á Cádiz, dejando á Sevilla á su derecha, es más que probable que los franceses ganando días hubiesen con ellos ganado á Cádiz, dada la carencia absoluta de tropas que en los anteriores al 5 de Febrero había en la Isla y dado también el mal estado de sus defensas; si bien el espíritu público gaditano no era el más á propósito para entregar su ciudad en poder del invasor.

1 *Memoires et correspondance politique et militaire du Roi Joseph*, tome VII.

El entusiasmo del pueblo de Cádiz á resistir emulando las glorias de Zaragoza, Gerona y otras ciudades; la anterior torpeza de los franceses no aprovechándose del estado de la isla de León, y la oportuna y providencial llegada del Duque de Alburquerque, con sus tropas, de que luego hablaremos, salvaron á Cádiz, y al hacerlo, salvaron á España toda, y contribuyeron en buena parte, por el curso de los acontecimientos que luego se desarrollaron, á salvar á Europa de ser francesa.

Y en esto estriba la principal importancia histórica del Sitio de Cádiz; ésta, no cabe duda, es más política que militar, sin que por eso carezca de interés militar aquella gloriosa defensa; pero al quedar Cádiz libre de la ocupación extranjera, en ella se encerró España entera, es decir, el alma magnánima del pueblo español que, reducido á la isla de León, redobló sus energías en defensa de todo el territorio nacional y, afluyendo á Cádiz la vitalidad de la nación, que en medio de sus desventuras protestaba valientemente del despojo á que se la quería someter, del mismo modo que la sangre afluye al corazón en los momentos de angustia, Cádiz recibió en sí á España y entrambas salvaron al país.

Porque es sabido que durante el sitio de Cádiz, no solamente se atendió dentro de ella á la salvación nacional, sino que se puso cuidado en remediar las causas que nos habían traído tantas calamidades, y en esa ciudad se restauraron las libertades de la España tradicionalmente liberal y el Código de 1812 fué confeccionado al sonido del cañón invasor y entre la regocijada rechifla del pueblo excitado por el fracaso que suponía en los que se habían enseñoreado de Europa, encontrarse ahora detenidos ante las orlas de sal que circundan la base de la isla gaditana.

Siendo el asunto de este tema lo que se refiere exclusivamente á la descripción del sitio de Cádiz, prescindiré en este trabajo de tratar lo mucho é importantísimo que en esta ciudad ocurrió durante el sitio, ateniéndome por mi parte únicamente á la descripción de la parte militar.

II

No contaba sin duda el llamado rey José con que Cádiz opusiera resistencia alguna, y así se expresa en la carta que desde Sevilla dirigió á su hermano el Emperador de los franceses, en 8 de Febrero, en la que le dice: «Señor: La situación de los negocios es muy buena; espero que Cá-

diz abrirá sus puertas...» y en la misma carta añade que el Mariscal Víctor, encargado de la empresa, tenía á sus órdenes 36.000 hombres [1].

Si bien con referencia á pocos días después añade el mismo José Bonaparte en sus Memorias: «La conquista de las provincias del Mediodía no podía quedar asegurada sino con la ocupación de Badajoz y de Cádiz... se esperaba que esta última ciudad no hubiese opuesto resistencia ninguna siguiendo el ejemplo de Sevilla. Pero el Duque de Alburquerque, que mandaba en Extremadura, informado de nuestro paso por Sierra Morena, había marchado rápidamente sobre la isla de León con 9.000 hombres, y á ella llegó la víspera del día en que el Duque de Bellume entraba en Chiclana» [2].

Mientras tanto, en Cádiz era destituída la ya desacreditada ante la opinión pública Junta Central, y sustituída por el Consejo de Regencia, quien, en 29 de Enero de aquel año de 1810, lanzaba la convocatoria á Cortes generales del Reino.

En la bahía, la escuadra inglesa tenía tropas de desembarco dispuestas á favorecer nuestra causa en donde el peligro lo exigiese.

El Marqués de Wellesley, embajador de la Gran Bretaña en España, y hermano, de Sir Arturo, Duque de Wellington, volvió á reproducir las peticiones ya antes formuladas por su Gobierno sobre el desembarco de tropas inglesas en la isla; petición á la que, en las diversas ocasiones que se formuló, hubo de contestarse con evasivas, pues si bien es verdad que en Cádiz no había más tropas que los cuerpos de voluntarios, formados muy deprisa, y casi improvisados á la vista del enemigo, por otra parte, nuestros gobernantes, y aún más que ellos el pueblo, no tenía una confianza absoluta, ni mucho menos, en la lealtad británica, lealtad que aunque pudiera haberse acreditado por los dos años en que venían ayudándonos en todas formas contra el enemigo común de ambas naciones, no obstante, á los ojos de muchos se confundía con la renombrada fe púnica. Y esto tiene su explicación, no ya porque en esta guerra nuestros aliados confirmasen el motivo de aquellos recelos, sino porque el recuerdo de Trafalgar y de todas las luchas sostenidas con la altiva Albión estaban muy vivos en Cádiz, y de todo ello sólo habían pasado muy pocos años, y además porque no son muchas más que aquellos años las millas que á Gibraltar separan de Cádiz.

1 *Memorias del Rey José*, tomo antes citado.
2 Idem, id.

El recuerdo de la ocupación de aquella plaza, y el saber que la de Cádiz no había de ser despreciable para Inglaterra hizo que por nuestra parte se rehusara siempre á la oferta y exigencia, que ambas cosas era, con que los ingleses nos brindaban en esta ocasión.

Sobre este punto, el cronista de Cádiz D. Adolfo de Castro relata una anécdota que nos parece oportuna para ser citada:

«En tan graves circunstancias —dice hablando de esto mismo el citado autor— la decisión era difícil; hubo una reunión en que tomaron parte los Regentes Castaños y Escaño, el Embajador inglés, el Almirante y los generales de tierra de la nación británica.»

«Consideróse juiciosamente el asunto en larga conferencia. La mayoría de la Junta de Cádiz, compuesta de sujetos de merecida confianza para el pueblo, temía, y no en vano, como conocedora de la opinión pública que ésta se manifestase de un modo peligroso al ver que se confiaba la defensa de Cádiz á tropas extrañas. Los de la Junta, vacilantes, dilataban la resolución; pero Wellesley se levantó y con él todos los generales ingleses, diciendo aquél: «Está visto, Cádiz se obstina en sucumbir; quedará aban»donada á su suerte; nosotros, desde luego, nos retiramos por no ver cómo »á nuestra presencia se apoderan de ella los enemigos»—y añade que entonces D. Salvador Garzón de Salazar, uno de los miembros de la Junta, le contestó—: «Si V. E. no tiene buque que lo lleve inmediatamente á Lon»dres, puede V. E. disponer mañana mismo del navío *San Pablo*.»

«El General Castaños, conociendo lo intempestivo de ambas alegaciones, los sosegó demorando para el siguiente día la solución de todo, por ser ya la media noche. Después manifestó á los ingleses que los gobernantes no desconfíaban en la lealtad británica para entregarle la guarnición de Cádiz, sino que la desconfianza estaba en la multitud, incapaz del convencimiento y de conformarse á ello y en prueba de que se aceptaban los socorros ofrecidos, podían desembarcar algunas tropas para la defensa de las obras de la isla de León.»

Y la verdad es que no faltaban en absoluto motivos de desconfianza y resentimiento del pueblo gaditano hacia los ingleses, pues el mismo autor añade: «Reciente estaba el suceso que había ensañado contra ellos los ánimos de algunas personas fáciles á la desconfianza. El Almirante inglés Purwis, al ver que los franceses se acercaban, y que nada se disponía para destruir el fuerte de Santa Catalina, del Puerto de Santa María, desde donde tanto daño podían los enemigos causar á Cádiz y á las escuadras,

puesto que el defenderlo con guarnición nuestra no era posible, había representado la necesidad de volar aquella fortaleza ó de inutilizar su artillería.»

«Se accedió á la petición, y el Teniente general de la Armada, Alava, con cuyo acuerdo debía de contarse, quiso que todos los cañones y morteros se trasladasen á Cádiz para servir en el fuerte de la Cortadura que se estaba preparando. Pero Purwis, atendiendo sólo á la petición otorgada, envió el 26 de Enero en tres botes 50 marineros y algunos oficiales, quienes quemaron todo el cureñaje y carros, inutilizando con clavos de acero arpados la artillería; destruyeron el herraje y arrojaron al agua los cañones pequeños, no sin que en el pueblo se levantase un tumulto contra nuestro aliado, y el General Alava, mostrándose ofendido, se querelló» [1].

No cabe duda que el Almirante inglés pudo haber procedido con más tiento en aquella obra y haber hecho conducir la artillería desmontada á las obras de defensa de la Isla; pero no es menos cierto que la destrucción de aquella fortaleza era necesaria, y para convencerse de ello basta observar el plano de la bahía y tener en cuenta que sobre las ruinas de aquella ciudadela los sitiadores pusieron más tarde algunas de las baterías con que asediaron la Isla. ¿No hubiera sido, pues, una insensatez entregarles la obra hecha y con artillería y todo? Pues no pudiéndose defender aquellos puntos era inevitable su ocupación por los enemigos, como así ocurrió.

Aun cuando por aquellos días aún no se contaba con el auxilio que después trajeron las tropas del Duque de Alburquerque, Cádiz se aprestó á la defensa; á este fin se crearon los famosos batallones de voluntarios, gente animada de la mejor intención, pero cuyos servicios, limitados casi exclusivamente á mantener el orden dentro de la plaza de poco ó nada sirvieron para la defensa de la Isla, trabajo que llenó exclusivamente la tropa del Ejército regular, se hicieron en las fortificaciones las obras y reparos para su defensa, aunque la principal de la Isla estribaba en el entusiasmo de los españoles y en su admirable posición geográfica.

La ciudad de Cádiz está edificada sobre la cresta de los peñascos con que termina á Nornoroeste la isla gaditana, y la ceñían muros circuídos casi en su totalidad por las aguas del Océano; el frente de tierra lo forman dos baluartes con todos sus accesorios del sitema Vaubán, teniendo en el centro la llamada puerta de Tierra. Al Sursureste arranca la estrecha lengua

1. D. Adolfo de Castro: *Historia de Cádiz y de su provincia.*

de tierra que la enlaza con San Fernando, reducido istmo que divide en dos partes la isla de León. Esta mide unas 10 millas del Sursureste al Nornoroeste teniendo de amplitud máxima cuatro millas, puede subdividirse la isla en dos y casi lo queda en la pleamar de las mareas equinocciales; la amplitud mayor de tierra es la de la parte meridional; ésta se conoce por antonomasia con el nombre de la isla, nombre que también se da á la ciudad de San Fernando, siendo así que todo el territorio descrito forma en realidad una sola isla que está separada del resto de España por el canal Santi Petri, sobre el que existe el célebre puente de Suazo.

En la parte más meridional y accidentada se alza el fuerte de Torregorda y el de San Fernando llamado de la Cortadura que se halla á unas dos millas y media al Noroeste del anterior, fortificación que se levanta poco del terreno y abraza toda la anchura del camino que desde Cádiz conduce á San Fernando.

En bajamar, casi toda la isla está rodeada de barro blando, arenas y arrecifes de piedras puntiagudas, por lo que es de muy difícil acceso, sobre todo por la parte de la bahía, aun para botes y embarcaciones de poco calado, y la parte oriental de tierra está llena de multitud de saladares encharcados, marismas y salinas; al Noroeste del fuerte de la Cortadura, á unos 1.800 metros de él y sobre una punta de tierra que avanza internándose en la bahía, se eleva el Castillo de Puntales.

La parte Este y Norte de la bahía gaditana está formada por la costa de tierra firme que, formando varios arcos, se extiende desde el canal Santi Petri á la Punta de Rota, en una extensión de unos treinta kilómetros, y en la cual se encuentran, de Este á Noroeste, los pueblos de Puerto Real, Puerto de Santa María y Rota, límite Norte oriental de la misma y desde la cual á Cádiz hay de nueve á diez kilómetros en línea recta; es decir, la boca de la bahía.

Sobre las defensas que en Cádiz se llevaron á efecto dice Alcalá Galiano en sus célebres Memorias [1]: «...habíase empezado á abrir un ancho foso y á construirse una robusta muralla compuesta de cortina y baluartes, por donde corre el arrecife, muy ceñido por el mar y por la bahía, tocando en ambas aguas las dos proyectadas y comenzadas fortificaciones. Pero estas obras habían adelantado poco por faltar fondos con que atender á ellas.

1 *Memorias* de D. Antonio Alcalá Galiano, tomo I, cap. XV.

Aunque la defensa verdadera de Cádiz no estaba allí (en la Cortadura) sino en las aguas de la Isla de León y vecinas, todo Cádiz acudió á realizar y á cooperar en la realización de tales obras.»

En efecto: da luego cuenta de cómo los individuos de todas las clases sociales acudían solícitos á cooperar en las obras que allí se realizaban, rivalizando á porfía sobre quién ponía más de su parte en un trabajo que se consideraba realmente como hecho en pro de la Patria.

Cuenta D. Adolfo de Castro [1], que era tan corta la guarnición de la Isla, que el célebre puente de Suazo estaba custodiado solamente por un inválido, el cual, como oyese al General Castaños quejarse sobre el desamparo en que se encontraba un punto tan importante, le dijo con el mayor respeto: «Sosiéguese V. E., que á nadie dejaré pasar sin pasaporte.»

Después, considerando que la conservación del Puente era un peligro continuo para la Isla, se resolvió desmontarlo, y para ello, y para que tan admirable fábrica no desapareciese, se procedió con el mayor cuidado y tiento á enumerar y cifrar sus distintas piezas y luego á desmontarlas para así poder volverlo á elevar cuando el peligro desapareciera.

Escasos eran, pues, los medios con que Cádiz iba á oponerse á todo un cuerpo de ejercito, y de los mejores que formaban el de Napoleón; no obstante Thiers dice: «Es verdad que desde algunos puntos salientes de la costa, como el del Trocadero, se podían enviar proyectiles incendiarios á Cádiz y prepararse un ataque directo y regular. Pero era esta una operación muy difícil, muy dudosa y que exigía otras preliminares, y así se establecieron á lo largo del Canal Santi Petri una serie de campos atrincherados para formar el Centro de ataque á la Isla de León [2].»

Pero el orden histórico de los acontecimientos requiere que antes de reseñar los trabajos de los franceses frente á Cádiz, y aun antes de dar cuenta de su llegada á las puertas de la isla, demos cuenta del providencial suceso que salvó á Cádiz.

El Duque de Alburquerque, uno de los caudillos de nuestro ejército que al ocurrir la invasión francesa en Andalucía se encontraba operando en Extremadura, al tener noticia de que los ejércitos imperiales habían salvado los pasos de Sierra Morena, comprendió en seguida cuál había de ser la suerte de toda la región invadida, y asimismo la necesidad de acudir con urgencia á refugiarse en Cádiz, único lugar que hubo de prever podría

1 D. Adolfo de Castro: ob. cit.
2 Thiers: ob. cit.

defenderse contra los invasores, siempre que el canal de Santi Petri pudiera serlo con un cuerpo de tropas suficientes para cubrirlo en toda la extensión de su orilla isleña. Estas tropas sabía Alburquerque que no existían en Cádiz; y con el ansia que es de suponer, teniendo conciencia á la vez de lo decisivo que había de ser su auxilio y de lo urgente que era el prestarlo, voló desde Extremadura á Cádiz, marchando á jornadas forzadas, y llevando de continuo á sus tropas á paso de marcha, llegó al Guadalquivir é hizo transportarlas á la orilla izquierda, y como supo que los franceses entretenidos en Sevilla aún no habían salido para Cádiz, despachó desde las Cabezas de San Juan un trompeta que, cual el famoso emisario de Maratón, volaría á llevar á Cádiz, ya que no el parte del vencimiento de sus enemigos, sí el de que los amigos acudían á socorrerla.

El 4 de Febrero se divisaron en la Isla las avanzadas de la legión salvadora, la que, fatigada, medio desnuda y en el estado que es de suponer, fué acogida por la población en medio del mayor entusiasmo. ¡Cádiz estaba salvada!

Era el duque, según lo describe el ya citado cronista [1], «pequeño de cuerpo, extraordinariamente blanco, rubios el cabello y bigote; una majestuosa inquietud en su mirada revelaba el ardimiento de su espíritu, y una voluntad inalterable. El alma había retratado su genio en su rostro con unos pinceles y colores que no se permiten á la elocuencia».

No introdujo Alburquerque sus tropas en Cádiz, pues, considerando que la verdadera defensa estaba en la Isla, en tanto que se afanaban los gaditanos por apresurar la obra de la Cortadura, él hizo que su desalentada gente trabajase día y noche en la construcción de las defensas de la isla, *el único y verdadero antemural de Cádiz*, según opinaba añadiendo en un comunicado á D. Ignacio María de Alava y á D. Francisco Venegas: «si los enemigos dieran tiempo para verificarlo, no comprendo debamos descuidar este interesante objeto, figurándonos que no habrá lugar para ello, pues si tal sucediese nada se había perdido, y si, por el contrario, retardan los enemigos la operación, el mundo nos haría un justo cargo de nuestra negligencia [2]».

Hasta qué punto tenía razón nos lo dirán los hechos posteriores; pero es indudable que principalmente en aquella época en que la artillería, aun la de sitio, tenía relativamente poco alcance, el punto principal de la

1 D. Adolfo de Castro, ob. cit.
2 Idem, id.

defensa estaba en el canal de Santi Petri, verdadero foso de la fortaleza marina que forma la isla, y todo lo que hubiera sido separar de allí la línea de defensa hubiera sido igualmente inútil y peligroso, tanto acercándose á Cádiz cuanto, por el contrario, llevándola á la orilla opuesta del canal; porque siendo este el foso de defensa natural, estando alejadas de él las defensas, se hubiera podido con más ó menos impunidad por parte de los franceses, salvar aquel obstáculo, y una vez vencido, atacar en forma de batalla y con varias columnas de infantería apoyadas por algunas piezas de campaña nuestras posiciones alejadas de aquel sitio, las que en este caso hubieran tenido menos probabilidades de resistir el empuje de tropas como las imperiales, tan expertas en esa clase de ataques; si, por el contrario, las líneas defensivas se hubieran llevado á la otra orilla, hubiera habido que darles más extensión conforme se hubieran alejado del canal, y ya es sabido que el principio de que «lo que se gana en extensión, se pierde en intensidad», en ninguna parte tiene mayor aplicación que en el arte de la guerra.

Además, si se hubiera colocado el centro de nuestra defensa á la parte continental, ¿qué retirada hubieran tenido nuestros soldados en el caso, más que probable seguro, de que los franceses hubieran embestido con éxito á nuestras posiciones? Las aguas del canal estaban á su retaguardia, las de la bahía y las del Océano, á entrambos flancos.

Así fué que nuestra línea se estableció en la orilla isleña de Santi Petri; una vez ésta cubierta por las obras y trabajos de atrincheramiento necesarios y guarnecidas por las fuerzas suficientes, sólo quedaba impedir los desembarcos que el enemigo intentase por el resto de la costa de la isla, pero la escuadra inglesa con nuestras naves, más los fuertes de Puntales, la Cortadura y aun las mismas baterías de la plaza impedían casi en absoluto, toda acción por parte de los franceses que no se redujera á bombardear desde sus posiciones las españolas, así lo comprendieron ellos y á eso en realidad se reduce el sitio de Cádiz, como veremos luego.

Pero no hay que creer que la idea de poner el punto principal de nuestra defensa en el citado, fué exclusiva de Alburquerque, ello era tan elemental que todos pensaron lo mismo. Así se deduce de un documento curioso para el caso que se conserva en el Archivo Histórico Nacional; en él se dan las gracias por parte de la Junta Superior del Reino y precisamente con fecha de 29 de Enero de 1810, es decir, el mismo día en que fué depuesta, «*al Conde de Ayamans por la actividad, inteligencia y patrio-*

tismo con que ha desempeñado la comisión que se le dió para promover y concluir las fortificaciones de Cádiz como de su bahía; dicha comisión le fué conferida el 17 de Enéro, y se incluye una exposición del Conde, por él firmada en que se dice que *Santi Petri y el Caño del Trocadero son los puntos que han de defender á Cádiz y su bahía* [1].

III

Una vez Alburquerque en Cádiz fué nombrado Capitán general del Ejército y costa de Andalucía, cargo vacante por promoción de Castaños que lo desempeñaba á la Regencia.

El Mariscal Víctor, que venía persiguiendo con su cuerpo de Ejército al de Alburquerque, siéndole imposible ya apoderarse de Cádiz por sorpresa, estableció en el Puerto de Santa María su cuartel general el día 5 de Febrero.

Con él venía en persona el propio rey intruso, el cual, viendo con la natural zozobra que se le malograba la hasta entonces fácil empresa de la conquista y sumisión completa de Andalucía, hizo lo que de su parte estaba y él juzgaría conducente para obtener la entrega de la plaza. En consonancia con esto dice D. Adolfo de Castro [2]:

«Al siguiente día un buque parlamentario trajo á Cádiz un oficio firmado por los tres generales D. José Justo de Salcedo, D. Pedro de Obregón y D. Miguel de Hermosilla (generales españoles que habían aceptado el gobierno de José Bonaparte). En ese documento dirigido á la Junta la exhortaban á prestar obediencia á José Bonaparte, rey de España. El objeto era persuadirla que no se trataba de someterse á los extraños sino de adherirse á la causa de José sustentada, no ya por las tropas francesas, que obraban como auxiliares, sino por los españoles, que le reconocían como á un monarca.

»No quiso leer la Junta las proclamas de José, á cuyos comisionados respondieron devolviéndoselas y resumiendo los deseos de la ciudad en estas líneas: «*La ciudad de Cádiz, fiel á los principios que ha jurado, no reconoce otro rey que al Señor Don Fernando VII.—«Francisco Javier de Venegas.*»

»Los mismos generales renegados citados escribieron en idéntico sen-

1 Archivo Histórico Nacional: Sección de Estado, leg. núm. 34, doc. núm. 231.
2 D. Adolfo de Castro, ob. cit.

tido á D. Ignacio María de Alava que mandaba nuestra escuadra, quien contestó á los halagos y ofertas, conque se le brindaba, diciendo entre otras cosas que «él y sus oficiales se contentaban ricos en medio de la pobreza con tal de no ser franceses».

José Bonaparte, de quien el autor que acabamos de citar ha hecho el mejor resumen de sus cualidades diciendo que era un principe digno de una corona, pero que no hay ninguno que pueda ser tal, impuesto á una nación por la fuerza de las armas y de la perfidia, habría de resignarse por entonces á no dominar en Cádiz, y no sin pena por ello dejó á Víctor encomendada la tarea del sitio y él partió á Ronda para desde allí continuar su carrera de fáciles triunfos y apoteosis oficiales por la Andalucía oriental.

Antes de ello, el 18 de Febrero escribía á su hermano el emperador, desde el Puerto de Santa María la siguiente carta [1]: «Señor, parece que Cádiz quiere defenderse, veremos lo que hace en algunos días, mientras se emplazan algunas baterías. Si Vuestra Majestad pudiera disponer de la escuadra de Tolón, la ocasión sería apropiada.» Sigue después el bueno de José haciendo planes y cábalas económicas, y para más obligar á su hermano á tomar parte en sus optimismos, quién sabe si no sentidos, le dice hablando de un porvenir no lejano: «Cádiz tomado y sometida Valencia, España entera lo estará», y, sin embargo, Valencia no cayó en poder de los imperiales hasta fines del año siguiente, y en cuanto á Cádiz...

De todas maneras es lo cierto que cuando ya parecía que España estaba vencida, y cuando así se lo prometían los franceses, se quebraban sus ilusiones y, con ello, se salvaba á España ante las rocas que rodean á Cádiz.

Y prosigue el rey intruso en sus Memorias: «Obligados á recurrir á la fuerza para apoderarnos de Cádiz, hubo que empezar el sitio, si se puede llamar sitio al ataque de una plaza separada de nuestro ejército por la isla de León, y que tenía sus comunicaciones libres por la parte del mar. Los ingleses la habían socorrido con tropas y barcos ...sin embargo, se continuó haciendo varios esfuerzos y gastos considerables, y en consumir una enorme cantidad de municiones, sin otro resultado que el de arrojar de tiempo en tiempo algunas bombas dentro de la ciudad.»

No es esta la única vez que José se lamenta del inútil y estéril sacrificio que suponía el bloqueo de la isla.

1 *Memorias del Rey José*, antes citadas.

Un libro que, aunque de escaso mérito intrínseco, trae, no obstante, algunos datos curiosos sobre el hecho que historiamos, es el publicado por uno de los farmacéuticos militares que formaban parte del Ejército sitiador; fué testigo presencial de muchos de los episodios que narra; y aunque lo hace al modo francés, es decir con el inevitable prejuicio de no encontrar bien nada que no sea hecho por sus compatriotas, nos referiremos á él en algunas cosas que cuenta. Dice al comenzar su obra que Cádiz, sitiado por un Ejército de tierra, es inconquistable, y que, en aquel caso, si el Ejército francés hubiese intentado pasar á la isla, hubiese sido cogido de flanco por la Escuadra que se hallaba surta en la bahía: de manera que no habría quedado de pie ni un solo hombre del Ejército por muy numeroso que éste fuera. «Por lo que no se pudo—añade—ni pensar en ello [1].»

Antes de pasar adelante nos parece oportuno dar una noticia del Ejército sitiador, su organización, contingente y cuerpos que lo formaban.

En realidad no existe, al menos en las obras que hemos consultado, ningún cuadro estadístico referente directamente al Ejército sitiador de Cádiz; pero por deducciones podemos llegar á saber cómo era.

Thiers, en su obra citada *Del Consulado y el Imperio*, dice que al emprender Napoleón la campaña de España (Octubre de 1808) á cuyo frente él mismo se puso, transformó la célebre *Grand Armée* en ejército de España, y el primer cuerpo de aquélla tomó, bajo las órdenes del Mariscal Víctor, el nombre de primer Ejército de España. Al ocurrir, en Enero de 1810, la invasión de Andalucía, vino dicho Ejéreito con otros dos, y él fué el encargado de sitiar á Cádiz.

Al historiar el General Gómez de Arteche el sitio de Cádiz no se ocupa de eso; pero ateniéndonos al cuadro que trae mucho antes, en el tomo III de su obra *Historia militar de la Guerra de la Independencia*, apéndice número 21, refiriéndose á dicho *Primer Ejército*, resulta que su organización era:

General en jefe: Mariscal Víctor, Duque de Bellume.
Primera División de Infantería: General Ruffin.
Regimientos 24.° y 96.° de Línea.—9.° ligero.
Segunda División de Infantería: General Lapisse.
Regimientos 8.°, 45.° y 54.° de Línea.—16.° ligero.

1 *Souvenir de la Guerre d'Espagne, dite de l'Independance*, par A. I. A. Fée: *Ancien pharmacien des armées*. Paris. Strasburgo, 1856.

Tercera División de Infanteria: General Villate.

Regimientos 63.°, 94.° y 95.° de Línea —27.° ligero.

En el citado cuadro no se incluyen las fuerzas de Artillería y Caballería; pero el rey intruso, en el tomo v de sus Memorias, dice, coincidiendo, que las divisiones de Infantería del primer Cuerpo de Ejército estaban mandadas por los Generales Villate, Ruffin y Lapisse, y que tenía también una División de Caballería ligera mandada por el General Baumont, no podemos saber qué cuerpos la formaban, pero, desde luego, serían Regimientos de Cazadores ó de Húsares.

Y añade á continuación: «el decreto (el de Napoleón de 7 de Septiembre de 1808 organizando aquel ejército) no indica su fuerza, que se puede evaluar en 22.000 hombres».

En el cuadro citado por Arteche se asigna á cada regimiento de Infantería tres batallones, y siendo 11 los regimientos, resultan, según el mismo cuadro, 33 batallones con un contingente total de 21.413 hombres.

El tren de Artillería, que debió de ser especial y muy numeroso, formado por varias compañías (era el nombre de la unidad de este Arma en aquella época) estaba mandado por el General Senarmont.

Antes de que los franceses comenzaran sus ataques, salió Alburquerque á apoderarse del sitio llamado el Portazgo con gran número de tropas protegidas por lanchas cañoneras que á su lado navegaban; después de un tenaz combate fué nuestra la victoria, y sus resultados muy ventajosos para contener á los invasores.

En los primeros días del bloqueo, según Fée [1], la segunda división se apoderó del fuerte de Matagorda, aunque según D. Adolfo de Castro ello debió de ser mucho después, pues cuenta que su guarnición de ingleses había resistido cerca de *dos meses un sangriento y continuado fuego de los franceses*. Estaba este fuerte á la orilla de tierra opuesta á Cádiz, y los sitiadores necesitaban apoderarse de él para ocupar luego el Trocadero, y desde aquí, bombardear á Cádiz y á la bahía; el extremo de aquel castillo estaba ya dentro del agua, siendo defendido por el navío español *San Pablo;* pero los franceses aumentaron el número de las baterías que lo asediaban y consiguieron su objeto, pues aunque las cañoneras y el navío aumentaron la defensa, las balas rojas que cayeron en éste le obligaron á retirarse, y los ingleses del fuerte, batidos á medio tiro de cañón, hubieron de abandonarlo el día 24 de Abril dejándolo en ruinas.

1 Fee, ob. cit.

De ellas se apoderaron los franceses; estaba el fuerte de Matagorda situado frente al de Puntales, pero separado de éste por más de 1.800 metros, de manera que, según Fée, los proyectiles, cuyas mechas se apagaban en seguida no podían salvar esa gran distancia.

Además, los morteros después de haber lanzado algunas bombas, se encontraban inútiles para el servicio y nada había más difícil que el reemplazarlos.

Desde que los franceses llegaron á la provincia de Cádiz pusieron un destacamento en Medina Sidonia y otro en Vejer, desde donde hacían sus correrías de pillaje á la campiña de Tarifa llevándose cuanto había en ella.

El ejército sitiador acampó extendiéndose á lo largo de la costa desde Sanlúcar de Barrameda á Chiclana; en Jerez de la Frontera estaban los hospitales, parques de víveres, ambulancias, depósitos é impedimenta en general, de modo que toda la provincia sufría los resultados de la presencia de tan molestos huéspedes. El Mariscal Soult, como generalísimo de las tropas francesas de Andalucía, tenía á sus órdenes al cuerpo de Ejército que sitiaba á Cádiz, de modo que Víctor recibía desde Sevilla las órdenes de Soult, y también los auxilios en pertrechos y materiales.

Soult, sin perjuicio de la iniciativa del Duque de Bellume, compartía con éste la dirección de las operaciones contra Cádiz.

Al poco tiempo de haber empezado éstas «se borró del ánimo de los habitantes de la plaza toda desagradable impresión, viniendo á hacerse ordinario ver á los franceses en la opuesta costa» [1].

Una vez comenzado el sitio los franceses, no mostraban mucha actividad en continuarlo, y el rey intruso da la razón de ello en sus ya citadas Memorias: «El Duque de Dalmacia (Soult) —dice— no tardó, sin duda, en convencerse, de que no siendo dueño del mar no podía reducir á Cádiz; pero se consideró obligado á continuar amenazando esta plaza, á fin de retener en ella á su guarnición por lo menos tan numerosa, como el cuerpo de Ejército del Duque de Bellume...»

Es indudable que á esto obedeció el prolongar el bloqueo de la isla, convencidos como habían de estar de que no era tan fácil apoderarse de ella, máxime cuando, teniendo por el mar libre las comunicaciones con el resto del mundo, no cabía ni aun la esperanza de reducirla por hambre. En cuanto á la escuadra de Tolón, que José hemos visto que pedía á su hermano para emplearla en el sitio de Cádiz, ni apareció por estas aguas y

1 Alcalá Galiano, obra de este autor ya citada.

hasta es posible que ni Napoleón se ocupara en contestar á tal petición, harto tenía que hacer la mermada flota francesa con atender á que el famoso bloqueo continental con que el Emperador había castigado á Europa entera al intentar arruinar con él á la Gran Bretaña se cumpliese por lo menos en las costas de Francia.

Sigue el rey intruso dando cuenta de que los españoles trabajaban sin cesar levantando nuevas fortificaciones, y que los franceses no se descuidaron en ponerse al abrigo de sorpresas. Chiclana, Puerto Real y Puerto de Santa María fueron fortificados.

José se lamenta frecuentemente en sus memorias de que no se hubiera dispuesto en la Junta de generales de Carmona la marcha sobre Cádiz.

En lo que no podemos estar conformes con él es en lo que dice sobre la superioridad numérica de los defensores de la isla gaditana sobre los sitiadores, superioridad que todos los autores franceses dan por cosa cierta, llegando el ya citado Fée á decir que cada francés tenía allí que luchar contra cuatro españoles.

Esto es sencillamente una exageración con la que el obstinado orgullo francés quiere explicar el fracaso de sus huestes delante de Cádiz. como si para explicarlo no bastara aducir la situación geográfica de la isla, el papel de sitiadores que ellos ostentaban, siempre más difícil que el de defensores, y las demás circunstancias históricas y políticas, aparte de las técnicas que en aquel sitio y defensa mediaron.

En cuanto al número de nuestras tropas al comenzar el sitio, no había en toda la isla, aparte de las que desde Extremadura vinieron con el General Alburquerque, sino unos cuantos artilleros y los batallones de voluntarios gaditanos; gente animosa y pletórica de estusiasmo, pero tropas improvisadas en el momento, y sin la práctica suficiente para habérselas con los vencedores de toda Europa; y en cuanto á su número, no habría de ser el suficiente para, aun sumándose con las del Duque de Alburquerque, superar en mucho á las del de Bellume.

En la ya citada é importantísima obra del General Gómez de Arteche [1] hay un cuadro, donde se ve al detalle el contingente y distribución de las tropas libertadoras de Cádiz. Estas estaban distribuídas en la forma siguiente:

Brigada de Vanguardia de Infantería: Jefe, D. José Javier Lardizabal; seis batallones.

1 Gómez de Arteche: ob. cit. tomo IX, apénd. 1.º

Primera división de Infantería: Jefe, el Brigadier D. José Latorre: seis batallones.

Segunda división de Infantería: Jefe, Brigadier D. Ramón Polo: siete batallones.

Caballería: escuadrones de ocho regimientos distintos, de los cuales, según el Conde de Cleonard [1], del Regimiento de Calatrava, había tres escuadrones; de modo que su número aproximado podemos reducirlo á diez, aunque D. Adolfo de Castro dice de pasada en una ocasión que en la isla había hasta seis regimientos de ese Arma.

Ello es que, según el cuadro de Arteche, los 19 batallones de Infantería y las fuerzas de caballería sólo tenía disponibles en 1.° de Abril de 1810 836 oficiales y 11.018 de tropa, con 1.167 caballos.

Bien es verdad que estas fuerzas, debido á la arrebatada marcha que trajeron desde Extremadura, al poco ó ningún descanso que en la isla obtuvieron, y, sobre todo, á la mala alimentación, sufrieron muchas más bajas que las que le causaran los proyectiles enemigos.

Y esto fué lo que motivó las desavenencias de Alburquerque con la Junta de Cádiz, diferencias y aun agravios que el Duque disimuló en aras del patriotismo, hasta que aceptó la Embajada de Londres con que la Regencia le brindó ocasión de evitar un choque que hubiera sido de funestas consecuencias en aquellas circunstancias; poco después de llegar á Londres murió allí el Duque repentinamente.

El Ejército, que ya en tiempos en que lo mandaba Alburquerque estaba muy desatendido por la Junta de Cádiz, que se había encargado de su alimentación, andando los soldados casi desnudos, según la obra citada de D. Adolfo de Castro, continuó mal suministrado, hasta el punto que, al decir de ese autor, llegó un día en que los soldados tuvieron que recoger, para comerlo, el bacalao que el anterior habían arrojado por podrido.

Alburquerque fué reemplazado por el General D. Joaquín María Blake, quien desde Murcia se trasladó á Cádiz, donde llegó el 24 de Abril. Los fuertes temporales que generalmente reinan en la bahía en los meses de Febrero y Marzo ocasionaron aquel año de 1812 bastantes daños á las escuadras que allí se hallaban.

Nuestros buques y los ingleses habían tenido que colocarse á la parte de la boca del puerto para estar seguros de los efectos de la Artillería

1 Conde de Cleonard: *Historia orgánica militar.*

enemiga; el 9 de Marzo se desató un temporal impetuosísimo, durante el cual los navíos *Purísima Concepción*, *San Ramón* y *Montañez*, y la fragata de guerra *Nuestra Señora de la Paz*, rompieron sus amarras y fueron á merced de las olas, unos á la costa del Puerto de Santa María y otros á la de Puerto Real. De sus dotaciones salváronse los que pudieron, con el auxilio de las cañoneras, las lanchas y los botes de la escuadra inglesa; pero los franceses, avisados de lo que ocurría en nuestras naves, rompieron contra ellas el fuego de cañón, dificultando así las operaciones del salvamento. Dichos buques fueron incendiados, unos por los españoles, para impedir que cayesen en poder de los franceses, y otros por las bombas incendiarias de éstos mismos [1]. Una nave de guerra portuguesa, un bergantín de guerra inglés y cerca de veinte mercantes perecieron en este día.

Aprovechándose del furioso huracán que reinó de nuevo en la noche del 15 al 16, encontraron ocasión para romper las amarras del pontón *Castilla* los prisioneros franceses que allí se encontraban, en su mayor parte procedentes de los capitulados en Bailén, con el favor del viento SO., se dirigieron al campamento francés, situado en la costa del Puerto de Santa María, después de haber sorprendido y amarrado á la escasa guarnición española del pontón; eran más de 600, y entre ellos había bastantes oficiales. No sin vencer algunas dificutades ganaron tierra, y con ella la libertad, ayudados por el fuego que hicieron sus compatriotas para impedir que el pontón fuese rescatado por nuestra parte [2].

Parece natural que después de lo ocurrido se redoblase la vigilancia sobre los prisioneros franceses que aún quedaban en nuestro poder, ya que no se les trasladase á otros puntos más seguros, por ejemplo, á nuestros presidios africanos; ello no fué así, y los prisioneros que estaban en el pontón *Argonauta*, también en número de 600, imitaron el día 26 á los anteriores y recobraron la libertad, á pesar de los fuegos de las baterías y cañoneras españolas, que en vano trataron de impedirlo.

Ya en vista de este segundo golpe, afortunado para los franceses, se resolvió trasladar á los prisioneros que, en número aún muy considerable quedaban en otros pontones, á la isla Cabrera, en las Baleares.

1 Obras ya citadas de Castro y de Fée.

2 El oficial del tercer batallón del cuarto regimiento de Suïzos al servicio de Francia Gaspar Schoumaker, que, prisionero en Bailén, se hallaba preso en el pontón *Castilla*, da en sus *Memorias y diarios* curiosos detalles sobre la liberación de los allí recluídos, así como sobre otros episodios del sitio de Cádiz.

Fueron los fugitivos muy bien recibidos entre sus paisanos, y más todavía, puesto que por su calidad de marinos (pues, al menos los del *Castilla*, pertenecían en su mayoría á aquel célebre batallón de marinos de la Guardia imperial francesa que tan denodadamente cargó sobre nuestras baterías en la batalla de Bailén, cayendo la cuarta parte de ellos víctima de nuestra metralla) se les destinó á un servicio que Víctor creía había de ser de mucha importancia. En Sanlúcar, en Rota y hasta en Sevilla, se construyeron con mucho esmero lanchas cañoneras que, tripuladas por esos marinos, estaban destinadas á estrechar más el cerco de Cádiz y á contener á los defensores españoles é ingleses, dueños, como sabemos, de las aguas de la bahía; 36 cañoneras lograron armar, pero nuestras fuerzas navales consiguieron tenerlas á raya desde el mismo día 31 de Octubre de 1810 en que empezaron á prestar sus inútiles servicios.

Entonces Víctor les asignó otro, si no tan guerrero, sí más útil para el Ejército francés, pues, según Fée, de quien tomamos parte de estos datos [1], dice que con aquellos elementos navales se estableció y formó un servicio regular de chalupas en el Guadalquivir, facilitando así grandemente entre Sanlúcar y Sevilla las comunicaciones y transportes entre el primer Cuerpo sitiador de Cádiz y el gran cuartel general de Andalucía, no sin que los guerrilleros españoles los hostilizaran frecuentemente desde ambas orillas, haciéndoles disparos que ocasionaban bajas en las tripulaciones. Y por cierto que el referido autor dice que dichas orillas son extremadamente desapacibles, faltas de toda belleza y nada pintorescas. Se comprende...

Aquel año de 1810 la fiebre amarilla que en los anteriores había azotado las costas de Cádiz y en general las de España, se cebó de nuevo en la ciudad; pero el daño que hizo no fué, afortunadamente, el que era de temer, dada la creciente aglomeración de gente que la guerra y los sucesos políticos, que habían hecho de Cádiz una España abreviada, trajo á la plaza. Todos los autores convienen en que, á pesar de esto y del sitio, el abastecimiento siempre fué suficiente, no careciéndose de nada y reinando el buen espíritu.

Esto demuestra que la población se había percatado de las limitadas fuerzas con que los franceses contaban y de los cálculos de éstos de no atacar directamente á la isla, sino mantenerla en un bloqueo; bloqueo que únicamente se limitaba á la parte de tierra que ocupaban las tropas fran-

1 Fee, ob. cit.

cesas, pues estando completamente libre el mar, Cádiz, ni en su mercado ni en su bienestar público, notaba en nada que en la costa vecina había un ejército sitiador, como no fuese por los disparos de su artillería; pero el bombardeo sólo se limitaba por entonces á las fortalezas, no habiendo aún empezado el de la plaza.

La guarnición de la fortaleza de Puntales se confió á un cuerpo de voluntarios distinguidos que tomaron el nombre de artilleros de Puntales, fortaleza que, según el Sr. Castro, recibió durante el sitio 14.259 disparos de la artillería enemiga, lanzando el fuerte á los franceses 50.259.

Cuenta también que un denodado, albañil de oficio, durante todo el sitio y en medio del fuego enemigo, se descolgaba de las troneras de la fortaleza para reparar los destrozos que ocasionaban los disparos, sin que en todo el tiempo en que prestó sus valientes servicios recibiera ni una herida.

El día en que recibieron su bandera los artilleros de Puntales, á quienes festivamente se denominaba «perejiles», determinaron solemnizarlo alegrísimamente permaneciendo á su sombra todo él, sobre los terraplenes de la fortaleza, á pesar del fuego enemigo. Tan sólo la autoridad de los generales de Marina D. Cayetano Valdés y D. Juan José Martínez, que acudieron por aquellos sitios, pudo determinarlos á acogerse á sus casamatas.

Industriales, capitalistas, artesanos y comunidades enteras de religiosos acudían diariamentc á trabajar en las obras de la Cortadura de San Fernando, fortaleza que se consideraba de mucha importancia para la salvación de Cádiz. Para cubrir sus flancos en la baja mar no vacilaron los gaditanos en arrancar las rejas de sus casas y llevarlas á aquellas arenas para impedir el paso de los enemigos; 803 ventanas, 268 balaustradas y 111 pasamanos fueron, según D. Adolfo de Castro, conducidos hasta allí para aquel objeto. No daban los ingenieros ingleses importancia á esta fortaleza por carecer de obras exteriores, sino que opinaban que debería haberse establecido una cadena de baterías á derecha é izquierda del arrecife, y defendidas las unas por las otras. Derribáronse todas las casas y los almacenes que había en Puerta de Tierra para dejar expeditos los fuegos de la plaza. Aunque, según ya hemos visto por confesión propia, el único objetivo que perseguían los franceses manteniendo el sitio de Cádiz, una vez convencidos de no poderla tomar, era el tener allí encerrado un ejército obligado á defenderla, ni aun esto consiguieron, porque en Septiembre

de aquel mismo año de 1810 el Ejército de la Isla fué considerablemente reforzado, y Cádiz se convirtió en un centro militar de donde continuamente salían expediciones para coadyuvar á la obra de los distintos ejércitos españoles de la península y también otras para atacar en tierra firme á los mismos sitiadores de Cádiz; en uno y en otro sentido y con una y otra finalidad salieron de Cádiz, aparte de otras expediciones, la que en Febrero de 1811 se dirigió á Tarifa y después ganó la batalla de Chiclana, de que no tardaremos mucho en ocuparnos; la que en 15 de Abril de aquel mismo año se dirigió al Condado de Niebla; la que con el mismo General Blake, comandante general de las fuerzas de la Isla, salió para los reinos de Granada y Murcia, y, finalmente, sucumbieron en la defensa de Valencia; y hasta en la misma campaña que terminó en los Arapiles, tomaron parte fuerzas que de Cádiz habían salido.

El porqué de aquellos movimientos que se dirigían á distraer al enemigo del objetivo de Cádiz lo explica en sus Memorias Andrew-Thomas Blayney, General de brigada del ejército inglés [1]. «Se juzgaba, dada lo posición geográfica del país, que el medio más eficaz de impedir ó entretener las operaciones del sitio era el de enviar expediciones á los diferentes puntos de la costa de España á fin de dividir la atención del enemigo yde contener y disminuir el ejército sitiador para que parte de él se viese obligado á socorrer los puntos amenazados.»

«Además—añade—el ejército francés, sitiador de Cádiz, traía casi todas sus provisiones de Sevilla y era urgente enardecer á los serranos de la montaña que se extiende de Ronda á Jerez para que interceptasen los convoyes del enemigo. (Esto fué lo que determinó por entonces á establecer los convoyes fluviales de que hemos hablado.)

Para una de aquellas expediciones el autor de estas Memorias salió en el mes de Octubre de 1810 con un destacamento de ingleses sacados de Gibraltar y con otro de españoles provenientes del Regimiento de Infantería de Toledo, que entonces guarnecía Ceuta y desembarcó cerca de Fuengirola para apoderarse de un fuerte que los franceses tenían allí; pero el ataque se frustró y el cronista, jefe de la expedición, cayó prisionero.

Pero el alma principal de los guerrilleros de la Andalucía meridional y que más molestó á los destacamentos del ejército francés fué el célebre Ballesteros.

1 Dichas Memorias se han publicado en francés, por Savine, con el título de *L'Espagne en 1810. Souvenirs d'un prisonnier de guerre anglais.*

Hemos dicho que en esta época (otoño de 1810) el ejército español que defendía la isla había recibido un aumento y así se desprende de otro cuadro que sobre este particular trae el ya citado y célebre historiador de la Guerra de la Independencia Sr. Gómez de Arteche; de él resulta:

Que las tropas que guarnecían á Cádiz é isla de León en 1.º de Septiembre de 1810 pertenecían al Ejército entonces llamado del Centro, una parte del cual operaba en el reino de Murcia y en la Isla gaditana estaban en aquella fecha:

El general en Jefe Brake.

La Vanguardia de Infantería mandada por el Brigadier D. José de Lardizabal con nueve batallones.

La 2.ª División de Infantería mandada por el Mariscal de Campo, Príncipe de Anglona con nueve batallones.

La 4.ª División de Infantería mandada por el Mariscal de Campo don José Zayas con 19 batallones.

La 1.ª División de Caballería mandada por el Mariscal de Campo don Santiago Witingan, con 19 escuadrones y dos destacamentos.

Había disponibles: 37 batallones de Infantería con 19.520 hombres de esta arma y caballería, y 1.266 caballos.

El Ejército tenía 1.521 jefes y oficiales.

Los franceses continuaron con más ó menos entusiasmo el sitio. El día 1.º de Diciembre de 1810 comenzó la ciudad á ser bombardeada. Una granada de gran tamaño cayó la primera de todas en medio de la ciudad; cayó cerca de la torre de Vigía conocida por de Tavira, venía rellena, no de pólvora, sino de plomo, con objeto de que alcanzase mayor distancia. Prosiguió el bombardeo, pero no llegó en el espacio de un año á caer bomba alguna fuera de los barrios de Santa María y de la Merced y Plaza de San Juan de Dios [1].

Alcalá Galiano dice en sus Memorias á propósito de esto: «Entre tanto la mansión en Cádiz era sobremanera agradable... Abierto hacia fines del año el teatro que había estado cerrado desde principio del sitio, rebosaba en gente todas las noches. La abundancia de los víveres había producido tal comodidad en los precios, que bien podía llamarse baratura, naciendo esta ventaja de estar libre el mar, y hallarse abolidos los derechos sobre introducción de los comestibles... Verdad era que desde Diciembre de 1810 habían comenzado á caer en Cádiz granadas ó bombas disparadas

1 D. Adolfo de Castro, ob. cit.

por las baterías enemigas; porque, si bien la ciudad estaba fuera de tiro, aun de mortero, del punto menos distante entre cuantos ocupaban en la costa opuesta los franceses, éstos habían construído piezas entre morteros y obuses que alcanzaban más de lo que hasta entonces había sido conocido [1].»

En efecto: dueños los franceses de la costa de la bahía opuesta á la de Isla, se encontraron en la necesidad de hacer notar su presencia y de que ésta, frente á Cádiz, tenía para la causa del Emperador más trascendencia que la de custodiar la orilla de tierra firme del otro lado del canal de Santi Petri; á este fin, y no pudiendo intentar los ataques de frente con columnas de Infantería á nuestras posiciones, recurrieron al sistema de bombardear, no sólo éstas, sino aun la misma plaza, con el intento de perturbar los ánimos de sus habitantes ó cuando menos el de impedir las funciones propias de la vida de un Estado, que dentro de Cádiz se realizaban.

Pero una nueva dificultad les salió al paso, la distancia que separaba los puestos más avanzados en que pudieron emplazar sus baterías; se encontraban mucho más distantes de lo que la artillería de aquella época exigía para poder funcionar con eficacia. Para vencer este inconveniente recurrieron á reforzar las cargas de los proyectiles esféricos que entonces se empleaban; pero resultaba que si la carga aumentada era la de explosión, el proyectil llevando menos peso, explotaba en su trayectoria, cayendo en las aguas de la bahía, y si, por el contrario, para reforzarlo se le aumentaba el peso con balines, trozos de plomo, etc.; esta carga necesariamente tenía que ser á expensas de la de explosión, y así es que aunque las granadas llegaron á Cádiz, no explotaban, y por esto causaban muy poco estrago y no mucho susto, y como siempre se ha dicho que los efectos de la artillería, y más aún en los bombardeos, es más el decaimiento moral que produce que el daño material, calcúlese cuán mezquino sería aquél entre los gaditanos al ver uno y otros días que las bombas ó explotaban en el aire ó si llegaban á Cádiz no tenían eficacia ninguna.

De todo ello resultó hacerse de las bombas enemigas tan poco caso que sólo servían para dar motivo á burlas. Y así en el Teatro se cantaban y en la calle se repetían tonadillas de moda que estuvieron muy de boga, todas ellas alusivas á las famosas bombas y á sus nulos efectos; por ser sobradamente conocidas, pues las traen en sus obras Alcalá Galiano, don

1 Alcalá Galiano, ob. cit.

Adolfo de Castro y otros varios autores y se han repetido en una célebre zarzuela moderna, no las reproducimos aquí.

Viendo, pues, que con la artillería hasta entonces en uso nada conseguían recurrieron los franceses á idear nuevas piezas que tuvieran mayor alcance del hasta entonces conocido. A este trabajo se aplicó el ingeniero francés Villantroys, y con arreglo á sus planos en la fundición de artillería de Sevilla se construyeron nuevos obuses que tomaron el nombre de su autor; pero desde que fueron ideados hasta que se montaron en las baterías de la Cabezuela, lugar entre la embocadura del Santi Petri y la del caño del Trocadero, pasaron bastantes meses; luego se vió que había que hacer en ellos nuevas correcciones, y, finalmente, cuando sus disparos empezaron á obrar los efectos que se pretendía, hubo que levantar el sitio por los acontecimientos que luego se dirán.

(Continuará.)

José Belda Carreras.

Los ladrillos visigóticos de Val-Duan

Es tan asaz, difícil, intrincado y obscuro cuanto se relaciona con la Arqueología, que el autor de la *Historia del arte entre los antiguos*, el sabio anticuario alemán Juan Joaquín Winckelman, dice lo siguiente, que viene á ser como confirmación de mi propuesta:

«El estudio de la antigüedad, y principalmente el que se dirige á conocer bien y apreciar de un modo justo los antiguos monumentos del arte, exige gran copia de conocimientos previos y una imaginación al propio tiempo viva y arreglada, y tales circunstancias es muy difícil encontrarlas reunidas y atesoradas en un solo hombre.»

Conocida la antedicha lección, reputaráse como inconcebible audacia en quien sólo posee rudimentarios conocimientos de Arqueología que se lance, que se atreva, á acometer la empresa, hartamente difícil, de interpretar los símbolos que ornamentan y decoran el rico ejemplar de alfarería visigótica reproducido en el adjunto fotograbado; mas si á los sabios únicamente estuviérales reservado, como precioso y codiciado privilegio, el poder dar publicidad á sus ideas, holgarían de continuo los talleres tipográficos y las empresas editoriales; reconociendo, pues, mi insuficiencia arqueológica y literaria, doy comienzo á mi modesto y arduo trabajo.

Los símbolos de los primeros cristianos procedían, en parte, del Antiguo Testamento y, en parte también, de las ideas orientales, introducidas ó ingeridas entonces en la filosofía y en la fe, teniendo que valerse de objetos del culto antiguo para enriquecer el nuevo, ó bien porque los artistas de que tenían que servirse carecían de inventiva, ó porque encontraríanse apegados aún á los hábitos paganos; es lo cierto que aquellos

cristianos adoptaron gran parte de los emblemas del gentilismo. Las alas de los Amores mitológicos adaptáronlas á los espíritus angélicos creados por Dios y subdivididos por los teólogos en nueve órdenes ó jerarquías; con el águila de Júpiter y el león de Cibeles, simbolizaron á los evangelistas Marcos y Juan; con las llaves del prudente Jano, en manos del viejo pescador de Bethsayda, *columna inmoble de la Fe*, como le llama el Concilio Efesino, representaron la suma potestad del Vicario de Jesucristo en la tierra.

Las vides de Baco y las espigas de Ceres vémoslas como atributos de la Sagrada Eucaristía.

Con el ciervo de Diana significaron el alma sedienta de las aguas de la vida eterna.

Es indudable que las formas capitales de que se revistieron las ideas del cristianismo en sus primeros tiempos para presentarlas al pueblo fueron la simbólica y la mística, porque no existe cosa en la naturaleza que no pueda adaptarse como símbolo.

La oración, principalmente entre el vulgo, tiene necesidad de sostenerse por medio de signos y de prácticas exteriores. Basados en tan reconocida necesidad acordaron los 317 obispos que concurrieron al segundo Concilio de Nicea, celebrado el año 787, el culto á las imágenes, diciendo: «Cuanto más se vea á Jesucristo, á su Santa Madre y á los Santos, más fácil es recordar los originales y amarlos.»

La disertación antecedente no es inoportuno alarde de erudición, supuesto que va enderezada á demostrar que la decoración del monumento es emblemática y simbólica en todas sus partes, arreglada á la plástica de los primeros siglos del cristianismo, y no caprichosa creación del artista, que sabía que el emblema ó símbolo es la nota, la señal ó la divisa que da á conocer alguna cosa; por tal causa estúdiase hoy con tan grande y porfiado empeño esa amalgama de cuadrúpedos alados, de hombres con cabeza de fiera, de monstruos, de astros, de utensilios domésticos y agrarios y de toda suerte de líneas geométricas como constituyen la fantástica escritura jeroglífica.

La interpretación de tan extraña y misteriosa escritura ha prestado incalculables beneficios al saber humano, á las ciencias, á las artes y á la agricultura, porque esas figuras, raras y extravagantes, constituyen un venero inagotable de oculta enseñanza, que los sabios y pacientes arqueólogos comenzaron á divulgar por toda la redondez de la tierra, desde

que el admirable coptólogo Jorge Zoega, autor de la célebre obra intitulada *De usu et origine obeliscorum*, se percató de la existencia de un elemento fonético en los dibujos de las pirámides egipcias, y mucho más desde el feliz y portentoso hallazgo de la columna de Rosetta, que acabó de levantar el velo del misterio.

Sin más preámbulos y sin curarme de que pueda tachárseme de mateologista, voy á dar principio á la interpretación de los símbolos que decoran el visigótico monumento, según mi escaso entender en tales achaques.

Inclínome á creer que la portada ó frontispicio que campea en el precioso ladrillo como parte principal de la emblemética decoración, es un triunfal arco en honor del nombre de Cristo.

Las molduras son el alfabeto arquitectónico ó los miembros que sirven para expresar y determinar las diferentes partes de un edificio suntuoso ó de algún monumento, y la columna es la parte característica, la principalísima, en arquitectura, estando tal principio sentado en que de ella hay que deducir las proporciones de todo lo demás, constituyendo, con el cornisamento, lo que los arquitectos llaman *orden;* mas yo, como leguísimo en toda suerte de estudios arquitectónicos, declárome vencido en la lucha que conmigo sostuve por no haber podido deducir, señalar y deslindar á qué orden pertenece el triunfal arco, careciente de cornisamento á causa de que las columnas que lo sustentan caen fuera de los órdenes corrientes y molientes, induciéndome esto á pensar que fueron caprichosa creación del moldeador artífice que trazara la ornamentación.

Entiendo que los doce radios del arco representan las piedras, iguales en número, del pectoral, *chasen* ó *hasen*, según los hebreos, ó *racional*, como dicen los latinos, porque dicha prenda de la indumentaria del Sumo Sacerdote venía á ser como un oráculo. Destacábanse en el *racional* las tales piedras, en las que estaban grabados los nombres de los doce hijos de Jacob, á las que llamaban *Urim* y *Thumim*, cuyas voces quieren decir *luz ó resplandor*, *doctrina y verdad ó perfección*, á causa de que por el engaste de la rica pedrería era conocedor el Sumo Sacerdote de los arcanos más ocultos y de los consejos de Dios, luego que se revestía aquel suntuoso y singular *racional* ó pectoral, que encontrábase prendido en un paño cuadrado, como de medio codo, que recibía el nombre de *Ephod*.

Cuando Abiathar, huyendo de Saúl, llevó consigo tan maravillosa prenda sacerdotal, decíale David: *Toma el Ephod para conocer si me en-*

tregarán los de Ceila [1]; esto es: «ponte esta vestidura para que moviendo Dios tu corazón lo conozcas».

Sabido es que San Juan en su *Apocalipsis* [2] explica los nombres que las misteriosas piedras del dicho pectoral tenían grabadas, y, aunque esos nombres no se ven en los radios del arco de que me estoy ocupando, puede atribuirse la omisión á la falta de pericia del artífice para esculpirlos en el molde que sirvió para fabricar los ladrillos.

También pueden ser los doce radios representación de los Frutos de Espíritu Santo, que les igualan en número, para recordar á los fieles cristianos que siendo los tales Frutos las consecuencias del ejercicio de las virtudes, producidas por el refrigerante y celestial rocío de la divina gracia no serían necesarios los humanos códigos si los hombres las practicasen.

A ambos lados, en las pechinas del arco, destácanse claramente, sobre os holgados capiteles de las columnas, dos peces, dos animales acuáticos, dos cetáceos, que, sin temor de equivocarme, pueden reputarse por ballenas; teniendo en cuenta lo bien caracterizada que aparece la robusta cola, en cuyo órgano de natación, que es en los peces lo que el timón en las naves, parece como que quiso esmerarse el dibujante, para disimular la mala traza de las demás partes del cuerpo de ambos cetáceos, á los que les arrimó dos apéndices arbitrarios, un par de anacrónicos sustentáculos delanteros, con los que aparecen apoyados en los capiteles de las extrañas columnas; recordando tal posición la que adoptan en cierto número de su repertorio canino los amaestrados perros en los barracones que en las ferias suelen instalar los titiriteros.

El monstruo de los mares, la ballena, es el símbolo del sepulcro de Jesucristo.

El Génesis preséntanos al profeta Jonás como la figura del Redentor del mundo. En efecto, la muerte, la sepultura y la resurrección de Cristo encuéntranse magistral y sabiamente relacionadas con la bíblica lección referente al profeta que hízose sordo á los mandamientos de Dios.

Ordenóle el Señor á Jonás que se encaminase á la ciudad de Nínive, capital opulentísima y en extremo depravada del imperio asirio, para comunicarle á sus disolutos habitantes que sería destruída la ciudad por causa de sus vicios, crímenes y escándalos; empero temiendo quedar por

1 Libro I de los Reyes, cap. 22, vers. 3.
2 Apocalipsis, cap. 21.

falso profeta si los ninivitas, arrepintiéndose de sus culpas, Dios se compadecía de ellos, desobedeció el mandato divino y tomó pasaje en una nave que estaba á punto de zarpar del puerto de Joppe, con rumbo á Tarso de Cilicia; mas aconteció que habiéndose levantado súbitamente una furiosa tempestad, que amenazaba sumergir el navío, los tripulantes, después de sesuda deliberación, determinaron echar suertes para ver si alguno de ellos era, por sus culpas y pecados, la causa del alboroto, bravura y cólera del líquido elemento. Tócole, por desdicha, al desobediente Jonás la mala ventura; confesó sin rebozo sus culpas, arrojáronlo incontinenti á las embravecidas y rebramantes olas para aplacar la cólera divina, y de súbito quedó el mar tan sereno y manso que á todos los que en la nave se encontraban causóles harta sorpresa y admiración inconcebible tan repentina calma y placidez.

Jonás, al sumergirse en las enturecidas aguas, fué al punto tragado por una ballena, permaneciendo en su colosal vientre tres días y tres noches, hasta que, transcurrido dicho espacio de tiempo, arrojólo incólume sobre la menuda arena de la más cercana playa; enderezando desde allí el cuitado Profeta sus pasos á la empecatada ciudad de Nínive, por cuyas calles y plazas predicó, con tanto celo y profético ardimiento, que, consiguiendo conmover los endurecidos corazones de los extraviados y concupiscentes ninivitas, indújoles á que se entregasen al arrepentimiento y á las más duras penitencias para desagraviar al Señor.

El propio Salvador confirma que la ballena es el símbolo de su sepulcro; véase en qué forma lo hace.

En cierto día decía Jesucristo á los judíos: «Me pedís un milagro nuevo para convencer vuestra incredulidad; los que he obrado, y de los que la mayor parte de vosotros habéis sido testigos, podrían bastaros; pero yo haré uno que pondrá el sello á todos los otros, y que ningún hombre que no sea Dios es capaz de hacerle. Este milagro será aquel de que fué figura el profeta Jonás, es á saber: que después de haber estado encerrado tres días en el seno de la tierra, esto es, en el sepulcro, saldré de él como Jonás salió con vida del vientre de la ballena.»

Las figuras ó cifras que encuéntranse cobijadas por el arco triunfal, sirviéndoles como de espléndido y regio dosel, son uno de los dos anagramas con que suélese representar el nombre de Cristo, el más usado y conocido, el que se ve frecuentemente en nuestros templos y en los ornamentos destinados al culto cristiano, es el que está figurado así: IH†S que

es ignorante y torpe manera de representarlo por medio de las letras mayúsculas I, H y S; que algunos interpretan de esta manera: *Iesus Hominum Salvator*.

Los copistas, desconocedores del alfabeto griego, al copiar el anagrama, para representarlo con caracteres latinos, hiciéronlo en la antedicha equivocada forma, desfigurando completamente las góticas cifras para componer la voz Jesús, que se ve representada en las Sagradas Escrituras de esta manera: ΙΗΣΟΥΣ, y, por lo tanto, como el dicho anagrama encuéntrase compuesto con las tres primeras letras del Jesús griego, debe escribirse de esta manera: ΙΗΣ, y no de esta forma: IHS.

Al transcribirlo al latín, los copistas trocaron ó cambiaron, ignorantemente, la *sigma* griega por la *ese* latina; mas como la *eta* de los griegos representase en un todo igual á la *ache* del habla de Cicerón, dejáronla tal como la vieron en las Sagradas Letras. Tan lamentable error ha llegado á nosotros mantenido por escultores, dibujantes y pintores poco cultos.

Nada de lo antecedente hace al caso para el asunto de que voy tratando, empero he querido extenderme en las antedichas consideraciones por ser fruto del trabajo penoso que he realizado para interpretar las dos figuras ó cifras superpuestas que campean en el sitio de honor del monumento, las cuales son el anagrama del vocablo Cristo, así como las que antes van representadas así, ΙΗΣ, es el de la voz Jesús, aunque malamente transcrito del griego al latín, y, por lo tanto, de infiel manera traducido, como he tratado de demostrar.

El anagrama que campea en el adjunto fotograbado fórmanlo una *equis* y una *pe*, mas realmente ni aquélla es la vigésimosexta letra de nuestro alfabeto, ni la otra la décimonona; mas algunos, engañados por la estructura de las tales cifras, interprétanlas erróneamente, diciendo: *Cristo Pontífice*, empero como evidentemente son engañosas dichas cifras alfabéticas, en realidad no son lo que parecen ó representan, sino una *chi* y una *rho* griegas, que se escriben como las antedichas latinas, que también son nuestra *equis* y nuestra *pe;* por eso interpretaron *Cristo Pontífice*, sin percatarse de que *Cristo* en griego escríbese de esta forma: ΧΡΙΣΤΟΣ, y que, por de contado, el anagrama del ladrillo encuéntrase representado por las superpuestas dos primeras letras de la antedicha palabra griega.

Despréndese de todo lo manifestado que el anagrama del vocablo *Jesús*, y el de la voz *Cristo* encuéntranse viciosamente vertidos al castellano, y,

2/15

LADRILLO VISIGÓTICO DEL SIGLO VII,

descubierto en el cortijo de Valduan, del término de la ciudad de Morón de la Frontera.

á mayor abundamiento, el primero escrito con *ese* (S) latina, en vez de la *sigma* griega (Σ).

A derecha é izquierda del anagrama vense la primera y la última letras del alfabeto griego, las tan conocidas *alpha* y *omega*, aunque ésta aparece moldeada así ω, en lugar de estar representada de esta manera Ω.

Pocas personas ignoran que las tales cifras alfabéticas simbolizan el principio y el fin, aludiendo, en el caso que me ocupa, á que Cristo lo es de todas las cosas.

Las dos figurillas que se ven en la parte inferior del ladrillo, á la altura de la basa de las columnas, tengo para mí que son un par de siemprevivas ó perpetuas; florecillas que nacen reunidas, formando una cabezuela globulosa, morada y blanca, ó de un amarillo pálido: estas pequeñas flores, arrancadas del tallo, en particular la llamada perpetua amarilla, que es la variedad representada en la ornamentación que con tan mala fortuna voy describiendo, estas flores, repito, cortadas de su tallo, consérvanse muchos años sin alterarse en su forma ni perder su delicado color; cuyas extraordinarias circunstancias hácenlas muy apropiadas para simbolizar el nombre de Cristo, que se perpetuará, ó que siempre vivirá por los siglos de los siglos.

A los lados externos de ambas columnas vense unas letras, en sentido longitudinal colocadas, que dicen: SALVS EPIS(COPVS), en el lado izquierdo, y MARCIANO, en el derecho.

Es indudable que el monumento fabricóse en honor de un obispo llamado Marciano, ó por su mandato; empero más bien parece lo primero, teniendo en cuenta que el nominativo SALVS, encuéntrase usado en el sentido de cariñoso respeto, algo así como cuando brindamos por alguna persona, alzando la copa y diciendo: *á la salud de Fulano, ó en memoria de Zutano;* más el SALVS, entiendo yo, aunque sea apartándome de la traducción literal, que puede interpretarse por memoria ó recuerdo, debiendo verterse la rotulación al castellano de la siguiente manera: EN MEMORIA DEL OBISPO MARCIANO.

¿Quién fué dicho prelado y qué sede ocupó?

Para dar cumplida contestación á la pregunta, véome impelido á hacer alguna historia.

En el mes de Marzo de 1897 enviéle una magnífica fotografía (de 15 por 20) del monumento que estoy describiendo al sabio arqueólogo P. Fidel Fita y Colomé, S. J.; acusándome recibo el 29 del propio mes, y

diciéndome, entre otros particulares muy extensos, lo siguiente: «El calco excelente de la inscripción de *Avircia Aciliana*, no deja sobre la lectura, que es curiosísima, nada que desear. *La fotografía del monumento de Barbuan, perfecta.*»

Olvidando sin duda el ilustre académico que yo le había enviado la antedicha fotografía, escribióme nuevamente, el 4 de Noviembre, diciendo al final de su larga misiva: «Para formar otro artículo sobre las inscripciones romanas y visigóticas de Morón y del Arahal, *incluyendo la nueva del obispo Marciano*, necesito, y de usted fío la consecución, calcos ó cuando menos fotografías de los originales, que todavía son asequibles. El calco vale más que la fotografía, porque los huecos resuelven la dificultad mejor que los trazos.»

Y, últimamente, en otra carta del 22 del dicho mes, decíame, en uno de sus distintos párrafos: «Quedo en aguardar la fotografía de la inscripción geográfica del castillo de Morón. Sin ella no puedo meterme á interpretar la de los ladrillos de Barbuán, decidiendo que Marciano fuese el inmediato sucesor de San Fulgencio en la sede Astigitana. Otro pudo haber del mismo nombre, aunque no esté en los Catálogos de la sede Hispalense. Sospecho que el territorio de Morón fué el del *Callet astigitano;* pero cuando se puede buscar la resolución, el respeto al público exige que se haga ó se le dé el último resultado. Más sencillo sería, y de grande interés para la historia de esa ciudad, que se practiquen excavaciones donde se descubrieron los ladrillos y se busque la basílica y la fecha de su dedicatoria; pero... no se ganó Zamora en una hora.»

En una carta, que desgraciadamente fáltame en la colección de las que voy extractando, de fecha anterior á la que antecede, comunícome el sabio jesuita la hipótesis de que *en el lugar donde fueron descubiertos los visigóticos ladrillos, existió indudablemente una basílica levantada por un obispo llamado Marciano;* y á la soñada ó hipotética basílica alude, como se ha visto, en el extracto de su misiva del 22 de Noviembre.

Los hombres muy doctos y eruditos suelen incurrir en notorias contradicciones y en lamentables olvidos, fiados en su reconocida sapiencia. Este mi aserto voy á confirmarlo al punto.

Hase visto cómo el P. Fidel comunicábame en una de sus sabias y apreciabilísimas cartas: *...sin la fotografía de la inscripción geográfica del castillo de Morón no puedo meterme á interpretar la de los ladrillos de Barbuán.*

La aludida inscripión geográfica es sepulcral, contenida en un cipo, dentro de una orla rectangular, formada por lágrimas y puntos que, para honrar la memoria de la hispano-romana *Aelia*, estaría colocado á orillas de algún camino, de donde lo alzarían los mauritanos, á raíz de la funesta batalla del Guadalete, para aprovecharlo, por su altura y espesor, como sillar, canto de esquina ó angular de la torre que se encuentra en la parte exterior derecha de la puerta llamada de Hierro [1]; aunque el insigne Rodrigo Caro, al hablar de las inscripciones romanas de la ciudad de Morón de la Frontera diga: «...una vi en la *torre mayor* del castillo, tan maltratada, que aunque tenía algunas letras no la pude leer [2].» Como no la vió no pudo leerla, supuesto que no supo el lugar ó torreón donde se encontraba, que es el mismo donde hoy puede verse.

Dicho monumento funerario romano no guarda relación alguna con los visigóticos ladrillos de *Barbuán*, construídos antes de mediar la séptima centuria. Puede, por lo tanto, interpretarse uno sin ayuda del otro.

Impórtame recordar, para la más cabal inteligencia de esta desaliñada narración, que el insigne y respetable jesuíta decíame en una de sus interesantísimas citadas cartas que «sin el cotejo de las dos fotografías que teníame pedidas no podía meterse á interpretar la de los ladrillos de *Barbuán*, DECIDIENDO que Marciano fuese el inmediato sucesor de San Fulgencio en la sede *astigitana*, y que otro pudo haber del mismo nombre, *aunque no esté en los catálogos de la sede hispalense*».

Sin embargo de las antedichas dudas, averiguada y DECIDIDA cosa es, sin necesidad del cotejo de fotografías, que Marciano fuese el inmediato sucesor del bienaventurado Fulgencio en la sede *astigitana* (dicho sea con perdón del sabio arqueólogo de la Compañía de Jesús), desde que felizmente el eruditísimo y famoso agustino P. Enrique Flórez obtuvo de manos del estudioso y diligente canónigo Espinos, que lo fué de la catedral de León, fidelísima copia de una de las piezas del códice *Samuélico*, que se conserva en el riquísimo archivo de dicha iglesia legionense, cuyo muy apreciable traslado publicólo el insigne agustino en el tomo XV de su

1 Las dimensiones del cipo, tan discutido por historiadores y arqueólogos, que después de mucho fantasear no acertaron la causa que motivó la desaparición de la mayor parte de las letras esculpidas en el monumento—cuyo *causador agente* daré á conocer en un trabajo que me propongo publicar sobre el debatido cipo—las dimensiones del monumento, repito, son éstas: longitud, 96 centímetros; ancho, 50, y grueso, 40. Desde la parte inferior de la orla, que encuadra la casi destruida inscripción, hasta la base de la piedra, existe un espacio de 35 centímetros, que serviríale como de cimiento mientras permaneció enhiesta á orillas de algún camino.

2 Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla, tomo II, c. LIX.

notoria y conocida *España sagrada* (segunda edición), bajo el epígrafe de *Exemplar judieii inter Martinianum et Habentium*, correspondiente al Concilio nacional toledano VI, celebrado en la iglesia rural de Toledo, dedicada á la mártir Santa Leocadia, en el mes de Enero del año de 638 de Cristo, al que asistieron 48 obispos, entre ellos Honorato, de la iglesia *hispalense;* un presbítero y un arcediano; presididos por el rey Chintila, *gloriosissimi et clementissimi*, como rezan las actas de tan importante Concilio.

Interesantísimo fué el dicho Concilio nacional por varias razones, como despréndese del meditado estudio de sus cánones, entre otras, por el grandioso acto de justicia realizado por los rectos y clementísimos padres al devolver solemnísimamente el honor, mancillado é infamado por el infame obispo Abencio ó Habencio, al perseguido, calumniado y pacientísimo Marciano, restituyéndolo al propio tiempo á la silla *astigitana*, su fragánea de la *hispalense*, para la que había sido consagrado por San Isidoro á raiz de la santa y edificante muerte de su bienaventurado hermano Fulgencio, de la que había sido depuesto por las insidiosas é infernales acusaciones de su malvado enemigo, cuya usurpada sede ocupóla desde el año 619, que fué el del II Concilio *hispalense*, hasta el de 638, en el que celebróse el VI toledano, como repetidamente queda consignado.

El inocente y dignísimo Marciano, verdadero mártir, que vivió encarcelado gimiendo, despreciado y privado de su elevada dignidad episcopal durante diez y ocho años, que pareceríanle otros tantos siglos por el peso inconmesurable de que encontrábase cargado su espíritu, producido por las más horrendas, negras y terribles acusaciones que pudieron fraguarse en la mente satánica, caldeada por el fuego de la ambición de un vil y maldito presbítero para escalar, con hipócritas supercherías, la sede *astigitana*, dignísimamente regida á la sazón por su víctima, justo varón y preclaro pastor lanzado de ella, que no pudo reclamar ni contradecir á su impío acusador en tiempo legal; que no pudo rechazar en oportuna ocasión los tremendos cargos que le hiciera, ante el dicho Concilio II *hispalense, su hermano en Cristo Habencio.* Acusóle, haciendo caer en las redes de su engaño al Doctor San Isidoro, obispo metropolitano *Hispalense* (aún no se había creado la dignidad arzobispal), de haber celebrado pactos con la adivina Simplicia y tenido con ella reservadas consultas nocturnas sobre ciertos puntos ó extremos, relacionados con una tenebrosa conjura, fraguada en su propia residencia episcopal de la urbe de *Astigi* para atentar contra la vida del rey Sisebuto.

Acusóle también, aquel su implacable enemigo y ambicioso usurpador, de tener frecuentes tratos carnales con abyectas mujerzuelas, y más particularmente con una llamada Ustania, que, aunque la tenía en su casa so color de guarda-ropa, era virtualmente su barragana, supuesto que habíase descubierto, por otros servidores episcopales, que retenía en su poder llaves que le permitían la entrada en los aposentos particulares del obispo, cuando á éste le placía: con otras infernales patrañas del propio jaez.

Tengo para mí que los que esto lean daránse por convencidos de que está comprobado, por la autoridad suprema del Concilio provincial II *hispalense* y por la del nacional toledano VI, que el inmediato sucesor de San Fulgencio en la silla episcopal de la urbe famosa donde recibió la corona del martirio el obispo San Crispín fué el perseguido y ultrajado pastor Marciano [1].

El ilustre académico Sr. Fita y Colomé, muchos años antes de comunicarme, en el de 1897, que sin el cotejo de las fotografías del cipo y de los ladrillos visigóticos *no podía meterse á decidir si Marciano fué el sucesor de San Fulgencio*, tuvo la fortuna *de decidirlo*, aunque tácitamente, publicando en la revista madrileña *La Civilización* los «Suplementos al Concilio nacional toledano VI», de los que hizo tirada aparte, en elegante folleto de 60 páginas, en la imprenta de Dubrull, año 1881, es decir, diez y seis antes de la misiva antedicha á mí enderezada.

Decíame también D. Fidel: «Otro pudo haber (otro Marciano) del mismo nombre, *aunque no esté en los Catálogos de la sede hispalense.*»

Cae fuera de toda duda que hubo en Sevilla otro obispo llamado también MARCIANO, *que está en los Catálogos de la sede hispalense* (con perdón sea dicho, también en este caso, del eminente académico de la Real de la Historia), como lo prueba el *Catálogo de los prelados hispalenses*, que tengo á la vista, del que copio á la letra solamente lo que considero oportuno, lo que conviéneme acreditar:

«Epoca primera.=7.°, Glaucio: en su tiempo ocurrió la entrada de los bárbaros y la ocupación de la Bética por los vándalos silingos.

»8.° MARCIANO: alcanzó la destrucción de los silingos por los godos y la invasión de los vándalos en Galicia.

1 Hago constar que existe notoria contradicción entre el año del II Concilio *hispalense*; el de la deposición de Marciano, y el de la muerte de San Fulgencio; y aunque así lo entiendo y sostengo, no juzgo la presente ocasión oportuna para enzarzarme en disquisiciones cronológicas é históricas.

»9.° Sabino II: presidía en 441 y en 461, habiendo visto la ocupación de Sevilla por el suevo Rechila; fué despojado de la sede de hecho [1].»

Llégale ahora el turno á la distracción más notoria, singularísima y transcendental del sabio arqueólogo y consumado maestro de epigrafía, cuya enajenación del pensamiento ó momentáneo extravío impórtame grandemente dilucidar, aclarar y explicar con alguna extensión, para que no transcienda, contradiga, involucre y obscurezca un punto concreto de la descripción que luego he de hacer, para determinar el paraje donde yacían los monumentos del obispo Marciano.

Para dar cabal autoridad á la indispensable rectificación y la mayor claridad posible á este confuso relato, créome obligado á copiar literalmente determinados párrafos de unas *últimas pruebas de imprenta*, por mí apreciadas y recatadas como oro en paño, cuya data y firma, ambas cosas manuscritas al margen de lo impreso, dicen así: «Madrid 29 de Octubre de 1897.—*Fidel Fita.*»

Los antedichos párrafos son de un artículo del eximio jesuíta que lleva por epígrafe: CALLENSES AENEANICI DEL ARAHAL Y DE MONTELLANO, que encuéntrase inserto en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, correspondiente al mes de Noviembre del año últimamente apuntado.

Véase en qué consiste la aludida descomunal distracción, aunque sea repitiéndola, supuesto que antes la he copiado, extractándola de la misiva que enderezóme D. Fidel, con fecha 22 del mes y año antes nombrados, ó sean veinticinco días después de haber dicho en las *últimas pruebas de imprenta* citadas, y luego en el mentado *Boletín*, lo contrario totalmente de lo que al punto voy á copiar por segunda vez: «Sospecho que el territorio de Morón fuese el *Callet astigitano;* pero cuando se puede buscar la resolución, el respeto al público exige que se haga ó se le dé el último resultado.»

Los que tengan paciencia para continuar leyendo estos confusos y deshilvanados renglones verán cuán rotunda y bonitamente asegura el mismo P. Fidel Fita, en el citado *Boletín*, que el territorio de Morón perteneció al convento jurídico *hispalense* (recuérdese que antes *sospechaba* que al *astigitano),* ahorrándome tan valiosa aseveración el tener que esforzarme aduciendo pruebas y exponiendo citas de los geógrafos latinos,

1 Madoz, tomo XIV, pág. 432, columna 2.ª

para probar que el *sospechoso territorio moronés* no pudo ser el *Callet astigitano*.

Comenzaré por el segundo párrafo de las *últimas pruebas de imprenta*, haciendo caso omiso de lo que no sea pertinente á la rectificación geográfica.

«Tócale ahora el turno de rectificación—dice D. Fidel—al último inciso de la cláusula pliniana, que da remate á la serie de las ciudades cognominadas *Teresibus, Fortunales et Callensibus Aeneanici*. De este inciso han eliminado ya los buenos códices ó expurgado la viciada escritura del postrer vocablo *Emanici;* pero faltaban lápidas que de ello hiciesen cabal manifestación, como las que han restituído á *Norba* (Cáceres) y á *Asido* (Medinasidonia) el puro sobrenombre *Caesarina* y no *Caesariana*, que tuvieron.

»A este propósito satisface la inscripción de *Moguerejo*, ó del cortijo Lumbreras [1], en término de Montellano, partido de Morón de la Frontera.

. . . . . .

De la inscripción [2] se infiere además que el precitado inciso, textual de Plinio, debe reformarse así: *Siarensibus, Fortunales et Callensibus Aeneanici*, y traducirse: A los siarenses se les da el sobrenombre de *Fortunales* y á los *calenses* el de *aneanicos*. . . . . .

. . . . . .

»NO PUEDEN CONFUNDIRSE LOS CALLENSES AENEANICI DEL CONVENTO JURÍDICO DE SEVILLA, CON LOS CALLETANI, MÁS Ó MENOS CERCANOS, QUE PERTENECIERON AL CONVENTO DE ECIJA Y ACUÑARON MONEDA CON EL NOMBRE DE SU CIUDAD CALLET; ni ha de llevarse tampoco la divisoria de ambos conventos por debajo del Guadairilla, las cinco ciudades, que menciona la inscripción» (entre ellas la de los *aneanci callenses*, hoy Las Lumbreras ó Moguerejo, DEL SOSPECHOSO TERRITORIO DE MORÓN) «estaban DENTRO DEL CONVENTO HISPALENSE.» (Y no del *astigitano*, como sospechó D. Fidel.)

¿Para qué seguir copiando? A confesión de parte, relevación de pruebas.

Tiempo es ya de declarar donde la aguda reja de un arado, en todo semejante á los muy toscos que nos legaron los moros labradores de las campiñas occidentales del *Alandalus*, sacó á flor de tierra, en el invierno

1 Hacienda de olivar de las Lumbreras Bajas, no cortijo.
2 Véase en el dicho boletín la interesantísima inscripción latina citada.

del año 1897, en hora feliz para la arqueología, los dos primorosos ladrillos con dedicatoria al obispo Marciano, cuyo fiel retrato, de uno de esos barros, es el del adjunto fotograbado; en el que claramente distínguese la impresión ó huella de la parte superior interna, llamada vulgarmente yema del dedo pulgar de la mano diestra del alfarero visigodo que lo sacara del molde, en el lado extremo derecho del monumento, que es el de la izquierda del que mira, un poco más arriba de la línea recta, que, corriendo del uno al otro cabo del ladrillo, toca la extremidad de la cola de ambos monstruos marinos, y el punto más culminante del radiado semicírculo ó arco.

Conveniente paréceme fijar aquí, para que no permanezcan en el olvido, antes de comenzar el relato topográfico, y una breve disertación etimológica sobre el vocablo *Val-Duan*, las dimensiones de los antedichos monumentos, que como otros muchos, que yacían soterrados en el suelo castellano, es fácil que hoy encuéntrense enriqueciendo algún museo de extraño país.

Estas son las dimensiones ó medidas de los admirables ladrillos dedicados á la memoria del obispo perseguido y tiranizado: longitud: 38 y 1/2 centímetros; latitud, 24, y 3 y 1/2 de espesor ó grueso, y siete kilogramos de peso.

El dilatado y olivífero término municipal de la opulenta ciudad de Morón de la Frontera, cuyo harto crecido y casi inverosímil número de pobladores no ha conseguido aún fijar, después de bastantes años de tenaz empeño, valiéndose de toda suerte de argucias, sutilezas y artimañas, el Instituto Geográfico y Estadístico, valioso y temido elemento de fiscalización gubernamental; el dilatado y olivífero término, vuelvo á decir, encuéntrase enclavado en aquel pequeño territorio occidental de la Beturia, donde asentaron los celtas provinientes del país que se extiende desde el Betis al Ana, en el cual limitado territorio, que estuvo adscrito, sin que dé lugar á cavilación, al convento jurídico hispalense, levantábanse las ocho ciudades, Arunci entre ellas, hoy Morón de la Frontera, mencionadas por Plinio en el capítulo primero de su libro tercero.

El P. Fidel Fita dice [1], describiendo la inscripción del cipo, y no lápida como apunta el sabio arqueólogo, erigido á la memoria de la ciudadana *callense Optata*, que el vocablo PVSTVMI, que en dicho monumento encuéntrase esculpido, y cuya faz epigráfica por mí fué calcada,

1 Tomo LIV, pág. 531 del *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Año 1909).

escribióse en vez de POSTVMI, trocando la O en V, como acontece en otras dicciones, que cita, de piedras sepulcrales por él estudiadas.

«*Ese cambio*—continúa diciendo el ilustre académico—*propio del acento gallego, apoya el aserto pliniano de que los callenses, ó moroneses, eran célticos.*»

Como se ve por las anteriores palabras escritas con cursivas, el sabio arqueólogo y epigrafista no sospechaba el 22 de Mayo de 1909, que fué cuando escribió lo subrayado, lo que sospechó en igual día del mes de Noviembre de 1897, á saber: que los *callenses* ó moroneses iban al convento jurídico *astigitano* para dirimir sus contiendas civiles. ¿Cómo podía sospecharse esto último cuando Plinio adscribe claramente las ocho ciudades de la Boetica Céltica, entre las que asoma Arunci, hoy Morón de la Frontera, á la audiencia, ó convento jurídico de *Hispalis*?

Pertenece hoy la ciudad, que se levanta donde fué la romana Arunci, á la provincia de Sevilla, y al S. O. de la mentada ciudad, como á seis kilómetros de ella, en tierras del cortijo llamado Barbuán, encuéntrase el lugar en que fueron descubiertos los ladrillos de la simbólica decoración.

La haza de tierra, ó tercio, del cortijo donde yacían los notables monumentos visigóticos, es conocida por el nombre de El Mirador, por encontrarse al pie de una alta loma, de tal suerte denominada, á causa del dilatado horizonte que desde el punto más encumbrado de su cima se descubre en distintas direcciones, la cual loma, por sí sola, constituye el famoso y antiguo pago de viñas llamado de Martín Moro, hoy perdidas, casi en totalidad, por las diversas plagas que comenzaron á combatir y aniquilar las vides de Andalucía desde el principio de la segunda mitad del siglo XIX: encuéntrase limitada al Poniente la nombrada haza, por un predio de olivar denominado La Culebrilla, que encuéntrase á la subida que mira al Naciente, de una prolongada colina, competidora en altura con la loma de El Mirador, apellidada Las Alcabalas, toda plantada de frondosos olivos, que hácenla un rico aljarafe; por el Norte parte término la repetida haza, con el cortijo de Campillos, hoy dedicado á labores intensivas por haberse vendido parcelariamente, en cuyas tierras aún encuéntranse abundantes vestigios de un antiquísimo pueblo, del que luego me ocuparé.

Por el nombrado cortijo, llamado en lo antiguo El Campillo, por el confín de la haza de El Mirador, y por los pies de la inmediata y anchurosa loma nombrada de Limones, que es otro de los tercios de Barbuán,

ábrese paso, por la angostura que se hace entre Martín Moro y La Culebrilla, una vereda real, que llaman de Ronda, por cuya vía pecuaria corren abundantemente las aguas pluviales de buena parte del extenso predio antedicho, las que en pasado tiempo contribuían á elevar el nivel de cierta famosa laguna, y hoy, recorriendo el extremo Oeste del cortijo de Campillos, algunos de cuyos terrenos conviértenlos en pantanosos, van á engrosar la miserable corriente del cercano arroyo de Martín Moro, inagotable fuente de paludismo y humilde tributario del río Guadaira, el Ira de los romanos, al que los árabes llamaron Ambexeṛ y más comúnmente Guad-a-ira.

A la siniestra mano de la vereda real de la ciudad de Ronda, en el llano que allí se hace, al pie mismo de la loma de El Mirador, frontero al olivar de La Culebrilla y no lejos del lindero del cortijo de Campillos fué donde la acerada punta de la reja de un arado sacó á la faz de la tierra los decorados ladrillos del obispo Marciano.

En el deslindado paraje en el anterior párrafo, es donde debieran practicarse calicatas y sondeos para cumplir los justísimos deseos del P. Fita, condensados en los siguientes renglones, antes copiados, pertenecientes á su apreciabilísima carta del 22 de Noviembre de 1897:

«Más sencillo sería, y de gran interés para la historia de Morón, que se practicasen excavaciones donde se descubrieron los ladrillos y se busque la basílica y la fecha de su dedicatoria, pero... no se ganó Zamora en una hora.»

Completamente inútil sería practicar costosas y aventuradas excavaciones exploradoras en el llano que se hace al pie de la loma de El Mirador, frontero al olivar de La Culebrilla, para buscar preciosidades arqueológicas y el mármol epigráfico, venerando y conmemorativo, de la dedicación de la basílica erigida por el calumniado pastor astigitano, en pleno é indiscutible territorio del obispado metropolitano hispalense.

Aférrome ahincadamente en mi opinión de la inútil y dispendiosa tarea de las dichas excavaciones, porque desdichadamente para la historia de las artes cristianas y para los que dedícanse al obscuro estudio de la antigüedad, la tal basílica marcianiana sólo existió en la mente del esclarecido miembro de la Compañía de Jesús: fué una hipótesis lanzada por el impulso del entusiasmo arqueológico que se desbordó del ánimo del insigne académico de la Real de la Historia, producido súbitamente por la contemplación del retrato primoroso y pulido

del ladrillo visigótico, obtenido fotográficamente, con rara y singular perfección, debida al concurso de la más tornadiza de las femeninas divinidades olímpicas, que tuvo el capricho de colocarse al lado del operador fotográfico; cuya singular perfección puede comprobarse examinando uno de los primeros y contados ejemplares que se obtuvieron el año de 1897, entre ellos el que pertenece, por donación mia, al eminentísimo académico, mi apreciable y querido amigo, don Adolfo Fernández Casanova, de la cual fotografía fué sacada, con bastante mala fortuna y desgracia, la que sirvió para obtener el adjunto fotograbado.

En el lugar ó paraje de la hipotética basílica existió, una de las muchas alfarerías que constituían la principal y más lucrativa industria de los habitantes de la ciudad de Joppe, á juzgar por la muchedumbre de fragmentos de tejas y ladrillos que cubren grandes espacios de terrenos, especialmente desde el paraje donde yacían los de Marciano, hasta el predio denominado Dehesilla de Girón, que es colindante con el cortijo de Campillos y con el camino que desde Morón conduce á la villa de Puertoserrano, en cuyo lugar, principalmente junto al arroyo que se abre paso por las tierras del mentado cortijo, vense, aún en mayor copia, los tales fragmentos; siendo notorio caso el que entre ellos no se descubran algunos de ánforas ó *diotas*, *idrias*, *carquesios*, *pateras* y otras manufacturas refinadas de alfarería, fabricadas, como la mayor parte de la de aquellos lejanos tiempos, de cierta mezcla de arcilla azul, arena y substancias calcáreas, cuyos amalgamados componentes formaban un barro tenaz y compacto después de cocido.

La total carencia de trozos de vasijas torneadas, ya toscas ó ya finas y elegantes, cubiertas de algún barniz, especialmente de óxido de hierro, que tiene la bien conocida propiedad de pasar del negro al verde y de éste al rojo, según la mayor ó menor intensidad del fuego, son prueba de que en los innúmeros alfares de Joppe sólo se hacían tejas y ladrillos, sin escoger las materias para su fabricación, sino que tomaban las margas arcillosas y arenosas más superficiales, como lo demuestran los monumentos de que me vengo ocupando; aunque también suelen encontrarse en aquellos parajes fragmentos de tejas y ladrillos de muy fina y compacta arcilla roja, de la que existen abundantes yacimientos en terrenos del cortijo de Campillos, de donde la extraen los alfareros de Morón para determinadas manufacturas que han de ser vidriadas.

Para acabar de confirmar que no discurro hipotéticamente presentando

al pueblo de Joppe como una colonia de tejeros y ladrilleros, para echar por tierra la fantasía de la basílica del Obispo Marciano; de cuya derruída fábrica pudieran proceder los dos decorados y epigráficos ladrillos, aunque no presentaban la menor señal ni vestigio de adherencia á muro ó pavimento; voy á argumentar de tal manera que no podrá quedar duda sobre mi aserto, de que en el dicho antiquísimo pueblo la principal industria era la de alfarería; mas para llevar el convencimiento pleno al ánimo de los que esto lean, aun al de aquellos harto suspicaces lectores, he de hacer una final declaración, que le pondrá el sello á todo lo anteriormente dicho en pro de la industria alfarera de Joppe.

El Diccionario de la Academia no trae un sustantivo masculino, que viene sostenido ha muchos siglos, en el intangible léxico del pueblo, en la tradición, que es la que hace llegar á nosotros, por relación sucesiva, de unos en otros, de generación en generación, de padres á hijos, la noticia, el conocimiento, la luz ó doctrina de las cosas antiguas. La Real Academia registra en su Diccionario un nombre sinónimo al sustantivo masculino sostenido por la tradición durante siglos y siglos: *secadero* es el vocablo académico aludido, que es, según lo define la docta corporación, *el sitio ó paraje destinado para secar ú* OREAR *alguna cosa.*

Ahora tócame definir, con perdón de la Real Academia, la voz conservada en el supremo léxico del pueblo, el vocablo que la tradición ha hecho llegar á nosotros, el que tengo el honor de ofrecer á la venerable Corporación mantenedora del habla castellana, por si quiere darle hospitalidad en su Diccionario. He aquí el vocablo y su definición: OREADERO, s. m. EL SITIO Ó PARAJE DESTINADO PARA PONER Á SECAR ALGUNA COSA.

Fundo el dicho mi ofrecimiento en que, como el verbo activo *orear*, que es castellano puro y neto, significa *ventilar, dar el viento en alguna cosa, secándola y refrescándola.* = *Colocar alguna cosa en sitio donde le dé el aire, para que se ventile ó pierda la humedad*, bien puede llamarse lógicamente y sin menoscabo del idioma castellano, OREADERO el sitio donde se colocan, por ejemplo, *ladrillos ó tejas para que pierdan la humedad ó se ventilen y para orearse*, si se quiere, que también cuenta con dicho verbo activo nuestra riquísima habla, que no se desdeñaría en admitir el dicho vocablo OREADERO, como derivado del verbo orear.

Que los alfares fueron muy numerosos en Joppe demuéstralo el que allí existió, en lugar apropiado, con exposición al Norte, y con abundante agua potable, una considerable extensión de terreno comunal; un paraje

amplísimo, donde los alfareros colocaban sus manufacturas para que les diera el aire, para que se ventilasen y perdieran la humedad; para que se *oreasen*, como ellos decían sin duda, supuesto que al tal lugar de las ventilaciones llamábanle LOS OREADEROS.

La parte de la cordillera de Las Alcabalas, por donde asciende la vereda real que va con dirección á las villas de Coripe y Algodonales, en cuyo primer tercio encuéntrase una destruída fuente llamada de Toribio, conserva el tan conocido nombre en la comarca de CUESTA DE LOS OREADEROS; siendo indudable que en la tal falda, ladera ó halda, existían numerosos bancales para que en ellos se *oreasen* las manufacturas procedentes de las cercanas alfarerías.

Paréceme muy del caso extenderme en algunas consideraciones, siquiera sean hipotéticas, sobre la fundación y destrucción de la Joppe bética.

Aunque la fundación de tal pueblo encuéntrase velada por las tinieblas que envuelven á las pretéritas edades, puede inferirse que sería obra de alguna colonia de sirios, procedentes de aquel antiquísimo puerto llamado Joppe (hoy Jaffa), donde embarcó Jonás para eludir el mandato del Señor, del que salían periódicamente unas naves llamadas *tartésicas*, cargadas de aventureros y de mercaderes, de productos naturales y de manufacturas diversas, con rumbo fijo á la Tartesis, región luego apellidada Beturia túrdula, y hoy Andalucía occidental.

Las naves *tartesias* remontaban la abundosa corriente del Boetis Fluvius, desde la desaparecida Tarteso, ciudad que encontrábase asentada, según el testimonio de Estrabón, en una isla que formaban dos brazos del dicho río antes de entrar en el mar, desde cuya hoy sumergida urbe iban comerciando los mercaderes sirios con todos los pueblos ribereños hasta la actual Córdoba; haciendo también navegaciones de costado, en barcas chatas, por el Singilis ó Genil, el Ménoba ó Guadiamar, pocas millas por el Silicensis ó Corbones, por el Ira ó Guadaira, y por los dilatados esteros ó tablazos del Tartesos, llamados hoy marismas del Guadalquivir; entonces navegables en todas las estaciones del año, según dicen los geógrafos mayores.

Puede conjeturarse que aquellos mercaderes sirios atracarían sus chatas naos al embarcadero de Nebrisa, la actual Lebrija, patria de Antonio de Nebrija, situada entonces á orillas de los esteros del caudaloso y poético Betis: *ac inter aetuaria Boetis opidum Nebrissa cognomine Venaria*, como dice Plinio.

Los que en tan lejanas edades, remontándose por el Betis, hacían navegación de costado por sus famosos y dilatados esteros, no podían dejar de comerciar con el más principal y notorio de sus embarcaderos, harto conocido de los mareantes que surcaban el Mediterráneo, desde sus puertos orientales, con rumbo á la Tartesis, situada, como queda dicho, en la desembocadura del Guadalquivir, no podían ignorar la existencia de tan antiquísimo puerto fluvial, cuyas aguas (las de los esteros), participaban de las crecientes y menguantes del océano Atlántico, supuesto que la fundación de *Nebrissa Venaria*, atribuyéronla los antiguos á Baco, nombre místico que parece representar á Noé, por lo cual dijo Silio Itálico:

> Ac Nebrissa Dionyseis conseia Thyrsis,
> Quam Satyri coluere leves, redimit aquæ sacra
> Nebride, et arcano Maenas nocturna Liceo [1].

Cuyo testimonio hácele decir al doctísimo Rodrigo Caro: «Según lo cual, no sólo es Lebrija uno de los pueblos más antiguos de España, sino que puede competir con los primeros del mundo [2].»

No estará, pues, desprovisto de fundamento el suponer que los mareantes, mercaderes y aventureros sirios procedentes del puerto de Joppe, embarcados en las naves tartésicas, al arribar alguna vez al puerto fluvial de Nebrissa Venaria, aguijoneados por el deseo de extender sus relaciones comerciales y de probar fortuna, aventuraríanse á explorar los pueblos célticos, pocas millas apartados de la antedicha ciudad, fundada por Baco, los que, habiendo llegado á un delicioso valle de exuberante vegetación, clima delicioso y abundante de aguas permanentes, en profunda y extensa laguna, y de otras copiosas y dulces para mitigar la sed, cuyo paraje ameno, rodeado de dilatados bosques de árboles centenarios, encontrábase muy próximo, como unas cinco millas, de la urbe que Plinio nos muestra en tercer lugar entre los pueblos célticos, cuyo valle pudieron elegirlo para fundar una Joppe bética; en memoria de la ciudad siria de idéntica denominación, como más adelante, en el siglo VII de nuestra Era, los belicosos sirios yemeníes que vinieron á España con Abderramán I, echaron los cimientos de un pueblo guerrero, al que apellidaron El Yemen, en una colina distante como cuatro millas de Joppe, cuyo lugar, abundoso en vestigios de población y harto conocido por los habitantes de la comarca donde radica, llámase El Gemes; denominación muy

1 *Silio Itálico*, libro III, verso 393.
2 *Convento iurídico de Sevilla*, tomo II, capítulo XXI.

semejante á la que le impusieron sus fundadores, provinientes del Yemen del imperio sirio.

Ignórase la causa que determinó la completa destrucción de la industriosa Joppe, pueblo pacífico, asentado en hondo valle, sin más defensa de muros ni de encumbrada atalaya, y no como El Yemen, su vecino, situado en elevada colina, en sitio estratégico y fortificado, desde donde sus bravos habitadores podían avizorar en todas direcciones bastante extensión de terreno para prevenirse contra sus enemigos. La tal destrucción puede atribuirse á los siguientes hechos:

Terminados los ocho sangrientos combates sucesivos, á cuya suma llama la Historia batalla del Guadalete, las huestes vencedoras salieron en persecución de los maltrechos restos del ejército cristiano, que á forzadas marchas emprendió la ruta que había de ponerlos al abrigo de los muros de la ciudad episcopal de Astigi, para ser de nuevo derrotados por los que para siempre hicieron sucumbir á la afeminada y deleitosa monarquía goda.

Las huestes triunfadoras, bárbaras y feroces, dirigiéronse desde el lugar del octavo y decisivo combate á la antedicha ciudad, emprendiendo la marcha por el camino más cercano y practicable para un ejército numeroso y cargado de inmenso y rico botín, por el que pasaba entre el Guadalete y el lugar que hoy ocupa el moderno pueblo de la provincia de Cádiz llamado Villamartín, por la ciudad de los Callenses acneánicos, que tuvo su asiento á unos 22 kilómetros de dicho pueblo, en el término de la aún más moderna villa de Montellano, que es del Gobierno civil de Sevilla, por Joppe, por la romana Aranci, hoy ciudad muy floreciente de Morón de la Frontera, y por entre Marchena, antigua residencia de los Ponce de León, Duques de Arcos, y la Puebla de Cazalla. En la persecución antedicha, al paso del desolador ejército por la descrita vía, debieron ser saqueados y destruídos los tres únicos pueblos que entonces existían hasta llegar á Astigi, que, como ya se ha dicho, eran el de los Callenses, hoy hacienda de olivar y molino aceitero de Las Lumbreras Bajas; Joppe (cortijo de Campillos), y Aranci, Morón.

Dicha vía secundaria romana enlazaba á las ciudades de Asta Regia (Jerez de la Frontera) y Astiegi (Ecija), y una de sus piedras miliarias, recogida en el término del pueblo de Villamartín, encuéntrase depositada en el local del Pósito de Arcos de la Frontera, según dice mi apreciable amigo D. Miguel Mancheño y Olivares, Académico correspondiente de la

Real de la Historia, en los *Apuntes para una historia de dicha ciudad* (Arcos, 1893).

No se ha encontrado inscripción marmórea en la que conste el nombre de Joppe, pero en unas antiquísimas Ordenanzas del Concejo moronés determínanse los lugares donde los vecinos podían establecer colmenares concejiles, siendo uno de los diez parajes señalados el de la laguna de Joppe; singular y deliciosa estancia apicultora en tan lejanos días, por reunir todos los requisitos que debían tener los parajes del común destinados á colmenares, según los preceptos de Marco Varro, Herrera, fray Miguel Agustín, Ocon y otros muy entendidos apicultores, supuesto que la nombrada laguna encontrábase en profundo valle, formado por elevadas colinas, bien pobladas de romero, tomillo, acedera, espliego y de otras plantas muy del gusto de esos maravillosos insectos, tan encomiados por San Ambrosio, de los cuales dice: «La abeja se alimenta del rocío, no tiene acceso concúbito, toma en su boca la prole y con su boca la compone.»

El lugar donde fué Joppe es casi ignorado por la inmensa mayoría de los habitantes del término municipal, donde encuéntranse diseminados los restos de materiales de sus edificios y el lugar que ocupó su necrópolis, en el que es posible que existan algunos inexplorados sepulcros al lado de otros cuya apertura yo presencié.

Sólo réstame ya apuntar unos breves razonamientos para dar á conocer la etimología del vocablo *Barbuán*, según á mí se me alcanza, por ser el nombre de la extensa heredad donde fueron descubiertos los venerandos ladrillos que hacen mover mi pluma en este momento.

El vulgo, para nombrar el paraje donde fueron hallados los barros de Marciano, dice *Barbuán* [1]; empero como yo hago memoria de haber leído en cierto documento antiguo de escribano público del siglo XVII *Valduan*, aténgome á esta voz, porque la reputo y conceptúo escueta y limpia de todo vicio de bárbara pronunciación.

La gente del pueblo articula, como ya he dicho, *Bar* por *Val*, mas el trueque de la *b* por la *v* no debe ser causa de extrañeza, sobre todo en Andalucía, donde es caso corriente y añejo vicio, sin percatarse de ello, el confundir la segunda letra de nuestro alfabeto con la vigésimocuarta, porque sabido es que la pronunciación de aquélla efectúase en el momento

1 Como también pronuncia *bardío*, *barcón* y *Barbuena*, por baldío, balcón y Balbuena (apellido).

de desplegar los labios, y el de la *v* fórmase al apartar los dientes de la mandíbula inferior de la parte interna del labio superior, y como ambos sonidos parécense algo, aunque difieren bastante, porque el de la *v* es mucho más fino y se asemeja al de la *f*, los andaluces no paramos mientes en tales *pequeñeces y menudencias* de vocalización. La afinidad en el sonido de ambas mentadas letras es la causa determinante que muestran y alegan ciertos filólogos modernos para que desaparezca la vigésimocuarta cifra del abecedario castellano, pretendiendo que haga sus veces la *b*, y, en verdad digo, que quizás no anden muy errados los que aspiran á esa enmienda ó supresión alfabética, supuesto que desde tiempos muy antiguos, como saben los doctos, ambas letras viénense pujando la supremacía, rompiendo lanzas á diario en el palenque de la articulación de las letras y palabras hechas con el sonido de la voz, que es lo que llámase pronunciación.

Recuerdo ahora que el romano caballero Tranquilo Suetonio, celebrado autor de una *Historia de los reyes de Roma*, refiere que algunos escritores latinos pronunciaban viciosamente *v* en lugar de *b* y que escribían *vellum* por *bellum*, con gran escándalo de aquellos otros que atildadamente cultivaban las letras en el más dilatado de los imperios.

La cuarta cifra del vocablo, cuyo origen ó raíz pretendo etimologizar, no es la misma en el lenguaje vulgar, que en el instrumento público del siglo XVII por mí consultado; en el tal vulgar lenguaje es *b* y en el códice referido *d*, empero debo regocijarme de que la segunda parte, constituída por las dos postreras sílabas, de la voz que me ha enzarzado en la presente disquisición, haya llegado á nosotros casi con la misma pronunciación con que la introdujeron en esta tierra ibérica aquellos sus antiquísimos pobladores cuyo idioma pretenden algunos filólogos celtomanos, que es la lengua madre de todas las demás.

Tengo para mí, después de lo dicho últimamente, que es menor pecado de vocalización en personas indoctas y vulgares que desconocen el valor de las voces, el decir *Buán* por *Duán*, que el de pronunciar *calda* en vez de *cálida*, vicio de que adolecía Augusto, según el testimonio de Quintiliano.

Sin más dilación expondré mis fundamentos etimológicos, en favor de la corrompida dicción Barbuán.

Valduán, que es como entiendo yo que debe pronunciarse el nombre del cortijo donde fueron descubiertos los preciosos ladrillos de Marciano,

tengo para mí que es palabra compuesta de las voces *val* y *duan*, y que la primera es síncopa del sustantivo masculino valle paréceme cosa harto averiguada; así como discurro y me doy á entender que la segunda de las tales voces es una de las infinitas que nos legaron aquellos hombres de raza céltica, procedentes de la Tesprotia y de la Iliria, que descolgándose por los desfiladeros pirineicos, como fieras perseguidas por los Pelasgos, extendiéronse por la costa cantábrica; de donde corriéndose, buen golpe de ellos, á la Lusitania y á la Bética, asentáronse en los más feraces territorios de tan encantador país, codiciado por todos los antiguos pueblos del Oriente.

De la mezcla y enlaces de los celtas con los iberos, raza que con anterioridad á los primeros ocupó la España, resultó el nombre de Celtiberia, que fué el que tomó una gran parte del territorio hispano.

Los Celtiberos, que eran guerreros, al propio tiempo que pastores, caminaban en pos de sus ganados con el rostro pintorreado de azul y de encarnado, para causar pavor á sus enemigos coterráneos, con los que trababan frecuentes combates; rodeada la cintura por recia honda de trenzado esparto, cuya labor aprendiéronla de los Rhodios; la adarga, de endurecido cuero de oso, embrazada; armados de venablos de siete pies de largo y de férreas espadas, cuyas hojas endurcían, á guisa de temple, haciendo que se cargasen de orín, soterrándolas durante cierto espacio de tiempo.

Como tales gentes eran en su mayoría, según dice Strabón, selváticos y nómadas, gustábales más el extravagar que tener viviendas permanentes, acampaban en tiendas y en carros en las laderas de las montañas y colinas, en los valles y en las cuencas de los ríos, como parajes de clima benigno, abundantes de agua y de hierba, muy apropiados, los mentados sitios, para el pastoreo de sus rebaños trasterminadores. Estas bárbaras gentes, en vísperas de combate, con los pueblos vecinos, congregábanse, por mandato de sus magos, en los más amenos y frondosos valles, á la sombra de árboles miliarios, cuyas ramas colosales aún no había osado fenderlas la tosca y orinienta hacha, para exultarse escuchando á los rústicos bardos de la tribu cantar el Duan, poema épico en verso que les enardecía la sangre y hacíales danzar grotesca y frenéticamente, en medio de salvaje gritería, y de manifestados deseos de morir en la más cercana pelea campal, como mérito superior para alcanzar los galardones ultraterrenales, en los alcázares del dios tutelar Endovelico, cuyos celestiales pre-

mios preconizaban diariamente los magos, cuando presentían que se avecinaba algún reñido combate con los naturales de país, que no cejaban en su natural empeño de tener á raya á los bárbaros invasores, que holgábanse, después de la lucha, bebiendo la sangre caliente de sus prisioneros en cráneos humanos.

Teniendo en cuenta los antedichos fundamentos etimológicos, puede trocarse el vocablo viciado *Barbuán*, por el de VAL-DUAN ó VALDUÁN que quiere decir *Valle del Duan* ó *Valle de los cánticos*.

Cierto es que en el citado valle, ni en las colinas que lo forman, queda el menor vestigio de bosques umbríos, de selvas impenetrables, de alegres florestas, ni de siempre verdegueantes prados naturales: la constante y destructora acción del tiempo, que todo lo trueca, trastorna ó consume y aniquila, ayudada en su obra asoladora por la mano del hombre, ha determinado un radicalísimo cambio en la fisonomía, y aun en la estructura de algunos parajes: las tierras de Valduán y las colinas contorneadoras del valle, que el Guadaira tortuosamente recorre por sus extremos, después de abrirse paso por una muy angosta y rocosa garganta, son hoy de pan sembrar en su mayoría, mientras que otras vense plantadas de olivos en simétricas hileras; conservándose algunos vetustos árboles silvestres, embreñados en la inculta y áspera cima del cerro á que los naturales del país llaman de Los Siglos, cuya verdadera denominación es de Los Silos, por los que aún consérvanse en su elevada cúspide; los cuales hórreos, ó graneros subterráneos, vense rellenos de piedras y tierra, para evitar peligros á los ganados que pastan en aquellas alturas.

La famosa y muy conocida dehesa de Tablada, perteneciente al caudal de propios de Sevilla, sabido es que cuando fué reconquistada dicha ciudad (1248), encontrábase convertida en inmenso bosque de gigantescos alerces, precioso árbol de incorruptible madera, de los que sólo ha quedado la mención en las crónicas hispalenses.

Debo hacer constar hidalgamente, antes de conceder paz á la pluma, que ya resístese á más plumajear, que no ha sido mi propósito molestar, ni en el tanto de la más menuda tilde, al insigne académico P. Fidel Fita, tan respetado y admirado por mí; habiendo sido mi único deseo, al manejar la sana, comedida y respetuosa crítica, el poner de relieve las distracciones del sapientísimo arqueólogo, contenidas, no sólo en las mentadas epístolas, que, como tan nutridas de grandes enseñanzas, pudiera mañana ser la colección de ellas del público dominio, sino que también en

varios números mensuales del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, para que las tales distracciones, que pudiéranse reputar por incuestionables fundamentos, dada la altísima autoridad universal del respetable proponedor, no aparezcan en perpetua contradicción con casos y hechos incontrovertibles, por lo auténticos y probados que son, atañaderos al historial de los monumentos de la ciudad de Morón de la Frontera.

Réstame añadir, á la antecedente y leal declaración, que encuéntrome dispuesto á rectificar cualquier errada afirmación ó equivocado concepto.

IGNACIO DE TORRES Y LEÓN.

Carta del Bachiller de Arcadia

Y RESPUESTA DEL CAPITÁN SALAZAR

Entre las muchas obras que con más ó menos fundamentos críticos se vienen atribuyendo al célebre Embajador D. Diego Hurtado de Mendoza, figuran la *Historia de la guerra de Granada* y las dos notables *Cartas* que á continuación publicamos. Es la primera, según opinión de los críticos y eruditos de todos los países, una obra clásica, en la que su ilustre autor, imitando los procedimientos de Tácito y Salustio, narró con elegantes frases y correcto estilo la sublevación de los moriscos de las Alpujarras. Nadie hasta ahora había mostrado la menor duda acerca del autor de dicha obra, y siempre se ha creído que lo fuera el supuesto autor del *Lazarillo;* sin embargo, nada hay más lejos de la verdad, y así lo probaremos muy en breve al publicar la edición crítica que de la *Guerra de Granada* estamos preparando, y que no tardará mucho en ver la luz. A ella, pues, remitimos al lector que tenga interés en conocer este nuevo enigma, tan interesante para la historia de nuestra literatura.

Ahora nos ocuparemos solamente de la carta satírica, escrita por el Bachiller de Arcadia, y de la supuesta contestación del Capitán Salazar, autor este último de unos *Comentarios* en los que se relataba la batalla de Mulhberg ó de Albis, y que el Bachiller, no encontrándolos de su agrado, criticó duramente, si bien con gracia extremada, en una y otra carta.

En nombre de D. Diego Hurtado de Mendoza se vienen publicando ambas cartas, y en los manuscritos consta también ser él su autor, si bien hasta ahora ni se ha encontrado traslado de ellas de mano de D. Diego,

ni de su contexto puede deducirse que sean obra de su ingenio. Nosotros, después de haberlas estudiado detenidamente, y en vista de lo que viene ocurriendo con las demás obras que se le atribuyen, dudamos mucho que ambas cartas estén escritas por el célebre Embajador de Carlos V, y si por las razones y datos que aportaremos no queda suficientemente probada esta cuestión, servirán al menos para hacer ver nuevos aspectos de este asunto, que tan sencillo y claro ha parecido á cuantos de él se han ocupado.

Cuestión muy interesante, y la primera que hemos de tratar, es la relativa á la fecha en que fué escrita la carta del Bachiller, ya que la respuesta atribuída á Salazar, según en ella misma se dice, fué escrita pocos días después de aquélla. El diligente erudito D. Antonio Paz y Melia, que las incluyó en las *Sales españolas*, afirma en el *Prólogo* del tomo I que la del Bachiller fué impresa en Nápoles en 1548; pero la forma en que lo dice es tan incongruente que nos induce á sospechar que citaba de memoria, y que ésta le fué infiel en aquellos momentos. Dice así el Sr. Paz y Melia: «La carta que con el nombre del Bachiller de Arcadia escribió D. Diego Hurtado de Mendoza se publicó por primera vez en Nápoles en 1548; luego en Sevilla, en 1552 ó 55, y más tarde en el *Semanario erudito* de Valladares, tomo XXIV (1789), pero con tantas mutilaciones, y tan variada y modernizada, que pudo considerarse como inédita. Asimismo se imprimió en el tomo XXXVI de la *Biblioteca de autores españoles*, también por alguna copia muy incorrecta, y, por último, y con no mejor fortuna, en el tomo I de la *Biblioteca de autores granadinos*.»

«Clemencín no debió conocer la primera impresión, pues en sus notas al *Quijote* dice: «El célebre D. Diego Hurtado de Mendoza había precedido á Cervantes en la censura del estilo de Feliciano de Silva, en las cartas del Bachiller de Arcadia, *papel que anda manuscrito en manos de los curiosos*.»

Las dos primeras fechas señaladas por el Sr. Paz y Melia corresponden á las en que fué publicada, en Nápoles y Sevilla respectivamente, la obra de Pedro de Salazar, que infundadamente se ha creído que era la criticada por el Bachiller, y con estas ediciones confundió el Sr. Paz las que dice haberse hecho de las cartas. Así lo manifiesta él mismo cuando, á continuación, añade que Clemencín no debió conocer la primera impresión, cuando lo que correspondía decir era que no conoció la primera (1548), ni la segunda (1552 ó 55), ni la tercera (1789), todas tres de fecha anterior á

la del comentario de Clemencín. Igual idea manifestó al decir que la edición hecha por Valladares en el *Semanario erudito*, lo fué en forma tal *que pudo considerarse inédita*, expresión que no tiene sentido alguno después de haberse mencionado anteriores ediciones.

Conste, pues, que no hubo tales impresiones, ó que, si las hubo, son desconocidas en absoluto, siendo imposible por estos datos conjeturar la fecha en que fueron escritas tan notables epístolas.

El entendido hispanista Sr. Foulché-Delbosc creyó que la respuesta atribuída al Capitán Salazar debió ser escrita á últimos de 1553 ó principios del siguiente, es decir, después de la muerte del Comendador griego, puesto que se habla en ella de él en tiempo pasado; pero, aparte de que la expresión no indica que el Comendador hubiese muerto, no tuvo en cuenta que en dicha fecha había dejado ya Mendoza de ser Embajador en Roma, y que había muerto en la ciudad de Florencia, residencia suya desde 1549, el Obispo Pablo Jovio, á quien en la carta se le supone truhaneando en Roma, particularidad esta última que ya hizo notar otro docto hispanista, Mr. Paul Groussac, en un curioso estudio acerca de *Le Commentateur du Laberinto*, publicado en la *Revue hispanique* [1].

Se ha supuesto también que ambas cartas debieron escribirse después del 5 de Septiembre de 1548, fecha en que se terminó en Nápoles la impresión de la obra de Pedro de Salazar por creerse que ésta fué la criticada por el Bachiller; pero como esto no es exacto, sólo queda examinar las cartas por si ellas nos dieran alguna luz respecto al asunto.

En la primera de las cartas, ó sea en la del Bachiller de Arcadia, se dice que la fama había llegado á Roma cargada con las victorias del Emperador, y al mismo tiempo con el libro de Salazar, el cual había sido escrito en pocas horas, y como es de creer, inmediatamente después de los sucesos que relataba; y como la batalla de Mulhberg se dió el día 24 de Abril de 1547, no mucho después debió escribirse la carta, ya que el libro, que debía tener cortas dimensiones, no tardaría gran tiempo en imprimirse. Además, en ella se habla del Cardenal Bembo como muerto recientemente y el Cardenal terminó sus días en Enero de 1547.

Se ha creído también, y muchos y muy entendidos eruditos así lo han manifestado, que la obra que dió lugar á la chistosa crítica del Bachiller fué la *Historia y primera parte de la guerra que don Carlos Quinto Emperador de los Romanos Rey de España y de Alemania movió contra*

1 Tomo XI, 1904.

los príncipes y Ciudades rebeldes del Reino de Alemania y sucessos que tuvo, escrita por Pedro de Salazar, vecino de Madrid. Fiándose únicamente en la igualdad de apellidos y suponiendo que la obra anterior tiene idéntico argumento que la escrita por el Capitán Salazar, D. Nicolás Antonio, Gallardo y Menéndez Pelayo creyeron que aquélla fué la que originó las burlas del Ballicher, fortaleciendo su opinión el título de *Crónica* con que apareció la segunda edición hecha en Sevilla en 1552 [1] y que es el que da el Bachiller á la obra que criticaba.

Sin embargo, como tanto una como otra edición están dedicadas al príncipe D. Felipe y no á la Duquesa de Alba, y como no tienen los dibujos de las banderas y estandartes ganados á los enemigos que, con sus *medidas exactas*, figuraban en la obra del Capitán Salazar, los Sres. Vedia y Gayangos, en las *Notas* con que ilustraron su traducción de la *Historia de la literatura española*, escrita por Ticknor, manifestaron dudas de que fuera aquélla la criticada por el Bachiller, dudas que no resolvieron quizás por el poco interés que demostraron en estudiar el asunto.

Y que no decimos esto á humo de pajas lo prueba el que, como cualquier curioso verá, en el tomo II, pág. 504, se dice que la obra de *Pedro de Salazar* fué la criticada por D. Diego de Mendoza, y en el mismo tomo, cuatro páginas después, se lee: «el capitán *Diego de Salazar*, el mismo á quien Mendoza dirigió su célebre y chistosísima carta del Bachiller de Arcadia, puso en diálogo un *Tratado de arte militar*.»

En este mismo error cayó D. Vicente Salvá, quien, en su *Catálogo*, hecho con fines de librero más bien que de erudito, dice: «Gallardo, en el núm. 3 del *Criticón*, al ocuparse de Diego de Salazar y al enumerar sus escritos sólo cita la Crónica del Emperador Carlos V... y no dice una palabra de la presente traducción de Sannazaro, ni de la de Apiano, ni tampoco del *Tratado de re militare* que escribió [2].»

Increíble parece que personas tan doctas como todas las mencionadas, y más tratándose de resolver una cuestión dudosa de nuestra literatura, no hayan hojeado siquiera la obra de Pedro de Salazar, pues si lo hicieran, fácilmente hubieran visto que no pudo referirse á ella el descontentadizo Bachiller.

Llevaba la primera edición de dicha obra el título ya mencionado

1 El título de esta obra es como sigue: *Crónica del Emperador Carlos V en la qual se trata de la justissima guerra que su Magestad movió contra los luteranos y rebeldes del Imperio y los sucesos que tuvo*. Sevilla, Dominico de Robertis, 1552, fol.

2 Salvá, *Catálogo*, tomo I, núm. 962.

de *Historia y primera parte*, etc.; lo que manifiesta que había de tener una continuación, como la prometía su autor al escribir al final de la primera: «En la segunda parte de esta obra se dirá qué príncipes y ciudades francas se presentaron y rindieron á merced del Emperador y cómo el Conde de Fiesco tentó en Génova alzarse con las galeras del Príncipe Andrea Doria y suceso que tuvo, y revolución de Sena y prisión del Duque de Jaffa y alteración del reino de Nápoles y otras nuevas cosas.» Para remediar esta falta, ya que Pedro de Salazar escribió, pero no dió á luz, esta segunda parte prometida [1], el editor de la impresa en Sevilla en 1552 añadió á la primera otra en la que se relataba el fin de las guerras con los alemanes. Como esta segunda parte también pica en historia, no creemos que sea tiempo perdido el que empleamos en ocuparnos de ella.

El Sr. Fabié en el *Prólogo* á los *Diálogos de la vida del soldado*, de Diego Núñez de Alba [2], fué quien advirtió que la segunda parte añadida por el editor sevillano es, punto por punto, la misma que forma el segundo comentario de los publicados por D. Luis de Ávila y Zúñiga, el cual, según manifiesta Sandoval, no fué escrito por el Comendador Mayor de Alcántara. Véase cómo explica esto el cronista de Carlos V:

«Seguí en el libro pasado de la guerra de Alemania año 1546 los *Comentarios* de D. Luis de Ávila con algunas relaciones escritas de mano por soldados curiosos que andaban en el campo imperial que las escribian con cuidado y enviaban á España.»

«En este año seguiré la relación que un soldado que calló su nombre envió al Marqués de Mondéjar, cuyo criado dice que había sido y escribióla con tanta diligencia que dice que escribe lo que vió y que la mayor parte de ello lo escribía á caballo como iba ello pasando. Y esta relación es al pie de la letra el segundo tratadillo ó comentario que en el librico de D. Luis de Ávila está que comienza: *Todo el tiempo*, etc., y se imprimió

1 Esta segunda parte se encuentra manuscrita en la Biblioteca de El Escorial unida á la primera y lleva por título: *Historia de la guerra que el emperador don Carlos quinto de este nombre movió contra los príncipes caballeros y pueblos rebeldes de Alemania; en la cual aliende de los sucesos de Alemanya se contienen otros muchos que en el intermedio en otras partes se sucedieron como fué el tractado del Conde de Fiesco en Génova, la alteración de Nápoles, revolución de Sena, con todo lo que sucedió en Holanda y prisión del Duque Mauricio con otras muchas y notables cosas*, escrita por Pedro de Salazar, vecino de Madrid. En 4.°, 592 fol. Creo que este manuscrito (que por su importancia mereceria publicarse) es el original de Pedro de Salazar, no sólo por las enmiendas y tachaduras que tiene, sino por estar escrito en papeles de cartas, algunas de las cuales fueron dirigidas á Catalina Carrillo, mujer del licenciado Eugenio de Salazar.

2 *Libros de antaño*, tomo XIII.

en Granada á 15 de Enero de 1549. Y el soldado lo acabó de escribir en Augusta viernes día de San Martín, año 1547. Por manera que el dicho comentario no es de D. Luis, sino de este soldado no conocido [1].»

Este aserto de Sandoval que tan fácilmente aceptó el Sr. Fabié, ni nos convence ni nos satisface. El Sr. Fabié, al hablar de la obra de Ávila y Zúñiga, dice que éste escribió el primer comentario en latín y que, traducido después al castellano, fué impreso con el segundo en 1550. Esta impresión, posterior por lo menos en un año á la que, según Sandoval fué hecha en Granada, daba visos de verosimilitud á lo afirmado por éste; pero la edición de 1550 no es la primera, ni aun la segunda, de los *Comentarios*, ya que éstos habían sido impresos en 1548 en Venecia y al año siguiente en Salamanca. Otra edición de la misma obra traducida al italiano debió publicarse á mediados de 1548, según se desprende del siguiente párrafo de carta escrita por Páez de Castro desde Roma á 15 de Septiembre del dicho año y dirigida al analista de Aragón Jerónimo Zurita:

«Los comentarios del señor D. Luis de Ávila en esta guerra de Germania he visto, y me parecen muy bien, y que muestra bien su prudencia y su valor; quisiéralos ver en Español, porque ternan otra gracia, dígolo porque aquí nos los han dado traducidos en Italiano [2].»

Resulta, pues, que D. Luis de Ávila publicó su obra mucho antes que el soldado á quien Sandoval la atribuye; que la publicó completa desde un principio, pues Páez de Castro habla de los *Comentarios* y las ediciones de Venecia y Salamanca comprenden los dos, y que, á más de ser ambos idénticos en lenguaje y estilo, muchas de las expresiones del segundo convienen mejor al Comendador Mayor de Alcántara que no á un soldado antiguo criado del Marqués de Mondéjar.

«Yo no quiero—dice en cierta ocasión—encarecer sus cosas [las del Emperador] porque demás de ser ellas grandes de más seria muy mal que yo pagase el haberme criado en su casa con ninguna manera de lisonja [3]», palabras que concuerdan con las de la dedicatoria á Carlos V. En otro lugar advierte que «no pasó cosa alguna en que yo no me hallase cerca dél» [del Emperador], y llega en ocasiones hasta referir con qué clases de brevajes se acostumbraba á purgar su Majestad en sus frecuentes accesos de

1 Sandoval, *Vida del Emperador Carlos V*, lib. XXIX.
2 Dormer, *Progresos de la historia en el reino de Aragón*, pág. 549.
3 Avila y Zúñiga, *Comentarios*, etc., Amberes, 1550; pág. 75

gota, lo cual no puede ser atribuído á un soldado alejado por sus servicios de la cámara del Emperador, y si á D. Luis, cuyo cargo cerca del Monarca le hacía estar al corriente de ciertas interioridades.

La edición hecha en Granada en 1549, citada por Sandoval, nos es desconocida en absoluto y no recordamos haberla visto mencionada por ningún otro escritor, sin que el *Prólogo* de la segunda edición de la *Historia* de Salazar sea lo bastante explícito para que de su contexto se pueda suponer que pudo existir aquélla.

Está dirigido el *Prólogo* al «muy ilustre Sr. don Francisco de Guzmán, Señor de la villa de Algaba y mi señor», y en él se lee: «Habiendo, muy ilustre Señor, venido á mi poder en diversos tratados la presente *Crónica*... determiné ponerme en el trabajo de la limar y añadir la segunda parte que es desde que los de la liga de Esmarealdia se retrujeron viendo el mal fruto que de su malvada obra sacaban. Y considerando... el fruto de mi trabajo, el cual juntamente confieso no fué más de recopilar y añadir el suceso y fin de las dichas guerras. No puedo enmendar por no ser yo el autor de las palabras: salvo recopilada de lugares especialmente de la segunda parte, la cual toda añadí.»

Esta segunda parte, que, como queda dicho, es la que forma uno de los *Comentarios* de Avila y Zúñiga, pudo ser tomada de alguna de las varias ediciones que ya existían en 1552; pues, además de las de 1548 y 49, se hicieron dos en Amberes, en 1550, por Juan Stelsio, y otra en 1551, en Zaragoza, por Miguel de Zapila.

Como en este Comentario es donde se describe la batalla del río Albis ó de Mulhberg, se comprende fácilmente que no pudo ser la obra criticada por el Bachiller la conocida [1] de Pedro de Salazar, ya que en ésta sólo se describen los sucesos ocurridos con anterioridad á la batalla. Resuelto, pues, esto, hay que examinar si el mismo Pedro de Salazar compuso alguna relación de la victoria obtenida contra los alemanes, la cual dedicó á la esposa del héroe, la ilustre Duquesa de Alba.

Según manifiesta el travieso Bachiller, el autor de la obra que él criticaba era el Capitán Salazar, natural de Granada y residente en ella anteriormente, como se desprende de las palabras que le dirige: «Han puesto más calumnias en vuestro libro que tiene letras sin tener respeto á vuestra persona ni al grado de capitán que teneis; á cuya causa así por ser yo

1 Más bien se debiera decir la *desconocida*, en atención á no haber sido examinada por ninguno de cuantos se han ocupado de ella.

de Granada [1] como por seros aficionado...», y en otra parte le advierte: «Hable Vm. la lengua de su tierra y no la materna [2], sino la moderna que se habla en Granada desde el año de 1492 á esta parte.»

De Pedro de Salazar apenas si sabemos otra cosa que lo consignado por Alvarez Baena en sus *Hijos ilustres de Madrid*, entre los cuales lo incluye, trazando de él la siguiente biografía:

«*Pedro de Salazar*, de la familia de los Salazares de la parroquia de San Salvador, fué natural y vecino de Madrid, aunque D. Nicolás Antonio quiera hacerle natural de Granada, pues después de asegurar aquello Quintana, Gil González y Montalván, él mismo en todas sus obras, aun estando en Nápoles y otras partes, se llama vecino de Madrid; expresión que en aquellos tiempos valía lo mismo que la de natural, por mantenerse las familias nobles en los pueblos en donde tenían sus casas, como lo era esta que se halla en los padrones de caballeros Hijosdalgo. Sirvió al Emperador y al Rey Don Felipe en España, Nápoles y otras partes de coronista. Casó con D.ª Maria de Alarcón, hija de Gabriel de Ocaña y Alarcón, Señor de esta casa en la misma Parroquia, y de D.ª María de Soria, todos vecinos y naturales de Madrid, y tuvo en ella al Licenciado Eugenio de Salazar del mismo vecindario y naturaleza...»

«Escribió: *Coronica del Emperador Carlos V en la qual se trata de la justísima guerra que su Magestad movió contra los luteranos y rebeldes del imperio y los sucesos que tuvo*. Sevilla, 1552, en fol., y también en Nápoles, en lengua italiana [3] y en el mismo tamaño. D. Diego de Mendoza satirizó esta obra en una carta manuscrita con el título de *Epístola Bachalauri Arcadis* [4], á que no respondió Pedro de Salazar, y sí el mismo don Diego, en otra carta irónicamente apologética.

»*Historia de la guerra y presa de Africa*..., Nápoles, 1552, en fol., letra de tortis.

»*Hispania victrix*... Medina del Campo, 1570 y 1576, en fol.»

Entre los documentos que el diligente Pérez Pastor reunió en su *Bibliografía madrileña* hay algunos relativos á Pedro de Salazar y á su hijo Eugenio. Por ellos se ve que el primero debió morir hacia 1576, y que su

1 Se sobreentiende que ha de decir: "Así por ser yo *también de Granada*."

2 ¿Alusión quizás á ser ésta morisca? Ni sería extraño, ni tendría nada de particular en Granada y en la época de que se trata.

3 Es errónea esta afirmación de Baena, pues, como ya hemos dicho, la edición de Nápoles se hizo en castellano.

4 Baena copia aquí á Nicolás Antonio, aunque no se atreve á traducir estas tres palabras.

mujer y madre de Eugenio se llamaba D.ª Aldonza Vázquez de Carrión y no D.ª María de Alarcón, como han afirmado, además de Baena, los eruditos Gallardo y Gayangos: el primero en el número 3 de *El Criticón*, y en el artículo dedicado á Eugenio de Salazar en el tomo IV del *Ensayo*, etcétera, y el segundo en el *Prólogo* á las cartas que de dicho ingenio publicó en uno de los tomos de la *Colección de bibliófilos españoles*.

¿Es posible que sean uno mismo el Pedro de Salazar, vecino de Madrid, y el Capitán Salazar, natural de Granada? Pedro de Salazar en ninguna de sus varias obras se da á sí el título de *capitán*, y de haberlo sido no hubiese dejado de consignar que disfrutaba tal empleo, bien importante en aquella época, en la que existía cierto Capitán Salazar—quizás el mismo Diego de que antes hemos hablado, y con quien se ha confundido por algunos el Salazar de Madrid—, autor de dos poesías, una dirigida á San Juan Bautista, y otra á San Juan Evangelista, las cuales se encuentran impresas en el *Cancionero* publicado en Sevilla en 1540.

El carácter religioso de estas poesías está de acuerdo con lo que se conoce de Diego de Salazar, autor del *Tratado de re militare*, y traductor en parte de la *Arcadia* de Sannazaro, siendo suyos los versos que figuran en esta obra. Según nos dice Blasco de Garay, que fué quien dió á la estampa la traducción de la *Arcadia*, Diego de Salazar al fin y vejez suya fué ermitaño, y parece debió morir antes de 1547, no pudiendo, por tanto, ser autor de la obra criticada.

Sin embargo, ¿no parece que tiene cierta relación el apelativo del Bachiller con el título de la obra traducida por Salazar?

De Granada era el Capitán Salazar, y en esta población había plétora de Salazares por esta época. D. Aureliano Fernández-Guerra—de quien, imitando lo que de Garci Sánchez de Badajoz, se dice en una de las cartas, puede afirmarse que llevaba trazas de atribuir á Cervantes cuantas obras de ingenio anónimas encontrase—publicó, entre otras cosas, al final del tomo I del *Ensayo*, etc., de Gallardo, un vejamen dado en la Universidad de Granada en 1598, el cual no lo atribuyó al autor del *Quijote*, no sé si por el asunto y sitio en que fué leído, ó por constar en él que su autor lo era el Dr. Salcedo.

Dicho vejamen, hecho con gracia y con bastante ingenio, fué escrito siguiendo la costumbre de la Universidad, al tomar el grado de Doctor don Alonso de Salazar, y en él se nombran á D. Miguel de Salazar, padre y padrino del vejado; á los doctores Pedro de Salazar y Alonso de Salazar,

y el Lic. D. Luis de Salazar, tío, primo y hermano respectivamente del nuevo Doctor. Todos estos nombres manifiestan que en la ciudad andaluza era corriente este apellido, y que no había necesidad de recurrir á Madrid en busca de Salazares.

Cuestión la más interesante y digna de resolverse es la relativa á la paternidad de ambas epístolas, las cuales, «desde antiguo, y creo que con fundamento—decía el erudito Menéndez y Pelayo—, se atribuyen á don Diego Hurtado de Mendoza». Más concreto otro moderno escritor afirma que la autenticidad de las cartas está confirmada por una de D.ª Magdalena de Bobadilla dirigida á D. Diego; pero las frases que en ella se leen no son tan explícitas como pudieran parecer á simple vista. Escribía doña Magdalena: «Todas las cartas que Vm. me envió, he recibido, que estoy tan ociosa, que aun con las de Bachilleres me huelgo siempre. Yo imaginé de Salazar lo que ahora veo y creo de Vm., que de todo me sacará bien. Guárdemeles Dios mil años.»

Con un poco de buena voluntad y algo de imaginación se puede suponer que D. Diego de Mendoza envió á su pupila, para que con ella se holgara, la chistosa carta del Bachiller; pero de esto á ser él su autor va alguna diferencia. En su casa de Roma se leyó y comentó la obra de Salazar, y seguramente alguno de los contertulios escribió la famosa crítica, uno de cuyos traslados guardaría D. Diego.

No ha sido la única vez que el nombre de éste se ha unido al de Salazar, y conocida de todos es la célebre carta de los *Catarriberas*, que, dedicada á un Hurtado de Mendoza, y escrita por un Salazar, el licenciado ó doctor Eugenio de Salazar, vino atribuyéndose por todos á D. Diego, hasta que el erudito Gallardo, en el núm. 3 de su *Criticón* probó el error y devolvió la paternidad á su verdadero autor. Con la misma razón con que se asegura que la carta de D.ª Magdalena de Bobadilla se refiere á la carta del Bachiller de Arcadia podemos nosotros decir que fué la de los *Catarriberas* la que enviara D. Diego, siendo entonces el siguiente el sentido de lo escrito por aquella dama:

«Todas las cartas que Vm. me envió he visto, que estoy tan ociosa que aun con las de Bachilleres me huelgo siempre [cuanto más con las de licenciado]. Yo imaginé de Salazar lo que ahora veo...» [es decir, que tiene tanto ingenio como demuestra su carta [1]].

1 La carta de los *Catarriberas* fué escrita por Salazar en Toledo á 15 de Abril de 1560.

Quizás el estar la carta de los *Catarriberas* trasladada de mano de don Diego, fué la causa de que se creyese que era él su autor, pues no fué Valladares, como supuso Gallardo, quien inventó tal especie, suponiendo autor á aquel á quien iba dirigida, y «crismándole de Juan en Diego», sino que ya en el *Catálogo de la Biblioteca olivariense* se incluye esta carta como escrita por el hijo del Marqués de Mondéjar, y como de él la cita también Nicolás Antonio en su *Biblioteca Nova*.

Examinando las del Bachiller, encuéntranse en ellas ciertas particularidades que hacen sospechar que no fueron escritas por aquel á quien se atribuyen. Era el Bachiller, según él nos dice, natural de Granada, y de D. Diego no se sabe su patria con certeza, pues aunque allí le suponen nacido todos sus biógrafos, más pruebas hay de haber sido su patria Toledo, como asegura Tamayo de Vargas, que no la ciudad andaluza. Así hay que creerlo si es suya aquella epístola dirigida á D. Gonzalo [Fernández de Córdoba?], en la que dice:

¿Sabéis que me parece don Gonzalo
Que el tiempo á más andar nos desengaña,
Y no es poca virtud siendo tan malo?
¿Qué sirve ser nacidos en España
Y en el templado reino de Toledo
Si habemos de morir en tierra extraña?

No aseguraremos nosotros, como lo hace el Dr. William I. Knapp en su rica cuanto desaliñada colección de las poesías de Hurtado de Mendoza, que «en este pasaje habla el poeta, *á no dudarlo*, de la cuna de su familia, porque tenemos pruebas suficientes—son palabras del doctor Knapp—de ser él hijo de la Alhambra». Muy mal obró, á nuestro entender, el citado Doctor si tenía tan interesantes pruebas en no haberlas publicado, con lo que se hubiera resuelto esta cuestión definitivamente, toda vez que, *á no dudarlo*, no se podía referir Mendoza en dichos versos á la cuna de su familia, la cual fué originaria, como todos saben, del lugar de Tendilla, en la provincia de Guadalajara.

Cervantes, que conoció y trató quizás á D. Diego Hurtado de Mendoza, y cuyo elogio hace en el libro VI de la *Galatea*, designándolo con el nombre arcádico de Meliso, le llama honor y gloria de las riberas del Tajo. Por todo esto, mientras no se descubra algún documento en que se pruebe que D. Diego vió la luz en Granada le consideraremos como natural de Toledo hasta que el Dr. Knapp pruebe nuestra equivocación.

Continuando en el examen de las cartas, vemos que entre burlas y veras, el Bachiller de Arcadia afirma varias veces que no era hombre de

armas tomar, y no sé qué vemos entre letras que nos hace sospechar que se vestía por la cabeza, como las mujeres: «quise defenderos por buenas razones, pues con las armas ¡mal pecado!, no soy para ello, porque tengo un corazón más afeminado que el que tenía Arteaga», dice casi al principio; «diréles yo que una cosa es huir y otra seguir, y que á mí que soy un... (no me lo hagan decir) me bastaría el ánimo á hacer tajadas al Landsgrave si huyere de mí, mientras no me volviese el rostro», añade en otra ocasión, y más adelante: «Si Vm. hace esto yo me mataré... ¿no pasáis por el donaire? Aina me hiciera decir la cólera que yo me mataré con quien dijere mal de vuestro libro. Mirad lo que importa hablar la persona con hombres valientes ó que aparentan serlo», y, por último, poco antes de terminar la carta saca á relucir nuevamente su flaqueza de ánimo y su cobardía, llegando hasta afirmar que prefiere ser apaleado á ser herido. Tales expresiones es dudoso que, ni aun en tono de burla, pudiera decirlas el noble caballero D. Diego Hurtado de Mendoza, y menos aún estas otras, de las que parece desprenderse que el autor era uno de aquellos eclesiásticos que vivían en Roma en espera de algún beneficio, más fácil de alcanzar en la corte romana que no en la de Castilla: «Mal gozo vea yo de una expectativa que tengo en Granada, en la que tengo puesta tanta esperanza como vos en vuestro libro...»

Tampoco sería D. Diego quien dijese: «Ahora, Sr. Salazar, yo me canso y tocan las campanillas, y si tardase más me sería necesario ir á comer á un bodegón...» La razón única que ha habido para atribuir esta obra á Hurtado de Mendoza es la mención que al final se hace de su nombre, como aquel á quien el Capitán Salazar debía enviar su contestación, lo cual es también otro indicio en contra de su paternidad, pues en obras como esta el verdadero autor queda siempre en la sombra.

También sale á colación el nombre de D. Diego en la supuesta contestación del Capitán Salazar, pero en forma tal, que bastaría llamar la atención sobre ello para comprender que él es el menos indicado para escribir las siguientes frases:

«Como decir escritores como yo —se pone en boca de Salazar—, verbi gratia, un don Diego de Mendoza, un don Luis de Avila, un Canónigo de Canarias y otros semejantes que revientan de sabios y piensan que, como uno toma la pluma en la mano les quita el pan de la boca, y que á sólo ellos dió á mamar el caballo Pegáseo y que no hay ningún otro que merezca ser puesto entre los autores del *Cancionero general*, sino ellos.»

Mr. Paul Groussac, en el ya mencionado estudio acerca de *Le Commentateur du Laberinto*, á pesar de que en la nota de la pág. 177 manifiesta que no tiene opinión segura de que la respuesta de Salazar sea auténtica, había poco antes expresado lo contrario diciendo que D. Diego «no sigue criticando la obra de D. Luis de Avila, por ser este su señor como Comendador Mayor que era en la Orden de Alcántara, á la cual D. Diego también pertenecía ».

En la fecha en que hay que suponer escritas las cartas, es decir, mientras Mendoza fué Embajador en Roma, no pertenecía éste á la Orden de Alcántara. La cédula real expedida por Carlos V para que se hiciera la información para la toma de hábito no fué dada hasta mediados de 1553, y sus pruebas en el Convento de la Orden para su ingreso en ella no terminaron hasta después de Abril de 1556, y esto, porque Mendoza hubo de quejarse á Felipe II de qne hacía ya más de un año que estaba efectuándolas.

Este y otros errores en que inconscientemente incurren algunos escritores son debidos á la gran inexactitud con que están escritas las biografías que hasta ahora conocemos del ilustre Embajador [2]. D. Adolfo de Castro ofreció en las *Notas* al *Buscapié* escribir una, para la que, según decía, había ya reunido gran copia de datos; pero creemos que no llegó á realizar su idea. Por otra parte, los errores en que incurre al referirse á D. Diego de Mendoza nos hace sospechar que no hubiera sido todo lo exacto que se debe ser en trabajos de esta índole.

1 No es exacto, como asegura este escritor en la nota de la pág. 174, que fuera D. Luis de Avila y Zúñiga el sucesor de Mendoza en la Embajada de Roma. Quien le sustituyó fué D. Juan Manrique de Lara.

2 En estas mismas ideas abunda el entendido hispanista Mr. Paul Groussac, quien en la nota 1 de la pág. 184 (*Revue hisp.*, tomo XI) dice: "*L'Indice de Pruebas de* l'ordre d'Alcántara donne D. Diego Hurtado de Mendoza y Pacheco (reçu en 1553; Quiñones par l'aieul paternel, Portocarrero par le maternel: c'est bien le nôtre) comme "originaire de Guadalajara". Si l'indication se rapporte au lieu de naissance et non au berceau de la famille, il faudrait admettre que le gouverneur de Grenade, après les troubles de 1501, installa sa famille dans ses domaines de Tendilla-Mondejar, près de Guadalajara, diocèse de Tolède. C'est là que serait nè Diego; mais, comme toute son enfance s'écoula à Grenade, on conçoit que, suivant l'occurrence, il ait pu se dire, tantôt tolédan, comme dans ses vers à "Don Gonzalo" (qui ne fut certainement pas le père d'Antonio Perez comme le marque M. Knapp), tantôt grenadin, comme dans sa lettre du *Bachiller de Arcadia*. Mais toutes ces biographies espagnoles reposent sur le sable mouvant; et, à voir la façon dont les modernes emboitent le pas aux anciennes (compter les bérrues de M. Knapp dans sa notice), il semble que se soit la matière même qui porte la contagion de l'inexactitude. On est d'autant plus heureux de poser le pied sur quelques points solides, comme les indications de M. Fitzmaurice-Kelly sur la mission de Mendoza eu Anglaterre, et celles, plus importantes encore, de M. Foulché-Delbosc (*Revue hispanique*, II et III) sur dernières démarches de l'ancien ambassadeur. Grâce à eux, et à quelques autres, on pourrait presque, dès à présent, entreprende une biographie de D. Diego."

Al publicar ahora nuevamente las cartas no tomamos ninguna de las hasta ahora publicadas como original y genuina, puesto que en todas ellas hay faltas de sentido, equivocaciones y supresiones. De todas están formadas las que damos como texto, y hemos procurado que en lo posible éste tenga el sentido que debió darle su autor, ó al menos el que sea comprensible para nosotros. También hemos añadido algunas notas que servirán para mejor inteligencia del texto, y en la ortografía observamos la seguida por la Academia, puesto que hacer otra cosa sería seguir la de alguno de los copistas, ya que, como se sabe, no existe ninguna que pueda considerarse como original.

CARTA I

El Bachiller de Arcadia al capitán Salazar *.

Por ser, como es, la fama, recuero general del mundo, ha llegado á esta corte de Roma cargada de las victorias del Emperador nuestro señor, y pensando pasarlo envuelto entre ellas, como doblón de plomo, vino también cargada con un libro vuestro, dirigido, cuando menos, á la ilustrí-
5 sima señora Duquesa de Alba, en el cual se relata la victoria habida contra los sajones con sus necesidades, que diga, anexidades y dependencias, tan

* Para las variantes designaremos con *C* las contenidas en la publicada por don Adolfo de Castro (*Bib. de aut. esp.* de Rivadeneyra, tomo XXXVI); con *S* las de las insertas por D. Antonio Paz y Melia en las *Sales españolas;* con *F* las del Sr. Fabié; con *P* las del Ms. de París citado por Morel Fatio, y con *M* las que éste mismo menciona de las publicadas por Mussafia, pues no hemos logrado proporcionarnos la obra en que se contenían. No anotamos las variantes ortográficas, sino sólo aquellas en que varíen las palabras ó tengan éstas distinta colocación.

1 *Recuero,* lo que hoy se dice en Andalucía *cosario.* Es el que tiene el cuidado de la recua é iba de unos puntos á otros con comisiones y encargos. "*El empeñar de prendas en cuanto tarda el recuero.*" Alemán, *Guzmán de Alfarache*, parte II, lib. III, capítulo IV. "*Pero Laso dice... que enviará no sé qué con el recuero.*" El Brocense á Juan Vázquez del Mármol, Ms., *Bib. Nac.*, R. 176. *Alforjas de los recueros y aceiteros, que son más sucias que ojos de médico. Pícara Justina.*

3 Era, y es, costumbre general de comerciantes y cambiantes, el pretender pasar las piezas falsas mezclándolas en los paquetes con las buenas: *Vos, Micer Camilo, habéis hecho conmigo lo que con sus dineros suelen hacer algunos mercaderes, los cuales cuando se hallan algún ducado falso, por pasalle le ponen á vueltas de otros muchos buenos, y con esto tienen remedio para poder gastalle.* Boscán, *El Cortesano. Lib. de ant.*, tomo III, pág. 239.

4 *Cuando menos,* en el sentido en que hoy decimos: *nada menos que.*

1. *S* y *F, La fama, como es recuero... C recuerdo general...*—2. *C,* suprime: *de Roma.*—3. *C,* suprime: *envuelto entre ellas. F, venia assimismo. S, venía ansímismo.*—4. *S, cargada de un libro.*—6. *C,* suprime: *necesidades, que diga...*

particularmente escrita y tan bien ordenada, como se podía esperar de hombre que lo vió todo, que lo habló todo, y aun estoy por decir, que vos que lo escribís lo hicisteis todo. Pero porque esta corte, como creo que lo sabréis, tiene algo de satírica á causa de residir en ella el padre Pasquín, á vueltas de la libertad que se han tomado los críticos para reprender vicios ajenos, han metido la lengua en las necedades de otros, y, hablando con perdón, en las de Vm., y como hay entre ellos hombres agudos y de ingenio delicado que quieren partir el cabello en muchas partes é hilarlo tan delgado, han puesto más calumnias á vuestro libro que tiene letras, sin tener respeto á vuestra persona ni al grado de capitán que tenéis; á cuya causa, así por ser yo de Granada, como por seros aficionado por las nuevas que de vos tengo, quise defenderos con buenas razones, pues con las armas—¡mal pecado!--no soy para ello, porque tengo un corazón mucho más afeminado que el que tenía Arteaga, cuando llevándole una noche don Sancho de Leiva, muy armado, á parte donde le pudiera haber menester, el dicho Arteaga le preguntó, que á quién quería que diese las armas que llevaba, porque no era de su profesión matar ni ser muerto. Mas, señor capitán, aunque yo fuera un Rodomonte, ¿qué hiciera? que cuando acabé de reconocer los enemigos, hallé que eran tantos, que me fué forzoso confesar que era un *Bachiller de Arcadia* en querer tomar sobre mis hombros la empresa de defender vuestro libro. Bien sé que os parecerá flaqueza de ánimo y aun creo que lo debe ser, pero acuérdome de un disparate que dijo Navarrico al Virey de Nápoles,

15 Hoy diríamos: que cortan un cabello (ó pelo) en el aire y lo hilan muy delgado... *Viendo sus caballos que hilaban tan delgado que podían saltar por arco como perros de cazadores. Estebanillo Gonzáles,* cap. VII.

El otro que en el aire el pelo corta.

Oña, *Arauco domado,* canto VI.

29 D. Pedro de Toledo, Marqués de Villafranca fué virrey de Nápoles desde 1532 á 1553. Era hijo de D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, y tío del famoso D. Fer-

7. S, escritas y. F, b. ordenadas.—8. *C y F, y lo habló... S y F, pues vos lo decís, que lo hizo todo.*—9. *C, pero esta corte; F, pero como esta Corte.*—10. *S, que sabéis. F y S, algo del satírico. C, en ella el diablillo Obsérvalo-todo; y á vueltas.*—11. *F, que se ha usurpado de reprehender. S, que se ha usurpado.*—12. *C, se han metido igualmente en las... S, la lengua y aun las manos en las... F, ha metido.*—13. *F y C, hombres de delicado juicio.*—14. *F y S, en tantas partes.*—15. *S, y hilar. C y F, en vuestro libro.*—16. *S, y al grado.*—17. *S, por ser vuestro aficionado.*—18. *C y F, por buenas razones.*—19. *S, porque ya, ¡mal pecado! con las armas no soy para ello. C, con las armas no soy para ello.*—20. *S, c. mas malaventurado. F, Artiaga.*—21. *F y C, llo una noche consigo.*—22. *S, donde podía habello menester. F, Artiaga. F y S, l. p. á quién queria.*—23. *C, diera. S, aquellas armas.*—24. *C y S, Rodamonte. R, Rodamente.*—25. *C, pues cuando.*—27. *S, sobre mis cuestas. C, s. m. h. defender v. l. F, s. m. h., de defender v. l.*—28. *C, y creo. F, que lo debe de ser.*—29. *C y F, pero acuérdaseme de un. F, Navarrillo. C, al rey.*

30 el cual hace tanto á mi propósito, que, á mi parecer, basta para tenerme por excusado: y fué, que entrando un día llorando donde el Virey estaba, su Excelencia le preguntó: «¿Por qué lloras, Navarrico?» «Porque todos estos soldados—respondió el loco—dicen mal de vos.» De lo cual riéndose don Pedro de Toledo le replicó: «¿Y por qué no matas tú á los que dicen 35 mal de mí?» Navarrico respondió todavía llorando: «Si fuese uno ó dos, quizás lo hiciera; mas si son tantos y todos dicen mal de vos, ¿queréis que yo solo me mate con todos?»

Tornando, pues, al propósito, digo que, no embargante que todos os calumnien y reprehendan, no tienen razón, antes son unas bestias, salvo 40 honor de Vm. Y que esto sea verdad quizás os lo probaré, no con autoridades de soldados, sino con una de Salomón, que supo algo más que Vm., el cual escribe en un cierto *Repertorio de los tiempos* que hizo andando de amores con la Reina vieja de Sabá, bisabuela de Fulurtín, que habiéndolo visto y examinado todo, hallaba que este mundo era una 45 vanidad de vanidades, y que de él no se sacaba otra cosa buena mas del placer que el hombre se toma y el bien que hace, de que se viene á inferir que vuestro libro no es solamente bueno, mas aun bonísimo. La razón es ésta, y notad este puntillo de sofista: si lo bueno de este mundo es alegrarse y holgarse, ¿cuán bueno será el que da materia para que los otros 50 se huelguen y se alegren y cuánto más bueno lo que alegra y hace holgar? y por aquí vos venís á ser bueno y vuestro libro mejor, pues si del bien que el hombre hace se debe alegrar, ¿cuánto más os habéis

nando, y estuvo casado con D.ª María Pimentel y Osorio, Marquesa de Villafranca. Murió en Florencia el 12 de Febrero de 1553, con sospecha de haber sido envenenado. Su carácter violento le enajenó las simpatías de los napolitanos y fué ocasión de varios disturbios.

43 *Aún no había nacido en Etiopía*
Fulurtin, ni Niquea en Babilonia.

Francisco Pacheco. *Sátira* publicada por Rodríguez Marín en la REVISTA DE ARCHIVOS, año XI, núms. 6 y 7, págs. 1 y sigs.

30. *C* y *F*, *que hace t. C* y *F*, suprimen: *á mi parecer. F, que basta por escusado.*—31. *S, un día Navarrico ll.*—32. *F, Navarrillo. S, Respondió el loco: P. t. l. s. F,* suprime: *el loco. C, respondió ll.*—33. *C, de lo que riendose. S, de l. c. r. mucho.*—34. *F, d. P. d. T. dijo. C, le dijo. S, ¿Y p. q. n. los m. F, ¿Pues por qué. C, Pues ¿por qué.*—35. *S, Navarrico dijo.*—36. *C* y *F, quizás lo haria. S, q. l. h.; mas son todos. Si todos.*—38. *C, tornando al propósito, no embargante.*—39. *F, calunien. S, reprendan. F, reprehenden. C, digo que no tienen. S, son más bestias.*—40. *C (salvo honor); y que esto. S, quizá no lo probaré con. F, quiça que o. l. p. yo c. a. no de. s. C, no con autoridad.*—41. *F* y *S, que supo más que la quinta décima.*—42. *C, escribió un. C* y *S, Reportorio. C, de los tiempos, y hablando de a.*—43. *S, Fularlin. C, Tulurtin. F, Fulurtin ó con un dotor de Salamanca.*—44. *F* y *S, que habiendo.*—45. *S, otra cosa más.*—46. *F, que hombre.*—49. *S, ¿cuánto más bueno será lo.*—50. *C, huelguen y alegren. F, se huelgan.*

de holgar vos que nos habéis hecho tanto bien con vuestro libro, que jamás hombre lo leerá, por descontento que esté, que no se alegre y ría mucho con él? Y de esta manera, Señor, podéis ver, si fuésemos uno á uno, si podría y sabría yo defender vuestra parte y contrastar con vuestros reprehensores, sino que es un diablo tener que hacer con tantos.

En una sola cosa no puedo negar que no tengan alguna razón vuestros envidiosos, y es, que dicen:—¡Cuerpo ahora de Dios! Si Salazar peleaba tanto, ¿cómo veía tanto? ¿Cómo estando envuelto con los enemigos aquí, podía ver lo que hacían sus amigos acullá? Y si él estaba delante de todos, ¿cómo podía ver lo que hacían los que estaban detrás? Y si estaba á mirar y á notar lo que todos hacían, ¿cómo se señalaba el primero entre todos los de naciones? Y, hablando como prácticos, me alegan á este propósito no sé qué conseja, más luenga que la esperanza de los cortesanos, de un cierto pastor que teniendo más ojos que una red no pudo ver tanto que Mercurio no le hurtase una sola vaca que guardaba. «Mirad—dicen ellos—cómo Salazar, andando peleando, podía guardar tantas hazañas sin que se le escapase ninguna.» Vm. responda por sí á esta calumnia ó se la dispute, porque ellos se encierran, como lógicos, en solas dos razones: si Salazar peleaba, no veía pelear, y si veía pelear, no peleaba; si estaba delante, no veía lo que se hacía detrás, y si veía lo que se hacía delante, á viva fuerza estaba detrás.

A las otras cosas que os oponen, cuando fuéremos, como he dicho, uno á uno, yo responderé por vos y tomo desde ahora á mi cargo satisfacer á todas sus dudas; y si dijeren que por qué causa os hizo su Majestad caballero, decirles he yo que si no fué por mofar ó suplir á natura, fué porque lo quiso hacer él y fué muy bien hecho; cuanto más que si pudo hacer á Amador, zapatero de viejo, caballero, ¿por qué no hará á Salazar cronista nuevo? Y cuando todo esto no bastare, el Emperador es

53. *C y F, holgar, y cuanto mas os habeis de holgar vos.*—54. *S, y se ria.*—55. *F, podreys. Señor, ver, si fuessemos.*—56. *C, si podia yo sustentar. F, si podria yo sustentar.*—57. *S y F, que es el diablo.*—58. *S, cosa sola.*—59. *S, invidiosos. C. v. e. que dicen. F, v. e. que dizen.*—60. *C y F, c. l. e. p. v. l. q. h. los amigos?*—61. *S, Y si estaba.*—62. *S. Y si se estaba.*—63. *C, se señalaba primero en todas las ocasiones? F, se señalaba primero en todas las ocasiones, hablando como plático? Y me alegan. S, entre todas las naciones.*—64. *C. Hablando. S. aléganme. F, Y me alegan.*—65. *S, conseja mas larga.*—66. *C y F, un pastor que, teniendo tantos ojos como una red.*—67. *F, que no le hurtase Mercurio una vaca. C, una vaca.*—68. *S, peleando, y peleando tanto. C, podia aguardar á tantas.*—69. *F, y se la dispute. S, dispute ó desate.*—70. *S, en solas dos palabras diciendo. F, en solas dos cosas.*—71. *F y C, pelear; si veia p. n. p. y si estaba.*—72. *M, lo que hacian. C, F y P,* suprimen: *y si veia lo que se hacia delante, á viva fuerza estaba detrás.*—74. *C, De las otras cosas que os ponen. F, De las otras.*—77. *C, que fué por mofar ó por suplir. S, fué por mejorar. F, la natura.*—78. *S, fué por ventura porque. C y F, ó fué porque.*—79. *F, caballero ó Amador.*

justo príncipe y hombre de conciencia, y si *dignus est mercenarius mercede sua*, ¿por qué os había de negar un espaldarazo, con un «Dios os haga buen caballero», no costándole nada de su casa, y habiéndolo vos menester más que el pan de la boca?

85 Y si me preguntaren en qué, cuándo ó dónde estudiasteis autoridades de romanos, que así las alegáis en vuestro libro, decirles he yo que no saben lo que se dicen, porque ni vos estudiasteis nada, ni alegáis nada, y que una palabrilla de comentario dicha por vía de comparación se pudo alegar acaso sin mirar en ello ó sin saber lo que decíades; *verbi* 90 *gratia:* como cuando á uno se le suelta un pedo entre damas, que hace lo que nunca pensó hacer y lo que no quisiera haber hecho. ¡Donosa cosa es! ¿con que pudo Boscán, siendo quien era, peerse delante de su dama descuidadamente, y no podéis vos, siendo quien sois, soltar una autoridad entre el acatamiento de vuestro libro, sin haber leído ni estudiado?

95 Si me dijeren que cómo matábades y hendíades vos solo tantos hombres el día de la rota de Albis, diréles yo que una cosa es huir y otra seguir, y que á mí que soy un... (no me lo hagan decir), me bastaría el ánimo á hacer tajadas al Landsgrave, si huyese de mí, mientras no me volviese el rostro, cuanto más vos, que demás de ser quien sois, estáis ya 100 tan encarnizado en higadillos de tudescos, que debe de saberos á carbonados con vino. Mas ¿quién no fuera entonces valiente viendo estar peleando á su Señor natural y más si tuviera, como tenéis vos, un título de *Capitán* á las ancas? El cual, aunque sea prendido con alfileres, como el Don de la sevillana, vale más para lo del mundo que el grado de caballero que os 105 han dado.

En una cosa estoy confuso, y es que si por cubrir las faltas de vuestro libro les dijere que tengan respeto á que vos no sois Cronista, como

97 Estebanillo González, que en punto á valentía no le iba á la zaga al autor de la carta, escribía como quien bien entendía la materia: "*Fué tan grande el estrago que hice* [después de derrotados los suecos en Nordlinguen], *que me paré á imaginar que no hay hombre más cruel que un gallina cuando se vé con ventaja.*" *Estebanillo González* cap. VI.

81. *S, es Principe justo. C,* suprime: *y si dignus est mercenarius mercede sua.*—83. *F, mas menester. C, merecido mas.*—85. *S, Si me preguntaren que cuándo ó adónde. C, en qué ó cuándo. F, Si me.*—87. *S, lo que dicen.*—89. *C, y sin mirar lo que decíades.*—91. *S, Donosa cosa, que pudo. F, Donosa cosa es que pudo.*—94. *S* y *F, ante el acatamiento.*—95. *S, Si me dijesen. S, tanto hombre.*—97. *C, y otra el seguir, y que yo con ser un etcétera me bastaba el ánimo. F, y otra es seguir, y que yo aunque soy un... etc., me bastaría.*—100. *C, que deben saber ó sacar tonadas de cómo todo lo componen ó estocadas; mas ¿quién no fuera.*—101. *S, viendo pelear.*—104. *S* y *F, que el grado que os han dado de caballero.*—107. *C, respeto que vos. F, respecto que vos*

decís en él, y que lo escribisteis en pocas horas y en aquellas que habíades de reposar, tengo temor que algunos destos diablos me respondan lo que respondió Apeles á un pintor gafo, el cual, habiéndole mostrado una imagen que había hecho, viendo que Apeles hacía con los ojos y con el gesto señales de admiración, pensando que se maravillaba de la perfección de ella, le dijo: «Pues más quiero que sepas, para que te maravilles más, y es que la he hecho en tantas horas», señalando un tiempo brevísimo; á lo cual el buen Apeles respondió: «No me maravillo de eso, sino de cómo en esas pocas horas no has hecho mil imágenes como ésta.»

Pero, señor Capitán, no hay estocada sin reparo; no se os dé nada, que si acaso me lo dijeren, decirles he yo el cuento de Miguel Angel, sacado á la letra de un trasunto del *Cortesano* en romance, cuando dijo á uno que le tachaba un cuadro suyo: «Vos que sois tan gran pintor, tomad el pincel y pintadme una calabaza.» Salgan ¡cuerpo de mí! estos petrarquistas, estos boscanistas, estos sofistas que presumen más que valen; hagan ellos otro libro como vos habéis hecho y reirnos hemos de ellos y de su libro, como ellos se ríen de vos y del vuestro. No es mal puntillo éste, señor Salazar.

También podría ser que algunos dijesen que tomasteis la empresa de cronista no lo siendo, y que quisisteis hacer regalo á vuestro amo á riesgo de que os cargasen de sátiras; pero vénganse los bufones, vénganse á mí que les quiero probar que no saben del mundo tanto como vos, ni aun la mitad; porque si así no fuese, ¿no sabrían los...--no me lo hagan decir--, que

110 *Muévate á compasión el verme gafo*
De pies y manos y que ya me ahogo
En otras linfas que las del Garrafo.

Cervantes: *Viaje al Parnaso*, cap. V. Cervantes no se refiere aquí á él, como pudiera sospecharse, sino al poeta *don Quincoces.*

"Cuando con gafa mano, el yerto frío
En pellas el carámbano reparte."

Oña, *Arauco Domado*, canto III.

109. *S, alguno de estos diablos me responda. C. diablos respondan. F, responda.*—110. *F, pintor gofo. S, pintor Gofo.*—111. *F, con los ojos y con el rostro. C, con ojos y rostro.*—112. *S, que se admiraba.*—113. *C, que sepais para que os maravilleis mas. F, que sepais, para que os maravilleis; que la he hecho.*—114. *C y F, señalándole. C, al cual. F, Al cual.*—116. *S, horas que dices. F, no hiciste. C, otras mil.*—117. *S. ni se os dé.*—119. *F, sacado de un trasunto.*—120. *C, que tachaba.*—121. *C, estos petracristas y estos cronistas que presumen tanto. F y P, salgan estos Petrarquistas, estos Boscanistas y estos coronistas que presumen tanto.*—123. *F, como se ríen.*—124. *F, No es mal punto este.*—125. *F, que tomastes.*—126. *C, nuestro amo. P, nuestro amo, á riesgo de que os cargasen de leña como le cargaron á él. S y F, vuestro amo, como el amo de Isopo (Esopo, en F), á riesgo de que os cargasen de leña como le cargaron á él.*—127. *S, pero vénganse á mí esos búfalos [?], vénganse á mí esos ignorantes que les quiero. F, pero vénganse los bufalos [?].*—128. *C, ni la mitad.*

130 cuando Dios llueve, ni más ni menos llueve para los ruines que para los buenos, y cuando el sol muestra su cara de oro, igualmente la muestra á los pícaros de la corte que á los cortesanos de ella? Pero notad por mi vida esta comparación que se me viene á la boca: si los que os reprehenden estuviesen ó hubiesen estado en Málaga, donde se tiran las 135 jábegas, habrían visto que cuando sale alguna muy llena de pescado, cogen los pescadores lo mejor y más grueso para el señor de la jábega, dejando lo menudo y lo que menos vale á la gente pobre que quiere llegar á tomarlo. Pues ¿qué otra cosa ha sido esta victoria de Sajonia sino una redada grandísima de pescado, donde los cronistas del dueño de la armadija cogerán, 140 como creo habrán cogido, lo bueno y de lo bueno lo mejor, de tantas hazañas para dejarlo escrito por pompa del mundo, y para mayor gloria de su amo y de sus sucesores? Pero siendo tanto, á viva fuerza han de dejar lo que no vale ni importa tanto á los pobretes que lo quisieren coger y valerse de ello. Y no os parezca mal esta comparación, ni la tengáis en menos por 145 haber sido baja y material, pues las buenas comparaciones, para que tengan fuerza, han de ser palpables y tratables y que se dejen entender, cuanto más que el buen ballestero suele poner el punto según la mira, y tenerle bajo cuando quiere dar en el suelo.

Dicen más: que habéis hecho mercancía de vuestra habilidad y que será 150 bueno por esto el haber escrito vuestro libro. Peor hizo el conde don Julián que vendió á su patria. Hagamos cuenta que vuestro ingenio es un huerto lleno de puerros, de ajos y de cebollas y que no las habíades menester, ¿á quién parecerá mal haberlos sacado á vender á la plaza? ¿Es cosa nueva vivir los hombres de su industria? Si es de sabios mudar con- 155 sejo, ¿por qué no podíais vos, si os hallábades mal con la ley del guerrero, pasaros á la de escritor? Y si el Duque se agraviare de que hayáis puesto la lengua tras él, aunque sea para alabarle, y dijese acaso: «Mirad por amor de Dios que la vuestra [no] es trompa de Homero, digna, no sola-

130. *F, como para los.*—132. *C* y *F, como á los.*—133. *S, comparacioncilla que me viene ahora á la boca.*—134. *S,* suprime: *estuviesen ó.*—135. *C, juvejas.* [?] *P, javejas.* —136. *C* y *F, lo mejor. C, juveja.*—137. *C, y que menos.*—138. *S, que una redada. F* y *C, sino una red grande.*—139. *S, armadija cogieron.*—141. *C, gloria suya.*—143. *S, ó lo que no importa.*—145. *C,* suprime: *para que tengan fuerza.*—148. *S* y *F, y tener bajo.*—149. *C, Dicen que. F, y que será por esto? Peor hizo. S, habilidad, y peor hizo San Julián, que mató á su padre y madre.*—150. *F, don Julian que mato a su padre y á su madre.*—151. *C, que vuestro libro. S* y *F, era un huerto.*—152. *S, puerros, ajos y cebollas, y no habiéndolos menester habéislo sacado.*—153. *C, plaza? porque es gran cosa vivir los hombres de industria. P, plaza? que no es cosa nueva.*—155. *F, no podistes vos. C, no pudísteis vos. S, si os hallábais. S* y *F, ley de gracia pararos á la de Escritura (scriptura, en F.).*—158. *S, por amor de mí. F* y *S,* suprimen: *que la vuestra es.*

mente de ser codiciada, pero aun suspirada y llorada, como la suspiró y lloró Alejandro», decidle vos, pues estáis allá, que acorte él sus 160
victorias, si no quiere que os alarguéis vos á escribirlas; que no haga él cosas dignas de gloria y fama, si no quiere que quedéis vos corto escribiéndolas; y, en suma, que si el vuestro no es ingenio digno de tan alto sujeto, que tanta culpa tienen sus hazañas de no dejarse contar como vuestra ignorancia en no saberlas escribir. Cuanto más, que si no valiéredes para 165
testamento, valdréis para codicilo; que sería como si dijésemos: Si Salazar no vale un maravedí para trompeta del Duque, valdrá para cronista extravagante. Y aún decidle, si os pareciere, que si vos no sois tal como Homero, tampoco Agamenón era como Carlomagno, ni Aquiles como don Fernando de Toledo, y veréis cómo con su propio loor les coséis 170
las bocas que no osarán replicar y vuestro libro quedará por bueno.

¡Pues lléguesenme á decir que fué mala consideración poner en el libro los estandartes y banderas que se ganaron en la batalla y las medidas de ellos y de ellas y veréis cómo les santiguo los bigotes con la del monte! Por Dios, que me parece que fueron aquellas banderas en aquel libro lo 175
mismo que las especias, sal y azúcar en los potajes, y que así como sin esto lo que se come no tiene gusto ni sabor, así el libro sin aquellas pinturas, no tuviera con que entretener á los muchachos; porque á la verdad, un libro sin pinturas, es como un templo de luteranos, que no tiene crucifijo ni santo á quien volver los ojos. 180

Y si quieren decir, como han dicho, que aquí han visto otra relación de las banderas y estandartes que se ganaron en la batalla, enviada al Cardenal Farnesio y que difieren en la medida porque en algunas hay un

174 *les santiguo los bigotes con la del monte.* Por la del monte debe entenderse alguna estaca ó cosa parecida, á juzgar por el siguiente pasaje: "*Cuando alguna vez se querian oponer, ó hacian algunas piernas para no pagar luego se soltaba la del monte, haciamos el pleito de civil criminal buscábamos luego algún sobrehueso.*" Alemán, *Guzmán de Alfarache,* parte II, lib. III, cap. III.

160. *S, pues que estáis allá.*—161. *S, en sus victorias... en escribillas, y que.*—162. *S, tantas cosas. F* y *C, cosas de tan gloriosa memoria y fama. S* y *F, infame escribiéndolas.*—163. *S, que si vuestro ingenio no es digno de tan. C, ingenio de tan alto.*—164. *S, en no dejarse.*—165. *F, valierades. C, por testamento... por codicilio. F, por codicilo.*—166. *F, que será.*—167. *S, del Duque de Alba.*—168. *F, P* y *S, extravagante ó para dobladura, como anca (haca en P.) de caballo ligero.*—169. *S, tampoco era. C* y *F, era tal.*—170. *S, le coseréis.*—171. *C, F, P* y *M,* suprimen: *y vuestro libro quedará por bueno.*—172. *C, lléguensemelo. C, maia la consideracion de.*—174. *S, medidas dellas y veréis. S, santiquo con.*—175. *S* y *F, Por Nuestro Señor que. F, libro las salsas y el açucar. C, salsas y el azúcar. S, libro l. v. la s. y el a. de los.*—176. *S, como sin ellas.*—179. *F, que ni.*—181. *S, Y si querran. F, Y si quisieren. F* y *S, como lo han.*—182. *S* y *F, enviadas.*—183. *F, Farnese. C, Fernes, y difieren.*

dedo más y en otras un canto de real menos de anchura y de largura,
185 digo que, ya que esto sea error, es digno de perdón, pues no va nada en ello; cuanto más, que vos podéis tener el palmo más largo ó más corto que [el] otro que las midió y tampoco sois vos lencero aunque lo parecéis, que hayáis de mirar en esas miserias; pues ponellas allí sacadas del natural fué muy buen acuerdo, porque cuando se mezclaren con otras
190 que los pasados del Duque ganaron, conozca cada uno lo suyo y pueda [él] decir: «Estas me dejó mi padre y éstas me ganara yo».

En una cosa tuvisteis descuido, y fué, que como pusisteis aquellos garabatos en todas ellas y aquellas letras, no os acordasteis de poner la etimología de ellos y de ellas, puesto que un tudesco que hace aquí
195 vidrieras dice que la V, la D, la M, la Y, y la E, quieren decir: *Verbum Domini manet in eternum*. Los demás interpretadlos vos, pues sois cronista.

Lo que yo, como vuestro amigo, quiero reprehenderos, porque me parece digno de reprehensión, es que siendo español, y escribiendo á una
200 dama española, y de tales prendas que os obligaba á grandísima consideración, uséis de ciertos vocablos italianos inusitados y remotos que no los conocerá Galván, y será menester que si la señora Duquesa quisiere por pasatiempo leer en vuestro libro tenga un Calepino delante con que los construya ó un intérprete que se los declare. Y pues Vm., señor, no sois
205 ahora de los soldados viejos, digo como las espadas del cornadillo, ¿Para

202 *que no los conocerá Galván.* Se alude aquí al romance de don Gaiferos:

—Vámonos —dijo mi tío—
A París, esa ciudade,
En figura de romeros
No nos conozca Galvane.

205 Buscando lo que significaba esta frase, encontramos las siguientes citas en el *Glosario de las voces de armería,* de Lequina:

"*Encontréme un soldadillo leonés... un cuello más lacio que hoja de rábano trasnochado, y más sucio que paño de colar tinta, una espada de cornadillo, en una vaina de orillos.*" *La pícara Justina.*

"*Zagala como espada del cornadillo.*"
La lozana andaluza.

"*A quien en particular han obligado á pagar este corto tributo y ofrece el cornadillo*

184. *S, y en otras hay. C, de menos. F, y de largueça. S, y de longura.*—185. *C, nada va en ello; vos podeis.*—186. *F* y *S, que vuestra merced pudo tener. F* y *C,* suprimen: *ó más corto.*—187. *S, no sois vos l. a. l. parezcáis. F, lo parezcays.*—188. *S, que habiades. F* y *S, de naturaleza.*—192. *F* y *S, tuvo vuestra merced descuido que como.*—195. *F, quiere.*—196. *S, Lo demás interpretaldo vos que sois. F, lo demas interpretadlo.*—200. *S, obligan. F, obliga.*—201. *C, insinuados y que no. F* y *S, que en Alba no los.*—202. *S, quiere. C, por desenfadarse, leer. F, por desenfadarse tomar y leer vuestro libro. S, leer vuestro.*—203. *S, un vocabulario ó Calepino. C, ó interprete y declare. F, delante que lo costruya ó i. y d.*—204. *S,* suprime desde: *Y pues,* hasta *cornadillo. F, Pues Vm. S, n. s. d. l. s. v.*—205. *F* y *S, ¿para que quereis decir hosteria. (ostaría* en *S.) F, si es mas claro meson?*

qué decis *hostería* si os entenderán mejor por *mesón*? ¿Por qué *estrada*, si es mejor y más claro *camino*? ¿Para qué *forraje*, si es mejor decir *paja*? ¿Para qué *foso*, si se puede mejor decir *cava*? ¿Para qué *lanzas* y no *hombres de armas*? ¿*Emboscadas* y no *celadas*? ¿*Corredores* y no *adalides*? ¿*Designio* y no *consideración*? ¿*Marcha* y no *camina*? ¿*Esguazo*, y no 210 *vado*? y *dignación* en lugar de *devoción*, y otros mil de esta calidad, los cuales, pues á mí, siendo vuestro amigo, me parecen mal, ¿qué harán á quien no lo es? Mal gozo vea yo de una expectativa que tengo en Granada, en la que tengo puesta tanta esperanza como vos en vuestro libro, si no me han amohinado tanto los vocablos que he dicho, y otros que por el 215 amistad dejo de decir, que no ha estado en dos dedos para entrar en la conjura y decir mal de vuestro libro, y por que sepáis que tengo razón deciros he lo que pasa.

Salió una vez de Logroño un mozuelo, hijo de una viuda y de un sastre ya difunto, y determinóse de ir á ver mundo. Llegó hasta Tolosa de 220 Francia, que no está mil leguas de allí, donde estuvo cinco ó seis días,

de mi limitada suficiencia." Pacheco de Narváaez, *Nueva ciencia y filosofía de las armas.*

"*Una espada que se dice la joiosa del bel cortar, que fué de Roldan: es ancha al nacimiento como quatro dedos e tiene por la canal unos cornadicos pequeños.*" Gaspar de Gricio, *Inventario de las cosas que se hallaban en los Alcázares de Segovia*, 1503. Después de leídas seguimos sin entender claramente el sentido de la frase.

211 La introducción de vocablos, en su mayoría italianos, se hizo tan general, que un escritor militar escribía en 1614: "*Y así no puedo tolerar que muchos por hacerse curiosos y resabidos introducen y mezclan en nuestra lengua vocablos extrangeros, mayormente italianos diciendo por un tropel de gente una tropa; y para decir hiciéronse tantas compañías, dicen: hízose leva de tanta gente; y otros que se jactan de repláticos dicen estringa por agujeta; escarpe por zapato; estival por bota de calzar; barreta por gorra, fazoleto por lienzo de narices; estrada por camino; estala por caballeriza; osteria por meson; esquazo por vado del río, y de hai esquazar por vadear; piñata por olla; lenzol por sábana, etc.*" Francisco Núñez de Velasco, *Diálogos de contención entre la milicia y la ciencia*. Valladolid, Juan Godinez de Milles, 1614, pág. 347.

219 Los hijos de viuda, como éstas cifran en ellos todo su cariño, son por regla general caprichosos y mal educados. *En mi pueblo había un hijo de una lavandera viuda muy regalón y muy hijo de viuda. La pícara Justina*, pág. 158: "*Hijo de viuda, bien consentido y mal doctrinado.*" Alemán, *Guzmán de Alfarache*, parte I, lib. II, capítulo I. "*Estos, señor, son dos mozos muy libres (como todos los hijos de viuda.)*" Velázquez de Velasco, *La Lena*, acto IV, escena VII.

206. *C, entendieran. F*, suprime: *P. q. e. s. e. m. y m. c. c. S, estrada, si es mas claro.*—207. *S, que decís forraje. S* y *F*, suprimen: *mejor.*—208. *C, casa. F* y *C*, suprimen: *para qué. S, emboscada y no celada.*—210. *C* y *F*, suprimen: *d. y n. c.. F* y *S, marchar y no caminar. C, el caz y no el vado.*—211. Todos los textos traen: *indignación*, palabra que ni con mucho puede ponerse por *devoción. S*, añade: *centinelas y no velas y escuchas. S, y otras.*—212. *C, pues aun siendo. S, amigo, parecen. F, que hará.*—214. *C, en la que he puesto. S, en que. F, en quien tengo. S* y *F, casi como. C* y *F, en vuestros memoriales, si no. F* y *S, que digo.*—215. *S* y *F, que no he.*—217. *S, mal de vos y de v. l. F.* y *S, libro, que fuera otro que palabras. S*, después de *razón* añade: *y que no me muevo sin fundamento, deciros.*—219. *F* y *S, el mundo, y así llegó.*—220. *C* y *F, en Francia.*

y habiéndosele resfriado la cólera, y sintiendo la falta de los regalos de su madre, acordó volverse, y por el camino hizo compañía con otro mozuelo francés que iba á Santiago. Llegado, pues, el mozo con el amigo á Logroño
225 y á casa de su madre, fué bien recibido, y no embargante que no había aún veinte días que había partido de allí, hacia tanta profesión de la lengua francesa, que no hablaba palabra en castellano, antes preguntándole la madre cómo venía y cómo le había ido por el camino, el hijo la respondió: «Mamera, parle bos á Pierres é Pierres parlerá á moé», y mostrábala
230 diciendo esto al muchacho francés para que hablase con él que la entendería mejor. La cuitada de la madre replicaba: «¡Triste de mí, hijo mío! que no há veinte días que partiste de aquí y ya te se ha olvidado tu lengua. ¿No ves que aún te traes los zapatos que llevaste? ¿Por qué no hablas en lengua que te entienda?» A lo cual el hijo no respondió más que
235 preguntar al muchacho francés qué era lo que su madre decía.

Entended por lo dicho lo que quiero decir: conviene á saber, que hable Vm. la lengua de su tierra, y no la materna, sino la moderna que se habla en Granada desde el año de 1492 á esta parte y deje a Pierres hablar la lengua que se le antojare, y si Vm. hace esto yo me mataré... ¿no pasáis
240 por el donaire? Aína me hiciera decir la cólera que yo me mataré con quien dijere mal de vuestro libro. Mirad lo que importa hablar la persona con hombres valientes ó que aparentan serlo.

No puedo estar de risa en acordándome de el cardenal Bembo que

244 *A porta inferi* es expresión bastante usual en aquel tiempo: "*¿Sabéis lo que os digo, amigo mío?, á tuerto ó derecho, mi casa hasta el techo; aun no estoy á porta inferi, allá vendran los aborrecidos ochenta años; dejadme ahora lograr mis años floridos, en cuanto tengo tiempo.*" *Comedia de Eufrosina* Esc. VII, pág. 100. *Nueva*

222. *C, de la madre.*—223. *S* y *F, acordó de. C, y para el camino. S, mochacho.*—224. *F* y *S, francesillo. S, que iba hacia España á Santiago. C* y *S, Llegando. C, el amigo en casa.*—225. *P* y *S, que aun no habia.*—226. *S, de lengua francesa.*—227. *C* y *F, palabra castellana.*—228. *F* y *S, le respondió.*—229. *S, Ma mère, parlez-vous à Pierres, et Pierres parlera à moi car je n'entends le parler d'Espaigne. F, Ma mère, parlez vos à Pierre et Pierre parlera à moy car je n'entends pas mot d'espaignol.* Hemos preferido la lección de Castro, por considerar que en veinte días que había estado el mozo fuera de Logroño, no sabría expresarse en tl francés bastante correcto que dan las otras dos ediciones. *F, y mostrauale. S, y mostraba.*—230. *S, francesillo. S, que le.*—231. *S ¡Ay, hijo mío, triste de mí! ¿Qué es esto que no ha. F, Triste de mi, hijo. ¿Qué es esto? ¿no ha.*—232. *C, y te se ha olvidado ya. S* y *F, y ya se te.* Preferimos la lección del texto porque así se expresa comúnmente la gente del pueblo.—233. *F* y *C, los mismos* [*mesmos, en F*) *zapatos. S, llevastes. F* y *S, me hablas.*—234. *F* y *S, no respondia.*—236. *S, Pues entendiendo retórica, lo que digo, señor capitan, es que entendais por lo dicho. F, Entendiendo por lo dicho. S,* tras de *decir,* añade: *vidilicet,* y suprime *Vm.*—239. *S, ¡Ox! ¿No pasais.*—240. *C, me mataré con quien dijere mal.*—241. *C* y *F, hablar el hombre.*—242. *C, como valiente con los que aparentan serlo.* Me he atrevido á corregir un poco el texto por creer que el sentido de la frase es el indicado.—243. *C, en acordarme. S, cuando me acuerdo de aquel poltrón del Cardenal.*

agora poco há fué á *porta inferi*, el cual se quemó toda su vida las cejas y pestañas y aun los ojos para escribir los *Anales de Venecia*, no habiendo 245 en ellos cosa que merezca ser leída, sino la jornada de Previza, y vos, antes de llegar al *b-a-ba* os bastó el ánimo á tomar sobre vuestras espaldas un peso que no sufriera Atlante. ¡Bienaventurado capitán Salazar que tan alto osaste levantar tus pensamientos! ¡Bienaventurados pensamientos que la empresa de tal libro osaron emprender! Y *terque cuaterque* ¡bienaventura- 250 do libro que, aunque desnudo de estilo, de tantas y tan gloriosas hazañas vas vestido y adornado! Y más que todo, ¡bienaventuradas hazañas, pues cuando los cronistas no saben ni osan atreverse á escribir la menor parte de ellas, rebosan por la boca y libro de Salazar. ¡Estos sí que son loores del autor! ¡Esta sí que es retórica nueva! ¡Esto sí que es estilo heroico y 255 elegancia de hablar! ¿Paréceos, amigo, que sabría yo hacer si quisiese un medio libro de don *Florisel de Niquea*, y que sabría yo irme por aquel estilo de alforjas que parece al juego de: *este es el gato que mató al rato*, etcétera y que sabría decir: *la razón de la razón que tan sin razón por razón de ser vuestro tengo para alabar vuestro libro*? Estas voces, esta 260

colección de autores españoles. "*Y va el difunto á porta inferi.*" Mateo Alemán, *Guzmán de Alfarache,* parte II, lib. III, cap. II.

258 Lo mismo que el juego del gato al rato es el relleno imperial aovado, que explicaba á un su patrón Estebanillo González: "Toméle—dice—el huevo y el pequeño pichón, y abriéndolo con un cuchillo de mi sazonada herramienta, y metiéndole el huevo, después de haberle sacado las tripas, le dije en esta forma: —Repare vuesa merced en este relleno, porque es lo mismo que el juego del gato al rato; este huevo está dentro de este pichón, el pichón ha de estar dentro de una perdiz, la perdiz dentro de una polla, la polla dentro de un capón, el capón dentro de un faisán, el faisán dentro de un pavo, el pavo dentro de un cabrito, el cabrito dentro de un carnero, el carnero dentro de una ternera y la ternera dentro de una vaca. Todo esto ha de ir lavado, pelado, desollado y bardeado, fuera de la vaca, que ha de quedar con su pellejo. Y cuando se vayan metiendo unos en otros, como cajas de Inglaterra, porque ninguno se salga de su asiento, los ha de ir el zapatero cosiendo á los cabos, y en estando zurcidos en el pellejo y panza de la vaca, ha de hacer el sepulturero una profunda fosa y echar en el suelo de ella un carro de carbón, y luego la dicha vaca, y ponerle encima el otro carro, y darle fuego cuatro horas, poco más ó menos; y después sacándola, queda todo hecho una sustancia y un manjar tan sabroso y regalado, que antiguamente comían los emperadores el día de su coronación. Por cuya causa, y por ser el huevo la piedra fundamental de aquel guisado, le daban por nombre relleno imperial aovado." Tan sabroso condimento sirvió tan solo para que el patrón y Estebanillo, puestos de acuerdo, robaran al amo del último, hasta que enterado éste le sacudió tan bien el polvo á su criado, "que más de cuatro días comió asado y fiambre por falta de cocinero".

244 *C, que habrá poco tiempo fué. F que abrá poco fué. C* y *F*, suprimen, *las cejas.*—245. *F, en escribir. S, por escribir.*—246. *C, que pudiera ser. S, de la Previca. C, Previca. F, Prença* (?).—247. *S, al a, b, c, os abastó.*—248. *S, á tan alto.*—249. *C*, suprime: *¡Bienaventurados pensamientos.*—250. *C*, suprime: *Y terque cuaterque.*—251. *C, que desnudo.*—252. *F mas que todas.*—260. *F* y *S*, suprimen desde: *Estas voces,* hasta, *nadie entiende.*

alocución hay en él, así os explicáis en todas sus cláusulas. ¡Qué cadencia! ¡Qué frases tan admirables! ¡Viva el autor de esta maravilla! Vos habéis sabido labrar vuestra dicha con cosas que nadie entiende. Mi fe, hermano Salazar, todo está en ventura. *Fa che te dica bono* dicen aquí que en la
265 lengua de nuestra tierra es como si dijésemos: *más vale buena ventura que mala ganancia.*

Veis ahí al Obispo de Mondoñedo que hizo, y no debiera, aquel libro del *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, que no hay quien no lo celebre, como tenga el gusto bien acondicionado, y con todo, sólo ha
270 merecido algunos aplausos de los que son verdaderamente sabios, pero otros le han hecho mil injurias porque no saben hacer otra cosa; y esto que su ilustrísimo autor, sino ser un gran filósofo, mayor teólogo, jurisconsulto célebre y perfecto humanista, nada más sabe, y vos que aunque nada habéis estudiado, habéis andado, visto, hecho y peleado,
275 servido, escrito y hablado, más que todo el ejército junto que envió la santidad de nuestro sumo Pontífice á esa guerra, no tenéis otros elogios por vuestra grande obra que los míos. Veis ahí á Feliciano de Silva que en toda su vida salió más lejos que de Ciudad Rodrigo á Valladolid, criado siempre entre Garayas y Daraydas, metido en la torre del Universo adonde
280 estuvo encantado, según dice en su libro, diecisiete años, y con todo eso tuvo de comer y aun de cenar y vos no tenéis ni aun de almorzar y es-

279 Agesilao, personaje que figura en la tercera parte de *don Florisel de Niquea*, enamorado de la Princesa Diana, hija de la Reina Sidonia, aconsejado por don Arlanges de España se aparta con éste de sus acompañantes y marchándose á Grecia se vistieron de mujeres con antifaces y rebozos y "*acordaron tomar nombre de mujeres y Agesilao se llamó* DARAYDA *y don Arlanges* GARAYA, *y así las llamaremos de aquí adelante*". Cap. XIV, fol. xx v.

Ni era el reverendo tan morueco
En tratar las nereidas y daraidas.

Sátira de Pacheco. Aquí—como hace notar el Sr. Rodríguez Marín en las notas—está dicho por *dríadas* ó *dríades.*

264. *C*, tras de *ventura*, añade: *Por esto más vale*, omitiendo lo anterior. *P*, *fa que te dica. F*, *fachue te dica. P*, *que's lengua de mi tierra, como si. F*, *que es en lengua de mi tierra como si.*—267. *F* y *S*, *que no debiera.*—268. *F*, *de la c. y a. del. a. F*, *P* y *S*, añaden tras de *aldea*: *que no hay perro que llegue á olerle. C*, es el único que trae el pasaje en la forma que va en el texto, pero en cambio, omite todo lo relativo á Feliciano de Silva. Como la frase: *que no hay perro*, etc., no viene á cuento, hemos preferido mezclar ambos textos, por parecernos que de este modo está más clara la idea del autor.—277. *F* y *P*, *veis á Feliciano.*—279. *F*, *Daraida y Garayda. P*, *Darida y Garalla. S*, *Nereydas y Daraydas.*—280. *P*, *según que. F*, *tuvieron d. c. S*, *t. esto tuvieron d. c. P*, *A Dios padre que tuvieron d. c.*—281. *F*, *P* y *S*, *y vos que habeis andado... (de nuestro Señor el Papa*, en *S*) *á esa guerra, no teneis ni aun de almorzar.*—282. *C*, después de las palabras: *que los míos*, de la *línea* 277, añade: *y siempre os aconsejaré que os andéis.*

menester que os andéis á inmortalizar á los hombres con vuestros escritos, para que supliquen al Emperador nuestro señor que os mate la hambre. Pero *state de bona voglia*, que quiere decir que no se os dé dos cagajones, porque para Vm. todo es poco y más vale vuestra virtud y habilidad que 285 mil ducados de deuda; cuanto más que aquí se ha dicho por cosa cierta que su Majestad os quiere dar el hábito de Santiago sin que toméis el trabajo de hacer probanzas en recompensa de lo que habéis servido y de lo mucho que habéis trabajado en componer vuestro libro, tan lleno de doctrina y de tan bello estilo que acaban de proponerlo para enseñar por él á hablar á los 290 mudos de nación. En fin: pillad vuestro hábito y advertid que cuando se lo dió la Reina Católica á Rincón el viejo, él dijo: «Su Alteza me ha hecho poner esta cruz porque no se meen en mí.»

Acuérdaseme mientras voy escribiendo estas locuras, un donaire que escribió Cicerón en una epístola á Marco Celio Rufo, en la cual, 295 tratando de un cierto amigo de los dos, dice estas palabras: «¿Qué más quieres sino que cuando me acuerdo de él casi me transformo en él?» queriendo decir que siendo el amigo que he dicho vacío del tercio primero hablando de él se tornaba tan loco como él.

292 ¿Se refiere á Rincón, el pintor de los Reyes Católicos? El chiste sirvió á Góngora para componer el epigrama siguiente:

A don Diego del Rincón
Cojo, ciego y corcobado
Un hábito el Rey le ha dado
Con encomienda en León.
Bien le vino al andaluz;
Que en tal rincón, cosa es clara,
Que cualquiera se meara
Si no le viera la cruz.

283. *C, hambre; pero no se os dé nada de esto porque para vos todo es poco.*—284. *P, bona volla. P, decir, no se os dé.*—285. *F y S, todo es poco lo posible. F y S, habilidad y virtud.*—287. *F, sin que tomeys trabajo en recompensa.*—288. *S, hacer la probanza. F, P y S,* añaden después de *servido: y para (por,* en *S) enmienda del daño que recibisteis (recibiste,* en *F* y *P) cuando os pusisteis (pusiste* en *F* y *P) la cruz de San Juan, pues es verdad que parecerá (campeará,* en *S) mal el humilladero sobre el monte (monton,* en *S) de brocado que vuestra merced suele (que vos soleys,* en *F.* En *P, que soleis.) traer. Otra cosa esrá cierto, de ver* (en *F, o. c. seria d. v.* [En *P, Cosa s. d. v.) que cuando le (que el que,* en *S) dió (la dió,* (en *F) la Reina.*—291. *S, cuando dijo.*—294. *F y S, mientras estoy.*—295. *C, en una epistola Cicerón. S, que escribe Cicerón. C y F, Cecilio.*—296. *F, Q. m. quereys s. q. mientras hablo en él c. m. t. e. é.*—297. *S, me acuerdo de él, casi burlo de él con él, c. m. t. e. é. C, cuanto mas me acuerdo de él.*—298. *C y F, queriendo inferir. S, que por ser el amigo.*—299. *F, hablando con el Señor, se tornaba. S, hablando en él. C hablando con.* Ha sido necesario escribir en el texto *de él,* para que la frase tenga sentido.

300 Ahora, señor Salazar, yo me canso y tocan campanillas, y si tardase más, me sería necesario irme á comer á un bodegón; por lo cual acabo con deciros que soy diestro, pues os muestro, como buen esgrimidor, en esta carta, la mayor parte de las ofensas y defensas de vuestro libro; no lo tengáis en poco, que si vos supiéredes la defensa no os ofendiera el tudesco 305 en Nuremberg; no estéis ocioso en escribir, daos prisa á componer libros y á imprimirlos, que no serán tan malos que no halléis quien os los compre.

Con esto iba á concluir, cuando se me acordó de advertiros una cosa, y es rogaros que no os enojéis con esta carta, ni me queráis mal por ella, ni 310 menos hagáis diligencia por saber quién os la escribe; básteos que os jure en ley de hombre de bien, que soy vuestro amigo y que os quiero más que el Duque, y si me dijéredes que no se me parece en la carta, respondo que no hay ahito tan malo, ni tan peligrosa opilación como la de los donaires, los cuales tienen estrecho parentesco con los pedos, salvo la barba 315 de Vm., los cuales en queriendo salir, si se detienen, causan dolores de tripas, cólicos y otras mil desventuras. A mí me vinieron á la boca estos disparates oyendo leer vuestro libro en casa del Embajador, y no osándolos fiar de nadie, por amor vuestro, ni pudiéndolos tener secretos en el cuerpo, fuí forzado á echarlos fuera de la manera que veis; pero si vos sois tan 320 cortesano como valiente, cosa que no puede ser, respondedme, y veréis que si acertáis á llevarme el contrapunto holgaréis de discantar conmigo; pero si queréis jugar y os metiéredes en la baraja, tratadme lo peor que podáis, hacedme un libelo y guardad la cara al basto, triunfad del manjar

300 LUCRECIA.—¿He tardado?
BARRABÁS.—Tanto, que ni has enojado
Para hacer maravillas.
LUCRECIA.—Por tu vida que he esperado.
Que tocasen campanillas.
Torres Naharro. *Comedia Tinelaria.* Jorn. I. La acción de la comedia pasa en Roma.

300. *S, Ora, señor. C, las campanillas.*—301. *C, más, sería. S, más, sería menester irme á c. á u. b. Yo acabo c. d. que no me podéis negar que soy d. p. o. m. F, bodegon, y acabo.*—302. *C, que sois d. y pues.*—303. *F* y *S,* colocan punto después de *libro,* con lo cual nos parece que no hace sentido la frase.—305. *S, componer y hacer libros y á imprimillos y á vendellos.*—306. *F, y empremirlos. C* y *F, que no hallaréis quien los compre.*—308. *S, Ya iba por acabar, cuando. F, Yua por acabar quando. C, concluir; pero antes debo advertiros.*—310. *S, os juro por la fe de hombre. F, os juro.*—312. *S, que el Duque de Alba. F, que al Duque de Alba.*—313. *C, que no hay hábito. S, opilacion en el mundo como.*—314. *S, donaires; y en esto tienen grande p. F, donaires; y en esto tienen. C, parentesco con ciertos desahogos de la naturaleza los que en queriendo salir.*—315. *F* y *S, si los detienen.*—316. *S, y de cólicas. F, y cólica. S, todos estos.*—317. *S, Emperador.*—318. *S, confiar á nadie.*—321. *C* y *F, de descartaros conmigo.*—322. *F* y *S, luego en la baraja.*—323. *S, que pudiéredes, haciéndome un librillo y guardadme l. c. a. b. y triunfad.*

que quisiéredes con tal que no sea de espadas, porque como tengo dicho, no soy pizca valiente, ni valgo nada para pelear, y en tal caso tendré 325 por menor mal que juguéis de bastones ó de varapalos, como decía don Juan Pacheco.

Mi nombre hallaréis aquí debajo, y si por él no me conociéredes, no curéis más de ello, baste que si quisiéredes responder, lo podréis hacer encaminando vuestra carta á Roma con el sobrescrito así: «Al Bachiller, en 330 manos del señor don Diego de Mendoza, nuestro embajador», que su Señoría tendrá cuidado de dármela; pero torno á avisaros que miréis lo que hacéis y que juguéis limpio y de llano, pues no hay para qué dejemos de ser amigos, y se recomienda á vos

EL BACHILLER.

324. S, con que no sean d. e. p. c. he dicho.—325. F, para peleón.—326. S, por menos mal.—328. S, hallaréis firmado aquí d. Si p. n. m. conociéredes. C, conociésedes. —329. C, quisiésedes.—330. S, vuestras cartas á Roma sobrescriptas al B. F, vuestras cartas á mi, sobre escriptas al B.—332. S, su Excelencia t. c. d. enviármelas. Pero tórnoos. F y S, que mireis por el virote y juguéis.—334. S, amigos. Vuestro amigo E. B. F, amigos. Y con esto me recomando. El Bachiller de Arcadia.

LUCAS DE TORRE,
CAPITÁN DE INFANTERÍA

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Don Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja, 1425-1530, por Don J. B. Sitges. Madrid. Establecimiento Tip. «Sucesores de Rivadeneira», 1912. Un vol. de 467 págs.

A nadie que sea aficionado á la historia puede ocultársele que la de España está aún por hacer. Nuestras antiguas crónicas se hallan plagadas de errores y son parciales con exceso, y la única *Historia* moderna merecedora de aplauso por el enorme esfuerzo que representa, la de Lafuente, necesita de no pocas rectificaciones y adiciones. La leyenda ha tejido su red sobre los sucesos, ha envuelto en ella á los personajes principales y, al retener entre sus mallas el odio, la adulación ó la ignorancia, ha enturbiado la visión clara del pretérito. Siendo la Historia la narración de hechos humanos escrita por hombres, los cuales distan mucho de ser ángeles, es natural que las simpatías y las antipatías, las ambiciones mezquinas y las venganzas miserables, la adulación rastrera y la ignorancia con pretensiones de sabiduría, hayan impreso una huella, no pocas veces difícil de borrar en los relatos, influyendo poderosamente en el concepto que hasta nosotros ha llegado de los hombres y de las cosas. Esto, que en todas partes sucede y es lógico que suceda, complícase en España con la tendencia á convertir los personajes históricos en banderín político y á hacerles representar, mal que les pese, desde el otro mundo, un determinado papel en nuestra vida social. La Historia es una prueba fehaciente de la exactitud del refrán de «cría buena fama y échate á dormir, críala mala y échate á morir», porque el concepto que tenemos hoy día de muchos personajes no es, ciertamente, el que sus hechos merecen, sino el derivado de lo que de ellos escribieron sus cronistas, no siempre imparciales y, á veces, poco verídicos. Por esta razón no debemos regatear el aplauso á los que, inspirados por el deseo de aclarar los hechos, de destruir las leyendas y de poner la verdad en su punto, van rehaciendo nuestra Historia. Desde este punto de vista ofrece singular interés el nuevo libro de D. Juan B. Sitges, cuyo título encabeza estas líneas. Tres puntos de gran importancia histórica se estudian en este trabajo: la conducta política de Enrique IV, las intrigas que durante su reinado se tramaron y la usurpación de que fué víctima su hija Doña Juana. Estas cuestiones han sido poco estudiadas ó, mejor dicho, se han estudiado con notable prejuicio. Enrique IV fué víctima de su propia debilidad; de su bondad excesiva y si se quiere, de la enemiga de los cronistas y de la buena estrella de su hermana y sucesora Isabel la Católica. Esto no tiene nada de extraño. El conjunto de circunstancias, no muy claras

muchas de ellas, que dió lugar al advenimiento de la Infanta Isabel al trono de Castilla, que no le pertenecía, y al advenimiento de Don Fernando al trono de Aragón, que no hubiera debido corresponderle, han motivado extensas y elocuentes disertaciones, por medio de las cuales se quiere probar que la Providencia eligió ocultos y misteriosos caminos para proporcionar á nuestra Patria el engrandecimiento político y el progreso material. Ofuscada la vista del historiador por el brillo de aquel reinado, que vino á fundir en una sola nación los Estados independientes y enemigos que en España había, no acierta á ver más que dos excelsas figuras legendarias y olvida los detalles y prescinde de los antecedentes y disfraza los hechos cuando los conoce ó los falsea á su antojo para no empañar la gloria de los grandes fundadores del imperio español. Será esto muy patriótico; pero es también muy poco científico y apenas moral, y sin querer nosotros disminuir en lo más mínimo la grandeza de los monarcas que supieron afrontar las circunstancias más difíciles, acabar la obra de la Reconquista, unificar las aspiraciones, hacer de tan heterogéneos elementos un factor poderoso en el mundo, creemos que es justo, y no sólo justo, sino necesario, establecer una distinción entre la labor política y social que realizaron y los hechos en que ambos intervinieron antes, y no aludir á cada paso á intervenciones sobrehumanas cuando todos sabemos que el ingenio político y sus éxitos suelen estar reñidos con los más elementales principios de la moral universal.

El Sr. Sitges dice que su propósito ha sido reunir las noticias más interesantes acerca de dos personajes históricos harto maltratados por la casi totalidad de quienes han tratado de ellos. Para él Enrique IV y su hija Doña Juana son dos desgraciados. Enrique IV fué «un hombre excesivamente bondadoso, tan bondadoso, que apareció en muchas ocasiones pusilánime; pero que tenía gran consideración por la vida de los hombres, cuya sangre no quería derramar», y que, por lo tanto, carecía de toda energía, tanto para la acción como para el trabajo. La desgracia de Enrique IV consistió, no solamente en haber nacido en una época en que eran inútiles y contraproducentes las tolerancias, sino en haber tenido por sucesora á una de las figuras más grandes que conserva la Historia, pues «con el laudable propósito de enaltecer más á ésta, se han proyectado sobre ella todas las aureolas posibles, y para hacer resaltar su figura excelsa se han arrojado toda clase de sombras sobre su antecesor.» «¿Es esto justo? ¿Es esto leal?», pregunta el Sr. Sitges. «Seguramente, no», contesta. «La depresión de Enrique IV no hace más grande de lo que fué á Isabel I y por esto es de razón dar á cual lo que sea suyo. Esto es lo que nos hemos propuesto hacer en el presente libro, no con opiniones más ó menos fundadas, sino narrando los hechos tal y como pasaron, según los documentos que se conservan de aquel tiempo. Narramos, pues, en las páginas que siguen la vida de dos desgraciados que, si no son dignos de loa, merecen la consideración de las personas imparciales y justicieras.»

Tiene razón sobrada el Sr. Sitges para llamar desgraciados á los protagonistas de su libro, á D. Enrique, criado en la Corte suntuosa y refinada de Juan II, pervertido por sus preceptores, sobre todo por aquel Marqués de Villena. «que no se alteraba nunca y que fiaba al tiempo y á la habilidad lo que no podía alcanzar de momento» y que le fué siempre desleal, y á la pobre D.ª Juana, llamada *la Beltraneja*, hija sin padre y Reina sin Reino. Desgraciados fueron el uno por su carácter, superior tal vez á su época, y la otra por las circunstancias de su nacimiento y por las continuas vacilaciones y contemporizaciones de su padre.

No pretendemos seguir al Sr. Sitges á través de aquella maraña de intrigas y de flaquezas que formaron la historia política del reinado de Enrique IV. El espacio asignado á estas breves notas no lo consiente. Sólo diremos que expone con todo detalle y gran copia de documentos las mocedades del pobre Rey, su intervención en la revolución catalana, la insurrección de los grandes, el pacto de los Toros de Guisando, la historia del matrimonio de D.ª Juana con el Duque de Guiena, los últimos años de Enrique IV, la guerra de Sucesión y la vida, muy larga por cierto, de *la Beltraneja*, con gran copia de datos y multitud de documentos nuevos ó poco conocidos que arrojan viva luz sobre los hechos. Ahora bien: faltaríamos á un deber de conciencia para con el lector si no aludiésemos con algún detenimiento á extremos de tanto interés como la impotencia de Enrique IV y la usurpación de que fué víctima D.ª Juana. El Sr. Sitges hace el siguiente retrato del monarca: «Fué Enrique IV hombre alto, fornido y de recia constitución. Tenía las manos y los pies grandes, la cabeza abultada, el pelo rubio y enmarañado y la cara blanca y colorada, aunque fea, porque la nariz era roma por un accidente de la niñez, los ojos azules, rojos los párpados y la barba inculta. Su voz era dulce y reposada y miraba largamente y con insistencia. Por lo general iba modestamente vestido y desaliñado. Hablaba afablemente á todo el mundo, no permitía que se le besara la mano y no trataba de tú á nadie. Tenía bastante instrucción, hablaba latín y era apasionado por la música, sobre todo la de motivos melancólicos. Cantaba bien acompañándose del laúd. Era poco religioso, y aunque haya fundado á San Jerónimo, de Madrid; á Santa María del Parral; á San Antonio, de Segovia, y otras casas de religión, por algo le decían los grandes en 1462 que se confesara cuando menos una vez al año, lamentándose de que á su lado tuviera «personas que creen que no hay más allá y que los hombres se mueren como las bestias». Era más aficionado á las costumbres moras que á las cristianas y así tenía constantemente á su lado una guardia mora y hacía la vida de aquéllos. Enrique IV era inteligente, aunque poco laborioso y tardo en la comprensión y descargaba en sus favoritos el despacho de los negocios. Su bondad era excesiva y por esto ha sido tachado de pusilánime y de imbécil. Decía que la vida de un hombre con nada se paga y no quería que se talaran los árboles; sostenía que los reyes deben ser misericordiosos y perdonar las injurias que reciben en lugar de vengarse; jamás retrajo á nadie los favores que le hubiera hecho. Cuando los grandes comisionaron en 1467 á un emisario para que le asesinara, supo de labios del asesino los nombres de los que le habían enviado y jamás los quiso revelar. Despidiendo al Alcalde de Madrid, Perucho, que le había sido desleal, le dijo que le perdonaba para que Dios le perdonase á él, y le dió bienes para pasar la vida, y un día llegó á su noticia que dos escuderos de su casa le habían robado unas alhajas, prohibió que se les hiciera daño, suponiendo que lo habían hecho acosados de una gran necesidad.» Su primera esposa, D.ª Blanca de Navarra, fué una desgraciada; su segunda mujer, D.ª Juana de Portugal, fué causa indirecta de no pocas de sus desdichas. «La Reina D.ª Juana—escribe el Sr. Sitges—era una muchacha de quince años, sumamente hermosa y alegre, que vino acompañada, según lo convenido en el contrato de matrimonio, de 12 jóvenes portuguesas, que el Rey se había comprometido á casar bien en Castilla. Todos los autores que se han ocupado de ella están conformes en decir que era hermosísima. Tetzel da el detalle que era morena y muy alegre. Andando el tiempo fué muy liviana. Sea ó no cierto que tuviese relaciones carnales con D. Beltrán de la Cueva y que de

ellas fuera fruto su hija, es bien cierto que las tuvo con D. Pedro de Castilla, que era su pariente. De él tuvo dos hijos, D. Andrés, llamado vulgarmente *Don Apóstol*, que se crió en el convento de Santo Domingo de Madrid, y D. Pedro. Estos amores fueron escandalosos...»

La Corte de Enrique IV dejó bastante que desear desde el punto de vista de la moral. El cronista Palencia se expresa en estos términos al hablar de ella: «La juventud había hallado recientes estímulos al deleite en el séquito de la Reina, compuesto de jóvenes de noble linaje y deslumbradora belleza, pero más inclinadas á las seducciones de lo que á doncellas convenía, que nunca se vió en parte alguna reunión de ellos que así careciese de toda útil enseñanza. Ninguna ocupación honesta las recomendaba; ociosamente y por doquier se entregaban á solitarios coloquios con sus respectivos galanes. Lo deshonesto de su traje excitaba la audacia de los jóvenes, y extremábanla sobremanera sus palabras, aún más provocativas. Las continuas carcajadas en la conversación; el ir y venir constante de los medianeros, portadores de groseros billetes, y la ansiosa voracidad que día y noche las aquejaba, eran más frecuentes entre ellas que en los mismos burdeles. El tiempo restante le dedicaban al sueño, cuando no consumían la mayor parte en cubrirse el cuerpo con afeites y perfumes, y esto sin hacer de ello el menor secreto, antes descubrían el seno hasta más allá del estómago, y desde los dedos de los pies, los talones y las canillas hasta la parte más alta de los muslos; interior y exteriormente cuidaban de pintarse con blanco afeite, para que al caer de sus hacaneas, como con frecuencia ocurría, brillase en todos sus miembros uniforme blancura. Este foco de libertinaje empezó á aumentar las desdichas, y, perdido enteramente todo recato, fueron desterrándose los hábitos de virtud.»

En aquel ambiente perdían toda gravedad y compostura los más respetables personajes. El Obispo de Calahorra, que fué después famoso con el nombre de Cardenal Mendoza, se rindió ante los encantos de Doña Mencía de Castro, con quien tuvo dos hijos; el Arzobispo de Toledo, Carrillo, tuvo también dos hijos, y el mismo Rey, á pesar de los malévolos rumores de que ahora hablaremos, estuvo en relaciones con Doña Guiomar de Castro, á quien puso casa á dos leguas de Madrid. Este último hecho prueba que la impotencia de Enrique IV era cosa muy relativa. El Sr. Sitges dice que se dedujo de que el monarca no había tenido hijos de las varias concubinas que se le conocieron y de no haber podido cohabitar con Doña Blanca de Navarra, lo que motivó la anulación de su matrimonio con aquella princesa, prescinciendo de que en aquella sentencia se declara que el Rey era potente y que, muchos años después de casado, así lo afirmó el médico Juan Fernández de Soria... «Ningún historiador, excepto Palencia—añade el Sr. Sitges—, ha afirmado resueltamente la ilegitimidad de Doña Juana y, como dice muy acertadamente el P. Mariana: «puédese sospechar que gran parte de esta fábula se »forjó en gracia de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel.» A pesar de todos los pesares, la impotencia de Enrique IV es la falta menos probada que se achaca á este Rey, y los textos en que se apoya tal imputación no son de una autenticidad tan evidente que merezcan crédito absoluto.

Parte muy considerable del libro está dedicada á estudiar las intrigas y las rebeliones á que dió lugar la debilidad de Enrique IV y su constante deseo de no derramar la sangre de sus vasallos. Allí puede encontrar el lector pormenores muy curiosos acerca de la conducta del infante D. Alfonso, llamado Alfonso XII; de la futura Reina Católica; de Juan II de Aragón; del príncipe D. Fernando, y de-

aquellos ambiciosos magnates que hubieran merecido ser castigados ejemplarmente y no oídos ni perdonados por el monarca. Como en una novela, complícase en este libro la intriga con el asesinato misterioso: el maestre de Calatrava, hermano del Marqués de Villena, que aspiró á la mano de la Infanta Isabel, muere «sin que los médicos entendiesen la causa de que procedió su dolencia»; el Infante D. Alfonso, proclamado Rey en Avila, después de comer una trucha empanada, muere en cuatro dias, «siendo cosa de gran maravilla que tres dias antes que muriese fuese divulgada su muerte», y el mismo Enrique IV, después de otro banquete al que asistieron D. Fernando y D.ª Isabel, «se sintió repentinamente enfermo de dolor de costado, de tal suerte que tuvo que irse á su palacio, donde por algunos días estuvo muy trabajado y hasta que murió siguió padeciendo, quedándole reliquias de cámaras y vómitos y echar sangre por la orina».

Esta última planteaba el problema de la sucesión, que no estaba resuelto á pesar del pacto de los Toros de Guisando, porque se ignora si el Rey hizo testamento ó no lo hizo. Estudiando el proceder de Isabel la Católica en aquellos momentos, el Sr. Sitges no vacila en calificar de usurpación el hecho de proclamarse Reina viviendo D.ª Juana. «La sucesora legal de Enrique IV era D.ª Juana. Había ésta nacido en el Palacio Real del Rey estando éste legítimamente casado con la Reina D.ª Juana. Enrique IV la tuvo siempre como hija suya, á pesar de lo dicho al nombrar heredero á D. Alfonso y en el Pacto de los Toros de Guisando. Las Cortes reconocieron á D.ª Juana como legítima heredera en Madrid en 1462; como legítima heredera volvieron á reconocerla los Reyes, los Grandes y algunos representantes de las ciudades en Val de Lozoya cuando se celebró la boda con el Duque de Guiena, y aun admitiendo que no se la jurara de nuevo en las Cortes de 1471, como asegura Mariana sin prueba alguna, porque no se conservan los cuadernos de aquellas Cortes, desde aquella fecha constantemente el Rey la reconoció y la tuvo por hija hasta la hora de su muerte, haya ó no haya hecho testamento...» El Sr. Sitges opina que la creencia de que era hija de D. Beltrán de la Cueva «es una conjetura fundada tan sólo en las hablillas del público, propaladas por el Marqués de Villena y sus secuaces, enemigos del Duque de Alburquerque, á quien no podían perdonar su rápido encumbramiento y su privanza con el Rey...»

Pero la Infanta D.ª Juana era un ser predestinado á la desgracia. Nacida en Madrid, en Febrero de 1462, vivió poco tiempo en el palacio de sus padres. «Sólo tenía cinco años cuando pasó á poder de los Mendozas, que la criaron en su castillo de Buitrago. Tres años más tarde se verificó su boda en Val de Lozoya con el Duque de Guiena y se la puso bajo la tutela del Marqués de Guiena, que la tuvo sucesivamente en Madrid y en Escalona. Muerto Enrique IV, y cuando apenas tenía trece años, se la desposó en Plasencia con Alfonso V de Portugal, y proclamada Reina de Castilla se la hizo dar el Manifiesto famoso de 30 de Mayo de 1475. Estuvo en Toro y en Zamora hasta que Alfonso V regresó á Portugal en Junio de 1476. Permaneció en Abrantes, donde Alfonso V la dejó bien atendida y honrada cuando se fué á Francia. En 1479 entró de novicia en Santa Clara do Santarem, y en 15 de Noviembre de 1480 profesó en Santa Clara de Coimbra. Abandonó el claustro poco tiempo después y vivió largos años hasta 1530 en la Corte de los Reyes de Portugal, muy atendida de D. Juan II, D. Manuel y Juan III. Ocho años antes de morir abdicó la corona de Castilla en este último, y aunque

no se le permitía llamarse Reina, ni Princesa, ni Infanta, sino Excelente Señora, ella siguió titulándose toda su vida y se firmó en su testamento *Yo la Reina.*»

La desgracia de la pobre Princesa no consistió precisamente en las dudas que acerca de su legitimidad se tenían, ni siquiera en las vacilaciones de su padre al firmar pactos que tanto le perjudicaban, sino en las circunstancias del país. Este se halló, como dice muy bien el Sr. Sitges, en la disyuntiva de defender la corona de una niña de trece años, que tenía pocos partidarios y estaba difamada por los dichos acerca de su nacimiento é infamada por la conducta de su madre, ó aceptar la soberanía de una mujer inteligente, enérgica y fuerte como era D.ª Isabel, que, además, estaba casada con un Príncipe de la sangre real de Castilla, joven y valiente. No titubearon en la elección, y si bien debemos rechazar la máxima inmoral de que el fin legaliza los medios, hay que reconocer que la usurpación, aceptada y defendida por el pueblo castellano, llevó el Reino al período de mayor gloria que ha alcanzado en los tiempos.»

El libro de cuyo contenido hemos querido dar idea presta indudablemente un gran servicio á la cultura nacional. Escrito á conciencia, fruto de largos trabajos y de pacientes investigaciones en los archivos españoles y extranjeros, contribuye á la reconstrucción de nuestra historia, la cual consiste en despojarla de brillantes pero engañosas leyendas y en hacer que resplandezca ella verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

JULIÁN JUDERÍAS.

Llave del griego. Colección de trozos clásicos según la pequeña Antología de Maunoury. Comentario semántico, etimología y sintaxis, por los PP. Eusebio HERNÁNDEZ y Félix RESTREPO, de la Compañía de Jesús. — Friburgo de Brisgovia (Alemania). Tip. de H. Herder, s. a. [1911]. 8.º m., XXIII + 567 págs., tela.

Los autores de este nuevo libro, según en su prólogo se lee, se han propuesto, tomando por base los trozos de Maunoury, «*hacer un libro elemental que respondiera al presente adelanto de la lingüística*», y, á pesar de su moderado y animador volumen, tanto más si se aplica á dos cursos de estudio, contiene:

1.º La colección de trozos de Maunoury, dividida en tres libros, que en sólo 32 págs. y en agradables y breves textos engastadas, presenta las palabras todas radicales de la lengua griega, permitiendo el estudio vivo del idioma en la forma del Método Robertson casi, previo el conocimiento de la flexión nominal y verbal.

2.º La Antología manual, ó sea la versión castellana de los anteriores trozos clásicos.

3.º El Comentario, ó explicación de las voces griegas en el orden que van apareciendo en los textos, donde por primera vez, en castellano, se indica su derivación y orden semántico.

4.º Etimología: origen, formación y sentido de las voces y sus elementos constitutivos, que, sin exceder los límites de lo elemental, llega á veces al estudio comparativo.

5.º Sintaxis, donde se trata, sobre todo, del uso de los tiempos y modos verbales y de las principales partículas. Y, por último:

Acompañan además tres índices: uno, de las voces castellanas cuya etimología se explica en el Comentario; otro, de las palabras griegas que forman la Antología, con su versión castellana, y un tercero, de la etimología y la sintaxis.

De modo que los autores han preferido la colección de trozos de Maunoury, por considerarla la más breve y completa, y han rehecho todo lo demás, que era lo que resultaba atrasado, á causa de los progresos de la ciencia de las lenguas.

Además, el libro no exige el manejo auxiliar de un diccionario, y sus índices, no sólo le suplen, sino que facilitan el repaso y la busca de las palabras tanto griegas como castellanas que el alumno no recuerde bien, como se hace en todos los modernos textos lingüísticos.

Libros de esta clase, aplicados al estudio elemental del latín y del griego en nuestros Institutos de segunda enseñanza, permitirían hacer revivir nuestro glorioso y muerto humanismo en las Universidades donde, por falta de preparación, son poco fructíferas las asignaturas de Lengua y Literatura latina y griega.

L. G. A.

Historiographie de Charles-Quint: Première partie suivie des Mémoires de Charles-Quint; texte portugais et traduction française, par Alfred Morel-Fatio, Membre de l'Institut, Professeur au Collège de France, Directeur adjoint à l'Ecole pratique des Hautes Etudes. Paris, Honoré Champion, 1913. 367 páginas. 8.º m.

Un distinguido académico, cuyo interés por la historia patria corre parejas con sus medios de fortuna, y cuyo nombre no cito por no ofender su modestia, acariciaba el pensamiento de instituir un cuantioso premio destinado al autor que escribiese una historia del reinado del Emperador. El Sr. Morel-Fatio, con su autoridad indiscutible en la materia, nos declara terminantemente que una historia detallada del reinado de Carlos V que abarque á la vez la acción personal del Emperador, el gobierno interior de España, la administración de los diversos Estados anejos á la monarquía española, las guerras y las conquistas, las negociaciones diplomáticas y, en fin, las numerosas y complicadas cuestiones religiosas y económicas, como la lucha contra la Reforma en Alemania y la colonización del Nuevo Mundo, es, hoy por hoy, empresa imposible de realizar de modo regularmente satisfactorio. Intentó acometerla, á fines del siglo pasado, el alemán H. Baungarten [1], pero la muerte le impidió pasar del año 1539, sin que hasta esta fecha tengamos tampoco la historia completa y definitiva, puesto que el mismo autor declaró lealmente las lagunas de que adolecía su trabajo.

La dificultad consiste, á juicio de Morel-Fatio, en que las fuentes llamadas diplomáticas, que comprenden, además de los documentos de chancillería emanados del soberano, toda su correspondencia pública ó privada como la de sus ministros, embajadores y caudillos, permanecen y permanecerán inéditas, dada la imposibilidad de publicar tan voluminosa documentación, que deberá ser consultada en los Archivos de Europa, los cuales ni siquiera han hecho el inventario, de donde nace la imposibilidad de exigir al historiador que consulte por sí mismo tan formidable documentación y saque de ella los materiales para una historia.

Después de la crítica de la citada obra alemana pasa revista el autor á los ensayos hechos en Bélgica por Gachard, en Inglaterra por Amstrong y últimamente por Haebler, deduciendo que una historia detallada de Carlos V no puede intentarse hoy, con probabilidades de éxito, sino limitándose á ciertos puntos de vista.

1 *Geschichte Karls V.* Stuttgart, Gotta, 1885-92. 3 vols.

Así, por lo que hace á Bélgica, A. Henne y H. Pirenne han podido tratar del reinado del Emperador allí, porque los estudios históricos están mucho más adelantados en aquel país que en el nuestro. Por iguales motivos están aclaradas las cuestiones del Emperador con los protestantes alemanes y las diversas fases de la política imperial en el centro de Europa; pero no puede hacerse otro tanto con Italia, donde faltan aún trabajos preliminares, especialmente una historia política, administrativa y social de la dominación española, ni mucho menos con España, donde la época de Carlos V es aún menos conocida. Todo lo publicado hasta ahora debe rehacerse y estudiarse de nuevo después de una larga información sobre toda clase de fuentes, entre ellas las narrativas, cuya crítica falta por completo. Hace constar el Sr. Morel-Fatio el valor de éstas en la historia, un poco preteridas ante la moda de acumular documentos, y señala la excepción que forma España entre el resto de Europa no poseyendo ninguna bibliografía histórica general. Analiza las que se refieren al período especial de Carlos V, como la de Layglesia [1] y los trabajos de C. von Höfler [2] y de Danvila [3], en los que no deja de notar los defectos de que ambos adolecen, especialmente el último, á cuyo autor reprocha, entre otras faltas, la muy frecuente, en que suelen incurrir todavía los publicistas españoles, de escribir sin enterarse de antemano de lo que sobre el asunto hayan dicho los eruditos extranjeros, cuyo proceder para el reinado de Carlos V califica de quimérico y de absolutamente pueril.

«¿Qué cabe, pues, hacer —se pregunta el autor— á falta de una bibliografía general razonada y de una crítica de conjunto de las fuentes históricas de Carlos V? Orientarse por su cuenta examinando multitud de obras impresas y manuscritas para saber lo que representan, la medida en que se pueden utilizar y la clase de informes que se les pueden pedir.» Trabajo tan detenido y delicado es el que se propone hacer el autor prestando con ello un señaladísimo servicio á los futuros historiadores del Emperador. Para ello estudia cierto número de fuentes narrativas de la historia real é imperial de Carlos V de origen español ó italiano, á cuyo examen crítico seguirán textos históricos aún inéditos ó deficientemente publicados.

Inútil insistir sobre la conveniencia de tan meritoria tarea ni menos sobre las condiciones excepcionales que para llevarla á cabo concurren en el sabio hispanófilo que generosamente la toma á su cargo. Valga el primer fascículo publicado y sus 300 páginas de provechosísima lectura de avance de lo que serán los demás. En éste examina el autor los cronistas del reinado y los principales autores españoles ó italianos que se propusieron contar los sucesos de la vida del Emperador durante ésta y á raíz de su muerte, completándolo con una nueva edición de las *Memorias* de Carlos V traducidas en 1862 por el Barón Kervyn de Lethenhove con el impropio título de *Comentarios*. El texto portugués no había sido hasta ahora publicado, y la traducción del Barón no era fiel.

Si todo esto es interesante lo será tanto más la segunda parte consagrada á Sandoval, obra bien necesitada ya de un estudio crítico como el que el Sr. Morel-Fatio piensa dedicarla, y al que seguirán, como apéndice, las Memorias de Sancho Cota, secretario de la Reina Leonor. El tercer tomo comprenderá los historiadores de sucesos particulares y una edición crítica y copiosamente anotada de la crónica

1 *Estudios históricos* (1515-55). Madrid, 1908.
2 *Zurkritik und Quellenkunde der ersten Regierungsjahre K. Karls V.* Viena, 1876.
3 *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla.* Madrid, 1897-99.

escandalosa de D. Francesillo de Zúñiga, cuyo texto en la Colección de autores españoles es tan defectuoso.

De Fr. Antonio de Guevara, Juan Ginés de Sepúlveda, Pedro Mexía, Florián de Ocampo, Bernabé Busto, Juan Páez de Castro, D. Lorenzo de Padilla, Alonso de Santa Cruz, Paulo Jovio, Alfonso de Ulloa, Girolamo Ruscelli, Lodovico Dolce y Francesco Sansovino se encuentran abundantes y curiosísimas noticias en el trabajo del Sr. Morel-Fatio. La crítica de la obra de cada uno de ellos es completa y está ilustrada con elementos obtenidos de una copiosa bibliografía y de los documentos del Archivo de Simancas.

Una muestra del espíritu con que el autor juzga las cosas de España. Al tratar de las cuestiones entre Sepúlveda y Las Casas sobre la conquista de América escribe: «De lo que hay que guardarse, sobre todo, es de creer á los conquistadores más avariciosos y más crueles que sus contemporáneos de otros países. Si la conquista de las Indias no hubiese sido realizada por los españoles lo hubiese sido por franceses ó por ingleses, y los indígenas no hubiesen ganado nada: la conducta de los anglo-sajones en la América del Norte nos suministra la prueba [1].»

Y sirva esto de réplica á cuantos nos acumulan horrores que entonces, ó no lo parecían, ó todos estaban dispuesto á cometer.

Finalmente las 24 páginas de introducción que preceden á las *Memorias* del Emperador forman un análisis detallado y acabadísimo de ellas que nos las presenta con todo el valor que realmente tienen.

Se ve, pues, que el trabajo realizado por el Sr. Morel-Fatio ha sido grande y de indiscutible provecho para la historia de Carlos V. Nadie, en lo sucesivo, podrá escribirla, ni en todo ni en parte, ni servirse de las fuentes para ella, sin acudir primero á la obra del sabio hispanófilo, llevada á cabo con sin igual competencia y con excelente preparación. Para ello contaba el autor, además de sus estudios de siempre y de sus excepcionales cualidades, con su labor dedicada á este punto en la cátedra del Colegio de Francia desde hace tres años y con los elementos y materiales reunidos gracias á los recursos facilitados por la Marquesa Arconati Visconti.

J. P.

Glosario de Voces de Armería. Apuntes reunidos por D. Enrique de Leguina, Barón de la Vega de Hoz. Administración Librería de Felipe Rodríguez, Cruz, 31, Madrid, 1912. En 4.º 882 páginas: Precio: 20 pesetas. Colofón: «Se imprimió por Luis Faure en Madrid en 1912.»

Con ocasión de haberse publicado el libro titulado *Arte antiguo*, del mismo autor que el presente *Glosario*, tuve el gusto de felicitarle hace tres años desde las páginas de esta misma Sección de nuestra Revista y de recordar los muchos trabajos del Sr. Barón de la Vega de Hoz en la especialidad histórica que ha sabido ilustrar de modo tan laudable. Decía entonces—y con mucho gusto repito ahora—ser muy hermoso el ejemplo dado por persona de la desahogada posición social del Sr. Leguina dedicando su tiempo al cultivo de las ciencias históricas en una de sus menos cultivadas especialidades y que la difusión del libro elogiado entonces por mí debía servirle de estímulo para la publicación de nuevas y útiles monografías.

1 Págs. 49-50.

Dos muy interesantes, *La Iglesia de Latas* y *Arquetas hispano-árabes*, vinieron pronto á enriquecer el tesoro histórico del Sr. Barón de la Vega de Hoz, y, por último, continúa dando pruebas de su incansable y provechosa laboriosidad con la publicación de este nutrido *Glosario*.

Es innegable la utilidad de la publicación de obras de esta índole. Las muchas voces técnicas que á cada paso se encuentran en documentos antiguos; el silencio que sobre su verdadero significado guardan los Diccionarios generales de nuestra lengua, debido en parte á la falta de especialistas entre los dignísimos Académicos que les redactan y en parte también al deseo de no aumentar el volumen ya ingente de publicaciones semejantes, abriendo la puerta á la significación de muchas voces de uso restringidísimo, hace que estos *Glosarios* sean un instrumento de trabajo ávidamente buscado por los especialistas; y que la publicación de ellos sea saludada con entusiasmo, no sólo entre el círculo —corto por desgracia— de los aficionados é inteligentes, sino en el más extenso de personas de cierta cultura que tropiezan muchas veces en sus lecturas con palabras cuyo significado les es completamente desconocido ó que se emplean hoy con otro muy distinto del que anteriormente tuvieron.

Para la composición de un trabajo de esta naturaleza aplicado á la especialidad histórica que entre los competentes y aficionados se conoce con el nombre de *Armería* nadie más á propósito que el autor del presente *Glosario*. Sus estudíos en esta materia, su laboriosidad infatigable, su continuo manejo de papeles antiguos y de toda suerte de léxicos le hace aptísimo para desempeñar á maravilla este cometido.

De hoy más será el *Glosario de Voces de Armería* libro que se verá más en las mesas de trabajo que en los rincones de las bibliotecas, puesto que apenas pasará día en que no sea consultado por cuantos cultivan los estudios históricos ó por los aficionados á ese especial ramo de investigación, tan curioso como poco culivado.

Nuestra enhorabuena más sincera al autor, que viene á acrecer con trabajo de tanto empeño su envidiable bagaje histórico-literario. De desear es que el público premie con su atención la penosa labor con tanto entusiasmo emprendida y con tanto acierto desempeñada y que la Real Academia de la Historia abra pronto sus puertas á varón tan docto y laborioso recompensando con la honrosa medalla esfuerzos tan patrióticos y labor tan meritoria como la que representa la copiosa colección de monografías debidas á la pluma del ilustre Barón de la Vega de Hoz.

J. M. DE G.

Apuntes biográficos del venerable P. Maestro Fr. Andrés Ruiz, O. P., por el R. P. Fr. Jesús J. SAGREDO. Almagro, Tip. del Rosario, 1912. 4.°, 136 páginas y 9 fotograbados.

Con este título acaba de publicar un libro, primorosamente editado, el docto P. Dominico Fr. Jesús J. Sagredo. Al leer sus páginas quedó grabada en nuestra mente la idea de que nos hacen falta biógrafos para que los varones que sobresalieron del común de sus contemporáneos sean conocidos y se presenten á nuestra vista como ha sabido presentar en sus *Apuntes* el P. Sagredo al ilustre utrerense Fr. Andrés Ruiz.

Sin aparato retórico ni artificiosa exposición, con la verdad de los hechos que se impone, aparece el alma del personaje biografiado, que se asoma por entre las

líneas de la sencilla narración... *laudent eam in portis opera ejus*, ha dicho el Padre Jesús: *prediquen ante el público la santidad del P. Ruiz sus mismas obras.*

A grandes rasgos, pero aportando datos en su mayoría inéditos, hace en el primer capítulo la historia del Real convento de Santo Domingo de Jerez y de los varones que en él florecieron en virtud y en ciencia, dedicando los once capítulos siguientes de la obra á la biografía del V. P. Maestro Ruiz, objeto primordial de su trabajo.

La actividad de aquel apóstol de Jerez, padre de los pobres y predicador incansable de las glorias del Santísimo Rosario; la austeridad del intachable religioso que guarda con indeclinable tesón los ápices de su santa Regla; la laboriosidad y celo caritativo del ministro de Dios y del hombre de acción social, que así recorre las calles y entra en los tugurios en busca de necesidades materiales que socorrer, como se sienta en el confesionario y sube al púlpito para consolar las almas; el celo de la casa de Dios, y ese como *instinto de solemnidad y magnificencia en el culto divino* que se revela ordinariamente en las almas de los sacerdotes tocados del Espíritu de Dios; el recogimiento y penitencias del anacoreta, conciliados con la vida activa del apóstol y del maestro; el espíritu de oración extática en que de continuo se abismaba; todos estos dones y virtudes que se dieron cita en el alma de aquel humilde y grande dominico hállanse fielmente descritos en esta biografía, revestidos con las galas del bien decir y avalorado con multitud de documentos inéditos, reunidos por el P. Sagredo en fuerza de constantes investigaciones en bibliotecas y archivos. Hubo de consultar el docto dominico el *Sermón fúnebre* que en las honras del biografiado pronunció su amigo íntimo el Beato Diego J. de Cádiz, aquel gran misionero capuchino, cuyo estilo, como dice el autor de los *Heterodoxos Españoles*, «era vulgar y la frase desaseada, pero radiante de interna luz y calentada de interno fuego»; valióse de la *Correspondencia íntima del Beato Diego de Cádiz con el P. González;* utilizó muchos datos de las *Cartas de la V. Hermana María Antonia de Jesús Tirado* á dicho Apóstol Capuchino, así como de la *Carta circular* del Prior de los Dominicos de Jerez Fr. Agustín Barba; y ante su vista tuvo—por no citar otros materiales—la *Vida manuscrita del Venerable*, escrita por un dominico contemporáneo.

Cierra su labor el P. Sagredo con tres *Apéndices*, siendo de notar el tercero de ellos, que contiene los *Acuerdos y documentos* del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera relativos al M. R. P. Maestro Fr. Andrés Ruiz.

J. P. y N.

BIBLIOGRAFIA

Los libros y artículos de Historia en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica; y los de sus ciencias auxiliares, incluso la Filología y la Lingüística.

Dentro de este criterio, la lengua y la nacionalidad son las bases de clasificación de nuestra Bibliografía.

Por excepción se incluyen (marcando con *) las obras y trabajos de cualquier orden publicados por individuos de nuestro Cuerpo.

LIBROS ESPAÑOLES

1.° Los que se publiquen en España ó en el extranjero, de autor español, cualquiera que sea la lengua en que estén escritos.

2.° Los libros de autores extranjeros publicados en lengua castellana ó en cualquiera de los dialectos que se hablan en España.

3.° Las traducciones, arreglos, refundiciones y extractos de obras históricas y literarias, de notoria importancia, escritas por españoles.

4.° Las obras notables de amena literatura escritas por españoles en cualquier lengua ó por extranjeros en hablas españolas.

5.° Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, de las obras históricas y literarias, y aun las de amena literatura, cuando sean obras maestras.

Album de la Exposición de mobiliario español de los siglos XV-XVI y primera mitad del XVII [publicado por la Sociedad española de «Amigos del Arte»].—Madrid. Fototipia de Hauser y Menet, 1912.—32 láminas, fol. [5813

Antología de las Cortes de 1896 á 1898, arreglada por Francisco García Pacheco. —Madrid, Imprenta y encuadernación de Valentín Tordesillas, 1912.—8.° d., 639 páginas. [5814

Ballesteros Robles (Luis). Diccionario biográfico matritense.—Madrid, Imprenta municipal, 1912.—8.° d., 702 págs. y láminas intercaladas. [5815

Bermúdez Plata (Cristóbal). Narración de la defensa de Cartagena de Indias contra el ataque de los ingleses en 1741.—Sevilla, «El Correo de Andalucía», 1912. —4.°, 44 págs. + 1 mapa. [5816

Calvet (P. Arturo). Vida del Padre Pablo Ginhac, de la Compañía de Jesús... traducida al castellano de la 4.ª ed. francesa por el P. Miguel García Estébanez.—Barcelona, Gili, 1912.—8.° m., 507 págs. [5817

Casaux España (Juan). El comercio, la idea y la guerra en los pueblos de la antigüedad.—Málaga, Tip. Montes y C.ª, 1912. —8.° m., 18 págs. [5818

Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña, publicadas por la Real Academia de la Historia. *Tomo XVII.* Cortes de Cataluña. XVII (Comprende las Cortes de Barcelona de 1431-34).—Madrid, Fortanet, 1913. —4.° d., 503 págs. + 1 h. de índ. y otra de colofón. [5819

Cróquer Cabezas (Emilio). Centenario de la Independencia española. Noticia genealógica y biográfica del Mariscal de Campo... Rafael Menacho.—Cádiz, Tipografía Comercial, 1912.—8.° m., 39 págs. y 2 láms. [5802

Díaz Moreu (Emilio). Panegírico del Jefe de Escuadra Excmo. Sr. D. Jorge Juan y Santacilia. — Madrid, Imp. de Domingo Blanco, 1913.—8.° d., 41 págs. [5821

García Ramos (Alfredo). Arqueología jurídico - consuetudinaria - económica de la región gallega.—Madrid, Jaime Ratés, 1912.—8.° m., 196 págs. y mapa. [5822

Gómez-Moreno (M.) y Pijoán (J.). Materiales de Arqueología española. *Cuaderno primero.*—Madrid, José Blass y C.ª, 1912. —8.° d., 59 láms. con texto explicativo. (Correspondeá las publicaciones del «Centro de estudios históricos».) [5823

González Gómez (Anastasio). Hijos ilustres de Soria y su partido. — Soria, Tip. de F. Jodra, 1912.—8.°, 115 págs. [5824

Jusué (Eduardo). Libro de Regla ó Cartulario de la antigua Abadía de Santillana del Mar.—Madrid, Sucesores de Hernando, 1912.—8.° d., 155 págs. + 1 mapa. [5825

Lis (M.). Los Foros en Galicia (tesis doctoral).—Pontevedra, Tipografía de la Viuda de J. A. Antúnez, 1912.—4.°, 76 páginas. [5826

Maestrati, Gruyer, Firmin-Didot. Las tres islas de la epopeya napoleónica. — Barcelona, Salvat y Compañía, s.a. (1912?). —Fol., 552 págs., con grabs. y fotograbs. fuera de texto. [5827

Mélida (José Ramón). Los bronces ibéricos y visigodos de la Colección Vives. Suscripción pública para adquirirlos.— Madrid, Imp. de la «Revista de Archivos», 1912.—4.°, 7 págs. [5828

Montoto y Rautenstrauch (Luis). Personajes, personas y personillas que corren por las tierras de ambas Castillas. *Tomo II.* —Sevilla, Imp. en la Oficina de «El Correo de Andalucía», 1912.—8.°, 319 págs. + 2 hojas. [5829

Morales (Gabriel de). La embajada de D. Francisco Salinas y Moñino, y el Arreglo de 1785.—Madrid, Fortanet, 1913.— 8.° d., 45 págs. [5830

Moreno Calderón (Antonio). Historia jurídica del cultivo y de la industria ganadera en España.—Madrid, Jaime Ratés Martín, 1912.—8.° d., 630 págs. [5831

Osma (G. J.). Apuntes sobre Cerámica morisca. Textos y documentos valencianos. Núm. I. La Loza dorada de Manises en el año 1454. (Cartas de la Reina de Aragón á D. Pedro Boil.) 2.ª *edición.* — Madrid, Imp. de M. G. Hernández, 1912. —4.° m., 66 págs. + 1 h. de índ. [5832

Rubio Borrás (Manuel). Los cuatro primeros escritos de Marcelino Menéndez y Pelayo y su primer discurso.—Barcelona, Imp. moderna de Guinart y Pujolá, 1913. —4.°, 87 págs. + 4 hs. [5833

Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels Magnifichs Consellers y Regiment de la Ciutat de Barcelona. *Vol. I.*—Barcelona, Imp. d'Henrich y Compañía, 1912.—8.° d., papel de hilo, 345 págs. [Forma parte de la «Colecció de Documents historichs inédits del Arxiu municipal de Barcelona».] [5834

Serrano y Sanz (Manuel). Cautiverio y trabajos de Diego Galán, natural de Consuegra y vecino de Toledo. 1589 á 1600. Los publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles. — Madrid, Imp. Ibérica, 1913. —8.° d., 448 págs. + 2 hs. de índ. [5835

Tormo (Elías). Un Museo de Primitivos. Las Tablas de las Iglesias de Játiva. Con 18 reproducciones de piezas inéditas. —Madrid, Jaime Ratés Martín, 1912.—8.° d., 175 págs. [5836

Ugarte (Teodoro de). El General de División D. Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores.—Madrid, Imp. de Eduardo Arias, 1912.—8.° d., 22 págs. [5837

Uriarte (Luis María de). El Fuero de Ayala.—Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1912.—8.°, 250 págs. [5838

Velázquez Bosco (Ricardo). Arte del Califato de Córdoba. Medina Azzahara y Alamirilja.—Madrid, Imp. de José Blass y Compañía, 1912.—8.° d., 104 págs. y grabados. 5839

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

1.° Los de Historia y sus ciencias auxiliares, de Literatura y Arte, de Filología y Lingüística, publicados por extranjeros en lenguas sabias ó en lenguas vulgares no españolas.

2.° Los de cualquier materia, con tal que se refieran á la Historia de España y estén escritos en dichas lenguas por autores extranjeros.

Baur (P. V. C.). Centaurs in ancient art. The arcaic period.—Berlin, Curtius, 1912.

—8.°, VIII + 140 págs. con 15 láms.—50 francos. [5840

BODE (Wilhelm). Die italienischen Bronzenstatnetten der Renaissance. *III.*—Berlin, Cassirer, 1912.—Fol., 30 págs. con 86 láms.—225 fr. [5841

BRUTAILS (J. A.). Les vieilles églises de la Gironde.—Bordeaux, Feret, 1912.—4.°, XII + 303 págs. con 400 grabs.—25 francos. [5842

DAREMBERG (Charles), SAGLIO (Edmond), POTTIER (Edmond) et LAFANGE (G.). Dictionnaire des antiquités grecques et romaines. *Fascicule XLVI.* (Tab-Text).—Paris, Hachette, 1912.—4.°, 168 págs. con 136 grabs.—5 fr. [5843

HAUSER (H.). Le traité de Madrid et la cession de Bourgogne à Charles Quint. Etude sur le sentiment national bourguignonne, 1525-1526.—Dijon, Nourry, 1912.—8.°, 186 págs.—4 fr. [5844

HUART (C.). Histoire des arabes. *I.*—Paris, Genthner, 1912.—8.°, IV + 387 págs.—20 fr. [5845

LAFANGE (G.). V. Daremberg (Charles).

POTTIER (Edmond). V. Daremberg (Charles).

RINALDIS (Aldo De). Medaglie dei secoli XV e XVI nel Museo Nazionale di Napoli.—Napoli [S. Moranol, 1913.—16.°, VII + 246 págs.—*(Museo Nazionale di Napoli: Medaglie moderne. Catalogo di Aldo De Rinaldis, I.)* [5846

SAGLIO (Edmond). V. Daremberg (Charles).

SEYMOUR-BROWNE (Cecil). Notes on Pompei. English lecturer on Pompei and the antiquities of Naples.—Naples, A. Trani, 1913.—16.°, 72 págs., con retrato y 27 láminas. [5847

TERLINDEN (Charles). Liste chronologique provisoire des édits et ordonnances des Pays-Bas. Règne de Philippe II (1555-1598).—Bruxelles, Goemaere, 1912.—8.°, 358 págs.—3,50 fr. [5848

R. de Aguirre.

REVISTAS ESPAÑOLAS

1.° Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra que se publiquen en España en cualquier lengua ó dialecto, y de las que se publiquen en el extranjero en lengua castellana. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.° Los artículos de historia y erudición que se inserten en las revistas no congéneres de la nuestra, en iguales condiciones.

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1913. Febrero. Memoria de los trabajos de la Academia en 1912, por Eduardo de *Hinojosa.*—Informes: Jovellanos y los Colegios de las Ordenes militares en Salamanca, por José *Gómez Centurión**.—El Papa Alejandro III y la diócesis de Ciudad Rodrigo, por Fidel *Fita.*—Las excavaciones de Mérida. Ultimos hallazgos, por José Ramón *Mélida**.—Relaciones entre España é Inglaterra durante la guerra de la Independencia, por D. Francisco *Fernández de Bethencourt.*—Caliabria romana, por Fidel *Fita.*—Noticias.=Marzo. Estudios hispano-marroquíes, por Gabriel de *Morales.*—Enrique IV y *la Beltraneja*, de J. B. Sitges, n. b. por el Marqués de *Laurencín.*—Glorias de la Alcarria. La razón de un centenario, por Antonio Pareja Serrada, n. b. por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo.*—Glosario de voces de armería, por D. Enrique de Leguina, n. b. por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo.*—Anuario de la Nobleza, por don F. Fernández de Bethencourt, n. b. por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo.*—Spaniens kulturbilleder, por Carl Bratli, n. b. por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo.*—Compendio de Historia de la civilización, por Magdalena S. Fuentes, n. b. Cuadro geográfico y estadístico de España, por Carlos García Ayala, n. b. Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz, por Rafael M.ª de Labra, n. b., las tres, por Ricardo *Beltrán y Róxpide.*—Caliabria y Ciudad Rodrigo, por Fidel *Fita.*—Variedades. Monumenta Historica Societatis Jesu, por Cecilio *Gómez Rodeles.*—Códice titulado «Crónica de Avila», nota por Manuel de *Foronda.*—Carta de mancebía y compañía que existió en el Archivo municipal de Avila de 27 de Abril de 1399, por M. *Foronda y Aguilera.*—Reaparición de una inscripción hebrea en Toledo, por Moïse *Schwab.*=Abril. Adquisiciones de la Academia durante el segundo semestre de 1912.—Annals of the Emperor Char-

tes V, by López de Gomara... edited by Roger Bigelow Merriman, n. b. por F. de *Laiglesia*.—Manuscrito 5.341 de la B. N. de Madrid, por F. *Codera*.—Sepulcro mudejar é inscripción árabe descubiertos en Toledo por D. Manuel Castaños Montijano, informe por Francisco *Codera*.—Marqués de Lema: Estudios históricos y críticos, por F. *Fernández de Bethencourt*.—Los cluniacenses en Ciudad Rodrigo, por Fidel *Fita*.—Convocatoria para premios.—Variedades. Documentos para la historia de Madrid, por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo*.—Monumentos romanos de Arroniz: Epitafio de la familia Sevia: Mosaico, por Florencio de *Ansoleaga*.—Nueva inscripción romana de Orense, por Marcelo *Macías*.—El Fuero antiguo de Ciudad Rodrigo, por Antonio *Sánchez Cabañas*.—El trifinio augustal de Ciudad Rodrigo, por Fidel *Fita*.—Noticias.

Boletín de la Sociedad castellana de excursiones. 1913. Febrero. Homenaje á la memoria de D. José Martí y Monsó, por Ramón *Núñez*.—La capilla de San Juan Bautista en la parroquia del Salvador. Un retablo flamenco con pinturas de Metsys (*continuación*), por Juan *Agapito y Revilla*.—Exposición de arte retrospectivo en Burgos, por Luciano *Huidobro*.—Vulgarización histórico-financiera: El interés del dinero bajo los tres Austrias (*concluye*), por Cristóbal *Espejo**.—Regla de una Cofradía del siglo XVI en Valladolid: la del Santísimo Sacramento y Animas en la parroquia de San Ildefonso (*continuación*).—Documentos para ilustrar las ferias de Medina del Campo (*continuación*), por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Noticias.—Sección oficial.—Láminas y grabados: Cruz de Salcedo. Custodia de San Pedro y San Felices (Burgos). Copón de Ezcaray. Políptico de las Agustinas de Villadiego. Una sala de la exposición. Cena, tabla procedente de San Esteban (Burgos).=Marzo. Homenaje á la memoria de don José Martí y Monsó, por Fernando de *Villegas*.—Retablo flamenco en el Salvador y dos retablitos de Berruguete en San Esteban. La capilla de San Juan Bautista en la parroquia del Salvador. Retablo con pinturas de Metsys, por Juan *Agapito y Revilla*.—La Fastigimia, por Narciso *Alonso Cortés*.—Alpinismo. León, Puerto Pajares, Navacerrada y Siete Picos, por Joaquín *Elías y Juncosa*.—Documentos para ilustrar las ferias de Medina, por Cristóbal *Espejo** y Julián *Paz**.—Noticias.—Láminas: Retablo de la capilla de San Juan en el Salvador. Centro del retablo. Portezuelas cerradas: La Misa de San Gregorio de Metsys.

Boletín de la Sociedad española de excursiones. 1912. Diciembre. Los grandes retratistas españoles: Velázquez, por N. *Sentenach**.—Miscelánea, por Elías *Tormo* (Miniaturas del siglo XI descubiertas por Pijoan. Gómez Moreno y la Escultura hispano-romana. Velázquez y las ruinas árabes de Córdoba. Exposiciones. Conferencias. Necrología de Justi).—Orfebrería gallega (*conclusión*), por R. *Balsa de la Vega*.

La Ciencia Tomista. 1913. Marzo-Abril. Carranza y el Doctor Navarro, por J. *Cuervo*.—Demostrabilidad de los misterios de la Fe según Raimundo Lulio, por Sabino M. *Lozano*.—Las tradiciones piadosas y la crítica histórica, por E. *Colunga*.

La Ciudad de Dios. 1913. 20 Febrero. Algunas poesías latinas de Páez de Castro (*continuación*), por M. *Gutiérrez*.—Anales de la escena española (*continuación*), por N. *D. de Escovar*.—Trabajos apostólicos de los primeros misioneros Agustinos de Méjico, por D. P. *Larrilucea*.=5 Marzo. Investigaciones acerca del culto del Beato Mauricio Proeta, Agustino, por P. B. *Fernández*.=20 de Marzo. Trabajos apostólicos de los primeros misioneros Agustinos de Méjico, por D. P. *Larrilucea*.—Algunas poesías latinas de Páez de Castro (*continuación*), por M. *Gutiérrez*.—Anales de la escena española, por N. *Díaz de Escovar*.

La España Moderna. 1913. Enero. Joyas robadas y restituídas: 1813-1814, por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo*.—Beatriz de Aragón, Reina de Hungría, por Alberto de *Berzeviczy*.—Cuestiones de Prehistoria, por Telesforo de *Aranzadi*.=Febrero. Crónicas de Isabel II, por Carlos *Cambronero*: Diversiones públicas. Operas. Conciertos. Coreografía.—Beatriz de Aragón, Reina de Hungría, por Alberto de *Berzeviczy*.=Marzo. Crónicas del tiempo de Isabel II. Volatines y Variedades.

Toros. Bailes públicos, por Carlos *Cambronero.*—Beatriz de Aragón, Reina de Hungría, por Alberto de *Berzeviczy.*—Los Maestros de Colonia en la catedral de Burgos, por Carlos *Justi.*=Abril. Del aderezo de ciertas iglesias de la Orden de Santiago y de los objetos litúrgicos que poseían al final del siglo XV, por Rodrigo *Amador de los Ríos*.—Crónicas del tiempo de Isabel II. Teatros de segundo orden. Operas. Zarzuelas, por Carlos *Cambronero.*—Los Maestros de Colonia en Burgos, por Carlos *Justi.*—Beatriz de Aragón, por Alberto de *Berzeviczy.*—Historia de la Venus de Milo (de «Revue Hebdomadaire»), por F. *Araujo.*

La Ilustración Española y Americana. 1913. Enero 15. Retablo histórico. Establecimiento de inmunidades municipales en España, por R. *Balsa de la Vega.*=30 Enero. Sor Marcela de San Félix, por Manuel de *Foronda y Aguilera.*=Febrero 8. Precursores de la revolución en España: el Canónigo Escoiquiz, por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo.*=22 Febrero. Pedazos del viejo Madrid que desaparecen, por Pedro de *Répide.*=Marzo 15. España histórica: Medina del Campo, por M. R. *Blanco Belmonte.*=Abril 8. Tordesillas, por M. R. *Blanco Belmonte.*=Abril 15. Tordesillas (*continuación*), por M. R. *Blanco Belmonte.*—Vicente Espinel en la Capilla del Obispo, por Juan *Pérez de Guzmán y Gallo.*

La Lectura. 1913. Febrero. Napoléon à Sainte Hélène, 1815-1821, par Frédéric Masson, n. b. por J. *Deleito y Piñuela.*

N. J. de Liñan y Heredia.

REVISTAS EXTRANJERAS

1.° Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas principalmente al estudio de España y publicadas en el extranjero en lenguas no españolas. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.° Los trabajos de cualquier materia referentes á España y los de Historia y erudición que se inserten en las demás revistas publicadas en el extranjero en lenguas no españolas.

Académie des Inscriptions & Belles-Lettres. Comptes rendus. 1912. Octubre. Morel-Fatio, La *Veritable histoire de la conquête de la Nouvelle Espagne* de Bernal Díaz del Castillo.

Bulletin de dialectologie romane. 1912. Julio-Diciembre. A. M. Espinosa, Cuentitos populares nuevo-mejicanos y su transcripción fonética.

Bulletin hispanique. Enero-Marzo. P. Paris, L'archéologie en Espagne et en Portugal.—G. Cirot, Chronique latine des Rois de Castille jusqu'en 1236.—G. Daumet, Louis de la Cerda ou d'Espagne.—J. Mathorez, Notes sur les rapports de Nantes avec l'Espagne.

Journal des savants. Enero. G. Glotz, César et Drusus en Germania.—H. Cordier, L'Islam en Chine.

Mercure de France. 16 Enero. Henri Schoen, De l'origine corse de Christophe Colomb.

Nuova antologia. 1.° Febrero. Alessandro Della Seta, L'archeologia dai greci a Winckelmann e a noi.

La nuova cultura. Enero. C. de Lollis, Cervantes reazionario.

La Nouvelle Revue. 1.° Enero. Hélie-Robert Savary, La France et l'Espagne au Maroc.

Revue archéologique. 1912. Noviembre-Diciembre. Salomon Reinach, Les obsèques de la Vierge (peinture catalane de la collection Sulzbach).—Salomon Reinach, Un bracelet espagnol en or.

Revue des Bibliothèques. 1912. Octubre-Diciembre. W. M. Lindsay, The old script of Corbie, its abreviation symbols.—B. Foulché-Delbosc, Manuscrits hispaniques de Bibliothèques dispersées.—Julián Paz, Archivo general de Simancas, Secretaría de Estado. Catálogo de los documentos de las negociaciones de Flandes, Holanda y Bruselas (1506-1795).—Georges Lepreux, Les travaux sur l'histoire de l'Imprimerie.

Revue des cours et conférences. 20 Enero. Paul Girard, Aristophane. Intérêt de son théâtre. Ses débuts.=5 Febrero. G. Fougères, Hérodote voyageur.=20 Febrero. E. Bertaux, L'art mudejar. Les survivances de l'art musulman dans l'art chrétien de l'Espagne.

Revue de deux mondes. 15 Enero. Joseph Bedier, L'art et le métier dans la chanson de Roland.

REVUE DE DIALECTOLOGIE ROMANE. 1912. Julio - Diciembre. C. SALVIONI, Postille italiane e ladine al «Vocabolario etimologico romanzo».—A. M. ESPINOSA, Studies in new mexican spanish. Part II. Morphology.

REVUE ÉCONOMIQUE INTERNATIONALE. Enero. Baron de CONTINSSON, L'irrigation au sud des Pyrenées.

REVUE INTERNATIONALE DES ETUDES BASQUES. Enero-Marzo. J. CHORIBIT, La chanson basque.—J. B. DARANATZ, Roncevaux et Bayonne.—Julio de URQUIJO, Los refranes y sentencias de 1596.—Arturo CAMPION, Gacetilla de la Historia de Nabarra.

REVUE DES LANGUES ROMANES. Enero-Marzo. G. BERTONI, Noterelle provenzali.

REVUE DE L'ORIENT CHRÉTIEN. 1912. *N.º 4.* L. DELAPORTE, Catalogue sommaire des manuscrits coptes de la Bibliothèque nationale de Paris.

REVUE DES PYRÉNÉES. 1.er trimestre.—Joseph CALMETTE. La frontière pyrenéenne entre la France et l'Aragon.—MAZARS, Les divisions espagnoles de l'armée de Wellington.

REVUE DES ÉTUDES JUIVES. Enero. Jean RÉGNÉ, Catalogue des actes de Jaime I, Pedro III, et Alfonso III, Rois d'Aragon concernant les Juifs (1213-1291).

RHEINISCHES MUSEUM FÜR PHILOLOGIE. Enero. Wolf ALY, Hesiodos von Askra und der V.

ZENTRALBLATT FÜR BIBLIOTHEKSWESEN. Enero. P. SCHWENKE, Eindrücke von einer amerikanischen Bibliothekreise.—Fr. VOGELSANG, Altägyptische Bibliothekare?

L. Santamaría.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE 14 DE JUNIO DE 1911 SOBRE ABONO DE AÑOS DE CARRERA Y DETERMINACIÓN DEL SUELDO REGULADOR PARA LAS JUBILACIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente promovido por D. Modesto Lafont y Pou, Ingeniero industrial, Jefe de Administración de cuarta clase, dicho Alto Cuerpo ha emitido, con fecha 15 de Febrero último, el siguiente dictamen:

"Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden de 22 de Enero de 1913, el Consejo de Estado ha examinado el expediente adjunto, del cual resulta:

"Que jubilado D. Modesto Lafont y Pou, Jefe de Administración de cuarta clase, Ingeniero industrial en la Dirección general de Aduanas por Real decreto de 7 de Mayo de 1912, solicitó su clasificación y señalamiento de haber pasivo;

"Que los servicios que ha prestado al Estado son los de Jefe de Negociado de tercera clase en Filipinas, nombrado por el Gobierno de la República en 18 de Junio de 1873; embarcó en 4 de Septiembre y cesó el 4 de Mayo de 1874; Ingeniero industrial, con sueldo de 3.000 pesetas, en la Sección de Impuestos de la Aduana de Cádiz, por Real orden de 10 de Julio de 1888 y posesión de 6 de Agosto, cesando en 1.° de Septiembre de 1893, por haber sido nombrado, por otra Real orden de 28 de Agosto anterior Jefe de máquinas de la Casa de la Moneda y Timbre, con sueldo de 3.500 pesetas, hasta 20 de Mayo de 1898; Ingeniero industrial en la Investigación de Hacienda, con sueldo de 3.000 pesetas, desde dicho día hasta 6 de Octubre del mismo año; ascendido en este día por Real orden de 1.° del mismo mes á 4.000 pesetas, como Ingeniero industrial en la Dirección general de Aduanas; ascendido por Real orden de 31 de Diciembre de 1901 a Jefe de Negociado de segunda clase en el mismo Centro; ascendido á Jefe de Negociado de primera clase en 15 de Septiembre de 1904, y á Jefe de Administración de cuarta clase por Real decreto de 31 de Diciembre de 1911, cesando por jubilación el 27 de Mayo del pasado año;

"Que la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por acuerdo de 21 de Junio de 1912, reconoció al

reclamante los servicios antes extractados, que ascienden á veinticuatro años y seis meses, el sueldo regulador de 6.000 pesetas por no haber completado los dos años en el sueldo superior y con derecho al haber pasivo de los dos quintos, ó sean, 2.400 pesetas anuales, haciendo constar que no son de abono los ocho años de carrera, ni puede adoptarse como regulador el mayor sueldo no disfrutado dos años, con arreglo á la ley de 14 de Junio de 1911, porque ésta sólo reconoce estos beneficios á los Ingenieros civiles que forman Cuerpos al servicio del Estado, circunstancias que no concurren en los Ingenieros industriales, como se resolvió en el expediente de clasificación de Don Juan Jacobo Calvo y por el Tribunal gubernativo en los de D. Francisco Margo y D. Domingo Biesa;

"Que del anterior acuerdo apeló el interesado, alegando que su título de Ingeniero industrial equivale y tiene igual carácter que los de Facultad, y por ello tiene derecho á los beneficios establecidos por la Ley de 14 de Junio de 1911, como se resolvió por la misma Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en el expediente de D. José San Martín y Valero, al que, como Ingeniero industrial, se le abonaron ocho años de carrera;

"Que admitido el recurso por haber sido interpuesto en tiempo, se unieron al expediente, á virtud de propuesta de la Dirección general de lo Contencioso, copia autorizada por la Dirección general de Aduanas del título de Ingeniero industrial en la especialidad mecánica, expedido por el Ministerio de Fomento en 23 de Febrero de 1884, á favor del recurrente, por haber aprobado los ejercicios en la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona en 7 de Septiembre de 1869, y el expediente de jubilación de D. José San Martín Valero, Ingeniero industrial en las Inspecciones de Hacienda de varias provincias, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, en cuya clasificación se le han abonado en primera instancia ocho años por razón de estudios, y se le negó regular el haber pasivo por el sueldo de 5.000 pesetas, porque no corresponde a un servicio de abono, sobre cuyo último extremo interpuso recurso de apelación en el que informó la Dirección general de lo Contencioso acerca de esta cuestión concreta, y no sobre la de abono de ocho años de carrera que no fué objeto de recurso, siendo éste desestimado por acuerdo del Tribunal gubernativo de 5 de Junio de 1912;

"Que la Dirección general de lo Contencioso informa que procede declarar, dada la conveniencia de fijar un criterio para ulteriores clasificaciones de haber pasivo, si los Ingenieros industriales forman o no cuerpo al servicio del Estado, para tenerlos ó no comprendidos en los beneficios que a los primeros reconoce la Ley de 14 de Junio de 1911;

"Que el Tribunal gubernativo de ese Ministerio en sesión de 5 de Diciembre de 1912, acordó elevar el expediente á la resolución de V. E., por considerar el caso comprendido en el segundo del artículo 2.° del Real decreto de 16 de Diciembre de 1902, y que por Real orden de 9 de Diciembre de 1912 se remitió en consulta á la Comisión permanente de este Consejo, que la evacuó en el sentido de que procedía declarar con carácter general que los Ingenieros industriales al servicio del Estado y los demás funcionarios para cuyo ingre-

so ó ejercicio de su cargo se exija el título facultativo, están comprendidos en los preceptos de la Ley de 14 de Junio de 1911, y que con arreglo á tal declaración debe resolverse el caso particular de Lafont, á que este expediente se refiere;

"Vista la Ley de 14 de Junio de 1911:

"Considerando que, á tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, son aplicables sus preceptos, sin excepción alguna, á todos los funcionarios del Estado, siempre que para el ingreso en sus respectivos Cuerpos ó para el ejercicio de su cargo se exija título de Facultad;

"Considerando que este último término lo emplea la expresada Ley en sentido lato, como lo demuestra el hecho de referirse á los Ingenieros civiles en su artículo 1.º, entre los cuales se encuentran los Ingenieros industriales como facultativos de enseñanza superior á que se refieren los artículos 27, 52, 53 y 138 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857:

"Considerando que es principio general de derecho y hermenéutica que donde existe la misma razón legal debe existir el mismo precepto, principio aplicable al caso actual, ya que no puede admitirse motivo alguno que justifique que en ciertos casos la Administración pública recompense de una manera especial los estudios exigidos á ciertos funcionarios y en otros prescinda de tan equitativo principio;

"Considerando que por tales razones debe accederse á lo solicitado por el reclamante, dando á la disposición que se dicte el carácter general, aplicación que propone la Dirección general de lo Contencioso,

"El Consejo opina que el reclamante está comprendido en los beneficios de la Ley de 14 de Junio de 1911, que, por tanto, debe accederse á lo que solicita.

"V. E., no obstante, acordará con S. M. lo más acertado."

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1913.

SUÁREZ INCLÁN.

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SECCION 7.ª
Archivos, Bibliotecas y Museos.

Personal.

ORDEN

Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en Madrid, según la plantilla de distribución del personal facultativo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, seis plazas en la Biblioteca Nacional, dos en la de la Facultad de Filosofía y Letras, una en la de la Academia de la Historia, una en la de la Escuela Industrial, dos en el Archivo general de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento, una en el del Ministerio de Hacienda y una en la Sección de Archivos, Bibliotecas y Museos de este Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, cuyo provisión por concurso, con arreglo al Real decreto de 20 de Abril de 1911, no debe demorarse ante la circunstancia de que en plazo breve han de ser destinados á provincias los nuevos individuos del Cuerpo que ob-

tengan ingreso en el mismo al terminarse las oposiciones que se están celebrando,

Esta Subsecretaría ha tenido á bien resolver que se anuncien á concurso dichas 14 plazas, por el término de veinte días, sin deducir los festivos, y á contar desde el siguiente al en que se publique la presente orden en la *Gaceta de Madrid*, entre los funcionarios facultativos del mencionado Cuerpo que presten servicio en provincias, cualquiera que sea el tiempo que lleven en éstas de residencia oficial, á cuyo efecto los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, durante el término indicado, en el Registro de este Ministerio, por sí ó por medio de terceros, si aquéllos estuvieren en uso de licencia, ó remitiéndolas directamente, si bien no se tendrán por presentadas las que se reciban en éste después de transcurridos los veinte días.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1913.—El Subsecretario, *Alvarez Mendoza*.—Señor Jefe Superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—*(Gaceta* del 4.)

Ha sido jubilado, al cumplir la edad reglamentaria, el Jefe de tercer grado D. Patricio Vizcaíno; y como resultas de esta jubilación se han dado los siguientes ascensos: á Jefe de tercer grado, D. Lorenzo González Agejas; á Jefe de cuarto grado, D. Francisco Suárez Bravo; á Oficial primero, D. Eduardo Rada, y á Oficial segundo, D. Carlos Selgas.

Con fecha 28 de Marzo han sido trasladados: D Miguel Almonacid y Cuenca, de la Biblioteca de San Isidro á la Biblioteca de la Facultad de Medicina; don Atanasio Lasso y García, de la Biblioteca de San Isidro á la Biblioteca de la Escuela de Veterinaria; y D. Fausto Martínez del Arco, del Archivo general Central al de Hacienda de Málaga.

En la sesión celebrada por la Real Academia de la Historia el día 11 de Abril, fué elegido, por unanimidad, académico de número, el reputado publicista D. Jerónimo Becker, Jefe de cuarto grado, á quien felicitamos cordialmente.

En el Concurso musical incorporado á la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1912 ha sido premiado nuestro querido compañero don Domingo Julio Gómez y García por su estudio sobre la personalidad artística del músico del siglo XVIII Manuel Canales y transcripción en partitura de sus doce cuartetos para instrumentos de arco, dedicados los seis primeros al Duque de Alba y los otros seis al Rey de España.

Para encarecer la importancia de este descubrimiento bastará recordar lo que el malogrado crítico musical D. Cecilio de Roda decía en su discurso leído en la recepción del señor Arín en la Academia de San Fernando: "Lo que hicieran nuestros compositores en música de cámara y en música sinfónica a fines del siglo XVIII y principios del XIX es aún una incógnita que pudiera despejarse y dar quizás la existencia de algo de un valor positivo. A despejarla viene el trabajo de nuestro compañero, que demuestra que a Canales no debe considerársele como uno de tantos secuaces de Haydn, sino como un compositor comparable en el género de cámara á los precursores del *padre de la sinfonía* de la escuela de Mannheim y de Viena, de importancia histórica tanto más grande cuan-

to la fecha de su muerte (1786) es en diez y nueve años anterior á la de Boccherini y en veinticinco á la de Haydn.

Dada la pobreza de nuestra producción histórico-musical, es una honra para el Cuerpo de Archiveros que las dos únicas obras de erudición que hasta ahora han sido premiadas en los Concursos musicales convocados por el Estado sean de compañeros nuestros: en 1910, el trabajo de don Lorenzo González Agejas sobre don Luis Milán, que aún no se ha publicado, ni en ello se piensa, y ahora el del Sr. Gómez García, sobre Manuel Canales.

CONCURSO DE PREMIOS

La Real Academia de la Historia abre concurso para la concesión de los siguientes premios en el año 1914:

Premio á la virtud.—Un premio de 1.000 pesetas á la virtud á la persona de que consten más actos virtuosos, ó á la que luchando con escaseces y adversidades se distinga por una conducta perseverante en el bien.

Premio al talento. — Un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor Monografía histórica ó geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1910 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Premio del Duque de Loubat.—Un premio de 4.000 pesetas al autor de la mejor obra impresa en lengua castellana sobre la Historia, la Geografía, la Arqueología, Lingüística, la Etnografía ó la Numismática de los pueblos y territorios comprendidos bajo la dominación de Nuevo Mundo, publicada en iguales condiciones que la anterior.

Premio del Sr. Marqués de Aledo.—Un premio de 1.000 pesetas al autor de una Historia civil, política, administrativa, jurídica y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores, desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de don Alfonso XIII.

Premio del Barón de Santa Cruz.—Premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor monografía histórica sobre el tema «Vida militar, política y literaria de Alfonso III *el Magno*».

El plazo de admisión para este concurso terminará el 31 de Diciembre de 1913, á las cinco de la tarde.

Pág. 243 - 391 Núm. pág. 391 Núm. 243
243

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Año XVII.—Mayo y Junio de 1913.—Núms. 5 y 6.

INTERVENCION DE BENEDICTO XIII (D. PEDRO DE LUNA) EN EL COMPROMISO DE CASPE

LEMA

Dijo Benedicto XIII á los enviados del Rey Fernando:

«Decid á vuestro Rey que yo le di una Corona que no le correspondía por derecho, y él me quiere privar de una Tiara que me corresponde de justicia.»

CAPITULO I

ESBOZO BIOGRÁFICO DEL CARDENAL D. PEDRO DE LUNA

A principios del siglo XV, Aragón constituía un reino independiente y poderoso, que con la unión de Cataluña había llegado, como tal reino de Aragón, al apogeo de su gloria. La Corona de Aragón, tenía una organización especial política y administrativa, con leyes y privilegios propios; algunos de los cuales subsisten, formando el aún hoy llamado derecho foral aragonés. A mediados de dicho siglo (año 1469), con el reino de Aragón unido al de Castilla y León por el matrimonio de D. Fernando con D.ª Isabel la Católica, se fundó el actual Estado español, fundiéndose en una unidad superior los dos reinos más poderosos que constituían la nación española.

Célebres eran en el reino de Aragón, por los años á que nuestra narración se refiere, varias linajudas familias. Entre todas ellas sobresalía, por el rancio abolengo de su cuna y por el alto relieve de sus hechos, la familia Luna, fundada por el inmortal caballero de los campos de Alcaraz, el gran Bacalla. Ninguna, entre todas las familias de Aragón y Valencia dominaba sobre tantos, tan hidalgos y tan esclarecidos Estados; ninguna

tan unida, por la cronología de su historia, á la dinastía de los reyes aragoneses; y, por los altos cargos ejercidos, á la prosperidad de los negocios públicos.

Entre los varones ilustres de esta familia, cuyos patronatos y fundaciones eran los más suntuosos de Aragón, y separado por trece generaciones del fundador de tan noble linaje, figuró, por su incomparable popularidad durante su vida y por su fama no menguada después de su muerte, el que por las indomables condiciones de su carácter, por su posición altísima en el mundo y por las circunstancias excepcionalísimas en que se fué desenvolviendo su legendaria personalidad, llena con su figura histórica media centuria de la historia; ése fué el Cardenal D. Pedro de Luna, y más tarde Benedicto XIII.

Hay en la provincia y diócesis de Zaragoza una villa, por nombre Illueca, donde estuvo la casa solariega de Luna; castillo famoso, que hoy es palacio del Sr. Conde de Argillo y de Morata. En este castillo, nacieron muchos de los varones insignes de esta familia, como D. Alvaro de Luna, copero del Rey D. Enrique II de Castilla y padre del Condestable, y el Cardenal D. Pedro de Luna en el año 1328 [1]. En ese mismo castillo fueron guardados sus restos —y todavía se conserva hoy su cráneo—, que fueron llevados allí desde Peñíscola por el sobrino de Benedicto XIII don Juan de Luna.

Probemos á trazar aquí las líneas generales de su vida hasta el Compromiso de Caspe.

Juan Martínez, Señor de Luna, y María Pérez, Señora de Gotor y de Alagón, eran el matrimonio distinguidísimo, que en la primera mitad del siglo XIV llenaba las estancias del castillo de Illueca, rodeado del cariño y del respeto de todos los vecinos de la población. El jefe de esta linajuda familia murió en el año 1352, después de haber tenido el consuelo de ver á su hijo Pedro elevado á la púrpura cardenalicia y en todo el esplendor de su fama. Tanta era ésta, que sobre la lápida sepulcral del gran caballero de Illueca no se pusieron más indicaciones que estas palabras: «Pater Domini Cardinalis», padre del Sr. Cardenal [2].

Tres fueron los frutos de bendición que Juan Martínez de Luna tuvo

1 Latassa: *Biblioteca de Escritores Aragoneses*, t. II, pág. 113.

2 Puede verse en la capilla mayor de San Pedro Mártir, de Calatayud. El epitafio íntegro dice así: "Anno Domini MCCCLII, Die vigessima quinta Novembris, Obiit Nobilis Joannes—Martini de Luna—Pater Domini Cardinalis."

en su matrimonio: Celestina, que murió Abadesa de Santa Clara de Calatayud; Juan, que sucedió en los Estados á su padre, y Pedro, que es el personaje de nuestro estudio.

Aprendidas las primeras letras en su casa natal, y llegado el joven Luna á edad en que debía dedicarse á estudios superiores, sus padres le mandaron á la ciudad de Montpellier en Francia, á cursar en aquella Universidad la carrera de Derecho civil y canónico.

Fuera por ceder á indicaciones de familia, fuera por sentirse agitado por instintos guerreros de su sangre azul, lo cierto es que Pedro de Luna interrumpió sus estudios en Montpellier para ir á los campos de batalla, alistándose bajo la bandera de Enrique, Conde de Trastamara, en guerra con el Rey D. Pedro *el Cruel*. Dejó después la varia fortuna de la guerra para ir á reanudar sus estudios hasta alcanzar el Doctorado en Derecho por aquella entonces célebre Universidad, en la que regentó con mucho lucimiento una cátedra de su asignatura favorita.

Iniciado en la carrera eclesiástica, su paso por las distintas órdenes primero, y después por las prebendas y beneficios, fué rápido, abriéndose fácil camino en todas partes por su cultura exquisita, por su temple de alma decidido y rudo, por la envidiada elevación de su cuna y por la influencia y mando que en todos los órdenes de la vida ejercía en el glorioso reino de Aragón su esclarecida familia. Consta que entre los múltiples beneficios eclesiásticos que distrutó, fué sucesivamente Canónigo de Tarazona y Huesca, Arcediano en propiedad de Santa Engracia en Huesca, arcediano titular de Zaragoza y de Valencia, Prepósito y visitador Apostólico de la Universidad de Salamanca y Administrador de los Arzobispados de Tarragona y Zaragoza.

Pedro de Luna no llegó á la administración de estos dos pingües y gloriosos Arzobispados sino cuando ya había sido creado Cardenal en la Corte de Avignon con el título de Santa María in Cosmedin. Gregorio XII, que en 20 de Diciembre de 1375 nombró á Pedro de Luna miembro del Sacro Colegio, tenía en sumo aprecio el parecer del gran Cardenal aragonés y consultaba con él todos los asuntos de importancia. Restituída á la Ciudad Eterna la Sede Pontificia, el Cardenal Luna con su concla-

1 De intento hemos aludido al conclavista del Cardenal Luna, porque sus *Memorias sobre la elección de Urbano VI* constituyen un testimonio de gran valer para los críticos en orden á esclarecer la validez ó invalidez de la elección de Benedicto XIII. Acerca del conclavista y su autoridad véase á Valois y Knopfer.

vista [1] asistieron á la elección del Papa Urbano VI, Pontífice legítimamente elegido, pero cuyas intemperancias de carácter, al promover la reforma de la Santa Iglesia, precipitaron el desastroso cisma de Occidente, que trajo durante varios años dividida en bandos la Cristiandad. En efecto: á partir de la elección de Clemente VII, el Supremo Pontificado de la Iglesia era ejercido simultáneamente en la Ciudad Eterna, capital tradicional del catolicismo, y en la ciudad de Avignon, donde residía el Pontífice de la otra obediencia.

El primero de esta breve dinastía de Pontífices fué Clemente VII, Roberto de Ginebra, de origen francés, elegido en la ciudad de Fondi, por los Cardenales rebeldes á Urbano VI, doce franceses, tres italianos y el Cardenal de Aragón Pedro de Luna, cuya presencia en Fondi, arrastrado por el ejemplo de los otros, es un punto negro en su historia. Francia, Escocia, Chipre, Nápoles, Aragón y Castilla reconocían al Papa de Avignon; Inglaterra, Polonia, Hungría, Flandes y el resto de Italia reconocían al de Roma.

Describe Martínez Durand [1] el aciago Pontificado del antipapa Clemente VII, y dice así: «Durante todo su reinado fué completamente un servidor de los Príncipes y Barones franceses, tolerando de los cortesanos todo género de menosprecios y groserías; dando conforme al deseo de aquéllos los Obispados y Prelaturas; hacía enormes gastos para ganarse el favor de los poderosos; les aprobaba todas las contribuciones con que gravaban al clero, y aun se anticipó á ofrecérselas; y de esta suerte sometió á los eclesiásticos casi enteramente á la potestad de los Príncipes seculares, cualquiera de los cuales parecía más Papa que él mismo.»

En época en que todas las almas honradas clamaban por la reforma de costumbres de los altos dignatarios eclesiásticos era natural que, puestos á elegir Pontífice á la muerte de Clemente VII, los Cardenales de la obediencia de Occidente se fijaran en la persona más caracterizada por la integridad de su vida y carácter, por su ascendiente sobre los príncipes seculares, por sus elevados conocimientos de derecho y por su probada habilidad en la gestión de los negocios públicos. Tal era D. Pedro de Luna; y el mejor argumento de sus indiscutibles méritos es que resultara elegido por unanimidad en aquel cónclave de veintiún Cardenales, casi todos franceses.

2 *Coll.*, VII, pág. XXXVIII.

Don Vicente de la Fuente traza en breves líneas la siguiente semblanza del gran Cardenal aragonés: «Hombre de gran talento, de genio claro y profundo, austero en su trabajo, grave y comedido, generoso y aun pródigo, como fueron generalmente los de su casa, casto y sobrio, enemigo acérrimo de simonías y bajezas. Tal era Pedro de Luna [1].»

Verificóse su elección en 28 de Septiembre de 1394, y su coronación en 5 de Octubre del mismo año.

Grande era por entonces la confusión de ideas en toda la cristiandad: ni los pueblos, ni los soberanos, ni los Prelados, ni siquiera los Santos sabían discernir cuál era el verdadero Vicario de Jesucristo en la tierra. En lo que nadie ha puesto duda hasta hoy es en que en la elección de Benedicto XIII dejara de cumplirse ni uno solo de los trámites jurídicos; en la obediencia de Benedicto XIII hubo además santos de vida tan austera y angelical, de milagros tan repetidos y estupendos como los de San Vicente Ferrer, á quien Benedicto XIII escogió por confesor y director de su conciencia; y ciertamente de haber vivido en tiempos normales para la Iglesia, Benedicto XIII habría sido uno de los Pontífices más gloriosos que ha tenido, en las veinte centurias de su existencia, la Santa Madre Iglesia Católica.

Pero, á medida que las distancias se fueron alargando y llegaron á completo sosiego las pasiones, vióse claro, y hoy está científicamente demostrado, que, no pudiendo haber dos Pontífices Supremos en la Iglesia y siendo substancial y accidentalmente válida la elección de Urbano VI, sólo los Pontífices de la obediencia de Roma fueron los Vicarios auténticos de Jesucristo y cabeza visible de la Santa Iglesia. Clemente VII y sus sucesores son unánimemente clasificados entre los antipapas; pero, á nuestro entender, y partiendo del dudoso estado de conciencia mundial que entonces existía, y de que en la elección del Cardenal Luna se guardaron todas las exigencias de la ley, Benedicto XIII no debiera ser llamado antipapa, sino sencillamente pseudopapa.

Elegido en 1394, y muerto en Peñíscola en 1423, durante su largo pontificado, lleno de virtudes, de amarguras y de una terquedad de la que todos los historiadores del mundo no nos ofrecen ni un solo ejemplo parecido, tuvo lugar el suceso transcendentalísimo, único en los anales del mundo, llamado el Compromiso de Caspe.

1 *Historia Eclesiástica*, t. II, pág. 407.

¿Cuál fué la intervención del Cardenal Pedro de Luna—por otro nombre en la historia Benedicto XIII—en la celebración del Compromiso de Caspe? Ese es el punto que vamos á estudiar, no sin haber antes buscado algunos antecedentes históricos en los reinados de los monarcas aragoneses que precedieron á D. Martín *el Humano*, cuya falta de sucesión hereditaria fué el origen del famoso juicio de Caspe.

CAPITULO II

OJEADA RETROSPECTIVA SOBRE LA DINASTÍA DE ARAGÓN

Urge, efectivamente, que antes de historiar los últimos días del reinado de D. Martín, á cuya muerte comenzaron á agitarse los pretendientes de la Corona de Aragón, demos una ojeada rápida sobre los reinados de los reyes anteriores, con los que los indicados pretendientes buscaron entroncamiento por parentesco, fundando en ellos sus derechos á la Corona. Los que á mayor distancia de D. Martín fueron á buscar esos vínculos de sangre que los unían á la Corona aragonesa, fueron D. Jaime, Conde de Urgel, y D. Alfonso, segundo Duque de Gandía, que descendían de D. Jaime II, el uno por D. Alfonso IV, y el otro por D. Pedro de Ribagorza. Examinaremos, pues, la línea descendente de los Reyes de Aragón, á partir de D. Jaime II, hasta llegar á D. Martín *el Humano*.

Don Jaime II, que reinó en Aragón durante los años 1291 á 1327, tuvo por hijos á D. Alfonso IV, que le sucedió en la Corona, y á D. Pedro de Ribagorza: éste tuvo por hijo á D. Alfonso I, Duque de Gandía, muerto en Enero de 1412, tres meses antes del Compromiso de Caspe, y tenía heredero en D. Alfonso II, Duque de Gandía, que fué uno de los pretendientes á la Corona de Aragón por muerte de D. Martín.

Don Alfonso IV reinó en Aragón desde 1327 á 1336, y tuvo como hijo y sucesor en el trono á D. Pedro IV. Tuvo, además, por hijo á D. Juan de Urgel, cuyo nieto, el llamado D. Jaime, Conde de Urgel, casó con doña Isabel, cuarta hija de D. Pedro IV, y fué otro de los pretendientes á la Corona de Aragón por su doble vínculo de nieto de un hermano de Rey y esposo de la segunda hermana de D. Martín.

Don Pedro IV tuvo por hijos y sucesores suyos en el Reino á D. Juan I (años 1387-1395), y á D. Martín (años 1395-1410). D. Juan I no tuvo sucesión masculina, pero sí femenina en D.ª Violante, casada con Luis de

Aragón, de cuyo matrimonio nació D. Luis, Duque de Calabria, otro de los pretendientes á la Corona.

Sucedió á D. Juan I su hermano D. Martín, que tuvo un hijo, D. Martín, Rey de Sicilia, muerto en 1409, y que dejó un hijo ilegítimo, D. Fadrique, Conde de Luna, otro de los pretendientes.

Además de estos dos hijos tuvo D. Pedro IV dos hijas, D.ª Leonor, casada con D. Juan I de Castilla, de que nació D. Fernando de Antequera; que resultó elegido en el Compromiso de Caspe, y D.ª Isabel, casada con D. Jaime, Conde de Urgel, biznieto de D. Alfonso IV.

Así, pues, los principales aspirantes al Trono eran:

1.° El Conde de Urgel D. Jaime, hijo de D. Pedro, nieto de D. Jaime y biznieto de D. Alfonso IV, que alegaba como derecho su descendencia por vía paterna de los antiguos Reyes, además de su enlace con Isabel, hija de Pedro el Ceremonioso y de su cuarta mujer Sibila de Sforcia.

2.° Don Alfonso, Duque de Gandía, Conde de Ribagorza y de Denia, que fundaba su derecho en su descendencia de Jaime, si bien por la rama menor.

3.° El Infante de Castilla D. Fernando, hijo de D.ª Leonor, esposa de D. Juan de Castilla é hija de D. Pedro IV y de su tercera mujer doña Leonor de Sicilia. Era, pues, nieto de un Rey aragonés.

4.° Don Fadrique, Conde de Luna, hijo bastardo de D. Martín *el Joven*, Rey de Sicilia, y nieto de D. Martín *el Humano*, legitimado después por Benedicto XIII, aunque no para los efectos de sucesión á la Corona.

Y 5°. Don Luis, Duque de Calabria, hijo de D.ª Violante y nieto de D. Juan I.

CAPITULO III

ÚLTIMOS AÑOS DEL REINADO DE DON MARTÍN *el Humano*.

Hemos dicho que el Rey D. Martín tuvo un hijo que llevó el mismo nombre del padre, y que fué Rey de Sicilia. Componíase entonces la gloriosa Corona de Aragón de los siguientes Reinos y Estados: Aragón, Cataluña, Valencia; Mallorca, Cerdeña y Sicilia habían sido incorporados poco hacía á la Corona de Aragón. Largo y célebre fué el litigio entablado entre D. Fadrique, Rey de Sicilia, y D. Pedro IV de Aragón; litigio que terminó por la incorporación del Reino de Sicilia á la Corona

aragonesa. D. Pedro IV donó á su segundo hijo D. Martín el Reino de Sicilia, si bien se reservó el título de Rey.

Muerto D. Pedro IV de Aragón y D. Juan I su primer hijo, el sucesor en el trono D. Martín *el Humano*, donó á su hijo único D. Martín *el Joven* el Reino de Sicilia, cuando D. Martín había contraído matrimonio con D.ª María hija del mencionado Rey Fadrique. De este matrimonio no hubo sucesión legítima masculina. D. Martín *el Joven* no tuvo más hijo que D. Fadrique, y éste era conocidamente ilegítimo.

Las Cortes, que en el año 1397 estaban reunidas en la ciudad de Zaragoza, habían reconocido Príncipe heredero de la Corona de Aragón al joven Rey de Sicilia y en él estaban cifradas todas las esperanzas de la Nación. Su padre estaba caduco y agotado de fuerzas, y el amado Príncipe había dado en el Reino de Sicilia pruebas espléndidas de su talento y habilidades en el gobierno. Nada sonreía tan agradablemente á su anciano padre, nada contribuía tanto á levantarle en sus decaimientos físicos, como la gloria y prosperidad de su heredero: por eso fué tanto más rudó el golpe que sufrió el achacoso y envejecido monarca cuando la mano de la Divina Providencia, que rige los destinos de los pueblos, arrebató al cariño de los aragoneses á aquel idolatrado Príncipe.

Era el 25 de Julio de 1409. Martín *el Joven*, á quien todo parecía sonreir, exhalaba su último aliento no dejando más sucesión masculina que al ilegítimo D. Fadrique, á quien legó el Condado de Luna, el Señorío de Segorbe y todos los bienes que no pertenecían á la Corona de Aragón.

El título de Rey de Sicilia volvió, pues, á quedar en posesión única del Rey D. Martín *el Humano*. De este doloroso acontecimiento puede decirse que fué el suceso inicial del Compromiso de Caspe.

Cuantos sabían fijar su atención en los negocios públicos, sentían honda preocupación por la suerte del reino. En los que ahora llamaríamos círculos militares, en las juntas y asambleas eclesiásticas, entre los altos dignatorios de la Corte, entre los profesionales del Arte y de la cultura, lo mismo que en las pláticas de vecindad, este era el tema obligado de todas las conversaciones en el reino. No era D. Martín seguramente quien menos se preocupaba de este transcendental asunto, y queriendo encauzar las corrientes de la opinión, como ahora diríamos, trató inclinar los ánimos de la nación hacia su candidato favorito.

El primero, hacia quien sintió D. Martín las simpatías y naturales inclinaciones de la sangre, fué D. Fadrique, nieto suyo, aunque ilegítimo.

Comenzó el Rey por proponerle á sus altos palatinos como futuro sucesor suyo, y pronto fué conocida en todo el reino la noticia de los intentos que tenía el Rey. Estaba D. Fadrique en su Señorío de Segorbe y sus dos más fieles servidores D. Ramón de Torrellas y D. Vidal de Blanes trataron de colocarle pronto en estado de matrimonio para hacerle más simpático á la opinión aragonesa, esperando que la aclamación del pueblo pondría en sus manos las riendas de la gobernación del Estado.

Pronto comenzaron á rebelarse los aragoneses contra los intentos del Rey y contra los conocidos estratagemas de los consejeros de D. Fadrique. El pueblo no quería ver elevado á su trono á un príncipe afeado con la mancha de origen, y como el verdadero Deus ex machina, que entonces operaba secretamente en las alturas de la política aragonesa, era Benedicto XIII, á él acudieron el Rey D. Martín, pidiendo la legitimación de D. Fadrique, y el pueblo y los dignatorios de Aragón intrigando para que Benedicto XIII estorbara los planes del monarca. Benedicto XIII, que siempre probó que era hombre de recursos inagotables, otorgó la legitimación de D. Fadrique, pero declarando que aquel acto de nada servía en orden á la sucesión de la Corona y, á pretexto de unas fiebres que había en la ciudad de Segorbe, Benedicto XIII logró mañosamente que D. Fadrique fuera sacado de su Señorío, estorbando de esta manera el casamiento. Desde el principio de este famoso pleito, Benedicto XIII se mostró decidido partidario de D. Fernando de Castilla; y por esto, respondiendo á este propósito, se sumó á los deseos del pueblo que rechazaba á D. Fadrique. Y este es el primer hecho transcendental que revela cuánta fué la influencia de Benedicto XIII en la celebración del Compromiso de Caspe.

No por eso dió su brazo á torcer el envejecido monarca. Con la idea de que en definitiva triunfase su candidatura favorita, púsose á elogiar á distintos candidatos, principalmente al Conde de Urgel y á D. Fernando, trabajando la partida de modo que quedaran desorientados los personajes influyentes en la Corte y resultara más fácil el triunfo de D. Fadrique. La historia no ha dado á D. Martín el nombre de *astuto*, sino de *humano*: el peligroso juego que se traía D. Martín, requería mayor flexibilidad de alma de la que poseía el severo monarca aragonés, y sucedió lo que era natural que sucediese: los nobles y los dignatarios de la Corte empezaron á establecer diferencias y á aquilatar los méritos de cada uno de los candidatos, y poco tardó en engendrarse entre los intelectuales de aquel tiempo

poderosa corriente de simpatía hacia el sereno, valiente y recto Infante de Castilla D. Fernando, cuya candidatura recibía cada día mayor empuje por obra decisiva de Benedicto XIII.

Ya casi viejo y aquejado de algunos achaques, conocía el Rey D. Martín que había perdido la partida. Ni el clero, ni la nobleza, ni el pueblo querían en el trono de Aragón á D. Fadrique, nieto llegítimo del monarca. Sus elogios al Conde de Urgel y á D. Fernando les había creado un partido numeroso, mayor al segundo que al primero, y había además otros pretendientes á la Corona. Crecía por momento la intranquilidad pública, ignorándose el resultado que tendrían los sucesos que se veían en inmediata perspectiva.

Martín *el Humano*, ante el supremo interés de la paz pública, decidióse, á pesar de su edad y sus achaques, á contraer nuevo matrimonio, cediendo á repetidas instancias de sus consejeros. Las dos personalidades más prestigiosas que entonces había en Aragón, conviene á saber, Benedicto XIII y Vicente Ferrer, lejos de oponerse al proyectado enlace, pusieron sus prestigios y su nombre á servicio de los que abogaban por el enlace.

Buscóse una esposa para el Rey, recayendo la dignidad de Reina aragonesa en D.ª Margarita de Prades, nieta del Conde D. Juan de Prades, hermano del Duque de Gandía. Créese que los reales desposorios se celebraron en la catedral de Valencia: lo que sí se sabe positivamente es que Benedicto XIII bendijo la unión de los Reyes y San Vicente Ferrer dijo la misa de desposorios.

Calmóse por de pronto la ansiedad pública, esperando que el matrimonio regio tuviese frutos de bendición; pero pronto quedó cerrado todo recurso á la esperanza, viendo los nuevos agotamientos físicos del Rey, que precipitaron la ruina de su existencia.

El Rey D. Martín pasó los últimos días de su vida retirado en el monasterio de Vasconcellas, no atreviéndose á nombrar sucesor suyo á D. Fadrique por no contrariar la voluntad de su pueblo. Indeciso ante el obscuro porvenir de sus reinos, D. Martín rindió su tributo á la muerte el 29 de Mayo de 1410, mereciendo por sus bondadosas condiciones de carácter que la Historia le haya designado con el sobrenombre de *Humano*.

CAPÍTULO IV

LUCHA DE LOS PRETENDIENTES

Muerto el rey D. Martín *el Humano*, hubo en el reino de Aragón un interregno de dos años que terminó con el fallo del Compromiso de Caspe. Durante ese interregno todos los pretendientes á la Corona de Aragón movieron la lengua, la pluma y algunos también la espada para imponer á la opinión aragonesa el triunfo de su respectiva candidatura.

Seguramente no será ocioso repetir aquí la lista de los aspirantes con algunas notas sobre la movilización que hicieron de todos los medios de propaganda que cada uno tuvo á su alcance en el seno de aquella sociedad guerrera que, atenta á la gloria de las armas triunfadoras, apenas se interesaba, sino en segundo término, de las grandes realidades de cultura progresiva, que son ahora el orgullo de las más poderosas y civilizadas naciones.

1.° Primero en lista entre los aspirantes á la Corona de Aragón es D. Fadrique, hijo ilegítimo de D. Martín *el Joven*, Rey de Sicilia. El pueblo aragonés, que tan celeso fué siempre de que la dignidad de sus Reyes no estuviera mancillada con ningún estigma de oprobio, no perdonó jamás á D. Fadrique su mancha de origen, no obstante el singular cariño con que siempre había distinguido á su malogrado padre y á su respetado y querido abuelo. Este, como hemos visto, interpuso todo el ascendiente de su autoridad y dignidad real para hacerlo simpático al pueblo aragonés, empleando para ello varios procedimientos, que no dieron el resultado que se buscaba. Quien, como ya vimos, contribuyó poderosamente á frustrar aquella política del Rey, fué el que entonces era Papa de la obediencia de Aragón, D. Pedro de Luna, Benedicto XIII. Sacado de la ciudad de Segorbe por las astucias del Papa Luna con la idea de que se frustrara una boda que había de cotizar en alza la candidatura de D. Fadrique, el nieto ilegítimo de D. Martín *el Humano*, vió pronto perdida su causa por impopular entre los aragoneses. Nombró, es verdad, sus representantes ante los Parlamentos, como luego veremos; pero tampoco allí encontró decididos partidarios entre aquellos representantes del derecho y de las aspiraciones del pueblo.

2.° Don Alfonso, Duque de Gandía. La causa de este aspirante á la Corona de Aragón tuvo pocos defensores. Su derecho se fundaba en tan remoto parentesco con la dinastía aragonesa, que el pueblo primero y los electores después no tardaron en dar por descartada su candidatura.

Era biznieto por línea masculina del Rey D. Jaime II, que fué bisabuelo del Rey D. Martín *el Humano*. No tenía, pues, parentesco sino en sexto grado: y sólo se concibe que rompiera lanzas en detensa de su derecho en atención á la memoria de su padre, que había muerto en Enero de 1412, es decir, pocos meses antes del Compromiso de Caspe. Su padre, primer Duque de Gandía, que por tener parentesco en quinto grado con la dinastía aragonesa, se creía con igual derecho que el Conde de Urgel, sostuvo hasta la hora de la muerte sus pretensiones á la Corona: era natural que el hijo quisiera hacer valer los derechos que sostenía su padre, aunque era evidente la desigualdad desde el momento en que por muerte de su padre, él quedaba en parentesco de sexto grado con el difunto monarca.

3.° El Duque de Calabria Luis, hijo de D.ª Violante, Reina de Nápoles, y nieto de D. Juan I, antecesor de D. Martín *el Humano*. Tampoco ofreció grandes dudas, ni á la opinión primero ni á los jueces compromisarios después, la candidatura de Luis. De público se sabía en Aragón que al contraer matrimonio D.ª Violante había hecho renuncia de todo derecho actual y futuro á la Corona de Aragón: mal podría el voto popular empujar á Luis por el camino del Trono, estando en la conciencia pública que, de haber existido, era imposible suscitar un derecho que se había perdido por la renuncia de la madre, con consentimiento de su marido el Rey Duque de Anjou: «per la renunciació, absolució é definició que la senyora reina de Napols feu en temps de son matrimoni ab la confirmació del rey son marit». Reunidos los compromisarios en Caspe, la candidatura de Luis recibió el golpe más decisivo en el envío que el Parlamento de Barcelona hizo del acta de renuncia de D.ª Violante. Descartadas, pues, estas candidaturas, la lucha quedaba entablada entre dos pretendientes principalmente, conviene á saber: el Conde de Urgel y D. Fernando, Infante de Castilla.

4.° El Conde de Urgel, D. Jaime, Este era el candidato que más insistentemente señalaba la opinión aragonesa para suceder á D. Martín. Casado con D.ª Isabel, hermana consanguínea del difunto monarca, era á la vez nieto de un hermano de D. Pedro IV. Ya vimos cómo D. Martín,

que tenía puestos sus ojos en su nieto ilegítimo D. Fadrique, apeló al estratagema de elogiar ante los grandes de su corte unas veces á D. Fernando otras veces al Conde de Urgel, con la idea de que, inutilizados ambos, quedara el trono para su nieto. El juego no dió resultado, y perseverando la opinión en señalar al de Urgel como heredero de la Corona, el Rey le nombró Gobernador general de la Corona, cargo al que consuetudinariamente estaba vinculada la sucesión al Trono. Pero el Rey, que, cediendo al ambiente popular, le había confiado dicho cargo, había dado secretas instrucciones al Gran Justicia y prohombres de Aragón para que no le dieran posesión del cargo. El de Urgel, en competencia con D. Fernando, alegaba que él era natural del reino cuyo trono se trataba de proveer, mientras que D. Fernando, como Infante de Castilla, era extranjero.

5.° D. Fernando, Infante de Castilla, fué el quinto de los pretendientes á la Corona y sobre quien recayeron los votos de los compromisarios de Caspe que le elevaron á la dignidad regia en Aragón: era hijo de una hermana del Rey difunto, D.ª Leonor, casada con Juan I de Castilla. Ocupado en guerra contra los moros, en cuanto supo la muerte del Rey levantó en presencia de los más nobles caballeros un acta, en que hacía constar su derecho y exigía se le adjudicase el Trono como «el más propinco pariente é heredero legítimo de la Corona». Favorecían mucho su causa sus altas dotes de gobierno y exquisitas cualidades reveladas en los cinco años de regencia durante el reinado de su sobrino D. Juan II de Castilla, mientras el Conde de Urgel era tenido por hombre bullidor é inquieto, á quien, además, se atribuía el asesinato del Arzobispo de Zaragoza.

CAPITULO V

PARLAMENTOS REGIONALES QUE PRECEDIERON AL PARLAMENTO GENERAL DE ALCAÑIZ

Suelen las grandes catástrofes de la vida hacer perder la orientación aun á los temperamentos más ecuánimes; y algo así sucede también en la vida nacional de los pueblos. Nada hay tan vital para el ser de la sociedad como el principio de autoridad que las informa, de tal manera que su muerte ó su debilidad se reproduce en la debilidad ó en la muerte de las sociedades; á las crisis en el principio de autoridad siguen necesariamente días críticos para la Patria.

Tal sucedió en el Reino de Aragón por muerte de D. Martín *el Humano*. Por el tiempo de los dos primeros meses siguientes estuvo la opinión pública desorientada; por ninguno de los horizontes políticos brillaba la luz ni la esperanza del risueño y próspero porvenir que iba á gozar la Corona aragonesa. Las almas estaban atónitas en espera del salvador de la Patria; mas por ninguna parte surgía ninguna iniciativa que operara su nombramiento y elección.

Transcurridos los dos primeros meses, comenzó á desarrollarse en la villa de Montblanch la primera de esas iniciativas, que fué la celebración de un Parlamento regional. Para conocer cuál era la vitalidad que animaba á los distintos Parlamentos que por entonces se celebraron, urge dar una ojeada rápida sobre el estado moral, en aquellos días, de los tres principales Reinos que integraban la coronilla de Aragón.

Ardía la tea de la discordia en el seno de los pequeños Estados: en Cataluña la batalla se libraba en la Ciudad Condal, donde el pueblo y la nobleza vivían notablemente distanciados; en Aragón, además de la gran rivalidad que existía entre las poderosas familias de los Luna y los Urrea con numerosos partidarios para ambas partes, había una contienda enconada entre el Conde de Urgel, aspirante á la Corona aragonesa, y el Justicia, la nobleza y el clero de Zaragoza que, siguiendo las secretas instrucciones de D. Martín, se habían negado á dar al Conde posesión del cargo de Gobernador general de la Corona para el que había sido nombrado por el difunto Monarca; en Valencia, la discordia era tradicional y muy violenta entre las poderosas familias Centellas y Vilaragut que traían al Reino dividido en dos bandos con muy encontrados intereses.

Fueron, pues, los catalanes los que iniciaron la celebración de los Parlamentos regionales, fecunda iniciativa política que había de terminar en un Parlamento único que los tres Reinos celebraron en Alcañiz, preparatorio del famoso Compromiso de Caspe. Apuntemos algunas notas históricas acerca de esos Parlamentos regionales.

El primer Parlamento regional de Cataluña se reunió en la villa de Montblanch, y convocado en 22 de Julio de 1411 por el Gobernador del Principado Alamán de Cervellón, se inauguró en Agosto; los Prelados, los Barones, las más sonadas personalidades de Barcelona se dieron cita en la ilustre villa, cuyo recuerdo quedó consagrado y unido á la historia del glorioso Compromiso. Breves, y sin que lograran la finalidad que por el

Parlamento se buscaba, fueron las conferencias celebradas en Montblanch. Los grandes parlamentarios perdieron la serenidad de juicio en presencia de la epidemia que afligió la comarca, y en busca de mayores seguridades personales levantaron el Parlamento para trasladarlo á Barcelona.

No era Barcelona la ciudad en que los precavidos caballeros iban á encontrar la serenidad de juicio que las circunstancias exigían. La traslación del Parlamento se hizo con el voto en contra de no pocos y distinguidos caballeros que recelaban del pueblo barcelonés, tan poco afecto á la nobleza; pero salió triunfante la decisión de los partidarios del Conde de Urgel, que contaba en la ciudad con más nutrido número de defensores que ninguno de los otros pretendientes. Así dividido el Parlamento puede decirse que, durante su estancia en Barcelona, quedó reducido á simple cambio de impresiones que frecuentemente se comunicaban los que se interesaban por la prosperidad pública. No era el último entre éstos D. Roger de Moncada, Gobernador que era de Mallorca y había sido de Valencia, á cuyas gestiones insistentes se debió que, cesando en sus particulares modos de ver, se aunaran en común esfuerzo los nobles, los Procuradores de las villas reales y el estado eclesiástico, y trasladara el Parlamento definitivamente á Tortosa.

Tortosa, y el Parlamento catalán allí reunido, dieron el primer empuje para que el Reino de Aragón fuera al Compromiso de Caspe. Los pretendientes á la Corona se orientaron hacia Tortosa, y enviaron allí sus Procuradores y Embajadores para que trabajaran su causa. Prueba de que aquel improvisado Cuerpo deliberante se hallaba poseído de las mejores intenciones y se daba cuenta cabal del delicado mandato que en nombres de la sociedad aragonesa había asumido, fué no recibir los alegatos de tales Embajadas, limitándose á decirles que la finalidad del Parlamento de Tortosa no era elegir Monarca aragonés, sino iniciar las gestiones para que los tres reinos reunidos procedieran á una elección concorde.

Partieron, pues, de Tortosa para Aragón y Valencia algunos gestores del asunto. En Aragón las poderosas luchas de familia, y juntamente la enemiga del Conde de Urgel á las autoridades de Zaragoza, habían paralizado la acción regional en orden á proveer la Corona; pero el ejemplo de los catalanes fué acicate y estímulo para que, depuestas las luchas, se reunieran en Parlamento, primero en Mequinenza y después en Calatayud.

El Parlamento de Mequinenza no tuvo notas dignas de particular

mención; mucho más solemne y, sobre todo, mucho más eficaz en la orientación que por entonces tomaban los negocios públicos, fué el Parlamento de Calatayud, que quedó reunido en Enero de 1411.

Más enconadas que en Aragón eran las luchas de familia que en el Reino de Valencia existían; donde los Centellas y los Vilaragut se negaban á toda inteligencia mutua. A tal punto había llegado la discordia, que ni siquiera la amenaza de internarse en el Reino con sus tropas que el Infante de Castilla D. Fernando les había hecho, los había logrado unir frente al enemigo común. Y aquí es donde, por primera vez, aparece en forma visible la mano hábil de Benedicto XIII (Pedro de Luna), conduciendo con seguro paso á los pueblos de la Corona aragonesa hacia el Compromiso de Caspe. Lo que no consiguieron ni los estímulos de la dignidad propia ni las amenazas del extranjero, lo consiguió en Valencia la hábil política del Representante de Benedicto XIII, el Obispo de Valencia D. Hugo de Lupia. Adonde no llegó la acción del Obispo Lupia, llegó el mismo Benedicto XIII en persona.

Efectivamente: desesperado ya de que los nobles, á quienes primeramente incumbía, no llegaban á ningún acuerdo por la profunda rivalidad que entre los mismos existía, Lupia convocó á los eclesiásticos de Valencia para tomar las resoluciones que la gravedad de las circunstancias aconsejara en orden á determinar cómo debía proveerse á la sucesión de la Corona. Quedaron los nobles sorprendidos por la resuelta actitud del diocesano, y deponiendo ó disimulando sus odios, acudieron á las deliberaciones de los eclesiásticos; pero tales eran sus enemistades que pronto desistieron de toda gestión común y se dividieron en dos Parlamentos: los Vilaragut y sus partidarios se reunieron en el Palacio Real, en el sitio hoy denominado «Montañitas de Elio», y que fué destruído por los franceses en 1810; los Centellas se reunieron en el pueblo de Paterna, constituyendo aquéllos el llamado Parlamento de «dentro» y éstos el Parlamento de «fuera».

A todo esto, habían llegado á Valencia los delegados de Tortosa; y Lupia, que veía fracasados sus primeros intentos de unión de los nobles en un solo Parlamento, siguiendo las inspiraciones de Benedicto XIII, se unió á los comisionados catalanes y fué con ellos de pueblo en pueblo, abogando por la reunión de un Parlamento único que se entendiese con los de Tortosa y Calatayud para preparar una solución concorde de los tres Reinos en el intrincado pleito que los dividía. Dificultaba la acción de

Lupia y los catalanes la impopularidad del Gobernador de Valencia don Arnaldo Guillén de Bellera, á quien austeridades en el ejercicio del mando hacían mal visto del pueblo de Valencia; mas, por fin, vieron coronados con éxito sus esfuerzos reuniéndose los dos Parlamentos en uno solo, celebrado en el Palacio Real el 15 de Enero de 1911.

Aquella obra de Paz no tardó en desbaratarse; comenzadas apenas las gestiones para nombrar la Comisión de valencianos que había de entenderse con los catalanes y aragoneses en un solo Parlamento, los Centellas opinaron de distinto modo que los Vilaragut y volvió á reproducirse la discordia con tales caracteres de violencia que, tratándose ya por los distintos bandos de apoyar distinta candidatura para la Corona, comenzaba en el Reino de Valencia una verdadera guerra civil. No era entonces el Gobernador de Valencia ángel de paz que mediara entre los enemigos: era, por el contrario, el genio de la guerra que penetró en Vilafamés, espada en mano, mandando dar muerte á Carlos de Riusech y enconando con mayor encarnizamiento las pasiones. En aquel estado de cosas, cuando los Centellas tenían su Parlamento en Vinaroz y los Vilaragut en Trahiguera, frustradas ya todas las tentativas de concordia que podían esperarse de la autoridad civil y de la misma autoridad eclesiástica tan dignamente ejercida por el Obispo Lupia, había sonado la hora en que Benedicto XIII debía intervenir personalmente, asentando los primeros sillares en que debía descansar el grandioso monumento histórico denominado Compromiso de Caspe.

CAPITULO VI

ACCIÓN DE BENEDICTO XIII EN LOS SUCESOS DEL REINO DE ARAGÓN

Llegados aquí en el proceso de nuestra discusión histórica, hagamos alto para examinar el relieve de la personalidad de Benedicto XIII. Tratamos de investigar la influencia de D. Pedro de Luna en el Compromiso de Caspe, hecho decisivo en los anales aragoneses; y hay que buscar las raíces de esa influencia en los prestigios personales y en los inherentes al cargo pontificio, que entonces ejercía Benedicto XIII en la obediencia de Occidente, con reconocimiento de algunos Estados europeos.

Ya, como hombre austero y sagaz en el desempeño de los negocios públicos, el Cardenal Luna se había granjeado una popularidad envidia-

ble que le daba la llave de todas las oficinas, cámaras y asambleas, en que se discutían, organizaban é implantaban las provisiones ó las reformas que transcendían al orden público. Avignon y París, del mismo modo que Perpignan y Zaragoza, fueron testigos de la actividad previsora y enérgica del incomparable aragonés, gloria de las letras, de las artes políticas y morales y de la Púrpura Cardenalicia. Y claro es, que aquel ascendiente universal, que todos reconocían en el Cardenal Luna sobre todos los Estados de la obediencia de Avignon, era mucho más decisiva en la Corona aragonesa, donde las más altas dignidades seculares eran desempeñadas por individuos de su familia aristocrática.

Aunque en tiempos muy anormales para la Iglesia Católica, el Cardenal Luna fué honrado con la Tiara pontificia, tomando el nombre de Benedicto XIII y durante algún tiempo fué reconocido como sucesor de San Pedro por los Estados de Occidente: desde entonces su acción en el Reino aragonés, de donde era originario, llegaba á todo. La muerte del Rey D. Martín *el Humano* acaeció cuando Benedicto XIII estaba en el apogeo de su influencia en Aragón.

El primer acto en que fué notoria la influencia del Papa Luna, en orden al Compromiso de Caspe, tuvo más bien carácter negativo que positivo. Hemos dicho cuánto era el interés de D. Martín *el Humano* en el sentido de que la Corona aragonesa pasase á las sienes de D. Fadrique su nieto ilegítimo. D. Martín pidió á Benedicto XIII la legitimación de su nieto para rehabilitarle ante la opinión y hacerle más grato á la nobleza, al clero y al pueblo aragonés. Consta, en efecto, que Benedicto XIII concedió la legitimación que se le pedía, pero no para la sucesión del Reino de Aragón, ni siquiera del Reino de Sicilia, sino sólo para suceder á su padre en el Condado de Luna y en el Señorío de la Ciudad de Segorbe. Así es que el Rey D. Martín *el Humano* no se atrevió á nombrar en el testamento sucesor en el Reino á D. Fadrique, quedando la Corona de Aragón para el que tuviera mejor derecho á sucederle.

Intentó D. Martín que su nieto contrajera matrimonio para presentarle al pueblo aragonés más en condiciones de ocupar el trono de su abuelo; dió comisión de que arreglaran la boda á D. Ramón de Torellas y á D. Vidal de Blanes, mientras D. Fadrique se hallaba en la ciudad de Segorbe. Benedicto XIII, que nunca fué partidario de D. Fadrique y sí muy fervoroso de D. Fernando de Antequera, viendo que la boda del Príncipe iba á ser un paso acaso decisivo en la elección que había de

hacer el pueblo, la estorbó muy mañosamente, haciendo que D. Fadrique saliera de la ciudad de Segorbe con pretexto de epidemia reinante que ponía en peligro su salud, que tan preciosa era para el pueblo aragonés.

Este hecho, aunque parece negativo en orden al Compromiso de Caspe, tiene suma transcendencia; sin él acaso el pueblo aragonés hubiera depuesto la repugnancia que le inspiraba la mancha de origen en el Príncipe, evitando la vacante del trono y consiguientemente la celebración del Compromiso.

El segundo acto de relieve, y ya derechamente encaminado al Compromiso, fué la visita personal que Benedicto XIII hizo á Trahiguera para lograr la reconciliación de aquel Parlamento con el de Vinaroz y hacer posible la celebración de un Parlamento único en Alcañiz, preparatorio del Compromiso. La presencia de Benedicto XIII en Trahiguera produjo todo el resultado que se intentaba.

A propuesta de Benedicto XIII, los dos presidentes de los Parlamentos, el de Trahiguera y el de Vinaroz, salieron á parlamentar en un sitio medio entre ambas poblaciones, cada uno con su equipo de caballeros; y allí quedó terminada aquella lucha de Parlamentos, aunque no por eso terminó la enconada lucha de las familias Centellas y Vilaragut.

La prueba más demostrativa de la influencia del Papa Luna es la misma celebración del Parlamento de Alcañiz, con representantes de los tres reinos de Cataluña, Aragón y Valencia El Parlamento de Alcañiz fué la causa total del Compromiso de Caspe, como después probaremos; el Papa Luna fué la causa total del Parlamento de Alcañiz. El fué quien removió los estorbos que había para su celebración, pues mientras no se hubieran unido los Parlamentos de Vinaroz y Trahiguera, el Parlamento de Alcañiz no quiso recibir sus embajadores; él fué quien promovió su celebración, molestándose para ello en hacer otro viaje á San Mateo, de la diócesis de Tortosa, y quien en vista de las largas discusiones de los parlamentarios ultimó sus acuerdos, mandando á los allí reunidos una exhortación vehementísima, de que luego hablaremos.

CAPITULO VII

EL PARLAMENTO DE ALGAÑIZ

Terminaba el año 1411, y para entonces habían fijado el Gobernador y el Justicia de Aragón la reunión del Parlamento de Alcañiz, con representantes de los de Tortosa y de Calatayud, y más tarde también, de los

de Vinaroz y Trahiguera reunidos. Tortosa había mandado 24 delegados, Calatayud nueve y Vinaroz seis, que fueron rechazados hasta que fueron en compañía de los de Trahiguera. Claro es que además de estos representantes oficiales de los Parlamentos hubo otros grandes señores reunidos en Alcañiz, pues la convocatoria fué para todos los prelados, barones y procuradores de las villas y ciudades del reino.

No era fácil tarea concentrar tanta variedad de voluntades y aspiraciones; y por eso nada de extraño es que llegara el mes de Febrero de 1412, y todavía no habían llegado á un acuerdo los parlamentarios en la forma de elección del nuevo Monarca. A mediados de dicho mes, es decir, en los 15 y 16 del mismo, vencidas todas las dificultades merced á la exhortación de Benedicto XIII, de que hablaremos luego, se tuvieron dos solemnes reuniones en la Iglesia de la ciudad de Alcañiz, y en ellas quedó ultimada la forma en que la elección había de verificarse.

Fijáronse, desde luego, los parlamentarios en la villa y castillo de Caspe, que perteneció á los caballeros de la Orden de San Juan, como sitio donde los compromisarios que se eligiesen, debían reunirse con absoluta seguridad é independencia. Indudablemente no había punto de mayor seguridad é independencia, si Benedicto XIII accedía á los deseos del Parlamento de Alcañiz en orden á dar á los jueces que se nombraran, no más que temporalmente y mientras la causa se fallaba, el dominio absoluto de la villa y su famoso castillo.

Obtenido esto, los jueces compromisarios habían de elegir tres capitanes, uno por Cataluña, otro por Aragón y otro por Valencia, con 50 hombres armados y 50 ballesteros cada uno para defensa del Parlamento. Mientras el Parlamento de Caspe no terminase el litigio, debían seguir en funciones los tres Parlamentos regionales, en espera de la última resolución que se adoptara.

Asegurados en esta forma el lugar donde el Parlamento debía celebrarse y la necesaria independencia que los jueces habían de tener de toda presión externa, acordóse el número de vocales con que cada uno de los reinos había de concurrir á la resolución del conflicto y quedaron fijados en nueve: tres por Cataluña, tres por Aragón y tres por Valencia, todos ellos hombres «de ciencia y conciencia pura y buena fama».

Pero las cosas urgían, y si era preciso dar á la información y resolución de los jueces todo el tiempo necesario, no se podía faltar en diferir demasiado la substanciación de un pleito que tan íntimamente estaba ligado á

la prosperidad y hasta á la misma integridad de los territorios que constituían la Corona de Aragón; los avisados parlamentarios de Alcañiz fijaron, pues, un plazo á los compromisarios de Caspe intimándoles que debían cumplir con su mandato en el término de dos meses, á partir del 29 de Marzo de 1412, término sólo prorrogable por otros dos meses, si era preciso.

Su juramento debía tener todas las de la ley: debían mantener secreto su acuerdo hasta el día de la proclamación oficial del electo; aquel día debían los jueces confesar y comulgar en presencia del público; debían jurar solemnemente que en la elección del candidato no eran movidos ni por pasión interna ni por presión externa, sino que elegían libremente á aquel á quien, según Dios y su conciencia, creían con mejores derechos á la Corona. Y si sobre uno de los candidatos, caso de no haber uniformidad en el juicio, recaían los votos de dos terceras partes á lo menos, siempre que entre los votos se contara uno á lo menos por cada reino, él había de resultar elegido, y todos seguidamente le prestarían vasallaje como á su legítimo Rey.

Tales fueron algunas de las líneas generales del famoso Compromiso de Caspe, previamente acordadas por delegados de los tres Reinos en el Parlamento de Alcañiz. Como su gestación en el Parlamento fué muy laboriosa, y se perdía miserablemente un tiempo que tan precioso estimaban todos, aquella tardanza dió ocasión á uno de los actos de Benedicto XIII, que más positivamente influyeron en el Compromiso de Caspe. Reanudemos, pues, aquí nuestro pensamiento del capítulo anterior, advertidamente suspendido para dar mayor unidad á la narración de los sucesos y mayor relieve á los actos que revelan esa influencia de Benedicto XIII.

CAPITULO VIII

NUEVOS ACTOS DE LA INFLUENCIA DE BENEDICTO XIII EN EL COMPROMISO DE CASPE

Ninguno de los autores de nota que han escrito sobre la historia de Aragón deja de señalar la exhortación vehementísima que Benedicto XIII dirigió al Parlamento de Alcañiz, según hemos indicado en líneas generales anteriormente.

En ella, Benedicto XIII amonestaba grave y prudentemente á los difu-

sos parlamentarios, advirtiéndoles el peligro en que el reino de Aragón se hallaba. Como puntos de derecho en que fundamentar sus advertencias, Benedicto XIII invocaba en su exhortación una sentencia de uno de nuestros Reyes Godos, que establecía que cuando el Rey muriese sin sucesión, no se atreviese nadie «á tomar el Reino por fuerza, con pretensión de tirano»; en las leyes de aquellas monarquías se decía que «no era lícito llegar á la majestad del Cetro Real por conspiración de los malos, ó por discordia ó movimiento de muchos, más aquel sólo fuese admitido que por justícia pareciese que lo debía ser con común consentimiento de todos».

Del enunciado de esta legislación «que á todas gentes debía ser agradable y acepto», pasaba Benedicto XIII á exponer el estado del Reino de Aragón, cuyos súbditos, no sólo habían sido «desamparados del favor de su Rey piadoso, pero fueron privados de la sucesión de un Príncipe victorioso, como lo era un solo hijo que el Rey tenía; y, sobre todo, estaban dudosos y desconfiados de entender quién fuese el verdadero sucesor, porque de muchos príncipes poderosos que pretendían el Reino por sucesión, cada uno pensaba que era su derecho tan claro y cierto, que apenas se le podía proponer ni decir lo contrario».

La exposición de estos antecedentes llevó con naturalidad á Benedicto XIII á ponderar los gravísimos males que iban á seguirse al Reino de Aragón si el pueblo se dividía «por bandos y contrarios favores»; y ante el fundado temor de tamaños males, el Pontífice los urgía á continuar su propósito «de manera que ningún respeto particular les moviese á lo injusto, ni amenazas, ni vanos temores que se les propusiesen, los desviasen del verdadero camino de la justicia, ni por ninguna persuasión ni artificio se quebrantase la lealtad á que eran á sus reinos obligados y á su Rey, cualquiera que lo debía ser».

Benedicto XIII se extendía en amplias consideraciones sobre la rectitud y justicia que debían informar las resoluciones del Parlamento, y proponía que, caso de no llegar á un acuerdo unánime de la Asamblea, fuesen designados para llegar á más pronta solución del pleito algunos jueces «personas temerosas de Dios que supiesen los derechos y leyes de sus Reinos y fuesen celosas del bien público, en cuyo entendimiento se abrazasen la verdad y la justicia, y quisiesen y pudiesen lanzar de sus ánimos todo amor, odio y temor humano, y menospreciasen las dádivas y sobornos y supiesen acechar cualquier asechanza y engaño y con gran sabiduría

proveer y prevenir de remedio las cosas que en semejantes negocios suelen suceder».

Zurita, en los *Anales de la Corona de Aragón* (tomo III, pág. 50) dice que esta exhortación, hecha por Benedicto XIII, tuvo el secreto de orientar con rumbo seguro la actividad de Berenguer de Bardají, que presidió el Parlamento de Alcañiz. Y la verdad es, que entre todos los actos de influencia de Benedicto XIII en el Compromiso de Caspe, éste es seguraramente el más decisivo. Poner la elección del futuro monarca aragonés en el acuerdo de un determinado número de magnates, sustrayéndole al voto colectivo del Parlamento era el paso más transcendental que podía darse para que, no faltando justísimo derecho en el candidato del Papa, triunfara en toda línea el criterio del Pontífice. Este solo hecho, obtenido en aquel estado de opinión efervescente, revela en Benedicto XIII grandes condiciones de estrategia en las luchas de la política. Si se analizan un poco las condiciones de cada uno de los compromisarios elegidos; si se estudian las relaciones que tenían con Benedicto XIII, se convence uno de que la influencia de Benedicto XIII llegó á todo lo que podía llegar, salva en un todo, por supuesto, la lealtad de los jueces y la justicia de la causa.

A la misma pluma de Zurita se le escaparon estas palabras llenas de candor, y que constituyen una verdadera revelación en este asunto: «Aunque estas amonestaciones eran tan fundadas en razón y prudencia y parecían ser propuestas para el bien de la justicia, al Papa, según la común opinión, ninguna convenía tanto como ser el Infante de Castilla antepuesto en la sucesión, y por su persuasión y consejo, porque por aquel medio parecía que había de tener cierta y segura la obediencia de estos Reinos y los de Castilla; y como la contienda era por quien había de reinar, los buenos deseaban que fuese preferido el mejor y el más modesto; y aquel que, si no reinaba, les parecía que quedaba el Reino desierto [1].

CAPITULO IX

ELECCIÓN DE LOS COMPROMISARIOS DE CASPE

De acuerdo, pues, con las indicaciones del Papa, el Gobernador y el Justicia de Aragón y Berenguer de Bardají orientaron la discusión del Parlamento de Alcañiz hacia la designación de compromisarios. No era

1 En el mismo lugar citado.

cosa fácil ciertamente. Había que aunar en una sola aspiración elementos muy heterogéneos y hasta positivamente reñidos unos con otros, como los partidarios de los Centellas y Vilaragut en el Reino de Valencia.

Los más fáciles á avenirse con las orientaciones de Benedicto XIII fueron los aragoneses, sobre quienes era más natural que fuera más intensa y eficaz la influencia de su propio paisano el Pontífice. Los aragoneses que se hallaban en Alcañiz cedieron unánimes en su derecho y confiaron á solas dos personas, el gobernador y el justicia, la elección de los compromisarios.

No sucedía lo mismo entre los catalanes, que discutían muy acaloradamente la improcedencia del acuerdo de los aragoneses, y menos aún entre los valencianos, á quienes las antiguas rivalidades de familia impedían la designación unánime de compromisarios. Pero por fin se llegó á un acuerdo, interviniendo en ello muy activamente el Pontífice, lo mismo en Valencia que en Cataluña, y concordados todos los pareceres y voluntades, el Parlamento de Alcañiz proclamó como representantes de los tres Reinos en el Compromiso de Caspe.

Por el Reino de Aragón: á D. Domingo Ram, Obispo de Huesca, Doctor en Cánones; Fray Francisco de Aranda, donado de la Cartuja de Portacœli y á Berenguer de Bardají, letrado y presidente del Parlamento de Alcañiz.

Por Cataluña: á D. Pedro de Sagarriga, Arzobispo de Tarragona, Licenciado en Cánones, y á los Doctores Guillermo de Vallseca y Bernardo de Gualbes.

Por Valencia: á Fray Vicente Ferrer, de la orden de Predicadores, Maestro en Sagrada Teología; á Fray Bonifacio Ferrer, Prior de la Cartuja de Portacœli y hermano de San Vicente y Ginés Rabassa, Doctor en Leyes. Este último dejó después de tomar parte en las deliberaciones de Caspe. Reunido el Compromiso, un yerno suyo, por nombre Francisco de Perellós, le excusó y renunció ante los Jueces de Caspe, alegando su avanzada edad de ochenta años, y los intervalos de locura que padecía. En opinión de muchos, Rabassa, más que por enfermedad, renunció á su compromiso por eludir la responsabilidad de aquel asunto. En lugar suyo fué elegido el insigne jurisconsulto valenciano Pedro Bertrán.

Los que mayor crédito gozaban entre los nueve compromisarios eran Domingo Ram, Berenguer de Bardají y Fray Vicente Ferrer; éste fué el alma del Compromiso. Zurita dice de él que «su religión y santidad

resplandeció entre todos como verdadero lucero; y no parecía que con aquella guía se podían desviar del verdadero camino de la justicia; ni se les podía encubrir; y fué muy mirado en esto haber sido nombrado dos hermanos por jueces en esta causa».

La pluma se detiene asombrada ante este varón insigne, á quien tributaron honores y confiaron cargos altísimos las Reinas D.ª Leonor y doña Violante, la Infanta D.ª María de Luna, el Rey D. Juan de Aragón, su hermano el Rey D. Martín, Benedicto XIII, que le brindó con mitras y capelos, los padres del Concilio de Constanza, las Universidades, las Cortes y los pueblos. Hablaba siempre en lemosín; pero todos le entendían como si hablase en su propia lengua, en España, en Portugal, en las islas Baleares, en Francia, en Flandes, en Irlanda, en Inglaterra, en Escocia y en Italia. La Iglesia debe á San Vicente Ferrer servicios incomparables en el renacimiento de la fe y de la piedad que produjo su paso por las naciones de Europa.

No menores son los bienes que la Patria española debe á la predicación y á la actividad de San Vicente. El promovió en todas partes la paz, reconciliando las almas y haciendo que se abrazaran como hermanos los enemigos más encarnizados, como sucedió en Barcelona, en Valencia, en Castellón, en Almazara, en Onda y en otras partes; él fomentó los estudios y la enseñanza del pueblo, la protección y la asistencia de los pobres y desvalidos.

Del tiempo en que se celebraba el Parlamento de Alcañiz queda una carta de San Vicente, fechada en Alcañiz y dirigida á Benedicto XIII, en la que le comunica cómo Jesucristo le había constituído Apóstol de Europa, en que le da cuenta del milagro de una difunta que había resucitado en la ciudad de Salamanca como prueba de su divino apostolado [1]. Para que nadie extrañe esta tan delicada confidencia, téngase en cuenta que Vicente Ferrer era el confesor de Benedicto XIII, y á la vez el más fervoroso defensor de su Pontificado hasta el año 1416, en que, vista la increíble terquedad del Pontífice en no renunciar su dignidad en aras del bien de la Iglesia, se separó definitivamente de su lado para sumarse á la obediencia de Roma.

El inmenso prestigio que gozaba entre los mismos compromisarios de Caspe queda revelado por el hecho de que, ocupando el octavo lugar en la lista de los compromisarios, todos le rogaron que fuera el primero en

1 *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, t. IV, pág. 533.

emitir su voto, y el fué el encargado además, de hacer ante el pueblo la solemne proclamación del elegido, como veremos después.

CAPÍTULO X

NATURALEZA DE LA INFLUENCIA DE BENEDICTO XIII EN EL COMPROMISO DE CASPE

Al llegar aquí en la narración de los hechos, y antes de que digamos cómo Caspe abrió sus puertas á los compromisarios elegidos en Alcañiz, es preciso fijar los conceptos para evitar equivocadas apreciaciones. Que los nueve jueces de Caspe procedieron en la discusión de los derechos y en la elección del Infante D. Fernando con absoluta independencia de juicio y con plena libertad en sus actos, es cosa que hasta hoy nadie ha dudado con sólidos fundamentos para la sospecha. El Parlamento de Alcañiz había previsto todos los detalles para que á toda suspicacia quedará cerrada la puerta: los Capitanes con sus guardias que defendían la Villa y el Castillo, procedían de los tres reinos y ampararon por igual á los embajadores, que cada uno de los pretendientes tuvo á bien enviar á los Jueces. Estos eran personas de quienes no se podía dudar que habían de proceder como en efecto procedieron, con estricta justicia. Ningún derecho fué concedido á uno de los pretendientes, que no fuera por igual participado por los demás. Todo en el Compromiso de Caspe fué de una austeridad solemne, de una ejemplaridad nunca discutida y de una justicia incorruptible.

Aunar esa acción independientemente de los Jueces de Caspe con la positiva influencia que Benedicto XIII ejerció en el resultado final del Compromiso es un punto muy delicado, en que toda precisión de conceptos será poca. Para nosotros la total imparcialidad é independencia del juicio de Caspe es un dogma histórico indestructible; y á la vez la influencia de Benedicto XIII en los éxitos de aquella jornada de gloria es no menos positiva é indestructible. ¿Cuál es la fórmula que aproxima y permite que coexistan ambos conceptos?

La fórmula es decir que las influencias de Benedicto XIII llegaron hasta donde podían llegar, sin que nunca salvaran más allá de las puertas de Caspe. Hasta el momento mismo en que se cierran las puertas de Caspe, los sucesos van preparados por la astucia habilísima de Bene-

dicto XIII, que veía asegurada, en los reinos de Aragón y Castilla, la causa de su discutido Pontificado, si resultaba elegido el Infante de Castilla D. Fernando: claro es que, cerradas las puertas de Caspe, los sucesos se fueron moviendo con la velocidad del movimiento adquirido; pero ninguna presión los impulsó y ninguna consideración y respeto los detuvo. Benedicto XIII, que tan diestramente había puesto en juego á todos los elementos que iban á intervenir en el pleito, los dejó funcionar en toda la plenit d de sus derechos libres, y tuvo la cautela de no ir á Caspe durante los días del Compromiso.

Así, pues, el primer carácter de la influencia de Benedicto XIII es haber sido previa al Compromiso, pero no simultánea. La cautela de Benedicto XIII llegó hasta el punto de no concurrir á Caspe ni siquiera el día de la proclamación del fallo: el magnífico cuadro de Viniegra que se admira en el Ministerio de Estado contiene una grave equivocación histórica al representar á Benedicto XIII oyendo el sermón de San Vicente, en que el Infante de Castilla D. Fernando quedó proclamado Rey de la Corona de Aragón.

No fué, pues, simultánea, sino previa la influencia de Benedicto XIII en el Compromiso de Caspe; mas no por eso se dé nadie á pensar que tal acción carecía de positiva eficacia. Dos cosas obtuvo con su influencia Benedicto XIII. Primera, hacer posible el Compromiso de Caspe, y, segunda, hacerlo posible en las mejores condiciones para el triunfo de la candidatura que él patrocinaba. Lo demás había de darlo la misma justicia de la causa y la lealtad y rectitud de los Jueces en el cumplimiento de su deber. Benedicto XIII preparó admirablemente todos los precedentes de la cuestión: la solución, supuesta la justicia de la causa, se imponía por sí misma en un desarrollo natural de los sucesos.

Hemos visto, en efecto, cómo Benedicto XIII hizo posible el Compromiso de Caspe. En vida de D. Martín *el Humano*, cuando el viejo monarca aragonés puso en juego todos sus recursos para hacer simpática al pueblo la candidatura de D. Fadrique, su nieto ilegítimo, Benedicto XIII fué el obstáculo de más fuerza que frustró las tentativas del regio abuelo. Como el Pontificado de Benedicto XIII no dejó nunca de estar en crisis, aun en los días de su mayor prosperidad, ¿no era natural que el tan inseguro Pontífice recelase la futura política de un Príncipe nacido en Sicilia, en lugar tan próximo á la obediencia del Papa Romano, y que por ser tan reciente su anexión á la Corona aragonesa, se sentía ligado con es-

casos vinculos á la gloria y á los intereses de Aragón? Pudiera no ser verdad, pero los síntomas eran poco favorables para la causa de Benedicto XIII.

Para inutilizar la candidatura de D. Fadrique, tenía apoyo Benedicto XIII en la legislación del Reino acerca de la sucesión y, además, en la repugnancia que el pueblo sentía á ser regido por un Príncipe afeado por aquella mancha de origen. Así es, que cuando D. Martín pidió á Benedicto XIII la legitimación de D. Fadrique, el Pontífice no la concedió sino solamente para suceder á su padre en el Condado de Luna y en el Señorío de Segorbe; nunca para los efectos á que aspiraba D. Martín. Cuando éste trató de casar á D. Fadrique para dar á su candidatura mayores créditos, Benedicto XIII buscó y halló hábiles expedientes para desbaratar la boda proyectada. Sólo así fué posible el Compromiso de Caspe, y no se olvide que, en la mayoría de los casos, hacer posible un asunto, es haber dado el paso más decisivo para su realización.

Mas, para hacer posible el Compromiso de Caspe en las mejores condiciones para que triunfase la candidatura del Pontífice, que desde el principio de la campaña estuvo decididamente al lado del Infante de Castilla, tres cosas eran precisas:

1.ª No permitir que la elección se hiciera en los Parlamentos regionales, sino en un Parlamento único que se reuniera en Aragón.

2.ª No permitir que la elección se hiciera por el voto personal de todos los parlamentarios, sino por el voto de algunos compromisarios elegidos en ese Parlamento único; y

3.ª Procurar que los principales preopinantes entre aquellos pocos compromisarios que se eligieran, fueran tales en quienes la opinión autorizada del Pontífice, supuesto que en ella no fuera amparada la injusticia, señalara una orientación digna de atención y respeto.

A todo llegó la perspicacia de Benedicto XIII. El inspira al Obispo de Valencia en sus conatos de unión de los Parlamentos de Vinaroz y Trahiguera, y, cuando frustradas las tentativas del Obispo, llega el momento oportuno, Benedicto XIII se presenta personalmente en Trahiguera y logra que se unan los Parlamentos para el acto de enviar representantes al Parlamento único que su celebraba en Aragón. Del mismo modo hace un viaje á San Mateo, de la diócesis de Tortosa, donde funcionaba otro Parlamento catalán.

No bastaba haber unido á los tres Reinos en el Parlamento único de

Alcañiz. Benedicto XIII necesitaba quitar al voto particular de los parlamentarios la elección del monarca. De tener todos los parlamentarios el mismo derecho al voto fácilmente hubieran surgido mayorías y minorías con la obligada división de opiniones y encono en la discusión, que hubiera podido perder la mejor de las causas. Era preciso quitar el voto al Parlamento, para poner la elección en el voto de unos cuantos compromisarios, y Benedicto XIII escoge el momento más oportuno, aquel en que Berenguer de Bardají se ve y se desea para orientar la discusión en aquella asamblea indisciplinada y espontánea. La exhortación de Benedicto XIII al Parlamento de Alcañiz es el impulso más certero y decisivo que cabe imprimir á la opinión aragonesa en orden al Compromiso de Caspe. Benedicto XIII saca de apuros á Berenguer de Bardají y logra cumplidamente todo el plan que se proponía.

No faltaba sino que los más hábiles y prestigiosos de entre los compromisarios elegidos fueran personas ligadas por hechos anteriores á la persona y á los intereses del Pontífice. Y también en esto tuvo Benedicto XIII toda la suerte que podía desear. Asistían al Parlamento de Alcañiz el Gobernador de la Corona y el Justicia de Aragón; pronto se convencieron todos los parlamentarios aragoneses que se hallaban en Alcañiz, en rendir homenaje á tan altas y tan queridas personalidades, unidas por otra parte tan íntimamente á Benedicto XIII. Ni tardos, ni perezosos, el Gobernador y el Justicia, publicaron la primera candidatura de Compromisarios, que casi puede decirse que fué la definitiva, aunque al principio fué recibida con algunas reservas por catalanes y valencianos; consta que Benedicto XIII intervino muy activamente entre los valencianos y los catalanes hasta que se llegó á una concordia, que dió la candidatura definitiva que más arriba dejamos apuntada.

Todos ellos eran personas que reconocían á Benedicto XIII como sucesor de San Pedro; y es claro que esta sola consideración daba un enorme peso de autoridad á las opiniones del Papa. Pero, fuera de eso, Vicente Ferrer, cuya semblanza hemos trazado más arriba, y que iba á ser el alma del Compromiso, estaba unido á Benedicto XIII por un lazo espiritual y sagrado, que acaso sea el más activo para fundir y compenetrar á las almas. Al ser elevado al Pontificado Benedicto XIII, llamó á su lado á San Vicente Ferrer (que por santo le tenían los pueblos), y le nombró su confesor. Vicente, pues, tenía motivos para conocer con intimidad los pensamientos de Benedicto XIII é identificarse con sus sagrados intereses. Su

presencia en el Compromiso de Caspe casi daba á los jueces la visión misma del Pontífice.

De Berenguer de Bardají no digamos; acababa de recibir del Pontífice el cable salvador que le había sacado con honor de los aprietos del Parlamento de Alcañiz.

A Domingo Ram, Obispo de Huesca, tercero entre los tres Compromisarios de mayor empuje, le hizo Benedicto XIII depositario de un acto supremo de confianza, que, á la vez, iba á ser el último, y nada despreciable, por cierto, de los actos de la influencia del Papa en el Compromiso.

Dijimos al hablar del Parlamento de Alcañiz que uno de los principales acuerdos fué el de pedir al Papa el dominio temporal de la Villa y Castillo de Caspe para la celebración del Compromiso. Caspe estaba entonces en poder de los Caballeros de la Orden del Hospital de San Juan, cuya encomienda era de mucha dignidad. La presencia en Caspe de estos Caballeros, que se habían significado por uno de los aspirantes á la Corona, infundió justos recelos de poca seguridad para los jueces en un negocio de tan vital importancia. El Parlamento de Alcañiz envió una comisión á Peñíscola, donde se hallaba Bededicto XIII, para suplicarle que mandara á los caballeros dejar la Villa y el Castillo de Caspe y le pusiera libremente en manos de los nueve Compromisarios elegidos y en su poder y dominio por todo el tiempo que durara el Compromiso.

Accedió á ello con sumo gusto Benedicto XIII, tanto más que en ello se ofrecía nueva ocasión de hacer valer su influencia, dando á alguno de los Compromisarios uno de esos testimonios de confianza que imprimen honda huella en los corazones agradecidos. Benedicto XIII asumió personalmente el mando de Caspe: «tomó á su mano—como dice gráficamente Zurita—el Lugar con toda su jurisdicción, como se poseía por la Orden, dejando las rentas al que era Baylío.»

Benedicto XIII no desaprovechó la ocasión. Domingo Ram, Obispo de Huesca, tenía prestigios y ascendientes sobre los otros Compromisarios, y aquél era el momento más oportuno para inspirarle más vivas simpatías á favor de Benedicto XIII y su candidato. Encargóle Benedicto XIII que gobernase en nombre suyo la Villa hasta que la entregara á los nueve Jueces. Domingo Ram recibió del Castellón de Amposta y del Baylío de Caspe y de los vecinos la posesión de la Villa y tomó á las fuerzas que la custodiaban el juramento de fidelidad que solía prestar á los bailíos. El acto que Benedicto XIII realizaba con esto, es de aquellos que nunca se

olvidan, porque, dando carácter á una vida, vienen á constituir como una parte integrante de la propia personalidad.

Nada faltaba, pues, á la acción de Benedicto XIII. Había hecho posible el Compromiso de Caspe y lo había hecho posible en las mejores condiciones para que saliera triunfante la candidatura que patrocinaba.

Es verdad que, abierto el Compromiso de Caspe, es inútil buscar huellas de la influencia de Benedicto XIII; pero el impulso estaba dado, y dado con tal maestría que, salvas las reservas que apuntaremos más adelante, pudo muy bien decir más tarde Benedicto XIII á los representantes del Rey D. Fernando:

«Decid á vuestro Rey que yo le di una Corona que no le correspondía por derecho, y él me quiere privar de una Tiara que me corresponde de justicia.»

CAPITULO XI

LA CIUDAD DE CASPE

De la que entonces era famosa Villa, y es ahora ilustre ciudad de Caspe, da un resumen histórico, muy ceñido pero suficientemente luminoso, «la Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana», que con tan admirable acierto y sana crítica publican en Barcelona los editores José Espasa é Hijos. Dice así [1]:

Caspe es una ciudad muy antigua; Martín Carrero en sus *Anales del Mundo* dice que la gente de Túbal, subiendo por el Ebro, fundó Caspe: de igual sentir es Méndez Silva en su *Población general de España* y también la *Crónica general de Cataluña*, diciéndose que por venir de las proximidades del mar Caspio, sus fundadores pusiéronle Cap, con cuyo nombre es conocido en la Edad Media. Siguiendo estas tradiciones, se remonta la población de Caspe á 2.000 años antes de la venida de Jesucristo. Acreditan su antigüedad varias tumbas que se han encontrado, entre las cuales merece citarse la de Miralpeix, al N. de Caspe y á la otra parte del Ebro.

Dominada por los moros más tarde, fué conquistada por Alfonso *el Casto* en 1168, quien hizo donación de ella á la Orden de San Juan de Jerusalén. En ella tuvo lugar el célebre «Compromiso de Caspe». En el

1 Tomo XII, palabra Caspe.

año 1835, Cabrera y sus fuerzas carlistas entraron en la población después de tenaz resistencia de los liberales, y saquearon é incendiaron parte de la ciudad. En 1837 fué invadida por un numeroso ejército carlista, que la tuvo que abandonar al aproximarse las tropas isabelinas, pero incendiando antes todo un barrio. En Octubre de 1873 entró en Caspe el jefe carlista Vallés, y al año siguiente, mientras Marco se hallaba allí para cobrar la contribución de guerra, fué sorprendido por el Coronel Despujols con una columna que le derrotó completamente.

Las armas de Caspe representan un escudo acuartelado con sendas cabezas de rey moro en tres de los cuarteles y en el interior de la izquierda las cuatro barras en campo de oro. Estas armas y varios de sus numerosos privilegios le fueron concedidos por el Rey D. Pedro I de Aragón en premio de los grandes servicios que le prestaron los de Caspe en la batalla de Alcaraz.

Añadamos á este ligerísimo esbozo histórico algunas notas que den á conocer el estado actual de la población, ya de alguna manera revelado en las ilustraciones que acompañan á nuestro modesto estudio. Por razones de índole delicada renunciamos á que en este capítulo haya nada de nuestra cosecha, y nos vamos á limitar á un simple traslado de lo que sobre este punto dice también la «Enciclopedia» de Espasa.

«La ciudad está situada á orillas del río Guadalope, próximo á la confluencia con el Ebro. El comercio y la industria están bien representados por la fabricación de aceites, de gaseosas, de jabón, de harinas, de alumbrado eléctrico y de alfarería; telares de lienzo y de lana, grandes almacenes de géneros y los edificios mecánicos propios de una población de su importancia. En el término se encuentran algunos montes poco poblados de arbolado y abundantes en pastos. Producen sus tierras vino y aceite, cereales y exquisitas frutas, legumbres, hortalizas y cáñamo. Se cría ganado lanar, vacuno, cabrío y caballar. Tiene en su término aguas sulfuradas mixtas en la fuente que llaman de Fonté. Estación de ferrocarril en la línea de Zaragoza á Barcelona.

De sus edificios debe mencionarse en primer lugar la iglesia parroquial llamada de Santa María la Mayor del Pilar, antigua Colegiata, edificio de orden gótico, formado por tres naves, principiado en tiempo de San Indalecio, continuado en la época del Emperador Constantino, terminado en el siglo XVI. Tenía una torre que fué destruída en 1838, durante la guerra civil. En su castillo estaba la sala llamada de San Vicente, donde

se celebraron las sesiones del célebre Parlamento de Caspe, pero fué destruída por un incendio. Son también dignos de mención el Convento de San Agustín, hoy residencia de los Padres Franciscanos, en cuya iglesia está enterrado el General Pardiñas, muerto gloriosamente en el combate habido en los montes de Maella en 1838 durante la guerra civil. En este edificio está el Colegio de los Padres Franciscanos; son notables también la Casa Consistorial y el Depósito de aguas. El Convento de Santo Domingo, obra del siglo XVI, está en parte arruinado.

CAPITULO XII

LOS PREPARATIVOS DEL COMPROMISO

Hervía la gente en Caspe á fines de Mayo de 1412. Para el día 29 de dicho mes se había fijado por el Parlamento de Alcañiz la fecha en que los Compromisarios de Caspe debían comenzar sus tareas. Para ese día todas las medidas estaban tomadas, todos los preparativos ultimados. Los que no habían correspondido con solicitud proporcionada á los deseos é impaciencias del pueblo eran los depositarios de la confianza de los tres Reinos, que, ya por los achaques de su avanzada edad, ya por las condiciones inherentes á los viajes de la época, no habían llegado en su totalidad á Caspe. De los nueve Compromisarios elegidos no se hallaban en Caspe, en el día fijado por la convocatoria, sino cinco, á saber: el Arzobispo de Tarragona, el Obispo de Huesca, Francisco de Aranda, Berenguer de Bardají y Bernardo de Gualbes; faltaban los dos Ferrer, Guillén de Villaseca y Giner Rabassa.

Aquellos días eran para Caspe de una expectación solemne. Iban llegando á la Villa los altos dignatarios de los reinos, ávidos de ser testigos de aquel suceso, al que estaban vinculados tantos y tan encontrados intereses; venían con abultadas valijas los correos; entraban en la población con mayores cargamentos las mercancías y los víveres; eran muy animadas las pláticas y discusiones de los vecinos y flotaba en el ambiente público el anhelo indefinible de las grandes aspiraciones y esperanzas.

Al paisaje moral que ofrecía la villa de Caspe daba más animado aspecto el ir y venir de las guardias que cada uno de los tres Reinos le había mandado. Por acuerdo del Parlamento de Alcañiz, la villa y el castillo de Caspe debían estar, durante los meses del Compromiso, bajo la

custodia y mando de tres Capitanes, uno de cada Reino, con 50 hombres de armas y 50 ballesteros á las órdenes de cada uno. Retirados ahora de la villa los Caballeros de la Orden de San Juan, los vistosos uniformes de los nuevos guardias daban mayor animación al conjunto.

Foz en su *Memoria sobre el Compromiso de Caspe*, que se halla incorporada al tomo III de su *Historia de Aragón* (Véase la edición hecha en Zaragoza, en la imprenta de Roque Calleja, año 1848), dice que «inmediatamente de publicada la elección de los nueve Compromisarios, por el Parlamento de Alcañiz, nombró el mismo Parlamento los tres alcaides que habían de mandar las fuerzas destinadas á la defensa del castillo y Villa de Caspe: que fueron Domingo La Naja, ciudadano de Zaragoza; Ramón Fivaller, caballero de Barcelona, y Guillén Zaera por el reino de Valencia; conformándose todos los Reinos en gran concordia [1].»

Zurita con estilo gráfico y pintoresco describe la defensa que había en Caspe en los primeros días del Compromiso. Sus palabras son éstas:

«Estuvo la villa de Caspe en defensa de los Capitanes que se nombraron por los Parlamentos, con las gentes de armas que enviaron para su guarda, y posteriormente uno por el Parlamento de Valencia, por el Capitán Pedro Zapata, el menor; y el castillo se tenía por tres Caballeros, que, como dicho es, se nombraron también por los mismos Parlamentos. Todas las cosas estaban tan en orden y á punto de guerra, como si aquel lugar se hubiese de acometer por enemigos, y fuera de la gente de la guarnición, estaba todo él lleno de personas de letras y de ropa larga, concurriendo los abogados y los procuradores de los príncipes que competían por la sucesión, que eran muchos y sus embajadores en hábito pacífico y sin armas, cosa que nunca se vió jamás, concurrir tan diferentes naciones de diversas pretensiones y en aquella forma de ayuntamiento [2].

Los Compromisarios que no habían llegado á Caspe en 29 de Marzo no se hicieron esperar mucho; unos tras otros, en días distintos y por las varias vías que conducían á la Villa, fueron llegando durante la primera quincena de Abril; al comenzar la segunda quincena, el Compromiso estaba en pleno ejercicio de sus funciones.

Para más fácil inteligencia del suceso cabe distinguir, ya que el mismo orden histórico de las cosas los distinguió, dos períodos perfectamente definidos en la celebración del Compromiso; el período informativo en

1 Pág. 245, t. III de la *Historia de Aragón*.
2 *Anales de la Corona de Aragón*, t. III, pág. 62.

que los Jueces de Caspe no se dedicaron sino á oir los distintos alegatos que en apoyo de sus pretensiones presentaba cada uno de los aspirantes á la Corona de Aragón, ya por sí, ya por sus Embajadores, y el período deliberativo, en que los Jueces encerrados en el Castillo, y sin ninguna comunicación con los vecinos de la Villa, discutieron y pesaron los alegatos presentados antes de dictar la sentencia.

CAPITULO XIII

PERÍODO INFORMATIVO DEL COMPROMISO

Más de un mes duró el período informativo del Compromiso de Caspe. Los nueve jueces reunidos en la histórica villa no llegaron á actuar corporativamente en pleno ejercicio de sus funciones hasta principio de la segunda quincena de Abril; entonces fué cuando comenzó el desfile de Embajadores alegando ante los Compromisarios los derechos que sus representados tenían al trono de Aragón; desfile que no cesó hasta principios de Junio, en que los jueces cerraron el tiempo de las audiencias para dedicarle á la deliberación y examen de derechos.

Zurita [1] relata con pormenores prolijos la baldía recusación que los Reyes de Francia y el Rey y Reina de Jerusalén hicieron de cuatro de los compromisarios de Caspe; la embajada que envió á Caspe la reina doña Violante de Aragón; cómo por causa de su menor edad proveyeron los Parlamentos en la defensa del derecho del Conde de Urgel; los letrados y embajadores que el Conde de Urgel y la Infanta D.ª Isabel, su mujer, mandaron á la Villa con el informe sobre sus derechos á la Corona, y con cuánto lujo de personas de autoridad y de letras fué hecha, ante los famosos jueces de Caspe, la defensa de los derechos del Infante D. Fernando de Castilla. En los estrechos límites en que debe moverse nuestra pluma, no cabe dar entrada á la historia de los solemnes alegatos que allí se hicieron; y vamos á limitarnos á hacer constar con palabras del mismo Zurita, que «estuvieron los jueces treinta días, sin las fiestas, antes de encerrarse en el Castillo de Caspe, dando audiencias públicas y secretas á los Embajadores y abogados de los competidores; y viendo y examinando sus informaciones y consultando entre sí; y deliberando lo que les sobraba del día, con gran atención y cuidado, con mucha satisfacción de las partes» (pág. 63).

1 *Anales de la Corona de Aragón*, t. III, págs. 61 y sigs.

Sólo un suceso relacionado con este período informativo del Compromiso vamos á recoger é historiar aquí brevemente: la sustitución que se hizo de uno de los nueve Jueces. Habían ya los Jueces oído en audiencia á algunos Embajadores, y tales habían sido las defensas que los abogados habían hecho, que el asunto parecía de muy difícil solución y de muy graves responsabilidades para los Jueces. Uno de los tres que había elegido el reino de Valencia, anciano de mucha edad, pues ya contaba sus ochenta y ocho años, comenzó á sentir vacilaciones en el ejercicio de su mandato con grandes miedos de la responsabilidad que pudiese alcanzarle. Esa es la versión que, á menos á título de información, recogen todos los historiadores, acerca de los motivos que tuvo Ginés Rabassa para renunciar al cargo. Nosotros nos damos á creer que eran sobradamente fundadas las razones que ante los otros Compromisarios expuso el yerno de Ginés Rabassa, caballero D. Francés de Perellós al pedir «su libertad y entrega de la persona de su suegro», como dice Foz (pág. 252 de su obra citada), alegando que por sus achaques y edad no tenía ya sano el juicio, y en todo caso era incapaz para entender en un pleito tan obscuro, en el que iba además el cetro y la corona de una nación tan floreciente como Aragón. Aquellos jueces que habían visto que «algunos días guardaba un extraño silencio y andaba elevado», como dice el mismo Foz, no iban á prestarse á la pantomima de fingir enfermedades que no existían para eludir responsabilidades que, ó no debían haberse aceptado, ó, una vez aceptadas, era preciso, por decoro propio y por interés público, arrostrarlas valientemente.

La sustitución de Ginés Rabassa verificóse el 16 de Mayo: los nueve jueces estaban capacitados por el Parlamento de Alcañiz para hacer por sí mismos la sustitución, si era precisa, y fué elegido el insigne jurisconsulto valenciano Pedro Beltrán, hombre de doctísima y de intachable rectitud y justicia. Su espíritu de justicia se reveló bien en el voto que dió cuando se dictó la sentencia de sucesión á favor de D. Fernando, pues dijo que, habiendo entrado á figurar entre los Jueces del Parlamento cuando éste había ya recibido gran parte de las informaciones de los Embajadores, no había podido formar el debido juicio en asunto de tanta importancia. A decir verdad, el voto de Pedro Beltrán no nos deja satisfechos: si no había tenido tiempo para informarse, podía haber pedido la prórroga del Parlamento, según le autorizaba el Parlamento de Alcañiz.

CAPÍTULO XIV

PERÍODO DELIBERATIVO Y SENTENCIA

A los treinta días de recibir en audiencia pública y en privada á los Embajadores, como dice Zurita; casi á últimos de Mayo del 1412, como dice Jiménez Fayos en su erudito estudio sobre «El Compromiso de Caspe» [1]; á principios de Junio según lo que indica Foz [2], los nueve jueces de Caspe se aislaron de los demás vecinos de la Villa, y se encerraron en el Castillo. Dando y tomando sobre tantas y tan contrarias informaciones como acababan de recibir, habían de ordenar las ideas, aquilatar méritos, comparar derechos y votar solemnemente al que, según Dios y su conciencia, tuviera mejor derecho á la sucesión.

Hasta hace poco se conservaba la sala en que aquellos ilustres varones, que tan en suspenso tenían no sólo á los reinos de la Corona de Aragón, sino también á los otros reinos de la Cristiandad, tuvieron sus deliberaciones. Fuera de aquella sala, que después fué llamada sala de San Vicente Ferrer, no andaban muy concordes las opiniones, no sólo en cuanto á determinar la persona que iba á resultar elegida, sino tampoco en cuanto á la misma forma en que la elección se verificaba. Verdaderamente, entregar al acuerdo de nueve votos un pleito de tamaña entidad como la sucesión á la Corona aragonesa era cosa sin precedentes en la historia del mundo, y á la cual nunca se hubiera llegado á no mediar, como hemos visto en el cap. x la astucia habilísima, la política de recursos inagotables, la influencia decisiva de Benedicto XIII. Este se hallaba fuera de Caspe, porque así lo exigia la independencia de los Jueces; pero no cabe dudarlo: era Benedicto XIII quien los había encerrado en el Castillo: la sombra del Papa (que por tal le tenían en Aragón) vagaba por aquellas estancias.

Lo que en aquellas reuniones de los Jueces se trató no quedó escrito para enseñanza de los venideros. Los escritos que por ahí circulan, como si fueran actas de aquellas sesiones dignas de perpetua memoria, revelan las ingeniosas inventivas de los autores que, juzgando por los antecedentes de las personas, los concomitantes y los consiguientes del suceso, podrán acercarse más ó menos á la realidad, pero carecen de la auténtica con que

1 Editado en la Tipografía moderna de Valencia, pág. 36.
2 *Historia de Aragón*, t. III, pág. 255.

la historia sella los testimonios fidedignos. Lo que sí sabe inequívocamente es que el día 25 de Junio, reunidos los jueces en la Sala del Compromiso, dieron por escrito su voto, manteniéndole secreto hasta el día 28 del mismo mes.

Se hallaban entre los jueces un Obispo y un Arzobispo, á quienes antes que á ningún otro correspondía la prioridad en la votación; pero tal participación había tenido en las deliberaciones el religioso Vicente Ferrer, tanta luz había derramado sobre los consejos allí tenidos, tanto ascendiente se había conquistado sobre aquellos venerables y prestigiosos Compromisarios, que todos por unanimidad acordaron que el primero en emitir su voto fuera aquel varón extraordinario, á quien todo el pueblo de Aragón veneraba por Santo, y de quien tantas grandezas pregonaba la fama.

Y Vicente Ferrer, teniendo claro concepto de lo solemne de aquellas circunstancias, formuló su juicio sobre aquel trabajoso pleito con estas precisas palabras:

«Ego, frater Vincentius Ferrarii, Ordinis Fratrum Praedicatorum, ac in sacra Theologia magister, unus ex praedictis deputatis, dico: justa scire et posse meum, quod inclito et magnifico domino Ferdinando, infanti Castellae, nepoti felicis recordationis Petri regis Aragonum, genitoris excelsae memoriae domini regis Martini ultimo defuncti, propinquiori masculo ex legitimo matrimonio procreato et utrique conjuncto in gradu consanguinitatis dicti domini regis Martini, praedicta Parlamenta, subditi ac vasalli Coronae Aragonum fidelitatis debitum praestare, et ipsum in verum regem et Dominum per justitiam secundum Deum et meam conscientiam habere debent et tenentur. Et in testimonium praemissorum haec propia manu scribo et sigillo meo impendente munio.»

Palabras que, textualmente vertidas al castellano, dicen así: «Yo Fray Vicente Ferrer, de la Orden de Predicadores, Maestro en Sagrada Teología y uno de los nombrados diputados, digo, según lo que alcanzo y puedo, que al ínclito y magnífico señor Fernando, Infante de Castilla, nieto del Rey Pedro de Aragón, de feliz recuerdo, que fué padre del señor Rey Martín de excelsa memoria últimamente difunto, como pariente consanguíneo de uno y otro, nacido de legítimo matrimonio y más próximo pariente varón de dicho señor Rey Martín, deben estar obligados á tener por su verdadero rey y señor de justicia y prestarle homenaje de fidelidad dichos Parlamentos, los súbditos y vasallos de la Corona de Aragón,

según Dios y mi conciencia. Y en testimonio de lo dicho, firmo de mi mano las presentes, confirmándolas con mi sello.»

El voto de San Vicente Ferrer estaba expresado con formas inequívocas y con los términos más precisos para revelar á la vez el estado de opinión de los otros jueces que pensaran lo mismo que él. Así que, pasados unos momentos de suspensión, comenzaron otros de los Jueces á adherirse á su parecer, manifestando por escrito su adhesión todos con esta sola fórmula: «In omnibus et per omnia adherere volo intentioni praedicti domini magistri Vincentii.» «Me adhiero en todo y por todo al voto del predicho Sr. Maestro Vicente.» Y firmaron la fórmula el Obispo de Huesca, Fr. Bonifacio Ferrer, Bernardo de Guelbes, Berenguer de Bardají y Francés de Aranda.

Según lo convenido en el Parlamento de Alcañiz, bastaban para la elección seis de los nueve votos, con tal de que entre los seis hubiera uno, á lo menos, por cada uno de los reinos. Y tal sucedía en este caso, porque los seis votos unánimes se descomponían así: tres de Aragón, dos de Valencia y uno de Cataluña.

Aunque la votación estaba ya ganada á favor de D. Fernando, Infante de Castilla, no dejaron por eso los otros jueces de formular cada uno su voto. Quedaban sin votar el Arzobispo de Tarragona, Guillén de Vallseca y Pedro Beltrán, y lo hicieron en los términos siguientes:

El Arzobispo de Tarragona dijo: «Que, según su entendimiento y lo que podía alcanzar, era su parecer que, aunque consideradas muchas cosas, creía que el Sr. Infante D. Fernando era más útil para el gobierno del reino que otro ninguno de sus competidores; pero, según justicia, Dios y buena conciencia, creía que el Duque de Gandía y el Conde de Urgel, como varones legítimos y descendientes por línea de varón de la prosapia de los Reyes de Aragón eran mejores en derecho, y que á uno de ellos, el que fuera más idóneo, pertenecía la sucesión de la Corona del reino.»

Guillén de Vallseca se conformó con el parecer del Arzobispo de Tarragona, declarando que entre los dos tenía por más idóneo al Conde de Urgel y que debía ser antepuesto al Duque.

Finalmente, Pedro Beltrán dijo así: «Que desde 18 de Mayo, en que llegó á Caspe, aunque trabajó lo que se puede humanamente; pero con tanta multitud de tratados, alegaciones y escrituras que se habían presentado por parte de los competidores, en tan breve espacio de tiempo no

pudo deliberar en ello como se requería ni discernir la justicia con segura conciencia ni desenlazar las dificultades que se proponían.»

Estas palabras de Pedro Beltrán son el más precioso testimonio de la rectitud, delicadeza y actividad de aquellos jueces eximios, que en presencia de tantos alegatos pusieron toda su inteligencia para descifrar el intrincado pleito de la sucesión. A la vez son la condenación más enérgica que puede hacerse de los cándidos escritorzuelos de hoy, que, sin conocer el derecho de Aragón, sin tener los elementos de juicio que aquellos varones poseían, sin merecer la confianza que la edad, los méritos, el ascendiente moral que los compromisarios inspiraban, sin dedicar más que breves instantes á la investigación cuando aquellos doctores y dignatarios emplearon dos meses sin tener otra ocupación que los distrajera, osan poner su lengua en la labor del Compromiso, discutiendo y hasta negando la justicia del fallo de Caspe. Por fortuna, entre aquéllos y éstos la elección no puede ser dudosa.

CAPITULO XV

PROCLAMACIÓN DEL FALLO DEL COMPROMISO

Había, pues, triunfado el candidato de Benedicto XIII. El Infante de Castilla D. Fernando, hijo de madre catalana, iba á recibir la Corona y el Cetro de Aragón. Seis votos unánimes habían reconocido su derecho; y de los restantes el uno no daba preferencia á ninguno de los contendientes sobre D. Fernando; los otros dos le negaban el derecho en justicia, pero le reconocían como el más bueno é idóneo entre todos los competidores.

Verificóse la votación el día 25 de Junio, y acordaron los compromisarios mantenerla secreta hasta el día 28, en que debía hacerse la proclamación oficial y solemne. Los tres capitanes que mandaban las fuerzas que custodiaban el castillo, fueron los únicos á quienes fué comunicado el acuerdo de los compromisarios: ellos debían adoptar resoluciones oportunas para organizar convenientemente el acto de la proclamación, y era natural que tuvieran conocimiento del resultado de la votación. Salvo ellos, nadie supo en Caspe quién era el Monarca de Aragón hasta que lo oyeron de labios de Fr. Vicente Ferrer, en el sermón de la Misa solemne en que fué proclamado D. Fernando. Del acuerdo de los compromisarios se sacaron tres copias oficiales que fueron entregadas, una al Arzobispo de Tarra-

gona, otra al Obispo de Huesca, y la tercera á Fr. Bonifacio Ferrer, como primeros entre los tres jueces que cada uno de los reinos había elegido.

Para el momento de la proclamación todo estaba debidamente preparado. Caspe rebosaba en gente principal, llegada de todos los países circunvecinos, en solemne expectativa del grandioso acontecimiento: la afluencia de forasteros era tanta, que fué preciso disponer las cosas fuera del templo principal de Caspe. A las puertas de la iglesia de Santa María fué colocado un altar con vistoso retablo para decir la Misa al aire libre; á su lado, entre la Iglesia y el Castillo, fué levantada una tribuna, cubierta con ricas telas de seda y oro, para los nueve compromisarios; próxima á ésta erigieron otra tribuna para los Embajadores de los príncipes y diputados de los tres reinos: los capitanes y los 300 hombres á su mando se situaron en puntos á propósito para el mantenimiento del orden, y se dió libre acceso al público, ávido de contemplar el espectáculo de la proclamación.

Foz, en su *Historia de Aragón* (pág. 284), cita el testimonio de Zurita, señalando el lugar que cada uno de los compromisarios y Embajadores ocupaban, y añade por su propia cuenta lo que sigue:

«Parece que Zurita se olvidó de decir que también se halló presente el Papa Benedicto XIII; lo que suplimos á su relación, sin saber, no obstante, donde se le puso el asiento; á no ser que no asistiese al acto, y sólo debamos entender que se hallaba en el pueblo.» Suponer que la omisión de Zurita fué un olvido es de una ingenuidad tan infantil que nos sorprende en un historiador como Foz; suponer que no asistió al acto, pero que se hallaba en el pueblo, más que infantil nos resulta tonto. Hoy es cosa fuera de duda que Benedicto XIII no asistió al compromiso de Caspe.

Eran las nueve de la mañana del día 28 de Junio de 1412 [1]. Salieron del Castillo los jueces acompañados de ilustres caballeros de los tres reinos y ocuparon cada uno su sitio. El Obispo de Huesca, uno de los compromisarios, celebró Misa del Espíritu Santo con extraordinaria pompa. Terminada la Misa, Fr. Vicente Ferrer subió al púlpito, y ante un público inmenso, que llenaba la plaza, las avenidas, las ventanas y los tejados,

1 Jiménez Fayos, en la traducción del acta notarial del Compromiso, vierte la castellano estas palabras «hora tertiarum quasi» en esta forma: «á las tres horas próximamente». Esto es sencillamente inaudito. ¿Qué crítico hay que no sepa la forma en que tenian dividido el tiempo los latinos y que la hora de «tertia» correspondia á las nueve de la mañana? Y de paso hagamos constar que, á juzgar por los documentos de Caspe, San Vicente Ferrer y los otros compromisarios eran unos latinistas bastantes medianos.

predicó un sermón memorable sobre el tema «Gaudeamus et exultemus, et demus gloriam ei, quia venerunt nuptiae Agni», que quiere decir «Alegrémonos y regocijémonos, y demos gloria á Dios, porque vinieron las bodas del cordero (Apocalipsis, cap. XIX) [1].

San Vicente Ferrer no se fué en chiquitas: á pesar de las vivísimas ansias del público, díjoles un sermón muy largo sin descubrir el nombre del elegido hasta sus últimas palabras. Hablóles de la dignidad y majestad de los reyes y del origen de su poder; de las virtudes que deben tener y de las funciones á que deben dedicarse. Díjoles amplísimas excelencias del rey que los compromisarios, cumpliendo el mandato popular, habían elegido sin descubrir todavía el nombre. Hablóles largo y tendido sobre los deberes que, como súbditos, debían cumplir con él, extendiéndose en consideraciones sobre la solicitud, el celo y la imparcialidad con que los nueve jueces habían estudiado y resuelto el ruidoso pleito. Encargóles que festejasen el suceso con regocijos públicos, y haciendo alto en su dilatado discurso, en medio de la ansiedad universal y del más profundo silencio exhibió y dió lectura del acta notarial de la elección, cuyo párrafo más substancial era éste: «Quod parlamenta praedicta et subditi ac vasalli coronae Aragonum, fidelitatem debitam praestare debent et tenentur Illustrissimo ac Excellentissimo et Potentissimo principi et domino nostro Ferdinando, infanti Castellae, et ipsum dominum Ferdinandum in eorum verum regem et Dominum habere tenentur et debent...»

Que quiere decir «que los predichos parlamentos y los súbditos y vasallos de la Corona de Aragón deben y están obligados á prestar homenaje de fidelidad al Ilustrísimo y Excelentísimo y Poderosísimo Príncipe y Señor Nuestro Fernando, Infante de Castilla, y que deben y están obligados á reconocerle como su verdadero Rey y Señor...»

El Dr. Manuel Encinas, en su estudio biográfico de San Vicente Ferrer [2], dice que «al llegar aquí no pudo el Santo contener las lágrimas, y poseído de patriótico entusiasmo, exclamó: «¡Viva, viva nuestro Rey D. Fernando!»; y en aquel momento, solemne y grande, atronaron los aires los vítores de las muchedumbres, los ecos de las campanas y el estruendo de las músicas militares. Cuando, acallado algún tanto el alboroto, pudo terminar la lectura de la sentencia, postráronse todos, y, para dar rendi-

1 No parece muy propio el texto; pero comoquiera que sea, no debemos dudar que le acomodó al caso presente. (Foz, t. III.

2 Perujo y Angulo: *Diccionario de las Ciencias Eclesiásticas*, t. IV, pág. 535.

das gracias al Señor, entonó ante el altar un solemnísimo *Te Deum* el Obispo de Huesca [1].

Los tres Capitanes mandaron que fuera izado con solemne pompa ante el altar el Estandarte real de Aragón, y vuelta poco á poco la muchedumbre á sus hogares, aquel mismo día por la tarde renunciaron los compromisarios é hicieron entrega del señorío de la Villa en manos del Obispo de Huesca para devolverla á los Caballeros de la Orden de San Juan.

CAPITULO XVI

EXAMEN DE LA SENTENCIA DE CASPE

El fallo del Compromiso de Caspe ha tenido muchos impugnadores. Ya al día siguiente de su proclamación oficial fué preciso que subiera de nuevo al púlpito San Vicente Ferrer para acallar los rumores que sonaban válidos entre los partidarios del Conde de Urgel. En el sermón que predicó con motivo de la festividad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo (día 29 de Junio), San Vicente Ferrer se hizo cargo de las quejas de los descontentos, hizo presente que lo que el Compromiso había fallado no era la mayor ó menor conveniencia de la persona elegida, sino el mismo derecho de sucesión; que, no obstante eso, tanta era la dignidad y tantas las excelencias de D. Fernando, que parecía nacido para reinar y sin duda era el mejor entre todos los competidores, exhortándolos á que le recibiesen con gran voluntad y afición «como venido del cielo», según dice Zurita.

Desde entonces han sido muchos los que han dudado de la justicia del fallo de Caspe: valgan, por todos los testimonios que pudiéramos aducir, estas palabras de D. Vicente Lafuente, escritas al correr de la pluma, con poca reflexión seguramente: «Mirada la cuestión á sangre fría y por derecho escrito, quizá tuviera más derecho el de Urgel; pero D. Fernando tenía más virtudes, y la política y la equidad aconsejaban que en caso tan dudoso se «eligiese al mejor» [2].

Con perdón del escritor eximio y eruditísimo, nosotros opinamos que

1 Don Fernando hizo su entrada pública en Zaragoza el 1 de Agosto de 1412; fué coronado el 11 de Febrero de 1414, recibiendo su hijo mayor D. Alonso el título de Príncipe de Girona; desde el día de su proclamación D. Fernando reinó tres años, nueve meses y cinco días.

2 *Historia Eclesiástica de España*, t. II, pág. 415.

ni la política, ni la equidad aconsejaban en ningún caso violar el derecho natural, ni hay motivo sólido ninguno para creer que los Jueces de Caspe eligieron «al mejor» y no al que tenía mejor derecho en justicia. Menos todavía le hay para juzgar á humo de pajas, como dicen, una sentencia tan estudiada y tan vista por todos sus lados por aquellos admirables jueces, de uno de los cuales dice el mismo Sr. Lafuente en el lugar citado que «se volvió loco de resultas del estudio intenso que hizo de los alegatos».

Del historiador Foz no digamos sino que al llegar á este punto pierde el juicio, y llevado de su despecho, confunde lastimosamente las ideas, dando valor á raciocinios infantiles y quitando fuerza á los sólidos, todo porque D. Fernando era un extranjero, según afirma, aunque ya vimos que era hijo de madre catalana. Para él antes que D. Fernando tenía mejor derecho D. Fadrique, de cuya causa dice que no triunfó porque no tuvo procuradores ni abogados de empuje, y no los tuvo porque no podía pagarlos (?). Ya vimos y también lo dice Foz, como los mismos jueces proveyeron á su defensa; si no triunfó su candidatura, fué sencillamente porque evidentemente no podía triunfar. La prueba más convincente está en que los otros impugnadores de la sentencia de Caspe dan desde luego por descartada esta candidatura.

De no ser elegido D. Fadrique, Foz dice que el mejor derecho era el del Duque de Calabria Luis. Por lo visto el historiador ignoraba que la madre de Luis D.ª Violante había hecho expresa y total renuncia de sus derechos á la Corona de Aragón al tiempo de casarse con el Duque de Anjou. Ya dijimos que los barceloneses enviaron á los jueces de Caspe el documento público de la renuncia. Su causa, pues, estaba perdida en Caspe.

De no ser elegidos D. Fadrique ni el Duque de Calabria, el Conde de Urgel tenía mejor derecho que D. Fernando, según Foz. Y también aquí se equivoca lastimosamente él y todos los que apoyan la misma opinión. La sucesión á la Corona de Aragón no estaba regulada por ninguna de las leyes del Reino: lo único que hasta entonces había creado estado de derecho en este punto eran los testamentos de los Reyes, designando la sucesión. Algunos hechos de reinados anteriores parecían haber comenzado á crear un derecho consuetudinario todavía imperfecto, según el cual eran excluídas las hembras de la sucesión á la Corona.

Es claro que siendo en Aragón la fuente total del derecho en este

punto la última voluntad de los Reyes, ese imperfecto derecho consuetudinario no habría sino antepuesto á la última voluntad de los Reyes si hubiera sido nombrada una hembra para suceder en la Corona. Y todavía queda por descifrar otro punto obscuro en la exclusión de las hembras, y es el definir si, extinguidas las líneas masculinas en un reinado con sucesión femenina, debían ser tenidos como mejores en derecho los representantes masculinos de los reinados antepasados sobre los representantes femeninos del reinado posterior.

Cuéntase del mismo Rey D. Martín que discutiendo, con ocasión de sus segundas nupcias, entre la oportunidad de nombrar sucesor en el reino, dijo este agudo y sabroso razonamiento, que seguramente tiene más peso de razón que todas las argucias de los impugnadores de la sentencia de Caspe. Habían hablado tres abogados, cada uno por su candidato, y el Rey dijo, según el testimonio de Mariana:

«Con claridad habéis alegado lo que hace por los tres ya nombrados y aún pudierais añadir otras cosas en favor de cualquiera de las partes. Pero hay otro cuarto, que si mi pensamiento no me engaña, tiene su derecho más fundado. Este es el Infante D. Fernando, tío del Rey de Castilla é hijo de D.ª Leonor mi hermana de padre y de madre, en que se aventaja á la Condesa de Urgel. Vuestras particulares aficiones sin duda os cegaron para que no echaseis de ver lo que hace por esta parte. El Marqués de Villena y el Conde de Urgel de más lejos nos tocan en deudo. Lo mismo puedo decir del hijo del Duque de Anjou: en más estrecho grado está el hijo de mi hermano que el nieto de mi hermano, por donde es forzoso que se anteponga á las demás pretensiones.

»Para que mejor lo entendáis, os propondré un ejemplo. Así como el reguero de agua y la acequia, cuando le quitan de una parte y la echan por otra, deja las primeras eras á que iba encaminada, sin riego, y no las torna á bañar hasta dejar regados todos los tableros á que de nuevo encaminaron el agua, así debéis entender que los hijos y descendientes del que una vez es privado de la Corona quedan perpetuamente excluídos para no volver á ella, sino es á falta del que le sucedió y de todos sus deudos, los que con él están de más cerca trabados en parentesco; que por estar el reino en poder del postrer poseedor quien le tocaré más de cerca en deudo, ese tendrá mejor derecho para sucederle que todos los demás que aleguen en su defensa.

Conforme á esto, yerran los que para tomar la sucesión, ponen los ojos

en los primeros reyes D. Jaime, D. Alonso, D. Juan, dejándome á mí que al presente poseo la Corona y cuyo pariente más cercano es D.ª Leonor mi hermana y después de ella su hijo el Infante D. Fernando, cuyo derecho, en igualdad fuera razón apoyar y defender, pues más que todos los otros pretensores se adelanta en prendas para ser Rey [1].

Bien es verdad que Foz no quiere dar fuerza á este razonamiento, pero valen bastante menos los reparos que él le hace. Como éste no es el punto de nuestro estudio, sino sólo el de la influencia de Benedicto XIII en el Compromiso de Caspe, no entramos aquí en una defensa calurosa y extensa del fallo del Compromiso, limitándonos á hacer constar que ninguna de las objeciones que hemos leído en distintos autores ha tenido el mérito no ya de convencernos, pero ni de hacernos dudar de la justicia del fallo de Caspe [2].

No falta sino que llamemos la atención del lector sobre aquellas palabras de Benedicto XIII: «Decid á vuestro Rey que yo le di una Corona que no le correspondia de derecho, y él quiere quitarme una Tiara que me corresponde en justicia.» Para apreciar en su justo valor todo el alcance de estas palabras de Benedicto XIII, es preciso conocer bien las circunstancias en que fueron dichas. Vamos á verlas.

CAPITULO XVII

ÚLTIMOS ACTOS Y DÍAS DE BENEDICTO XIII

El plan político que Benedicto XIII se había llevado en la defensa de Infante D. Fernando, había sido, salva siempre la justicia de la causa, asegurarse de un modo incondicional y estable la obediencia de los reinos de Aragón y Castilla. Aun proclamado Rey de Aragón el Infante de Castilla D. Fernando, que llevaba cinco años siendo Regente de Castilla en la menor edad del Rey, había de conservar un ascendiente decisivo sobre la

1 Mariana: *Historia general de España*, t. XI, lib. 19, pág. 111.

2 Jiménez Fayos en su estudio sobre *El Compromiso de Caspe*, hace una crítica severa y erudita de la sentencia. Las consideraciones que expone, muy dignas seguramente de respeto, no destruyen ni mucho menos el valor de aquellas palabras que usó San Vicente Ferrer al emitir su voto. «propinquiori masculo ex legitimo matrimonio procreato». No nos adherimos á su modo de ver las cosas; somos de opinión positivamente contraria. D. Fernando no fué elegido por ser el mejor: por sus condiciones personales indudablemente lo era, pero además tenía mejor derecho en justicia, y por eso fué elegido.

corte castellana por la buena memoria de su Regencia que dejaba entre los castellanos.

Efectivamente: en los primeros años de su reinado en Aragón fué don Fernando un sostén valiosísimo de la obediencia de Benedicto XIII. La autoridad del monarca aragonés se veía robustecida con el apoyo omnímodo que al discutido Pontífice prestaba la adhesión de aquel hombre incomparable, poderoso en obras y palabras, que conmovía profundamente las multitudes con su predicación apocalíptica: San Vicente Ferrer.

Pero á medida que fué prevaleciendo en la cristiandad el criterio de que renunciaran á su dignidad los tres Pontífices, que entonces se creían sucesores legítimos de San Pedro, San Vicente Ferrer se fué enfriando en el apoyo que prestaba á Benedicto XIII, y consta que, desde entonces comenzó á influir en el ánimo del obstinado Pontífice para que renunciara sus derechos en aras de un bien mayor, que era la paz universal de la Iglesia. Jamás de ningún tozudo aragonés pudo decirse con mayor propiedad que perseveraba en sus trece: Benedicto XIII permanecía inflexible, y entonces fué cuando el Santo anduvo en las diversas Embajadas por las Cortes, activando la celebración del Concilio de Constanza. D. Fernando, Rey de Aragón, secundaba las gestiones de San Vicente para ver si lograba que Benedicto XIII renunciara á su dignidad en el Concilio.

Dice D. Vicente Lafuente [1] que en el año 1414 «al entrar Benedicto XIII en Morella, donde el Rey había acudido á conferenciar con él, D. Fernando llevó del diestro el palafrén en que cabalgaba debajo del palio, y luego que se apeó en la iglesia le llevó la falda; sirvióle á la mesa, y viendo que usaba vajilla de estaño en señal de luto por el cisma que afligía á la Iglesia, le regaló una de oro y plata. Pero en vano trató D. Fernando de que el endurecido viejo renunciara; en cincuenta días que gastó cerca de su lado no logró de él sino vacilaciones y vanas promesas. El Rey se retiró desabrido».

Congregóse el Concilio de Constanza y se sometieron los Pontífices de las otras Obediencias, Angelo Coriario y Baltasar Cozza; faltaba sólo rendir á D. Pedro de Luna. ¡Vano empeño! El pertinaz Pontífice no cedió á los ruegos ni á las amenazas. Los padres del Concilio iban á dictar, y finalmente dictaron contra Benedicto XIII una sentencia terrible; pero el indomable aragonés había reunido en Perpignan una Junta de Príncipes,

1 *Historia Eclesiástica de España*, t. II, pág. 416.

á la que asistieron, entre otros, el Emperador Segismundo y D. Fernando, Rey de Aragón. Setenta y siete años tenía entonces aquel anciano empedernido, y estuvo siete horas seguidas defendiendo sus derechos. Los Príncipes se aburrieron y le dejaron con la palabra en la boca. Temió entonces Benedicto XIII las iras de los Príncipes y huyó secretamente de Perpignan á Peñíscola. Súpolo D. Fernando y envió caballeros que le dieran alcance, y le rogaron que volviera de nuevo á Perpignan. Y entonces fué cuando Benedicto XIII, volviéndose iracundo, les dijo:

«Decid á vuestro Rey que yo le di una Corona que no le correspondía por derecho, y él me quiere privar de una Tiara que me corresponde por justicia.»

Como se ve, las circunstancias eran muy poco favorables para que Benedicto XIII conservara la serenidad de juicio. Sacar de esas palabras de Benedicto XIII un argumento contra la justicia del fallo de Caspe es lo más infantil que puede verse.

A partir de estos sucesos, D. Fernando y San Vicente Ferrer le negaron públicamente la obediencia, siendo éstos los dos actos que más contristaron al encastillado de Peñíscola; D. Fernando negó la obediencia á Benedicto XIII en la festividad de los Santos Reyes, 6 de Enero de 1416.

Persistió Benedicto XIII en llamarse Papa hasta el fin de su vida, con oca temeridad; no quedaban á su lado sino dos Cardenales, que él había creado. Subsiste todavía en Peñíscola la iglesia que fué de los Templarios, en que Benedicto XIII ejercía á su modo el mando supremo de la Iglesia católica desde el año 1415 en que se refugió en Peñíscola, hasta 1423 en que murió, siendo de edad de noventa años. Fué enterrado en la misma iglesia de Peñíscola, desde donde fué llevado su cadáver, en el Pontificado de Martín V, al palacio de Ilueca. En un salón de este palacio fué conservada la momia sin enterrar, hasta que en el año 1811 los franceses separaron el tronco de la cabeza y lo arrojaron todo por la ventana. Afortunadamente su cabeza fué recogida, y se conserva hoy en el palacio de Sabiñán, propiedad de los Sres. Condes de Argillo [1]:

1 Véanse datos muy interesantes sobre la historia póstuma de Benedicto XIII en nuestra obrita titulada: *D. Pedro de Luna, Benedicto XIII, ante la Historia y el Derecho.*

MANUEL LUNA,
Misionero del Corazón de María.

Estudio histórico-crítico del sitio de Cádiz

DE 1810 A 1812

(*Conclusión.*)

IV

En las primeras semanas de 1811, según Fée [1], aunque otros autores lo colocan más tarde, sufrió el ejército sitiador una gran pérdida, la del experto general Senarmont, jefe de la artillería sitiadora. Acaeció su muerte en una de las baterías francesas del camino de Chiclana, y fué víctima de su propia imprudencia, pues habiéndose colocado á observar la eficacia de sus fuegos en un sitio donde acostumbraban caer las granadas españolas que respondían á la batería francesa, una granada cayó en el sitio donde los artilleros franceses le habían advertido que había peligro; él no hizo caso, y continuando en él, dicen que agitó en el aire su sombrero, como para llamar sobre sí la atención de los españoles, cayendo muerto unos instantes después juntamente con los dos oficiales que le acompañaban.

Pero lo más importante de lo que en 1811 se verificó junto á Cádiz fué la expedición de nuestras tropas á Tarifa y la batalla de Chiclana ó del Cerro, ó de la Cabeza del Puerco, que con estos distintos nombres se conoce.

En la Biblioteca Nacional y en su Sección de Manuscritos existe uno relativo á los preliminares, circunstancias y resultados de esa expedición.

Abundando en lo que dejamos expuesto, se dice en él que parte del ejército que había llegado desde Extremadura, salió ya en el mes de Julio

1 Fée, ob. cit.

y Agosto de 1810 á expediciones á la Serranía de Ronda y Condado de Niebla.

En Enero de 1811 vióse, no sin admiración, que al salir Soult de Sevilla para encaminarse al encuentro de Lord Wellingtón y para reforzar á Massena que contra el Generalísimo inglés operaba, fué reforzado el cuerpo de Soult con cuatro ó cinco mil hombres de los que sitiaban la Isla, era ésta la deseada ocasión de obrar contra la línea enemiga y de probar al público y á la opinión nacional, que andaba descontenta de la falta de acción por parte de nuestras tropas y de que no se hubiese intentado nada decisivo para hacer levantar el sitio de Cádiz, que había sido tan militar y juiciosa nuestra inacción anterior cuanto se esperaba que lo fuesen las operaciones ulteriores.

«Se procuró ante todo dominar la orilla opuesta del canal, que gracias á la extraña topografía de las orillas del Santi Petri nunca había sido completamente poseída por el enemigo, debido siempre á la anticipación y superioridad en aquella parte del fuego de Artillería», y así fué que á las obras del enemigo apenas se le conoció otro carácter que el de defensivas.

Decidido el punto de ataque, después de haberse discutido largamente, formóse entonces un plan y el todo de la operación se fundó en los siguientes principios:

«En aumentar la fuerza con la que el gobierno mandaba venir del Condado de Niebla.

»En la diversión que podían hacer los que quedaban en esta parte (en la Isla) para que á lo menos las fuerzas (francesas) del otro lado del Guadalquivir no viniesen á éste.

»En que las fuerzas que teníamos en el Campo de Gibraltar obrarían en combinación.

»En que las pocas fuerzas que quedaban al enemigo permitían atacarle en un número superior al que podía reunir.

»En que el ataque fuese general y progresivo y del falso al verdadero con minutos de diferencia.

»Verificar un ataque entre Santa Catalina y Rota con todo el aparato necesario para hacer creer que era el verdadero objeto.

»Un ataque de fuerzas sutiles al Trocadero protegido por barcas reunidas en Santibáñez, que hiciesen creer tenían tropas á su bordo.

»Un ataque fingido á Puerto Real con fuerzas sutiles.

»Otro de guerrillas de la Carraca sobre las baterías del frente.

»Otro ídem del Portazgo sobre la batería del camino Real y camino de la Barca de Chiclana.

»Y, finalmente, el principal por la playa de Santi Petri [1].»

Se trató de reunir y disponer barcos para un numeroso convoy en que se condujese Infantería, Artillería y Caballería. En la Isla quedaba un cuerpo de 2.000 infantes y 600 jinetes; dice Arteche que según algunos el convoy que se reunió se elevaba á la cifra de 200 embarcaciones.

Al mismo tiempo se colocó sobre el Santi Petri un puente de madera, puesto que el famoso de Zuazo ya vimos que fué desmontado antes de que comenzase el sitio.

El intento era hacer que los franceses levantasen el sitio de la Isla antes que volviesen las fuerzas que habían ido á Extremadura, destruir las obras que habían construído, fortificar el Trocadero, recogiendo su artillería gruesa y «cuando reunida aquella fuerza venga sobre nosotros —añade el manuscrito— si nos obligaba á retirarnos de muchas líneas, quedase el total de ellas en la precisión de retirarse, digo, de fortificarse de nuevo, bajo el fuego de nuestro cañón y entonces podremos obrar más fácilmente con el 4.° y 5.° Exercitos.»

El plan, como se ve, era demasiado basto para poder realizarse; pero aunque se hubiese conseguido lo que se proyectaba, ello no hubiera sido sino por algún tiempo, porque disponiendo Soult, además del Cuerpo de Ejército que bloqueaba á Cádiz de otros dos, dispersos en Andalucía y Extremadura, al enterarse de que el sitio de Cádiz había sido levantado (en el supuesto de que eso se hubiera verificado), hubiese acudido sobre la Isla, sino con todas sus tropas, sí con gran golpe de ellas, aun á trueque de dejar desguarnecidas otras plazas que por el momento no le hubiesen importado abandonar y en ese caso los defensores de la Isla, aun contando con los refuerzos de tropas británicas que tomaron parte en aquella campaña, hubieran sido insuficientes para sostenerse en las nuevas posiciones de la nueva línea defensiva (porque es evidente que aun en el caso de éxito más lisonjero la defensa de la Isla gaditana no se podía pensar en abandonarla); pero ¿hasta dónde había de extenderse ésta? porque es lógico que cuanto más se apartase del punto principal de defensa más se había de debilitar, y por eso en todo caso no cabía otro remedio, sino el de ence-

1 Biblioteca Nacional. Manuscrito histórico de las operaciones del Cuerpo aliado exp.° que salió de Cádiz el 26 de febrero, desembarcó en Tarifa el 27, ganó la Batalla de Chiclana el 5 de Marzo y repasó el Río Santi Petri el seis del mismo mes del año de 1811. Por el Estado Mayor del Propio Exercito.

rrarse de nuevo en las primitivas posiciones, una vez destruídas las obras del enemigo, y luego vuelta á empezar, con la consiguiente ventaja de que el enemigo hubiera otra vez de empezar á construir sus obras á la vez de ataque y de defensa.

De todos modos el plan estaba bien calculado, y se hizo bien en intentar aprovecharse de aquella pasajera superioridad numérica que sobre los franceses se tenía.

El 26 de Febrero se daba á la vela en Cádiz el convoy expedicionario; á los españoles había de unirse una división inglesa de 4.500 hombres á más de algunos escuadrones, de los cuales, dos de húsares, un batallón portugués venido de Lisboa y los ingleses acabados de llegar á Gibraltar desde Sicilia.

El Teniente general D. Manuel de Lapeña mandaría en jefe la expedición, y el de igual grado Sir Thomas Graham, la tropas británicas.

El 27 desembarcaban los nuestros en Tarifa y en sus inmediaciones, y verificado el desembarco, se encontraron allí con el cuerpo de tropas inglesas, que, formando parte de la expedición, se había hecho á la vela desde el Puerto de Cádiz algunos días antes. El ejército llevaba un tren de 24 piezas de Artillería.

En el lugar de Facinas se detuvieron los expedicionarios; se contaba con la cooperación de la División Zayas que quedaba en la Isla y que suponían habría pasado á la margen opuesta del río Santi Petri, destruyendo las *Flechas*, nombre que los franceses daban á unas baterías que tenían emplazadas enfocando aquel paso. Se discutió allí mucho la elección del punto de ataque á las posiciones enemigas. Desde Tarifa á Facinas hay unos 16 kilómetros por un camino muy montuoso que se aparta de la costa y en él fué necesario uncir yuntas de bueyes para sacar la artillería de los atolladeros del camino.

Al tomar la buena posición que el Puerto de Facinas ofrece, dice el mencionado manuscrito, se propusieron los generales ocultar sus fuerzas al enemigo; así fué que las tropas acamparon en la ladera de la espalda y que los puestos avanzados de noche, se retiraban de día hasta cubrirse en los bosques y matorrales que por aquella parte hay. Se prohibió adelantar á ningún paisano, y se tomaron otras medidas, por manera que, habiendo estado las descubiertas enemigas cerca del Cortijo de Jaba, legua y media al frente de la posición, nada advirtieron de ello.

Medinasidonia estaba guarnecida por una brigada de Infantería fran-

cesa con siete piezas, y después de graves discusiones, decidida la marcha sobre la Isla, el general en jefe hizo simular un reconocimiento sobre Medina insistiendo en hacer creer al enemigo que el punto de ataque era ése, se hizo cundir esta voz, y al mediodía del 4 de Marzo salieron de Vejer con dirección á aquel pueblo el escuadrón de voluntarios de Madrid y el batallón ligero de Valencia de Alburquerque, llevando con ellos herramientas de zapa, fingiendo que se iba á reconocer y á preparar aquel camino para el arrastre de nuestra artillería.

Algunos días antes se trató de tomar á Casas Viejas y á Vejer, y á este efecto al anochecer del 27 salieron los dos cuerpos de tropas que se apoderaron de dichas posiciones.

Después de derrotar el día 1.º de Marzo á una partida enemiga á la que se le hizo varios prisioneros, se decidió la marcha para seguir á Santi Petri, para atacar allí á las *Flechas* y una vez asegurada nuestra posición por medio del puente, los males de una desgracia imprevista serían siempre menores aquí que en otro cualquier punto [1].

Fácilmente se comprende que la marcha de nuestro ejército en esta dirección equivalía á una retirada, ó cuando menos tendía á asegurarse la retirada á la Isla; sin duda en el ánimo de sus directores entraron las razones que dejamos expuestas anteriormente y por las cuales era muy aventurado atacar al enemigo en un punto muy distante de la Isla.

A las ocho y media de la mañana del 4 se despachó un aviso al General Zayas instruyéndole del plan y de que era llegado el momento de verificar el todo de la combinación. El ejército aliado tomó el camino de Conil.

De Facinas á Chiclana hay unos 54 kilómetros, y desde allí hubo de ponerse en marcha el grueso del ejército, aunque valiéndose de la obscuridad de la noche, combinándola desde la inmediación de Conil (á 40 kilómetros de Facinas, 14 antes de Chiclana) con una marcha sobre su derecha dirigida á ocupar la altura llamada Cerro de la Cabeza del Puerco [2].

Un ligero choque con las descubiertas de caballería enemiga detuvo á nuestra vanguardia, quien hubo de esperar hasta el nuevo día, deteniéndose dos horas antes de que amaneciese.

La Laguna y el Cerro del Puerco se extienden á 10 kilómetros al SE. antes de llegar á Chiclana.

1 Ms. cit.
2 Gómez de Arteche: *Historia de la guerra de la Independencia*, t. XI.

Como el plan de ataque se había variado y desde la Isla Zayas contaba con que Peña atacaría á Medina, aunque éste le envió en un falucho con un oficial español la contraorden que hemos dicho, el falucho fué apresado por un corsario inglés, quien, al ver al oficial español sin otro inglés que le abonase, lo creyó corsario y llevóselo prisionero, sin que Zayas pudiese recibir la contraorden y así se frustró el plan.

La división Lapeña aparecía á las ocho de la mañana del día 5 de Marzo en el cerro que está junto al mar, y allí le sorprendió que ni de Santi Petri ni de la Isla le ayudase Zayas, como se había convenido.

Entre tanto los franceses habían atacado á éste por la noche en Santi Petri, donde, según Arteche, sólo tenía 3.000 hombres.

La división francesa de Villate se había establecido en las *Flechas*, y las otras dos, entre Medina y Chiclana para atender á aquellos dos pueblos.

Apareció el General Lapeña, como hemos dicho, en el cerro de la Cabeza del Puerco; desde allí con su división y muy cerca á retaguardia y en la pendiente misma del cerro, otra; vió que su atención debía dirigirse en la lucha que ya se había entablado entre las fuerzas de Lardizabal y Villate. Sólo se veía desde allí la presencia de un cuerpo de Caballería que marchaba en apoyo de Villate, por lo que Lapeña reforzó con un escuadrón y alguna que otra sección de la misma arma á su vanguardia (que era la división que mandaba Lardizábal) que no cesaba de avanzar.

Ya próximos al enemigo dos batallones de Lardizábal rompieron el fuego y se lanzaron violentamente á las posiciones francesas en Torre-Bermeja. Eran los franceses más numerosos y rechazaron á los nuestros, cogiéndoles además dos piezas que llevaban.

Lardizábal, poniéndose á la cabeza del Regimiento de Murcia y dirigiéndole una enérgica arenga, acometió á la infantería francesa que, defendida por un escuadrón y varias piezas, se defendía con igual ardor.

Tan tenaz y viva se hizo la lucha, que ambos combatientes tuvieron que llamar á sus reservas entrando, por la parte de los enemigos, aquel cuerpo de Caballería que antes se dijo que se veía á lo lejos y por los españoles, los batallones de Canarias, primero de Guardias españolas y Africa. Lardizábal se empeñó tanto en la acción, que hubo que sacarle, casi de manos de los franceses, con auxilio del Regimiento de Murcia que con una violentísima carga á la bayoneta lo salvó al mismo tiempo que recobraba las dos piezas perdidas antes y despedía al enemigo de todo aquel terreno, obligándole á retirarse en dirección á Chiclana.

Con eso quedó evacuado el campo francés inmediato; fueron ocupadas por la vanguardia española Torre-Bermejo y Las Flechas, y se estableció la comunicación con la Isla, principal objeto de las operaciones de esta expedición, desde que se varió su plan.

Entonces Lapeña, dándose por contento con esta conquista y dejando en libertad á los ingleses de hacer lo que quisieran, emprendió la marcha hacia el puente que se había tendido sobre Santi Petri pasándolo con todas las fuerzas españolas excepto las afectas al cuerpo inglés, y los batallones de Cantabria, Sigüenza y Voluntarios de Valencia que con un batallón británico y caballería inglesa quedaron en el cerro á las órdenes de Begines.

¿Qué había sido mientras tanto de las fuerzas inglesas? Deferente el General inglés Graham con la opinión de Lapeña se puso en marcha para Torre Bermeja, pero viendo aquel cerro en que con tanta gloria se habían batido por la mañana los españoles, amenazado otra vez por los franceses que en varias columnas se dirigían á él, mando contramarchar á su división para no perder aquella clave de las operaciones sobre las posiciones inmediatas á Santi Petri. Víctor había enviado dos brigadas por diferentes sentidos para envolver á la división anglo-española, pero contenidos los franceses por los españoles y el batallón inglés que allí se habían quedado en lo alto del cerro, Graham, aunque con algún desorden, por lo accidentado del terreno y la reacción que hubo de operar en sus gentes, logró disponer el ataque ya urgentísimo contra las columnas francesas de Ruffin y de Leval. Al apoyo de una batería inglesa de 10 piezas se dirigió al cerro el brigadier Dilkes con la brigada de Guardias, el batallón de flanqueadores, dos compañías de rifles, un destacamento del sexagésimoséptimo y el batallón de tiradores núm. 28, todos ingleses, que con los españoles que en lo alto estaban se agregó á la columna de ataque.

El choque fué encarnizado y por largo rato se mantuvo indecisa la victoria; pero una carga á la bayoneta de un batallón inglés secundada por el fuego de la artillería y un violentísimo ataque del escuadrón inglés de húsares que se destacó de las fuerzas de Whitingham, acabaron de descomponer á las columnas francesas, que se vieron obligadas á ceder el campo y á abandonar la altura de que ya se creían dueñas dejando dos piezas en poder del enemigo. A este tiempo llegaron á la derecha inglesa los batallones españoles y ya entonces los franceses tuvieron que retirarse, formando cuadros que deshicieron dos piezas de artillería española y el

escuadrón inglés antes citado. En este momento el General francés Ruffin cayó gravemente herido y prisionero, muriendo á los dos días al ser llevado con muchos otros prisioneros á Inglaterra.

En el otro lado los franceses fueron igualmente rechazados, dejando en poder de los españoles el águila del Regimiento núm. 8 de infantería de línea y un obús.

Es evidente, en contra de todo lo que dice Thiers, que la derrota francesa, por lo menos la del momento táctico, fué completa.

El General Lapeña, ocupado entre tanto en asegurar la comunicación con la Isla, tenía la mayor parte de las fuerzas españolas alrededor suyo, atentos por un lado á impedir toda acometida de Villate y por el otro al movimiento envolvente de Ruffin á espaldas del cerro del Puerco, para lo que conservaba á Whitingham frente á Torre Bermeja y le confirmaban en la necesidad de mantener esas posiciones las falsas noticias que le llegaron de haber sido batidos los ingleses por Ruffin y Leval; noticias, aunque falsas, verosímiles entonces, por la superioridad de las tropas francesas y el espectáculo de los aliados abandonando el cerro, sin conocerse la dirección que tomaban ni su destino ni objeto.

Así fué que Lapeña, más que en reforzar á los ingleses, para lo cual poseía medios sobrados, sobre todo desde que se le incorporó la división Zayas, se preocupó en retirarse á la isla donde entró aquella tarde, y donde hasta el día siguiente no se supo la victoria de los ingleses.

Los franceses refugiados al amparo de la laguna del Puerco que existe en las últimas estribaciones septentrionales del Cerro del mismo nombre, desistieron del proyecto de un nuevo ataque al considerar las muchas bajas que habían sufrido, pues parece que tuvieron 2.000 entre muertos y heridos, 400 prisioneros y perdieron un águila (la antes citado del octavo de Infantería de línea) y seis piezas de artillería.

Los ingleses tuvieron 1.000 bajas en sus tropas y 50 en su oficialidad.

Lord Graham entró en la Isla con todas sus fuerzas el día 6, y, en seguida estalló entre él y Lapeña aquella célebre é inoportuna contienda que degeneró en un desafío entre ambos proyectado, que produjo largas y acaloradas discusiones en las Cortes y que casi faltó poco para que diese al traste con la alianza anglo-española, si la prudencia de unos y otros y el buen tacto del Embajador británico no hubiese evitado lo que hubiese sido de consecuencias muy fatales para la defensa de Cádiz y aun para la de España toda.

Fué una desgracia, pero ello fué así; durante el sitio de Cádiz, como ya hemos tenido al principio de este trabajo ocasión de notar, á pesar de los buenos servicios de Inglaterra, se mantenía constantemente en cierta parte de la opinión pública latente la desconfianza contra la lealtad británica; ahora juntas habían ido las armas de una y otra nación en la empresa contra el común enemigo, y porque el éxito de ella no fué todo lo lisonjero á que había derecho esperar, y á pretexto de ciertas intemperancias, es cierto, del inglés Graham, renace de nuevo el espíritu anglófobo de ciertas gentes que nunca comprendieron la importancia que para España tiene la amistad con el país británico, y aunque aquella nube afortunadamente pasó, no es menos cierto que, por desgracia nuestra, durante todo el siglo XIX ha prevalecido la opinión de los españoles que desconocen que la Gran Bretaña ha sido siempre, entre nuestros infinitos enemigos históricos, el más noble y el que siempre nos ha hecho justicia, pasado el momento de la lucha; y respecto á su conducta como aliado, baste recordar su cooperación en la guerra de nuestra Independencia, y ateniéndonos particularmente á la defensa de la Isla gaditana, asunto de este trabajo, es innegable que la constante presencia de la escuadra inglesa en aguas de la Bahía fué, por lo menos, la mitad de la obra defensiva; esto aparte de otros auxilios y cooperaciones.

El día 6 ó el 7 de Marzo, por orden de Lapeña, volvieron á salir de la Isla algunas fuerzas españolas escoltando varias compañías de zapadores y brigadas de obreros paisanos, que destruyeron las posiciones francesas más inmediatas al canal, especialmente la llamada de las Flechas, que los franceses aún no habían vuelto á ocupar después que habían sido arrojados de ellas el día 5.

Pero en vista de que los aliados abandonaron todas las posiciones que habían conquistado, las ocuparon de nuevo y apretaron el cerco de Cádiz trayendo más y más potente artillería de Sevilla con la que consiguieron meter en la ciudad algún proyectil, que por entonces no hizo otro daño que la muerte de un perro, de donde el pueblo, persistiendo siempre en hacer objeto de sus cantares los efectos de la artillería francesa, que despreciaba, inventó la conocida copla alusiva á la muerte del can y á las bajas enemigas de la batalla que entonces llamaban del Cerro.

Mientras se daba la batalla, parte de los aliados hicieron el desembarco proyectado, entre el Puerto de Santa María y Rota, que, como vimos, formaba parte del plan general, entraron en ambas poblaciones en

medio del regocijo de sus habitantes, pero tuvieron también que abandonarlas reembarcándose para Cádiz.

Los escritores ingleses y españoles no vacilan en declarar como un triunfo de las armas aliadas la jornada de que nos hemos ocupado. Por el contrario, los franceses opinan, como siempre, que el éxito de sus armas ha sido dudoso, que éstas fueron las vencedoras; y no hay que decir que el sectario Thiers es el principal mantenedor de esta opinión.

Así, pues, la jornada de Chiclana ¿fué un triunfo ó un descalabro para ingleses y españoles?—Hay que hacer una distinción para poder afirmar algo en uno ó en otro sentido: si nos fijamos bien en el *objetivo* de la expedición militar á Tarifa, y en el plan de campaña que para ella se había trazado y del cual hemos dado cuenta, copiándolo casi a la letra del manuscrito citado de la Biblioteca Nacional [1], hay que contestar que aquel objetivo no se consiguió por nuestra parte, y para ello bastaría cotejar aquellos proyectos con los resultados obtenidos, porque, en realidad, ¿cuáles fueron éstos? — Nulos ó casi nulos; á los muy pocos días de aquella acción los franceses eran dueños de las mismas posiciones que el día antes, y desde ellas seguían hostilizando á la Isla, sin que el sitio de ésta se levantase por entonces ni mucho menos, ni aun siquiera se realizaran por nuestra parte aquella ocupación de nuevas posiciones ni la total destrucción de las enemigas con que se había soñado.

Las reyertas, discusiones y acaloradas polémicas que surgieron después entre el General británico y el español, y aun las que hubo entre los mismos españoles, prueban que el resultado de la campaña no debió ser muy halagüeño para la opinión; además, es cosa muy rara en la historia militar el que los vencedores riñan entre sí después del triunfo.

Pero si, por el contrario, nos atenemos al resultado del *momento táctico*, es decir al del choque de los dos ejércitos combatientes, es indudable que en él la victoria coronó nuestra armas, porque ¿qué significa, si no, el ser arrojados los franceses de sus posiciones, el tratar de volverlas á recuperar y tener que retirarse en el mayor desorden, dejándose prisioneros, artillería y, lo que es más sagrado, una bandera?

No cabe duda de que en los campos de Chiclana fueron vencidos los franceses; pero de aquel su vencimiento no supieron, ó lo que es más seguro, no pudieron aprovecharse los aliados. Y no pudieron por las razo-

1 Biblioteca Nacional: Sección de Manuscritos.

nes que ya expusimos al principio que había de hacer el triunfo inútil por nuestra parte. Y así fué.

En cuanto al descalabro que sufrió allí el ejército francés es indudable; el citado Fée [2] apasionado como todos sus patriotas lo son, por regla general, dice que el triunfo fué de ellos y para ello toma como pretexto la retirada de los nuestros á la Isla, aunque confiesa que los aliados cogieron prisioneros al ya herido General Ruffin y que nuestra tropa se apoderó del águila del octavo regimiento de Infantería francesa, y después de describir trágicamente los horrores de la guerra que en aquella ocasión, según el autor testigo presencial de lo que cuenta, se manifestaron grandemente en el ejército francés, añade: «después de la batalla los hospitales se llenaron de heridos y yo fuí llamado á Jerez á prestar servicio, en cuyo hospital se encontraban muchos en los que el tétano hizo estragos.»

Refiere este autor que Jerez estaba continuamente rodeada por guerrilleros, los que aun en pleno día hacían cara á los centineles franceses, siendo expuesto salir al campo, pues en alguna ocasión se apoderaron de los franceses que encontraban desprevenidos.

V

Después de la famosa expedición, continuaron las operaciones del sitio casi en la misma forma que hasta entonces; los franceses redoblaron su vigilancia, en evitación de nuevas salidas de los españoles, y aunque muy lentamente siguieron trabajando en el perfeccionamiento de su artillería, corrigiendo los defectos que en ella notaban, pero los efectos de ella, cuyos disparos eran muy raros y muy de tarde en tarde, pasándose á veces semanas enteras de uno á otro, no se notaron nada en Cádiz durante todo aquel año de 1811.

Los españoles dueños del mar entraban y salían libremente cuantas veces quisieron, y poco después de la expedición á Tarifa, salió otra al Condado de Niebla, dirigida por el General Blake, el 15 de Abril de aquel mismo año.

Al poco tiempo regresaron aquellas tropas, volviendo luego á salir nuevas expediciones de la plaza para Murcia y Valencia; también fué

2 Fée, ob. cit.

Blake con ellas y corrió en esta última ciudad la suerte de la mayor parte de esas tropas, cayendo prisionero.

Se ve, pues, que los franceses sólo trataban de hacer acto de presencia ante Cádiz, cuyo aparente sitio y bloqueo no se atrevían á levantar por temor al mal efecto que ello habría de producir en la reducida parte de la opinión que era afecta á la causa de José Bonaparte; éste, refiriéndose á aquella época, dice en sus citadas memorias: «Por otra parte, las operaciones ante Cádiz, á las que se daba tanta importancia, ¿para qué podían servir? Para nada: ¿se podía esperar reducir á esta plaza no siendo dueños del mar?»

Y en nota marginal de la misma página, que es la 393 del tomo VII, se dice:

«Las reflexiones y las consideraciones que proceden están sacadas de las Memorias del Mariscal Jourdan.»

Pero más adelante el mismo José vuelve á concebir esperanzas, y en carta al General Berthier, hablándole de la toma de Valencia, le dice: «el ejemplo de Valencia influirá necesariamente sobre Alicante y Cádiz»; ilusiones, nunca pensó menos Cádiz en rendirse á un poder que no le forzaba á ello en realidad.

El año 1811, que tan calamitoso había sido en general para la causa española, terminaba no obstante con un destello de esperanza, con algo así como el presagio de la mejor suerte que habíamos de tener en el siguiente: Tarifa había sido sitiada por los franceses, quienes intimaron la rendición á su defensor D. Francisco Copons; éste la rechazó enérgicamente como cumplía; los franceses atacaron la plaza con bríos y aun llegaron á penetrar en ella por asalto, fueron sin embargo batidos y arrojados al exterior y hubieron de levantar el sitio y retirarse después.

VI

Los variados acontecimientos de 1812 influyeron, como no podía ser menos, en la marcha general de los sucesos de España, y por ende en la terminación del sitio de Cádiz, como luego veremos.

En los primeros meses del año las cosas no variaron mucho de como se habían sucedido en el anterior. Los franceses continuaban el bloqueo, limitado como siempre á la parte de tierra, y de tarde en tarde hacían

nuevos ensayos con su continuamente reformada artillería; pero los efectos de ésta seguían siendo ineficaces y los habitantes de Cádiz seguían entregados á sus tareas de reformas políticas y administrativas de todas clases.

Entre estas últimas se implantó una, que por su carácter militar y por lo beneficioso que fué para la simplificación de la organización de nuestras tropas debe citarse aquí; nos referimos á la nueva distribución de las tropas de nuestra Infantería implantada por Decreto de la Regencia dado en Cádiz á 8 de Marzo de 1812 por él, suprimiéndose los regimientos de este arma, unidad, como es sabida más administrativa que táctica, que por su organización absorbe algunos jefes y oficiales para sus planas mayores, y que, además, es de origen francés, y de Francia traídos á España á fines del siglo XVII, sin que nuestros antiguos y gloriosos tercios tengan con ellos el parentesco que se ha querido encontrar. Suprimiéndose, pues, los regimientos, organizóse toda nuestra infantería en 131 batallones de línea, cada uno de seis compañías de fusileros, una de granaderos y otra de cazadores; formándose además otros 50 batallones de Infantería ligera.

Con arreglo á la nueva organización fueron también distribuídas las tropas que defendían la isla gaditana.

Once días después de la promulgación de aquel decreto, es decir, el 19 de Marzo de 1812, se verificó en la iglesia llamada del Carmen la promulgación de la famosa Constitución, como asimismo en la tarde de aquel día fué notificada públicamente al pueblo gaditano que entonces asumía la representación de todo el de España.

Todos los escritores cuentan que, celebrándose el mismo día el santo del Rey intruso, las baterías francesas hicieron repetidas salvas con proyectiles sobre la plaza, contestando así á las que las baterías españolas y las de los buques ingleses disparaban en solemnidad de nuestra gran fiesta cívica; claro es que, como de costumbre, hasta entonces las granadas imperiales, ó no llegaron á tierra española, ó si llegaron, no hicieron daño alguno que turbase la alegría más ó menos sincera de aquel día, no sirviendo para otra cosa que para continuar excitando el regocijo y la befa del pueblo contra los que habían querido apoderarse de Cádiz.

No es que la Constitución fuese una panacea que había de curar los infinitos y calamitosos males que asolaban á España, ni un talismán mágico que hubiera de volverse contra los enemigos de esta Nación; pero lo cierto

es que, como si así fuese, la suerte general de los negocios públicos comenzó á mejorar, y claro es que no tenía nada que ver lo uno con lo otro; pero sí es lo cierto que el ejército británico, que abandonando sus posiciones de Portugal, había comenzado á operar en España y ya se había apoderado de Ciudad Rodrigo, el 7 de Abril era dueño de Badajoz, y desde allí comenzó pocos días después aquella célebre campaña que terminó gloriosamente en la jornada de Arapiles, junto á Salamanca, suceso que influyó muy grandemente en la liberación de España, y que, por de pronto, determinó el levantamiento del sitio de Cádiz.

En medio de esto y de las esperanzas concebidas por la salida de Napoleón para la gran campaña de Rusia, Cádiz comenzó á verse sujeta á un peligro que se iba haciendo grave; los trabajos de perfeccionamiento del material de artillería francés comenzaron á dar resultado y varias bombas cayeron en la ciudad dejando á algunas personas muertas á su impulso, cosa que por no haber sucedido hasta entonces sino rarísima vez, produjo el natural desasosiego y malestar general. El 16 de Mayo fué vivo el fuego, habiendo ido desde Sevilla el Mariscal Soult á disponer que se hiciera para conmemorar el aniversario de la victoria de la Albuera que él se atribuía haber obtenido.

A este Mariscal atribuye el General Gómez de Arteche [1] suponiéndole malquistado por envidia con todos los Mariscales del Imperio que obraban en pro de las armas de Napoleón en la Península el no haber ayudado á Víctor en la empresa de Cádiz. «No es—añade—que descuidara el sitio de Cádiz desesperanzado del éxito de sus armas contra plaza de condiciones tan ventajosas de defensa, pero que era necesario tener siempre amenazada para impedir la influencia que pudiera ejercer su mantenimiento en poder de los españoles en el concepto general de la guerra...» Y luego añade: «Así es que en la Maestranza de Sevilla no se descansaba para proporcionar á los sitiadores de Cádiz elementos con que introducir en los que defendían la ciudad hercúlea, ya que no el temor de perderla el de verla arruinada é inhabitable. Afortunadamente esos elementos resultaron siempre impotentes, y, no ya el ánimo decayó en los gaditanos, sino que, convencidos de la inmunidad de que gozaban, entregábanse sin recelo siquiera á las tareas que á cada uno pudiera caber en la soberana á la par que gloriosa fábrica de la libertad y regeneración de España.»

1 Gómez de Arteche: *Historia de la guerra de la Indepencia*, t. XII, cap. II.

No se expresa de un modo disconforme el Sr. Alcalá Galiano en sus conocidas Memorias, y así dice [1]: «En Junio se empezaron á hacer los disparos con regularidad y constancia, siendo el intervalo de unos á otros como de cuatro horas. Pero gran parte de la población se fué aglomerando hacia el barrio donde no alcanzaban los proyectiles...», y dando luego cuenta de la poca aprensión que á las bombas volvieron luego á cobrar los gaditanos, dice: «En cuanto he vivido no he conocido pueblo de más diversión general y continua que la que había en Cádiz á fines de la primavera y gran parte del estío de 1812. Temíase una invasión de la epidemia; pero fué en esto propicia la fortuna, pues la salud pública fué buena como nunca en la estación más rigurosa»; da luego noticia del estreno de la comedia de Martínez de la Rosa *Lo que puede un empleo*, estreno deslucido por el temor que retrajo á parte del público de concurrir al teatro en vista de que éste se encontraba próximo al lugar más frecuentado por las bombas, una de las cuales vino á interrumpir la representación cayendo y estallando en una casa contigua al coliseo y produciendo en él el natural alboroto, lo cual no fué obstáculo para que la representación continuase, aunque con menos público.

La Maestranza de Sevilla, visto el fracaso de las bombas fundidas para los obuses de Villantroy, fué luego enviando á la línea del bloqueo otras cuyo alcance y estrago, ya que no impusiera á los defensores, les obligara á buscar refugio donde guarecerse de los frecuentes disparos que se les dirigía; y así cita Arteche una carta de una persona que da cuenta con toda clase de detalles del bombardeo durante los días 4 al 7 de Julio en que cayeron dentro de la ciudad como unas 60 bombas, cosa que desde que empezara el sitio no había ocurrido hasta entonces, algunas de ellas pesaban seis arrobas y media y ya no venían rellenas de plomo, sino de pólvora, por lo cual la explosión se producía causando los consiguientes daños materiales, y el moral, que siempre es peor en estos casos.

El Diputado de las Cortes Sr. Villanueva da también en su conocida obra sobre esta época [1] detalles de este bombardeo y del de el día 18 de Julio.

Según Arteche, el que ahora llegasen á Cádiz los proyectiles de la Artillería enemiga que antes no caían en la población era debido á que se había subsanado la deficiencia de los obuses de Villantroy en cuanto á sus alcances y sus proyectiles, si bien en corto número (con relación á los que

1 Alcalá Galiano: ob. cit.

se disparaban en aquellos días), á veces por la dirección de los vientos que les eran favorables penetraban en la ciudad.

Ello determinó que el Cabildo catedral se trasladase á Capuchinos y el Ayuntamiento á la Iglesia del Carmen; pero las Cortes, la Regencia y las dependencias del Gobierno continuaron en sus alojamientos, aunque á veces en ellos cayeron los proyectiles.

El bombardeo continuó de este modo, más ó menos violento, según la regularidad en las llegadas de las municiones al campo francés. Sólo en los días 28 y 29, y durante la noche como de costumbre, se recrudeció el fuego, cayendo, sin embargo, muy pocas granadas en el recinto de la ciudad por ser violento el aire de Poniente, que á la sazón reinaba, en cambio, cuando soplaba el Levante favoreciendo á los proyectiles, determinaba su caída dentro del recinto amurallado, que era el principal blanco que elegían los artilleros franceses.

La noticia del triunfo de las Armas aliadas en Arapiles llegó á Cádiz el 31 de Julio, y hallándose celebrando sesión las Cortes; el Ministro de la Guerra se presentó en la Sala, anunciando la derrota de Marmont; el júbilo que la noticia produjo fué indescriptible, y sobre ello cuenta lo siguiente el Sr. Alcalá Galiano:

«La noticia de la batalla y victoria de Salamanca llegó á Cádiz un día después de las doce; celebróse con extraordinario júbilo y salvas de Artillería; respondieron á éstas los franceses con sus obuses; pero al atravesar las granadas el aire, las saludaban con silbas y palmadas la numerosa concurrencia, sobre cuyas cabezas pasaban, acudiendo las gentes á las murallas aun dentro del tiro. Menudeaban con esto las fiestas, aunque los enemigos hicieron lo mismo con sus fuegos. Hubo de éstos artificiales en la ciudad sitiada, costeándolos el Embajador de Inglaterra en celebridad de la victoria ganada por las Armas de su nación bajo el mando de su ilustre hermano.

»La noticia de haber sido ocupado Madrid por los aliados llegó una tarde al anochecer, recibiéndose con el júbilo que es de presumir, principalmente por la colonia madrileña. Pero hasta el 25 de Agosto no cesó el fuego de las baterías francesas, aumentando en vez de disminuir, desde el día en que Soult debió tener conocimiento de los resultados de la batalla de los Arapiles.

»Parecía como si con eso quisieran los franceses desahogar el despecho

1 Villanueva: *Mi viaje á la Corte.*

que les produjera el fracaso de sus Armas, y el enojo de tener que abandonar el sitio de una ciudad delante de la cual habían estado los vencedores de Europa más de dos años y medio sin obtener su rendición. También pudo ser que previendo que el sitio tendría que ser levantado, se apresurasen á disparar sobre la plaza las municiones de Artillería, que los sitiadores no habrían de poder llevar consigo y que, por otra parte, no estaban dispuestos, como es natural, á abandonar en poder de españoles é ingleses.

»El Rey José, según su correspondencia, comunicó á Soult la noticia del desastre de Salamanca el 29 de Julio desde Segovia, y le añadía, al final de su despacho: «no pierdo un instante para instruiros del estado de las »cosas y daros la orden formal de evacuar Andalucía dirigiéndoos rápida»mente con todas vuestras fuerzas sobre Toledo. Es el único medio de »restablecer nuestros asuntos...»

Pero como Soult, exagerando aún más que los otros mariscales franceses en España su desobediencia al rey intruso, tardase mucho tiempo en verificar lo que se le ordenaba, teniendo éste que repetirle la orden de evacuar á Andalucía, desde el Toboso, cuando ya el intruso caminaba hacia Valencia y con fecha 17 de Agosto, el sitio de Cádiz tardó aún algunos días en ser levantado.

Y ésa fué la razón de que nuevamente se atacara á la Isla, aun después de tener Soult la orden de incorporarse con todo el ejército francés de Andalucía al del Centro; esto hace pensar si acaso se trató de hacer un supremo esfuerzo para rendir la plaza—cosa de la que, por el contrario, parece que estaban los franceses muy convencidos de su imposibilidad por la situación de la Isla, por el obstáculo del canal, entonces insuperable, y por la Escuadra inglesa, que, con facilidad suma y aun relativa impunidad hubiese podido dirigir sus fuegos sobre el frente y flanco derecho de las columnas francesas que hubiesen intentado el ataque—; pero, no obstante esto, que los franceses debían de tener muy sabido, y así lo demostraron con su prudente conducta durante todo el sitio, se construyeron nuevas baterías, y se redoblaron los ataques y hasta se tramaron combates parciales entre nuestras guerrillas y las francesas, cosa también que durante el sitio ocurrió muy raras veces; y sólo durante los meses de Febrero y Marzo de 1811, por las noches, y más con el intento por parte de los imperiales de molestar á nuestras avanzadas que el de conseguir ninguna ventaja formal sobre nuestras posiciones.

Arteche opina que no es que Soult abrigara esperanza alguna de que se entregasen los defensores de aquella plaza inconquistable, sino que sólo quería justificar ante el Ministro de la Guerra francés, General Clarke sus opiniones temerarias de mantener en Andalucía la causa napoleónica con más ventaja y éxito más decisivo que en Madrid y, por consiguiente, disculpar su desobediencia á las órdenes del rey intruso.

A esta pretendida opinión de Soult también podía ayudar el que el 1.º de Junio había sido derrotado en Bornos el célebre Ballesteros, terror de los ejércitos franceses de Andalucía en todo aquella campaña. Fué batido por el General francés Conroux de Pepinville, causándole sobre 1.500 bajas y la pérdida de cuatro piezas de Artillería y una bandera. Pero no sin que al poco tiempo el mismo incansable guerrillero Ballesteros, continuando sus incesantes proezas por todo el suelo de Andalucía, sorprendiera á la guarnición francesa de Osuna cogiendo prisioneros á los que no perecieron en la defensa; y más tarde atacó y penetró en Málaga.

El día 24 de Agosto continuaban los franceses construyendo fortificaciones en la batería del Molino de Guerra, en la segunda avanzada del arrecife y en el castillo de Chiclana, arrojando granadas á la plaza que fueron contestadas por nuestras baterías de tierra, fuerzas sutiles y bombarderas inglesas, así como por el castillo de Puntales.

Pero entre cinco y media y nueve y media de la mañana del día 25 se avisó desde nuestra línea á la plaza, por partes sucesivos, que había incendios en las baterías francesas, pasos de tropas de un puesto á otro, y desde el Trocadero y el Puerto de Santa María á Jerez, y que nuestras tropas salieron de la Isla, produciéndose entonces varias voladuras en los repuestos de municiones enemigas.

El sitio de Cádiz había sido levantado, y las tropas que lo sostuvieron marchaban ahora alejándose por columnas hacia Sevilla y Granada, para desde allí marchar á Valencia; en los pueblos del camino, especialmente en los de la Bahía de Cádiz é inmediatos cometieron sus acostumbrados actos de bandidaje y rapiña.

En Sanlúcar de Barrameda requisaron todas las caballerías que encontraron útiles para transportar los equipajes y también los robos de alhajas, vasos sagrados, etc., que se llevaron y el castillo que sobre un cerro se alzaba junto á aquella población fué volado con pólvora.

Cádiz quedaba liberada, después de tan largo bloqueo, «fué alegre aquel día como pocos—dice Alcalá Galiano—. Apresurábanse las gentes á

embarcarse en botes para ir á visitar el abandonado campamento francés en las cercanías de Puerto Real y del Caño del Trocadero». D. Adolfo de Castro da análogos pormenores y detalles del regocijo de todas las clases de la sociedad en aquel día y todos convienen en ponderar cuán grande y legítimo fué el gozo de los habitantes de Cádiz, al pisar la tierra que volvía á ser española.

Este último autor dice en su ya citada obra que en el campamento francés se encontraron abandonados 160 cañones de diversos calibres, 57 morteros, 37.846 balas de cañón, 3.702 bombas y granadas y otros muchos pertrechos. Así como cuenta que desde el día 16 de Marzo de 1810 hasta el del levantamiento del sitio fueron arrojados á Cádiz 15.531 proyectiles, de los cuales sólo llegaron á la ciudad 534, con muy poco estrago de los edificios, muriendo tan sólo unas doce personas á consecuencia de ellos.

Y el Sr. Gómez de Arteche dice que las baterías enemigas se extendían desde el Puerto de Santa María al punto que los franceses denominaron *Fort Louis*, extendiéndose otras desde la Bermeja al frente de Santi Petri, hasta el recodo de San Diego, situado en el arrecife de Puerto Real.

Repitiendo lo que en el transcurso de este trabajo hemos afirmado, y hasta cierto punto procurado demostrar, acabaremos diciendo que la liberación de Cádiz durante la Guerra de nuestra Independencia fué debida: al espíritu de la población alojada en la Isla que desde un principio se propuso resistir hasta el último trance, realizando para ello sacrificios y desembolsos; á la oportuna y providencial llegada del ejército del Duque de Alburquerque, así como á las providencias que este ilustre prócer tomó para la defensa de la Isla; á la admirable situación geográfica de ésta; á la dirección de su defensa y al establecimiento de nuestra línea de operaciones en el punto más adecuado para aprovechar dicha situación geográfica y defensas naturales; á la cooperación de las fuerzas de la Gran Bretaña y muy especialmente á las de su Real Marina, cooperación y auxilios que fueron altamente eficaces, y á la que los españoles debemos eterno agradecimiento, y, finalmente, al giro saludable á nuestra causa que tomaron las operaciones generales del resto de la Península, lo que obligó á los franceses á levantar el bloqueo, para atender con las tropas que lo sostenían á otros puntos de España.

RELACIÓN DE LA BIBLIOGRAFIA DE QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN ESTE TRABAJO

Thiers: *Histoire du Consulat et de l'Empire*; tome 3.er

—Joseph Bonaparte: *Memoires et correspondance politique et militaire du Roi Joseph;* tome VII.

—Don Adolfo de Castro: *Historia de Cádiz y de su provincia*. Memorias de Don Antonio Alcalá Galiano; tomo I.

—Archivo Histórico Nacional: Sección de Estado, Legajo núm. 34, documento núm. 231.

—*Souvenir de la Guerre d'Espagne, dite de l'Independance*, par A. L. et Fée, ancien pharmacien des armées. Paris, Straburg, 1856.

—Gómez de Arteche: *Historia militar de la Guerra de la Independencia;* tomo XI.

—Savine: *L'Espagne en 1810. Souvenirs d'un prisonnier de guerre anglais.*

—Biblioteca Nacional: Manuscrito histórico de las operaciones del cuerpo aliado expedicionario que salió de Cádiz el 26 de Febrero, desembarcó en Tarifa el 27, ganó la Batalla de Chiclana el 5 de Marzo y repasó el río Santi Petri el 6 del mismo mes del año de 1811.» Por el Estado Mayor del Propio Exercito.

—Villanueva: *Mi viaje á las Cortes.*

—Conde de Cleonard: *Historia orgánica de los cuerpos de Infantería y Caballería Españolas.* (Véase el Historial del extinguido regimiento de Caballería de Calatrava, el cual tomó parte en la batalla de Chiclana.)

—Gaspar Schoumaker: *Memorias y diarios*, escritas en alemán y traducidas al francés, biblioteca F. Funck Brentano.

El problema de la propagación de la escritura en Europa

Y LOS SIGNOS ALFABÉTICOS DE LOS DÓLMENES DE ALVAO

EL problema del origen del alfabeto griego y con él el de los demás alfabetos que del mismo derivaron sufre desde hace algunos años, como consecuencia de la investigación arqueológica, una profunda crisis.

Generalmente se aceptaba, pareciendo cosa indiscutible, que los fenicios, á los que entonces se creía civilizadores del mundo europeo, fueron los inventores de la escritura alfabética. Y del alfabeto fenicio se suponían tomados los alfabetos griego y frigio, origen á su vez de los demás de Europa y Asia Menor.

Pero esta hipótesis ha tenido que luchar en estos últimos años con varias objeciones suscitadas por el mejor conocimiento que del Oriente y de Grecia tenemos, gracias á las excavaciones que en todos aquellos países se han practicado de un modo sistemático y que han tenido por fruto el descubrimiento de innumerables monumentos de su cultura, la posibilidad de sistematizar su historia y su cronología y, sobre todo, la más exacta idea que nos es dable formar de las relaciones de unas civilizaciones con otras en sus más antiguos períodos.

Ante todo comienza á debilitar la hipótesis del origen fenicio de la escritura griega la cuestión cronológica.

El documento más antiguo en que aparece el alfabeto fenicio es la estela de Mesa y ésta es del año 850 antes de J. C. Una antigüedad semejante la tienen los alfabetos del Asia Menor cuya procedencia del griego y frigio es generalmente aceptada.

El alfabeto fenicio es naturalmente más antiguo que la estela de Mesa; pero así y todo es difícil explicar cómo los pueblos del Asia Menor no tomaron su alfabeto directamente de los fenicios sino de segunda mano

ó sea de los frigios, no habiendo ninguna razón para asignar mayor antigüedad al alfabeto fenicio que á los otros.

Además, la forma de algunas letras de los alfabetos venidos del Sur, como el de los Sabeos, no sólo es más arcaica que la de las letras correspondientes del alfabeto fenicio, sino que la tan sólo remota semejanza que con la de éstas tiene hace que deba rechazarse la procedencia fenicia de tales alfabetos y buscarse tanto la de éstos como la del fenicio en un sistema más antiguo que todos.

Por otra parte, aumentaba la confusión la existencia en Chipre de un sistema de escritura silábica que se empleó junto con el griego; pero que por una parte revela una forma más primitiva de alfabeto y por otra se adapta mal á la lengua griega, debiendo haber sido, por lo tanto, inventado para otro idioma. Además, no puede ser de origen fenicio pues en este caso no se explicaría cómo los chipriotas hubieran usado tal escritura que revela mayor atraso, pudiendo usar el alfabeto fenicio que conocemos, más perfecto y más cómodo.

Esto, la semejanza con los signos descubiertos por Evans en Creta y las relaciones de Chipre con Creta en los tiempos micénicos, hacen creer que es un resto del alfabeto cretense que consigo trajo á Chipre la población minoica que allí se estableció antes de llegar á la isla los griegos.

Y con esto entramos ya en el problema del origen del alfabeto fenicio y de la importancia que para la resolución del mismo pueden tener los descubrimientos de Creta.

En esta isla Evans descubrió dos sistemas de escritura que se usaron simultáneamente durante la civilización minoica: uno jeroglífico y otro linear con dos variedades, conocidas por *A* y *B*, la última de las cuales es seguramente una perfección de la primera. La semejanza de estos signos con algunos de los fenicios y con los chipriotas hicieron en seguida ver en los cretenses el origen de ambos alfabetos.

El cómo se hizo la transformación en Chipre es cosa clara, pues esta isla recibió una población cretense.

Respecto á los fenicios, según la hipótesis formulada por Evans [1], sucedió de la siguiente manera:

En el siglo XIV a. de J. se usaba en Siria y Canaán la escritura cunei-

1 *Scripta Minoa.* The written documents of minoan Crete with special reference to the Archives of Knossos, by Arthur J. Evans. Oxford, Clarendon Press, 1909. Vol. I, págs. 77 y sigs.—La escritura chipriota, ídem íd., págs. 68 y sigs.—Evans expone

forme, como sabemos por la correspondencia de las tablillas de Tell-el-Amarna. Tal sistema continuaba usándose aún en el siglo XII. Pero entonces hallamos establecidos y pujantes en el Sur de Canaán á los Filisteos, de origen cretense y poseyendo la cultura minoica.

De este pueblo filisteo, que llevaría á Canaán su escritura, tomarían la suya los pueblos semitas del país: los Fenicios del Norte y los Sabeos del Sur. Y esto es tanto más verosímil cuanto que sabemos positivamente por documentos egipcios que los Filisteos usaban la escritura, teniendo organizados verdaderos archivos. Evans cita la curiosa relación del papiro Golenischeff, según la cual hacia 1100 a. de J. C., un egipcio, Wen Amón, fué á la ciudad filistea Dor, como enviado del Faraón, para procurarse madera de cedro. Allí el jefe de la tribu de los Takkaras, de nombre Badira, le exigió credenciales escritas, buscando en el curso de las negociaciones los datos que de transacciones semejantes concluídas por sus mayores con los reyes de Egipto tenía guardados en sus archivos. Además, en otra ocasión Badira dice á Wen Amón que si falleciese en tierra filistea le sería erigido un sepulcro en donde se grabaría su nombre.

Esta hipótesis de Evans explica muy satisfactoriamente el origen del alfabeto fenicio. Además, el sistema alfabético de Creta hace sospechar que pudo ocurrir en la misma Grecia algo semejante; es decir, que los diferentes alfabetos griegos hasta ahora derivados del fenicio pueden muy bien no proceder de éste, sino del cretense directamente.

Y análoga procedencia habría que asignar, por lo tanto, al alfabeto silábico chipriota desde luego y á los alfabetos frigio y á sus derivados y al de los etruscos que se lo llevarían consigo al partir de las regiones del Egeo y del Asia Menor para establecerse en Italia, en donde lo comunicaron á los Latinos.

Esta teoría, por nueva que parezca, tiene sus precedentes en la misma Grecia clásica. Así como el recuerdo del esplendor de la civilización cretense quedó en las leyendas del poder de Minos, no se perdió tampoco la tradición de su antiquísima escritura y hasta se llegó á protestar del origen fenicio, que ya entonces se atribuía á los alfabetos griegos, para reivindicar á favor de Creta la gloria de haber sido allí en donde se usó el

también (págs. 82 y sigs.) la insuficiencia de las teorías que hasta ahora se habían formulado acerca del origen de la escritura fenicia: la teoría que la creía derivada de la escritura cuneiforme (Deecke, Peiser), ó de sus prototipos (Hommel), y la del origen egipcio (De Rougé), que era la que mayor favor había alcanzado.

sistema de escritura origen del griego. Esta tradición la ha conservado Diodoro [1].

***

Pero ahora ocurre preguntar: ¿cómo se produjo la escritura lineal cretense? ¿Es un producto indígena ó fué también importada?; pero, en este caso, ¿de dónde vino?

Georg Wilke, en su obra acerca de la civilización megalítica del Sudoeste de Europa [2], se pronuncia claramente por la importación de la escritura cretense. Y á esto llega como consecuencia del estudio de la cultura del neolítico de la península ibérica, con lo cual recibe nuestra prehistoria un interés transcendentalísimo.

En la península ibérica se conocían numerosos restos de escritura diseminados por Andalucía, Valencia y Portugal, aparte de los caracteres celtibéricos que aparecen en monumentos de época tardía; pero la cronología de la mayor parte de esas inscripciones era incierta, no pudiéndose deducir de ella nada firme. Lo propio sucede con un trozo de vaso procedente de la Cueva de los Murciélagos, cerca de Albuñol, que lleva impresos en el barro unos signos que pueden ser alfabéticos.

Pero vienen á juntarse á todos ellos los descubrimientos verificados en unos dólmenes de Villa Pouca de Aguiar en Traz-os-Montes, los cuales proyectan nueva luz sobre la cuestión [3].

Son estos dólmenes del tipo más primitivo; los objetos que allí se encontraron son también muy primitivos, especialmente los restos de cerámica y de instrumentos de piedra, faltando en absoluto el metal; y los paralelos que de tales objetos se pueden sacar nos acercan más á las cuevas de Mas d'Azil y Gourdan pertenecientes al final del paleolítico que á las estaciones neolíticas del Oeste y centro de Europa. Los mismos dibujos y esculturas (probablemente amuletos) hallados en tales dólmenes pa-

1 Diodoro, V, 74: Πρὸς δὲ τοὺς λέγοντας ὅτι Σύροι μὲν εὑρεταὶ τῶν γραμμάτων εἰσί, παρὰ δὲ τούτων Φοίνικες μαθόντες τοῖς Ἕλλησι παραδεδώκασιν· οὗτοι δ' εἰσὶν οἱ μετὰ Κάδμου πλεύσαντες εἰς τὴν Εὐρώπην, καὶ διὰ τούτο τοὺς Ἕλληνας τὰ γράμματα φοινίκεια προσαγορεύειν, φασὶ τοὺς Φοίνικας οὐκ ἐξ ἀρχῆς εὑρεῖν, ἀλλὰ τοὺς τύπους τῶν γραμμάτων μεταθεῖναι μόνον· καὶ τῇ γραφῇ ταύτῃ τοὺς πλείστους τῶν ἀνθρώπων χρήσασθαι, καὶ διὰ τοῦτο τυχεῖν τῆς προειρημένης προσηγορίας.

2 Dr. Georg Wilke: *Südwesteuropäische Megalithkultur und ihre Beziehungen zum Orient* (Mannus-Bibliothek, herausgegeben von Professor Dr. Gustaf Kossinna, número 7). Würzburg, Curt Kabitzsch, 1912, págs. 48-66.

3 Ricardo Severo: *As necropoles dolmenicas de Traz-os-Montes* (Portugalia, I [1903], págs. 690 y 750).

recen pertenecer á una época en la que, como en la de las cuevas de Mas d'Azil, duran aún en cierto modo, aunque degeneradas, las tradiciones del arte magdaleniano.

Pero lo que presta á los hallazgos de esos dólmenes un interés grandísimo son unos signos que tienen todos los caracteres de un sistema de escritura. Figs. 1, 2, 3 y 4)

Aparecen unas veces aislados, otras en unión de figuras de animales y otras alineados en grandes grupos, de manera que permite hablar de verdaderas inscripciones. La más curiosa de éstas es una que se encuentra en una piedra, procedente de un dolmen de Alvão. (Fig. 1.)

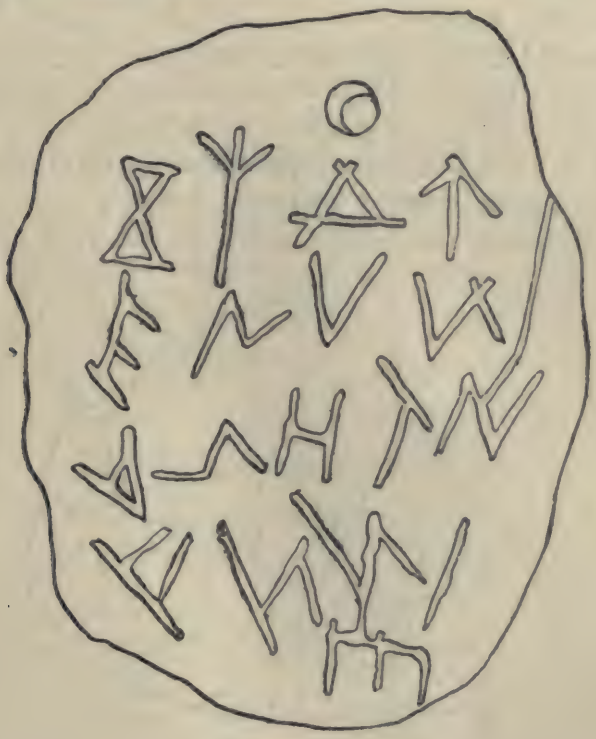

Figura 1.ª

PIEDRA CON INSCRIPCIÓN, PROCEDENTE DE LOS DÓLMENES DE PORTUGAL
(De Severo: *Necropoles de Traz-os-Montes.*)

La inscripción tiene cinco líneas, las unas debajo de las otras. La última consta de un solo signo colocado hacia la derecha, lo que permite sospechar que la inscripción se debería leer de derecha á izquierda.

Los signos de Alvão presentan semejanzas grandísimas con otros siste-

mas de escritura: por una parte, con los alfabéticos ibéricos posteriores, y por otra, con los signos lineales de la escritura minoica, con los chipriotas, fenicios y griegos y hasta con los caracteres rúnicos. Algunas de las semejanzas son verdaderamente sorprendentes y han llamado justamente la atención de todos los que se han ocupado de ellas. Ya Severo formó un cuadro, reproducido por Wilke, de estas semejanzas y últimamente el Barón de Lichtenberg, de cuya teoría hemos de hablar muy pronto, lo amplía notablemente. (Véase la tabla de alfabetos.)

La importancia de los signos de Alvão para el problema de la escritur- cretense, y con éste para el de los demás alfabetos posteriores, depende de la fecha que se les asigne.

Para señalarla hay que tener muy presente que la civilización representada por los dólmenes de Villa Pouca de Aguiar es puramente neolítica y aun muy primitiva. Es la civilización de los primeros monumentos megalíticos [1], y los paralelos de la misma se encuentran, en cuanto al mobiliario de los dólmenes, como ya se ha dicho, más en la cultura del período de transición, representado por las grutas de Mas d'Azil, que en la del

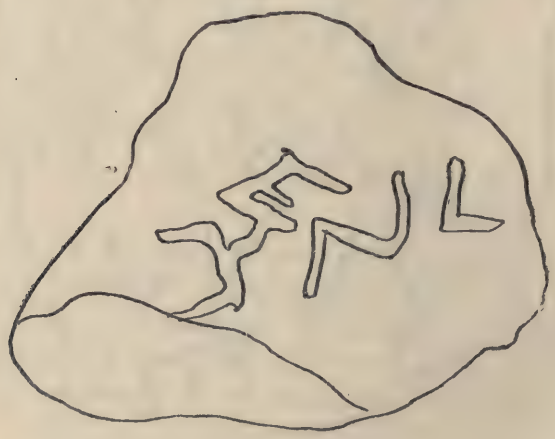

Figura 2.ª

PIEDRA CON INSCRIPCIÓN, PROCEDENTE DE LOS DÓLMENES DE PORTUGAL
(De Severo: *Necropoles de Traz-os-Montes.*)

neolítico avanzado. En Mas d'Azil se encuentran también signos alfabetiformes, semejantes á los de Alvão, y lo propio sucede en huesos de reno

1 Wilke, lugar citado.

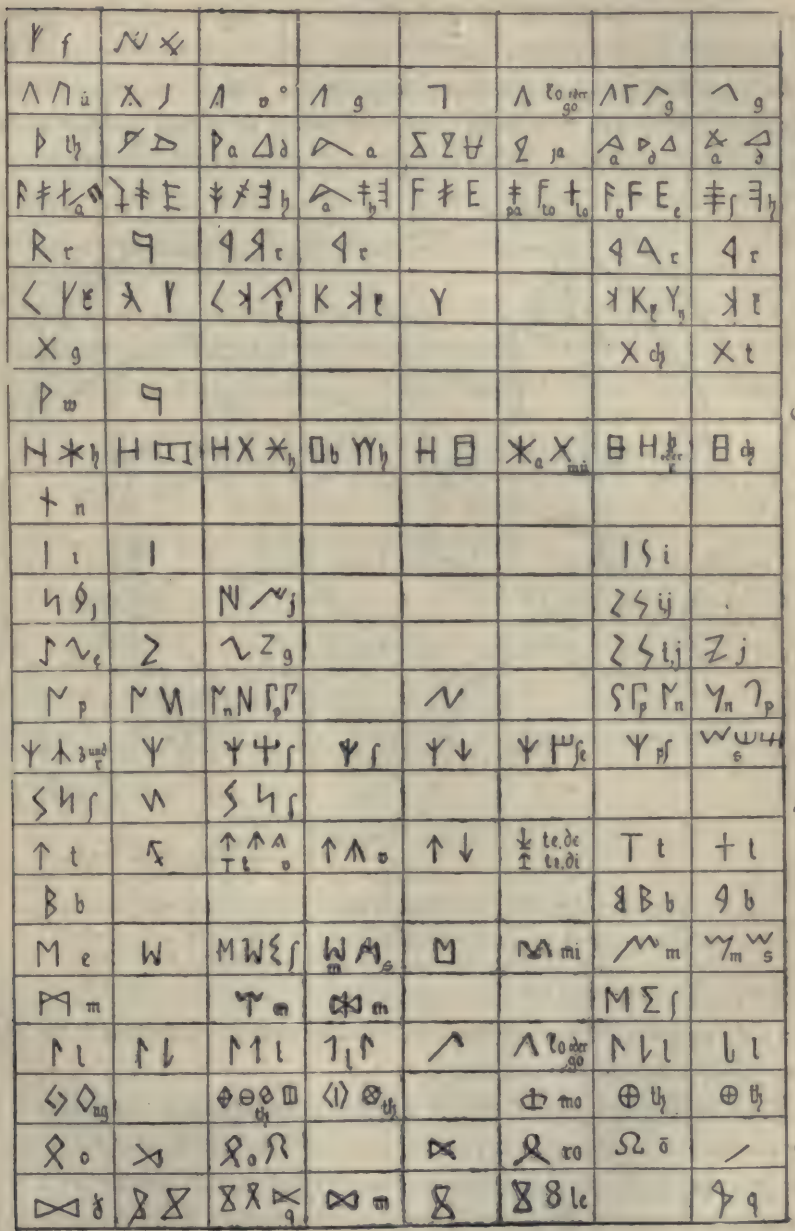

TABLA DE ALFABETOS
(De *V. Licht. Alter der az. Buchstabenschrift.*)

con incisiones de igual naturaleza procedentes de estaciones de aquel período del Sur de Francia.

Los dólmenes de Villa Pouca de Aguiar, perteneciendo á los comienzos del neolítico, son, pues, anteriores á la civilización eneolítica de Palmella y los Millares. La fecha aproximada de esta última es, según los cálculos de Schmidt, á base de paralelos con la civilización contemporánea de Cerdeña, Italia, Troia I y las necrópolis de las Dinastías egip-

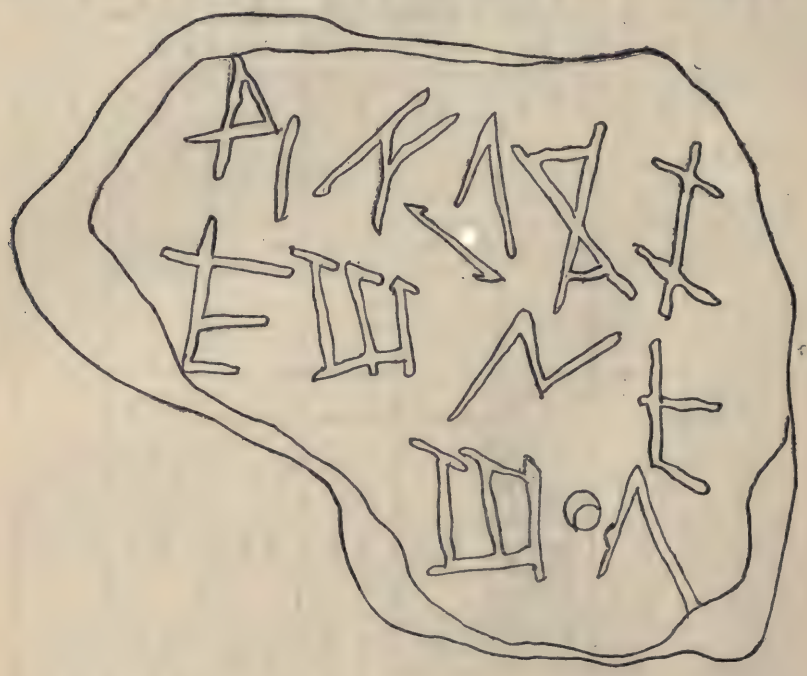

Figura 3.ª
PIEDRA CON INSCRIPCIÓN, PROCEDENTE DE LOS DÓLMENES DE PORTUGAL
(De Severo: *Necropoles de Traz-os-Montes.*)

cias I-V, de 3300 á 2500 a. de J. C. [1]. Los signos de escritura de Alvão son, pues, anteriores á esta fecha.

Esto y la continuidad de tal escritura en tiempos posteriores, que llegan hasta la época romana, en la que los alfabetos ibéricos son usados con gran persistencia al lado del importado por los conquistadores, hacen nacer la convicción de que tal sistema de escritura es un producto indí-

1 Dr. Hubert Schmidt: *Der Bronzefund von Canena* (Bez. Halle) (Sonderabdruck aus der Prehistorischen Zeitschrift, 1909, Heft 2), págs. 128 y sig.

gena que pudo evolucionar y sufrir en época tardía incluso influencias de los sistemas más perfectos que luego se formaron; pero que se mantuvo siempre original y conservando rastros de su gran antigüedad. Los mismos antiguos ofrecen un testimonio importantísimo de tal cosa: Estrabón [1] dice que los turdetanos tenían una escritura en la que se hallaban sus leyes y su poesía.

Después de todo esto no tiene nada de inverosímil suponer que la escritura linear minoica sea una importación, que naturalmente pudo sufrir grandes modificaciones, de la escritura de la península ibérica [2].

Que ambos países pudieron estar muy bien en relación no tiene duda ninguna. En aquella época un actívisimo tráfico marítimo debía tener lugar en el Mediterráneo; en cuanto á sus regiones orientales es cosa indiscutible: no ya sólo se comunicaba Creta con todos los países vecinos del Egeo,

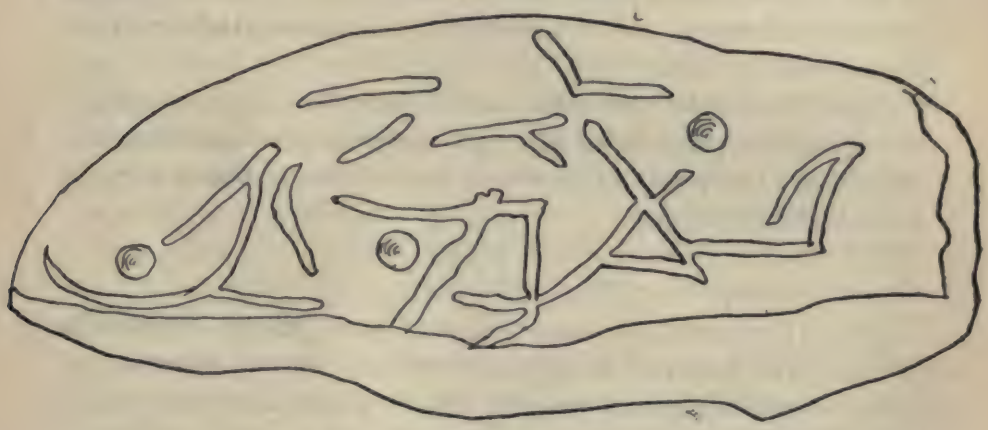

Figura 4.ª

PIEDRA CON INSCRIPCIÓN PROCEDENTE DE LOS DÓLMENES DE PORTUGAL
(De Severo: *Necropoles de Traz-os-Montes.*)

también Sicilia y la Italia meridional eran visitadas por sus naves, y quién sabe si los cretenses se establecieron allí como colonizadores.

1 Estrabón, III, 1, 6: Σοφώτατοι δ' ἐξετάζονται τῶν Ἰβήρων οὗτοι, καὶ γραμματικῇ χρῶνται, καὶ τῆς παλαιᾶς μνήμης ἔχουσι συγγράμματα καὶ ποιήματα καὶ νόμους ἐμμέτρους ἑξακισχιλίων ἐτῶν, ὥς φασ· καὶ οἱ ἄλλοι δ' Ἴβηρες χρῶνται γραμματικῇ, οὐ μιᾷ δ' ἰδέᾳ· οὐδὲ γὰρ γλωττῇ μιᾷ.

2 La escritura de Alvão no es tampoco una escritura en su fase primera: muestra un momento muy avanzado de una evolución. Su origen debe buscarse en la misma dirección que el de los signos de las grutas de Mas d'Azil y de las demás estaciones del Sur de Francia. Según Breuil, algunos son degeneración de figuras de animales estilizados y de otras representaciones análogas.

En cuanto á la comunicación de esos países con España está también establecida con gran verosimilitud, prescindiendo de cómo pudo tener lugar y de si era directa ó indirectamente: formas comunes de arquitectura y de cerámica y otros objetos son los puntos de apoyo de esta suposición [1]. Si una forma de cerámica podía transmitirse del uno al otro país, igualmente pudo importarse un sistema de escritura. Y cuál sea el sistema importado no es dudoso: el español es mucho más antiguo que el cretense, el cual no aparece hasta el período minoico medio; además de que parece confirmar la importación la coexistencia de la escritura linear con la jeroglífica usada en el país desde mucho antes (minoico primitivo).

Hay que advertir de todos modos que la semejanza de los signos y la importación de los mismos de un país á otro no implica su igual valor ni la concordancia absoluta de los sistemas. El mismo signo puede cambiar de figura con el tiempo, por una parte; y por otra, al adaptar unos signos á una lengua diversa y á usos distintos deben sufrir necesariamente importantes modificaciones.

No se conserva del mismo modo una escritura que se destina á inscripciones sagradas, por ejemplo, que la que se emplea en las relaciones de la vida diaria ó en los usos de cancillería. Y este último destino es el que en Creta recibió la escritura.

***

Pero el Barón de Lichtenberg [2] llega más lejos y, además de insistir en las semejanzas notadas y de ampliarlas, (véase la tabla de alfabetos) formula una hipótesis general acerca de la manera como se difundió la escritura alfabética.

Los descubrimientos de Portugal y las semejanzas entre aquellos signos y los de todos los alfabetos europeos demuestran que en el Occidente de Europa hay que buscar el precedente de todos ellos, el cual viene á ser algo así como el tipo primitivo de la escritura aria.

1 Schmidt, lugar citado.—Joseph Déchelette: *Essai sur la Chronologie préhistorique de la Péninsule ibérique* (Revue Archéologique, 1908-09).—Antonio Vives: *El Arte Egeo en España* (Cultura Española, 1908, y REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 1910).—Además, el libro citado de Wilke se encamina á probar que la arquitectura megalítica llegó á Oriente procedente del Suroeste de Europa.

2 Prof. Dr. R. Freiherr von Lichtenberg: *Das Alter der arischen Buchstabenschrift, ihre Entwicklung und ihre fernere Einflüsse* (Mannus: Zeitschrift für Vorgeschichte, IV [1912], págs. 295 y sigs.). Además, ídem íd., *Beiträge zur Schriftgeschichte* (Mitteilungen des allgemeinen Deutschen Schriftvereins, 1912, págs. 266 y sig.).

Su propagación y transformaciones están en relación con el movimiento de los pueblos, con sus vicisitudes y con las influencias que pudieron hallar en su camino ó en sus nuevas patrias.

Al final del paleolítico, cuando el centro de Europa volvió á ser habitable, por haberse retirado hacia el N. los hielos que lo cubrían, comienza un gran movimiento de pueblos que siguen dos caminos principales.

Uno de ellos es en dirección al N.: á las Islas Británicas, Holanda, N. de Alemania y S. de Escandinavia. La escritura de estos pueblos constituye el precedente de las runas germánicas, que nos son conocidas por monumentos relativamente modernos, pero cuya antigüedad es mucho mayor: Tácito y César dan noticia de ellas y ambos atestiguan su destino en usos sagrados, como dedicatorias de ofrendas votivas, adivinación, etc. En tal forma pudieron provenir las runas de muchos siglos antes.

El segundo movimiento notable de pueblos durante el período neolítico es, por el S. de Europa, hacia Oriente; y en las regiones del Mediterráneo nótanse dos caminos señalados principalmente por ciertas formas, en particular de arquitectura. Uno de ellos es por el N. de Africa y se reconoce en la propagación de los dólmenes en este territorio. El otro, más importante, es por mar y lo caracteriza la transmisión de la arquitectura megalítica ya muy desarrollada, como los sepulcros con falsa bóveda análogos á los de Alcalar de Algarve, la Cueva del Romeral y los Millares, etc., verdadero precedente de los sepulcros de cúpula de Micenas, Orcomeno, Menidi, etc.

Con este movimiento de pueblos pasa á las regiones del Egeo la escritura: en Creta la nueva población, que debió ser naturalmente una minoría aristocrática, se establece sobre una gran masa de población de origen asiático emparentada con los Hetitas [1] y con un sistema de escritura jeroglífica semejante al de aquéllos. El sistema jeroglífico del país impidió primero que la nueva escritura dominase del todo, y luego hizo que se transformara ésta en escritura silábica: esto explica que la escritura chipriota también lo sea.

1 La población de Creta en los tiempos minoicos no era unitaria: ya aparece allí la mezcla de razas, y aunque el núcleo principal de población fuese probablemente el de los Cidones, de origen asiático, como el de las gentes que entonces ocupaban la Grecia, parece ser que á fines del período minoico primitivo (fines del III milenio a. de J. C.) llegó á Creta una nueva población, á la que se debe la gran cultura de la isla en los períodos siguientes (minoico medio y minoico último *I* y *II*): los Eteocretenses (Eduard Meyer: *Geschichte des Altertums*, Zweite Auflage, I Band, § 514).

Suponer que esta población fuese indogermánica y procedente del Oeste de Europa, no tiene nada de inverosímil.

Pero, entre tanto penetran en Grecia, procedentes del Norte de los Balkanes, otras razas arias que luego constituyen los núcleos principales de los pueblos griegos (Jonios, Aqueos, hasta los últimos llegados: los Dorios). Estas razas también llevaron á su nueva patria su escritura aria. Menos civilizados que los cretenses, la empleaban en contadas ocasiones, probablemente tan sólo para usos sagrados; pero la escritura de los demás arios debió ser también alfabética y no silábica; esto explica que cuando aparece en Grecia un sistema regular de escritura después del largo período de luchas que siguió á la destrucción de la cultura crético-micénica y que dió por resultado la formación de los estados griegos, sea tal escritura alfabética y no silábica. Con esto tenemos explicado también el origen de la escritura griega y de los sistemas derivados de la misma.

Los alfabetos fenicios, emparentados todos con ella, surgieron al importar los Filisteos al país de Canaán su escritura cretense; y su carácter silábico parece haber dejado rastros en el hecho de que tanto los fenicios como los hebreos escribieran tan sólo las consonantes, con lo cual vienen á tener tales letras un cierto valor silábico al tener que suplirse las vocales.

En cuanto á España, no necesita explicación el hecho de que la antigua escritura de los dólmenes de Alvão evolucionara hasta llegar á constituir la de los alfabetos celtibéricos.

***

He aquí, pues, cómo una vez más la prehistoria de nuestra Península viene á tener transcendental importancia para la resolución de los problemas que ofrecen los comienzos de la civilización europea y cuánta luz no arrojará la arqueología española el día en que haya tenido lugar una intensa investigación sistemática de nuestro suelo.

Dr. Pedro Bosch Gimpera.

Quelques reliques de Böhl von Faber

I

LES POÉSIES SUR LE SIÈGE DE SARAGOSSE

PARMI les pièces, rares ou curieuses, que nous avons réunies pour écrire notre livre: *La Querelle Caldéronienne de J.-N. Böhl von Faber et J.-J. de Mora, reconstituée d'après les documents originaux* (Paris, F. Alcan, 1909, LV et 272 pp. in-8.°), il s'en trouvait plusieurs que nous n'avons pu utiliser alors, comme ne rentrant pas dans le cadre de notre travail. Notre intention est de les donner, successivement, dans la REVISTA DE ARCHIVOS, où elles seront, beaucoup mieux qu'ailleurs, à leur juste place.

Sans retracer ici l'histoire de la vie de la famille Böhl, que l'on trouvera, esquissée sommairement, dans l'ouvrage ci-dessus mentionné, nous noterons que la mère de Fernán Caballero, à peine établie à Chiclana avec son mari et la petite *Cäcilie* — après avoir traversé la Belgique, la France et l'Espagne, à la suite du malheureux essai tenté par Böhl d'acclimater son épouse et sa belle-mère en Allemagne—écrivait, le 8 février 1798, à la mère adoptive de Böhl, la femme de Campe à Brunswick: «*J'embrasse bien tendrement le cher monsieur Campe, et les aimables dames. Je conserve et je conserverai toujours le souvenir de leurs bontés vis-à-vis de moi. Je les aime de tout mon cœur. Je leur demande la continuation de leur amitié. Je voudrois pouvoir leur prouver combien la mienne est tendre et*

sincère et combien je voudrois mériter leur estime!—Frasquita [1].» Ce *cher monsieur Campe*, qu'elle avait revu en 1806, lors de la deuxième et, derechef, infructueuse tentative d'acclimatation—elle était alors, au bout de quelques mois, repartie d'Allemagne en compagnie de ses deux filles cadettes, laissant la future Fernán avec son frère Juan à Görslow—, ce fut grâce à lui qu'à son troisième séjour en terre allemande—de l'été de 1812 à la mi-août 1813—elle fit la connaissance du Dr. Julius, à la suite duquel les pièces ci-dessous sont tombées entre nos mains. Nous savons, en effet, par l'auteur du *Versuch*, Mme Campe, née Hofmann, que (p. 80) le Dr. Julius «*seul avait eu le bonheur, lors d'un voyage militaire au cours de l'armistice de juin 1813, de passer quelques jours chez Böhl à Görslow, où lui avait été ménagée la joie de faire la connaissance de sa femme, si aimable, si bien douée, ainsi que de ses captivantes filles.*» Dès cette date, l'amitié de la famille Böhl avec le docteur juif converti était assez vive pour que Böhl, dans une lettre qui porte la suscription:

S. Wohlgeboren
Dem Herrn Dr. Julius
Oberartzt bey der Hanseatischen Legion,
jetzt zu
Güstrow,

et le cachet postal de Schwerin, 14 août 1813, pour que Böhl, disions-nous, songeât à prendre congé de ce dernier, quand—et le témoignage du *Versuch* sur ce point est formel (p. 79)—il négligea de faire ses adieux, non seulement à ses intimes Hambourgeois, mais encore aux Campe eux-mêmes! Aussi nous sera-t-on reconnaissant de publier en sa teneur intégrale un document écrit si peu de jours après qu'à Schwerin son signataire s'était converti, lui aussi, à la foi catholique, en ce Görslow

1 *P. S.* de la lettre dans laquelle Böhl retrace à Campe quelques-unes des péripéties de son odyssée, dans le *Versuch einer Lebensskizze von Johan Nikolas Böhl von Faber* (*s. l.* [Leipzig], 1858), p. 30.—De Hambourg à Bruxelles, on fut dix jours en chemin. Le trajet de Bruxelles à Paris dura trois jours. "*In Paris haben wir uns gut unterhalten,* écrit Böhl. *Die öffentlichen Sitzungen der Volksdeputirten hatten wenig Interesse für mich, theils wegen der Geringfügigkeit der Verhandlungen an sich, theils wegen der unschicklichen Verhandlungsart.*" Cependant, les théâtres parisiens le divertirent fort. La grande fête du 23 Septembre lui parut sérieuse et silencieuse, la foule ne montrant plus pour la République, selon lui, "*la moindre étincelle d'enthousiasme*". L'étape de Paris à Bordeaux prit neuf jours. "*Nous trouvâmes toutes les villes françaises, à l'exception de Paris, désertes et vides; mais partout les champs*

qu'entouraient, à la suite de la cessation de l'armistice, des armées prêtes à s'entre-déchirer:

«Görslow, d. 9. Aug. 1813. — Endlich, bester Freund, hat die hehre Stunde meines Lebewohls geschlagen, und ich muss meinem Vaterlande in demselben Augenblick den Rücken kehren, da sich ihm eine herrliche Zukunft eröffnet. Doch mit Gott in Himel hadere nicht... Ich folge dem Gebot der Pflicht, und so hoffe ich den Lohn so vieler schweren Opfer zu ärndten, sei es äusserlich oder innerlich. Sobald ich irgendwo festen Fuss fasse, lasse ich Ihnen von mir wissen; vor Ende des Jahres sehe ich (im Geiste) freien Handel & Wandel allerwärts hergestellt, & dann wird man sich wenigstens brieflich unterhalten können.— Sonderbar, dass Sie sich nie so recht mit mir über christliche Gegenstände haben einlassen wollen. Dass Sie Christ sein mussten, fühlte ich Ihnen bald ab, aber von welchem Bekenntniss war mir nie klar. Sind Sie katholisch, so werden Sie sich freuen, wenn ich Ihnen hiemit anzeige, dass ich vor einigen Tagen mein öffentliches Glaubensbekenntniss nach dem Trident. Conc. abgelegt habe & demnach ein Mitglied der allgemeinen Kirche geworden bin. Ich finde mich seitdem innerlich einig & befriedigt & rathe jeder liebenden & fühlenden Seele, ein Gleiches zu thun. Hätte ich Zeit, wie viel Wunderbares würde ich Ihnen über diese Bekehrung mittheilen können! Dass sie aus dem Herzen komt, brauche ich Ihnen, der mich können, wohl nicht noch besonders zu versichern. Sind Sie Protestant, so nehmen Sie sich die Mühe, den Katholizismus aus seinen Quellen kennen zu lernen und nicht aus den falschen Aussagen und Verdrehungen der Irrlehrer; dann werden Sie bald meinem Beispiele folgen. — Wo mich der Himel auch hinführen wird, werde ich Ihrer, Deutschlands, unserer alten Lieder und besonders der Hamburger Patrioten eingedenk sein. Vielleicht sehen Sie Perthes über kurz oder lang: dann sagen Sie ihm meinen Abschied und meine

étaient fort bien cultivés et les villages ne comptent presque que des maisons massives." Il fallut 26 jours pour, de la frontière d'Espagne, atteindre Chiclana et ce fut à peine si "*le beau temps remplaça pour nous en quelque sorte ce qu'avaient d'infect et d'immonde les auberges où il nous fallut coucher*". Le 18 Novembre 1797, toute la famille—dont le départ de Hambourg avait eu lieu dans les premiers jours de Septembre—se retrouvait enfin dans son domicile, où le frère de Böhl, Gottlieb—marié à une Hambourgeoise, avec laquelle il avait passé l'été de 1797 à Hambourg—, les avait devancés, étant parti pour Cadix un peu après eux, mais par mer jusqu'a Lisbonne, pour, de là, effectuer le trajet de terre, qui dura 15 jours—la traversée avait pris trois semaines—en ces affreuses *calesas* dont les récits de voyage de l'époque nous décrivent le comfortable... africain.

besten und heissesten Wünsche für sein und aller Patrioten Wohlergehen. Und damit Gott befohlen!

Der Ihrige von Herzen
BÖHL V. FABER.»

Bien que ce qui subsiste de la correspondance de Böhl avec Julius à la *Stadtbibliothek* hambourgeoise [1] ne nous renseigne guère sur la nature des relations épistolaires entre D.ª Francisca et le médecin hambourgeois, il est hors de doute que la femme de Böhl, comme nous l'avons dit dans notre livre, exécuta à diverses reprises des travaux de copie pour Julius. Dès le 30 avril 1818, nous trouvons, dans une lettre de Cadix, la mention d'un envoi de «*17 Auszügen von spanischen Epopöen, womit sich meine Frau die Zeit vertrieben hat & die sie Ihnen zum beliebigen Gebrauch übermacht: es ist wirklich ein sauer Stück Arbeit, sich durch tausende von Oktaven durchzuarbeiten, um die spärlichen poetischen Brocken so mancher Reimer herauszuklauben, etc. etc.*», avec, comme conclusion, cet aveu: «*und ich brauche es Ihnen nicht zu sagen, dass einige artige Zeilen die einzige Erwiederung ist, die bezweckt & erwartet wird.*» Nous avons, d'autre part, publié en 1907, dans le *Bulletin Hispanique* de Bordeaux, deux lettres de D.ª Francisca à Julius, l'une du 14 mars 1821, l'autre du 1er novembre 1822, dans la première desquelles la femme de Böhl repousse tous remerciements et toute reconnaissance «*pour une occupation qui m'etoit doublement agréable dans l'espoir qu'elle meriteroit votre approbation, etc.*» et qu'elle eût continuée «*si mon Mari m'eut encouragée*»; tandis que, dans la seconde, elle annonce au docteur qu'elle va se remettre à transcrire pour lui des extraits de poèmes épiques, puisque, déclare-t-elle, les précédents ont été de son goût. Dans l'intervalle, en juin 1821, Böhl avait envoyé à Julius la collection de petits écrits et d'extraits de lettres de sa femme conservée à la *Hofbibliothek* viennoise et dont la connaissance nous a malheureusement échappé, lors de la préparation du volume de 1909. Cette collection, précieuse, prouve que D.ª Fran-

1 Nous avons déjà, dans la *Revue Germanique* de 1909: *Une lettre inédite de Böhl von Faber à l'éditeur Fr. Perthes à Hambourg, relative à la "Floresta de rimas antiguas castellanas"*, pp. 301-318, signalé le don fait par Julius à cet établissement de la rarissime autobiographie du Conseiller Secret G. Bärsch, chef des Cosaques qui, le 17 Mars 1813, mirent fin à Hambourg à la domination napoléonienne (p. 308, *note* I.) Nous ajouterons que Julius semble avoir pénétré, avec l'armée d'occupation, jusque dans Paris, d'après ce passage d'une lettre de Cadix, 28 Février 1817, où Böhl le remercie de l'envoi "*der wenngleich kurzen, doch lebhaft anschaulichen Beschreibung Ihres Pariser Aufenthalts, um den ich Sie wahrlich beneide*".

cisca correspondait avec Mora en mars et avril 1808 sur les évènements politiques— Mora s'y enthousiasme, en particulier, pour les prières en faveur du roi—, ainsi qu'avec le futur président de la junte, le P. Gil, et ces pièces, imprimées ou manuscrites—parmi les premières, citons: *Fernando en Zaragoza. Una visión* (Cádiz, 1814, *imprenta de Niel hijo, calle del Baluarte*) [1] et, parmi les secondes: *Algunos pensamientos Españoles de una Española; ms.* 14173— seront d'un grand secours à qui entreprendra quelque jour d'élever à Fernán Caballero le monument biographique et critique qu'il serait à désirer que l'Espagne érigeât enfin à la créatrice de la *novela de costumbres,* au dix-neuvième siècle, en ce pays. Mais, pour revenir à l'objet de ces lignes, il est fort vraisemblable que d'autres lettres de D.ª Francisca à Julius soient perdues, dans lesquelles nous eussions trouvé des renseignements sur l'origine des poésies, écrites de sa main, que nous publions.

Julius, c'est un fait certain grâce à plusieurs allusions contenues dans la correspondance de Böhl, songeait, vers 1817-18, à écrire une histoire de la Guerre d'Indépendance espagnole. Nous lisons, par exemple, dans une lettre de Cadix, 13 février 1818: «*Ihren Entschluss, die Geschichte des spanischen Befreiungskrieges zu schreiben, billige ich sehr; allein die Samlung der Revoluz. Schriften ist ein mare magnum! Mehreres darüber per Cap. Voss.*» Qui ne voit que des poésies patriotiques, inédites ou déjà publiées, eussent formé un intéressant appendice à un ouvrage dont l'auteur sentait si passionément la puissance de la Muse libératrice? D.ª Francisca, qu'on ne l'oublie pas, était en Espagne au plus fort des luttes avec les troupes napoléoniennes. Dans l'automne de 1810, une lettre écrite de Görslow par Böhl aux Campe contient, à ce propos, un curieux détail [2]:

1 Coté à la *Hofbibliothek*: 144. F. 7. La brochure est signée: *Cymodocea.* Ecrite à l'occasion du retour de Ferdinand VII, on y voit le génie tutélaire de la cité apparaitre de nuit, dans la cathédrale bombardée, au monarque et ne pas épargner les blâmes à la Constitution de 1812 et à ses auteurs. Une note manuscrite de Böhl dit: "*Dieses Papier zog der Verfasserin eine gerichtliche Verfolgung zu, welche der bald darauf folgende Umsturz der Konstitution beendigte.*" Ferdinand étant rentré le 22 Mars en Espagne et ayant aboli la Constitution le 4 Mai, le pamphlet doit donc être du commencement d'Avril 1814. Il était, jusqu'à présent, resté totalement inconnu et Julius, d'ordinaire si soigneux, n'a nulle part noté qu'il l'avait envoyé à Vienne, ce qui explique que nous n'ayons pas songé nous-même d'abord à l'y rechercher. Quand cette lacune nous a été, et en quels termes!—dans la *Deutsche Literaturzeitung* du 5 Août 1911—, reprochée, il était trop tard pour y porter remède. Nous l'avons regretté amèrement et le regretterons toujours.

2 *Versuch,* p. 61. On se souviendra que la bataille de Chiclana fut livrée le 5 Mai 1811. D.ª Francisca, qui, de sa villa de Chiclana, assista à l'investissement et

«*Meine Frau ist von den Franzosen in Chiclana überrascht worden und befindet sich seitdem mitten im Lager; ich erhalte ziemlich öfters Briefe von ihr durch Vermittlung eines bei ihr einquartierten Generals, der sich sehr artig bezeigt. Grobe Ausschweifungen scheinen daselbst nicht vorgefallen zu sein. Nichtsdestoweniger sind ihre Gesinnungen so patriotisch, dass sie sich mit Leib und Seele aus dem besiegten Lande herauswünscht, und ihre Entfernung von hier mehr wie je bereut*». Les *Recuerdos de un Anciano* d'Alcalá Galiano (Madrid, *Bibl. Clásica*, 1878), recueil d'articles d'abord publiés dans la Revue *La América*, puis édités par le fils de l'auteur, contiennent, p. 176-177, quelques notations qui confirment parfaitement cette nuance ardemment chauvine du patriotisme de l'épouse de Böhl, et les *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano* (Madrid, 1886, 2 vol.), également mis au jour par le fils de l'auteur, apportent, t. I, 418-420, à ce premier témoignage un *confirmatur* caractéristique [1]. Et, comme D.ª Francisca était en relations suivies avec des poètes, il n'est pas surprenant qu'elle ait accordé à la littérature poétique de la guerre dont elle était témoin, des attentions et un culte qui s'associaient, d'ailleurs, parfaitement à ses propres prétentions de bas-bleu incorrigible. Une note mise en 1875 par Cueto au t. 3 (t. LXVII de la *B. A. E.)* de ses *Poetas líricos del siglo XVIII*, dit, en effet, p. 611: «*Mantuvo Vargas* [2] *familiar y sabrosa correspondencia con la madre de Fernan Caballero. Este esclarecido novelista, nuestro amigo, ha tenido la bondad de escribirnos lo siguiente: «Registrando los papeles de mi madre, he hallado muchas cartas »de Blanco-White, Rojas Clemente, el Magistral Cabrera, Arriaza, é in»numerables de Vargas, de mucha chispa, pero todas empañadas con su cho»carrería.*» Il faut ajouter que Julius, dans ses lettres à Böhl, insistait sans cesse—surtout au début de leur correspondance—pour que son ami lui envoyât des choses nettement et typiquement espagnoles et que Böhl lui

au bombardement de Cadix, se rendit d'abord en Angleterre—où elle passa l'hiver—avant d'aller rejoindre Böhl à Görslow.

1 Qu'on nous permette de remarquer ici que M. Serrano y Sanz, p. CXXXI-CXXXIII de son édition des *Autobiografías y Memorias* dans la *N. B. A. E.* (Madrid, 1905), s'est borné à reproduire l'indication vague que l'on trouve dans le vol. de 1878 relativement à la publication des articles d'Alcalá Galiano dans *La América*. Qu'il nous suffise de noter que celui sur Cadix et D.ª Francisca se trouve au n. 9 du t. VIII (1864) de ce périodique bi-mensuel édité, de 1857 à 1881, en 22 tomes in-f.°, par D. Ed. Asquerino et dont les deux premiers tiers de la collection sont d'une si capitale importance pour l'étude de la littérature espagnole.

2 Vargas Ponce.—Comme complément à ce que nous disions sur lui, p. 104, *note I*, de notre ouvrage en 1909, ajoutons que le *fonds Vargas Ponce*, parfaitement

faisait tenir des chants populaires et jusqu'aux pamphlets locaux. Dans la lettre susmentionnée du 30 avril 1818, qui est fort longue, il lui annonce qu'il lui a expédié, par exemple: «*die vorzüglichsten Volkslieder, die seit meiner Wiederkunft gang und gebe gewesen. Das erste rührt noch aus der französischen Belagerung her...*» Il ajoute qu'il y a joint les mélodies, «*péniblement transcrites*», car «*in einigen Jahren werden sie verschwunden sein, wie so viele ältere Weisen, die man nur dem Namen nach kennt.*» Il joint, enfin, à son envoi, 3 pamphlets littéraires, qui avaient diverti Cadix peu auparavant [1]: «*Obwhl das Meiste für Sie unverständlich bleiben wird, so sende ich sie Ihnen, α) damit Sie sehen, dass es noch gute Meister giebt, die die Sprache zu handhaben wissen; β) damit man sich dorten überzeuge, dass die Pressfreiheit eben nicht sehr eingeschränkt sei, wenn man solche Schwänke über die Mönche, als n.r 3, pag. 8, passiren lässt...*»

Si peu documenté que nous soyons sur l'origine des pièces ci-dessous, il reste qu'aucune ne figure dans les *Anthologies*, à commencer par celle de Quintana (2ème éd.), ou la trop peu citée, encore qu'excellente *Floresta de rimas modernas castellanas*, comprenant le meilleur de la poésie espagnole depuis Luzán jusqu'à l'année 1835 et publiée à Paris en 1837, en deux volumes in 8° de XII-420 et 515 pp., par F.-J. Wolf comme suite aux trois tomes de la *Floresta* de Böhl (*cf. Advertencia*, I, V et VI-VII). Mieux encore, car l'argument ci-dessus est d'une valeur assez fragile. Lorsqu'au printemps de 1908, nous visitâmes, en compagnie, hélas! de deux disparus, M. Menéndez y Pelayo et son érudit ami D. Miguel Mir, bibliothécaire de l'Académie Espagnole, l'*Exposición del Centenario* —sous le coup de la plus tragique catastrophe dont notre carrière d'érudit ait été frappée, au point d'en avoir été presqu'anéantie—, nous feuilletâmes en leur présence ceux, parmi les rarissimes recueils qui s'y trouvaient, que nous soupçonnions pouvoir contenir les pièces qu'ils venaient de lire

conservé à l'*Academia de la Historia*, se complète par un autre, de même provenance, dans l'édifice du ministère de la Marine à Madrid (dont on ne connait généralement, avec les fresques des voûtes et l'escalier, que le Musée). L'autobiographie de V. P. se lit en tête de sa *Correspondencia artística* avec Ceán Bermúdez et autres, publiée en 1900 à Madrid par l'Académie des Beaux-Arts, dite *de San Fernando*, mais doit être complétée par la lecture des biographies qu'ont écrites Cambiazo, dans ses *Hijos ilustres de Cádiz*, Navarrete, dans sa *Biblioteca Náutica* et Torres Amat, dans les *Apéndices* de la *Vida* de son oncle, l'archevêque Amat, *etc.* On se souviendra peut-être que c'est contre V. P. que l'irascible Forner composa sa *Corneja sin plumas*.

1 Nous avons retrouvé ces 3 pamphlets, dont deux sont de Vargas Ponce et l'autre d'un jeune officier d'artillerie, Navarro. Julius en avait fait don au pasteur hambourgeois Hübbe et ils figurent, dans le *Catalogue* de vente de sa *Bibliothèque* (Hamburg,

et d'admirer. Aucun, y compris les exemplaires de la *Gaceta de Zaragoza* dont les chants patriotiques avaient attiré l'attention de D. José Ibáñez Marín (*cf.* l'article de D. Fr. Alcántara dans *El Imparcial* du vendredi 5 juin 1908), ne renfermait quoi que ce fût d'analogue à nos poésies. Depuis, nous avons lu la majorité des recueils, ou brochures documentaires parus à l'occasion du centenaire du siège fameux et pas plus le *Diario de Casamayor*, publié et annoté par D. J. Valenzuela y Rosa (Zaragoza, 1908)—qui complète si heureusement le classique exposé du général J. Gómez de Arteche (*Guerra de la Independencia*, II [Madrid, 1875], 42-85, 313-424; IV [*ibid.*, 1881], 301-516)—que le n.° spécial (t. LXXVI, 5 et 20 mai 1908) de la *Ciudad de Dios*, où le P. L. Villalba Muñoz, dans son étude: *La música y los músicos de la Independencia*, donne des extraits de poésies de l'époque [1], ne nous ont apporté de lumières.

Nous avions, préalablement, compulsé, à la *Biblioteca Nacional*, le précieux *Semanario patriótico* de Quintana, conservé sous la cote 5/618, et dont maintes poésies font allusion au siège [2], célébré, soit dit en passant, par Martínez de la Rosa dans ce poème: *Zaragoza* qui, avant d'être inséré au t. III de ses *Obras literarias* (Paris, 1827), avait paru à Londres en 1811 en une brochure in-8°, critiquée au n° LXI, jeudi 6 juin 1811, du *Semanario*, alors publié à Cadix. Même insuccès, là encore, que lors de la lecture des 26 pièces composées à l'occasion du concours officiel de 1809 en l'honneur des deux sièges de Saragosse: *Certamen oficial convocado en 1809 para conmemorar los sitios de Zaragoza*, par D. M. F. Mourillo, au n° de mars-avril 1908 de cette *Revista*. C'est ainsi que, en toute loyauté critique, nous offrons aux littérateurs et aux patriotes d'Espagne ces joyaux que notre zèle pieux a tirés de l'oubli, nous souvenant, ce

1831) sous les ns. 3368-3370, à tort comme étant pour et contre le romantisme. Ces pièces sont ignorées de M. Dionisio Pérez dans son confus *Ensayo de bibl. y topogr. gaditanas* (Madrid, 1903), si inférieur—toutes proportions de dates gardées—au *Dicc. de biogr. y bibliogr. de la Isla de Cádiz* de Cambiazo (Madrid, 1829, 2 vol. in-4.°), dont M. Pérez s'est servi à plus d'une reprise. Voici les titres exacts des pamphlets: *Quinta edición de un papelón tontorrón tontorrontón* (Cádiz, 1817); *Pasagonzalo entre burlas y veras al Autor del "Tontorrontón", por el Bachiller Justo Candiles* (Cádiz, 1818); *Varapalo á pasagonzalo: última yusión al "Tontorrontón"* (s. l. [Cádiz], 1818).

1 Telles les *Coplas de la Jota* dont parlait Mesonero dans ses *Memorias de un Setentón*, mais l'auteur a ignoré qu'Alcalá Galiano avait, en 1864, au n.° 7 de *La América*, écrit un excellent et riche article sur les *Canciones patrióticas desde 1808 á 1814 y desde 1820 á 1823*, où il eût trouvé maints détails curieux.

2 *V. gr.*, n.° VIII, jeudi 20 Oct. 1808, où se trouve la pièce: *Alos aragoneses*, signée A. B. O.; n.os X, jeudi 3 Nov. 1808, p. 176-180; n.° VI, jeudi 6 Oct., 1808, où est la pièce lue par Gallego le jeudi 24 Septembre à l'Académie *de San Fernando*.

faisant, du passage qui se trouve au t. I (Londres, 1824) des *Ocios de Españoles Emigrados*, périodique mensuel que possède notre *Bibliothèque Nationale*, T, 56970, dans l'article anonyme: *Literatura Española. Desde el año 1808 al de 1823*, p. 100: «*Digna sería del orbe literario una colección escogida de cuanto cantaron las musas españolas con motivo del horroroso «dos de mayo», de la farsa del rey José, de la rabia impotente de Napoleón, de la ridícula empresa contra Cádiz, de las heroicas defensas de Zaragoza y Gerona...*» [1]. Puisent-ils ne pas être jugés trop au-dessous des célèbres morceaux d'un Quintana, d'un Gallego, d'un Arriaza, d'un Lista, d'un Saavedra, ou même d'un Alcalá Galiano (*cf.* l'ode d'août 1808, dans *Memorias*, II, 541-544)!

CAMILLE PITOLLET.

Nimes (Gard), février 1913.

ODA

EN LOOR DEL EXCMO. SEÑOR DON JOSEF REBOLLEDO PALAFOX Y MELZI

¿A donde, á donde tan veloz caminas
Entre la muchedumbre, que risueña [2]
Tu nombre anuncia en algazara insana?
La faz veo halagüeña;
Giras en torno; todo lo examinas.
¿Qual es óra tu intento,
Que tus ojos contemplo centellantes?
A la inaccion sucede el movimiento:
Tus miradas errantes
Infundir veo plácida energía.
¿A donde entusiasmado
Intrépido, con no vista osadía
Vuelas, jóven brioso,
Despreciando el reposo?
«Mi madre patria á servidumbre dura
La quiere sujetar un vil tirano.
Voi á salvarla: en tal mortal tristeza
No hai quien la alargue una propicia [mano.»

¡Como! no te contiene el abandono
En que yace la España malhadada?
¿No temes el encono
De esa furia infernal desenfrenada,
Que se complace en destruir el orbe?
Sus tropas aguerridas,
Que la desolacion van esparciendo,
Míralas extendidas
Por todas partes como densa nube:
La Lusitania sufre su tremendo
Enorme peso: donde quiera se oye
Su estrépito, en Madrid, en las Provin-
Todo se halla ocupado [cias
Por la fuerza, castillos y ciudades:
¿Y quieres denodado
Solo tú castigar tantas maldades?

1 Une note à ce passage dit: "*Debe ser muy grato á los Españoles el recuerdo de los dos poemas latinos, que con el título de "Caesaraugusta obsessa et capta", y "Gerunda obsessa et capta" compuso el sabio inglés Hallen* (sic) *para memoria eterna del heroísmo de aquellas dos ciudades humilladas del orgullo francés. La primera de estas dos composiciones se imprimió, pero no la segunda, enviada posteriormente á Cádiz y entregada por mano del que esto escribe á los diputados por la provincia de Cataluña en las Cortes generales y extraordinarias.*"

2 El dia 25 de Mayo entró Palafox en la capital del reino de Aragon rodeado de los labradores y artesanos, que fuéron á buscarle á la torre ó huerta de Alfranca.

¿Qué exércitos, qué fosos, qué mura-
Pueden hallarse á resistir la turba [llas
De gentes, que cubiertas con sus mallas
El terror más aciago han difundido?
Del cruel el poder se halla extendido;
Y mil viles agentes
Publican insolentes
Sus figurados triunfos, que el incauto
Los admira y venera: y por desgracia
El funesto egoismo
Ha desterrado fiero
La sencilla honradez: y en nuestros días
Tal vez no hai un patricio verdadero.

Pero veo tu diestra me señala
La turba que te cerca: su semblante [1]
Manifiesta entereza y entusiasmo.
Cada uno es un gigante,
Que al Apenino en magnitud iguala.
Sí: contemplo con pasmo
Su intrepidez gloriosa,
Su inquietud por lidiar. Todos valien-
Todos ufanos la cerviz levantan [tes [2],
Al *mísero* retando, en rencorosa
Voz, con la qual espantan
Y arredran todo el campo. «Nunca,
[nunca,
Prorrumpen furibundos, sufriremos,
Que reine la maldad entre nosotros.
Virtud, te vengaremos.
Corran de sangre ríos,
Perezcan á una todos los impíos.»

¡Perezcan! oigo que repite el eco
Allá en el hondo egido;
Y el cielo indica la señal del triunfo [3].
Tu frente resplandece,
Como hijo de Mavorte esclarecido,
Y la victoria se sonríe leda,
Y su mano te ofrece.
Tú en tanto te desprendes
Sobre las huestes, como horrible true-
Confundiendo su orgullo y osadía: [no,
De polvo y sangre lleno,
Entre ayes y confusa gritería
Las banderas hollando
Del comun enemigo belicoso,
Al templo de la fama revolando
Ornas tus sienes de laurel glorioso.

El orbe todo sorprendido admira
Tu singular constancia y tu desvelo,
Y en tu afanar respira,
Y se presenta como fiel modelo
De grandeza sin par; y te proclama
De héroes digno gefe. ¡Qual complace
Tender la vista en su nativa cuna,
Y ver sus compatriotas laureados,
Y de timbres colmados,
La cara patria en dulce nombradía
Brillar como ninguna
En quanto luce el día,
Siendo el asombro de uno y otro Polo!
¡Como el pecho se goza
Al escuchar que solo,
Do quier resuena *¡viva Zaragoza!*

Contempla tu obra, joven venturoso,
Fruto de las fatigas más acervas,
Y complácete ufano en tanta dicha.
El clarín sonoroso
De la fama tu nombre va anunciando
De region en region, y al escucharle

1 La turba era de campesinos llenos de honor y de entusiasmo.

2 A nadie se oculta que los labradores, principalmente de la ciudad y arrabales, haciendo prodigios de valor, han sido los que han logrado tan gloriosos triunfos; pero también debe confesarse en obsequio de la verdad que la poca tropa que ha tenido la suerte de hallarse á su lado, es acreedora á los mayores elogios.

3 El 17 de mayo se divisó á las doce del dia una nube que figuraba una blanca y hermosa palma, representada con la mayor propiedad, la qual traspuso el templo de nuestra Señora del Pilar, habiendo sido su duracion y consistencia de media hora poco mas ó ménos. Se reputó al pronto entre la gente delicada por un fenómeno; pero el pueblo lo tuvo por un milagro: y no se equivocó, pues desde aquel momento todo ha sido una continua maravilla.

El Cid y el gran Pelayo de su tumba
Se levantan, tus hechos admirando.
Y la mas árdua sin igual empresa
Superada por ti con energía,
A par de los leales
Pechos zaragozanos. De su ombría
Estancia se oye con acento claro:
«Por fin vivimos; pues valor renace,
Y la raza invencible
Se halla en Hesperia, castigando osada
La nunca vista exótica locura
Del mortal ambicioso
Que en delirio furioso
Creyó triunfar: y ve con amargura,
Que España de la Francia
Es por segunda vez la sepultura.»

ODA

ZARAGOZA PROTEGIDA POR LA VIRGEN DEL PILAR

Libre ya el pecho de la dura pena
Que le agoviaba en padecer terrible,
Victoria alegre canta
En tus aras feliz, ó Vírgen santa.

Y la faz prosternada, tierno llanto
El sueño baña de la estancia bella,
Do tu imágen divina
Propicia nuestros ruegos apadrina.

El averno invidioso de tu gloria
Juró apurar sus pérfidos ardides
Por destruir insano
Tu poderoso influxo soberano.

Parten las furias centellando rayos,
Esparciendo el rencor y la discordia,
Y la odiosa venganza
Presaga triste de fatal matanza.

Desolacion publican desperadas.
«Perezca á un soplo nuestra Zaragoza»
Mil voces prorrumpieron,
Que al orbe todo en peso estremecieron.

¡Ai que de cosas veo tan aciagas,
quanto pesar y quantos sinsabores,
Honor, luto y espanto,
Gemidos, ayes y funesto llanto!

Ya se percibe el furibundo estruendo,
Anuncio de extincion: ya en cruda lucha
Se miran confundidos
Los exércitos fuertes y aguerridos.

La muerte encarnizada gira en torno
De las huestes, que ciegas se abalanzan
Con un furor cruento;
Mas léjos de lograr su vano intento:

Sienten el peso del fornido brazo
Del brioso ceñudo campesino,
Que logra, aunque inexperto,
Dexarlo todo á sus impulsos yerto.

Eterna palidez el campo cubre,
Que erguida holló la juventud lozana
De remotas regiones,
Ansiosa de rendir nuestros pendones.

Pero ¡ai de mí! no cesan, mas furiosos
Tornan bramando, y otra vez de nuevo
Se sienten los clamores
A la par de los bélicos rumores.

El humo denso la atmósfera cubre.
Globos de fuego por el aire vuelan [1],
Que en preñez horrorosa
Rompen con una fuerza estrepitosa:

Y el edificio humilde y el soberbio
Se aniquilan á un tiempo; y todos huyen
Pálidos, ateridos,
Por no ser en sus ruinas confundidos.

Y allí la muerte los persigue y cerca,
Y apremia sin cesar hórrida y dura:
Ai como el pecho late
Al ver no cesa el fúnebre combate [2].

Corre veloz el campeón, y llega
Blandiendo el asta, domeñando el bruto,

1 Entre el bombardeo de 1.º de julio, y de 3, 4 y siguientes de agosto pasan de siete mil las bombas y granadas que despidiéron los contrarios. ¡Que dias tan horrorosos! El recordarlos solo yela la sangre en las venas.

2 Los ataques eran continuos. Nada es capaz de manifestar el empeño de tan terribles enemigos. En dos meses no se disfrutó un momento de sosiego.

Ciego á la lid se arroja,
Y mata á su contrario, y le despoja.

Del relumbrante acero que ceñía
Y cual rayo el espanto difundiendo,
Destroza fieramente
Del enemigo bando la impía gente.

¡No veis, infames, que frustrados [siempre
Nuestros empeños con vergüenza que-
Y la arena empapada [dan,
De aquesa sangre fétida malvada!

Nada escuchan, redóblase el conato,
Rompen mil bocas á la par el fuego:
La tierra se estremece:
Y hasta el sol confundido se oscurece.

Desplégase la fuerza como un río
Que no conoce límites ¡Dios santo!.
Las legiones feroces
Nuestro recinto trepan ya veloces [1].

Ya bárbaros ejercen mil excesos:
El anciano indefenso, el tierno niño
Se ven asesinados,
Los templos encendidos y saqueados.

¿Será que está la suerte decretada,
Y Zaragoza ha de quedar sujeta
A servidumbre dura,
Y que tú la abandones, Vírgen pura?

«Jamás, jamás: hasta la fin del mun-
Estaré con vosotros; la promesa [do
En mí olvidar no cabe,
Bien lo sabeis, y el orbe bien lo sabe.

No llegarán á la ciudad antigua,
Que visité en persona.» ¡Raro asombro!
Cobardes se retiran,
Y mil y mil esquálidos espiran.

En fuga vergonzosa huyen, miradlos,
Todo lo olvidan, y abandonan ciegos;
Confusos y perdidos,
Sus generales van despavoridos.

¿Se puede dar mas grande maravilla?
Su brazo se extendió sobre nosotros;
Y calmáron los males
Partiéndose las tropas infernales [2].

No era vano esperar el de tus hijos,
Que en devoción ardiente, tiernos rue-
Sin cesar dirigían, [gos
Ruegos que al mármol mismo enterne-
[cían.

Agradecidos henos, dulce Madre,
En torno á tu Pilar con algazara
Y sencillo contento
A voces publicando el gran portento.

ODA

ZARAGOZA INVENCIBLE

Yacía España en calma sosegada
Viendo crecer al monstruo velozmente,
Que el Norte subyugó con impía mano:
Quando torna su faz ensangrentada
A este suelo, y exclama fieramente:

«Ceda todo á mi influxo soberano.
La irresistible fuerza á par la intriga
Son do quiera conmigo:
Ceda á mi yugo la nacion amiga,
Que ciegamente me creyó su amigo.»

Dixo: y de pronto retembló la tierra,
Y el cielo se cubrió de negro luto:
Sube feroz la furibunda guerra
En su carro fatal; y al mediodía
Su hórrido pestañear ciega dirige:
La muerte ansiosa vuela

1 El dia 4 de agosto entráron á las once de la mañana por el monasterio de Santa Engracia y huerta que corresponde al convento de religiosas de Santa Catalina. Hasta las dos se les hizo frente y contuvo, llegando á las manos con un furor que no se puede concebir. A las dos arribaron á la calle del Coso, donde se sostuvo el choque hasta las ocho, haciendo la carnicería mas tremenda: y por último se les repelió de la calle del Coso, y se refugiáron á la parte de ciudad que hai desde San Francisco hasta la puerta de Santa Engracia y por la calle del Carmen, sin ganar un paso hasta que se fugaron.

2 El dia 13 á las doce de la noche, despues de haver volado el suntuoso monasterio de Santa Engracia, partieron precipitadamente, dexándose con el mayor abandono artillería, pertrechos, comestibles, municiones, etc.

A su lado, llevando aherrojadas
La peste y hambre que al mortal aflige.
Suena su bronco acento,
Y el Español en inacción rendido [1]
Levántase al momento,
Y mira con sorpresa
Su aliado en enemigo convertido,
Qual leon, que devora en cruda saña
Quanto le cerca, viendo que su albergue
Le invade el caminante,
Y ruge y se espeluza delirante;
Así se mostró España,
Y al ver tamaño exceso
Rompe los diques al fatal beleño,
Clamando denodada [2]:
¡Ya desperté del sueño,
Tan vil traición *Yo* dexaré vengada!

Dondequiera distínguese el estruendo,
Y en bélico furor la monarquía
Arde en fuego voraz, fuego tremendo,
Ya se aproximan, dulce patria mia;
Ya de los esquadrones aguerridos
Se escucha el clamorear; ya se distin-
Sus vivos alaridos, [guen
Y se encaminan á sus tristes puertos.
Ai, quien podrá salvarte,
Tú las tienes abiertas,
Y careces de almenas y baluartes [3].

«Zaragoza, prorrumpe una voz fuerte,
No será conquistada:
La aguarda mejor suerte.»
Corren sus hijos la diestra armada,
Y se lanzan furiosos al combate,
Rayos son que destruyen cuanto alcan-
Y de sangre enemiga [zan,
Rios hacen correr rápidamente.
La ira que el pecho abriga
Rompe como un torrente;
Y con furia las filas arrollando
Hieren, destrozan, matan,
Confunden y aniquilan con constancia
Del fraudulento Galo la arrogancia.

Inmoble roca son, que firmemente
Las olas de los mares repeliendo,
Así ahuyentan las huestes destructoras.
En los cóncabos montes resuena
El estampido horrendo
De las bocas de fuego asoladoras,
Que horror, espanto y palidez terrible
Siembran por todo el campo.
El exército grande é invencible
Desaparece como sombra vana,
A la vista del sol resplandeciente:
Y en algazara ufana
¡Victoria! exclama nuestra ibera gente,
¡Victoria! y por el aire tremoláron
Las banderas que nunca conociéron
El duro vencimiento [4];
Y sus manos, que nunca manejáron
Sino la esteva, con valor blandiéron
El alfange, logrando fortunados
Cubrirse de despojos.
Mirábase al traves de la aspereza
Campesina sus ojos

1 El dia 24 de mayo fué la conmocion en Zaragoza. El pueblo se dirigió al palacio del general Guillelmi, pidió las armas que se hallaban cerradas en el castillo de la Aljaferia; y luego que se armó, todo quedó tranquilo.

2 El movimiento de todas las provincias ha sido casi uniforme; prueba de la union de sentimientos y del carácter nacional.

3 Zaragoza el dia 15 de junio no tenia ni gefes, ni tropas, ni gente, ni fortificacion alguna para recibir de doce á catorce mil hombres, que venian arrostrando por todo con un furor increible. Unos infelices cañones en los umbrales de las cinco puertas, que estaban de par en par, y los labradores y artesanos de la misma y sus arrabales, con unos doscientos voluntarios de Aragon, algunos soldados de otros cuerpos, y una porcion de fusileros en mui corto número, impidiéron la entrada al numeroso exército con un valor superior á todo elogio.

4 Ya no puede darse un triunfo mas completo; pues considerada la posicion de Zaragoza, los ningunos preparativos que habia de defensa, con el destrozo que se hizo en el exército enemigo, matándoles mas de mil y quatrocientos hombres, con un sin número de heridos, seis banderas, seis cañones, varios prisioneros, caballos, armas y fornituras, se asombrará el mundo de la defensa que se hizo. No hay seguramente términos con que compararse, ni voces para referirse.

Centellar con denuedo y osadía,
Llenos del fuego que en su pecho ardía.

Dadme laurel para ceñir la frente
De tanto héroe guerrero,
y de vosotras, nobles heroinas [1],
Que en ánimo valiente
Y ademan varonil, las Numantinas
Y Espartanas haveis abentajado,
Y su gloria ofuscado,
Tan sublimes acciones
Serán siempre aplaudidas
Por todas las naciones
En el globo terrestre conocidas.
Salve, o augusta patria, que gloriosa
Has superado al enemigo fiero,
Que confundirte en servidumbre dura
Presumió con ratero
Proceder, y conducta artificiosa.
Mil veces salve; en medio de las ruinas,
Que la negra perfidia asoladora
Ha causado con un no visto estrago
En tus templos y asilos, do yacia
El mísero que implora
La humanidad en padecer aciago [2].
Por fin amaneció el mas claro dia,
Tras tempestad, que ruina amenazaba
Y destrucción sin límites: tus triunfos
Son sin igual: á todos inquietaba
Tu lastimosa suerte;
Pero tus hijos, con valor constante,
Al enemigo han dado cruda muerte.

ODA

LA UNIÓN DE ESPAÑA CON INGLATERRA

En las riberas del undoso Sena
Se publicó ódio eterno al gran Britano;
Y la Hesperia con sena
Accedió débil á su plan insano:
Pero llega el momento
En que la alta traición se desarrolla,
Y le descubre del fatal intento
El proyecto malvado,
Y libre, presurosa se encamina
A corregir su error, su error forjado
Por la dura violencia:
Ya la gente marina
Se prepara á surcar rápidamente
El piélago insondable, y afanoso
La vista anhela la ciudad gloriosa.

Eolo sopla un viento favorable,
Y Neptuno el tridente levantando
Al Océano instable
Manda quietud, y en curso sesgo y [blando
Se ve agitar las olas bullidoras.
Coronan nuestras proras
Mil tiernos cefirillos vagorosos,
Precursores de paz y de alianza,
Los remos espumosos
Impelen más y más en la bonanza
La feliz nave, con el peso henchida
De leal patriotismo; sus cabezas
Las Driadas levantan y ella erguida
Se enseñorea el pabellon mostrando
Que anuncia enlace eterno:
Ya se va aproximando,
Y el británico pueblo, que impaciente
Desea su llegada,
La contempla con un sonreir tierno;
Ya, ya por fin arriba fortunada.

Corónase la playa en un momento,
Y un solo grito penetrante se oye
De aclamación feliz: ¡que viva España!
Y nuestra gente loca de contento
¡Viva la gran Bretaña!
Repite veces ciento.
Y los Alpes de oirlo se aterraron,
Y el ímprobo, furioso del enlace,
En su delirio pisa nuestra ruina.
La reina de los mares apadrina

1 En la tarde del dia 15 varias mugeres se mantuviéron durante el choque junto á los cañones, dando de beber á los artilleros; y hubo muger que cebó un cañon, siendo infinitas las que con los muchachos se ocupáron en recoger metralla y ropas para tacos con un ardor extraordinario, y de que no hai exemplar en la historia.

2 Es necesario ver las ruinas de Zaragoza para convencerse de lo que ha sufrido; pues las descriciones y quadros no pueden dar una idea exâcta. Estremece verlas; pero deven contemplarse con detención para conocer la energía y constancia de los zaragozanos.

Al punto nuestra causa, y poseida
De furor, la venganza
Mas cruel promete á la traición infame
Con que la fe española se ha ultrajado,
Y su honradez violado,
Pagado con vilezas
Sus finos beneficios
Y sus innumerables sacrificios.
De improviso se ven sobre las aguas
Muchedumbre de naves, que provistas
De todo, esperan la señal ansiosas
Por hacer mil conquistas,
Y volar presurosas
Desde oriente á poniente
A henchir los puertos de armas y de [gente,
Y prestar su benéfica influencia.
Sus mástiles parecen [cen
A un bosque inmenso cuyas copas me-
Los vientos en gustosa competencia.
Nada enérgico olvida su cuidado:
Nativas producciones,
Oro, plata, vestidos, municiones,
Y pertrechos de guerra
Apronta sin demora
La nacion mas activa de la tierra.

Ya dan al aire velas
Y dividen la líquida llanura
Por mas de dos mil partes: hélas, hélas,
Con no vista premura
Y gallarda arrogancia,
Caminar esparciendo la abundancia
En industrioso afan. Al ver de léjos
Sus flámulas se esconden los contrarios,
Y huyen su perspicacia vanamente,
Pues imperiosamente,
Miéntras unas sujetan los corsarios,
Y rinden quanto encuentran invencibles,
Otras en busca van del mal-hadado
La Romana, y sus tropas, que el malvado
Quiso extinguir llevándolas al Norte;
Pero que a su pesar viven triunfantes,
Y vengarán como héroes su patria,
Abriéndose camino
Para ir donde les llama su destino.

¡Qué accion tan bella, tan plausible,
Y grata!
Que viva el patriotismo
De la española gente, herencia eterna.
Escena dulce y tierna;
El alma absorta en dulce paroxismo
La contempla del todo embebecida,
Y en su aliada divisa agradecida
Un numen tutelar. ¡Oh! qué delicia
Ver once mil guerreros
Trepar por medio de cien mil espadas
A su pecho asestadas,
Los riesgos y amenazas despreciando,
Y que vienen hollando,
Y destruyendo mil funestos lazos
Para arrojarse al fin en nuestros bra- [zos [1].
Todo en nuestro favor felicemente
Se declara propicio:
No mas reinar el mísero artificio,
Y la honradez desnuda
Recobre al fin su merecido imperio.
De uno en otro hemisferio
Resuena el justo grito de venganza,
Y todas las naciones
Se reunen y juran fiel alianza
Para abatir el miserable orgullo
Del tirano comun. Ora es el día
Que la virtud renace, y á par suyo
Las mas bellas acciones,
Recuperando el lustre ya perdido.
El Leon Español embrabecido
De Inglaterra ensalzará la gloria
Y hará eterna en los siglos su memoria.

(Continuará.)

1 La accion del marques de la Romana es gloriosa a mas no poder. Si en tiempos de los griegos ó los romanos hubiesen ocurrido los singulares hechos que en la época actual, se apurarian los bronces y mármoles para levantar estatuas y monumentos á su respectiva memoria.

APUNTES GENEALÓGIGOS

RELATIVOS A LA MUY NOBLE CASA DE LAZCANO

De la misma manera que la unión de diferentes razas bajo la supremacía de una dominante conduce casi siempre á la asimilación nacional, de modo que, aunque la Nación sea ante todo un producto de la naturaleza y la historia, la unión política puede determinar considerablemente su desarrollo, así de la misma manera la organización nacional, la fuerza, desarrollo y crecimiento de los modernos Estados está unida y fuertemente abrazada á la vida y mudanzas de las nobles Casas del Reino, pudiendo afirmarse que todas sus privativas historias componen una muy documentada de la Nación á que pertenecen.

El deseo de dar á conocer algunos de los hechos realizados por los señores de la Casa de Lazcano que tan activa parte tomaron en la vida pública de nuestra patria nos impulsa á trazar estas líneas, en las que procuraremos sintetizar cuantas noticias de ella poseemos, tanto genealógicas como históricas.

***

Es la Casa de Lazcano una de las primitivas de «Parientes Mayores» de la provincia de Guipúzcoa, situada en el Concejo de su propio nombre, tan antigua como su población y tal vez el fundamento de ella. De su fundación no se tienen ciertas noticias; únicamente consta que sus señores desde tiempo inmemorial sucedieron en el dominio de sus Estados por derecho de vínculo y mayorazgo con exclusión de todo ilegítimo y natural, como lo prueba el que en el año 1687 sucediera D. Juan Antonio

de Arteaga y Lazcano, pariente transversal del último poseedor del Señorío, excluyendo por ilegítimo á uno constituído en la propia línea de posesión.

Dada la antigüedad de la Casa y por los motivos que se consignan á continuación, es casi segura su derivación de la de los Duques de Cantabria por el nombre de «Lupo» y «López», que conservaron como patronímico hasta fin del siglo XIV los Señores de Lazcano, cuyo uso era tan frecuente en los Duques de Cantabria y en sus próximos parientes [1]. Debido indudablemente á este origen gozaron los señores de la Casa de Lazcano del privilegio de que su firma ocupase el primer lugar en las Cartas de Confirmación después de la de los Duques ó Condes de Cantabria; así lo demuestran, entre otros documentos, la donación de los Condes de Durango hecha al Monasterio de San Agustín de Echavarri en el año de 1013, y la que en el de 1087 se hizo por Orodulce al Monasterio de San Millán de la Cogulla en que fué primer confirmante después de los Condes de Cantabria Diego González Lazcano [2].

Fué esta distinción considerada como prueba de la dignidad de Ricos-Homes que en el presente caso reafirma el testimonio de las armas usadas por los Señores de Lazcano con derecho á transmitirlas á sus descendientes, consistente en escudo con pendón y calderas, insignias peculiares á los Ricos-Homes de Castilla [3] por la autoridad ó derecho que supone de levantar tropas y sostenerlas á sus expensas, como en común sentir de los historiadores Henao y Salazar hicieron los poseedores de esta Casa, siendo, además, los de Lazcano cabeza y principio del Bando Vizcaíno.

Esta Rico-Hombría, análoga á la Grandeza de España, daba derecho á los Señores de Lazcano á prestar juramento de pleito homenaje á los Reyes en su exaltación al trono; jura de Príncipes, á conocer en los graves negocios del Reino; acontecimientos particulares, como matrimonios, nacimientos y defunciones de personas reales y demás que directa ó indirectamente se relacionaban con la vida de la Nación. (Vid. Apéndice II.)

El Señorío vinculado en esta Casa es uno de aquellos rarísimos que, sin otra denominación ni título más que el de señor de la Casa, contri-

1 Argáiz: *Corona Real de España,* caps. 49 y 90. Navarro: *Epítome de los Señores de Vizcaya,* cap. 1.º

2 Documentos citados en un Memorial de los Señores de Lazcano, Archivo de Gracia y Justicia, expediente de este título.

3 Zurita: *Anales,* parte 1.ª, lib. 4.º, cap. 109. Garibay: *Ilustraciones genealógicas* cap. 4.º

buyó con el derecho de Lanzas y Media-Annata al Rey, como prueba, sin duda, del antiguo honor de que gozaron sus poseedores de concurrir con su personal asistencia y la de gente armada á su sueldo y expensas al servicio de su soberano en ocasión de guerra; pues sabido es que el antiguo servicio personal de lanzas se convirtió en subsidio pecuniario por Real decreto de 2 de Junio de 1631.

Patente es el lustre de esta Casa; viniendo ahora al examen de los principales hechos realizados por sus señores, no podremos menos de reconocer que son correlativos una y otros así en esplendor como en acrisolada nobleza; sirva de ejemplo la heroica hazaña de D. Lope de Lazcano en la batalla de las Navas de Tolosa, en la que quitó la vida después de reñido combate á Muley-Hasam, guarda del real palenque, al que no sólo venció, sino que también le arrebató su escudo de armas, que era media luna de plata con cuatro estrellas de seis puntas; armas que por concesión real añadió D. Lope á su escudo con este mote: «No es cosa poco usada el vencedor ser vestido del despojo del vencido.»

***

Relativas á D. Diego Lope García de Lazcano, son las noticias más antiguas que poseemos de este linaje; fué descendiente directo de D. Lope, hijo de D. Diego López, XV Señor de Vizcaya y Mayordomo Mayor de Fernando IV. Distinguióse entre los esforzados capitanes que acompañaban á las huestes del Rey D. Alfonso el XI en la guerra de Navarra (año 1355), nombrado Capitán general de Guipúzcoa paseó victorioso el ejército castellano por todo el campo de Pamplona, tomando y destruyendo el Castillo de Unzar [1] conduciéndose de modo tan excelente en cuantos hechos de armas intervino, que el Soberano, en prueba de agradecimiento por sus servicios, le armó caballero de la Orden y Caballería de la Banda, fundada por dicho Rey en Burgos en el año de 1332, autorizándole asimismo á poner en su escudo de armas la insignia de la Orden, muestra especialísima del agrado real [2].

Contrajo matrimonio con D.ª María Teresa Fernández de Ayala, hija de los Señores del Valle de Ayala, cuyo esclarecido linaje viene de los conquistadores de Baeza, siendo su tronco y principio el Infante D. Vela

1 *Crónica del Rey D. Alonso el Onceno,* cap. CL.
2 Argote de Molina en su *Nobiliario,* lib. 2.º, cap. 83.

de Aragón, á cuyo hijo, llamado Sancho Velázquez, dió el rey Alfonso VI de Aragón el Valle de Ayala [1].

Sucedió á D. Diego Lope en sus estados su hijo D. Miguel López de Lazcano, que casó con D.ª María González de Mendoza, Camarera mayor de la Reina D.ª Juana, hija de Gonzalo Ibáñez de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey D. Juan I y de D.ª Juana de Orozco, Señora de Hita y de Buitrago y hermana del Conde D. Pedro González de Mendoza.

De la misma manera que su padre dedicóse al servicio de Alfonso XI, asistió á la Batalla del Salado, siendo armado caballero de la Banda y nombrado Alcaide y Gobernador de la Villa de Cazorla por los grandes merecimientos que en ella contrajo.

Consta que el Rey D. Enrique III, estando en Valladolid á 20 de Julio de 1382, confirmó á favor de Miguel López de Lazcano la merced que anteriormente había hecho á Fernán López de Lazcano del Monasterio de Zumárraga con todas sus rentas y derechos.

Su hijo y sucesor D. Juan López de Lazcano, fué el primero que enlazó con le casa de Gauna [2], cnlace que repitió después su nieto don Juan y su biznieto D. Felipe; á causa de estos matrimonios arranca la posesión por parte de los Señores de Lazcano de la dicha Casa de Gauna y los Señoríos de Corres, Contrasta y Torre de Cuzcurrutilla, Casa también de Ricos-Homes de Castilla, como lo demuestran sus armas, compuestas de pendón y calderas, que existen á la izquierda del escudo de armas de Lazcano, con los demás trofeos que adquirió Rui Díaz de Gauna en la batalla de Nájera, en la que asistió al lado del rey D. Enrique II salvándole la vida, estando rodeado de enemigos, le hizo montar en su propio caballo, conduciéndole del diestro personalmente, alejándole de todo peligro, así consta en Privilegio de 12 de Mayo de 1370 por el que se le concedió el Señorío del Valle de Arana que se conservó en la Casa de Lazcano hasta su incorporación, á la Corona por título de donación enriqueña.

Don Urgel de Lazcano Amezcueta, su hijo, sirvió en las huestes de los reyes D. Enrique II y D. Juan I, asistiendo á las guerras de Portugal y batalla de Aljubarrota, como se refiere en la Crónica de este último monarca.

Tiene la gloria de contar entre sus descendientes á San Ignacio de

1 Idem, lib. 1.º, cap. 80.
2 Por su matrimonio con D.ª Isabel de Gauna.

Loyola, como hijo de Beltrán Yáñez de Loyola y D.ª María Sánchez de Valda, nieto de Juan Pérez de Loyola y D.ª Sancha Pérez de Iraeta y biznieto de D.ª Sancha Yáñez de Loyola y Lope García de Lazcano, que fué hijo segundo de D. Urgel de Lazcano y de D.ª María López de Lazcano.

Como queda indicado, este D. Urgel contrajo matrimonio con su prima D.ª María López de Lazcano.

Sucede en la casa y estados su hijo primogénito D. Juan, que vivió en los ejércitos de D. Enrique y D. Juan II; casó con D.ª Elvira de Gauna, de la casa de Ruy Díaz de Gauna, que anteriormente reseñamos; desempeñó el cargo de Mayordomo en la Corte de D. Juan; siendo en unión de Ruiz Díaz de Mendoza mantenedor de la justa celebrada en las fiestas del casamiento del Príncipe D. Enrique, mató en ellas á D. Pedro Portocarrero, caballero de Toro, nieto del Mayordomo mayor de la Reina D.ª Beatriz [1].

También se llamó D. Juan López de Lazcano su primogénito y sucesor, que casó con D.ª Leonor de Zúñiga y Sotomayor, nieta del primer Duque de Béjar y de D.ª Juana García de Leyva, de la Casa de los Duques de Arévalo, por cuyo enlace logró la de Lazcano entroncar con la del Infante D. Iñigo, hijo de Iñigo Garcés, Arista, segundo Rey de Navarra [2].

Distinguióse en el servicio del Rey D. Juan de Aragón y Navarra, restituyendo al real poder la plaza de Lérida, que se había rebelado, cuyo gobierno le confió el soberano en atención á su singular valer y lealtad. Fué en socorro de la plaza de Fuenterrabía el año 1476, en unión de otros cincuenta caballeros vizcaínos, contribuyendo de una manera directa á que levantasen el sitio los franceses, tomando la torre y casa de Aranzate; así lo atestigua H. del Pulgar en su *Historia de los Reyes Católicos.*

D. Bernardino de Lazcano, su hijo, le sucedió en su casa y estados, casó con D.ª Beatriz de Cabrera, hija del Marqués de Moya y Conde de Chinchón, y de D.ª Ana de Mendoza, hija del primer Duque del Infantado; fué Gentilhombre dc los Reyes Católicos, asistiendo á la defensa de la plaza de Rentería, en el año de 1476, en cuya fecha fué hecho prisionero.

En la guerra de Italia, siendo general de la Armada, mereció por sus especiales condiciones le confiase el Gran Capitán la defensa de la ribera de Otranto, en la que coronó de gloria las naves castellanas, año de 1502. Sirvió, después de su cautiverio, á los Reyes de Navarra, mereciendo

1 Garibay: ob. cit., lib. 28, cap. 12.
2 Argáiz: *Corona Real de España,* cap. 90.

especial aprecio de D. Juan III; son ejemplo de él las siguientes cartas Reales, que se conservan en el Archivo de la casa de Lazcano [1].

«Al noble pariente bien amado nuestro el Señor de la casa de Lazcano. El Rey de Nabarra (*sic*). Vimos la carta que escrito nos habeis, y el ofrecimiento que en ella nos haceis, teniéndonos por servidos, os lo agradecemos y porque Nos tenemos puesto mano en vuestros negocios, no es mas menester, salbo (*sic*) que si algunas cosas se ofreciesen aca concernientes a vuestro honor, mostraremos que Nos amamos la persona vuestra y sea Dios con vos. De Pamplona á 28 de Junio de 1508. Juan.»

El Rey Católico D. Fernando le encargó asimismo de la defensa y capitanía de la Villa de Tolosa, como se desprende de la siguiente carta:

«Por el Rey. A Bernardino de Lazcano, cuya es la casa solar de Lazcano. El Rey, Bernardino de Lazcano: Vi vuestra letra que me haceis saber como vinisteis á Tolosa por mí mandado, lo cual tengo en servicio, porque es como de vos confiaba, y en lo que decis de la necesidad que hay de guarda en esa Villa de Tolosa yo he mandado prober (*sic*) todo lo que conviene para la guarda della y siempre se proberá (*sic*) quanto se pudiere proveer. Y vos como quien sois esforzado mucho a los de esa villa porque me parece que tienen alguna necesidad de ello y ahora no esta el peligro a la mano como Vos teneis y el remedio está mas presto de lo que allá pensais; y donde esta vuestra persona no se ha de sentir flaqueza pues no la hai (*sic*) en vos, ni la hubo en los donde vos venis. De Logroño a 25 de Noviembre de 1512 años Yo el Rey. Por mandado de su Alteza Miguel Pérez de Almazan.»

De tal manera correspondió D. Bernardino, y tan á satisfacción del Rey, que con las tropas que sacó de Tolosa y algunas gentes reclutadas en la provincia, hizo levantar el sitio de la Ciudad de San Sebastián, limpiando de franceses toda la provincia; así consta en el privilegio de erección de escribanos de dicha Villa, concedido por el Rey á 13 de Agosto de 1513.

Don Felipe de Lazcano su hijo y sucesor, fué llamado así por el distinguido honor de haber sido sus padrinos de Bautismo los reyes D. Felipe *el Hermoso* y D.ª Juana en el año 1502 en que pasaron por Guipúzcoa, haciendo su viaje á la Corte desde Flandes. Consta que siendo Coronel de las tropas de Guipúzcoa socorrió á la plaza de Fuenterrabía nuevamente

1 En el expediente de este título que se guarda en el Archivo de Gracia y Justicia.

sitiada por los franceses y pasando después á Francia con D. Sancho de Leyva, saqueó y quemó á San Juan de Luz [1].

Casó con D.ª Elvira de Gauna, de esclarecida nobleza.

A su muerte sucedió su hijo primogénito D. Juan de Lazcano, que casó con D.ª Juana Enríquez de Arellano, hija legítima de los señores de la Casa de Cameros y Condes de Aguilar, distinguiéndose en el servicio real, especialmente durante la regencia de la Reina D.ª Juana.

Muerto sin sucesión masculina pasaron sus estados á D.ª María de Lazcano, que casó con D. Bernardino de Arteaga, poseedor de la Casa de este nombre, una de las de Parientes Mayores de Guipúzcoa, hijo de Pedro de Arteaga, quien acompañó al Rey D. Fernando y á su hijo el Príncipe D. Alfonso en la conquista del reino de Murcia y en la de la ciudad de Cartagena. A la muerte de D.ª María de Lazcano pasó la Casa á poder de su hijo D. Bernardino, quien recibió especiales muestras de la real benevolencia interviniendo directamente en la gobernación del Estado; casó con D.ª María de Mújica, sobrina del Cardenal Dávila, de la Casa de Montealegre y Oñate.

Pasó la casa por su muerte á su primogénito D. Bernardino de Arteaga y Lazcano, quien contrajo matrimonio con D.ª Margarita de Arnao Nidas y Lequedono, disfrutando escasamente tres años su casa y señorío.

Sucédele su hijo D. Juan de Arteaga, que luchó valerosamente en los campos de Flandes y de Italia alcanzando el grado de Maestre de Campo, muriendo en la última de dichas naciones. Casó con D.ª Francisca Antonia de Arteaga, Lazcano, Tarrida y Rojas, uniendo á la Casa de Lazcano el lustre de la de Tarrida y Rojas, siendo la primera, de Parientes Mayores de la Provincia de Guipúzcoa y la segunda enlazada con la de los Duques de Lerma y de Cea, Marqueses de Santa Gadea y Poza y Condes de Mora. Muerto sin sucesión legítima se derivó la casa en su hermano D. Juan Antonio de Arteaga y Lazcano, excluyendo á los ilegítimos que se la disputaban, ganando ejecutoria de Tenuta de la Casa y estados en el año 1698.

Don Juan Antonio siguió la carrera de las armas, sirviendo en los reales ejércitos en los que alcanzó el grado de Maestre de Campo y los cargos de Gobernador de la plaza de Orán y de director de las fortificaciones de aquella plaza.

1 Garibay, lib. 30, cap. 13.

Por su matrimonio con D.ª Isabel de Chiriboga Hurtado de Mendoza. nieta de D. Alvaro de Mendoza, hermana de D. Iñigo, V Duque del Infantado, unió á su casa el Marquesado de Valmediano, el señorío de Fresno, en cuyo Marquesado estaba vinculada la Casa del Ave María como recuerdo de la famosa hazaña de Garcilaso de la Vega en la Batalla del Salado.

Sucede en los estados de Lazcano su hijo D. Juan Raimundo de Arteaga; advirtiendo que aunque su padre unió en vida los estados de Lazcano y Valmediano pasó este último á D. Tomás de Chiriboga Arteaga y Lazcano, tío de D. Raimundo, quien por muerte de D. Tomás unió definitivamente en la Casa ambos estados, así consta de un Testimonio expedido por el Escribano de Madrid D. Miguel Ramón á 23 de Mayo de 1725 [1]; además del Marquesado de Valmediano poseyó el señorío de la Villa del Fresno de Torote y los mayorazgos denominados Mendoza. Chiriboga, Aragón, Jerez, Herrera y Saavedra.

Contrajo matrimonio con D.ª María Josefa de Basurto, Leguizamón de Begoña, por cuya unión consiguió el señorío de la Casa de Basurto y de la Torre de Echevarría, fundada y poblada la primera por D. García, hijo de García Arista, Señor de Vizcaya, y emparentada la segunda con las Ilustres Casas de Butrón, Múgica y Begoña en la cual era nieta la dicha D.ª María; de esta unión nacieron D. Joaquín José de Lazcano, Marqués de Valmediano, D. Luis, Teniente General de los ejércitos de Felipe V y D. Bernardo, que murió en la guerra de Italia, siendo Coronel del Regimiento de Mérida cuyas tropas levantó y sostuvo á sus propias expensas en atención á las urgencias de la Corona y su grande adhesión y lealtad.

Servicios tan extraordinarios como los reunidos, muestras de un apoyo tan incondicional á los monarcas españoles no podían ser ni desconocidos ni olvidados por nuestros reyes; Carlos III por Real decreto de 23 de Abril de 1780 hizo justicia á tantos méritos concediendo Grandeza de España de segunda clase á D. Raimundo de Lazcano, su decreto dice así: «En atención á la antigua nobleza y lustre de D. Juan Raimundo de Lazcano y Arteaga Hurtado de Mendoza, Marqués de Valmediano, dueño del Solar de Lazcano y á los distinguidos servicios de su familia y ascendientes, he venido en hacerle merced de la Grandeza de España de Segunda clase para sí, sus hijos y sucesores de la Casa de Lazcano, varones

1 Cámara de Castilla, Archivo de Gracia y Justicia, expediente del M.º de Valmediano.

y hembras, nacidos de legítimo matrimonio perpetuamente. Tendráse entendido en la Cámara y se le dará el despacho correspondiente. (Rúbrica real.) Aranjuez 23 de Abril de 1780. Al Gobernador del Consejo.»

Por gracia especial, también de Carlos III, dada en el Pardo á 19 de Enero de 1773, se hizo merced al señor de Lazcano para que sus primogénitos, inmediatos sucesores en tal título, usaren perpetuamente el título de Conde de Corres. Muerto D. Juan Raimundo de Arteaga en 24 de Febrero de 1761, sucede en la Casa de Lazcano con su señorío D. Joaquín José de Arteaga y Lazcano, su hijo primogénito, según decreto de la Cámara de Castilla de 20 de Abril de 1761.

Con igual voluntad que su padre sirvió á su patria, fué uno de los señores más poderosos de su época, reuniendo en su mano dilatadas posesiones, cuantiosos mayorazgos y abundantes rentas. En la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada el año 1774 para su casamiento con D.ª María Michaela de Idiáquez, hija de los Duques de Granada de Ega, consta que como primogénito de la casa de Lazcano era Conde de Corres y su dueño territorial, poseedor de los Mayorazgos de Vozmediano, Señor de Villanueva de la Torre, é inmediato sucesor del Mayorazgo, Estado y Marquesado de Valmediano, del Mayorazgo de la casa de Lazcano, de los señoríos de Contrasta, Ulibarri, Alda, Valle de Arana y Torre de Cuzcurrutilla; Patrono de las iglesias de Lazcano, Ataun, Zaldivia, Olaberria, Idiazabal, Mutiloa, Zumarraga y Legazpia, del Convento de Carmelitas Descalzas y Religiosas Bernardas Recoletas de la Villa de Lazcano.

Igualmente sucedió en el Mayorazgo fundado por D. Bernardino de Arteaga y D.ª María de Lazcano su mujer en el año 1563.

Asimismo corresponden á su casa los patronatos de las iglesias de Urdizel y Morga, capilla de Nuestra Señora de los Remedios del Convento de San Francisco de la Ciudad de Vitoria; de la de Nuestra Señora de la Soledad en el Convento de Religiosos de San Francisco de Madrid; de la de Santa Ana en la Parroquial de Santa María de la Almudena y también de Santa Ana en la Iglesia parroquial de San Juan, las dos últimas de Madrid.

Asimismo consta de otros documentos existentes en el expediente del Título que los dos de Lazcano fueron patronos de la mayor parte de las iglesias del Vicariato de Estepa.

En certificación expedida en el año 1774 por D. José Izaguirre, apoderado general de la Casa de Lazcano, consta que corresponden á este seño-

río los Mayorazgos siguientes: Mendoza, Córdoba-Aragón, Chiriboga, Arteaga, Herrera-Saavedra, Herrera-Ribera, Porres y Vozmediano.

De su matrimonio con D.ª María Micaela de Idiáquez, Marquesa de Aznares de Garro, tuvo tres hijos varones (que le sobrevivieran): D. Ignacio Ciro, D. José Martín y D. Francisco Xavier, todos ellos siguieron la carrera de las Armas, sirviendo los dos primeros en el Real regimiento de Guardias de Infantería española y el tercero en el regimiento de Dragones del Rey.

Por Decreto de la Cámara de 28 de Marzo de 1789 sucede á su padre D. Joaquín su hijo D. Ignacio Ciro de Arteaga en el solar de Lazcano.

Distinguióse en el servicio de las Armas, obteniendo en recompensa de ellos los cargos de Alférez mayor de la ciudad de Toledo, siendo nombrado más tarde Regidor perpetuo de ella; fué caballero del Toisón de oro y gran Cruz de Carlos III; asimismo distinguióle el Rey con el cargo de Sumiller de Corps.

Consiguió finalmente que la Grandeza de España de segunda clase, que estaba vinculada en el señorío de Lazcano, fuese declarada de primera, así consta en la siguiente Real Cédula: «El Rey.—He venido en declarar de primera clase la Grandeza de España de segunda que goza el Marqués de Valmediano. Tendrán entendido en la Cámara y se le dará el Despacho correspondiente [rúbrica real] en San Lorenzo, á 12 de Noviembre de 1789. Al Gobernador del Consejo.»

Contrajo matrimonio con D.ª María Ana de Palafox y Rebolledo Silva y Bazán, hija de los Condes de Santa Eufemia en 20 de Abril de 1783.

Falleció D. Ignacio Ciro en 15 de Julio de 1817 sucediéndole en la casa, estados y Grandeza D. Andrés Avelino de Arteaga y Palafox, Lazcano y Vozmediano, Idiáquez, Silva, Herrera Saavedra, Rivero Hurtado de Mendoza, Chiriboga, Córdoba-Aragón, Mendiola, Basurto, Echeverri, etcétera, por resolución de la Cámara de 27 Octubre de 1817.

Dedicóse como sus antepasados al servicio de las Armas, en cuyos ejércitos fué Coronel vivo de Caballería y Capitán de la Real Brigada de Carabineros; fué Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, disfrutó los honores y títulos de Almirante de Aragón, Marqués de Valmediano, de Ariza y de Estepa. Casó con D.ª Joaquina de Carvajal y Vargas Manrique de Lara.

De este matrimonio fué único hijo D. Andrés de Arteaga y Carvajal, que casó con D.ª Fernanda de Silva y Girón, hija tercera de los Marque-

ses de Santa Cruz. No llegó á suceder en la Casa de Lazcano por haber fallecido en el año 1850 y su padre vivir hasta el 5 de Febrero de 1864.

En 12 de Julio de 1864 sucede por fallecimiento de su abuelo D. Andrés de Arteaga y Palafox en la Casa de Lazcano D. Andrés Avelino María de Arteaga y Silva, Conde de Corres.

Cuantas dotes de inteligencia y amor á su patria adornaron á los señores de Lazcano tienen compendiadas en si D. Andrés Avelino, así en política como en las armas; prestó su personal apoyo á las Instituciones, dando siempre claras muestras de su caballerosidad haciendo siempre honor á su linaje.

Fué Senador del Reino, y en el ejército llegó al generalato, procediendo del Arma de Caballería; disfruto los siguientes Títulos y Grandezas: Almirante de Aragón, Marqués de Valmediano, Señor de Lazcano con Grandeza de España, Marqués de Ariza con Grandeza, Marqués de Estepa con Grandeza, Conde de la Monclova con Grandeza, Duque del Infantado con Grandeza, Marqués de Armunia, de la Guardia, de Guadalest, de Almenara, de Arguero, de Cea y de Santillana, Conde de Corres, de Santa Eufemia, del Real de Manzanares y de Saldaña.

En el año de 1866 contrajo matrimonio con D. María de Belén Echagüe y Méndez Vigo, hija del Teniente general D. Rafael de Echagüe.

Por fallecimiento de D. Andrés A. de Arteaga, sucedió en su casa, Estados y Grandezas su hijo D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Conde de Corres, Marqués de Santillana, actual Señor de Lazcano.

Conocidos de todos son los méritos y dotes que le adornan, el temor de que pareciese lisonja cuanto en su honor escribiesemos, haciendo justicia á las iniciativas y servicios prestados al bien público, nos limitamos á consignar únicamente su nombre, que dignamente figura al lado del de los más esclarecidos Señores de la muy noble Casa de Lazcano.

En el año de 1894 contrajo matrimonio con la virtuosa dama doña Isabel Falguera y Moreno, Condesa de Santiago.

Madrid y Diciembre, 1912.

VICENTE CASTAÑEDA.

APÉNDICE I

CUADRO GENEALÓGICO DE LOS SEÑORES DE LAZCANO

D. Diego Lope García de Lazcano
casó con
D.ª María Teresa Fernández de Ayala.
|
D. Miguel López de Lazcano
con
D.ª María González de Mendoza.
|
D. Juan López de Lazcano
con
D.ª Isabel de Gauna.
|
D. Urgel de Lazcano
con
D.ª María López de Lazcano.
|
D. Juan de Lazcano y López de Lazcano
con
D.ª Elvira de Gauna.
|
D. Juan de Lazcano y Gauna
con
D.ª Leonor de Zúñiga.
|
D. Bernardino de Lazcano y Zúñiga
con
D.ª Beatriz de Cabrera.
|
D. Felipe de Lazcano y Cabrera
con
D.ª Elvira de Gauna.
|
D. Juan de Lazcano y Gauna
con
D.ª Juana Enríquez de Arellano.
|
D.ª María de Lazcano y Enríquez
con
D. Bernardino de Arteaga.
|

D. Bernardino de Arteaga y Lazcano
con
D.ª Margarita de Arnao y Vidas.
|
D. Juan de Arteaga y Arnao
con
D.ª Francisca Antonia de Arteaga y Lazcano.
|
D. Juan Antonio de Arteaga Arnao y Lazcano
con
D.ª Isabel de Chiriboga.
|
D. Juan Raimundo de Arteaga y Chiriboga
con
D.ª María Josefa de Basurto.
|
D. José Joaquín de Arteaga y Basurto
con
D.ª María Michaela de Idiáquez.
|
D. Ignacio Ciro de Arteaga é Idiáquez
con
D.ª María Ana de Palafox.
|
D. Andrés de Arteaga y Palafox
con
D.ª Joaquina de Carvajal y Vargas.
|
D. Andrés de Arteaga y Carvajal
con
D.ª Fernanda de Silva y Girón.
|
D. Andrés Avelino Arteaga y Silva
con
D.ª María del Belén Echagüe y Méndez Vigo.
|
D. Joaquín de Arteaga y Echagüe
con
D.ª Isabel Falguera y Moreno, Condesa de Santiago.
1330-1912

APÉNDICE II

Libro misivo de la Secretaría de la Cámara y Estado de Castilla que comienza en 17 de Noviembre de 1621.

Relación de los Grandes de España y Títulos de Castilla y de Navarra á quien se escribe por la Cámara de Castilla y de las Casas particulares á quienes asimismo se escribe.

CASAS PARTICULARES

A D. Felipe de Lazcano, por la Casa de Lazcano.
A D.ª Catalina de Gamboa, cuya es la Casa de Gamboa.
A D.ª Isabel de Abendaño, cuyas son las Casas de Urquizu y Olaso.
A D. Francisco Centurión, cuyas son las Villas de Torralba y Beteta; y
A D. Gonzalo Dávila, cuyas son las Villas de Navalmorquende, el Bordón y Caidiel.

Carta del Bachiller de Arcadia

Y RESPUESTA DEL CAPITAN SALAZAR

(Continuación.)

CARTA II

RESPUESTA DEL CAPITÁN SALAZAR AL BACHILLER DE ARCADIA.

SEÑOR BACHILLER:

El otro día recibí una carta suya, escrita en Roma, por la cual entendí lo que Vm. ha respondido á los muchos calumniadores que ahí me van poniendo la lengua por detrás y mordiéndome á mí y á mi *Corónica* ó veramente *Comentarios;* y por cierto que la defensión es tan buena, que 5 bien merece Vm., en pago de su trabajo, que le den con unas tripas de carnero no muy limpias, por mitad de las barbas, que las debe tener muy ralas y ruines. Y si quisiere porfiar con sus agudezas, como suele, y dijese que antes por ser vencido meresce más que si venciera, por haber recibido en la contienda trabajo y vergüenza, digo que tiene razón, y que 10 es muy justa cosa que le den con otras tantas por esotro lado, pues se pone á defender lo que no entiende. Y perdóneme, que como soy soldado viejo,

5 Dar con unas tripas es señal de desprecio, como confirma la cita siguiente:

...setentena
Veses me façeys dubdar
Por vos dar
Con una tripa rellena.

Juan García de Vinuesa, *Cancionero de Baena,* pág. 442.

1. F, entiendo.—2. F, h. r. á m. que ay.—3. F, y mordiendo á mí.—5. F, que merece Vm.—6. F, u. t. no muy limpias, p. m. dessas barbas, deue de tener muy pocas.—7. F, Y ni quisiere Vm. con sus agudeças porfiar como suele. S, como suele, que antes. M, como suele que por ser vencido.—8. S y M, más que por ser vencedor.—10. F, que es justo que.

luego juego de antubión con una embrocada. Y por que no piense que hablo acaso, le quiero dar una comparación á su propósito:

Habíasele ido un rocinejo de la caballeriza á un hijo de don Francisco de la Caballería, y teniendo rastro de un soldado de la guardia del Papa, 15 fuese al capitán que se le hiciese dar, y llamado el soldado y negándolo, él comenzó á dar los indicios y señas que tenía, repitiéndolos muchas veces. El Capitán, viendo que no concluía contra el soldado, cabeceaba, y habiendo estado en esta porfía más de una hora, su hijo del dicho don Francisco se volvió muy recio contra el Jerónimo de Pisa, que así se lla- 20 maba el capitán, y díjole: «Ahora, señor Jerónimo, yo juro á tal, que si Vm. no sabe más de guerra que de hallar caballos, que está fresca la tierra de la Santidad de nuestro señor el Papa.» Y así digo yo, que si Vm. no sabe más de sanar potras ó lamparones, ó de albeitería que de defender *Crónicas*, que estamos buenos doscientos cronistas de su excelencia del 25 Duque de Alba que no tenemos un pan que comer.

Mas según el ánimo que habéis mostrado en defender mi libro, por cierto tengo, que si hubiera quien dijera mal de Juan de Mena, tampoco os supiérades dar maña en defenderle, aunque hizo trescientas coplas cada una más dura que cuesco de dátil, las cuales, si no fuera por la bondad del 30 Comendador Griego que trabajo días y noches en declarárnoslas, no hu-

28 No era el único que así pensaba en esta época.

"*Juan de Mena*—decía el anónimo autor del *Diálogo de las lenguas*—*se descuidó en esta parte mucho, á lo menos en aquellas sus trecientas, donde queriendo mostrarse doto escribió tan escuro, que no es entendido; y puso ciertos vocablos, unos que por groseros se debían desechar, y otros que por muy latinos no se dejan entender á todos como son: Rostro yocundo, fondon del polo segundo, y ciñe toda la esfera, que todo esto pone en una copla, que todo, á mi ver, es mas escribir mal latin que buen castellano.*" Idéntica opinión sostuvo, tiempo después, Jerónimo de Arbolanches, aquel desenfadado autor de *Las Habidas*, á quien Cervantes criticó duramente en el *Viaje al Parnaso*, si bien la opinión del autor del *Quijote* es muy sospechosa en este punto, pues, como probó Salvá en su *Catálogo*, no había visto la obra de aquel ni por el forro. Decía Arbolanches en la *Epístola* á su Maestro Melchor Enrico:

Ni se yo hacer, como hizo Juan de Mena
Coplas que se han de leer á descansadas;
El cual, como tenía preñada vena,
Trescientas dellas nos dejó preñadas.

"Chiste (si lo es)—dice Menéndez y Pelayo (*Ant. de poet. lír. cast.*, tomo V, pág. cc) que después hizo suyo el portugués Miguel Sánchez de Lima en su *Poética* (1587)."

13. *S, hablo á caso.*—14. *F, á su hijo.*—15. *S, rastro de él con un soldado.*—17. *F, y llamando al soldado, y negando él, començó. S, n. el mozo comenzó.*—18. *F, q. t. y repetillos m. v. y el Capitan.*—19. *F, mas de vna hora en esta porfia.*—20. *F, su hijo de Don Francisco.*—21. *F, que era el Capitan. F, yo le juro á Dios.*—24. *F, potras ni de albeyteria.*—25. *F y P, bonicos.*—27. *S, segun el aliño.*—28. *S, por la fé que tengo. F, que tampoco.*—30. *F, que un cuesco.*—31. *F, por declararnoslas.*

biera hombre que las pudiera meter el diente ni llegar á ellas con un tiro de ballesta. Y aun dicen algunos que afirmaba que si no hubiera impreso aquel comento que lo hiciera doblado mayor. ¡Notad el saber de aquel 35 demonio! Que, como tengo de morir, creo que lo hiciera, porque si con hurtar de tres libros de gramática compuso todo aquel comento, si hurtara de seis ¿no lo hiciera doblado? y si barriera de doce, cuatro doblados? Más Vm., señor Bachiller, no habiendo llegado á párrafo *gallinato* (por que veáis si se me sueltan cuescos, que diga textos), para remediar mis duelos 40 ponéisos á defenderme y sois peor que los Caballeros de San Juan, que quitan vino y no dan pan, quiero decir que no hacen daño á los enemigos ni provecho á los amigos, Así que Vm., según parece por su carta, no ha dado con sus porfías trabajo á mis contrarios y ha dejado mi historia más enlodada que antes estaba y turbádome á mi el contentamiento, y resfria- 45 do la furia que tenía de escribir cosas nuevas que importaban un mundo; porque había ya comenzado á escribir la guerra de César Morminio y el Virey de Nápoles, y un tratadillo de las causas por qué los Cardenales, cuando viene algún Señor á Roma, envían sus bestias á recibirle, y otro de la pompa y orden que se tiene en Roma en el presentar de la haca á 50 su Santidad por parte del Embajador de España el día de San Pedro; y también había comenzado un libro de Caballerías, y estaba en propósito de reever y corregir la crónica del Rey don Alfonso el *Asno*, y otras cosas de muy grande calidad, en lo cual sabe Nuestro Señor cuánto daño ha hecho Vm. á todos los que después vendrán; y esto baste, porque no es

38 Ninguno de los eruditos á quienes he consultado sobre la probable significación del *párrafo gallinato* me ha dado explicacióu satisfactoria. A falta, pues, de ella, indicaré como probable que bien pudiera referirse al *quis vel quid* con que tropiezan los estudiantes de latín, y cuyo parecido onomatopéyico con el canto del gallo pudiera muy bien haber sido el origen de la frase.

41 El refrán, tal como hoy se dice, es: *Agua por San Juan, quita vino y no da pan. "Dábale buenos consejos, que no admitiese mocitos de barro, que demás de infamar, decía de ellos que son como el agua de por San Juan, quitan el provecho, y ellos no le dan."* Alemán, *Guzmán de Alfarache*, Part. II, lib. III, cap. IV.

Son agua de por San Juan,
que al vino no se pega
y al pan no ayuda nada.

Fray Iñigo de Mendoza, *Coplas en vituperio de las malas hembras*, etc., estrofa 11.

33. *S, que si hubiera. F, imprimido.*—36. *S, si con tres letras de gramática.*—41. *F, que hacen daño á los enemigos.*—42. *F, Assi Vm. s. p. p. s. c. ha dado.*—44. *F, mas puesta del lodo que estaua de primero, y á mi aueys turbado todo mi contentamiento.*—47. *S, tratadito. M, y un trato dello.*—50. *F, de la haca el d. d. S. P. p. p. d. E. d. E. á su Santidad.*—52. *S, comenzado á escribir un l. d. c. F, de corregir y reuer el libro de Don Alonso.*—53. *F, muy gran c. F, saue Dios.*—54. *F, los que vendran. F, porque no me quiero alabar, que es cosa d. m. q. b. q. n. a. alabando.*-

Trescientas dellas nos dejó prestadas.

mi voluntad alabarme, por ser cosa de muy grandes badajos que los sa- 55
bios nos andemos á nosotros mismos alabando.

Mas viniendo á lo de mi libro, digo que todos los que le van calumniando y diciendo que no soy buen cronista, me levantan más falso testimonio que don Pedro de Labrid á Dios Nuestro Señor cuando con un gran suspiro se quejaba de El porque le hizo hijo de Rey; y yo lo he comu- 60
nicado con muchos soldados viejos del Tercio de Málaga y todos me afirman que es tal como de perlas. Mirad si es más justo que crea yo antes á éstos, de los cuales se confían ciudades, villas y castillos y los mismos reinos que á un Bachiller de Arcadia ni á esos trampistas de Roma, idólatras de Maese Pasquín y salteadores de los beneficios de España. Y cuando no 65
os bastase la autoridad de los que tengo dicho para probar que mi *Crónica* es muy buena y digna de ser admitida, sólo esta razoncilla debería bastar, y aguce Vm. bien las orejas, señor Bachiller, porque la coja bien y no se le vaya por alto como se le han ido las otras. Yo veo que Pero Mexía agrada á todo el mundo con aquella su *Silva de varia lección*, pues ¡cuerpo 70
ahora de San Julián! ¿por qué mi *Crónica* no ha de agradar á todos muy mejor? pues que aquella *Silva* no es otra cosa que un paramento de remiendos viejos y una ensalada de diversas yerbas, dulces y amargas, y en mi libro no se hallará una vejez ni una antigüedad, aunque el doctor Castillo le destilase por todas sus alquitaras. Y Pero Mexía no puso en toda 75
su *Silva* de su cosecha un árbol siquiera, mas en mi historia sabe Dios cuántos puse de la mía para alabar á algunos, y cuántos rodeos busqué para encajar á otros en ella, porque sabía que no era otra su rabia y deseo sino verse enjeridos en algún librillo de molde. Y Florián de Ocampo ¿no es tenido en pórpolas por aquella su *Corónica de España*, más seca que una 80
piedra y más que la medicina del doctor Lucena, que no tiene otro bien ni

81 El único doctor que encontramos con tal nombre en esta época es Luis de Lucena, médico y humanista, natural de Guadalajara, en donde nació á fines del siglo xv. "Formó parte—dice Menéndez y Pelayo en su *Historia de las ideas estéticas en España*—de la célebre Academia de arquitectura y arqueología romana que se

57. *F, que le van.*—59. *F, c. y los que quieren decir. S. que yo no soy. F, mas falsos testimonios.*—60. *F, con un sospiro muy grande se quexó dél. F, que yo lo he.*—62. *S. que está e. d. p. S, que crea yo destos.*—64. *F, ciudades y castillos que no á esos.*—66. *F. Y c. n. bastare l. a. d. l. que digo.*—69. *F, admitida, esta razoncilla bastara, y apure Vm. l. o. S. B., p. l. coja mejor y n. s. l. v. p. a. c. l. o. S, las letras. F, Pedro.*—71. *F, Selua. F, ¡e. d. S. J.! F, mi coronica ¿por qué no ha de contentar.*—72. *F, Selua.*—74. *F, viejos, y de mi libro no se sacará n. v. n. a. si el D. C.*—75. *F, sus aliquitaras?*—76. *F, en toda ella cosa d. s. c. ni aun un a. s. y en m. h.*—77. *F, de mi casa.*—79. *F, otra cosa su rabia ni desseo en esta vida si no verse metidos en un libro de molde.*—81. *F, mas seca que la medecina. F, Luzena, no teniendo en ella otro bien sino.*

otros primores sino aquel alegar á cada paso con Juan de Vitervo y morir por contar algunas cosillas de las que acontecieron en España antes del Diluvio ó en los años de Mercurio, y de cómo se heló el Darro y el Barbata 85 salió de madre en la era de Hércules, cuñado de Lanzarote del Lago y primo de Amadís? Que ¡juro á la Verónica de Caravaca! no se me da más á mí por saber si tembló la tierra en el Andalucía mil años há antes del Diluvio, ni lo que aconteció en ella antes que los Godos viniesen en España, todo por menudo, que por lo que se hace agora en Chipre. Y yo, que he es- 90 crito la más gloriosa, la más justa, la más santa y excelente guerra que ha habido en el mundo contra los enemigos de la fe católica, ¿no he de ser antepuesto á él? Y don Jerónimo de Urrea ¿no ha ganado fama de noble escritor, y aun, según dicen, muchos dineros que importa más, por haber traducido á *Orlando furioso*, poniendo solamente de su casa, adonde el 95 autor decía *cavaglieri*, *caballeros*, y donde el otro decía *arme* ponia él *armas*, y donde *amori*, *ámores*? Pues de este arte yo me haría más libros que Matusalén y aun más que hizo el de Mondoñedo.

Pero si en mi historia hallábades algunos defectos ó algunas faltas que no se podían remediar, como en todas las otras historias hay, pues está- 100 vades ahí en Roma, ¿qué era menester entrar en contienda con nadie, sino iros derecho para esa signatura del Papa y con una comisión suplir todos los defectos y necesidades de mi *Crónica* con que quedara tan limpia y tan pura como el oro en el crisol y como una paloma sin hiel? Y para más coser la boca á nuestros adversarios pudiérades añadir aquella clau- 105 sulilla, pues sabéis cuán galantes son los refrendarios en añadir y pasar cláusulas, porque, como dicen: *del pan de mi compadre*, etc. y ellos no

consagraba en la alma ciudad, en las casas del arzobispo Colonna, con asistencia de Claudio Tolomei, Vignola, el cardenal Bernardino Maffei, á quien llamó Paulo Manucio hombre divino y el que luego fué Papa con el nombre de Marcelo II (Marcello Cervino)." Tomo IV, pág. 18.

106 "*Del pan de mi compadre, buen çatizo á mi ahijado.*" *Refranes*, etc., del Marqués de Santillana. También pudiera ser éste otro refrán: *el pan de mi compadre y el duelo ageno*, que se lee en el *Guzmán de Alfarache*, de Mateo Alemán, lib. II, cap. VI.

82. *F, Juan Viterbo.*—83. *F, algunas cosillas de las que acaecieron.*—84. *F, y cómo se eló el D. y la B.*—87. *F, á mi mas si tembló.*—88. *F, mil años a, ni lo que se hizo en ella.*—89. *F, España menudamente q. p. l. q. s. hizo e. Ch.*—91. *F, escrito la mas excelente guerra que se vió en el mundo y la mas justa y gloriosa, no he de ser.* —93. *F, de noble y aun.*—96. *F, Furioso, y por auer dicho donde el autor dezia arme, armas y donde dezia cauaglieri, dezir él caualleros, y donde amori, amores?*—98. *F, que hizo Matusalem; mas si en mi historia.*—99. *F, defectos que se podian remediar, o algunas faltas como en todas las otras cosas hay.*—101. *F, sino yros para esa.* —102. *S, y necesidades.*—103. *F, la coronica y con ella quedara tan limpia como una paloma sin hiel.*—106. *F, en pasar clausulas por que del pan. S, mis compadres.*

ponen nada de su casa en ella. Y quiéroos decir cuál era la cláusula: no más de que «quitada facultad á cualquiera de juzgar lo contrario» y con esto no hubiera quien osara chistar ni rebullirse contra mi libro; cuanto más que yo juraré que entre todos los que me van mordiendo por detrás 110 y han tomado hincha conmigo y con mi libro, no se hallará un Garci-Sánchez de Badajoz que compuso las *Lecciones de Job*, alegorizadas al amor, y estaba en punto, si la locura de envidia no le atajara, de hacer al mismo tono las Homilias y Oraciones; ni menos se hallará entre ellos un Juan de la Encina, que supo meter el nombre de su amiga en las primeras le- 115 tras de sus coplas y declaró todas las letras del A-B-C al propósito de sus amores y sobre una pierna de vaca hizo más de trescientas coplas dirigidas al Condestable. ¡Este sí que fué poeta! Ni tampoco habrá entre ellos un Boscán, que fué el primero que llevó los sonetos italianos á España: ¡maravillosa y encendida caridad de hombre tan amador de su patria! 120 ¡otro fué por Dios esto que no llevar mucho trigo de Sicilia á España en tiempo de carestía! porque antes vivíamos como unas puras bestias, que no sabíamos hacer coplas de más de ocho ó doce sílabas, y él, de puro ingenio, hízolas de once, y estuvo en propósito de componer una obra donde diera á entender cómo las tales eran muy mejores coplas, aunque fuesen 125 tan frías como las suyas, que las buenas siendo de ocho ó de doce; pero esta era una obra tan profunda y grave, que no creo yo que la pudiera llevar al cabo, así porque se hallaba ya cargado de años y de autoridad, como porque la ley de la tabla de Barcelona y el Col de Pertus habían airádose contra él de envidia porque escurecía su fama. Ni menos habría un 130 Baltasar Castellón, que aunque los avisos y la invención del *Cortesano* los

119 El autor sigue en esto la opinión vulgar que ha considerado á Boscán como el importador de este nuevo género; pero sabido es que antes de él lo habían usado otros poetas, entre ellos el célebre Marqués de Santillana.

131 El ya mencionado Jerónimo de Arbolanches, opinaba también en este punto igual que el supuesto capitán Salazar, y escribía:

107. *F, de sus casas*): *la clausula auia.*—108. *S, de que quitara la facultad.*—109. *S, lo contrario de lo que allí está escrito, y con solo esto.*—111. *F, mordiendo detras, y aun tomado. F, conmigo y con mi historia.*—113. *F, la locura y imbidia no le estoruara.*—117. *F, Encina, que metió el nombre d. s. a. e. l. p. l. del A, B, C, D, al proposito de su amor. F, mas de ducientas.*—118. *S, al Gran Condestable. S, fué profeta, quise decir, poeta.* Esta expresión, sobre no tener gracia alguna, paréceme que es sólo una equivocación del copista, por el estilo de aquélla: *en donde digo digo, no digo digo, que digo Diego.*—120. *F, marauillosa caridad de hombre! Otro fué.*—122. *F, como unas bestias.*—123. *F, coplas sino de ocho silabas o doce.*—124. *S, hízolas d catorce. F, a donde.*—125. *F, que las tales eran mejores.*—126. *F, o doce.*—130 *F, auian tomado con él hincha de embidia, que les escurecia.*—131. *F, de Castellón.*

tomó de Ludueña, todavía atresquilando el asno y adobándole la cola y las orejas y poniéndole tantas jáquimas nuevas, al fin lo vendió por nuevo y por suyo, sino que todos ellos deben ser algunos tragapañotas y grandes
135 bestias, que no saben más de achaques de crónicas que el rabo de la jaca de Micer Luis el agente de Juan de Vega. Por tanto, señor Bachiller, no debiera Vm. entrar con ellos en semejante porfía porque no convenía á la autoridad vuestra y mía, ni debiera de dar orejas á otros, conociendo claramente que de pura envidia no habían de decir bien de mi libro ni del
140 de otros, porque ya sabéis que *ese es tu enemigo el que es de tu oficio*. Quiero decir: escritores como yo, *verbi gratia*, un don Diego de Mendoza, un don Luis de Avila, un obispo de Mondoñedo, un Canónigo de Canarias, un Pedro de Trofe y otros semejantes que rebientan de sabios, y piensan que como uno toma la pluma en la mano les quita á ellos el pan de la
145 boca y que sólo á ellos dió á mamar el caballo Pegaso, y que no hay otro ninguno que merezca ser puesto entre los autores del *Cancionero general* sino ellos. Mas yo os prometo, amigo, que con toda su fantasía no me parecen á mí peor mis cosas que á ellos las suyas, y que si á ellos no se les da nada por las mías, que yo no me muero de amo-
150 res por las suyas, con que quedamos pagados é iguales, aunque diferimos en esto, que hallaréis más soldados viejos que alaben mi obra que

Ni jamás supe hacer un Cortesano
Poniéndole extrangeras vestiduras,
Poniendo de uno un pié, de otro una mano,
Al fin robando agenas escrituras.

Arbolanches, *Epístola* ya citada.

132 En el *Cancionero* de 1527, impreso en Toledo, figuró, creemos que por primera vez, el *Doctrinal de gentileza que hizo el comendador Hernando de Ludueña, Maestresala de la Reyna nuestra señora*, el cual se compone de 127 estrofas de 11 versos cada una. La materia de que trata, su distribución y forma hacen muy verosímil la especie consignada en el texto.

142 El Obispo de Mondoñedo á quien se refiere fué D. Antonio de Guevara, el conocido y célebre escritor; el Canónigo de Canarias ignoramos quién pueda ser, puesto que Cairasco de Figueroa, que desempeñó aquel cargo, es algo posterior á la fecha en que fué escrita la carta, á menos que supongamos que no se le nombraba en la carta original y que fué añadido su nombre en copias posteriores. ¿Y Pedro de Trofe? ¿Será Pero Tafur? Lo ignoramos también.

133 *F, todavia le trasquiló al asno y le adobó la cola y las orejas, y le puso tantas jaquimas, que al fin.*—135. *F, deuen de ser tragapanotas que no saben. S, bestias, verbi gratia. F, achaques de coronistas.*—137. *F, de Don Juan de Vega. Por lo qual, señor bachiller, nunca deviera Vm. entrar en semejante porfia con ellos.*—138. *S, mia y vuestra, y debiera.*—139. *F, ni debierades dar orejas á otros, que se conoce claramente* —140. *F, libro, porque.*—143. *F* suprime, *un obispo de Mondoñedo*, y *un Pedro de Trofe.* —144. *F, quita el pan.*—145. *S, sólo ellos subieron al monte Hilicon.*—146. *F, otro que merezca.*

no hallarán ellos que alaben la suya. Y si yo quisiese escarbar en la historia del señor don Luis de Avila, no me faltaría de qué asir, como aquél afirmar que con solos los alemanes han sojuzgado los Emperadores á todas las naciones. ¿No os parece, amigo, que es una 155 lisonja rancia para consolar los vencidos y una espuela para que se levanten otra vez? Mas diréis vos que fué una trampa para engrandecer nuestra victoria; pero si no es verdadera es más fría que el agua del algive, y aquel replicar tantas veces al Emperador y callar perpetuamente otras personas dignas ¿que gravedad tiene, pues huele tan claro á interese? 160 Y aquel alabar del villano que mostró el vado del río Albis y engrandecer su ánimo, ¿no es flaqueza de juicio? Porque de aquella manera también podré yo alabar un muletero de mi tierra, que, con la nieve hasta las cinchas, va dos y tres leguas por traer una carga de leña que vale real y medio. ¡Mirad qué donoso adjetivar! ¡lo que el otro hizo (digo el villano) de 165 avaricia por haber su rocín interpretarlo á virtud teologal! Mas porque le tengo por amigo, y por no parecer que por ser de mi oficio le muerdo, no quiero pasar adelante sobre esto.

De lo demás que me escribís en vuestra letra, quiero responder á solas dos ó tres niñerías que principalmente me oponen, porque las otras son cosa 170 de viento: la primera es que dicen: «¡Cuerpo ahora de Dios! si el capitán Salazar estaba delante, ¿cómo veía lo que pasaba detrás? y si estaba en la retaguardia, ¿cómo veía lo que se hacía en la vanguardia?» Y en esto se encierran como lógicos, que no hay quien los despegue de aquí. A lo cual digo

161 D. Luis de Avila cuenta en su obra el hecho de esta forma:

...habia hecho buscar [el Duque de Alba] guias y pláticos del rio, entre los cuales se halló un villano muy mancebo, al cual habian los enemigos tomado el dia antes dos caballos: y como en venganza de su pérdida se vino á ofrecer que él mostraria el vado y decía: —Yo me vengaré de estos traidores que me han robado con ser causa que hoy sean degollados;— parescia que tenia ánimo digno de otra fortuna mayor que la suya, pues no se acordaba de su pérdida sino de la venganza que habia de tomar, la cual ya parecia que se le representaba.

D. Luis de Avila, *Comentarios*, etc., pág. 84 edic. Amberes, 1550.

152. *F, yguales; sino que en esto diferimos que hallaré yo mas soldados v. q. a. m. o. que no ellos la suya.*—156. *F, todas esotras naciones. S, N. o. p. que esto es una lisonja ranciosa. S, y aun una espuela.*—157. *M* y *S, una trampa.*—158. *S, nuestra historia. M* y *S, pero si no es verdad ¿no es mas fria que las leyes de Platon?*—159. *F, ya que el replicar. M, ya quere Replicar.*—160. *S, perpetuamente á todos los otros, tan dignos de ser alabados. S, tiene sino color.*—161. *S, vado Albis.*—162. *S, tanto su ánimo.*—163. *S, podría alabar.*—164. *S, dos ó tres.*—165. *S* y *M, acetivar.*—166. *S, hizo de avaricia.*—167. *S, por Señor, y no parecer.*—168. *S* y *M* suprimen: *pasar adelante sobre esto.*—170. *F, á dos ó tres.*—171. *F, la primera que dicen.*—172. *S, ¿cómo escribe. F, y si él estaua.*—173. *S, ¿cómo sabia.*

175 que el mismo argumento podrían hacer contra Virgilio (que fué mayor trovador que cuantos hay en el *Cancionero general*, y supo decir que Octaviano era hijo de un panadero porque le doblaba la ración del pan. ¡Mirad qué ingenio de diablo lo acertara!), porque escribió de Micer Eneas y Doña Dido, en tiempo de Augusto, pues él fué en tiempo de Oc-
180 taviano; mirad cómo supo lo que Eneas (sustentamento de bachilleres de gramática y martirio de muchachos) pasó con Doña Dido, y las alcahueterías que Doña Ana de Tunez, su hermana, puntualmente traía del uno al otro y los engaños de Mari-Venus y Sancha-Juno. Y con el mismo argumento podrían cerrar con cualquier Crónica y con el obispo Jovio, que
185 está ahí en Roma truhaneando toda la vida, porque escribe de las guerras de Alemania y Francia, sino que el regular escribió en una que el Emperador había hecho cortar la cabeza á un caballero en Frejus, el cual leyó el libro de allí á diez años.

Mas por hablar con vos la verdad, yo mejor que ninguno podía escri-
190 bir lo que pasaba adelante y atrás, porque lo veía todo, que me subía luego en el más alto cerrillo ó en alguna torre por verlo mejor; y de esto no os habéis de maravillar, porque ya ha habido astrólogos muy excelentes y hombres graves que se metían de noche en una cuba por mejor ver las estrellas; en demás si era llena de vino de San Martín, yo os pro-
195 meto, amigo, que las vieran y aun á mediodía. Y veis aquí cagados los silogismos de mis contrarios, y no me ha de tener ninguno á mal que yo me saliese de entre los soldados y me fuese á estas partes que he dicho, porque yo no hacía esto de miedo, sino de puro ingenio, para escribir una *Crónica* tal como la escribí. Y ¿queréis ver cómo hacía mejor en ello? Oid esta ra-
200 zoncilla que es perfecta: claro está que Quinto Curcio nos aprovecha más con su libro y hace más honra al rey Alejandro que no que se hallara un soldado más en el ejército; y Mosen Diego de Valera más bien nos hace con

179 Como se verá, he modificado algo el texto, lo que he hecho muy pocas veces, en obsequio á la claridad. Tal como lo hemos dejado tiene algún sentido, mientras que en las copias carecía de él en absoluto.

175. *S, que es mayor.*—181. *S, de diablo! Si se cerraran por qué escribió de Micer Eneas y Doña Dido (sustentamiento de b. d. g. y m. d. m.); y si fué en el tiempo de Augusto, y si fué en el tiempo de Octaviano, ¿como supo lo que Micer Eneas pasó con Doña Dido.*—183. *S* y *F, ni los engaños. S, Con el mismo.*—184. *S, cualquiera coronista.*—186. *S, de Francia y Alemania.*—188. *S, de ahí á diez años. F, de ay en diez años.*—190. *S, lo que se hacia.*—191. *S, ó en una torre.*—193. *F, astrologos y grandes hombres. F, en cubas.*—194. *F, ver las estrellas.*—195. *S, que yo os prometo. F, que las viera. S* y *M, Y veis aquí aniquilados y escurecidos todos los silogismos.*—196. *F, Ni alguno me ha de tener á mal.*—198. *S, porque yo no lo hacia.*—201. *S, Alexandro, en escribir sus grandes gestas.*

su *Valeriana* que no los que se hallaron con el rey Pero Gil cuando sacaba sus huestes de Mula y corría los campos de Ariza y se tornaba por aquellos diez años; y más utilidad nos da el que escribió la historia del Cid Rui-Diaz Campeador, el cual después de muerto sacó la espada contra un judío que le había tocado á un pelillo de la barba (igual fuera y más sano sacudirle un torniscón que no poner mano á la espada contra un pobre judío), que no muchos de sus paniaguados. Y aunque no me saliera del ejército cuando marchábamos sino por huir de las badajadas de los Maestres de Campo y de los Sargentos, que son peores que los Jurados en la procesión del Corpus-Cristi, era de loármelo.

La otra es la medida de las banderas tan particular y si de ésta dicen mal, yo no sé qué les contentará. Ellos deben ser muy regalados y deben estar mal acostumbrados, pues el mucho pan les hace mal año. Del arca de Noé ¿no se escribe cuántos codos tenía en alto y cuántos en largo, y el templo de Salomón de cuántos dedos era de alto y con qué instrumentos lo hicieron? Pero advertid que por comparar las banderas de los luteranos al arca de Noé no me achaquen algo delante de los Padres, no sea ésta peor que la lite primera, que como son vizcainos los más de ellos, sin más acá ni más allá, juro á Dios que me metan unas corozas encima peores que las de San Andrés; y por eso mirad que yo no comparo sino que tomo ejemplo de las medidas.

Y lo de los vocablos inusitados que decís que yo uso á la italiana, no os maravilléis, que como ha tanto que dejé la Sierra Nevada y toda la playa de Poniente, no es posible que hable todas las cosas como harían Gonzalo Naranjo ó Pedro Morales, que nunca salieron de Archidona y Velez-Málaga; pero vos, señor Bachiller, debéis de ser muy amigo de libros de Ca-

203 Pero Grilo, dicen ambas ediciones; pero hemos puesto Pero Gil, porque con este nombre conocían ó motejaban al rey D. Pedro I su hermano Enrique y sus partidarios, y creemos que á él se hace aquí referencia.

203. *S* y *F, Pero Grillo.*—204. *F, sus huestes de mulos.*—205. *S, aquellos diez. Y mas utilidad.*—207. *S, porque le tocó un pelillo.*—209. *F* suprime: *que no muchos de sus paniaguados.*—210. *S, cuando marchaba.*—214. *S, La otra objecion de las que me imponen es de la medida tan particular de las banderas tan particularmente escritas. Y si desto dicen mal yo no sé. F, deben de ser.*—215. *S, deben de estar. F, mal empuestos.*—216. *F, de quantos codos era por alto y por largo.*—218. *S, instrumentos se hizo? F, vanderas de lutheranos.*—220. *F, lid. P, litera. S, que como los mas dellos son vizcainos.*—222. *S, yo juro á diez que me metan unas corazas encima del arnés, ó un aspa peor que la del Señor San Andrés.*—221. *F, coraças.*—224. *S, Y á lo de. S, inusitados y remotos.*—227. *S, como G. N. ó P. M. harian. S, de entre Archidona.*

ballería que usan vocablos muy viejos, y quisiérades que por decir *Sajo-*
230 *nia* dijera *Sansueña*, y por *primo* que dijera *cormano* y otras semejantes vejeces, como si mi *Crónica* fuera algun romance viejo; mas vos lo debéis de hacer por parecer á los portugueses, que han hecho ley en que defienden que ninguno hable vocablo castellano ni extranjero, sino solamente en su muito preçada lengua.

235 A lo que dicen del hábito de Santiago que su Magestad me quería dar en pago del trabajo de mi *Crónica*, es mucha verdad y yo estuve por tomarle, mas después consideré que estos hábitos no se dan sino á unos por que están en duda de su linaje (como á los que les faltan las orejas, que van buscando testimonio que las han perdido á cuchilladas) y á otros porque
240 son inútiles y para poco. Porque habéis de saber, hermano, que la fortuna, por reirse de nosotros, ha querido que se señalen en el pecho y en la cabeza los hombres que se comen los trabajos de los otros sin provecho ninguno, como la naturaleza señaló á los abejones y los hizo diferentes á las abejas ¡y maravillámonos después que el Turco se extiende tanto! Para vos estas
245 cosas son Apocalipsi. Por eso no me curé del hábito, pero aconséjanme muchos amigos míos, que, pues no solamente he hecho esta *Crónica de Sansueña* (mirad si soy galante que por vuestro amor ya no quiero usar sino de vocablos viejos) y había servido allí á su Majestad y en toda Italia que me fuese para el padre confesor y le demandase una capitanía de ga-
250 leras ó pagador de la Goleta ó regente de Nápoles; mas viendo que si tomaba ser capitán ó pagador, me distraía mucho de una comedia que escribo, y que regente de Nápoles lo podía pretender mi mozo, no me curé de ninguna de estas cosas, sino emplearme en ganar la vida escribiendo libros.

255 Todo lo demás que oponen á mi libro es tan bajo y poco importante, que no hay secretario español que no supiese responder á ello suficiente-

229. S, que usan de vocablos. S, que por Sajonia.—231. S, cormano, y por Inglaterra, Bretaña, como si mi corónica fuera algun romance viejo en que pusiera estas y otras semejantes vejeces.—232. F, portugueses, que han puesto.—233. F, ni estrangero que no sea portugues.—235. S, A lo que decis.—236. S, verdad que yo estuve algun tiempo determinado de tomarle.—237. S, considerando.—238. S, á unos que se tiene dubda de la claridad de su linaje.—240. S, testimonio de cómo las perdieron á cuchilladas), y á otros se dan por señal de que son hombres inútiles. S, pues habeis de saber.—241. F, por reir.—242. S, trabajos ajenos.—243. S, la natura. M, abjones. —244. S, cómo el Turco s. e. á t. (p. v. son todas estas cosas Apocalipsi).—245. S, y por esto. F, y por eso.—246. S, aunque muchos amigos mios me consejaban. S, habia hecho.—248. S, Magestad tanto en aquella tierra y en toda Italia.—250. S, fuese al Padre Confesor y que le d. u. e. d. galera ó ser pagador.—251. S, si tomara.—252. S, Nápoles no lo pretenderia hombre semejante.—253. F, sino de darme á ganar la vida por escribir.—255. S, y tan poco.—256. F, que no sabrá.

mente; aunque á vos, señor Bachiller, porque no habéis pasado del bucarejo os parecerá muy terrible; y por esto, considerando vuestra persona y otras de vuestro grado y letras, digo que me maravillo de aquel doctorejo de Aristóteles que en un libro que compuso *De Animalibus*, el cual vos 260 debéis de saber muy bien, afirmó que en Francia no había asnos, lo cual es muy grande mentira, pues vemos que en París se hacen tantos bachilleres cada año.

Y con tanto, quedo deseando ver alguna obra vuestra, por emplear mi ingenio en defenderla y alabarla como vos habéis hecho á la mía, que 265 siempre os lo agradecerá éste vuestro buen amigo.

El Capitán Salazar.

257. *S, por no haber pasado.*—258. *S, terrible cosa tomaros con tantos. Y ansí. F, y otros.*—259. *S, dotorejo.*—260. *S, Animalibus, que vos debéis tener metido en la cabeza, afirmó.*—262. *S, siendo tan gran mentira.*—263. *S, cada año tantos bachilleres.*—264. Todo este párrafo falta en *F*.

Lucas de Torre,

Ligera reseña del XVIII Congreso Internacional
DE AMERICANISTAS

Los Congresos Internacionales de Americanistas habidos hasta la fecha son diez y ocho, á saber:

Primero: Nancy, Francia, 1875. Actas, dos vols.

Segundo: Luxemburgo, Luxemburgo, 1877. Actas, dos vols.

Tercero: Bruselas, Bélgica, 1879. Actas, dos vols.

Cuarto: Madrid, España, 1881. Actas, dos vols.

Quinto: Copenhague, Dinamarca, 1883. Actas, un vol.

Sexto: Turín, Italia, 1886. No conozco las publicaciones.

Séptimo: Berlín, Alemania, 1888. Actas, un vol.

Octavo: París, Francia, 1890. Actas, un vol.

Noveno: Huelva, España, 1892. Actas, dos vols.

Décimo: Estockholmo, Suecia, 1894. Actas, un vol.

Undécimo: México, México, 1895. Actas, un vol.

Duodécimo: París (segunda vez), 1900 Actas, un vol.

Décimotercero: Nueva York, 1902. Actas, un vol.

Décimocuarto: Stuttgart, Alemania, 1904. Actas, dos vols.

Décimoquinto: Quebec, Canadá, 1906. Actas, dos vols.

Décimosexto: Viena, Austria, 1908. Actas, dos vols.

Décimoséptimo, primera sesión: Buenos Aires [1]; segunda sesión: México [2], 1910.

Y el último, ó sea el décimoctavo en la serie, patrocinado por el Duque de Connaught, y bajo la presidencia del venerable Sir Clemente Ricardo

1 No conozco aún las publicaciones de esa reunión.

2 *Reseña de la Segunda Sesión del XVII Congreso Internacional de Americanistas efectuada en la ciudad de México durante el mes de Septiembre de 1910 (Congreso del Centenario).* México, Imp. del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1912, in 4.°, 467 págs. nums., con láminas.

Markam, el Nestor del americanismo, tuvo lugar durante los días 27 de Mayo á 1 de Junio de 1912 en los salones cedidos *ad hoc* por el Instituto Imperial de Londres.

Como representantes oficiales de Gobiernos estuvieron presentes:

El Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Altamira y Crevea, España.

Excmo. Sr. Dr. D. Manuel de Oliveira Lima, Brasil.

Excmo. Sr. Dr. D. Ignacio Gutiérrez León, Colombia.

Sr. D. Juan Navarro, Panamá.

Dr. D. J. Antonio Iturbe, Venezuela.

Dr. D. Gualtero Roth, Guyana Inglesa.

Dr. D. Arturo Ramón Avila, San Salvador.

Dr. D. Alfonso Pruneda, México.

Mr. M. J. Kelly, Honduras.

D. Samuel A. Lafone Quevedo y D. Juan B. Ambrosetti, Argentina.

Dr. D. Ricardo Palma (hijo) y Dr. D. Julio Tello, Perú.

D. Arturo Posnausky, Bolivia.

Dr. D. Ricardo Pietschmann, Alemania.

Dr. D. Francisco Heger, Austria.

Jonkheer van Panhuys, Holanda.

D. Juan Pelleschi, Italia.

Dr. D. Alejandro Hrdlizka, Estados Unidos.

Como delegados de instituciones científicas comparecieron:

Dr. D. Eduardo Seler, Sociedad Antropológica de Berlín.

Miss Alice Fletcher, Mrs. Celia Nutall, Peabody-Museum, Cambridge, Mass.

Mr. Mac. Curdy, Yale-University.

Rev. C. W. Currier, Universidad Católica de Washington, Dr. C.

Prof. Marshall Saville, Nueva York.

Dr. A. C. Simoens da Silva, Sociedad geográfica de Río de Janeiro.

Dr. G. Byron Gordon, Universidad de Filadelfia.

Prof. Dr. Capitan, Instituto de Francia.

Prof. Dr. Teodoro Preuss, Real Museo de Etnología de Berlín.

Dr. Carlos Sapper, de Estrassburgo, etc., etc.

Efectuóse la apertura del Congreso el 27 de Mayo á las tres y media de la tarde en uno de los salones de la Universidad de Londres, con los discursos inevitables en tales ocasiones. Después de la lectura de la lista de

los presidentes y secretarios de las diversas sesiones que habían sido elegidos por el Comité permanente en sesión preliminar celebrada en la mañana del 27, se dió principio á la labor capital del Congreso.

De las memorias presentadas por asociados recordamos:

La del Prof. Dr. R. Pietschmann, de la Universidad de Gotinga, sobre el hallazgo de un manuscrito peruano inédito, encontrado en la Real Biblioteca de Copenhague. Es obra de un indio peruano de nombre Don Felipe Huaman Poma de Ayala, y lleva por título: «Nueva Coronica y Buen Gobierno», de letra de la segunda mitad del siglo XVI.

El Sr. Stansbury Hagar, de Nueva York, trató de las casas de lluvia y de seca que se hallan pintadas en el códice mejicano denominado el *Vaticanus* 3.773.

Jonkheer L. C. van Panhuys comunicó algunos descubrimientos recientes hechos en la Guyana holandesa; habló, además, sobre el desarrollo de la ornamentación entre los negros—quilomberos (mucamberos) de Suriname; y trató del modo de contar usual entre los indios Caribe en distintas épocas.

El profesor Sapper, de Estrasburgo, hizo una descripción de la vida diaria de los indios Kek'chí, de Guatemala, la cual, en resumidas cuentas, en nada difiere de la que los negros del Brasil llevan en las plantaciones de café (fazendas) de los Estados de São Paulo y Río de Janeiro.

El consejero Dr. Franz Heger, de Viena, presentó algunos objetos etnográficos de una colección de cerámica proveniente de la región diaguita-calchaquí (Argentina), últimamente adquirida por el Imperial Museo de aquella capital; mostró también una nueva serie de cuadros pintados (aquarelas?) que representan tipos de los distintos matices producidos por el mestizaje en México.

«Puntos de contacto de las civilizaciones del Brasil y de la Argentina con las de la costa del Pacífico», es el título del tema, en extremo delicado, que eligió el Dr. Simoens da Silva, el delegado de la Sociedad Geográfica de Río de Janeiro.

El del Sr. Jijón y Caamaño, uno de los representantes de la República del Ecuador, versó sobre los pueblos prehistóricos de Imbabura, dividiendo su tema en estos tópicos:

Ligera ojeada á la literatura arqueológica del Ecuador.

Configuración geográfica del país, especialmente del callejón interandino del área geográfico-étnica de Imbabura.

Las tolas *(mounds)*: diferentes clases; posible destino y extensión geográfica.

Sepulcros á manera de pozos.

Estas sepulturas y las encontradas en las tolas, ¿representan dos razas, dos épocas ó dos clases sociales?

Posibles relaciones étnicas de los Imbabureños.

Y, finalmente, la conquista de Carangui por los Incas.

Luego disertó sobre los «arribales»; su distribución en el antiguo Perú; que pertenecen á la cúltura incáica; y que fueron fabricados en un lugar central y distribuídos por fines religiosos en todo el Imperio.

El barón de Borchgrave llamó la atención sobre el hecho de que el nombre de «Groenlandia» encuéntrase mencionado ya en un documento expedido en 834 por el emperador Luis «Débonnaire». Mas como la Groenlandia no había sido descubierta sino en el último cuarto del siglo IX por Eurico *el Rojo*, quien la dió ese nombre, surge naturalmente la pregunta de si ésta es ó no idéntica con aquélla, igualmente situada en las regiones septentrionales.

El Prof. Dr. Franz Boas, de la Columbia University (Nueva York), dió cuenta de la labor realizada por la escuela internacional de arqueología y etnología establecida en la ciudad de México, durante el año escolar de 1911-1912; y expuso el sistema fonético y ciertos cambios fonéticos de las lenguas mejicanas.

Mr. Alfonso Gagnon, del departamento de Obras públicas de Quebec, comunicó algunas noticias referentes á los aborígenes del Canadá.

Acerca de ciertos característicos de la arquitectura *maya*, y sobre amuletos procedentes de Teohuacan, habló el Dr. Capitán, de París, el cual, en otra sesión, trató además de la era paleolítica en América.

La Srta. Barnett hizo algunas observaciones relativas á las pequeñas cabezas de barro cocido, halladas en ese mismo *Teohuacan*.

El representante del Gobierno de Prusia y del Real Museo de Etnología de Berlín, Profesor Dr. Eduardo Seler, demostró la gran similitud existente entre los dibujos de algunos frescos de Teohuacan y aquellos de la cerámica (poteria) mejicana. Hizo también una interesante descripción de las ruinas de Uxmal, acompañándola de hermosas proyecciones luminosas.

El mismo éxito tuvo la memoria leída por la esposa de este hombre de ciencia D.ª Cecilia Seler, una entusiasta mexicanista y autora de varias obras de mérito sobre Méjico.

La memoria más importante para la historia colonial fué presentada por el Sr. B. Glanvill Corney, de Londres, refiriéndose al Gobierno de D. Manuel de Amat, Virrey que fué del Perú de 1761 á 1776.

Don Juan Martínez Hernández expuso la creación del mundo según la conciben los indios Maya del Yucatán.

El Dr. Jocholson, de San Petersburgo, trató de la lengua *aleuta* y sus relaciones con los dialectos esquimales, é informó sobre los resultados científicos obtenidos por la sección etnológica de la expedición que en 1908 había sido enviada por la Imperial Sociedad geográfica de Rusia á la península de Kamtschatka.

A la cabeza de los trabajos más importantes é interesantes á la vez marcha incuestionablemente el presentado por el Dr. Teodoro Preuss, del Real Museo de Etnología de Berlín, tratando de las ideas mágicas de los indios Cora (del Oeste de México). Lo mismo vale decir de su memoria: «el verbo en la lengua Cora».

Una comunicación sobre cobre precolombiano en América fué hecha por el Sr. Rowland B. Orr, de Toronto.

El mexicanista D. Hermann Beyer, de Dresde, defendió las opiniones de Foerstemann, Schellhas y Brinton por lo que respecta á la interpretación del dios *C* (el dios de los Maya, con el semblante ornamentado), que según las autoridades citadas representaría la cabeza de un mono, mientras el Dr. Seler ve una serpiente decapitada. Beyer alegó varios casos donde en códices mejicanos el mono aparece con los atributos del dios de la muerte ó con los emblemas de Tezcatlipoca, lo que hace suponer que los antiguos mejicanos consideraban la constelación polar como una cabeza de mono.

Costumbres muy curiosas y observadas al «bautizar» á los chiquillos entre los indios Guayaquí del Paraguay fueron comunicadas por el señor F. Mayntzhuysen, el cual hoy por hoy es el mejor conocedor de esos fantasmas de las selvas paraguayas.

El Dr. Jozzer, del Peabody-Museum (Universidad de Harvard), dió á conocer un manuscrito referente á los indios Lacandones (familia Maya) existente en el Archivo general de Indias (Sevilla).

El Rev. Warren Currier, de la Universidad católica de Washington, indicó una serie de fuentes para el estudio de la historia eclesiástica de la primera época colonial.

El Dr. Gancedo (hijo), de Buenos Aires y delegado del Instituto geo-

gráfico Argentino, comunicó un hallazgo arqueológico en la región diaguita-calchaqui.

El Sr. Guillermo Thalbitzer, de Copenhague, hizo referencia á cuatro palabras contenidas en la leyenda de Eurico *el Rojo*, aquel primer descubridor de la Groenlandia, considerándolas como pertenecientes á la lengua esquimal (*skraeling*) de Markland (Nueva Fundlandia).

Un nuevo caudal de datos para el estudio de los aborígenes del Brasil, y muy en particular para el grupo lingüístico de los Crên-Crân, al cual pertenecen los Cayapó, Camé, Botocudos, etc., etc., suministró D. José Feliciano de Oliveira.

Mr. Edward L. Hewett habló sobre excavaciones practicadas en Quirigua (Guatemala), por el Instituto Arqueológico de los Estados Unidos.

Una memoria sobre la tribu Goya (Brasil), fué presentada por el Capitán del ejército brasileño D. Enrique Silva.

El diplómata americanista Dr. D. Manuel de Oliveira Lima, se ocupó de la urgente protección de los aborígenes del Brasil.

El Dr. Julio C. Tello mostró una serie de cráneos trepanados y procedentes de los enterramientos indígenas del Perú. Según él la trepanación en el antiguo Perú fuera debida á causas muy distintas de las que generalmente se creía. Tello, dicho sea de paso, consiguió reunir la colección de cráneos trepanados quizá más grande que hasta esta fecha se haya conocido. Ese enorme material encuéntrase ahora en el Museum Warren de la Universidad de Harvard (Cambridge, Mass).

Figuras antropomorfas mutiladas del Museo Nacional de Lima fueron descritas por el Dr. Ricardo Palma, hijo del venerable patriarca de las letras peruanas y autor de las deliciosas «Tradiciones».

Don Ernesto Restrepo Tirado, de Bogotá, volvió á escribir acerca de su tema predilecto: «Los Quimbayas.»

De los difíciles problemas de los calendarios centro-americanos trató el Dr. Walter Lehmann, del Museo Etnográfico de Munich.

Don Teodoro Stoeppel, de Heidelberg, comunicó un resumen de excavaciones practicadas en las tolas de Imbabura. Muy interesante era el relato de su viaje al través de la Colombia.

El ingeniero D. Arturo Posnansky, delegado de Bolivia, interpretó el signo escalonado de las ideografías americanas, con especial referencia á la Tiahuanacu, la verdadera cuna de la humanidad... (según el conferenciante.) Hermosas han sido las proyecciones luminosas que ilustraron sus palabras.

El tema del conocido explorador Alberto V. Fric sobre la clasificación de los indios sudamericanos, según sus respectivas mitologías, en vez de la clasificación lingüistica, nos reservamos para discutirlo más ampliamente en otra ocasión. Sin embargo, desde luego debemos advertir al Sr. Fric que aquellos vocabularios que él nos ha proporcionado para publicarlos, excepto el primero, que es genuínamente tupí-guaraní, pertenecen al grupo lingüístico de los Crên-Crân. Esto, naturalmente, de ninguna manera excluye que en la mitología de los Kaingangue no haya elementos de la mitología caribe-aruác. Pero desde el punto de vista lingüístico, los Kaingangue son incompatibles con los Bakairí. Palabras aisladas y comunes á unos y otros nada prueban.

También debemos hacer constar aquí que los Shokleng (Bugres) de Santa Catalina (Brasil), que moran en las selvas situadas entre la ciudad de Lages y la colonia alemana de Blumenau, Curitibanos, Campos Novos, Itajahy (interior), etc., etc., desconocen *en absoluto el uso de la canoa, ni saben nadar.*

Falta mencionar todavía el tema sobre el «Islario general» del cosmógrafo mayor D. Alonso de Santa Cruz, presentado por quien suscribe estas líneas, como delegado de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

Hasta aquí el torneo científico.

Hubo también dos excursiones: una á Oxford y á Cambridge la otra.

De las fiestas en honor del Congreso, fuera de la recepción en el Museo de Historia Natural, de una tertulia ó sarao en la casa del tesorero Sir Biddulph Martín, del banquete en el fashionable Trocadero, donde se escuchó la elocuencia de D. Rafael Altamira y Crevea, fué la nota más alta la espléndida *soirée* en Dorchester House, la lujosa residencia del Embajador de los Estados Unidos Mr. Whitelaw Reid, donde en aquella noche se vió reunida lo más escogido de la sociedad londinense.

Antes de terminar cúmplenos recordar aquí los grandes servicios prestados al Congreso por la Srta. Adela C. Bretón, en calidad de Secretaria-asistente.

Según el acuerdo tomado en la sesión de clausura, el próximo Congreso constará de dos sesiones: la primera en Washington, y en la Paz (Bolivia), la segunda.

Philadelphia, Enero 1913.

RODOLFO R. SCHULLER,
Delegado en el Congreso por la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro (Brasil).

DOCUMENTOS

CORRESPONDENCIA DE LOS REYES CATOLICOS CON EL GRAN CAPITAN
DURANTE LAS CAMPAÑAS DE ITALIA

(Continuación.)

CXLIII

Diferentes cargos que el Rey hace al Gran Capitán, y órdenes en favor de Spivelli, conservador general.— Toro 12 de Marzo 1505.

REX ARAGONUM... etc.

Lo que vos don Antonio de Cardona, nuestro capitan e del nuestro Consejo, aveys de dezir de nuestra parte al duque de Terranova, nuestro visorrey y lugar teniente general en el nuestro reyno de Seçilia aquende el faro, demas de lo contenido en la otra nuestra ynstruçion que para él llevays, es lo siguiente:

Primeramente le direys que cada dia nos vienen quexas de los malos tratamientos y robos y fuerças y dapnos que los peones hazen en los pueblos de aquel reyno, y que se destruye sin remedio y se enemistan los de aquel reyno de nuestra gente; y que demas de ser esto tan grande cargo de conçiençia, que no puede ser mayor, ya vee que para las cosas del estado y para la conservacion de aquel reyno, este es el mayor ynconveniente de todos; y porque el remedio de todos estos males y dapnos esta en solo despedir la gente y dexarla en el numero que mandamos, que son mill e dozientos onbres darmas y seysçientos ginetes y tres mill peones. commo por muchas cartas y mensajeros nuestros con toda determinaçion ge lo avemos enbiado a mandar, porque este numero de gente se podra bien pagar de continuo de las rentas de aquel reyno, y se podra dar buena horden en los aposentamientos della para que no hagan dapno y asi çesaran los dichos robos y fuerças y dapnos y males; por ende que Nos le encargamos y mandamos que, visto quanto en esto va asi para lo de la conçiençia commo para lo del estado, que luego en llegando a aquel regno miçer Johan Baptista, nuestro conservador dél, que lleva larga y particular ynformaçion de como se ha de despedir la dicha gente y

de la forma que se han de tener en la paga, despida la dicha gente sin dilaçion alguna, fasta dexarla en el dicho numero, y que no es menester que espere a enbiar aca los peones que despidiere sino que los despida para que se vayan donde ellos quisieren que ya vee que no ay potençia ni dinero en el mundo a sostener de continuo en paz y en tregua y en guerra un exerçito tal commo aquel; y que non puede ser mayor guerra para aquel reyno que la misma que agora faze en paz la dicha gente; y que no dexe de la despedir por nuevas que tenga de bolliçios de guerra de Françia o de otra qualquiera parte de qualquiera manera que sean y qualquier neçesidad que señalen, antes non embargante todo esto y qualquiera otra cosa, los despedid sin dilaçion y sin consultar con Nos sobrello; y que desde agora para estonçes aya esto por nuestra respuesta a qualquier consulta que sobre esto Nos oviese de fazer; porque por las cosas que Nos tratamos con los prinçipes christianos y por los avisos que de continuo tenemos de todas partes, podremos saber con tiempo quando podra aver neçesidad para hazer otra provision para la conservaçion de aquel reyno; y que quando lo tal fuese, Nos ge lo hariamos saber con tiempo y proveeriamos en ello commo conviniese a nuestro serviçio; que en tanto que esto non le escrevimos, no crea cosa de lo que le dixeren de guerra contra aquel reyno; y que la mejor y mayor provision que para la conservaçion dél se puede hazer, es despedir la dicha gente y dar orden en que los pueblos non sean fatygados, y sean bien tratados y se haga y administre muy bien la justiçia en todo aquel reyno, proveyendolo esto con grandisimo cuydado y diligençia, commo para bien del reyno conviene; porque agora todos dizen que en aquel reyno non ay justiçia, y que assi le encargamos la conçiençia que él lo haga sin dilaçion y con la suya descargamos la nuestra en esta parte; y vos solicitareys de continuo dello hasta que sea puesto en obra y se dé buena horden en el aposentamiento de la gente que quedare commo en nuestras ynstruçiones que el dicho miçer Juan Baptista lleva se contiene; y hazednos saber lo que en ello se hiziere.

Iten le direys que de alla han escrito que él quiere enprender lo de Pisa y de Punblin, y que Nos le mandamos que en ninguna manera ni por ninguna cabsa lo enprenda y haga en ello ni sobrello otra cosa sino lo que mandamos por la otra nuestra ynstruçion que vos llevays; y qué aquello guarde y cunpla muy enteramente, porque asy cunple para lo conservaçion de aquel reyno; mas que no dexe de entretener secretamente la platyca de lo uno y de lo otro para que si viniere casso que sea menester, Nos podamos aprovechar dello, commo dezimos en la dicha ynstruçion.

Iten la direys que avemos sabido que no enbargante lo que por Alonso de Deça tan encargadamente y por diversas cartas nuestras le avemos enbiado a mandar con toda determinaçion para que non se dé cosa alguna en aquel reyno, assi porque el dar toca a sola nuestra real persona y non cabe en poder de visorey, commo porque con esto pone en mayor neçesidad a la gente, avemos sabido que de continuo da no solamente tierras y cosas confiscadas y estadençiales mas aun de las rentas de la corona real; y que ya vee que este es camino para que ni quede renta en aquel reyno ni cosa con que se pueda sostener gente alguna de guerra; y que tanbien con lo que él haze en estas cosas es cabsa de enbaraçar las provisiones y merçedes que Nos hazemos para que o no se haga lo que Nos mandamos, o no se haga sin muchas dilaçiones y mandamientos nuestros y non asi libremente, commo se havia de hazer; y que desto hablan muchos y les pareçe cosa grave y rezia que nuestro visorey non cumpla lo que le mandamos, mayormente repetido por tantas

cartas y mensajeros; y que porque Nos deseamos que él non hierre en poco ni en mucho, ni dé cabsa a todas las gentes que digan dél las cosas que sobrello dizen, que Nos le encargamos y mandamos con toda determinaçion que de aqui adelante él non dé ni encomiende cosa alguna confiscada ni estadençial ni renta real ni otra cosa alguna, sino que todo lo desta calidad lo remita a Nos y cunpla enteramente nuestras cartas y previllejios y mandamientos; y si sobre alguno dellos oviere justa cabsa para consultar con Nos, consulte syn dilaçion; pero que en resçibiendo nuestra respuesta a la tal consulta, cunpla lo que le mandaremos sin dilaçion alguna; y que asy mesmo cunpla todos los previllejios y provisiones y cartas que de Nos lleva Prospero Colonna, non enbargante qualquier conçesion que el dicho nuestro visorey aya fecho de qualquier cosa de las que Nos avemos dado al dicho Prospero.

Iten le direys que Nos viendo la muy buena relaçion y testimonio que él por sus cartas nos hizo de lo mucho y muy bien que el dicho miçer Juan Baptista nos ha servido en aquel reyno, despues que estando él en Barleta vino a nuestro servicio y señaladamente en la mayor neçesidad de la guerra que ovo en aquel reyno; y conoçiendo su afeçion y buena avilidad que tiene para nos servir adelante, le avemos fecho merçed de mill e quinientos ducados de renta moneda de aquel reyno en Cariate y en las otras tierras de aquel condado de Cariate, segund vera por nuestro previllejio que sobrello le avemos mandado despachar; y que despues de partido el dicho miçer Juan Baptista han escripto aqui de Napoles que el dicho nuestro visorey ha vendido el dicho condado de Cariate al comendador Trebejo; y porque Nos queremos que la merçed de los dichos mill e quinientos ducados de renta que avemos fecho al dicho miçer Juan Baptista en el dicho condado aya entero y cunplido efecto non enbargante la dicha vendiçion y qualquier otra vendiçion o traspasaçion o encomienda que el dicho nuestro visorrey aya fecho del dicho condado al dicho comendador Trebejo, o a qualquiera otra persona, que Nos le mandamos que luego en siendole presentado el dicho nuestro previllejio, sin dilaçion alguna le cunpla enteramente y faga formar y restituyr al dicho comendador Trevejo qualquier dinero que él haya dado por el dicho condado; y que esto haga sin nos consultar sobrello, porque asi proçede de nuestra determinada voluntad; y que si el dicho condado vale mas de los dichos mill e quinientos ducados de renta, moneda de aquel reyno, nos enbie particular y verdadera relaçion de lo que demas valiere; y que aquello bien nos plazera quél lo venda para ayuda a pagar la gente. Dada en la çibdad de Toro a doze dias de Março año de mill e quinientos e çinco [1].—Yo el Rey.—*Almaçan*, Secret.[s]

CXLIV

Carta cifrada encargando al Gran Capitán vea si el Rey de Francia intenta ó no hacer de nuevo la guerra en Nápoles.— Montamarta, 26 de Marzo 1505.

Por diversas vias nos han avisado que el rey de Françia enbia gente a Milan y que junta dinero; algunos dizen que aquella gente darmas es la que ya estava en Milan y que vino con liçençia para estar el yvierno en sus casas, e que agora se buelven a sus estançias a Milan; e que el rey de Françia al presente no tiene fin de

1 Copia contemporánea que forma parte de la Colección Miró, t. XII, núm. 207.

fazer guerra; otros dizen que aquella gente y aparejos faze el rey de Françia para fazer guerra a ese reyno o para contra veneçianos; e no sabemos lo çierto dello. Pareçionos que vos deviamos avisar dello para que tengays espias en el estado de Milan e trabajeys de saber sy aparejan para guerra e para donde; e pareçenos que lo prinçipal en que esto se ha de ver es sy fazen gente en Çuyça o en otra parte; e sy fallardes que aparejan para guerra, e juntan exerçito de gente de cavallo e de pie, en este caso sy poniendo gente en Pisa se puede estorbar que no vaya la guerra a ese reyno, proveed en poner gente en Pisa, en la manera que vieredes que mas pueda aprovechar, guardando syenpre la tregua fasta que veays claramente que los françeses la ronpen agora de nuevo; en caso que la ronpan, no solamente aveys de entender en lo de Pisa mas en lo de Genova y en qualquiera otra parte que pueda fazer daño e contradiçion al rey de Françia; porque sy el rey de Françia nos tornare a ronper la guerra, estamos determinados con el ayuda de Nuestro Señor apretarle por aca e por alla todo lo que pudieremos; pero sy vieredes que no junta exerçito para fazer la guerra en ese reyno, en este caso despedid la gente que avemos mandado que despidays segund vos escrevimos con don Antonio e miçer Johan Baptista. E no fagays cosa por donde provoqueys a los françeses a la guerra en ninguna manera; porque pues poseemos, lo que nos cunple es la paz de la christiandad e la guerra contra ynfieles; y en todo caso conplid todo lo otro que levaron don Antonio e miçer Johan Baptista. E fazednos saber de contino las cosas de alla e señalada mente sy ay movimiento de guerra o no.—Fecha en Montamarta a XXVI de Março de DV.—*(Rúbrica del Rey.)—(Rubrica del Secretario.)*

CXLV

Manda se dé inmediata posesión del cargo de aduanero mayor de Nápoles á Gutiérrez Gómez de Fuensalida, comendador de La Membrilla.—Montamarta, 26 de Marzo 1505.

REX ARAGONUM, etc.

Illustris Dux... etc. Por otras cartas nuestras que os escrevimos en respuesta de lo que nos consultastes sobre el offiçio de aduanero mayor de Napoles, de que fezimos merçed a Gutierre Gomez de Fuensalida, comendador de La Menbrilla, nuestro embaxador en Flandes, y por nuestras instruçiones que miçer Juan Bautista, nuestro conservador general desse reyno, llevo, havreys visto como os embiamos a mandar que luego hiziessedes dar al dicho comendador o a su sostituto por él la possession del dicho offiçio de aduanero mayor para que el dicho comendador y su sostituto en el dicho offiçio le tuviesse y poseyese y usase libremente sin impedimento alguno; y porque nuestra determinada voluntad es que lo que por las dichas nuestras cartas y instruçiones vos embiamos mandar se guarde y cunpla luego sin dificultad alguna, no embargante lo que sobre ello nos consultastes, como dicho es, Nos vos encargamos y mandamos que si quando esta reçibierdes non lo huvierdes ya cunplido, lo cunplays luego sin poner en ello ninguna dificultad, ni nos consultar mas; porque en todo caso queremos que la merçed que al dicho comendador hezimos, aya entero y cunplido effecto, acatando como sus serviçios mereçen de Nos mucho mas. Datum en Montamarta a XXVI dias de março año de mil quinientos y çinco.—YO EL REY.—*Almaçan,* Secret.s

CXLVI

Para que se ejecute la provisión de una dignidad ó encomienda de la Orden de San Juan en el reino de Nápoles cuando la presentare D. Pedro de Acuña.—Toro, 10 de Abril 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux... etc. Porque Don Pedro de Acuña, prior de Meçina, es persona de meritos y abilidad y nos ha tan bien servido, como sabeys, Nos querriamos que él fuese proveydo de alguna dignidad o encomiendas de la orden de Sant Juan, que en esse nuestro reyno vacassen fasta en suma de dos mil ducados de renta; y lo embiamos asi a suplicar a nuestro muy Santo Padre, y tanbien lo escrevimos al maestre de Rodas, por ende Nos vos encargamos y mandamos que siendo el dicho prior de Meçina proveydo por su Santidad o por el dicho maestre de Rodas de alguna dignidad o encomiendas de la dicha orden en esse dicho nuestro reyno fasta en la dicha suma, le fagays dar la possession dellas segun tenor y forma de la provision que sobre ello le fuere fecha; que en ello nos servireys mucho.—De Toro a x dias de Abril de quinientos y çinco años [1].—YO EL REY.—*Almaçan*, Secret.s

CXLVII

Manda se cumplan las mercedes otorgadas al Duque de Fernandina y á su hijo D. Juan Castriote.—Toro 13 de Abril 1505.

REX ARAGONUM ET UTRIUSQUE SICILIE... etc.

Illustris Dux, magne capitanee, vicerex locum tenensque generalis, consiliarie noster fidelis dilecte : Nos por los serviçios que don Bernaldo Castriote, duque de Ferrandina, nos ha fecho, le havemos fecho merçed de la tierra de Ferrandina con titulo de Duque y a don Juan Castriote, su fijo, de las tierras de Gesualdo y Fringento, segun vereys por nuestros privilegios que dellas les avemos mandado dar. Y porque nuestra voluntad es que los dichos nuestros privillegios hayan entero y cumplido effecto, Nos vos encargamos y mandamos que luego les fagays dar la possession de las dichas tierras de Ferrandina y Gesualdo y Fringento, segun tenor y forma de los dichos nuestros privilegios sin poner en ello dificultad ni consulta alguna, porque assi procede de nuestra determinada voluntad. Datum en la ciudad de Toro a treze dias de Abril año de mil y quinientos años [2].

—Y lo poned en obra en todo caso por mi servicio y no aya consulta. De mi mano.—YO EL REY.

1 Este mismo día despachó el Rey carta á favor del Cardenal Arzobispo de Sorrento, recomendándole al Gran Capitán le ayudase en los negocios que tenía pendientes en Roma. (Orig. Leg. 17, núm. 45.)

2 Fecha errada: en la espalda de la carta se dice expresamente que es de 1505.

CXLVIII

Ordena se ponga en posesión de la Abadía de Avanzo al Abad de Monsorio.—Toro 16 de Abril 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Havemos sabido que el muy Reverendo Cardenal de Aragon, nuestro sobrino, renunçio en manos de nuestro muy Santo Padre el abadia de Santa Maria de Avanço, que él tenia en esse nuestro Reyno, en favor del abad de Monsorio, por virtud de la qual renunçiaçion Su Santidad diz que le proveyo de la dicha abadia; y porque la dicha renunçiaçion y provision se fizo por nuestra voluntad y a nuestra suplicaçion, y queremos que aya efecto, Nos vos encargamos y mandamos que luego fagais dar al dicho abad de Monsorio o a su procurador la possession de la dicha abbadia de Avanço y acudir con los frutos y rentas della segun thenor y forma de sus bullas y provision que por Su Santidad le ha seydo fecha, sin poner en ello dificultad ni consulta alguna, porque assi proçede de nuestra determinada voluntad. Datum en Toro a XVI dias de Abril año de mil y quinientos y çinco.—YO EL REY.—*Almaçan*, Secret.s

CXLIX

Sobre que se dé la chantría de Sevilla al tesorero Alonso de Morales, y se remunere en cambio al hijo de Fernando de Baeza, que debia tenerla.—Toro 18 de Abril 1505.

REX ARAGONUM... etc.

Illustris Dux..., etc. Havemos sabido que el muy Reverendo Cardenal de Santa Cruz tiene puesta en su cabeça por una reserva la chantria de la iglesia de Sevilla para un fijo de Fernando de Baeça, vuestro criado; y porque el thesorero Alonso de Morales es persona de meritos e abilidad e muy servidor nuestro; y Nos tenemos voluntad de le fazer merçed, y querriamos que él hoviese la dicha chantria antes que otra persona alguna, y escrevimos sobre ello al dicho Cardenal lo que conviene, Nos vos rogamos que luego en reçebiendo esta procureys como el dicho cardenal resiñe la dicha reserva de la dicha chantria de Sevilla que tiene en su cabeça en favor del dicho thesorero Alonso de Morales; y Nos avemos por bien que al fijo del dicho Fernando de Baeça para quien havia de ser la dicha chantria, se le dé otra tanta renta de benaffiçios en esse reyno como ella vale; y porque este correo no va a otra cosa, escrevidnos con él como se havra fecho, que en ello seremos de vos mucho servido.—Datum en la ciudad de Toro a XVIII dias de Abril año de mil y quinientos y çinco.—YO EL REY.—*Almaçan*, Secret.s

CL

Sobrecarta del Rey en favor del Conde de Benafre. Toro 21 de Abril 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Por otra nuestra carta vos escrevimos que porque la condessa de Benafre embiava al conde de Benafre su fijo a esse nuestro reyno para

que residiese en él; y el duque don Fernando nuestro sobrino y el muy reverendo Cardenal de Aragon nos havian suplicado que yendo el dicho Conde a residir a esse nuestro reyno hoviessemos por bien que le fuesse restituydo su estado, que luego en llegando el dicho conde a esse dicho nuestro reyno le fiziessedes bolver y restituyr todas sus tierras y estado para que lo tuviesse y poseyese como de antes lo posseyo; y porque agora nos ha seydo fecha relaçion que el dicho conde esta ya en Roma y va de camino a esse dicho nuestro reyno; y nuestra voluntad es que luego en llegando el dicho conde ahy sea restituydo en todas sus tierras y estado, Nos vos encargamos y mandamos que luego que sea llegado, como dicho es, ge lo fagades restituyr libremente sin poner en ello ninguna dificultad ni consulta, porque assi proçede de nuestra determinada voluntad.—Datum en Toro a XXI dias de abril de mil quinientos y çinco.—Yo EL REY.—*Almaçan*, Secret.

CLI

Para que se auxilíe y favorezca al Arzobispo de Messina, nombrado Inquisidor de Nápoles.—Toro 22 de Abril 1505.

REX ARAGONUM, utriusque Sicilie, Hierusalem etc., administrator et gubernator Regnorum Castelle, etc.

Illustris Dux... etc. El año passado vos screvimos Nos e la Serenissima Reyna nuestra muger, que Dios tiene en su gloria, juntamente, mucho encomendando vos el officio de la Sancta Inquisicion que en esse reyno passava, no podiendose otra cosa fazer por lo que cumplia al servicio de Dios y descargo de nuestras conciençias; e haviendose offrecido ciertos impedimentos al muy Reverendo Arcobispo de Meçina [1], a quien el dicho cargo se encomendo, no pudo antes de agora passar en esse realme, y por esto no havreys recebido la dicha carta nuestra e de la dicha Serenissima reyna; e porque agora el dicho arçobispo va para exercer el dicho Santo Officio en lo qual siempre nuestra intençion es firme, y constante como en cosa que mucho cumple al acrecentamiento de nuestra santa fe catholica; por ende rogamos vos y encargamos que demas de haver specialmente en encomendado al dicho arçobispo y a sus officiales y ministros, fagays e pongais en obra todo aquello que por vuestras provisiones patentes o por la dicha nuestra carta se vos embia a mandar, assi como si agora de nuevo se hoviesse por nos

1 Lo era D. Pedro de Belorado, benedictino, antiguo abad de Cardeña Este Arzobispo no fué muy afortunado en sus gestiones para el establecimiento de la Inquisición en Nápoles y Sicilia. El siguiente párrafo de las instrucciones dadas por el Rey desde Napoles, con fecha 8 de Abril de 1507, al Virrey de Sicilia D. Ramón de Cardona, lo demuestra a las claras:

«LXXXIII — Ya sabeys con quanta diligentia havemos procurado todavia la Inquisicion contra la heregia, e la reformacion de los monesterios y honestidat dellos, de lo qual han tenido e tienen cargo en el dicho reyno el arçobispo de Meçina e el obispo de Chefalu. Sabemos çiertamente que no han seydo favoreçidos como era razón, antes el dicho arçobispo ha seydo algo mal tratado procurandolo algunos de los offiçiales nuestros maliçiosa mente; mandamos vos expressamente que vos los favorezcays mucho, por manera que osen bien seguramente fazer su officio e no consintays que por via de Roma ni en otra manera sean perturbados en cosa alguna; que demas de ser ellos personas honrradas e que lo mereçen, devese assi fazer por razon del cargo e officio que tienen, e vos nos servireys mucho en ello; e conozcase por la experiencia que con vuestra presencia reçibe esto mucha mejoria de lo de fasta aqui, y si ellos seran algo negligentes, les soliçitat vos que fagan lo devido pues es servicio de Dios.» *(Cuaderno-registro* de cartas reales á Virreyes de Sicilia durante el reinado de Fernando V.

provehido, scrito y mandado; certificando vos que esto es cosa que tanto tenemos en el animo y voluntat, que de qualquiera falta que en ello hoviesse, seriamos muy desservido, como las causas de Dios devan de ser preferidas a todo otro qualquier respecto que atravessar se podiesse; y pues comprendeys nuestra intençion, faced lo que de vos se confia; que en plazer y servicio señalado lo recebiremos.—Datum en la ciudat de Toro a XXII del mes de abril del año mil quinientos y cinquo.—Yo EL REY.—*Calcena,* Secret.s

CLII

Sobre el Archiduque Felipe; expedición á Gelves; Liga de los franceses contra venecianos; otros asuntos de Nápoles [1].—*Toro 24 de Abril 1505.*

Vimos vuestras cartas de diez de Enero e de XX y XXV de Março; e como quier que de vuestra grande afeçion e lealtad vuestras obras pasadas fazen buen testimonio e Nos lo teniamos asi bien creydo, como lo dezis; pero avemos holgado mucho de ver las palabras que sobre ello nos aveys escrito, que son tales que manifiestan bien salir de la verdadera y entrañable afeçion que teneys a nuestro serviçio e de fin de virtud; y esto ha confirmado y confirma mucho mas en Nos la buena opinion que de vos teniamos; e vos lo agradeçemos mucho y tenemos mucho en serviçio. E puesto que los dias pasados aya avido algunas cavsas por do ayays sospechado que poniamos algund escrupulo en la confiança que de vos fazemos, tened por muy çierto que aquello no era por desamor ni por poca voluntad, que antes los que el onbre mas quiere, aquellos corrige; mas era porque aviendo vos ganado tanta onrra serviendonos en la guerra, deseavamos y deseamos que no solamente no la perdiesedes, mas que la acreçentasedes serviendonos en la paz; e no ay onbre en nuestros reynos que mas deseamos que açierte en todo que vos.

E demas desto e principalmente era porque sobre todas las cosas del mundo deseamos, como es razon, de dar a Nuestro Señor muy buena cuenta de la justiçia e buena governaçion de los reynos e subditos que nos ha encomendado; e con estos dos fines vos avemos sienpre escrito y enbiado a dezir lo que nos ha parecido que convenia que fiziesedes para dar a Dios e a Nos muy buena cuenta dese cargo que por Nos teneys; porque es çierto que ese cargo que es el mejor de todos los que Nos podemos encomendar, y el mayor ofiçio que ningund prinçipe cristiano puede dar y para nuestro contentamiento ninguno ay en toda España que Nos mas queremos que lo tenga ni de quien mas lo queramos confiar que de vos, porque muchos respetos se juntan para que ayamos mas voluntad de onrrar vos e de facer mayor confiança de vos que de otro ninguno, commo creemos que vos lo avra ya dicho de nuestra parte miçer Johan Baptista Espinelo; e por esto no quisimos dar vos liçençia para venir aca syno que nos syrvays en ese cargo. E avemos holgado que se vaya luego alla a vos la duquesa vuestra muger, para que esteys como buenos casados e para que podays ordenar vuestras cosas a este proposito. E lo que de vos queremos para que cada dia nos echeys mas cargo e nos deys mayor contentamiento es que con grand cuydado y diligençia entendays en la buena administraçion de la justiçia en todo ese reyno, de manera que syentan

1 Es carta cifrada; sólo existe la traducción original.

en él la justiçia que ay en nuestros reynos e que myreys e proveays que los dese reyno sean muy bien tratados e proueays commo se les sanee el descontentamiento que pueden tener de lo pasado; e trabajays que en lo de la hazienda se ponga muy grand recabdo, commo se contiene en las ynstruçiones que el dicho miçer Johan Baptista lleuo; y en fin que en todo sea ese reyno muy bien governado, porque con esto acabares de enchir nuestro contentamiento. E bien conoçemos que con la guerra e las grandes neçesidades pasadas no se ha podido fazer lo susodicho en lo pasado commo fuera razon; pero pues a Dios gracias agora no ay guerra y esperamos que no la avra, ay dispusiçion para que lo suso dicho se pueda muy bien fazer, por serviçio nuestro que vos trabajeys para que todo ello se faga commo Nos deseamos e commo es razon; e porque el fundamiento para que todo ello mejor se pueda fazer es el despedir la gente fasta reduzirla al numero que avemos mandado, esto es lo prinçipal que deveys luego fazer. E ha seydo muy bien que ayays despedido los alemanes e que vayan bien contentos. E asi mismo nos pareçe muy bien lo que teneys pensado de la enpresa de los Gerbenes para sacar dese reyno syn ynconveniente el numero de gente de pie que dezis. E deveys proveer que con el ayuda de Nuestro Señor se ponga luego en obra; porque demas de ser ese el mejor camino que puede aver para sacarse dese reyno la dicha gente syn ynconveniente, holgamos que dese reyno donde Nuestro Señor nos ha fecho tanta merçed, le començemos a servir contra ynfieles; mas mirad que no se publique, porque no se provean los moros; e trabajad de proveerlo de manera que con ayuda de Nuestro Señor no se yerre; e para esto pueden servir justamente las dos decimas dese reyno, porque nos fueron otorgadas para guerra de ynfieles, e asi lo escrevimos al bachiller de Badajoz que acuda con el dinero dellas a nuestro thesorero dese reyno para que el dicho thesorero lo gaste en lo que vos le mandardes. E sy algo sobrare dello, procurad de aver un breve del Papa en que dispense que se pague con la paga de la gente de guerra que ayi tenemos, e poned toda diligençia en el sacar y enbiar la dicha gente a los Gerbenes y en reduzir luego syn dilaçion toda la gente de pie e de cavallo al numero que avemos escrito, porque se pueda sostener en lo de alla; y este fin e presupuesto aveys de tener sin esperar que de aca se pueda proveer ni de una blanca en tiempo de paz ni tregua; e a este proposito aveys de ordenar lo de alla mayor mente este año y el que viene; es tan grand suma lo que se gasta en los descargos de la Reyna, que gloria aya, y en el conplimiento de su testamento, que es ynposible poder enbiar de aca ni un mr. ni pagar ninguno de los canbios que aveys enbiado; por eso proveedlo alla; e no enbieys canbio, pues no se puede conplir, y es perder el credito. E sacada la gente dese reyno, podreys fazer las otras cosas mas ligeramente; e por eso no lo deveys dilatar un momento. E porque sea mas secreta la yda della, ved sy seria bien publicar que va a Pisa o a otra parte; e hase de dezir para donde podays creer que pueda aprovechar la fama della para otros negoçios, con tanto que no sea cavsa para traer umor de guerra, syno para apartarla, e luego en seyendo despachada e partida, sy a Dios pluguiere, fazednos lo saber syn esperar a saber lo que fazen, porque aquello podeys despues escrevirnos lo en sabiendolo. E asy mismo nos fazed saber luego commo avreys reduzido la gente al numero que ha de quedar; e despedid la otra enbiandonos nomina de los capitanes e del numero de la gente que quedare en cada capitania, para que lo sepamos muy por menudo.

En lo que dezis que aveys sentido que no estays bien con el rey archiduque mi

fijo, bien veo yo que en tanto que goviernen a él y a su casa los françeses, no querran bien a ningund buen español; e que los françeses trabajaran quanto pudieren de enemistar lo conmigo e con todos los que han fecho daño e contrariedad a françeses e han seydo e son fieles españoles; no me maravillo que los françeses acaben esto con él, pues han acabado que no se ha contentado con publicar por loca á la reyna mi fija, su muger, y enbiar aca sobre ello escrituras firmadas de su mano, mas he sabido que la tienen en Flandes commo presa e fuera de toda su libertad, e que no consienten que la syrva ni vea ni fable ninguno de sus naturales; e que lo que come es por mano de flamencos e asi su vida no esta syn mucho peligro; guardela Dios; ya vos vedes que devo yo sentir de todo esto para con vos; yo disimulo por no la poner en mas peligro fasta traerla, sy a Nuestro Señor pluguiere, lo cual procuro yo agora quanto puedo, porque venida ella aca con el ayuda de Nuestro Señor todo se remediara, commo cumple a mi e a la reyna mi fija e al bien destos reynos e de todos los buenos servidores; asy que no vos pene lo que os dizen que no estays bien con el rey archiduque mi fijo, que lo que a vos toca yo lo tengo por poprio mio, e asi lo tiene e tenia la reyna mi fija, e con lo nuestro faremos lo vuestro; que yo lo creo que al cabo el rey archiduque mi fijo conosçera el daño que haze a si mismo en dexarse governar de françeses, e que me sera en todo obediente fijo commo con este su embaxador me lo ha enbiado a certificar que lo sera y quiere ser syenpre; e quando otra cosa los françeses le fizieren fazer, yo no he de dexar de fazer lo que cunple a mi e a la reyna mi fija, e al bien de nuestros reynos, para que con el ayuda de Nuestro Señor queden para syenpre remediados.

De Flandes me han escrito que aveys vos escrito al rey de Romanos e al rey mi fijo; e hanlo mirado algunos queriendo poner nota en vuestra limpieza; e commoquier que qualquier cosa que vos escrevierdes a qualquier parte que sea, tengo yo por çierto que sera por lo que cunple a mi servicio, pero por quitar lo que dello algunos fablan, lo mejor sera que no cures de escrevirles cosa alguna; e sy algo os escrevieren o movieren, consultad conmigo sobre ello y esperad mi respuesta antes de responderles, porque para todo cunple fazerlo asy; e de lo que á vos toca, perded cuydado e dexadme a mi el cargo, que yo e la reyna mi fija no estaremos bien con el rey archiduque mi fijo o él estara muy bien con vos como es razón.

Vi lo que el Cardenal Escaño vos fizo escrevir sobre lo que el rey de Romanos y el rey archiduque mi fijo avian de fazer en las vistas que agora han tenido; e despues he sabido por cartas del rey archiduque mi fijo commo él y el rey de Romanos y el cardenal de Rohan en nonbre del rey de Francia han jurado e firmado en aquellas vistas la paz e liga que tenian fecha; e commo el rey de Romanos ha dado la ynvestidura de Milan al rey de Françia e a su fija, en la qual investidura ha yncluydo lo que tienen veneçianos del estado de Milan, e que el rey de Romanos ha dado al rey archiduque mi fijo çiertas tierras suyas que tiene al confin de veneçianos a que los veneçianos pretenden en derecho; y esto deve ser a fin de enemistar el nonbre del rey de Castilla con ellos, de manera que asi en aver fecho la dicha liga syn exceptarlos commo en aver dado al rey de Francia la ynvestidura de lo que veneçianos poseen de lo que era del estado de Milan, y en aver dado el rey de Romanos al rey mi fijo las dichas tierras al confin de veneçianos, pareçe que la dicha liga se endereça contra ellos; e contra esto es de creer que ellos estaran agora en mas voluntad para asentar liga conmigo e aun para ayudar al Cardenal Escaño a que cobre el estado de Milan. Responderes al Cardenal Escaño que me plugo

mucho de los avisos que me envio por vuestro medio e que mucho de aquello avia ya yo sabido por otras partes, e que conmigo procuraron que entrase en aquella liga e que yo nunca he querido, antes he contradicho e digo que he enbiado a reprehender al rey archiduque mi fijo desta liga que ha fecho, deziendole quand dañosa e perjudiçial es a toda nuestra casa, y esto mismo le avia enbiado a dezir antes que la firmase e jurase; mas commo los françeses pareçe que le goviernan absolutamente, e los suyos le venden por dineros, que no haze mas de lo que ellos le ordenan, e con los dineros que el cardenal llevo al rey de Romanos bien vi yo que él no dexaria de venir en todo lo susodicho, mas yo creo que el gastara presto aquellos dineros, e que en aviendolos gastado, sy se procura por buena manera, se podra acabar con él lo contrario, mayor mente sy es verdad que el rey de Françia esta tan malo commo dizen. E a lo que vos enbio a dezir el dicho cardenal Escaño sy le ayudare yo para que el cobre el estado de Milan; deziendo que Veneçianos le han respondido que sy el rey de Françia y el rey de Romanos asentaran la dicha paz e liga contra ellos, o permetiendo e syendo contento el rey de Romanos que Veneçianos le ayuden o ayudandole yo juntamente con ellos, o en caso de muerte del rey de Françia que ellos le ayudaran gallardamente, respondedle que ya es venido el caso de aver fecho el rey de Romanos y el rey de Françia la liga contra ellos e que yo deseo mucho que él cobrase aquel estado e que yo sere contento de conçertarme con los veneçianos para que yo y ellos gelo ayudemos a cobrar con el ayuda de Nuestro Señor; e porque esto se podra mejor fazer no aviendo contradiçión del rey de Romanos e con su consentimiento e ayuda, he pensado que seria bien mover al rey de Romanos que case a madama Margarita su fija con el fijo mayor del duque Ludovico de Milan; e que él e yo e veneçianos le ayudasemos a cobrar aquel estado; e que el Cardenal Escaño lo governase por que el sobrino es de tan poca hedad, e desta manera es de creer que el rey de Romanos venia mejor en ello, o sy sera mejor que ayudemos al Cardenal Escaño para que él lo cobre para sy; comunicadlo con el dicho Cardenal e dezidle que para todo beneficio suyo estoy y estare yo muy aparejado, que vea él qual destos caminos le pareçe mejor, e que el que mejor le pareçiere, mueva él al rey de Romanos e lo trabaje con él; e asy mismo con veneçianos, que concluyendolo él con ellos, no quedara por mi; e que al que él enbiare sobre ello al rey de Romanos, le mande que comunique con don Pedro de Ayala, mi embaxador, que con él esta secretamente, que él le ayudara a ello todo lo que pudiere; pero con los veneçianos mejor es que lo negoçie el dicho Cardenal Escaño de suyo, mostrando que ellos estan agora en neçesidad e que por este camino podran salir della; porque moviendoseles por nuestra parte, ellos se encareçerian e no vernian asi en ello; e tened sobre ello muy secreta ynteligençia con el dicho Cardenal Escaño; e fazedme saber lo que le pareçiere, e lo que él proveyere y todo lo que él sentiere de Françia y de Alemaña; y todo esto se guarde con mucho secreto.

Lo que dezis de Ponblino me pareçe bien; en lo de Pisa ya os escrevi mi voluntad con don Antonio y con miçer Juan Baptista; a aquello me remito; y en qual quier negoçio de paz o de liga quando se tratase, yo avre memoria de Pisa e de Ponblino.

En lo de la paz de Coluneses e Ursinos, trabajad syenpre en conservarlos a todos en mi serviçio; que yo escrivo sobre elllo a Prospero lo que convie; y en lo de la conduta de Bartolome de Albiano e de los otros Ursynos, no seria posyble en tiempo de paz e de tregua poderse dar tan grand conduta en ninguna ma-

nera, y es mucha razon, pues le fezimos merçed, que se contente con lo que se contentan los Coluneses, pues se faze lo posyble commo miçer Johan Baptista lo llevo; aquello se deve fazer en todo caso syn mas dilaçion. E sy Bartolome de Albiano dello no se contentare, no sera nuestra la culpa; e por eso no dexeys de lo hazer; que mas vale ordenar commo la cosa se pueda sostener que querer lo ynposible.

Quanto a la provision de las yglesias dese reyno, con miçer Juan Baptista vos escrevimos sobre ello nuestra voluntad; aquello fazed. Bien creemos que fasta que vaya nuestra obedençia al Papa no se podra esto enteramente remediar; mas no dexeys de procurar el remedio dello por medio de nuestro embaxador, pues en ese reyno ay mayor causa que en otro para que deuamos procurar que las yglesias se provean a personas fieles de mas de ser abiles; e commo quiera que no tengays contentamiento de Rojas, en tanto que yo alli lo tuviere, remitid á él todos los negoçios dese reyno, para que en mi nombre los negoçie; e no enbieys a Roma a otro a negoçiar cosas dese reyno, porque faze alli mucho daño a nuestros negoçios fazer semejante division e apartamiento; e sy alguno alli teneys, escrevidle que luego se buelva para vos, que ya otras vezes vos lo avemos escrito; y en ninguna manera se dilate el remedio; e de Rojas sy algo supierdes que no faga bien, fazedmelo saber, que yo lo proveere commo convenga.

El ofiçio de Johan Baptista fue bien aclarado commo avreys visto en todo; fazed que aquello se guarde para que en la fazienda aya muy buen recabdo; y el condado de Cariate fazedlo entregar al dicho miçer Johan Baptista, conforme a la merçed que le avemos fecho; e tornese al comendador de Trebejo el dinero que oviere dado.

La venida de don Fernando de Andrada esta bien; e agora podreys despachar a Alonso de Deça, porque Nos le mandamos que se venga; e con él nos podeys enbiar a ynformar de lo que mas ocurriere; e si quando esta llegare no fueren partidos los seys mensageros que esa çibdad enbia, bien sera que antes de partir vean lo que llevo miçer Johan Baptista çerca de las cosas desa çibdad.

En lo de la libertad del Duque Valentines, no creays cosa de lo que os dizen; mas porque el rey de Navarra e aquellos cardenales procuran su libertad aunque ya los dias pasados me escrevistes las cartas de su presion, querria que agora me enbiasedes algo que ziesc fe de las causas de su presyon; porque yo pueda mostrar que justa mente le mando tener preso; e porque dizen que él no es mi subdito, que yo no era su juez, seria bien que el Papa me escreviese un breve rogandome que lo tenga preso e no lo suelte porque no vaya a fazer daño en las tierras de la yglesia. Todo esto es para justificaçion para con estos que por él procuran.

Lo que arriba digo de reduzir la gente al numero que... [1] dado, se deue fazer luego syn dilaçion no enbargante... otro dia vos escrevi de las nuevas que aca se dezian de... los françeses para alla, pues no ha salido çierto e to... çertifican que el rey de Françia esta muy doliente. Fecho en Toro a XXIIII° de Abril de quinientos é cinco.

1 Roto.

CLIII

Carta del Archiduque Felipe al Gran Capitán acusando recibo de otra y ofreciéndose á favorecerle.—Bruselas 5 de Mayo 1505.

Duque primo: Recivimos la carta que nos enviastis con este vuestro; y porque la presente no se allaron aqui los envajadores que decis, no supimos la creencia; pero tenemos vos en servicio los avisos y parecer de la dicha vuestra letra, e yo creo ciertamente que son dichos con buena y prudente intencion, segun las informaciones que decis; y a todo se terna el respecto que la raçon quiere, para ni errar, placiendo a Dios, a nuestra onrra, ni al beneficio de nuestros buenos amigos, parientes e servidores e subditos en el numero de los quales abremos mucho plazer que se ofrezca cosa en que podamos aceros mercedes como lo mereçen los servicios que aveis echo al rey nuestro señor y a la reina nuestra señora, que Dios dé gloria y esperamos que areis a nosotros. En Bruselas a cinco de Mayo de quinientos y cinco años [1].

CLIV

Recomienda Fernando el Católico al Gran Capitán la espectativa de quinientos ducados de oro asignada al capellán Antonio Mudarra.—Segovia 15 de Mayo 1505.

Rex Aragonum ustriusque Sicilie, etc.

Illustris Dux... etc. Ya sabeis como por Nos esta otorgada una expectativa de beneficios que en ese reyno vacaren fasta en suma de quinientos ducados de oro de renta a nuestro capellan Antonio Mudarra, en cuya recomendacion por otras vos havemos scrito. E porque agora el mesmo va por visitar á su tio mossen Mudarra, e Nos havriamos plazer que fallandose alla la dicha expectativa hoviesse effecto en todo o en la parte que pudiesse, porque sus servicios lo tienen merecido, por ende rogamosvos y encargamos affectuosamente que en los primeros beneficios o abadias que en esse dicho reyno vacaren que hovieren lugar se cumpla la dicha su expectativa, dandole en ello todo el favor necessario y haviendole muy specialmente encomendado; que Nos lo recibiremos en mucho plazer y servicio. Datum en la ciudat de Segovia a xv de Mayo del año mil D. V.—Yo el Rey.—*Calcena* Secret.s

CLV

Anuncia el Rey que ha nombrado tesorero general de Nápoles á Martín Torrellas y ordena al Gran Capitán le posesione pronto del cargo.—Segovia 21 de Mayo 1505.

Rex Aragonun..., etc.

Illustris Dux..., etc. Sabiendo Nos la neçessidad que en esse reyno hay de persona fiel y sufiçiente para regir el officio de nuestro thesorero general desse dicho

1 Copia simple que por la escritura parece del siglo xviii.

reyno [1], havemos acordado de proveer del dicho cargo a Martin Torrellas, levador desta, porque es persona que por esperiençia havemos visto y conoçido ser muy fiel e muy afiçionado a las cosas de nuestro serviçio, y bien abile y tal de quien nos tenemos muy entera confiança que nos dara muy buena cuenta del dicho cargo, y es persona que lo servira muy bien y muy limpiamente; y ya sabeys como tenemos ordenado que todos los dineros y consignationes entre y salga por su mano y no de otra persona; y la orden que se ha de guardar en las pagas y que todo lo que huviere de pagar lo pague con mandamientos nuestros o vuestros en nuestro nombre, lo qual él guardara por ende Nos vos encargamos y mandamos que luego en recibiendo esta y en siendovos presentado por el nuestro privilegio que le havemos mandado despachar del dicho offiçio, le fagays dar la possession dél y entregarle todos los libros y escrituras y ynformaçion tocantes al dicho offiçio, assi los que tiene Juan Puxol que al presente rige la dicha thesoreria general, como otras cualesquiera, y le dedes y fagades dar siempre todo el favor que huviere menester para las cosas de su offiçio, y le hayays mucho recomendado como a muy servidor nuestro; y porque Nos le havemos mandado que vos diga de nuestra parte algunas cosas que dél sabreys, dalde entera fe y creençia.—Datum en la ciudad de Segovia XXI dias de Mayo año de mil y quinientos y çinco.—Yo el Rey.— *Almaçan*, Secret.s

CLVI

Para que haga justicia á una petición del Cardenal de Rijole, que alega pertenecerle la jurisdicción de la judería de esta ciudad y otros derechos.—Segovia 25 de Mayo 1505.

Rex Aragonum..., etc.

Illustris Dux..., etc. Por parte del muy Reverendo Cardenal de Rijoles ha seydo recorrido a nos diziendo que de tanto tiempo a esta parte, que no hay memoria en contrario, siempre la juridiccion de la juderia de Rijoles y el fondico de aquella dyz que ha seydo de su yglesia y lo puede muy bien provar; y que de presente ge las tiene occupadas en parte el gobernador y en parte los jurados de aquella ciudat, supplicandonos le mandassemos restituyr en su possession de la dicha juderia e fondico, o remitirlo a justicia; e pareciendonos justa su peticion, acordamos fazervos la presente; por lo qual vos rogamos y encargamos que recorriendose a vos por parte del dicho muy Reverendo Cardenal acerca de las cosas susodichas, le hagays sobre ellas tal cunplimiento de justicia que el cobre todo lo que justamente parecera pertenecerle y en cosa alguna no sea prejudicado ni le quede lugar de justa quexa, certificandovos que assi, por lo que toca a la buena administracion de la justicia como por sernos el dicho Cardenal buen vassallo e amigo, lo recibiremos en mucho plazer y servicio.—Datum en la ciudat de Segovia XXV dias del mes de Mayo del año mil D. V°.—Yo el Rey.— *Calcena*, Secret.s .—V.i *Malferit*. R.

1 El cargo de tesorero general de Nápoles le tenía dado el Rey á Gabriel Sánchez y á Luis Sánchez, su hijo; Martín Torrellas es nombrado aquí tesorero interino, con todos los derechos anejos al cargo mientras no se posesionasen de él los Sánchez. Así consta de la Real Cédula expedida con fecha 21 de Mayo de este mismo año. (Leg. 17, núm. 59, orig.)

CLVII

Sobre carta recomendando el cumplimiento de las mercedes otorgadas á Rodrigo de Avalos.—Segovia 2 de Junio 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Por otra nuestra vos escrevimos que ya sabiades como murio en nuestro serviçio en esse reyno Iñigo Lopez de Ayala, nuestro capitan; y porque Nos acatando lo que nos servio en la guerra desse reyno queriamos fazer merçed a Rodrigo de Avalos, su fijo, de algun offiçio de los desse reyno de otro tanto salario como llevava el dicho su padre con la nuestra postulania de Taranto de que le fezimos merçed, que si quando aquella reçebiesedes estuviesse vaco alguno de los officios susodichos o sino el primero que vacase del dicho salario nos lo escriviesedes y que offiçio era y de que salario, para que visto por Nos le fiziessemos merced dél y le mandasemos despachar el privilegio, y entre tanto le encomendasedes a alguna persona que le tuviese; y porque no havemos havido vuestra respuesta sobre ello acordamos de vos lo tornar a escrevir; por serviçio nuestro que assi lo cunplays y fagays pagar al dicho Rodrigo de Avalos todo lo que pareçiere que se le devia al dicho Iñigo Lopez de Ayala, su padre al tienpo que murio.—De Segovia a doss dias de Junio de quinientos y cinco años.—Yo EL REY.—*Almaçan*, Secret.s

CLIII

Para que secuestren las rentas del Cardenal de Salerno por haber aceptado el obispado de León contraviniendo á los derechos del patronato real de España.—Segovia, 22 de Junio 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux... etc. Luego que vaco el obispado de Leon por muerte del Cardenal de Leon, yo y la Serenissima Reyna mi muy cara y muy amada muger, que santa gloria haya, embiamos nuestras suplicaciones a nuestro muy Santo Padre para que proveyesse de la dicha iglesia a la persona por quien suplicavamos; y Su Santidad sobreseyo en conceder nuestra suplicaçion pretendiendo que por haver vacado en Roma la dicha iglesia Su Beatitud la havia de proveer a quien quisiesse sin nuestra suplicaçion, no lo pudiendo ni deviendo fazer en quebrantamiento de nuestro patronadgo real; y a esta causa, como quiera que Su Santidad combido a algunos Cardenales que reciviessen el dicho obispado, mas ellos por no venir contra nuestro patronadgo real no quisieron açeptar la provision de la dicha yglesia y assi ha estado sin ser proveyda fasta agora poco ha que Su Santidad en perjuyzio y quebrantamiento del dicho patronadgo real, sin curar de nuestras suplicaciones la proveyo en persona del Cardenal de Salerno [1], el qual havemos sabido que no solamente la açepto mas que la procuro, no la haviendo querido aceptar ninguno de los otros cardenales, como havemos dicho; y por ser el dicho Cardenal de Salerno español y natural nuestro, y persona de quien Nos faziamos confiança, hanos pareçido cosa muy grave que con tanta desverguença y atrevimiento y desacatamiento nuestro haya fecho en este negocio lo que con ninguno de los otros

1 Lo era D. Juan de Vera.

cardenales se pudo acabar que fiziesse; y assi por esto como por ser cosa que toca tanto a nuestra preheminencia y estado real, la conservacion de los dichos patronadgos reales, Nos entendemos de proveer en ello de manera que se conserven; y entre las otras provisiones que sobre esto havemos acordado fazer es mandar secrestar los fructos y rentas del arçobispado de Salerno que tiene el dicho Cardenal; y aqui vos embiamos una nuestra patente provision [1] para que los dichos frutos y rentas sean secrestados en nombre de nuestra Corte en manos y poder de miçer Miguel Daflito, lugarteniente de la Sumaria [2]; por ende Nos vos encargamos y mandamos que luego en recibiendo esta, proveays y fagays que todos los frutos y rentas del dicho arçobispado sean secrestados en nombre de nuestra Corte en manos y poder del dicho miçer Miguel Daflito, segun thenor y forma de la dicha nuestra patente provision, y que no acuda con ellos ni con parte dellos a persona alguna sin nuestra especial licencia y mandado; y en esto fazed poner la diligencia que de vos confiamos, porque es cosa que cunple mucho a nuestro servicio.—Datum en la ciudad de Segovia a XXII dias del mes de Junio año de mil y quinientos y cinco años.—Yo EL REY.—*Almaçan*, Secret.s

CLIX

Para que el Gran Capitán devuelva á la Corona real algunos derechos y bienes que había enajenado.—22 de Junio 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Aqua han embiado algunos a pedir confirmation de fuegos y sales y gabellas y salinas y tretas y otras cosas reales agenadas por vos; y porque como vos sabeys, las rentas reales dese reyno estan ya tan disminuidas que si mas las disminuyesemos se tornarian en no nada, y asi los ofiçiales y fortalezas y gente de guerra y galeas, que han de estar en ese reyno para la conservation dél padecerian de continuo mayor necesidat y por consiguiente seria daño del mismo reyno; y Nos considerando lo susodicho proveymos por nuestras ynstrucciones que llevo miçer Joan Batista Spinello, nuestro conservador general dese reyno, que se cobrasen todas las dichas cosas reales y se tornasen a nuestra corona; por ende Nos vos encargamos y mandamos que si quando esta recibierdes no fuere assi cumplido, proveais que se cumpla y ponga en obra sin dilacion alguna, y asi mismo hagais que se reintegre luego el gando y padula de Napoles enteramente conforme a lo contenido en nuestras instructiones que llevo el dicho nuestro conservador general.—Datum en la ciudat de Segovia a XXII dias del mes de Junio año de mil y quinientos y cinco.—Yo EL REY.—*Almaçan*. Secret.s

CLX

Sobre una bailía de San Juan de Jerusalén, dada á D. Pedro de Acuña, y pretendida también por Vicente Carrafa.— Segovia 22 de Junio 1505.

REX ARAGONUM..., etc.

Illustris Dux..., etc. Vimos lo que nos screvis acerca de la vaylia de Sanct Stevan de la Orden de Sanct Joan de Hierusalem y la causa que os movio a enco-

1 Acompaña original á la presente carta y está fechado el 9 de Junio.

2 Probablemente era hermano suyo Juan de Aflito, recaudador general en tierra de labor, al cual el Gran Capitán había nombrado recaudador particular del condado

mendarla a don Pedro de Acunya, prior de Mecina; e nos consultays vos scrivamos lo que en ello mas se hoviere de fazer a causa de cierta provision nuestra que Vicencio Carrafa de Nos estos dias passados obtuvo diziendonos habriamos seydo mal informado; por lo semeiante por parte del dicho prior ha seydo a Nos recorrido supplicandonos, pues la dicha vaylia le pertenece legitimamente, no diessemos lugar a que con sinistra informacion de la otra parte, en virtud de la dicha nuestra provision ni otramente sea molestado en la possession de la dicha vaylia, ni en los otros derechos que daquella tiene; e porque nuestra voluntat no ha seydo ni es proveer cosa que sea contra justicia, antes bien queremos que por los servicios del dicho don Pedro que lo tiene bien merecido en todo lo que con justicia fazer se pudiere en su favor sea por vos proveydo; por tanto respondiendo a la dicha vuestra letra y proveyendo a lo que por parte del dicho prior havemos seydo supplicado, vos encargamos e mandamos que proveays e proceays en el dicho negocio de tal manera que agravio e injusticia alguna no sea fecha al dicho don Pedro antes justamente mirando sus servicios proveays sin agraviar aquel injustamente, certificandovos tal es nuestra voluntat. Datum en la ciudat de Segovia a XXII dias del mes de Junio en el anyo mil quinientos y çinquo.—Yo EL REY.—*Almaçan*, Secret.s .—V.i *Malferit*. R.

CLXI

Designios del rey en orden á la guerra con los moros de Africa; envío de de tropas; orden de no entregar á nadie la Rocca Guillerma [1].—*Segovia 29 de Junio 1505.*

Con correo que partio de aqui a los XXVI del presente vos escrevi duplicado por mar e por tierra, dando vos priesa para que enbiasedes luego la gente de pie de guerra que esta en ese reyno, eçepto tres mil, a los Gerbenes; e que sy alli no pudiesen yr, me enbiasedes luego aca dos mil dellos armados a la çuyça con buenos capitanes, porque los quiero tener commo guardas; e tan bien porque aquellos con mas gente entiendo enplear en cosas que Nuestro Señor fuere servido. Despues, commo el mayor deseo que yo en este mundo he tenido e tengo ha seydo y es enplear mis fuerças e los dias que me quedan en la enpresa contra los ynfieles enemigos de nuestra Fe, con el ayuda de Nuestro Señor e de su bendita Madre, que espero que en ella me ayudaran, pues es suya la cavsa, he acabado agora de determinarme de començar luego la dicha enpresa; e para ello tengo ya deputado capitan general; y enbio agora a dar grandisima priesa a fazer el armada e todos los aparejos neçesarios, e mando juntar la gente que se ha de enbarcar para ello, de manera que ya no sera neçesario que enbieys a los Gerbenes la gente de pie que vos escrevi, porque Dios mediante yo quiero començar guerra de mayor fundamento; syno que luego en reçebiendo esta, a la mayor diligençia que pudierdes, fagays enbarcar dos mil peones españoles muy escogidos con sus capitanes buenos e ordenados a la çuyça; e podeys enbiar con el cargo de todos ellos a Benavides o a Carvajal o al Comendador Solis o a Nuño Docanpo o a otro, qual

de Molisi, contra una Real Cédula por la cual se nombraba para este cargo á Diego de Obregón. (Leg. 17, núm. 52, orig., fechada en 24 de Abril de 1505.)

1 Es carta cifrada; la recibió el Gran Capitán el 14 de Julio.

vos pareçiere, e vengan derechos a Malaga que alli fallaran recabdo para la paga e mandamiento de lo que han de fazer. E porque yo fago muy çierta cuenta de los dichos dos mil peones para con la otra gente que alli mando juntar para pasar en la dicha armada, y es guerra que en gran manera ynporta mucho al serviçio de Nuestro Señor e al bien de la dicha enpresa, por mi serviçio que anteponiendo esto a todas las otras cosas, a la misma ora que esta reçebierdes, con el mayor cuydado e solicitud e diligençia que fuere posyble entendays en despachar los dichos dos mil peones, no alçando la mano dello por ninguna cosa del mundo: fazed que sean despachados y encargad al capitan que viniere con ellos que en el venir faga toda la diligençia que pudiere syn detenerse en ninguna parte mas de lo que el tiempo los detuviere, fasta que con el ayuda de Nuestro Señor lleguen a Malaga donde fallaran recabdo de paga e mandamiento de lo que han de fazer; que teniendo por çierto que vernan a tiempo doy priesa a la otra gente que alli se ha de juntar para esta empresa: e por solo esto mando enbiar este correo a toda diligençia. E pues este es negoçio a que vos por vuestro abito soys prinçipal mente mas que a otra guerra obligado, yendo lo que va en ello al serviçio de Nuestro Señor e mio e a la onrra de nuestra fe e de nuestra naçion, e al bien destos reynos e de toda la cristiandad no pongo duda syno que sy en vuestra vida pusistes, en algo estrema diligençia, que porneys agora en despachar los presto; e asi os ruego que lo fagays e ganareys vos parte de merito. E con esto yo espero en Nuestro Señor que él porna paz perpetua en ese reyno e aun en toda la cristiandad; e que sera muy servido de lo que con su ayuda confio que se fara en la dicha enpresa contra ynfieles. E faziendo vela los dichos dos mil peones, fazedmelo saber por tierra con correo bolante, e reduzid los que ay quedaren en tres mill peones, commo tengo escrito, e la gente de cavallo, y fazed los alojar de manera que ese reyno no sea maltratado commo fasta aqui.

Ya sabeys commo me escrevistes que la Roca Guillerma no era para sacarla de la Corona en ninguna manera; e por esto no la di yo al Papa ni a Prospero, que han fecho muchas ystançias sobre ella, ni la dare a otra ninguna persona; e asy os lo enbie a dezir con don Antonio e miçer Juan Baptista. Han me dicho que procuran que vos la entregueys, e sobre averme tanto suplicado e consejado vos que no la saque de la Corona no creo que fariades tan grand yerro de sacarla syn mandaroslo yo. Por ende yo vos mando que por ninguna cavsa del mundo, por urgentisyma e neçesaria que sea, vos no la saqueys de la Corona en ninguna manera; porque lo avria yo por deserviçio muy señalado. Lo de Cariate conplid commo lo tengo mandado; e acabad de despedir los alemanes en todo caso.—De Segovia a XXIX de Junio de mil quinientos e cinco.—*Rúbrica Real.*

CLXIII

Ordenando al Gran Capitán haga dar la posesión del arçobispado de Nápoles y Obispado de Civita, de Quieto, al Cardenal de Nápoles; y consiga de éste la renuncia del Obispado de Garachi y Opido en favor de Conchillos.—Segovia 14 de Julio de 1505.

REX ARAGONUM... etc.

Illustris Dux..., etc. Havemos sabido que por muerte de çiertos parientes del muy Reverendo Cardenal de Napoles vacaron el arçobispado de Napoles y las

iglesias de Çivita de Quieto y de Girache y Opido, y que vuestro muy Santo Padre proveyo del dicho Arçobispado e yglesias al dicho cardenal de Napoles; y por ser el dicho cardenal la persona que es y conoçelle tan afiçionado a nuestro serviçio, havemos por bien que le sea dada la possession del dicho arçobispado de Napoles y obispado de Çivita de Quieto; por ende si quando esta reçibiredes no le hovieredes fecho dar la possession del dicho arçobispado y obispado, hazedsela dar luego; y en lo del obispado de Girache y Opido, porque havemos sabido que vos en nuestro nonbre enbiastes a suplicar á Su Santidad proveyese dél al doctor miçer Jayme Cunchillos, por lo que os haviamos escrito y querriamos mucho por diversos respectos que cumplen a nuestro servicio que le huviesse el dicho doctor, y escrevimos al dicho Cardenal rogandole affectuossamente que ge lo quiera dexar y que en otro obispado de los que vacaren en esse reyno se le dara la equivalençia dél, encargamos vos nue de nuestra parte procureys con el dicho Cardenal que lo faga assy, diziendole que lo reçebiremos dél en tan singular complazençia como si otra cosa muy mayor fuese; porque por ser el dicho doctor la persona que es y por lo que nos ha servido, Nos olgaremos mucho en que en todo caso aya este obispado y en procurarlo vos de manera que se faga, Nos hareys mucho serviçio.— De Segovia a XIII dias de Julio año de quinientos y çinco.—Yo EL REY.—*Almaçan*, Secret.s

CRONICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

EL ARCHIVO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

Entre los contados archivos de las Audiencias provinciales, cuyo arreglo se ha acometido de un modo práctico, figura el de la de Almería, merced al empeño del actual Presidente de la misma D. Rómulo Villahermosa y Borao, y del Secretario D. Enrique de la Blanca, quienes, con gran sentido de la realidad, encomendaron la catalogación de los fondos á D. Desiderio Gutiérrez Zamora, archivero bibliotecario de la Diputación.

Situados los papeles de dicha colección judicial en tres salas diferentes dentro del edificio que ocupa la Audiencia —casa particular sin condición alguna para el objeto á que se la destina—, en ellas estaban colocados sin orden racional alguno los legajos que componen el Archivo, distribuídos en estanterías desiguales, llenando la mitad aproximadamente de los muros de las estancias, y sin índices que facilitaran las buscas.

No contando el Archivo con material propio, las reformas realizadas en el mismo se llevan á efecto con las contadas economías resultantes de las 2.000 pesetas consignadas para las atenciones de aquella índole, de la Presidencia y Secretaría conjuntamente, y una cantidad que el Ayuntamiento da para utensilios de la dependencia.

Con medios tan escasos como poco fijos se han construído las estanterías más necesarias en los tres salas que ocupa el Archivo.

El total de legajos arreglados es el de unos 2.500 entre las tres salas, habiendo sido catalogados hasta fines de año 244, con papeletas principales en número de unas 2.000, todas correspondientes á papeles de la sección 1.ª de las dos en que está dividida la Audiencia y, por consiguiente, la mayor parte de los fondos de su razón.

Como ha sido la finalidad de la catalogación conseguir la mayor rapidez en el servicio y la mayor prontitud en el arreglo, en las papeletas se consignan los datos más necesarios: el número de la causa, el nombre y apellido del delincuente y del perjudicado, el delito cometido, Juzgado que intervino en el proceso, su fecha de incoación, escribanía en que se tramitó, ponente y resolución recaída, con su fecha. Si la obra continúa y los directores que sucedan á los señores nom-

brados tienen el mismo interés por la conservación de los papeles y la catalogación de estos fondos, es de esperar que al cabo de un tiempo relativamente corto, teniendo en cuenta la índole de estos trabajos, se dé cima á la tarea de las papeletas principales; y en otro plazo concluir, con el desdoblamiento de estas primeras cédulas, la redacción de todas las remisiones para facilitar las buscas.

Un cuarto de siglo hace que se fundaron las Audiencias provinciales, y ya cuenta la de Almería, en tan corto tiempo, más de 3.000 legajos. Con los acrecentamientos naturales que han de tener estos archivos por el ingreso constante de papeles, y los correspondientes á los Juzgados, que no fuese de necesidad retenerlos en los mismos, se podría formar un establecimiento en cada capital de provincia que, unido al Cuerpo de Archiveros y sin las trabas de la Ley orgánica del Poder judicial, daría provechosos frutos para el mejor servicio de la administración de justicia.

Plácemes merecen los Sres. Villahermosa y Blanca por su buena y tenaz voluntad en pro de tan buena causa; y cuantos por razón de oficio, por motivos de cultura ó por mero entretenimiento tenemos algún amor á los papeles, hemos de aplaudir las laudables iniciativas de los mencionados señores, que me permito publicar por dictados de justicia y para acicate de análogos empeños.

C. E. é H.

TALIA.—Se han publicado recientemente, en homenaje á dos notables investigadores de Historia, unas colecciones de trabajos varios de erudición análogos á los que vieron la luz entre nosotros en honor de Menéndez y Pelayo y de Codera. El primero, intitulado *Miscellanea di Studi Storici in onore di Antonio Mann-Bocca* (2 vols. en 4.° de XXXV + 1.174 págs.). Contiene 65 monografías, aparte de la bibliografía de dicho autor. Nos interesan entre ellas: Lippi (Silvio): La librería de Monserrato Rosselló qui se consueto e bibliografo sardo del secolo XVI.—Zucchi (Mario): Del carteggio inedito de Maria Luisa de Borbone, duchesa di Lucca, conde Vittorio Emmanuele I.—El segundo *Scriti varii di erudizione e di critica in onore di Rodolfo Renier Bocca.* 1 vol. en 8.° de XXXII + 1.160 págs.)—Comprende, además de la blibliografía, 68 estudios. Mencionaremos éstos: Michëlis de Vasconcellos (Carolina).-*Historia de una canção peninsular.* Ven muerte, tan escocdida...—Restori (Antonio): Un elenco de «comedia» del 1628.—Sarj López (Paolo): Una cavalcata con Don Chisciotte Toesca (Pietro): La miniature dell' «*Entrée de Spagne*» della Biblioteca Marciana (cod. fr. XXI). Con tres láminas.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Intimas (Coplas viejas), por Javier Ugarte. Prólogo de D. Ricardo León, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1913. Un vol. de 205 págs.

Forman la obra 51 composiciones, divididas en tres grupos. El primero contiene 30 poesías en distintos metros; el segundo, 19 sonetos, y el tercero está dedicado al sitio de Fuenterrabía, con curiosas é interesantes notas históricas, cerrando el libro la titulada *Punto final*. Todas ellas son modelo de dicción, tierno sentir y noble pensar.

La índole especial de la presente nota no consiente que nos extendamos en consideraciones de carácter crítico respecto del mérito que avalora dichas composiciones, una de las cuales—la consagrada á Menéndez y Pelayo—apareció, por excepción muy justificada, en las columnas de esta Revista, antes de su publicación en el tomo á que nos referimos.

El insigne prologuista del mismo pinta de mano maestra á Ugarte, cristiano y español hasta las últimas raíces de su espíritu, dando extraordinarias pruebas de su valer en la prensa, el foro, academias y asociaciones, cuerpos importantes del Estado, Cámaras legislativas y Consejos de la Corona, y recogiendo en poéticos y hermosos cantos los altos ideales de su alma de patriota y de creyente.

En la historia de la poesía de estos tiempos de febril incertidumbre, donde, por falta de temas de inspiración, queda reducida generalmente la más excelsa de las bellas artes á signos de morbosa inquietud, conviene señalar la aparición de un libro sano y castizo que difunde y afirma los sentimientos de familia, religión y patria.

Ninguna propaganda más eficaz y sugestiva para apoderarse del corazón que la que, deleitando el oído, va infundiendo semillas de verdad y bondad por medio de la manifestación más sensible de la belleza.

La poesía es medio educador por excelencia, brillante espejo del presente, consagración duradera del pasado y misteriosa adivinadora de los secretos del porvenir. Es el fruto más espiritual del árbol de los conocimientos humanos. Por eso subsiste cuando todo lo demás, al correr del tiempo, se borra y desaparece.

Como muestra y compendio de viejas civilizaciones queda sólo á veces un canto poético y, mientras al cabo, se apagan nombres y sucesos que relampa-

guearon en los varios órdenes de la actividad humana, los poetas continúan siendo el símbolo de naciones, razas, épocas y siglos enteros y, de generación en generación, mantienen en la alta cumbre del recuerdo los puntos culminantes de la historia de la humanidad señalando sus progresos, sus grandezas, sus vicisitudes y su decadencia.

Intimas nó es un alarde estéril de amena literatura sino un código de principios morales que tienden á robustecer el fundamento de la vida social, engarzados en forma primorosa con diestro y flexible manejo del idioma.

J. C. Y S.

Manuel de Paléographie latine et francaise, por Maurice Prou. 3.e édition, París, 1910.

La obra de Mr. Prou no es un tratado completo de Paleografía, dedicado á los eruditos é investigadores, sino un manual elemental, como lo indica su título, que no sólo suministra los datos y conocimientos precisos para facilitar la interpretación y lectura de los códices y diplomas, sino que también analiza y estudia los elementos componentes de la escritura en sus letras, abreviaturas, puntuación, etc., para fijar la fecha de un documento, cuando no la tiene, ó indagar la procedencia si en él no consta.

Aunque el dominio de la Paleografía se extiende á toda clase de monumentos escritos, la obra de que tratamos se contrae al estudio de la escritura propia de los documentos y libros antiguos, dejando para la Epigrafía, Numismática y Sigilografía la interpretación de las leyendas de las inscripciones, monedas y sellos.

La doctrina va expuesta con un método admirable en siete capítulos. Los puntos principales que en ellos se tratan son: la materia escriptoria, el origen del alfabeto latino, la escritura romana en sus diversas formas de capital, uncial, minúscula y cursiva; las escrituras usadas en Francia, que son la lombárdica, merovingia, visigótica, irlandesa y anglo-sajona; el estudio de las diferentes clases de abreviaturas, los caracteres diferentes de la letra empleada en los códices y diplomas de los siglos IX al XVI, los signos auxiliares de la escritura, y, por último, la clasificación y definición de las diferentes especies de manuscritos. Ocupa gran parte del libro un «Dictionnaire des Abréviations latines et francaises employées dans les livres et chartes du moyen âge», labor meritísima y de reconocida utilidad para resolver en todo caso las dudas que puedan ofrecerse en la lectura é interpretación de los documentos.

Otro interés muy estimable del libro de Mr. Prou es la riqueza bibliográfica que contiene, la cual permite al alumno, mediante las citas de numerosa sobras nacionales y extranjeras, ampliar los conocimientos sobre cualquier punto determinado de la Paleografía. Posee además, el libro copiosos índices de autores y materias que facilitan muchísimo su manejo.

Sirve de complemento á la Paleografía una curiosa colección de facsímiles, hechos con todo esmero, de los principales tiempos de la escritura usada en Francia. Su estudio constituye un curso práctico de aquella asignatura.

Mr. Prou, Profesor de la Escuela de Cartas de París, ha logrado exponer en pocas páginas toda la doctrina paleográfica. Su obra puede pasar como modelo entre los libros de texto.

M. M. Y C.

BIBLIOGRAFIA

Los libros y artículos de Historia en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica; y los de sus ciencias auxiliares, incluso la Filología y la Lingüística.

Dentro de este criterio, la lengua y la nacionalidad son las bases de clasificación de nuestra Bibliografía.

Por excepción se incluyen (marcando con *) las obras y trabajos de cualquier orden publicados por individuos de nuestro Cuerpo.

LIBROS ESPAÑOLES

1.° Los que se publiquen en España ó en el extranjero, de autor español, cualquiera que sea la lengua en que estén escritos.

2.° Los libros de autores extranjeros publicados en lengua castellana ó en cualquiera de los dialectos que se hablan en España.

3.° Las traducciones, arreglos, refundiciones y extractos de obras históricas y literarias, de notoria importancia, escritas por españoles.

4.° Las obras notables de amena literatura escritas por españoles en cualquier lengua ó por extranjeros en hablas españolas.

5.° Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, de las obras históricas y literarias, y aun las de amena literatura, cuando sean obras maestras.

ABANS (L.). Efemérides republicanas. *Vol. I.* — Madrid, Hijos de R. Alvarez. 1913.—8.° m., 232 págs. [5849

CASTRO QUESADA (Américo). Contribución al estudio del dialecto leonés de Zamora. — Madrid, Imprenta de Bernardo Rodríguez, 1913.—8.° d., 49 págs. [5850

CEJADOR Y FRAUCA (Julio). Tesoro de la lengua castellana. Origen y vida del lenguaje. Lo que dicen las palabras. Sibilantes. (*4.ª parte.*) — Jaime Ratés, Madrid, 1913.—8.° m., 505 págs. + 1 h. [5851

GARCÍA Y BARBARÍN (Eugenio). Historia de la Pedagogía, con un resumen de la española. *3.ª edición*, notablemente aumentada.—Madrid, Sucesores de Hernando, 1913.—8.° m., 399 págs. [5852

GESTOSO Y PÉREZ (José). Catálogo de las pinturas y esculturas del Museo provincial de Sevilla.—Madrid, Imp. de J. Lacoste, 1912.—8.°, 160 págs. + 2 hs. y 98 láminas. [5853

GONZÁLEZ (P. Fr. Rafael). Estado social de los mahometanos en Marruecos. Conferencia pronunciada en la Real Sociedad Geográfica... el día 12 de Junio de 1912. —Madrid, Imp. del Patronato de Huérfanos de Intendencia é Intervención militares, 1913.—4.°, 56 págs. [5854

MAHAFFY (J. P.). La antigüedad griega. Usos, costumbres y organización de la sociedad griega.—Barcelona, F. Granada, s. a. [1913].—8.°, 192 págs. [5855

OLMEDILLA Y PUIG (Joaquín). Andrés Vesalio (Médico de Carlos I y eminente anatómico y escritor del siglo XVI). Consideraciones bio-bibliográficas. — Madrid, Nicolás Moya, 1913.—8.° d., 29 páginas. [5856

PIDAL Y MON (Alejandro). Discurso sobre la batalla de las Navas de Tolosa leído... en la velada celebrada en el teatro de Burgos la noche del 16 de Julio de 1912.— Madrid, Tip. de la «Revista de Archivos,

Bibliotecas y Museos», 1912.—8.° d., 17 páginas. [5857

Ramos Ruiz (Carlos). D. Agustín Argüelles. Su intervención en las Cortes de Cádiz. Tesis doctoral...—Madrid, Imp. de Isidoro Perales, 1913.—8.° m., 52 páginas. [5858

Recuerdo del tercer Centenario de la santa muerte del Beato Juan Bautista de la Concepción, Reformador del Orden de la Santísima Trinidad, 1613-1913.—Córdoba, Imp. y pap. «La Verdad», 1913.—8.°, 303 págs. + 4 hs. [5859

Rivas (José Pablo). Enrique Heine. Su vida y sus obras.—Madrid, Sáenz de Jubera, 1913.—8.° m., 130 págs. + 1 h. [5860

Rodríguez Marín (Francisco). El Capítulo de los Galeotes. Apuntes para un estudio cervantino. — Madrid, Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1912.—8.° d., 21 págs. [5861

Rodríguez Moure (José). Juicio crítico del historiador de Canarias D. José de Viera y Clavijo, Arcediano de Fuerteventura... con un prólogo de D. Antonio Zerolo.—8.° m., 143 págs. [5862

Vida de San Carlos Borromeo, por un socio del Apostolado de la Prensa.—Madrid, Tip. del Sagrado Corazón de Jesús, 1913.—8.°, 270 págs. [5863

Wilkins (A. S.). La antigüedad romana. Usos y costumbres. Traducción de A. Carreras. — Barcelona, F. Granada, s. a. [1913].—8.°, 189 págs. [5864

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

1.° Los de Historia y sus ciencias auxiliares, de Literatura y Arte, de Filología y Lingüística, publicados por extranjeros en lenguas sabias ó en lenguas vulgares no españolas.

2.° Los de cualquier materia, con tal que se refieran á la Historia de España y estén escritos en dichas lenguas por autores extranjeros.

Bartoli (Alfredo). Il *Chartularium* del Palatino.—Roma, Tip. R. Accademia dei Lincei, 1913.—8.°, 8 págs.—(De los *Rendiconti della R. Accademia dei Lincei. Scienze morali.)* [5865

Belvederi (G.) e Manaresi (A.). Il riordinamento dell'Archivio del Capitolo metropolitano di Bologna. Note storiche.—Bologna, tip. Arcivescovile, 1913. — 8.°, 11 páginas.—(Del *Bollettino della diocesi.)* [5866

Boni (Giacomo). Il *metodo* nelle esplorazioni archeologiche.—Roma, [Tip. editrice romana], 1913.—4.° marq., 27 págs. —(Del *Bollettino d'Arte del Ministero della Pubblica Istruzione.)* [5867

Camilli (Amerindo). Il sistema ascollano di grafia fonetica.—Città di Castello, Casa editrice S. Lapi, 1913.—16.°, 25 páginas.—50 cénts.—(*Manualetti elementari di Filologia romanza raccolti da E. Monaci. N.° 2.)* [5868

Catalogo della Biblioteca femminile cattolica di Treviso.—Treviso, Tip. coop. Trivigiana, 1913.—16.°.43 págs. [5869

Eschbach (A.). Le Sainte Suaire de Notre-Seigneur, vénéré dans la Cathédrale de Turin. Etude historique, critique et scientifique.—Turin [Tournai, A. Baudechon], 1913.—8.°, XII + 160 págs. [5870

Frati (Lodovico). Metastasio e Farinelli. — Torino [V. Bona], 1912. — 8.° marq., 32 págs. — (De la *Rivista Musicale italiana.*). [5871

Gatti (F.) e Pellati (F.). Annuario bibliografico di Archeologia e di Storia dell'Arte per l'Italia. *Anno I.* (1911). — Roma [Tip. Unione editrice], 1913. — 8.°, XXI + 195 págs. [5872

Giovannoni (Gustavo). Chiese della seconda metà del cinquecenton Roma.—Roma, Tip. Unione editrice, 1913. — 4.° marq., 54 págs.—(De la revista *L'Arte.*) [5873

Gnecchi (Francesco). Appunti di Numismatica romana. — Milano, L. F. Cogliati, 1913.—8.°, 14 págs., con lám.—(De la *Rivista Italiana di Numismatica.*) [5874

Impressioni italiane di scrittori spagnuoli (1860 - 1910). Compilazione, traduzione, biobibliografia e note di Gilberto *Beccari.*—Lanciano, R. Carabba, 1913.—16.°, 124 págs.—1 lir.—(*L'Italia negli scrittori stranieri. N.° 7.*) [5875

Manaresi (A.). V. Belvederi (G.).

Mazzuccheti (Lavinia). Schiller in Italia.—Milano [U. Allegrettil, 1913.—16.°, XV + 363 págs.—1,50 lir. [5876

Michel (Ersilio). La Biblioteca Maruce-

liana di Firenze. — Torino [V. Bona], 1913.—8.°, 18 págs. [5877

NOTIZIA de tumulti di Sicilia nell'anno 1647. Ms. 18.196 della Biblioteca Nazionale di Madrid [a cura di], Luigi *Sorrento*.—Catania, Giannotta, 1913.—8.°, 24 páginas.—(Del *Archivio Storico per la Sicilia orientale*.) [5878

PASOLINI (Guido). Adriano VI. Saggio storico. — Roma [Tip. del Senato di G. Bardi], 1913.—8.°, XV + 134 págs., con facsímiles y 20 láms.—10 lir. [5879

PELLATI (F.). V. Gatti (F.).

PODESTÀ (Francesco). Il porto di Genova dalle origine fino alla caduta della Repubblica genovesa (1797). — Genova [E. Oliveri], 1913.—8.° marq., XII + 639 págs. —12 lir. [5880

REGGIO (Arturo). Madame Roland. Appunti sulla Rivoluzione francese.—Brescia, fratelli Geroldi, 1913.—16.°, 72 páginas.—1,50 lir. [5881

SCHIPA (Michelangelo). La pretesa fellonia del duca d'Ossuna (1619-1620). *Parte II*.—Napoli, L. Pierro e figlio, 1912.—8.°, 178 págs. [5882

R. de Aguirre.

REVISTAS ESPAÑOLAS

1.° Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra que se publiquen en España en cualquier lengua ó dialecto, y de las que se publiquen en el extranjero en lengua castellana. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.° Los artículos de historia y erudición que se inserten en las revistas no congéneres de la nuestra, en iguales condiciones.

Boletín del Archivo Nacional. 1912. Noviembre-Diciembre. Copia del expediente sobre deportación á la Isla de Pinos del General González Cruz.—Lugares prominentes de la causa seguida en 1852 contra D. F. de Armas, por infidencia. = 1913. Enero - Febrero. Informe sobre las cuestiones pendientes con el Cónsul inglés Turubull. Relación de las personas señaladas como antiespañolas en 1869. Noticias transmitidas á su Gobierno por el Ministro de España en Washington sobre preparativos de expediciones filibusteras y la salida para Londres del General Americano William J. Smith. = Marzo-Abril. Copia fiel de la primera pieza de la causa principal seguida por la conspiración titulada Gran Legión del Aguila Negra, que instruyó la Comisión militar española en 1830.—Comunicación relativa á las pretensiones de Turubull y necesidad de separarlo del cargo que ejercía. —Reseña general sobre el estado de la Isla de Cuba... al hacerse cargo del mando de la misma el Teniente General D. Jerónimo Valdés.

Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. 1912. Octubre-Diciembre. (Año académico 184.) Antichs Inventaris del Bisbat d'Urgel, por Pere *Pujol*.—Unes Memories de la guerra de la Independencia, por J. *Pella*.—Rebelió de nobleza catalana contra Jaume I en 1259, por Francisco *Carreras y Candi*.—Alfonso *el Batallador* en Fraga en 1122, por Joaquín *Miret y Sans*.

Boletín de la Real Academia de la Hisria. 1913. Mayo. Informes: Memoria y noticias de Puebla de Cazalla (Sevilla), por Antonio *Blázquez*.—Algunas noticias antiguas de Puebla de Cazalla, por Juan *Moreno de Guerra y Alonso*.—La Vía romana de Cádiz á Sevilla, por Antonio *Blázquez*. — Reconquista de Santiago en 1809 por D. Ramón de Artasa, por Juan *Pérez de Guzmán*.—Las traducciones de documentos árabes, por Francisco *Codera*.—Consagración de la iglesia de Somballe en 1167. Su lápida conmemorativa inédita, por Fidel *Fita*.—Carlos IV y María Luisa, por F. *F. de Bethencourt*. — Documentos oficiales: Real decreto declarando oficial el IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico.—Variedades: Los Premonstratenses en Ciudad Rodrigo. Tesera Romana.—Excavaciones de Numancia y Pytheas, de Marsella, por F. *Fita*. —Antigüedades romanas, por Juan *Sanguino*.

Boletín de la Sociedad española de excursiones. Año XXI. 1.er trimestre. 1913. Los grandes retratistas en España: Los grandes maestros, por N. *Sentenach**.—El antiguo Palacio Episcopal de Santiago de Compostela, por D. V. *Lampérez*.—La Plaza Mayor y la Real Casa Panadería,

por el Conde *de Polentinos.*—Notas arqueológicas y artísticas.

La Ciudad de Dios. 1913. 5 Abril. El modernismo español, por B. *Garnelo.* El P. Ignacio la Gala, por B. *Hompanera.* —El Cincuentenario de la Guardia de Honor y su introducción en Palma de Mallorca, por V. *Menéndez.*=20 Abril. A propósito de dos obras españolas de música de cámara del siglo XVIII, por L. *Villalba.*=5 Mayo. Los Crucifijos del Real Monasterio de El Escorial, por R. *Mayorga.*=20 Mayo. Anales de la Escena española, por N. *D. de Escovar.*—El Congreso Eucarístico de Malta.—Aberraciones del Greco, por G. *Beriteus.*=5 Junio. Modernismo literario: Maeterlinck, por B. *Garnelo.*—El Congreso Eucarístico de Malta, por L. *Conde.*—La música instrumental de salón ó de cámara en el siglo XVI, por L. *Villalba.*=20 Junio. El Congreso Eucarístico de Malta.—Anales de la Escena española, por N. *D. de Escovar.*—España y el Catecismo, por P. Gobernado.—Congreso Catequístico Nacional, por L. *Conde.*

La Cruz. 1913. Marzo. Ejercicios divinos revelados al Venerable Nicolás Eschío, y referidos por Laurencio *Surio.*—Religiosos ilustres de la Seráfica Provincia de Cartagena en la Universidad de Alcalá, por Fr. Andrés *de Ocerín Jáuregui,* O. F. M.—Santa Eufemia de Cozuelos y la Venerable D.ª Sancha, Infanta de León, hija de Alfonso IX: Conferencia dada en el Ateneo por D. Bernardino *Martín Mínguez.*=Abril. Ejercicios divinos revelados al Venerable Nicolás Eschío, y referidos por Laurencio *Surio.*—Los judíos en el actual movimiento anticatólico. Conferencia pronunciada en el Círculo de la Juventud Antoniana de Santiago de Compostela el 9 de Marzo de 1913, por Fray Samuel *Eiján,* O. F. M.—Cómo se escribe la Historia en la Academia de la Historia, por B. *M. M.*

La España Moderna. 1.º Mayo 1913. Crónicas del tiempo de Isabel II, por Carlos *Cambronero.*—El cuadro de Van der Göes, por Niceto *Oneca.*—La Novela picaresca, por Franck *Wadleigh.*—D. Pedro de Mendoza, Gran Cardenal de España, por Carlos *Justi.*—Beatriz de Aragón, Reina de Hungría.

Euskal-Erria. 1913. 15 Febrero. Polikarpo Balzola Jauna: Guipúzcoa en la guerra de la Independencia, por Angel *de Gorostidi.*—Misceláneas históricas, recopiladas por el Marqués *de Seoane.*=28 Febrero. Francisco Salcedo.—Indice de genealogías y pruebas que se custodian en el Archivo... de Guernica, por Juan Carlos *de Guerra.*—Misceláneas históricas, recopiladas por el Marqués *de Seoane.* —El último Gran Maestre español de la Orden de San Juan, por el Marqués *de Lema.*=15 Marzo. Aita José Lerchundi. —Indice de las genealogías y pruebas que se custodian en el Archivo... de Guernica, por Juan Carlos *de Guerra.*—Misceláneas históricas, por el Marqués *de Seoane.*—El último Gran Maestre español de la Orden de San Juan, por el Marqués *de Lema.*=30 Marzo. Joaquín M.ª Ferrer.—Apuntes para un Nobiliario de Guipúzcoa.—Casa, solar y palacio de Idiáquez, por Fernando *del Valle.*—Misceláneas históricas, por el Marqués *de Seoane.*—Indice de las genealogías y pruebas que se custodian en el Archivo... de Guernica, por Juan Carlos *de Guerra.*—El último Gran Maestre español de la Orden de San Juan, por el Marqués *de Lema.*—El Centenario de las Navas en Navarra: Informe general del Jurado.=15 Abril. Aita Nemesio Otaño, S. J.—Indice de las genealogías y pruebas que se custodian en el Archivo... de Guernica, por Juan Carlos *de Guerra.*—23 de Marzo de 1860: Wad-Ras, por Pedro *M. de Soraluce.*—Apuntes para un Nobiliario de Guipúzcoa.—El Centenario de las Navas. =30 Abril. Aita Luis Eduardo Zestak. —Misceláneas históricas, por el Marqués *de Seoane.*—Indice de las genealogías y pruebas que se custodian en el Archivo... de Guernica, por Juan Carlos *de Guerra.* —El último Gran Maestre español de la Orden de San Juan, por el Marqués *de Lema.*—El Centenario de las Navas.=15 Mayo. Raimundo Sarriegi.—Extracto de las sesiones celebradas por la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa.=30 Mayo. Fermín Lasala ta Collado, Duque de Mandas.—Indice de las genealogías y pruebas que se custodian en el Archivo... de Guernica, por Juan Carlos *de Guerra.*—Cincuentenario del derribo de las murallas:

Acta y discursos pronunciados. = 15 Junio. Joakín Barroeta Aldamar.—El Claustro de San Telmo, monumento nacional, por E. *E.*—Testamento del primer Marqués de la Paz.—El escudo de Vitoria.—Cincuentenario del derribo de las murallas.—Extracto de las sesiones celebradas por la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa.

La Lectura. 1913. Marzo. Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808, por J. *Deleito y Piñuela.* = Abril. Relaciones entre España é Inglaterra durante la guerra de la Independencia, por J. *Deleito y Piñuela.*

El Lenguaje. 1913. Febrero. El origen de los Arios y el de las Lenguas indoeuropeas, por A. *Amor Ruibal.*—Los diptongos castellanos, por F. *Robles Dégano.*—Origen y desarrollo de la Lengua castellana, por Martín *Mínguez* y R. *Robles.*—Americanismos, por el Dr. P. *de Múgica.*—Etimologías: Perro, por R. *Monner Sans.* = Marzo. Pueblerina, por Fernando *Araújo.*—Sánchez Miguel, por el Dr. *Múgica.*

Revista de la Asociación Artístico-arqueológica Barcelonesa. Año XV. *Número 65.* Els torneigs de la Confraria de San Jordi á Barcelona, por Joaquín *Miret y Sans.*—Notas arqueológicas é históricas sobre los castillos feudales de Cataluña, por Félix *Durán.*—Les Vicomtes Provençaux et Catalans de Carlad en Haute Auvergne, por el Duque *de la Salle.*

La Revista católica de Santiago de Chile. 1913. 17 Mayo. Documentos inéditos del Archivo del arzobispado en Santiago.—Cartas de los Obispos de Santiago al Rey.

Revista del Centro de estudios históricos de Granada y su reino. 1913. *Número 1* (del *tomo III).*—Correspondencia diplomática entre Granada y Fez, siglo xiv, por M. *Gaspar Remiro.*—Hispanoarábica, por C. *F. Seybold.*—Encomiasticum Cordubæ, por Aureliano *del Castillo.* — La nobleza en tiempo de Enrique IV, por José *Palanco Romero.*—Los atajadores ó guardacostas de la plaza de Gibraltar, por Andrés A. *Vázquez Cano.* —Contribución al estudio de las causas de la decadencia española bajo los Austrias, por Angel *Garrido.*

N. J. de Liñán y Heredia.

REVISTAS EXTRANJERAS

1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas principalmente al estudio de España y publicadas en el extranjero en lenguas no españolas. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.º Los trabajos de cualquier materia referentes á España y los de Historia y erudición que se inserten en las demás revistas publicadas en el extranjero en lenguas no españolas.

Académie des Inscriptions & Belles-Lettres. Enero-Febrero. Pierre Paris, Vase ibérique trouvé à Carthage (Musée Saint-Louis).—Ehersolt et Thiers, Les ruines et les substructions du Grand Palais des empereurs byzantins.—Ad. Thiers, L'Hippodrome de Constantinople.

The american journal of Philology. Enero-Marzo. W. Peterson, The dialogue of Tacitus.—Kirby Flower Smith. Note on satyros, life of Euripides.

Apulia. 1912. *Fasc. I-II.* M. A. Micalella, Vasi italioti dei Messapi. — M. Marchiano, Canti popolari albanesi della Capitanata e del Molise.—*Fasc. III-IV.* C. de Giorgi, Censimento dei Dolmens di Terra d'Otrante.

Archivio storico per le province napoletane. Enero-Marzo. F. Forcellini, Strane peripezie d'un bastardo di casa d'Aragona.—G. Ceci, La compagnia della Morte in Napoli.

La Bibliofilia. 1912. Diciembre. Raimondo Salaris, Gli incunaboli della Biblicteca comunale di Piacenza. = 1913. Enero-Febrero. A. Boinet, Le psautier de Paul III conservé à la Bibliothèque Nationale de Paris. — Hugues Vaganay, Les romans de chevalerie italiens d'inspiration espagnole.—Leo S. Olschki, Livres inconnus des bibliographes.

Le bibliographe moderne. 1912. Enero-Junio. Henri Stein. L'imprimeur Juan de Valdés.—Association des archivistes français: compte rendu de la neuvième assemblée générale (avril 1912).—F. Pasquier, La suppression des papiers inutiles dans les Archives communales.

Bibliothèque de l'École des Chartes. Enero-Abril. H. Omont, Nouvelles acquisitions du département des manuscrits de

la Bibliothèque Nationale pendant les annés 1911-1912.

Bulletin hispanique. Abril-Junio. P. Paris, L'archéologie en Espagne et en Portugal.—H. de la Ville de Mirmont, Les déclamateurs espagnols au temps d'Auguste et de Tibère.—G. Cirot, Chronique latine des Rois de Castille jusqu'en 1236.—J. Mathorez, Notes sur les rapports de Nantes avec l'Espagne.—A. Morel-Fatio, L'espagnol, langue universelle.

Classical philology. Enero. Henry W. Prescott, The Amphitruo of Plantus.—Cornelia Catlin Coulter, The composition of the *Rudens* of Plantus.

Gazette des Beaux-Arts. Abril. Paul Lafond, L'art en Espagne au xviiie siècle.

Journal des savants. Abril. E. Naville, Le méthode comparative dans l'histoire des religions.

Mercure de France. 1.° Marzo. Henri Malo, Il y a Colomb et Colomb.

The modern language review. Enero. H. V. Routh, The future of comparative literature.

The nineteenth century and after. Marzo. Bernhard Whishaw, The trend of politics in Spain.

Revista da Universidade de Coimbra. Marzo. A. Aurelio da Costa Ferreira, A Galiza e as provincias portuguesas do Minho e Tras-os-Montes.

Revue africaine. 1.er trimestre. A. Joly, Saints et légendes de l'Islam.—E. Destaing, Notes sur les manuscrits arabes de l'Afrique occidentale.

Revue archéologique. Enero-Febrero. H. Violet, L'architecture musulmane du xiii.e siècle. — A. Reinach, A propos de deux stèles de Pagasai. — Salomon Reinach, La colonne historiée de Mayence.

La revue de l'art ancien et moderne. Jean Babelon, La tombeau de l'infante Juana de Portugal, par Jacopo da Trezzo.

Revue de l'art chrétien. Enero-Febrero. Anthyme Saint-Paul, Les coupures et les formules dans l'archéologie médiévale.

Revue benedictine. Abril. G. Morin, Un passage énigmatique de S. Jerôme contre la pélerine espagnole Eucheria?

Revue des Bibliothèques. Enero-Marzo. Amédée Pagés, Etude critique sur les manuscrits d'Auzias March. — R. Foulché-Delbosc, Manuscrits hispaniques de Bibliothèques dispersées.

Revue des cours et conférences. 5 Marzo. G. Fougères, La descripcion de pays et le pittoresque chez Hérodote. = 20 Marzo. Paul Girard, Aristophane; Les Acharniens; Les Cavaliers.

Revue des études anciennes. Abril-Junio. H. Lechat, Notes archéologiques.—R. Pichon, L'épisode d'Amata dans l'Enéide —W. Deonna, Tables à mesures de capacité anciennes et modernes.

Revue de l'Orient chrétien. *Núm. 1.* F. Nau, Les pierres tombales nestoriennes du musée Guimet.—L. Delaporte, Catalogue sommaire des manuscrits coptes de la Bibliothèque Nationale de Paris.

Rivista del Collegio araldico. Marzo. Guido Spinelli, Il Labaro constantiniano.—F. Pasini-Frassoni, Una genealogia inedita dei Borgia.

Rivista italiana di Numismatica. *Año 26. Fasc. I.* Franc Gnecchi, Appunti di Numismatica romana.—Alessandro Magnaguti, Studi intorno alla zecca di Mantova.

Studi romani. Enero-Febrero. G. Mancini, Le recenti scoperte di antichità a Monte Citorio.—S. Pesarini, Contributo alla storia della Basilica di S. Lorenzo sulla via Tiburtina.

Zentralblatt für Bibliothekswesen. Abril. R. Fick, Der Probedruck des preussischen Gesamtkatalogs.—Stefan von Maday, Verbesserte Dezimaleinteilung.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito:

1.º Resultando que D. Luis Pulido, D. Alberto Racaj, D. Miguel López, don Timoteo Díaz y D. Bernardino Martín Mínguez han acudido á este Ministerio pidiendo que, como Archiveros titulares de la suprimida Escuela Superior de Diplomática, se les reconozca el derecho á ingresar en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ocupando una tercera parte de las vacantes que ocurran en la última categoría y grado del escalafón y reservando las otras dos para la oposición.

2.º Resultando que oída acerca del particular la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos ha informado la instancia en sentido desfavorable.

1.º Considerando que habiéndose dispuesto en el Real decreto de 4 de Agosto de 1900, confirmado por el de 16 de Septiembre de 1902, que declaró cumplidas la Ley de 30 de Junio de 1894, que la oposición es el medio único y exclusivo de ingreso en dicho Cuerpo facultativo, no es pertinente acceder á la pretensión de los reclamantes, que irrogaría grande perjuicio á los demás que, como ellos, tienen aptitud legal para tomar parte en las oposiciones al Cuerpo, cuyo número de plazas á proveer por este sistema quedaría reducido.

2.º Considerando que al ser suprimida la Escuela Superior de Diplomática, por el Real decreto de 26 de Julio de 1900, se concedió á los Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, procedentes de aquel Centro docente, el derecho de que pudiesen aspirar á las vacantes del Cuerpo, concurriendo á las oposiciones con los Licenciados de la Facultad de Filosofía y Letras del antiguo plan que tuvieran aprobadas además ciertas asignaturas referentes á las especialidades principales del propio Cuerpo, y con los Licenciados en las Secciones de Historia y Letras del plan vigente, que tengan también aprobadas algunas de dichas asignaturas, por lo que es notorio que los reclamantes no quedaron desamparados en sus derechos, pues que los textos legales aducidos se los han reconocido, igualándolos á todos los individuos que lo tienen para ingresar en el Cuerpo mencionado, por medio de la oposición, sin limitación ya de edad, pues que fué derogada, por Real decreto de 14 de Enero de 1910, la que fijaba en treinta y cinco años la máxima para el ingreso:

3.º Considerando que tampoco les ha sido negado á los solicitantes por ninguna disposición posterior el derecho que les concedió el art. 5.º de la citada ley de 30 de Junio de 1894 á desempeñar, previo concurso, los Archivos, Bibliotecas y Museos de carácter provincial ó municipal, cuyo precepto desarrolló el Real decreto de 10 de Enero de 1896, prohibiendo á las Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia el nombramiento para los Establecimientos indicados que no recaiga en titulares ó en individuos que pertenezcan al Cuerpo facultativo del Estado.

4.º Considerando, por último, que consentidos y firmes los Reales decretos de que se deja hecha mención, incluso por los reclamantes, han causado estado, sin que quepa acceder, por lo tanto, á la modificación que de los mismos implica la instancia originaria de este expediente, según se declaró entre otras sentencias del suprimido Tribunal de lo Contencioso Administrativo para casos análogos, en las de 7 de Marzo de 1895, 10 de Marzo y 28 de Septiembre de 1898,

20 de Noviembre y 28 y 30 de Diciembre de 1899, y en sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 30 de Septiembre de 1911 y 28 de Junio de 1912, de conformidad con el art. 2.° de la ley de 22 de Junio de 1894 sobre la jurisdicción contencioso-administrativa, confirmada por la del Consejo de Estado de 5 de Abril de 1904;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la instancia presentada por D. Luis Pulido y otros, de que se hace mérito en esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1913.—*López Muñoz.*

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Tenemos el sentimiento de participar á los lectores que el 22 de Mayo último falleció nuestro compañero D. Valentín Picatoste, quien, por sus condiciones de carácter, de inteligencia y de laboriosidad, se había atraído generales simpatías. Una larga enfermedad, soportada con resignación, ha acabado la existencia de nuestro amigo, en edad aún temprana y cuando todavía sus hijos necesitaban de él.

Era el finado jefe de 2.° grado del Cuerpo, en el que ingresó en 1887, y dirigía desde hace poco tiempo los Archivos de los Ministerios de Instrucción pública y de Fomento; pero su vocación principal fueron siempre las cuestiones pedagógicas, como Licenciado en Filosofía y Letras, á cuyas enseñanzas se dedicó con provecho en su juventud. Más tarde aumentó y corrigió los textos publicados por D. Felipe Picatoste para la segunda enseñanza, colección que por su método y claridad ha sido premiada en varios concursos. Para la casa editorial de los sucesores de Hernando escribió bastantes libros de enseñanza, y entre ellos figura la colección de pequeñas monografías de las provincias, titulada: *Descripción é historia política, eclesiástica y monumental de España*, premiada en varias exposiciones. Sobre Avila, su tierra natal, escribió varios libros, titulados: *Tradiciones de Avila; Avila y los Reyes Católicos; la Virgen de Sonseca, patrona de Avila*, etc. Como resumen de las conferencias dadas por D. José Ramón Mélida en el Museo de Reproducciones artísticas, durante los cursos de 1908 á 1911, publicó las tituladas *Cartillas de educación estética*, para vulgarizar aquellas meritorias disertaciones. Era correspondiente de la Academia de San Fernando y caballero de la Orden de Isabel la Católica.

Descanse en paz nuestro querido compañero.

Con arreglo al Real decreto de 29 de Junio de 1913 (*Gaceta* del 1.° de Julio), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la vigente Ley de Presupuestos, los sueldos del profesorado numerario de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras se ajustarán, á partir de 1.° de Julio proximo, á las siguientes escalas:

Maestros.	*Maestras.*
1 á 10.000	1 á 10.000
2 á 9.000	1 á 9.500
5 á 8.000	3 á 9.000
7 á 7.000	5 á 8.000
14 á 6.000	5 á 7.000
33 á 5.000	5 á 6.000
35 á 4.500	5 á 5.000
20 á 3.500	40 á 4.500
X á 3.000	33 á 4.000
	26 á 3.500
	34 á 3.000
	X á 2.500

El preámbulo de dicho Real decreto dice:

«Si hoy las escalas tienen una apariencia modesta y desigual en sus categorías, es de esperar que, dotadas en sucesivos presupuestos con mayores recursos, puedan llegar á perfeccionarse, elevándose los sueldos de entrada, estableciéndose mayor número de categorías superiores... y la nivelación de las escalas del profesorado femenino con las del de las Escuelas Normales de Maestros, reforma que tiene que quedar para cuando las Cortes discutan y aprueben el próximo presupuesto.»

En anteriores números publicamos los escalafones del profesorado de las Universidades, Institutos y Escuelas de Comercio, de Artes é Industrias y de Veterinaria, con arreglo á las últimas reformas, para que pueda apreciarse claramente la gran diferencia que hay entre dichos escalafones y el de nuestro Cuerpo, sobre todo, en la proporcionalidad de las categorías.

TRASLADOS

Se han acordado los siguientes: el jefe cuarto D. Arsenio Martínez Campos, del Archivo Histórico Nacional á la Biblioteca de la Academia de la Historia; el Oficial segundo D. José Antón y González, de la Biblioteca Nacional á la de Filosofía y Letras; y el Oficial tercero D. José Antonio Artíz y Ariceta, de la Biblioteca Nacional al Archivo de Hacienda de Alicante.

En virtud de concurso para proveer por traslación las plazas vacantes en Madrid se ha resuelto que los Sres. don Francisco García Romero, D. Jesús Fernández y Martínez Elorza, D. Jesús González del Río, D. Guillermo Fernández Cuesta, D. Domingo Julio Gómez y García, D. Miguel Jerónimo Artigas y Ferrando, D. Rafael Villaseca y Mendiolagoitia y D. Luis Chorro y Soria sean trasladados á las vacantes de la Biblioteca Nacional; D. Manuel Feijóo y Poncet, á la Biblioteca de Filosofía y Letras; D. Cándido Angel González Palencia, al Archivo Histórico Nacional; D. Manuel Jiménez Catalán, á la Biblioteca de la Escuela Industrial; D. Luis Salves y Fernández y D. Ramón Revilla y Vielva, al Archivo de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento; y D. Conrado Morterero y Felipe, al Archivo del Ministerio de Hacienda.

En virtud de permuta han sido trasladados D. Pedro Riaño de la Iglesia, Bibliotecario de Cádiz, al Archivo de Hacienda de esta ciudad, y D. Manuel Pérez Búa, que servía este cargo, á la Biblioteca provincial. También ha sido trasladado D. Francisco Almarche y Vázquez del Archivo de Hacienda de Teruel á igual plaza en Castellón de la Plana.

D. Carlos Lozano, Oficial del Cuerpo, ha sido nombrado bibliotecario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; y D. Eugenio Lostán, bibliotecario del Colegio de Abogados de Madrid.

Por fallecimiento del Sr. Picatoste han ascendido: á Jefe de segundo grado, D. Alfonso Nájera y Balanzat; á jefe de tercer grado, D. Benjamín Fernández Avilés y García de Alcalá; á jefe de cuarto grado, D. Salvador Rueda; á oficial de primer grado, D. Joaquín Báguena y Lacárcel; y á oficial de segundo grado, D. Mateo Castellón y Fernández.

SITUACIÓN DEL PERSONAL

DEL CUERPO DE

Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

EN 1.º DE ENERO DE 1913.

MADRID
TIPOGRAFIA DE LA REVISTA DE ARCHIVOS
Olózaga, 1.—Teléfono 3.185.
1913

Situación del personal del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en 1.° de Enero de 1913.

ABREVIATURAS

A.=Archivo.
A. de la C.=Archivo de la Cancillería.
A. de H.=Archivo de Hacienda.
A. del M.=Archivo del Ministerio.
A. R.=Archivo Regional.
B.=Biblioteca
B. del I.=Biblioteca del Instituto.
B. del M.=Biblioteca del Ministerio.
B. P.=Biblioteca Provincial.
B. U.=Biblioteca Universitaria.
M.=Museo.
M. A.=Museo Arqueológico.
R. A.=Real Academia.

Número.	APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
	Jefe Superior.		
	F. Rodríguez Marín.	27-I 1855	B. Nacional.
	Inspectores primeros.		
1	J. J. García Gómez	23-VI-1856	A. del M. de Hacienda.
2	P. Torres Lanzas..	14-VII-1858	A. de Indias, en Sevilla.
	Inspectores segundos.		
1	R. Amador de los Ríos..	3-III-1849	M. A. Nacional.
2	P. Cuesta y Orduña	27-I-1854	B. de Derecho, de Madrid.
3	J. Castillo y Soriano..	26-XI-1849	B. Nacional.
4	E. Ruiz Cañabate.	8-IV-1864	Registro de la Propiedad intelectual.
	Jefes de primer grado.		
1	L. Pérez del Pulgar y Burgos. . .	2-VII-1860	A. de la Dirección de la Deuda.
2	J. R. Mélida y Alinari.	26-X-1856	M. de Reproducciones artísticas.
3	J. J. Herrero y Sánchez.	19-XII-1858	B. de Filosofía y Letras de Madrid.
4	J. Melgares y Marín..	25-II 1848	A. Central de Alcalá.
5	R. Hinojosa y Naveros.	24-VI-1861	A. y B. del M. de Estado.
6	J. González y Fernández.	14-VIII-1864	A. de la Dirección de la Deuda.
	Jefes de segundo grado.		
1	J. Gómez Centurión.	19-X-1854	B. de la R. A. de la Historia.
2	M. Feijóo y Poncet.	2-XII-1864	B. U. de Santiago.
3	A. Palacio Valdés.	2-V-1857	A. del M. de la Gobernación.
4	V. Picatoste y García.	3-XI-1859	A. de los M. de Instrucción pública y Fomento.
5	J. Criado y Aguilar.	14-III-1849	Idem.

Número.	APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
6	A. Tovar y Yanguas.	26-VI-1865	A. del M. de Gracia y Justicia.
7	N. Rascón y Anduaga.	29-X-1864	B. de Derecho de Madrid.
8	J. Menéndez Pidal.	31-V-1858	A. Histórico Nacional.
9	L. Barrón y Ochoa.	25-IX-1853	B. del I. de Málaga.
	Jefes de tercer grado.		
1	B. Gómez Llera.	14-VIII-1863	A. del M. de Hacienda.
2	A. Nájera y Balanzat.	13-X-1870	Registro de la Propiedad intelectual.
3	A. Groizard y Coronado.	20-XI-1866	Registro de la Propiedad intelectual.
4	A. Fernández Victorio.	16-VII-1869	Sección de Archivos, Bibliotecas y Museos.
5	M. Muro y López Salgado. . . .	9-I-1856	A. del M. de la Gobernación.
6	B. Antequera y Ayala	8-I-1852	Idem.
7	F. Ariño y González.	2-V-1872	B. de la Escuela de Arquitectura.
8	J. Pontes Abarrategui.	6-VII-1863	B. de Filosofía y Letras de Madrid.
9	A. Gil Albacete.	29-XI-1862	B. Nacional.
10	A. M. Fabié y Gutiérrez de la Rasilla.	25-II-1870	A. del M. de la Gobernación.
11	R. Ibarra y Bélmonte.	17-III-1860	B. del M. de Ciencias.
12	J. González Verger	27-I-1853	A. de Indias.
	Jefes de cuarto grado.		
1	P. Vizcaíno y López.	17-III-1848	B. de Veterinaria de Madrid.
2	L. González Agejas.	14-XI-849	B. Nacional.
3	B. Fernández-Avilés.	9-VII-1867	A. del M. de Hacienda.
4	V. Larrañaga y Guridi.	7-VIII-1864	A. de H. de Guipúzcoa.
5	M. Gutiérrez del Caño.	16-VI-1861	B. U. de Valencia.
6	R. Gómez y Sánchez.	15-I-1866	A. Histórico Nacional.
7	S. Corrales y García.	12-II-1851	B. de Farmacia de Madrid.
8	F. Góngora del Carpio.	6-III-1857	M. A. de Granada.
9	M. Campos y Munilla.	30-VII-1858	M. A. de Sevilla.
10	C. Martín Bosch.	24-II-1876	Sección de Archivos, Bibliotecas y Museos.
11	A. Martínez de Campos y Colmenares.	10-I-1874	A. Histórico Nacional.
12	M. Cobo y León.	18-X-1863	B. U. de Granada.
13	V. Navarro-Reverter y Gomis. . .	23-X-1871	B. del M. de H.
	C. Gómez y Rodríguez.	28-VIII-1853	Supernumerario.
14	R. Ascanio y León.	1.º-II-1855	B. P. de Canarias.
15	P. A. Sancho y Vicéns.	30-IX-1859	A. R. de Mallorca.
16	M. Almonacid y Cuenca.	29-IX-1860	B. de Filosofía y Letras de Madrid.
17	M. Rubio y Borrás	4-III-1865	B. U. de Barcelona.
18	E. Sánchez Terrones.	23-XII-1859	A. de los M. de Instrucción pública y Fomento.
19	J. Becker y González.	2-XII-1857	A. y B. del M. de Estado.
20	R. Santa María y García.	14-VI-1865	A. Central de Alcalá de Henares
21	J. Rodríguez Cano.	29-I-1854	Biblioteca Nacional.

Número.	APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
22	F. Navarro y Santín.	24-II-1869	B. de Arquitectura.
23	M. Pérez Villamil y García. . . .	6-X-1849	M. A. Nacional.
24	L. Perea y Pereda.	4-V-1859	A. de H. de Madrid.
	Oficiales de primer grado		
1	E. Cabrer y Barrio.	21-IX-1870	A. Histórico Nacional.
2	F. Suárez Bravo Olalde.	12-II-1864	B. U. de Barcelona.
3	S. Rueda y Santos.	2-XII-1857	B. de Derecho de Madrid.
4	M. Marquez de la Plata y Alcocer. .	6-III-1858	A. del M. de Gracia y Justicia.
5	F. de P. Alvarez Ossorio.	31-V-1868	M. A. Nacional.
6	M. Naranjo y Rodrigo.	12-X-1865	B. de Filosofía y Letras de Madrid.
7	I. Fabrat y San Vicente.	25-X-1864	A. Central de Alcalá.
8	L. Santamaría y Puerta.	2-X-1864	B. Nacional.
9	E. de K. Aguiló y Aguiló.	15-X-1859	B. de Palma de Mallorca.
10	L. López de Ayala y Martínez. . .	15-III-1860	B. Nacional.
	M. Fernández Mourillo	22-XII-1868	Supernumerario.
11	P. Poggio y Alvarez..	8-I-1863	B. de Derecho de Madrid.
12	A. Fernández Avilés.	8-I-1865	A. y B. de la Presidencia del Consejo.
13	E. Díaz Ballestero.	31-I-1861	B. del M. de Hacienda.
14	J. L. Carralero y González. . . .	12-VI-1855	B. de Derecho de Madrid.
15	J. Paz y Espeso.	16-II-1868	A. de Simancas.
16	F. Vez y Prellezo.	25-X-1864	A. de H. de Gerona.
17	F. García Romero.	10-IX-1865	B. U. de Granada.
18	A. Gisbert y García Ruiz.	9-VIII-1864	A. y B. del Colegio de Sordomudos.
19	V. García Guillén.	7-XI-1863	B. de Orihuela.
20	F. Lupiani y Gómez.	12-III-1866	B. Nacional.
21	P. Mora y Gómez.	19-X-1868	Idem.
22	J. Aguilar y Francisco.	11-VIII-1867	A. de H. de Madrid.
23	S. Quílez y Cano..	11-I-1862	B. P. de Alicante.
24	M. Jiménez Catalán..	9-V-1867	B. U. de Zaragoza.
25	J. Palencia y Humanes..	7-I-1868	B. U. de Salamanca.
26	R. Sanchiz Catalán.	16-IX-1868	A. de H. de Cuenca.
27	J. Fiestas y Rodríguez.	8-XII-1868	B. de H. de Jaén.
28	A. Tamayo y Pérez..	24-IX-1863	A. de H. de Almería.
29	R. Mateo y Soto.	24-X-1864	B. P. de Albacete.
30	M. Ramos y Cobos.	7-I-1870	B. U. de Barcelona.
31	E. Zaratiegui y Molano.	25-VII-1858	A. de H. de Pontevedra.
	J. Alegre y Alonso.	25-VI-1867	Supernumerario.
32	J. Montero y Conde..	14-V-1862	A. de Simancas.
33	S. Molins y Naranjo.	28-IV-1867	B. U. de Oviedo.
34	L. M. Martín y Gallego.	18-X-1865	A. de H. de Zamora.
35	J. Pereiro y Caldas.	6-IV-1870	Registro de la Propiedad intelectual.
	Oficiales de segundo grado		
1	E. Llamas y Palacio..	2-XI-1862	A. de H. de Cáceres.
2	E. de la Rada y Méndez.	5-III-1868	A. de H. de Huelva.

Número.	APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
3	J. Baguena y Lacárcel.	20-IX-1866	B. P. de Murcia.
4	M. Alcocer y Martínez.	8-V-1860	A. de H. de Alava.
5	M. Magallón y Cabrera.	1.º-I-1862	A. Histórico Nacional.
6	M. Tolsada y Gómez.	11-VI-1858	A. de H. de Ciudad Real.
7	P. Riaño de la Iglesia.	4-X-1865	B y M. Arqueológico de Cádiz.
8	M. Ferrandis é Irlés..	25-XII-1865	A. R. de Valencia.
9	R. Gómez Villafranca.	18-XI-1864	A. de H. de Badajoz.
10	F. Alvarez Cámara.	22-I-1870	B. de la Escuela Industrial de Madrid.
11	F. Ovín y Pelayo..	19-VI-1858	B. U. de Sevilla.
12	J. Deleito y Míguez.	2-IX-1867	A. de H. de Barcelona.
13	E. Lucio Suerpérez.	21-III-1866	A. de H. de Oviedo.
14	J. F. Larrauri y Tabernilla. . . .	21-VII-1860	A. de H. de Salamanca.
	A. de Cerrajería y Cabanilles. . .	25 VI-1863	Supernumerario.
15	A. Ramírez Casinello.	30-IX-1865	A. y B. del M. Estado.
16	J. González y Hernández. . . .	10 IV-1867	B P. de Toledo.
17	A. del Arco y Molinero.	19-XI-1862	M. A. de Tarragona.
18	G. González Prats.	14-X-1866	B. Nacional.
19	J. Devolx y García.	8-IV-1850	Idem.
20	J. María de Valdenebro y Cisneros	26-X-1861	B. U. de Sevilla.
21	R. Murillo y Ollo.	9 VIII-1871	B. de la R. A. Española.
22	J. Amarillas y Celestino.	14-VIII-1862	B Nacional.
23	T. González Martín.	29-XII-1853	B. de Derecho de Madrid.
24	B. J. Nevot y Pérez.	17-IV-1853	B. U. de Valencia.
25	F Villarroya é Izquierdo.	1.º-VII-1863	Idem.
26	M. Castillo y García.	3-IX-1867	A. de la C. de Granada.
27	J. San Simón y Fortuny.	21 III-1869	B. de Ciencias y Agrícola de Madrid.
28	M. Brocas y Gómez.	21-IX-1864	A del M. de Gracia y Justicia.
29	A. Belmonte y Osuna.	1.º-I-1855	B. P. de Tarragona.
30	D. Vaca y Javier.	23-II-1869	A. y B. del M. de Estado.
31	J. Sancho y Pérez.	3 X-1870	B. P. de Guadalajara.
32	L. Pérez Rubín y Corchado. . . .	6 XI-1856	B. U. y M. A. de Valladolid.
33	L. Rubio y Moreno.	27-II 1869	A. de H. de Granada.
34	R. Andrés y Alonso.	16-V-1873	A. Histórico Nacional.
35	N. Sentenach y Cabañas.	5-XII-1853	M. A. Nacional.
36	I. Olavide y Carrera.	20-IV-1866	A. Histórico Nacional.
37	V. Lloréns y Asensio.	11-XII-1869	A. de Indias de Sevilla.
38	E. Rodríguez Jiménez.	12-XII-1868	B. de Medicina de Madrid.
39	J. Romero y Navarro.	29-X-1866	B. P. de Vizcaya.
40	J. P. García y Pérez.	3-XI-1874	A. y B. de la Sociedad Económica de Madrid.
41	J. Iglesias Martín.	27-IV-1873	A. de H. de La Coruña.
42	J. Sidro García.	24-III-1871	B. de la Escuela Industrial de Madrid.
43	R. Robles y Rodríguez.	28-V-1865	A. de la Dirección gral. de la Deuda.
44	G. García Arista y Rivera.. . . .	9-V-1866	A. de H. de Zaragoza.
45	I. Antón y González.	20-12-1870	B. Nacional.
46	S. Diánez y Moscoso.	20-VIII-1865	A. de H. de Sevilla.
47	I. Fernández Nuez y Villaroya. . .	31-V-1861	B. U. de Valladolid.
48	C. Ossorio y Gallardo.	4-XI-1864	B. U. de Barcelona.

Número.	APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESTABLECIMIENNO EN QUE SIRVEN
49	S. Irasarri y Martínez.	9-XI-1863	B. P. de Logroño.
50	E. Arderiu y Valls.	27-XI-1868	A. de H. de Lérida.
	Oficiales terceros.		
1	J. López Quiroga.	16-X-1870	Registro de la Propiedad intelectual.
2	C. Selgas y Domínguez..	4-XI-1866	A. de H. de Murcia.
3	M. Castellón y Fernández. . . .	21-XI-1861	A. del M. de Gracia y Justicia.
4	A. Jiménez Placer.	16-XII-1866	A. de Indias, en Sevilla.
	M. Torres y Ternero.	10-VI-1869	Supernumerario.
5	G. M. del Río y Rico.	24-III-1873	B. Nacional.
	C. Espejo é Hinojosa.	8-X-1870	Supernumerario.
6	J. Santisteban y Delgado	21-II-1870	B. Nacional.
7	J. Fernández y Martínez.	27-III-1869	A. de H. de Segovia.
8	M. Galindo y Alcedo.	18-II-1869	B. y M. P. de Córdoba.
9	A. Tobarra y Martínez.	1.º-VI-1867	A. y B. del M. de Estado.
10	F. Segura y Atienza..	2-XI-1859	A. del M. de Gracia y Justicia.
11	E. Sánchez Vera.	21-XI-870	B. de Medicina de Madrid.
12	T. de las Heras y Dispierto. . . .	22-VIII-1872	B. de Farmacia de Madrid.
13	P. Sánchez Viejo.	2-VIII-1871	B. U. de Zaragoza.
14	S. Escudero y Blasco.	13-VIII-1870	A. del M. de Hacienda.
15	L. Salves y Fernández..	1.º-I-1868	M. y B. de Burgos.
16	C. Lozano y Domínguez.	24-IV-1873	B. Nacional.
17	M. Guerra y Berroeta.	26-XII-1866	A. Central de Alcalá.
18	M. Compañy y Vidal.	10-IX-1865	B. P. de León.
19	I. Rodríguez Alvarez.	22-V-1863	A. y B. del Consejo de Estado.
	J. Guzmán y Martínez.	26-II-1868	Supernumerario.
20	A. Lasso y García.	2-V-1865	B. de Filosofía y Letras de Madrid.
21	J. B. Martínez de la Peña.. . . .	10-VIII-1868	Registro de la Propiedad intelectual.
22	I. Calvo y Sánchez.	31-VII-1864	M. A. Nacional.
23	V. Medrano y Marañón.	16-XII-1863	A. de H. de Navarra.
24	B. Díez y Lozano.	9-XII-1861	B. U. de Valladolid.
25	E. Mochales y Tauritz.	17-VI-1865	Idem.
26	P. M. Gómez del Campillo. . . .	29-V-1875	A. Histórico Nacional.
27	E. González Hurtebise.	17-VIII-1876	A. de la Corona de Aragón.
28	A. Aguiló y Miró.	30-IX-1875	B. U. de Barcelona.
29	F. J. Ortiz y Ledesma.	23-VIII-1868	A. Histórico Nacional.
	A. de la Torre y del Cerro.. . . .	22-XII-1878	Supernumerario.
30	N. J. de Liñán y Heredia.	30-VII-1881	M. A. Nacional.
31	C. M. del Rivero y Sáinz de Varanda.	18-X-1873	M. de Reproducciones.
32	M. Velasco y Aguirre.	6-II-1868	B. Nacional.
33	M. Asanza y Almazán..	17-X-1870	A. Histórico Nacional.
34	J. de la Torre y del Cerro.	21-V-1876	A. de Hacienda de Córdoba.
35	R. Aguirre y Martínez Valdivielso.	2-IV-1882	A. Histórico Nacional.
36	J. M. Caparrós y Lorencio. . . .	25-I-1876	B. U. de Granada.
37	J. Martínez Mollinedo.	17-XI-1856	A. del M. de H.
38	D. Prugent y Miguel.	10-IV-1875	A. de los M. de Instrucción pública y Fomento.

Número	APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESFABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
39	F. Navas del Valle.	24-XII-1878	A. de Indias.
40	A. de Torres y Gasión.	30-XII-1878	A. y B. del M. de Estado.
41	F. Ramírez y Serrano.	17-IV-1873	A. de H. de Guadalajara.
42	L. Delgado y Moya.	10-VII-1877	A. Central de Alcalá.
	L. del Arco y Muñoz.	22-XI-1879	Supernumerario.
43	M. Mañueco y Villalobos.	17-VI-1867	A. de H. de Valladolid.
44	F. de A. Cereijo y Rodríguez.	23-III-1867	A. de H. de Santander.
45	G. Benito y Corredera.	20-IV-1857	B. U. de Salamanca.
46	L. García Farach.	12-X-1876	B. de Filosofía y Letras de Madrid.
47	J. M. Bustamante y Urrutia.	2-IV-1875	B. U. de Santiago.
48	V. Castañeda y Alcover.	3-VII-1884	B. de Medicina de Madrid.
49	A. Castillo y Beltrán.	26-XII 1872	B. U. de Granada.
50	J. Muro y Monje.	12-II-1877	Registro de la Propiedad intelectual.
51	J. Pallejá y Martí.	4-XI-1873	A. de la Corona de Aragón.
52	R. Lloréns y Pérez	20-X-1882	B. de Filosofía y Letras de Madrid.
53	F. Ferrer y Roda.	8-VIII-1880	B. U. de Zaragoza.
54	F. Ferraz y Penelas	12-IV-1883	A. R. de Valencia.
55	M. Aldeanueva y López.	9-I-1879	B. P. de Huesca.
56	M. Blasco y Juste.	13-II-1875	B. Nacional.
57	A. Basanta de la Riva.	14-IV-1878	A. de la C. de Valladolid.
58	N. Arocena y Cano.	11-XII-1876	A. de H. de Lugo.
59	R. López Ayora.	23-II-1873	B. Nacional.
60	A. Amador de los Ríos y Cabezón.	24-III-1883	M. A. Nacional.
61	A. Nieto y Gutiérrez	2-VIII-1882	M. A. de León.
62	F. Mendizábal y García.	27-VII-1885	A. de la C. de Valladolid.
63	P. González Magro.	24-VIII-1882	B. Nacional.
	F. de Onís y Sánchez	20-XII-1885	Supernumerario.
64	E. Corredor y Arana.	16-XI-1872	B. Nacional.
65	E. Moreno Ayora.	6-IX-1877	A. de H. y B. P. de Soria.
96	R. Vidal y García.	5-VII-1884	A. de H. de Barcelona.
67	J. Irigoyen Gerricabeitia.	16-V-1884	B. U. de Zaragoza.
68	C. Calvo é Iriarte	23-XI-1875	B. Nacional.
69	B. Sánchez Alonso.	1.º-X-1884	Idem.
70	A. Sánchez Rivero.	10-XII-1888	Idem.
71	C. Román y Ferrer.	6-VIII-1887	M. A. de Ibiza.
72	R. del Arco y Garay.	27-III-1848	A. de H. de Huesca.
73	E. Lostau y Cachón.	25-II-1885	B. del I. Geográfico.
74	E. Champín y López.	29-I-1883	A. R. de Valencia.
75	J. Antonio Artiz y Ariceta.	13-VI-1878	B. Nacional.
76	T. Navarro y Tomás.	12-IV-1884	A. Histórico Nacional.
77	M. de la Torre y Villar.	6-V-1878	B. Nacional.
78	M. Pérez Búa.	16-X-1887	A. de H. de Cádiz.
79	R. Rodríguez Pascual.	1.º-V-1888	B. Nacional.
80	L. Perdigón y Perdigón.	26-XI-1885	A. de Simancas.
81	C. Ballester y Julbe.	6-II-1887	M. A. de Barcelona.
82	D. Julio Gómez García.	20-XII-1886	M. A. de Toledo.
83	J. M. Ibarra y Folgado.	26-XI-1888	B. U. de Valencia.
84	R. Villaseca de Mendiolagoitia.	15-IX-1886	A. de H. de Alicante.
85	M. Samsó y Garrabón.	9-III-1874	B. U. de Sevilla.
86	M. Agelet y Gosé.	8-VI-1871	A. de Simancas.

Número.	APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN
87	C. A. González y Palencia. . . .	4-IX-1889	A. de H. de Toledo.
88	F. Almarche y Vázquez.	29-XII-1875	A. de H. de Teruel.
89	M. J. Artigas y Ferrando.	29-IX-1887	B. U. de Barcelona.
90	L. Chorro y Soria.	19-V-1888	A. de la C. de Granada.
91	F. Martínez del Arco.	12-I-1873	A. Central de Alcalá.
92	F. Ferraz y Penelas..	7-XII-1887	A. de la C. de Aragón.
93	R. Revilla y Vielva.	25-VI-1882	B. U. de Oviedo.
94	A. Blánquez y Fraile.	28-VII-1883	A. de H. de Palencia.
95	J. Lafita y Díaz.	23-VI1889	A. de Indias en Sevilla.
96	M. Martínez y Burgos.	25-II- 880	A. de H. de Burgos.
97	E. Parral y Blesa..	29-IX-1882	A. de H. de Vizcaya.
98	M. R. Ferrá y Juan.	7-II 1885	B. U. de Barcelona. (En Gijón hasta cubrir la vacante.)
99	C. Bermúdez Plata.	16-VIII-1882	B. U. de Sevilla.
100	F. Rodríguez Guzmán..	17-V-1888	A. de H. de Avila.
101	C. Viñals y Estellés.	24-V-1870	A. de H. de Valencia.
102	J. Fernández y Pérez.	14-X-1870	B. P. de Orense.
103	J. González del Río.	3-IX-1888	A. R. de Galicia.
104	F. Riesco y Bravo	14-V-1881	B. P. de Cáceres.
105	J. López y Pérez Hernández. . . .	6-VI 1876	A. de H. de León.
106	G. Fernández Cuesta y Fernández. .	10-I-1877	A. de H. de Orense.
107	S. Ros y Ramonell.	14-VII-1880	A. de H. de Baleares.
108	J. M. de Onís y Sánchez.	18-IV-1887	A. de H. de Logroño.
109	C. Morterero y Felipe.	2-XII-1873	A. de H. de Jaén.

110 al 130 Vacantes.

Z
671
R41
t.28

Revista de archivos,
bibliotecas y museos

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY